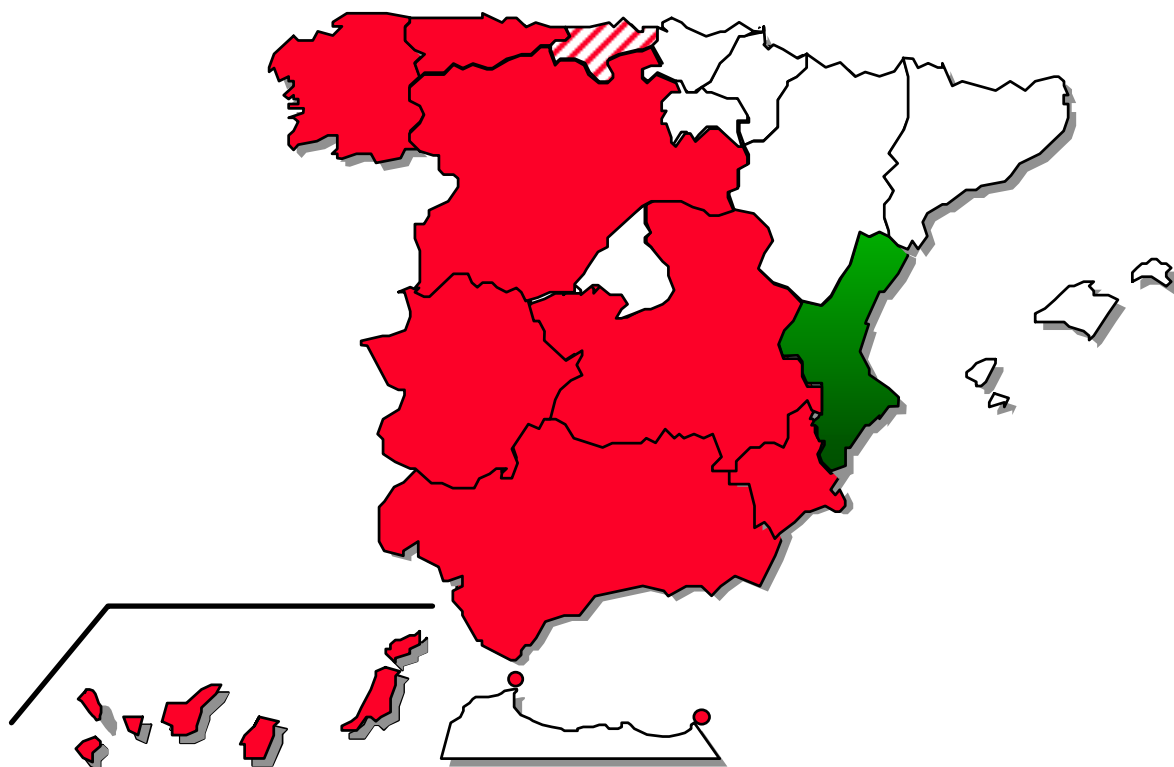


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006



INFORME FINAL DE EJECUCIÓN



ESPAÑA



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS

*Informe Final de Ejecución
del Programa Operativo Integrado de la
Comunidad Valenciana 2000-2006*

Marzo 2011

ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN

0. INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES.....	6
2. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS.....	49
2.1 Descripción de las realizaciones por ejes y medidas	54
2.2 Cuantificación de indicadores	222
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	288
3.1 Ejecución financiera por proyectos	289
3.2 Cuadro de financiación por ejes prioritarios, medidas y ámbitos de intervención.....	291
3.3 Cuadro de ejecución acumulada del gasto público por medidas	298
3.4 Pagos realizados por la Comisión Europea	304
3.5 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	309
3.6 Información Financiera del F.S.E.....	312
3.7 Relación de proyectos inacabados o no operativos y en suspensión.....	317
3.8 Destino de los eventuales intereses generados por el anticipo del 7%.....	320
3.9 Cumplimiento de la Regla n+2 (art.31 Reglamento (CE) 1260/1999).....	322
4. RESERVA DE EFICACIA.....	324
5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.....	327
5.1 Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención.....	328
5.2 Resumen de las principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones.....	499
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	506
6.1 Normas sobre competencia	507
6.2 Normativa ambiental	514
6.3 Normativa en materia de contratación pública	521
6.4 Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.....	524
6.5 Contribución de la Intervención a la Estrategia Europea por el empleo y al Plan Nacional de acciones para el empleo(FSE).....	529
6.6 Coordinación con otros programas sectoriales.....	534

7. GRANDES PROYECTOS..... 538

8. PROYECTOS DE LA RED TEN..... 563

**APENDICE “Datos mas relevantes correspondientes a la anualidad 2008 y
primer semestre de 2009”.....566**

ANEXO I “Relación de proyectos cofinanciados”

IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Nº del programa (Nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.009
	Objetivo nº / Iniciativa comunitaria: Objetivo nº 1
	Estado miembro / Región ESPAÑA / COMUNIDAD VALENCIANA
	Denominación de la Intervención: Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006
	Años de programación: 2000-2006
	Autoridad de Gestión: Dirección General de Fondos Comunitarios Ministerio de Economía y Hacienda
	Autoridades Pagadoras: S. G. de Certificación y Pagos (FEDER) Unidad Administradora del F.S.E S.G. de Programas y Coordinación (FEOGA-O)
INFORME FINAL DE EJECUCIÓN	Fecha de aprobación por parte del Comité de Seguimiento. 3/07/2010
	Incluye el informe 2008-2009 SI

INTRODUCCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el informe final a que se refiere el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C (2006) 3424 de 1-08-2006 que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 37 del reglamento (CE) nº 1260/1999, el informe se estructura de forma análoga a los Informes Anuales, incluyendo además algunos elementos específicos del Informe Final indicados en las Directrices de cierre antes citadas.

Según lo establecido en las Directrices, se incluye como Anexo 1 una sección con los datos de ejecución más relevantes correspondientes al año 2008 y al primer semestre del año 2009, hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada en el 30 de junio de 2009 por Decisión de la Comisión C (2009) 1128 de 18-02-2009.

Se anexa asimismo a este Informe Final un fichero con los datos de gasto total y contribución comunitaria, desglosados por proyecto, en relación con cada medida. Este fichero se presenta solamente en formato electrónico, dado el elevado volumen del mismo.

Se incluye también en este informe, dentro del capítulo de ejecución financiera, una tabla con el cálculo de la contribución final, realizado conforme a lo dispuesto en el punto 8 la Decisión de la Comisión C (2006) 3424, modificado por la Decisión de la Comisión C(2009) 960 de 11-02-2009.

Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de la Comunidad Valenciana 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 13 de septiembre de 2000, el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por **Decisión de la Comisión C (2001) 249, de 07 de marzo de 2001.**

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado ascendía a 4.174,914 millones de €, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios ascendía a 2.744,494 millones de € y 1.428,222 millones de € a las Administraciones Españolas implicadas, distribuidos de la siguiente forma: 2.055.199.000 € para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 212.795.000 € para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 476.500.000 € para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

Esta Decisión de la Comisión C(2001) 249 de 7 de marzo de 2001 ha sido modificada en cinco ocasiones. Actualmente esta vigente la Decisión de la Comisión C(2006) 6728 de 11 de diciembre de 2006 que contiene el plan financiero indicativo que precisa el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad Valenciana y del Estado miembro asciende a 4.507.946.063 € para todo el periodo, de los cuales la dotación financiera de los Fondos Estructurales es de 2.865.472.017 €.

La distribución prevista del total de la participación comunitaria disponible por Fondos es FEDER 2.145.792.712 €, F.S.E 497.504.245 € y FEOGA-O 222.175.060 €.

Encuentros anuales periodo 2000-2006

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, "la Autoridad de Gestión y la Comisión examinarán los principales resultados del año anterior". A lo largo del período 2000-2006 este precepto reglamentario se ha instrumentado mediante la celebración de Encuentros anuales, que tenido lugar en Bruselas o en Madrid, habiéndose realizado también en alguna ocasión por procedimiento escrito.

En los Encuentros han participado representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, FSE, FEOGA, IFOP e IGAE, con la presencia en algún caso de las Administraciones Locales y diferentes Organismos Intermedios.

Dada la cercanía del cierre del período de programación 2000-2006, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron, mediante carta de 15 de febrero de 2008, que no consideraban necesario celebrar una reunión específica para el examen de los resultados del año 2007, por los que éste tuvo lugar por procedimiento escrito. Por otra parte, los encuentros correspondientes a 2008 y 2009 se celebraron conjuntamente con los del período 2007-2013.

Los temas más relevantes tratados en los Encuentros anuales han sido los siguientes:

-- Comités de seguimiento

Se puso de manifiesto la necesidad de realizar las necesarias mejoras con el fin incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. En este sentido, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

-- Cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Comisión recordó la importancia de respetar la legislación comunitaria en materia de contratación pública por constituir uno de los requisitos imprescindibles para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión, .A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, se venía constatando que aún existían ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no eran consideradas suficientes por la Comisión.

-- Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA

En cuanto al IVA, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA. La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005. Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión solicitó a los beneficiarios finales correspondientes, que procedieran a la cuantificación de los importes que pudieran estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a evaluar los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias.

-- Respeto de la normativa comunitaria sobre Competencia:

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entraba en vigor el nuevo marco jurídico sobre Ayudas de Estado, la Comisión solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 estuvieran operativos el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO). Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

-- Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones.

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Se subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos, así como los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01), disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios.

Por otra parte, la Comisión manifestó que, según las informaciones de que disponía, los controles realizados durante el período eran escasos, y se refirió al llamado "contrato de confianza", que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendría carácter voluntario. Asimismo, se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

-- Respeto de la normativa comunitaria sobre comunicación

La Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

-- Valoración de los resultados de la Evaluación Intermedia

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las

conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

-.-Recomendaciones para el cierre de los Programas Operativos y DOCUPs 2000-2006

La Autoridad de Gestión ha venido tomando nota de las observaciones formuladas por la Comisión en lo que se refiere a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs que serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos. La Comisión hizo hincapié en tener presentes los márgenes de flexibilidad que ofrecen las directrices de la Comisión, así como la necesidad de mantener el máximo rigor en el tratamiento de las irregularidades y el interés de comunicar a los ciudadanos los logros obtenidos con los programas, destacando especialmente los ejemplos de buenas prácticas.

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES

1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES

1.1 PRINCIPALES TENDENCIAS SOCIOECONÓMICAS

El Programa Operativo Integrado de la Comunitat València (POICV) 2000-2006 ha coincidido con un período de crecimiento económico destacado tanto en el plano nacional como en el regional. La Comunitat Valenciana ha participado del ciclo expansivo seguido por la economía española desde finales de los noventa y así lo demuestran muchas de las variables estudiadas. A lo largo de los nueve años que ha ocupado la ejecución efectiva de las actuaciones del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, la región ha experimentado cambios significativos, que han permitido mejorar su posición en distintos ámbitos. Si bien, el fin del P.O.I. ha concurrido con el final de este período expansivo, lo que ha derivado en el agravamiento de algunos problemas existentes y en la aparición de otros que se suman a los retos del período de programación que le sigue.

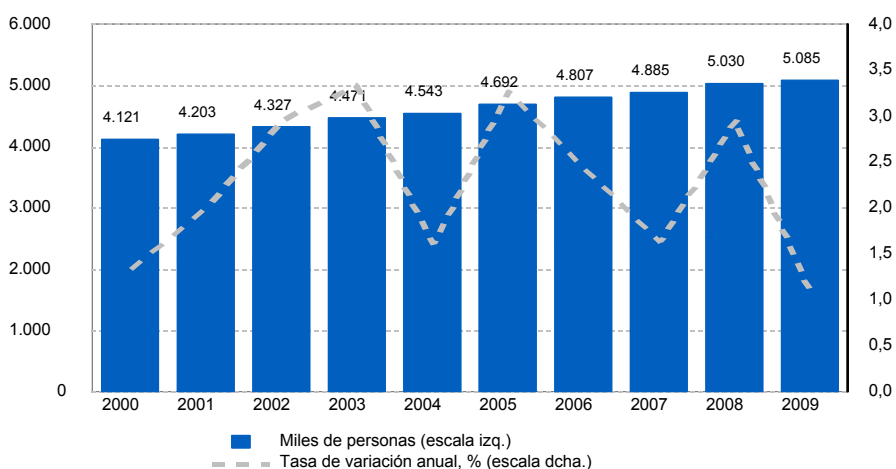
En las próximas líneas se hace un repaso de la evolución reciente de la economía valenciana, ofreciendo una imagen fiel de todos los cambios que se han sucedido en estos años.

POBLACIÓN

La población de la Comunitat Valenciana se ha incrementado de forma sobresaliente desde 2000 hasta la actualidad, pasando de 4,1 millones al principio del período hasta los casi 5,1 millones en 2009 (**gráfico 1**). Esta notable evolución ha sido el resultado de tasas de variación elevadas que en algunos años han superado el 3% anual (2003,2005). El crecimiento de la región en términos de población ha sido superior al registrado de media por las regiones españolas de tal forma que la Comunitat Valenciana ha ganado peso en la población del país, pasando de representar el 10,2% del total a cerca del 11% (**gráfico 2**).

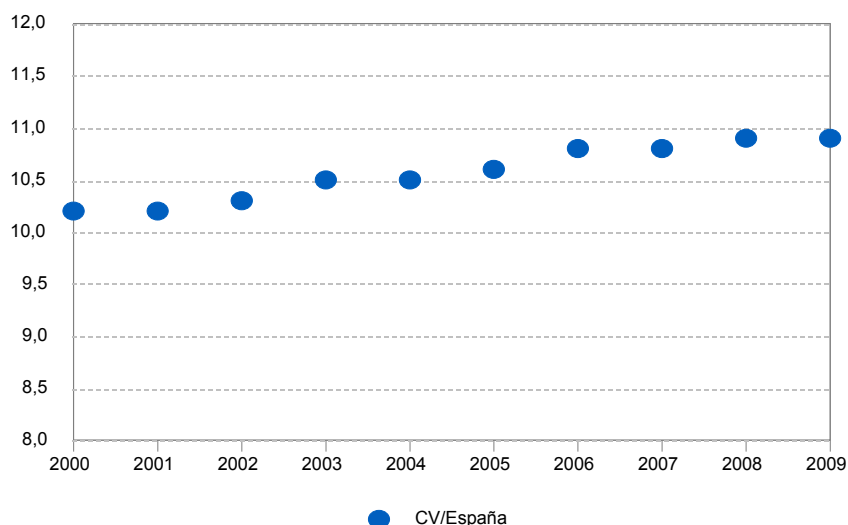
En el conjunto del período de referencia, 2000-2009, la Comunitat Valenciana ha crecido de media al 2,36% anual, mientras que España lo hacía al 1,6%. El período de mayor expansión corresponde a los primeros seis años (**gráfico 3**), con una tasa de variación anual del 2,6%. Entre 2006 y 2009 la variación ha sido más moderada, del 1,89%, aunque todavía por delante del crecimiento del conjunto del país, 1,4%.

Gráfico 1. Población de la Comunitat Valenciana. 2000-2009 (miles de personas y tasa de variación anual acumulativa)



Fuente: INE y elaboración propia.

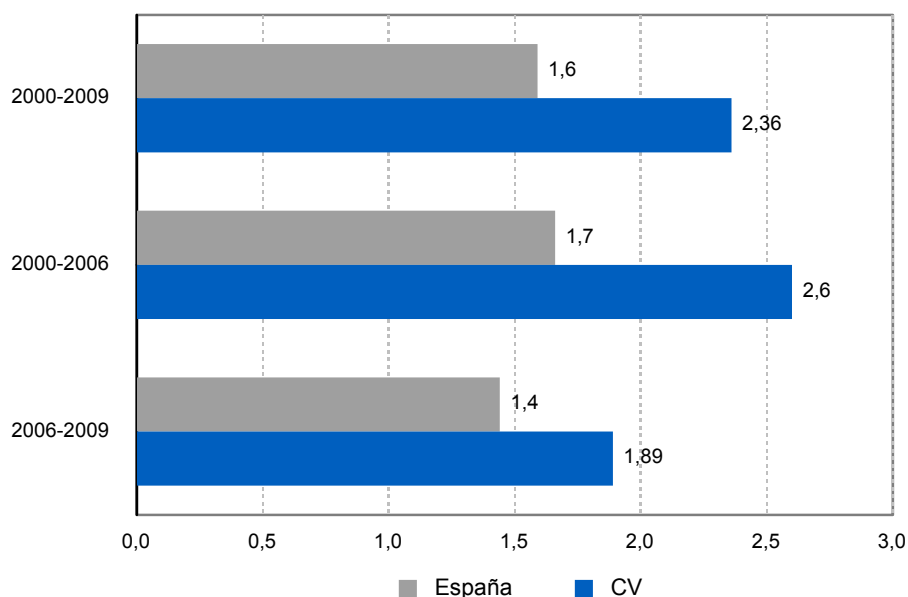
Gráfico 2. La población de la Comunitat Valenciana en España. 2000-2009 (porcentaje)



Fuente: INE y elaboración propia.

La principal fuente de crecimiento de la población de la Comunitat Valenciana se encuentra en la inmigración extranjera. Desde principios del siglo XXI España se ha convertido en un país de acogida de población extranjera, atraída principalmente, por razones económicas, a diferencia de los que llegaban por motivos residenciales en la década de los setenta y ochenta. En 2000, algo más del 4% de la población de la Comunitat Valenciana era extranjera (**gráfico 4**), si bien una década después el 17,3% de la población residente había nacido fuera de nuestras fronteras. En España, sin embargo, los extranjeros representaban en torno al 12%. En definitiva, la población inmigrante se ha convertido en una fuente de mano de obra relevante para la Comunitat Valenciana.

Gráfico 3. Evolución de la población de la Comunitat Valenciana y España. 2000-2009 (tasa de variación anual acumulativa)



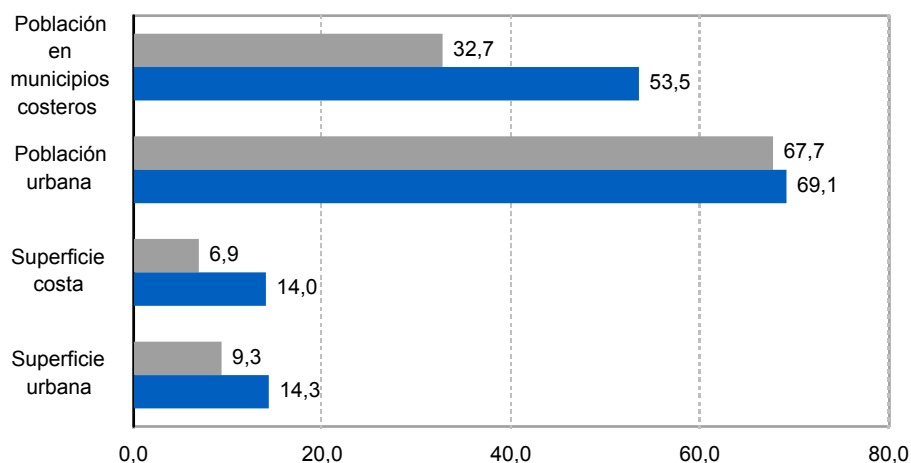
Fuente: INE y elaboración propia.

La identificación de estas tendencias de la población residente resulta imprescindible para definir las líneas de acción más relevantes desde la administración para cubrir todas sus necesidades y paliar los posibles desequilibrios.

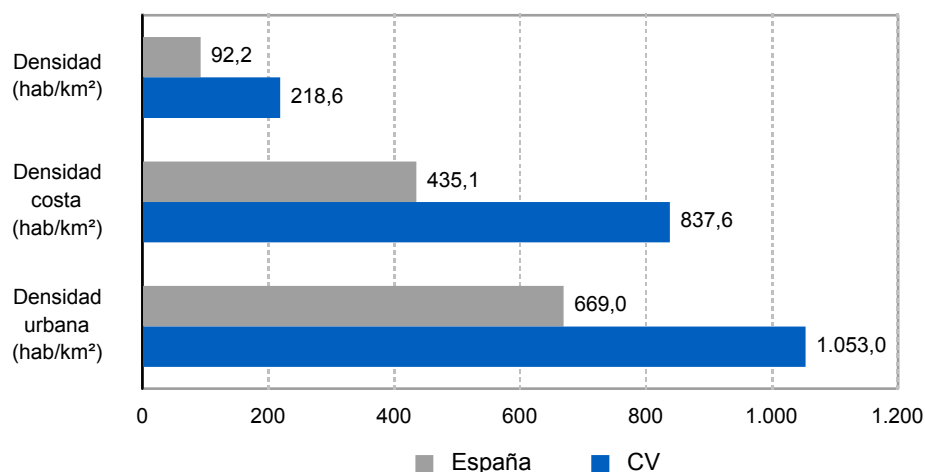
En este sentido, las pautas de asentamiento de la población sobre el territorio determinan que una misma región presente circunstancias diferentes a lo largo del territorio que requieran de acciones también distintas. El **gráfico 5** muestra que en la Comunitat Valenciana el 53,5% de la población reside en municipios costeros, 20 puntos por encima que en el conjunto del país. La concentración en la costa es notable, teniendo en cuenta que sólo supone el 14% de la superficie de la región. Así la densidad en la costa supera los 830 hab/km², frente a los 218,6hab/km² de media en la Comunitat. Por otro lado, el 69,1% vive en zona urbana, de forma similar al conjunto del país. La densidad de población del área urbana de la región es elevada, con 1.053hab/km² en 2009.

Gráfico 4. Localización de la población en el territorio. 2009

a) Población y superficie
(porcentaje)



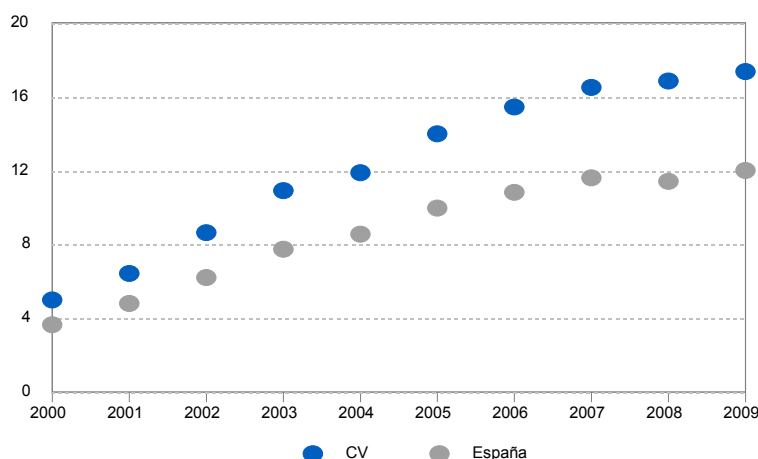
b) Densidad
(habitantes/km²)



Fuente: INE, Ministerio de Vivienda y elaboración propia.

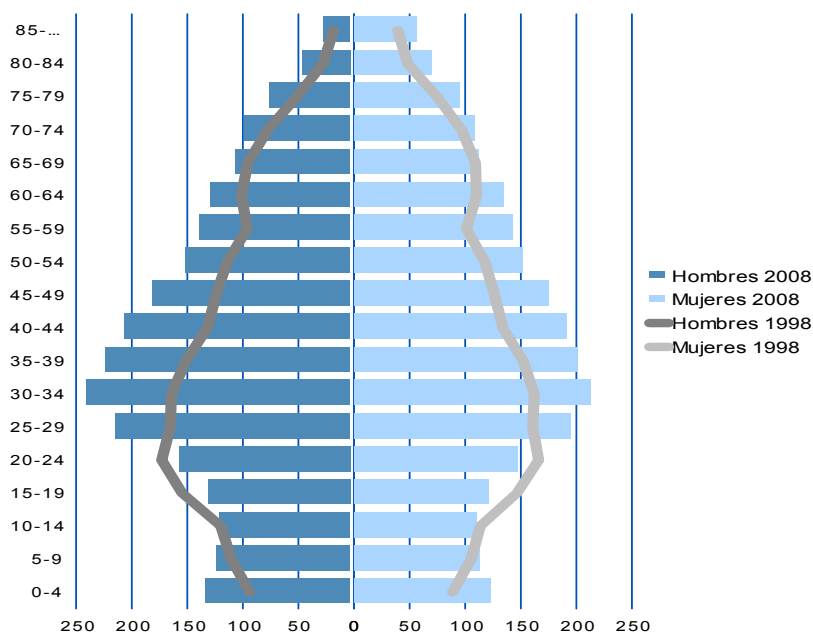
La entrada de población inmigrante principalmente en edad de trabajar y en edad fecunda ha propiciado un cierto cambio en la estructura de edades de la población de la región, y en las necesidades de la misma (**gráficos 6 y 7**). Así se comprueba que el peso de la población de más edad en el total se ha reducido desde el 16,6% hasta el 16,2% entre 2000 y 2009. Por su parte, la población más joven, de 0 a 4 años, ha aumentado su participación del 4,3% al 5%. Además, la pirámide de población se ha ensanchado de forma notable en los estratos de población correspondientes a las edades entre 25 y 50 años, reflejo del incremento de la inmigración que llega en busca de nuevas oportunidades laborales.

Gráfico 5. Población extranjera en la Comunitat Valenciana y España. 2000-2009 (porcentaje)



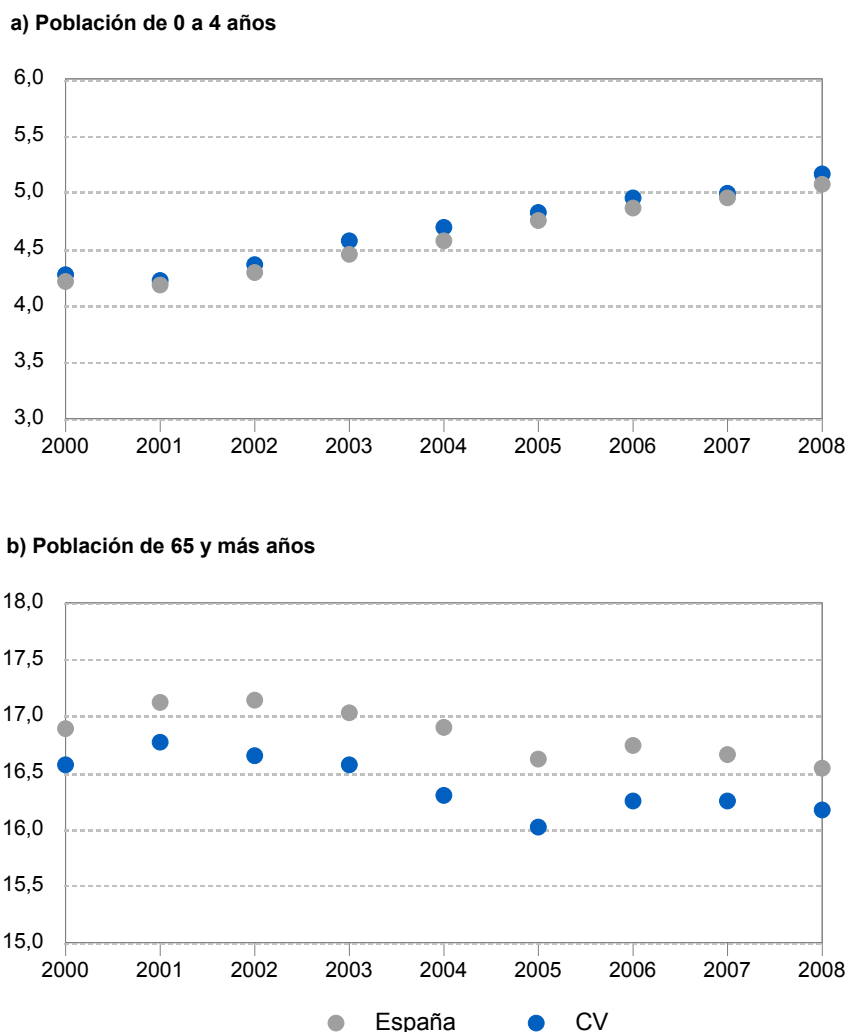
Fuente: INE y elaboración propia.

Gráfico 6. Pirámide de población de la Comunitat Valenciana. 1998-2008 (miles de personas)



Fuente: INE y elaboración propia.

Gráfico 7. Envejecimiento de la población. Comunitat Valenciana y España. 2000-2009 (porcentaje)

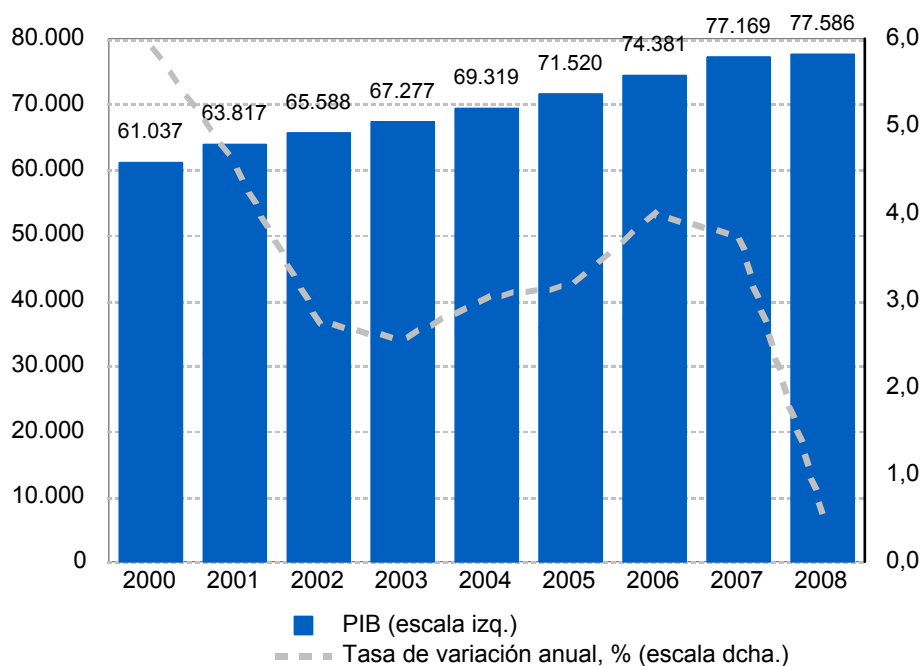


Fuente: INE y elaboración propia.

PRODUCCIÓN Y RENTA

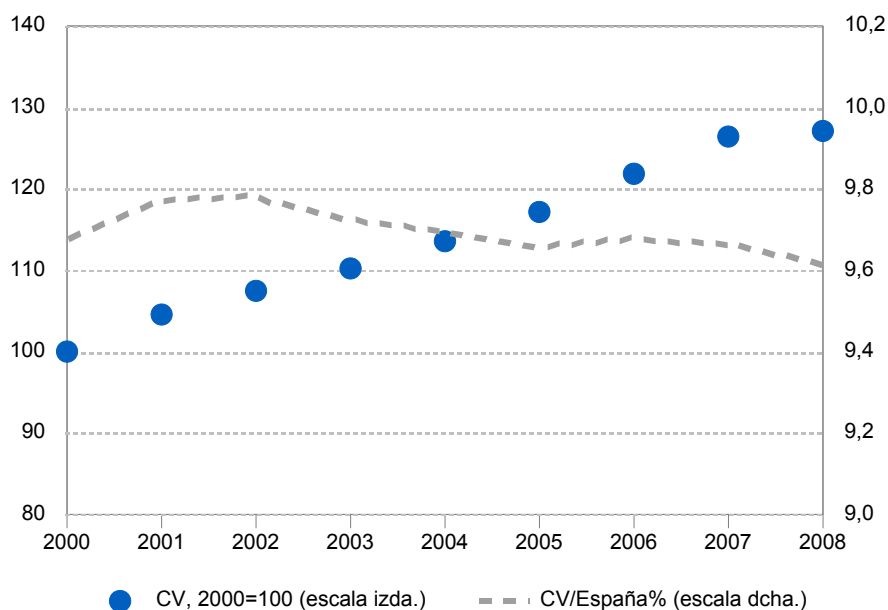
La economía valenciana ha seguido una etapa expansiva en el período en el que se desarrolla el POI, con tasas de crecimiento del PIB por encima del 3% durante estos años (**gráfico 8**). Tan solo a partir de 2008, año en el que comienzan a notarse los efectos de la crisis económica internacional, el crecimiento del PIB se sitúa por debajo del 1%. Entre 2000 y 2008, el PIB de la Comunitat Valenciana se ha incrementado en más de 16.000 millones de euros de 2000, situándose en 77.586 millones en el último año de referencia. El incremento acumulado ha sido de cerca del 30%. La evolución de la región ha sido notable, pero relativamente menos intensa que la del total nacional. La economía valenciana creció por encima de la media de España (**gráfico 9**) en los primeros años del período de programación.

Gráfico 8. PIB de la Comunitat Valenciana. 2000-2009 (millones de euros de 2000 y tasa de variación anual acumulativa)



Fuente: INE y elaboración propia.

Gráfico 9. Evolución del PIB de la Comunitat Valenciana. 2000-2008

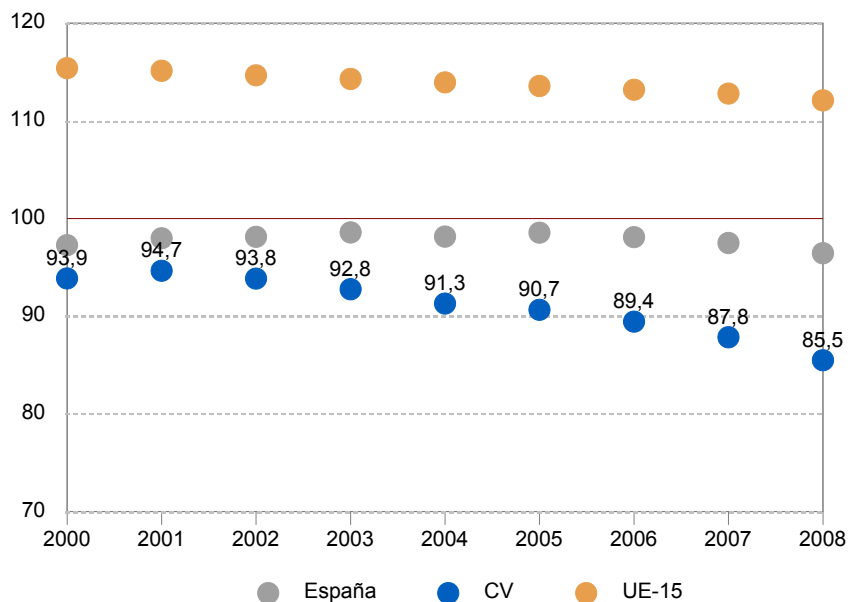


Fuente: INE y elaboración propia.

Los fondos europeos tienen como principal objetivo paliar las diferencias existentes entre las regiones. La Comunitat Valenciana, que en el período 2000-2006 todavía forma parte de las regiones que reciben relativamente más recursos europeos por encontrarse en una situación menos favorable (**región objetivo n°1**), persigue la convergencia con la media de las regiones europeas. Sin embargo, pese al incremento de la renta, la expansión

demográfica ha sido más intensa de tal forma que se ha producido una divergencia en los niveles de renta per cápita de la región valenciana y los europeos (**gráfico 10**). En 2008, la renta per cápita de la economía valenciana era el 85,5% de la media de la UE-27.

Gráfico 10. Renta per cápita de la Comunitat Valenciana y España. 2000-2009 (UE27 =100)

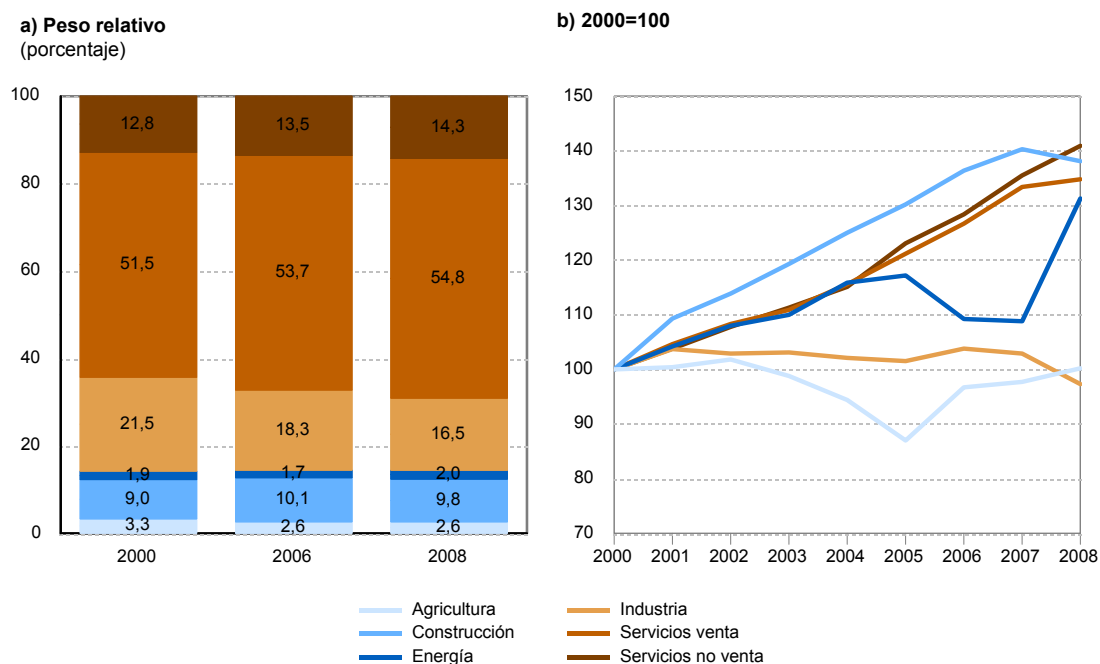


Fuente: INE y elaboración propia.

ESPECIALIZACIÓN SECTORIAL

Las diferencias en los patrones de especialización constituyen uno de los principales factores explicativos de los distintos perfiles de crecimiento y desarrollo de las economías y son, por lo tanto, determinantes del grado de avance en la productividad y competitividad de las mismas. La Comunitat Valenciana muestra una estructura productiva diversificada, fruto de las transformaciones de la década de los setenta. En la actualidad nos encontramos ante una economía desarrollada en la que la agricultura ha dejado de ser la principal fuente de renta para participar con menos del 3% del VAB regional (**gráfico 11**). Al comienzo del período de programación la agricultura representaba el 3,3% del VAB de la Comunitat, si bien el sector ha seguido perdiendo peso a lo largo de estos últimos años, situándose en el 2,6% en 2008. Por su parte, el sector terciario es el que concentra el mayor porcentaje del VAB valenciano. Los servicios venta, suman ya el 54,8% del total en 2008 y los noventa el 14,3%. En estos ocho años los servicios han aumentado su participación en cerca de cinco puntos. La industria, fortaleza de la economía valenciana, ha ido perdiendo importancia relativa también en este último período, pasando de representar más de una quinta parte del VAB de la región a solo el 16,5%. Por último, el sector de la construcción, motor de la economía valenciana durante la última década, con un crecimiento acumulado entre 2000 y 2007 del 40%, ha sufrido una abrupta caída en el último año y medio. Los datos de 2008 ya comienzan a dar muestras de ese desplome.

Gráfico 11. VAB por sectores. Comunitat Valenciana. 2000-2008

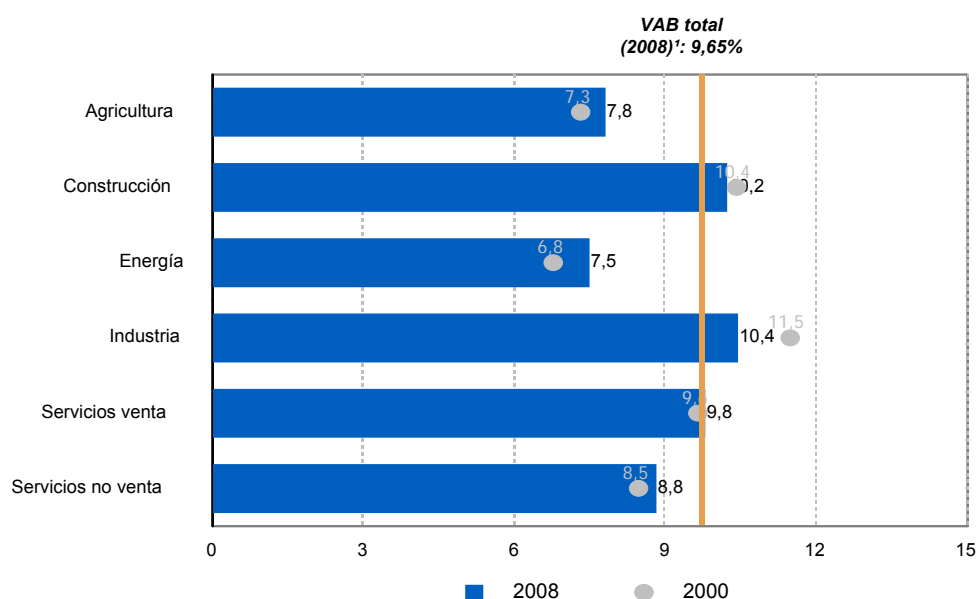


nfe: INE y elaboración propia.

Fue

La participación media del VAB de la región en el total nacional (**gráfico 12**) se sitúa en el 9,7%. Agricultura, energía y servicios no venta tienen una peso relativo inferior a la media, mientras que la Comunitat sobresale en los sectores de construcción, industria y servicios venta con un porcentaje del 10,2%, el 10,4% y el 9,8% en el total nacional. Durante estos años, la Comunitat ha perdido peso relativo en algunos sectores como el industrial.

Gráfico 12. Participación de la Comunitat Valenciana en el VAB de España por sectores. 2008 (porcentaje)



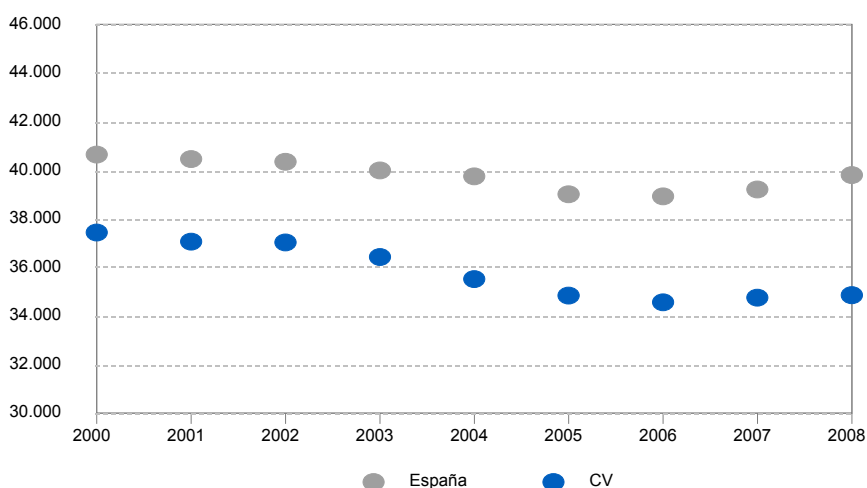
¹ El peso de la Comunitat Valenciana en el VAB de España era del 9,68% en 2000

Fuente: INE y elaboración propia.

PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO

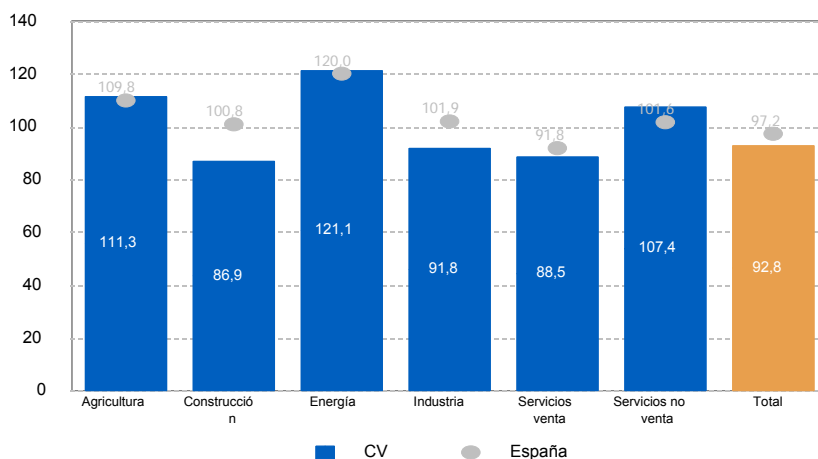
Uno de las debilidades de la economía española y también de la valenciana es sus bajos niveles de productividad y la errática evolución de ésta. Tales circunstancias limitan las posibilidades de crecimiento económico y las mejoras de la calidad del empleo y los salarios. Durante todo el período de referencia, la productividad del trabajo de la Comunitat Valenciana se ha situado por debajo de la de España (**gráfico 13**). Su evolución ha sido descendente hasta 2006, mientras que en los dos últimos años, como consecuencia del descenso en la ocupación refleja cierta tendencia creciente. El crecimiento de la región está basado en actividades no generadoras de valor añadido y que requieren empleo no cualificado, frenando el avance de la productividad. El **gráfico 14** muestra la productividad del trabajo de la región respecto a España en los principales sectores de actividad en 2008, partiendo del año 2000=100. La Comunitat Valenciana muestra cierta ventaja en el sector energético, cuya productividad se ha incrementado en un 20% desde 2000, y en los servicios no venta, cuya productividad, no obstante, es menor en la actualidad que al comienzo del período de programación. Por lo tanto, avanzar en este aspecto, básico para el despegue de la región, no ha sido posible.

Gráfico 13. Evolución del PIB por ocupado de la Comunitat Valenciana y España. 2000-2008 (euros de 2000)



Fuente: INE y elaboración propia.

Gráfico 14. VAB/ocupado por sectores. Comunitat Valenciana y España. 2008 (2000= 100)



Fuente: INE y elaboración propia.

EL MERCADO DE TRABAJO

La Comunitat Valenciana ha mostrado un mercado de trabajo muy dinámico en la última década, paralelamente al crecimiento demográfico experimentado. En el período de vigencia del P.O.I. de la Comunidad valenciana 2000-2006, la población en edad de trabajar se ha incrementado en 820.000 personas (**cuadro 1**), creciendo a una tasa media anual del 2,4%, casi un punto por encima que España. Así, la región ha elevado su participación en el total nacional en esta variable en cerca de un punto, del 10% al 10,9%.

La mayor parte de este aumento se ha trasladado a la población activa, siendo la participación femenina más relevante. La población activa femenina ha crecido al 4,7% anual, mientras que los hombres lo hacían al 3,1%. Dado que el crecimiento de la población activa ha sido superior al de la población en edad de trabajar, se ha producido un notable incremento de las tasas de actividad. La Comunitat Valenciana que partía de una tasa de actividad del 55% en 2000 (**gráfico 15**), se sitúa en el 61,3% en 2009 (según los datos del tercer trimestre de la Encuesta de Población Activa), por encima de la media del país, 59,8%. Asimismo, la evolución de la población ocupada ha sido igualmente positiva. A lo largo de este período de elevado crecimiento, la región, como España, han revelado una clara capacidad para generar empleo, especialmente femenino.

Coincidiendo con el período de programación, entre 2000 y 2009, del total del empleo generado, 375.000 puestos de trabajo, el 73,3% ha sido de mujeres. La población ocupada femenina se ha incrementado en más del 45% en el período de referencia. A pesar de esta evolución tan favorable, las cifras de 2009 ya recogen el efecto de la crisis económica internacional. Evidentemente, los datos de 2008 mostrarían una situación más favorable que la observada al final del período de programación. Las circunstancias que rodean a la economía valenciana y especialmente al mercado de trabajo son en la actualidad bien diferentes, y especialmente graves en comparación con la media nacional. El mejor ejemplo de este cambio lo encontramos al observar los niveles de desempleo y las tasas de paro de la región. Así, si en 2000, la población parada ascendía a 214.000 personas, el 8,6% de España, en 2009, la población parada era más del doble, 564.000 personas, con un peso en el conjunto del país del 13,7%. Sin embargo, la CV partía de una posición más favorable para afrontar el deterioro económico actual ya que en la última década (1999-2008), se habían creado en torno a 700.000 puestos de trabajo. Los efectos del desempleo han sido especialmente intensos con la población masculina, con un incremento del 16,1% anual. La tasa de paro de la Comunitat se elevaba hasta 22,0% en 2009 (tercer trimestre), frente al 17,9% en España. La tasa de paro de la población masculina ha pasado del 7,8% en 2000 al 22,8% en 2009. La crisis ha afectado duramente al sector de la construcción que emplea fundamentalmente a hombres.

Por lo tanto este nuevo escenario hace que muchas de las medidas del PO de la región no sólo no dejen de ser relevantes sino que adquieren una importancia mayor. Los efectos de la recesión económica han alcanzado al conjunto de la economía, pero recrudece la situación de quienes ya partían de una posición debilitada (por ejemplo las personas con contrato parcial, con menor formación, etc.).

Cuadro 1. Principales magnitudes del mercado de trabajo. España y Comunidad Valenciana. 2000-2009 (miles de personas y porcentaje)

	Comunitat Valenciana		España		Tasa de variación anual acumulativa		Participación de CV en España	
	2000	2009 ¹	2000	2009 ¹	CV	España	2000	2009
Población en edad de trabajar²	3.376	4.195	33.593	38.442	2,4	1,5	10,0	10,9
Hombres	1.643	2.077	16.330	18.855	2,6	1,6	10,1	11,0
Mujeres	1.733	2.118	17.263	19.587	2,3	1,4	10,0	10,8
Población activa	1.844	2.570	18.002	2.993	3,8	2,8	10,2	11,2
Hombres	1.113	1.459	10.859	12.904	3,1	1,9	10,2	11,3
Mujeres	732	1.111	7.144	10.089	4,7	3,9	10,2	11,0
Población ocupada	1.631	2.005	15.506	18.870	2,3	2,2	10,5	10,6
Hombres	1.026	1.126	9.821	10.613	1,0	0,9	10,4	10,6
Mujeres	605	879	5.685	8.257	4,3	4,2	10,6	10,6
Población parada	214	564	2.496	4.123	11,4	5,7	8,6	13,7
Hombres	87	333	1.037	2.291	16,1	9,2	8,4	14,5
Mujeres	127	231	1.459	1.832	6,9	2,6	8,7	12,6
Tasa de actividad	54,6	61,3	53,6	59,8	1,3	1,2	102,0	102,4
Hombres	67,7	70,2	66,5	68,4	0,4	0,3	101,8	102,6
Mujeres	42,2	52,4	41,4	51,5	2,4	2,5	102,0	101,8
Tasa de ocupación³	48,3	47,8	46,2	49,1	-0,1	0,7	104,7	97,4
Hombres	62,5	54,2	60,1	56,3	-1,6	-0,7	103,8	96,3
Mujeres	34,9	41,5	32,9	42,2	1,9	2,8	106,0	98,5
Tasa de paro	11,6	22,0	13,9	17,9	7,4	2,9	83,6	122,4
Hombres	7,8	22,8	9,6	17,8	12,7	7,1	81,5	128,5
Mujeres	17,4	20,8	20,4	18,2	2,0	-1,3	85,1	114,8

¹ Tercer trimestre. ² Población de 16 y más años. ³ Población ocupada en relación a la población en edad de trabajar.

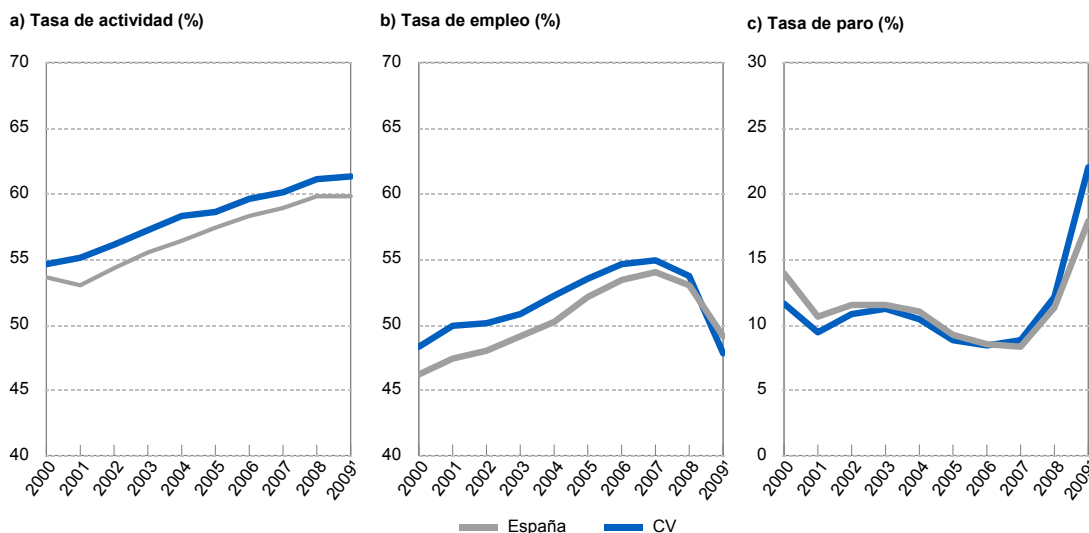
Fuente: INE (Encuesta de Población Activa).

En la región, las tasas de empleo de la población femenina joven (de 16 a 19 años) son relativamente bajas, manteniéndose por debajo de la media del país a lo largo de todo el período de programación (**gráfico 16**). Sin embargo, para la población de 20 a 24 años las tasas de empleo de la Comunitat son más elevadas que las de España, tanto para hombres como para mujeres. Las diferencias entre ambas demarcaciones son, sin embargo, escasas en las tasas de empleo de la población de 25 y más años. Las tasas de ocupación han retrocedido drásticamente para todos los grupos de edad desde 2007, excepto en los de más edad (de 54 años en adelante).

Gran parte del aumento en la población ocupada durante el período de programación se debe a la inmigración, que en estos últimos años llegan, principalmente, en busca de oportunidades laborales. El peso de la población extranjera en el total de población ocupada de la Comunitat Valenciana (**gráfico 17**) ha pasado del 2,9% en 2000 al 20,2% en 2009. Esta evolución ha sido muy superior a la registrada en España, que partía de una presencia de extranjeros similar, pero en 2009 la participación en el total ocupados

era del 14,1%. Sin embargo, la tasa de empleo de la población inmigrante de la región ha sido inferior a la registrada en el conjunto del país. Además se aprecia que el descenso en las tasas de empleo de la población extranjera fue anticipado en la región, con una tendencia decreciente desde 2005.

Gráfico 15. Tasas de actividad, empleo y paro. Comunitat Valenciana y España. 2000-2009 (porcentaje)



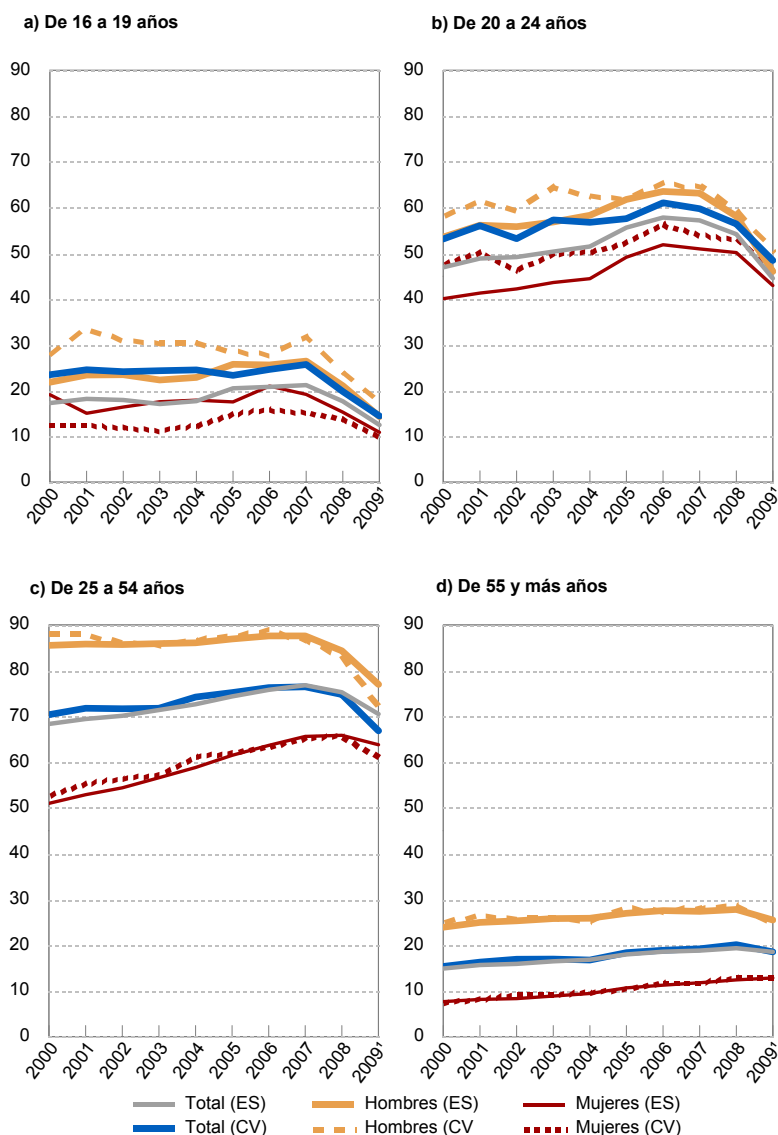
¹ Tercer trimestre.

Fuente: INE y elaboración propia.

En relación a la cualificación de la población ocupada de la Comunitat Valenciana se observa una mejora considerable en la última década. Si en 2000, los ocupados con estudios hasta primarios de la región representaban el 20,3% del total, en 2009, el peso se había reducido hasta el 14,0% (**gráfico 18**). Por otro lado, se aprecia un fuerte aumento de la población con estudios universitarios con un 21,2% del total en el último año de referencia, frente al 17,0% en 2000. Este grupo ha crecido por encima de la media del país durante varios años, sin embargo, parece haber sufrido los efectos de la recesión con más intensidad que de media en España. Con todo, el grueso del empleo presenta un nivel de cualificación medio. En 2009, el 64,8% de los ocupados en la región tenían estudios de secundaria.

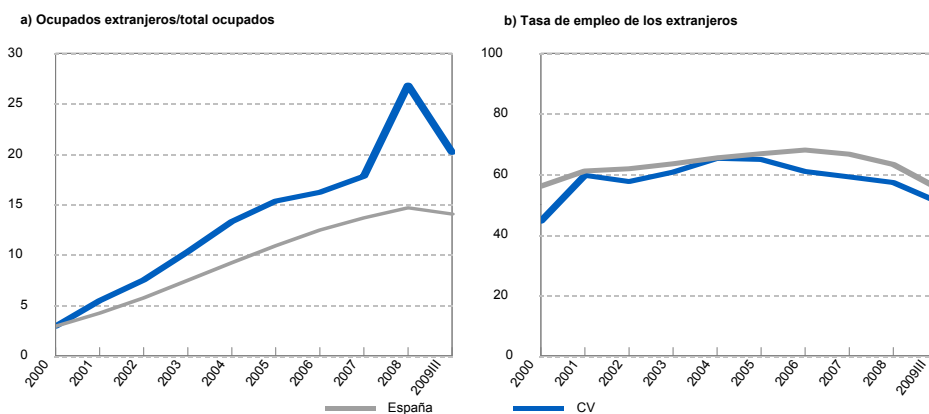
Al considerar el empleo por sectores (**gráfico 19**) se observa que el principal sector de ocupación de la región es el de los servicios venta con un 52,9% del total. El peso de este sector se ha incrementado en más de cuatro puntos porcentuales entre 2000 y 2009. En 2008, el incremento acumulado era del 42%, pero la destrucción del empleo en el último año lo ha situado en el 34%. Sin duda, la explosión más llamativa en términos de empleo es la registrada por el sector de la construcción, aunque también es el que ha sufrido la caída más significativa. Así, en tan solo siete años, hasta 2007, los ocupados en este sector aumentaron en un 80%, pasando de representar el 11,3% del empleo al 14%. Sin embargo desde ese año, el descenso ha sido continuado, reduciendo su participación en cerca de cuatro puntos porcentuales, y situándose en niveles de 2001. Por otro lado, desde 2007 el incremento en el empleo del sector público ha sido notable. En 2009, representaba el 16,9% del total, un 80% más que en 2000.

Gráfico 16. Tasas de empleo por grupos de edad. Comunitat Valenciana y España. 2000-2009 (porcentaje)



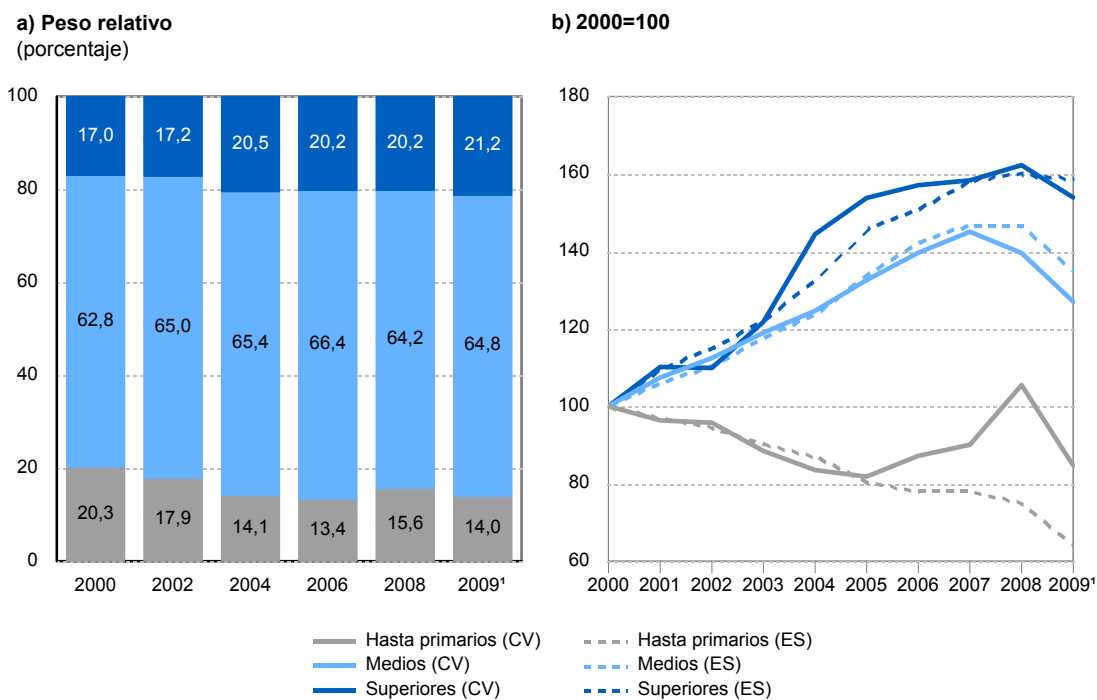
¹ Tercer trimestre.
Fuente: INE y elaboración propia.

Gráfico 17. Población extranjera ocupada. Comunitat Valenciana y España. 2000-2009 (porcentaje)



¹ Tercer trimestre. Fuente: INE y elaboración propia.

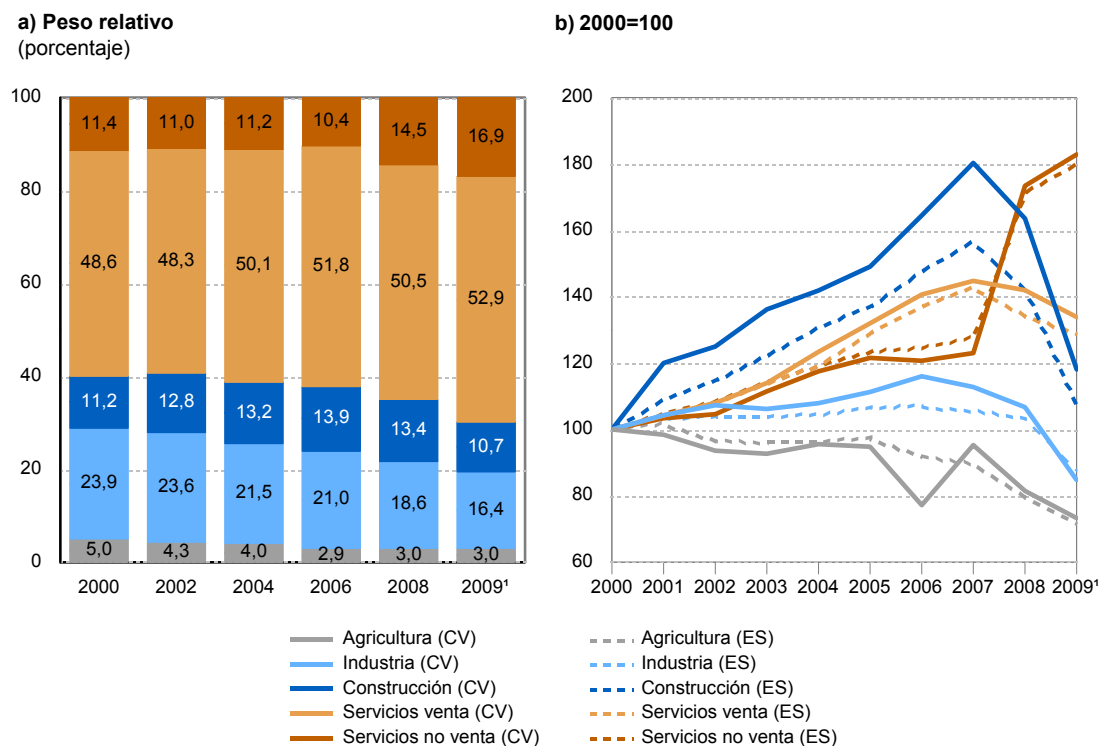
Gráfico 18. Población ocupada según nivel de estudios. Comunitat Valenciana. 2000-2009



¹ Tercer trimestre.

Fuente: INE y elaboración propia.

Gráfico 19. Población ocupada por sector económico. Comunitat Valenciana. 2000-2009



Tercer trimestre.

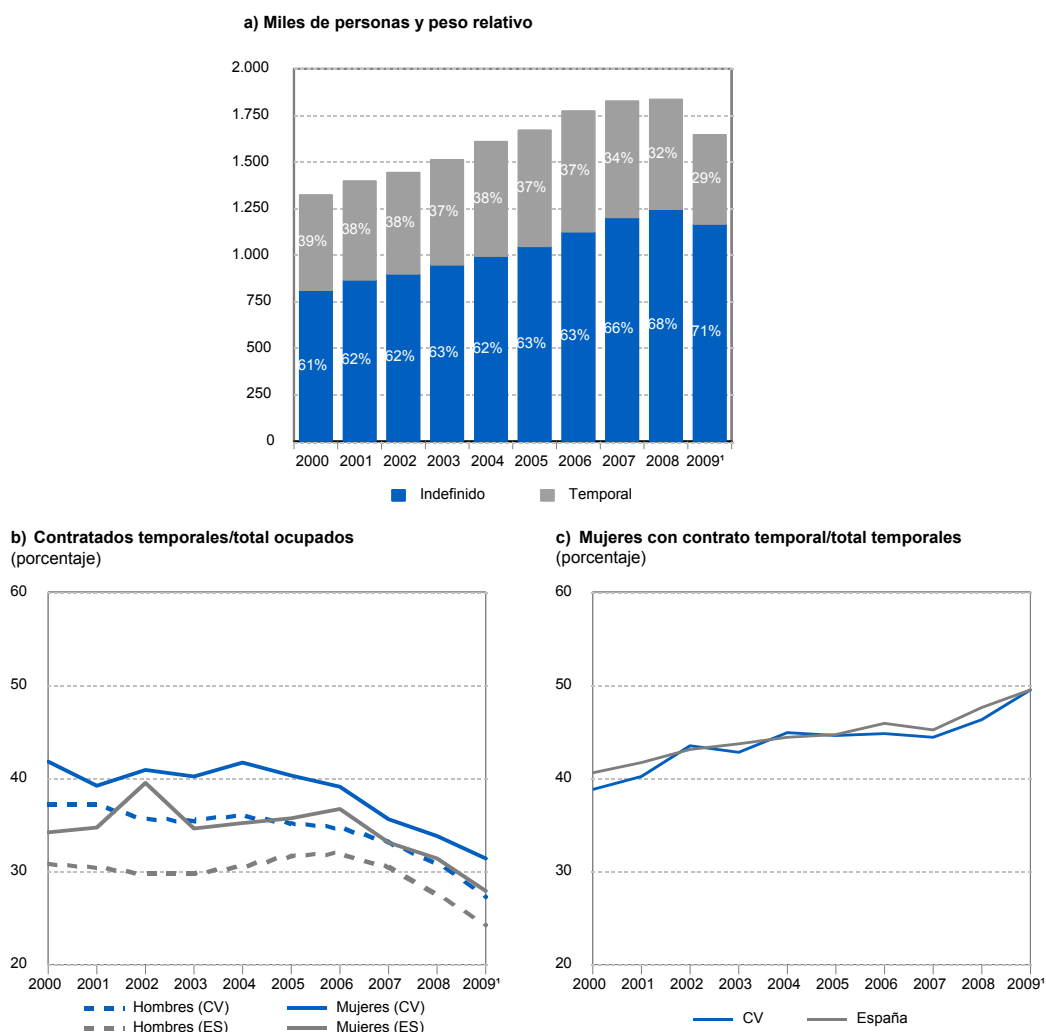
Fuente: INE y elaboración propia.

Las necesidades de reestructuración y cambio del modelo productivo se hacen necesarias. Esto va a exigir cambios en la formación de la población ocupada para poder adaptarse y hacer frente a tales transformaciones.

La rapidez con la que se ha desatado el desempleo en nuestro país y en particular en la Comunitat Valenciana, es consecuencia, en parte de las características del mercado de trabajo.

El mercado de trabajo de la Comunitat Valenciana presenta un elevado índice de temporalidad. En 2000 el 39% de los contratos laborales eran de duración temporal (**gráfico 20**), lo que conlleva situaciones de enorme precariedad. Durante el período de programación se ha producido una cierta mejoría en este sentido. En 2008, los contratos temporales suponían el 32% del total. Sin embargo, las personas con contrato temporal son también las que salen con más facilidad del empleo. Así, el descenso en los niveles de temporalidad entre 2008 y 2009 resulta de la caída del empleo, que afecta en mayor medida a este colectivo. Los niveles de temporalidad son superiores en la región que en el país, pero en ambos casos ha aumentado el peso de la población femenina en este tipo de contratos.

Gráfico 20. Población ocupada por tipo de contrato. Comunitat Valenciana. 2000-2009

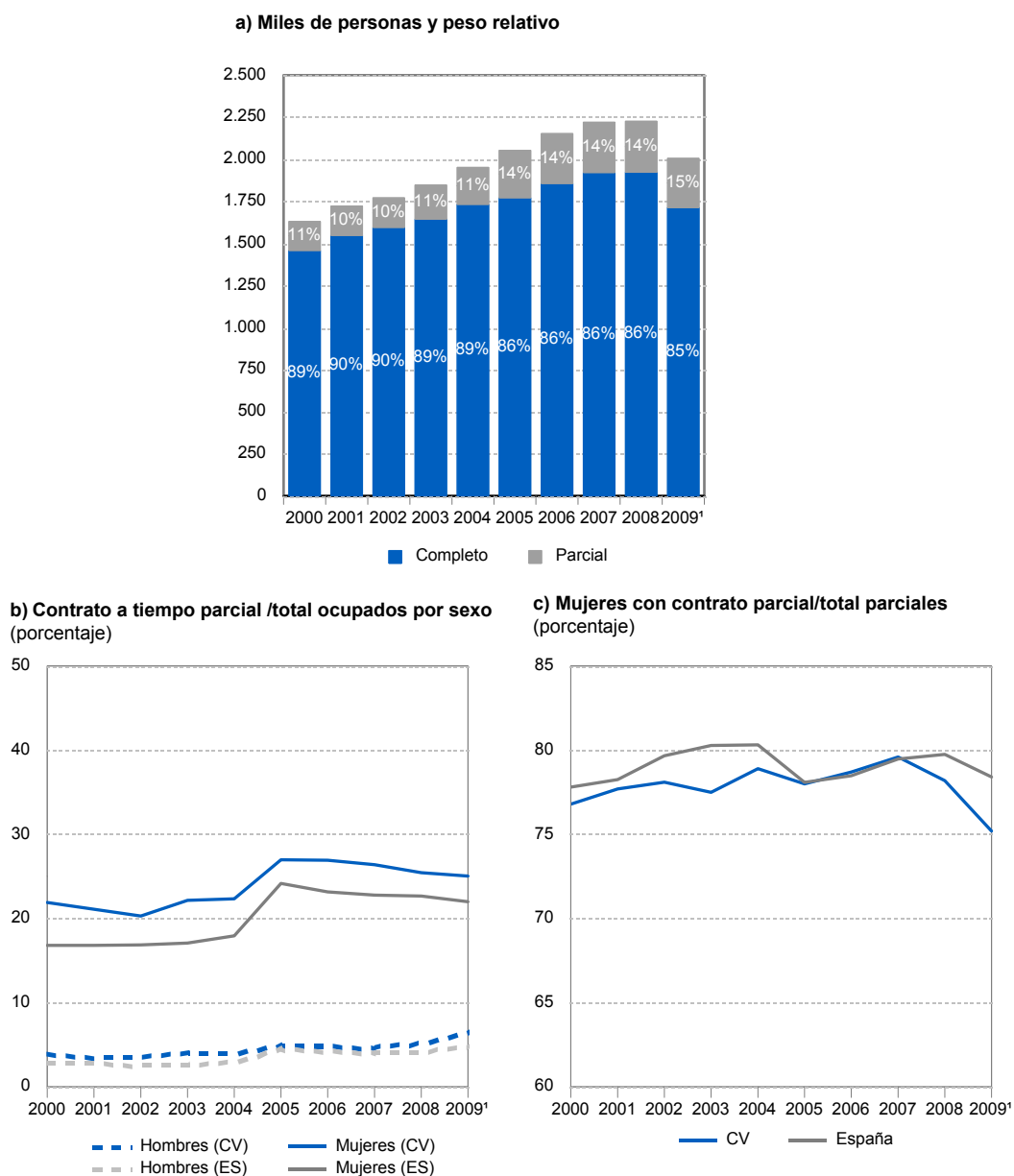


¹ Tercer trimestre.

Fuente: INE y elaboración propia.

Por otro lado, lo que imprime una mayor flexibilidad al mercado de trabajo es la combinación de contratos a tiempo completo con contratos a tiempo parcial. Estos últimos facilitan la conciliación de la vida laboral con la familiar, entre otras cosas. En la región el peso de este tipo de contratos es relativamente bajo, aunque ha seguido una tendencia positiva en los últimos años. En 2009, el 15% de los contratos de la región eran a tiempo parcial (**gráfico 21**), frente al 11% de 2000. Los contratos a tiempo parcial son más comunes entre la población femenina. En 2007, cerca del 80% de los contratos parciales correspondía a mujeres. Si bien es cierto que en los dos últimos años, la participación de las mujeres en este tipo de contratos ha retrocedido hasta el 75%.

Gráfico 21. Población ocupada por tipo de jornada. Comunitat Valenciana. 2000-2009



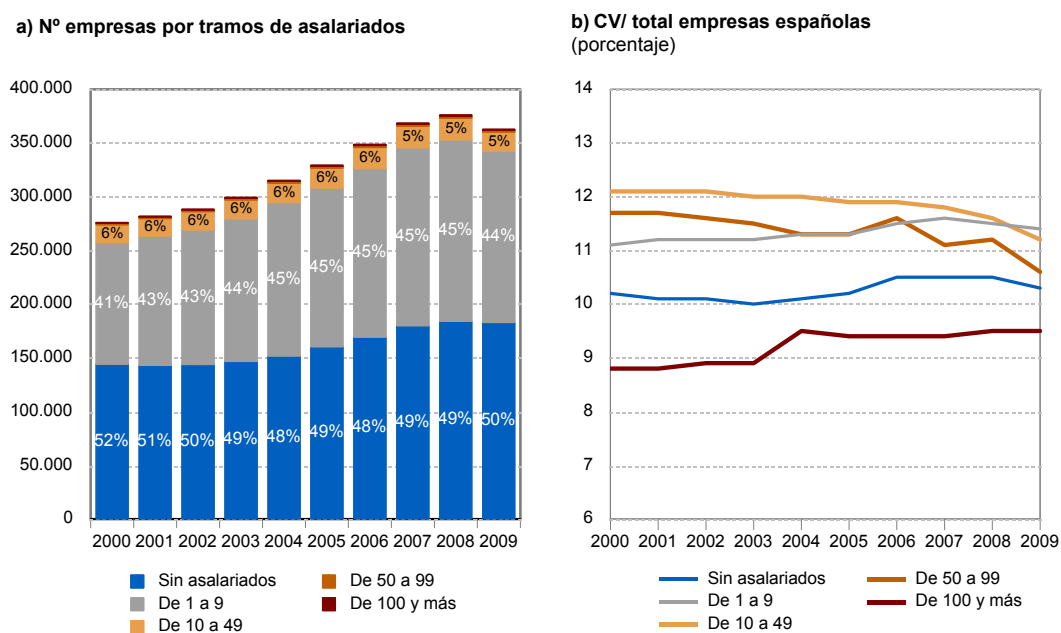
¹ Tercer trimestre.

Fuente: INE y elaboración propia.

EMPRESAS Y EMPRENDEDURISMO

La Comunitat Valenciana muestra una importante capacidad para la creación de empresas. Entre 2000 y 2008 el número de empresas de la región se ha incrementado en un 36% acumulado, creciendo a una tasa anual del 3,5%. Esto situaba el parque de empresas en 376.093 a finales de 2008, lo que representaba el 11% del total de empresas del país. Sin embargo, el último año de ejecución del PO coincide con el comienzo de la crisis económica, y en consecuencia, con el cierre de un elevado número de empresas. Así entre 2008 y 2009, la región cuenta con 13.249 empresas menos. Esta tendencia decreciente también se observa en el conjunto del país si bien en la región es más acentuada, lo que ha llevado a una pérdida de peso relativo, especialmente entre los autónomos y entre las empresas de 10 a 99 empleados (**gráfico 22**).

Gráfico 22. Empresas de la Comunitat Valenciana. 2000-2009



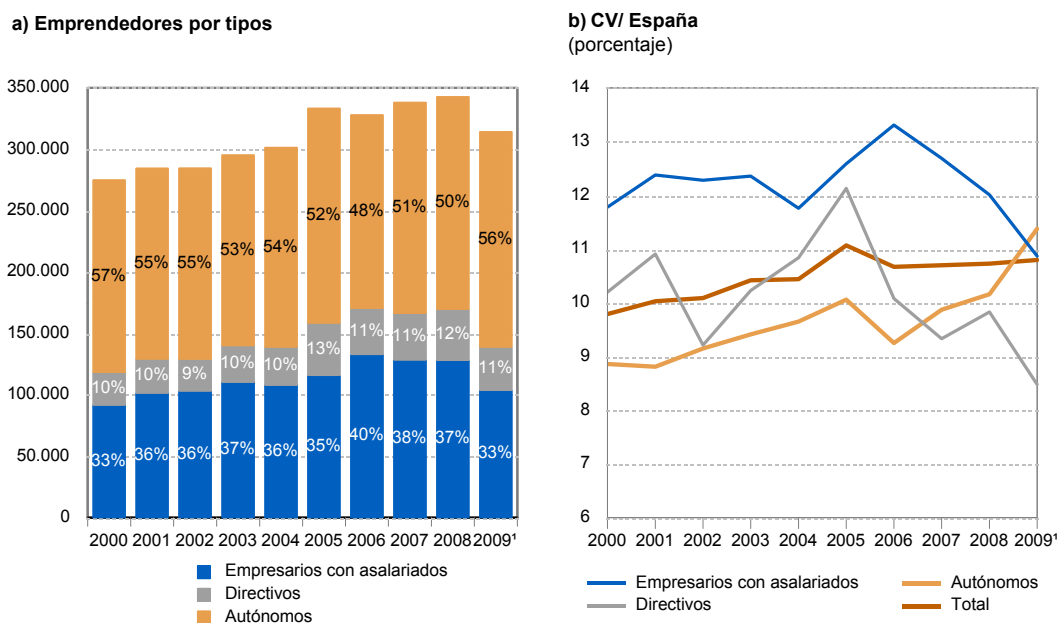
Fuente: INE y elaboración propia.

A pesar de la evolución favorable en la mayor parte del período, el entramado empresarial de la Comunitat Valenciana sigue estando fuertemente marcado por la presencia de empresas de tamaño reducido. El número de empresas con menos de 10 trabajadores (microempresas) se sitúa entre el 93% y el 94% del total, en función del año. Las empresas con 10 hasta 49 trabajadores representan en torno al 5%, y el restante corresponde a las empresas de 50 hasta más de 5.000 trabajadores. El reducido tamaño de las empresas valencianas limita en parte su capacidad de reacción y así se pone de manifiesto también en el gráfico 22. En el último ejercicio, tan solo las empresas con 100 o más trabajadores han ganado peso en el total nacional.

El colectivo emprendedor de la Comunitat Valenciana formado por empresarios con asalariados, directivos y autónomos, ha mostrado, igualmente una evolución muy favorable durante este mismo período. Hasta 2008, el número de emprendedores ascendía a 342.840, resultado de un crecimiento acumulado del 25%. De acuerdo con el **gráfico 23**, se observa un ritmo de crecimiento más acelerado para los empresarios con asalariados, y para los directivos que para los autónomos. Así el peso de los empresarios ha pasado del 33% del total al 37% en 2008, y los directivos del 10% al 12%, mientras

que los autónomos han reducido su participación relativa en siete puntos porcentuales, hasta el 50%. No obstante, a partir de 2009 esta tendencia parece haber revertido como consecuencia de la situación económica que sufre el país. Los autónomos han vuelto a ganar peso en el total de emprendedores, en detrimento de los empresarios con asalariados, que han tenido que hacer fuertes recortes en su plantilla.

Gráfico 23. Emprendedores de la Comunitat Valenciana. 2000-2009

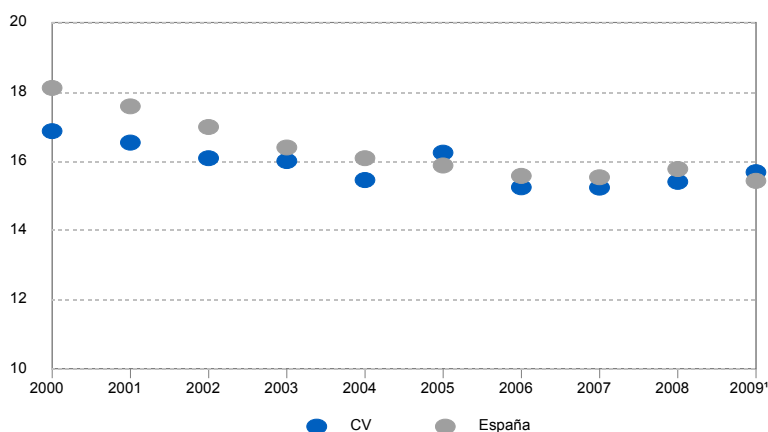


Fuente: INE y elaboración propia.

La Comunitat Valenciana ha reducido su participación en el conjunto de empresarios con asalariados del país y en el total de directivos, pero sin embargo la ha aumentado en relación a los autónomos.

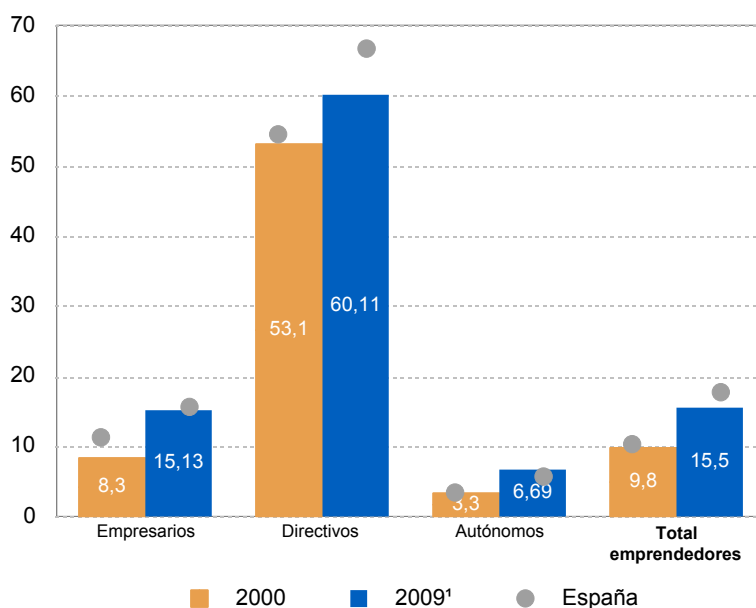
Durante la primera mitad del período observado, los emprendedores han perdido peso en el total de la población ocupada, por el fuerte aumento de esta durante el período de expansión económica. En la Comunitat Valenciana la caída en la participación de los emprendedores ha sido algo más moderada que en el total nacional como se observa en el **gráfico 24**. En 2007, alcanza el nivel más bajo en la región con un porcentaje del 15,23%, pero a partir de este año se aprecia una mejora en la participación relativa de los emprendedores en el total. En 2009, este colectivo representa el 15,7% del total de ocupados en la Comunitat Valenciana, ligeramente por encima del nivel de España, 15,4%.

Gráfico 24. Peso de los emprendedores en la población ocupada de la Comunitat Valenciana y España. 2000-2009 (porcentaje)



Tercer trimestre. Fuente: INE y elaboración propia.

Gráfico 25. Emprendedores universitarios. Comunitat Valenciana y España. 2000-2009 (porcentaje)



¹ Tercer trimestre. Fuente: INE y elaboración propia.

El nivel de cualificación de los emprendedores valencianos ha mejorado de forma significativa en el período de análisis (**gráfico 25**). Si en 2000, el 9,8% de los emprendedores tenía estudios universitarios en 2009, el porcentaje se elevaba hasta el 15,5%. Mientras los directivos ya partían de un nivel elevado, pues el 53,1% era universitario en 2000, solo el 8,3% de los empresarios tenía formación de tercer grado. La situación era todavía más desfavorable entre los autónomos entre los que el 3,3% tenía estudios universitarios. En 2009, la situación había mejorado sustancialmente, el peso de los universitarios entre los empresarios se había casi duplicado, hasta el 15,1%, y entre los autónomos, era algo más del doble, el 6,7%. A pesar de la mejora, la región se encuentra por debajo de la media del país, en el que el 17,7% de los emprendedores son asalariados.

INNOVACIÓN, I+D Y TECNOLOGÍA

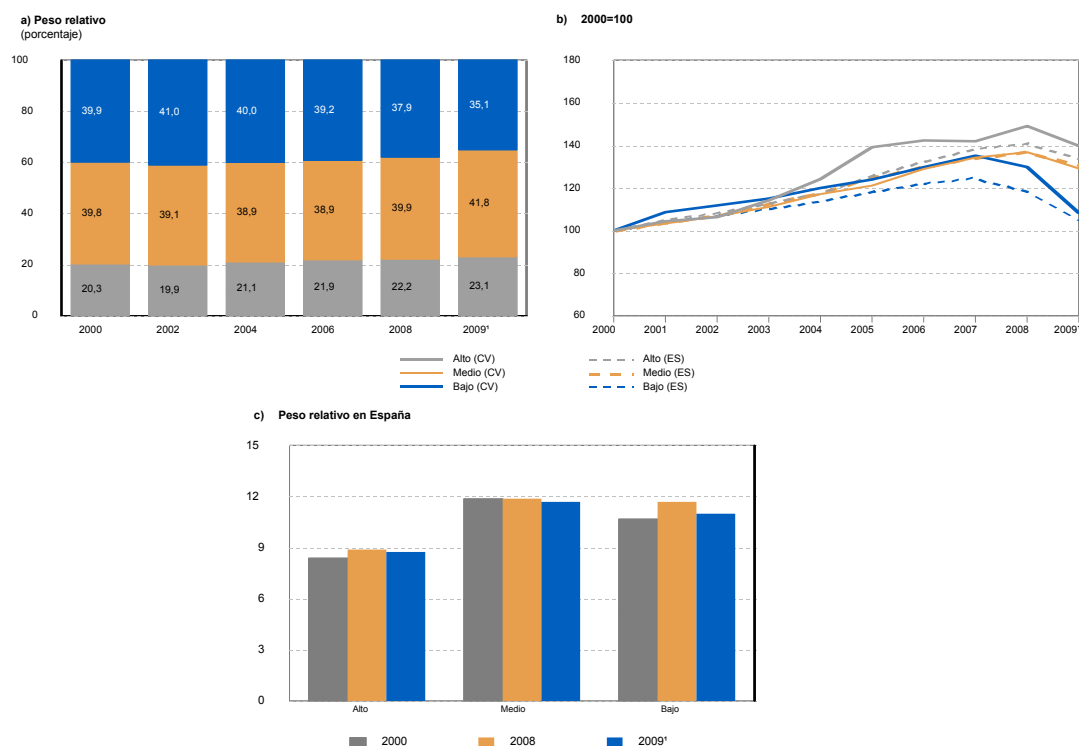
La mejora de la competitividad y el desarrollo del tejido productivo solo pueden producirse a través de un cambio de modelo basado fundamentalmente, en la innovación, la investigación y las nuevas tecnologías aplicadas tanto a los procesos productivos como organizativos.

Una de las principales cuentas pendientes de la economía española y también de la valenciana es la inversión en investigación y desarrollo y la innovación. La orientación de las empresas no favorece este tipo de inversiones. En 2009, el 35,1% de los ocupados se emplea en sectores de intensidad tecnológica baja, el 41,8% lo hace en sectores de intensidad media y solo el 23,1% trabaja en sectores de alta tecnología (**gráfico 26**). No obstante, se aprecia cierta tendencia favorable, siendo que el colectivo que más ha crecido es el de los ocupados en alta tecnología, que partía en 2000 del 20,3% y hasta el comienzo de la recesión económica ha acumulado un crecimiento del 50%.

El peso de los sectores más avanzados tecnológicamente es relativamente bajo, pues la CV solo representa el 8,75% del total nacional en estos sectores, frente al 11% en los ocupados en tecnología baja.

La especialización de la región en actividades de escaso contenido tecnológico determina que el gasto en I+D sea muy bajo. Así el **gráfico 27** que ilustra el gasto en I+D sobre el PIB entre 2000 y 2008, muestra que aunque la evolución ha sido creciente para España y la Comunitat Valenciana, la participación de este tipo de gasto es todavía muy limitada. En 2000, solo el 0,91% del PIB de España se dedicaba a I+D y en la región el porcentaje era todavía más bajo, el 0,71%. En 2008, el peso del gasto en I+D en el PIB se elevaba hasta el 1,35% en España pero en la CV apenas rebasaba el 1% (1,05%), mientras que la media de la UE-27 en 2007 se situaba en el 1,83%.

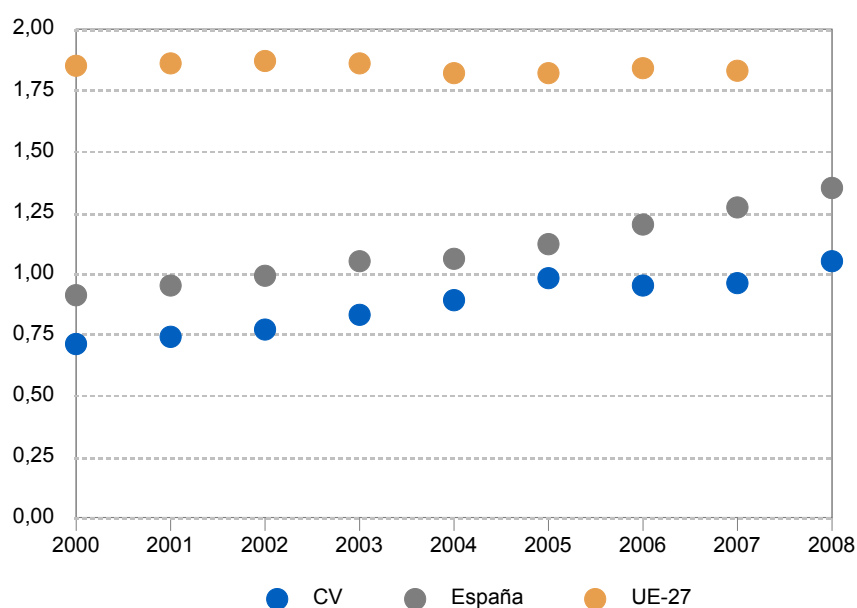
Gráfico 26. Población ocupada por nivel tecnológico. Comunitat Valenciana. 2000-2009



¹ Tercer trimestre. Fuente: INE y elaboración propia.

En la distribución del gasto en I+D por sectores se observan diferencias destacables entre los propios sectores y entre España y la Comunitat Valenciana (**gráfico 28**). Si en la región, en términos generales, la universidad es la que más invierte en I+D, con un 44,4% del total en 2008, en España, la enseñanza superior ocupa el segundo puesto en este tipo de gasto a bastante distancia del primero, que corresponde al sector privado. En España, las empresas -que son también las que más rentabilidad pueden obtener de esta inversión- representan el 55,1% del gasto en I+D y en la Comunitat Valenciana el sector privado participa solo en el 43,1%. Los resultados en términos de competitividad de la CV serán más favorables si las empresas tomaran las riendas en la incorporación de nuevas tecnologías y en la inversión en I+D e innovación. Por su parte la AA.PP ha ganado peso en el gasto total en I+D tanto en la región valenciana como en España.

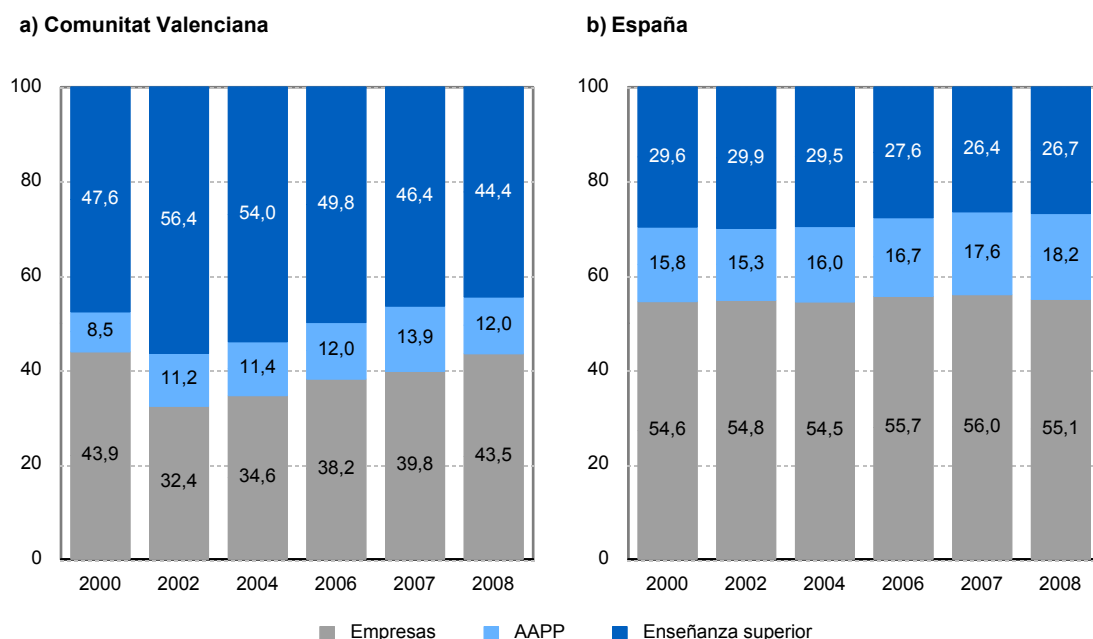
Gráfico 27. Gasto en I+D sobre PIB. Comunitat Valenciana, España y UE-27. 2000-2008 (porcentaje)



Fuente: INE y elaboración propia.

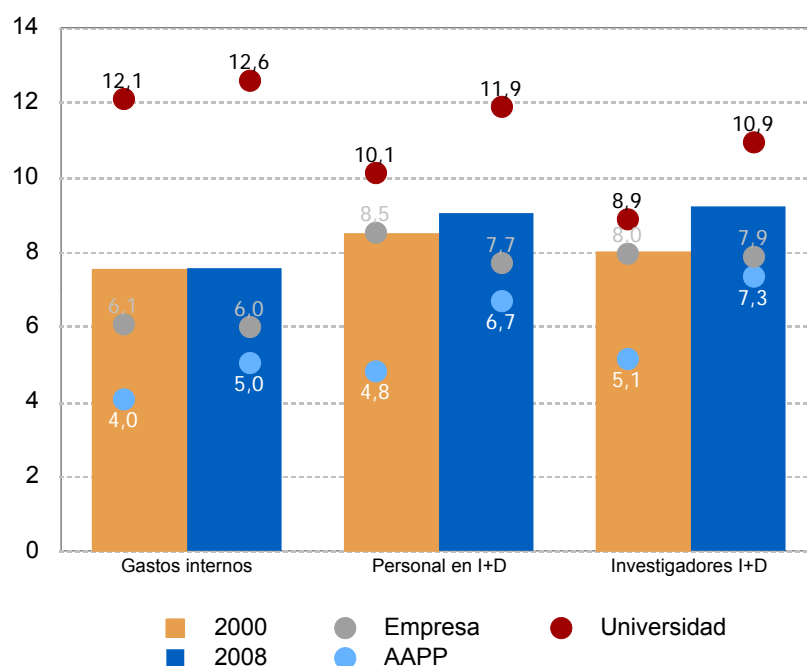
Aunque la CV se sitúa en una posición menos favorable que el conjunto del país los avances son relevantes, especialmente en relación a la incorporación de personal e investigadores en I+D. La CV participa en el 9,2% del total de personal en I+D del país en 2008 (**gráfico 29**), 1,3 puntos porcentuales por encima de lo observado en 2000. Mientras en el sector privado apenas se han producido cambios, la región ha mejorado su posición relativa en los investigadores en I+D de la administración pública y la universidad. Así, la CV representa el 10,9% del total de investigadores I+D en universidades españolas en 2008 (dos puntos más que en 2000) y el 7,3% en la AAPP (frente a los 2,2 puntos de 2000). Para el total de personal en I+D y para los gastos internos, la posición de la región es más ventajosa en el ámbito universitario que en el resto de sectores, y las diferencias son significativas. En este sentido cabe señalar que aunque se ha progresado es necesario realizar un mayor esfuerzo para impulsar la transferencia tecnológica desde la universidad y el sector público al sector privado.

Gráfico 28. Gasto en I+D por sector. Comunitat Valenciana y España. 2000-2008 (porcentaje)



Fuente: INE y elaboración propia.

Gráfico 29. Gastos en I+D y personal total y por instituciones. 2000 y 2008 (peso relativo de la Comunitat Valenciana en España, porcentaje)



Fuente: INE y elaboración propia.

El desarrollo de actividades que pueden calificarse innovadoras determina que una empresa se clasifique como tal. En la Comunitat Valenciana, el promedio de empresas innovadoras se cifra en el período 2003-2005 en 5.993, un número reducido que solo representa el 1,9% del total de empresas valencianas (**cuadro 2**). En los años siguientes,

la intensidad de innovación parece haberse reducido, siendo las empresas innovadoras en promedio el 1,45% del total del empresariado. No obstante, la CV muestra una posición favorable en el conjunto del país, con un peso entre el 11% y el 12% del total de empresas innovadoras de España. La intensidad de innovación, entendida como el gasto en actividades innovadoras sobre el volumen de negocio por 100, es menor en la región que en el país, y en cualquiera de los casos la cifra es poco significativa. La intensidad de innovación era del 0,79% en 2008 en la CV y del 0,95% en España. En general las empresas de mayor dimensión dedican una mayor parte de sus inversiones a la innovación. Sin embargo en la CV, las empresas de más de 250 trabajadores solo dedican algo más de 180.000 euros en 2008 a innovación, el 1,6% de lo que dedican estas empresas en el conjunto del país.

Cuadro 2. Actividad innovadora en las empresas. 2003-2008

	España	Comunitat Valenciana	CV/España (%)
Empresas innovadoras (Nº), 2006-2008 ¹	47.756	5.268	11,0
Empresas innovadoras (Nº), 2003-2005 ¹	49.690	5.993	12,1
Empresas innovadoras/total empresas, 2006-2008	1,44	1,45	100,2
Empresas innovadoras/total empresas, 2003-2005	1,69	1,90	112,7
Intensidad de innovación ² . 2008	0,95	0,79	83,2
Intensidad de innovación ² . 2005	0,83	0,62	74,7
Gastos en actividades innovadoras			
Total empresas. 2008	19.918.946	1.180.627	5,9
Total empresas. 2000	10.174.259	808.924	8,0
Menos de 250 empleados. 2008	8.616.998	1.000.271	11,6
Menos de 250 empleados. 2000	4.864.061	562.097	11,6
250 empleados y más. 2008	11.301.948	180.356	1,6
250 empleados y más. 2000	5.310.198	246.827	4,6
Gastos por empresa. 2008	417	224	53,7

¹ Promedio del período. ² Intensidad de innovación: Gasto actividades innovadoras/cifra de negocios x100.

Fuente: INE y elaboración propia.

Un tercer aspecto al que han estado dirigido gran parte de los fondos del PO 2000-2006 es a la promoción de la Sociedad de la Información. En este campo los datos revelan un avance importante tanto en la región como en el conjunto del país en los últimos años. En 2002, el 85,2% de las empresas valencianas tenía conexión a Internet, porcentaje que se sitúa en el 96,7% en 2008 (**cuadro 3**). Al avance ha sido más significativo para las que se conectan mediante banda ancha, que si bien en 2002, solo el 58,9% lo hacía por esta vía, en 2008 el 97,6% de las empresas que acceden a Internet mediante banda ancha.

Asimismo, el 91,1% de las empresas utilizan la página Web para comercializar sus productos. Por otro lado, la interacción de las empresas con las AAPP ha evolucionado favorablemente y en 2008, dos de cada tres empresas utilizan Internet para relacionarse con la AA. PP.

Cuadro 3. Uso de las TIC. 2002-2008

(porcentaje)

	2002			2008		
	España	CV	CV/España (%)	España	CV	CV/España (%)
EMPRESAS						
Empresas con conexión a Internet	81,7	82,5	100,9	96,2	96,7	100,5
Empresas con acceso a Internet mediante Banda Ancha ¹	62,4	58,9	94,3	97,5	97,6	100,1
Empresas que interactúan con la AAPP por Internet ¹	53,7	49,5	92,1	67,8	65,3	96,3
Empresas con página web para comercializar productos	74,4	72,5	97,4	90,0	91,1	101,2
HOGARES						
Viviendas con algún tipo de ordenador ²	43,3	39,8	92,0	63,6	60,5	95,1
Viviendas que disponen de acceso a Internet ²	25,2	22,9	90,8	51,0	48,4	94,9
Viviendas con conexión de Banda Ancha ³	14,7	14,8	100,7	44,6	42,5	95,3
AULAS⁴						
Número de alumnos por ordenador	13,4	16,5	123,1	6,6	9,3	140,9
Centros con conexión a Internet	96,9	97,3	100,4	99,3	99,3	100,0

¹ Porcentaje sobre el total de empresas con acceso a Internet. ² Datos referidos a 2003. ³ Datos referidos a 2004.

⁴ Datos referidos al curso 2002-2003.

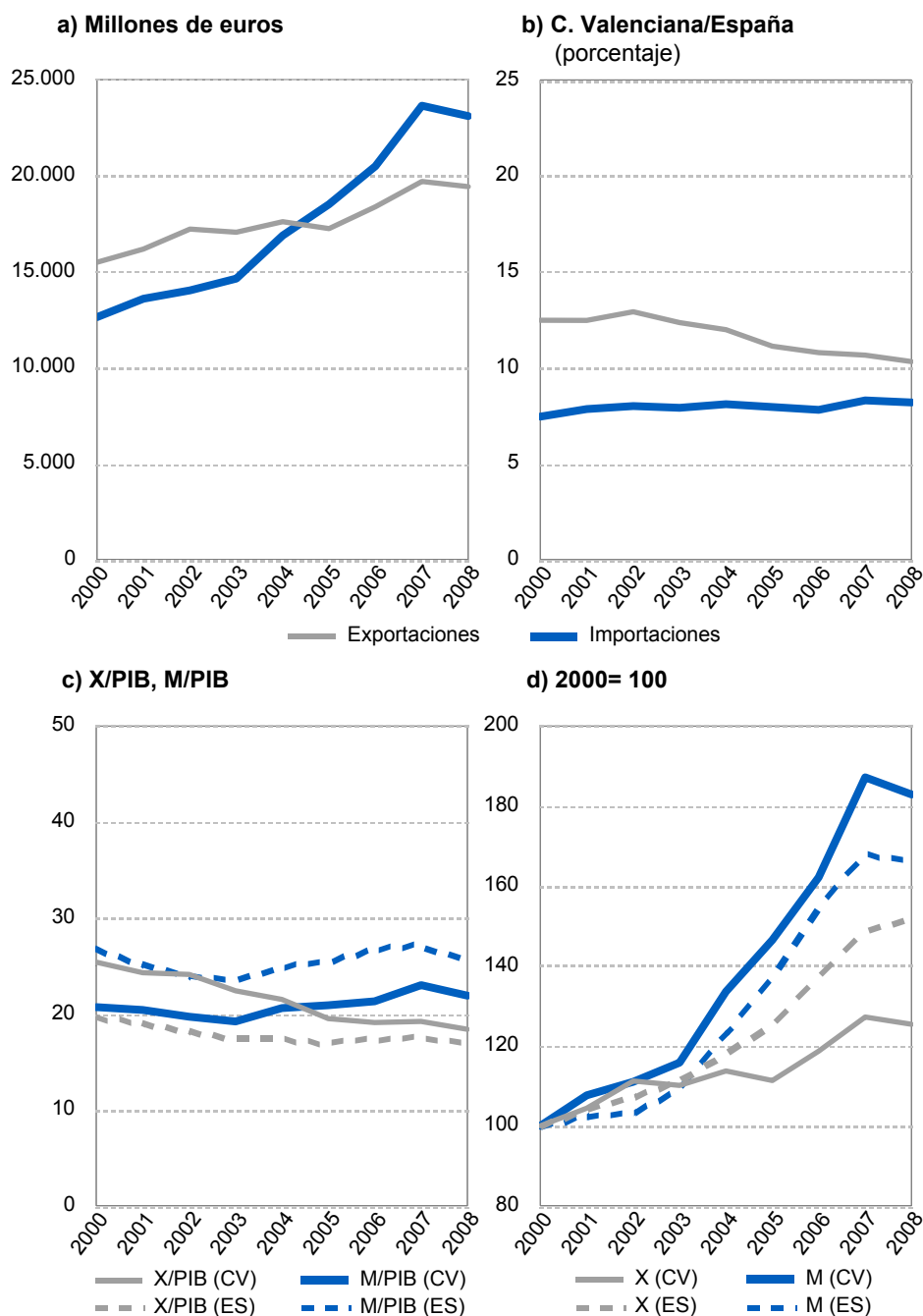
Fuente: INE y elaboración propia.

Las TIC no solo han llegado a las empresas también están cada vez más presentes en los hogares y en las aulas. En 2008, el 60,5% de los hogares dispone de ordenador y el 48,4% tiene acceso a internet. Este último porcentaje se ha más que duplicado entre 2002 y 2008. De los hogares con acceso a internet, el 42,5% lo hace a través de banda ancha. Por otro lado, en la Comunitat Valenciana prácticamente todos los centros educativos tienen conexión a Internet (el 99,3%)

INTERNACIONALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD EXTERIOR

Una de las palancas en las que tradicionalmente la Comunitat Valenciana ha apoyado su crecimiento ha sido su participación en los mercados internacionales. Las exportaciones de la CV se han mostrado muy dinámicas permitiendo una balanza por cuenta corriente favorable con saldo positivo. Sin embargo, la CV ha ido perdiendo esta ventaja comparativa con los años, y aunque la Comunitat Valenciana sigue ocupando los primeros puestos en el ranking regional de exportaciones, desde 2004 las importaciones de la región superan a las exportaciones (**gráfico 30**).

Gráfico 30. Comercio exterior de la Comunitat Valenciana.2000-2008 (porcentaje)

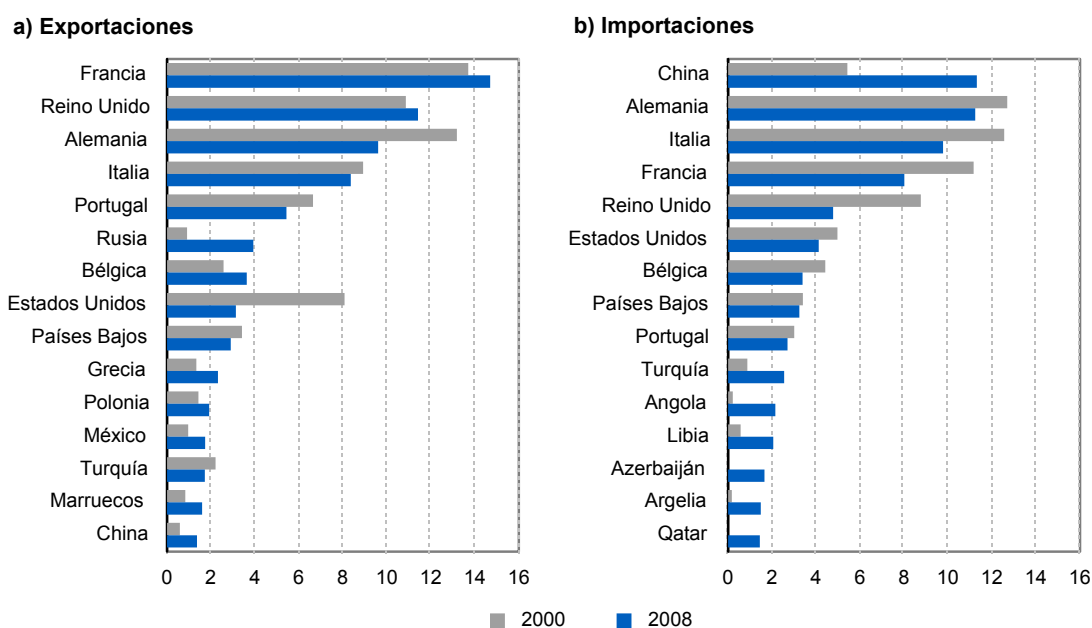


Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, INE y elaboración propia.

Se ha producido un notable incremento de las importaciones de productos manufacturados que suponen una fuerte competencia para la producción nacional. Así la CV ha sufrido un descenso en su participación nacional, desde el 12,5% en 2000 del total de exportaciones de España hasta el 10,3% en 2008. Por su parte, las importaciones de la región han experimentado un crecimiento sobresaliente en el período de referencia, situándose en 2008 en un 183% del nivel de 2000, superando el incremento de las importaciones de España, lo que le ha llevado a ganar peso en el mismo.

El **gráfico 31** permite apreciar como los nuevos países manufactureros con estructuras de costes diferentes a la de los países desarrollados están consiguiendo hacerse con los mercados internacionales en poco tiempo, relativamente. La evolución de China, es sin duda la más llamativa. Si China solo representaba el 5,4% de las importaciones de la región en 2000 –por detrás de Alemania, Italia o Francia- en 2008 este porcentaje se ha más que duplicado, situándose en el 11,3% y ocupando la primera posición como país de origen de las importaciones de la Comunitat Valenciana. También aparecen en el listado de los 15 países de origen principales, con incrementos notables en su participación en el total, estados como Turquía, Angola, Libia, Azerbayán, Argelia o Qatar.

Gráfico 31. Comercio exterior de la Comunitat Valenciana por países de destino y origen. 2000-2008 (porcentaje)



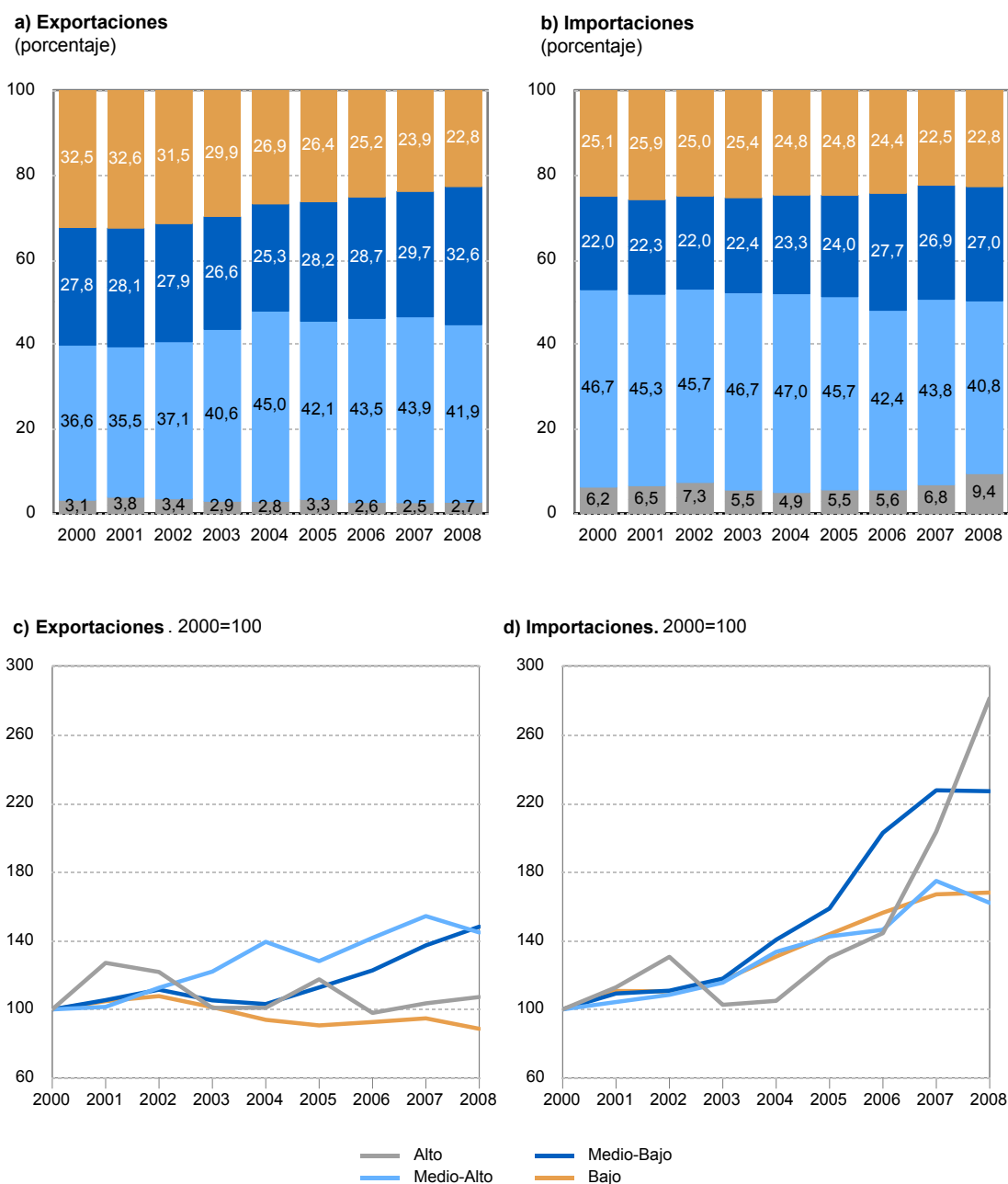
Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, INE y elaboración propia.

Además, se han intensificado las relaciones de la región con otros países diversificando así el destino de sus exportaciones (México, Turquía, Marruecos y China).

Uno de los problemas de la Comunitat Valenciana y también de España es que está especializada en sectores poco intensivos en tecnología, en los que existe una fuerte competencia por parte de los nuevos países industrializados (**gráfico 32**). Más del 54% de las exportaciones de la región son de contenido tecnológico bajo o medio-bajo y solo el 2,7% corresponde a niveles de intensidad alto. Un cambio en la especialización de la producción destinada a los mercados internacionales permitiría recuperar las cuotas de participación observadas en otro tiempo.

Mientras las exportaciones de alto contenido tecnológico apenas sí han crecido en estos últimos años, las importaciones de alta tecnología son las que más han aumentado, situándose en 2008 en el 281% del nivel de 2000.

Gráfico 32. Intensidad tecnológica del comercio exterior de la Comunitat Valenciana. 2000-2008



Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, IVE y elaboración propia.

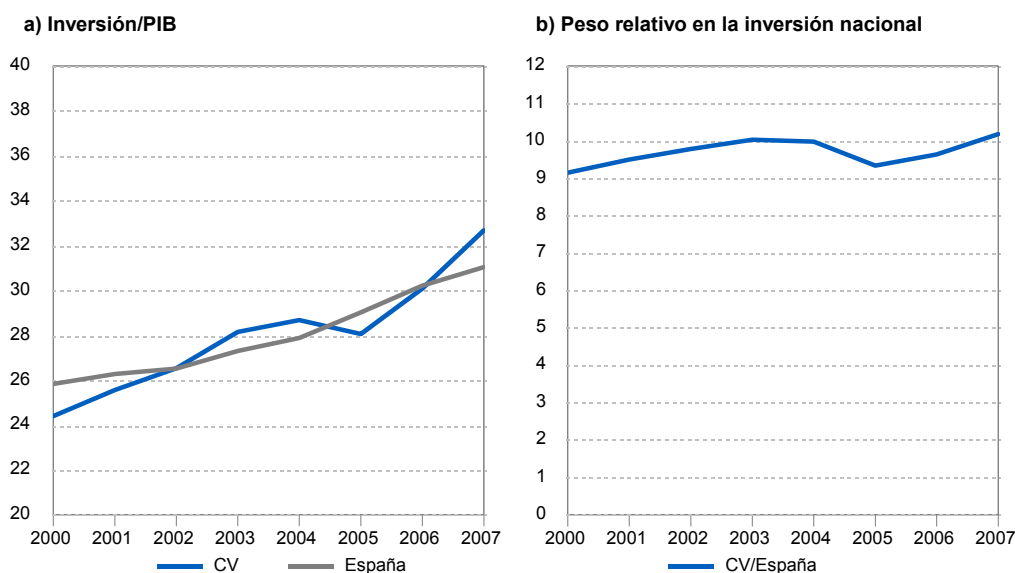
INVERSIÓN, CAPITALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

La expansión de la inversión real de la CV ha sido significativa y superior a la registrada por el total nacional, lo que le ha permitido ganar peso relativo. Si en el año 2000, representaba el 9,15% de la inversión de España (**gráfico 33**), en 2007 la CV concentraba el 10,18% del total. La evolución de la formación bruta de capital ha estado acompañada por un notable esfuerzo inversor, que se ha incrementado en cerca de un 40% entre 2000 y 2007. En este último año, la inversión era el 32,7% del PIB, frente al

24,4% en 2000. El esfuerzo inversor de la región superaba al observado en el país (31,0%) en el último año.

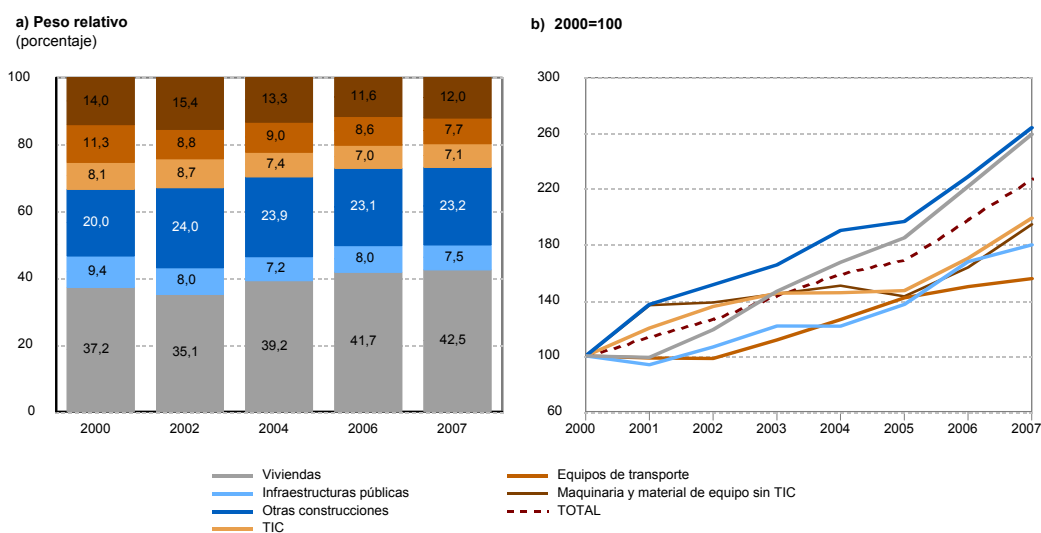
Sin embargo la caracterización de esta inversión nos lleva a una elevada presencia del sector de la construcción. En el análisis por activos de la inversión se observa que 42,5% corresponde a las viviendas (**gráfico 34**) y que el segundo ámbito más importante, con un 23,2% del total es el de otras construcciones. Esto es, la construcción representa en 2007 más del 65% de la inversión total. Estos son además los sectores que más han crecido, por encima de la media y que han restado peso al resto de sectores. No obstante, el tercer sector con mayor ritmo de crecimiento es el de las TIC, cuya inversión se ha duplicado entre 2000 y 2007. Las inversiones en infraestructuras de transporte son las que han seguido una trayectoria de crecimiento menos intensa, aunque no despreciable, pues la inversión es un 55% superior al final del período de referencia que al comienzo.

Gráfico 33. Esfuerzo inversor de la Comunitat Valenciana y España. 2000-2007 (porcentaje)



Fuente: FBBVA-Ivie, INE y elaboración propia.

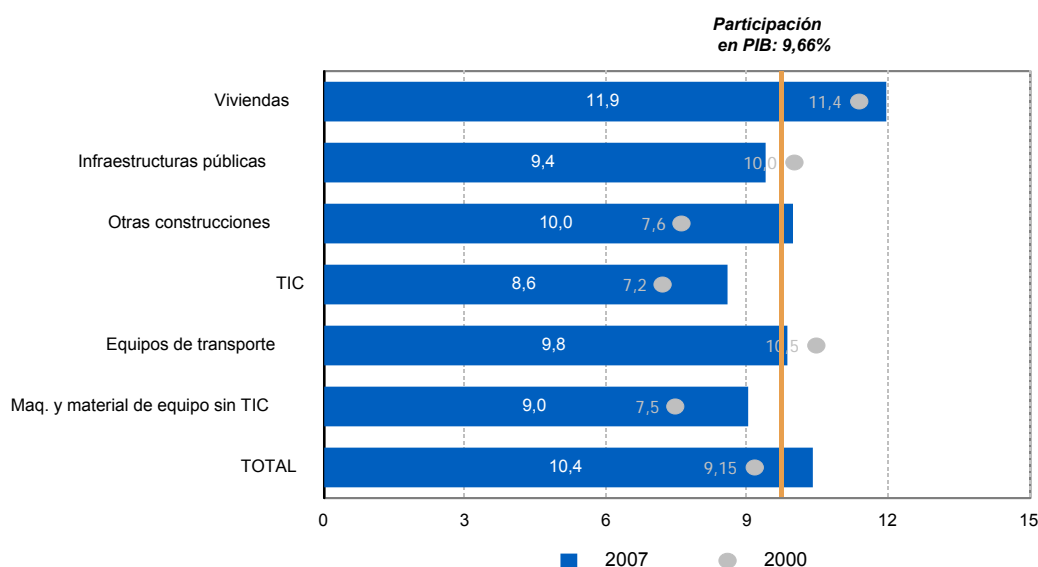
Gráfico 34. Inversión por activos. Comunitat Valenciana. 2000-2007



Fuente: FBBVA-Ivie y elaboración propia.

Mientras la CV representa el 9,7% del PIB nacional (**gráfico 35**), su participación en la inversión total y en determinados activos supera este umbral. En 2007, la CV representa el 11,9% de la inversión en viviendas del país y el 10% de la inversión en otras construcciones. En los equipos de transporte la región supone el 9,8% de la inversión de España. Cabe señalar que la CV ha perdido peso relativo en este sector, pues en 2000 alcanzaba el 10,5% de la inversión del país en este tipo de activos. Asimismo, ha reducido su participación relativa en las infraestructuras públicas con un 10% del total en 2000 frente a un 9,4% en 2007. Por otro lado, ha seguido una trayectoria ascendente además de en otras construcciones (que partía de un nivel muy inferior a la media, 7,6%), en TIC, del 7,2% al 8,6% y en maquinaria y material de equipo sin TIC, del 7,5% al 9,0%. En conjunto, cabe destacar que los ritmos de inversión en la CV han sido notables lo que la sitúa en una posición relativa en el total de inversión (10,4%) superior a la que exhibe en términos de PIB (9,7%) de España.

Gráfico 35. Participación de la Comunitat Valenciana en la inversión de España por activos. 2000-2007 (porcentaje)



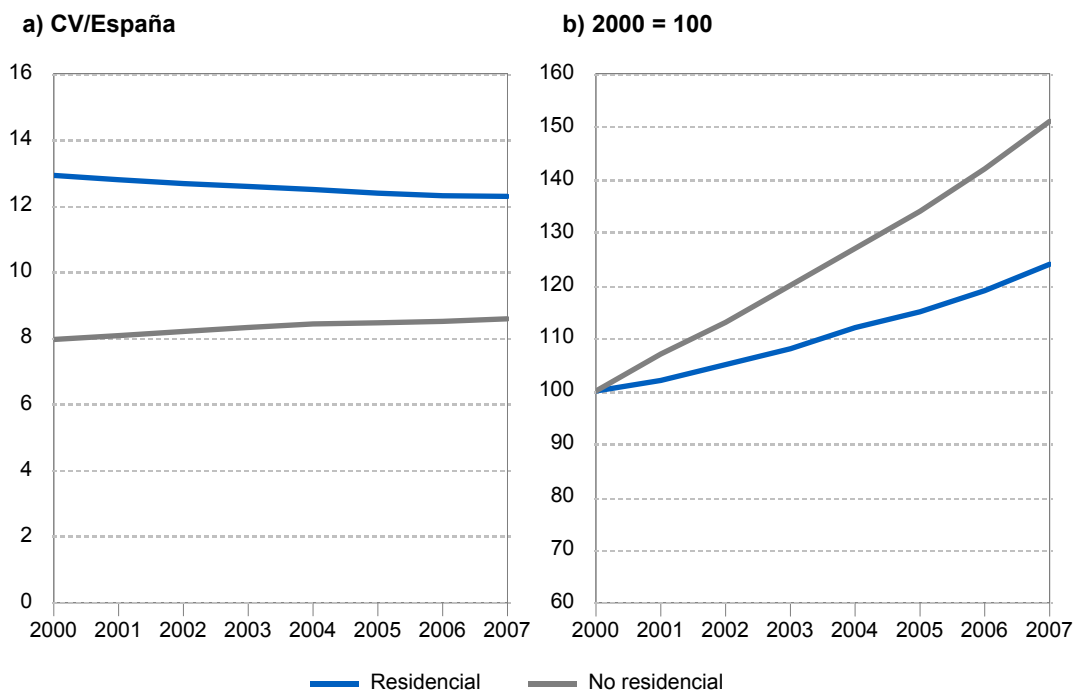
Fuente: INE y elaboración propia.

Dado este fuerte ritmo de inversión, el capital neto de la región se ha incrementado en un 35%, si bien se aprecian diferencias significativas entre el capital residencial y el no residencial (**gráfico 36**). Mientras el capital residencial ha crecido a una tasa media anual del 2,7% acumulando un crecimiento del 24%, el capital no residencial ha registrado una evolución mucho más intensa, con una tasa media anual del 5,3%, el incremento acumulado ha sido del 51%. Por su parte, en el conjunto del país, el capital no residencial ha seguido un ritmo de crecimiento menor, de tal forma que la región ha mejorado su posición relativa en dotaciones de capital no residencial. El efecto contrario se ha producido en relación al residencial, para el que la región ha reducido su participación. No obstante, la CV sigue teniendo un mayor peso en términos de capital residencial (12,3%) que no residencial (8,6%), donde todavía queda terreno para la mejora.

Atendiendo a la inversión no residencial por ocupado, se observa que, aunque la evolución ha sido positiva en el período de referencia, la región se sitúa en un nivel inferior al del conjunto del país (**gráfico 37**). Este indicador revela el volumen de activos disponible para el desarrollo de actividades productivas para cada trabajador. Mientras que en la CV se sitúa en el 69,1%, en España el peso es del 87,8%. La menor dotación

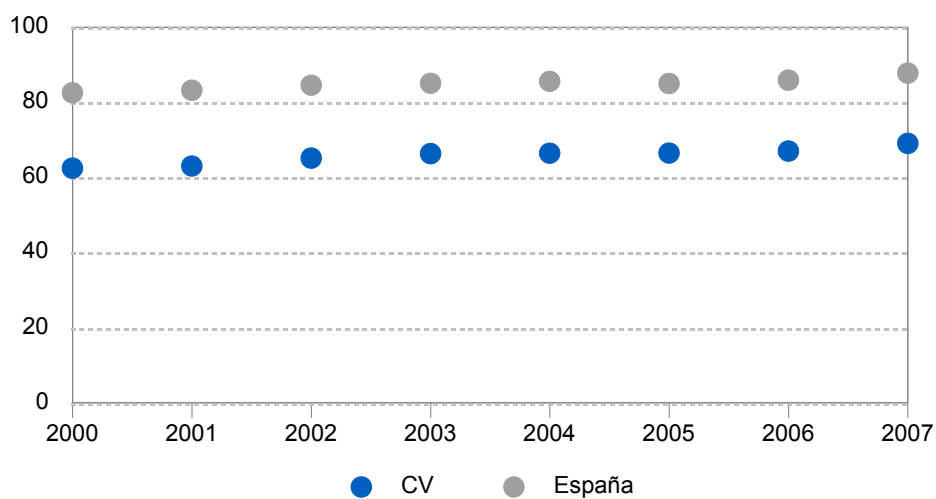
por trabajador podría explicar los menores niveles productividad por ocupado de la región.

Gráfico 36. Capital neto residencial y no residencial de la Comunitat Valenciana. 2000-2007 (porcentaje)



Fuente: FBBVA-Ivie, INE y elaboración propia.

Gráfico 37. Inversión no residencial por ocupado. Comunitat Valenciana y España. 2000-2007 (miles de euros de 2000)



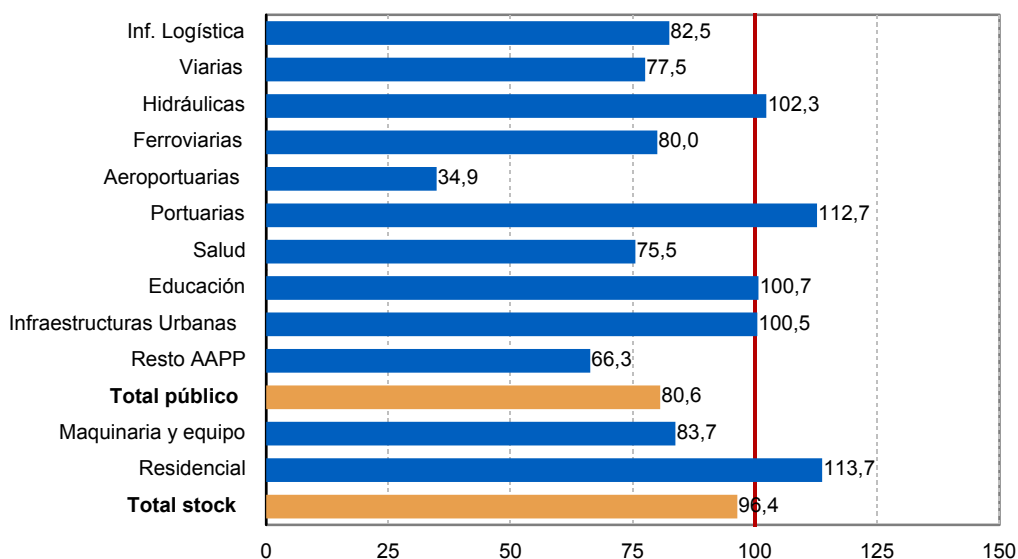
Fuente: FBBVA-Ivie, INE y elaboración propia.

INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y LOGÍSTICAS

Las dotaciones de capital público y las infraestructuras en general determinan la capacidad de crecimiento y desarrollo de una economía y los avances en las condiciones de vida en su conjunto. Para conocer hasta que punto una región cuenta con las infraestructuras necesarias para garantizar su crecimiento en el medio y largo plazo, el nivel de capital por habitante resulta un indicador adecuado.

La mejora de las infraestructuras existentes en la región ha constituido un objetivo importante dentro del POI de la Comunitat Valenciana. Sin embargo, a pesar del esfuerzo realizado, el fuerte ritmo de evolución de la población ha supuesto un reto importante para mantener y mejorar las dotaciones per cápita de la región. De acuerdo con la información del **gráfico 38**, las dotaciones de capital público total per cápita representan solo el 80,6% de la media del país, mientras que en capital residencial, la CV supera en un 13,7% el nivel medio del total nacional. Las diferencias en dotaciones de capital público se deben, fundamentalmente, a la menor dotación de infraestructuras aeroportuarias (34,9% de la media del país), las infraestructuras sanitarias (75,5%), viarias (77,5%), ferroviarias (80,0%) y logísticas (82,5%). No obstante, las inversiones en curso en el aeropuerto de Castellón y en las líneas de alta velocidad hacen prever una mejora de esta posición en un plazo relativamente corto. Por otro lado, la región muestra una posición competitiva en términos de infraestructuras hidráulicas, portuarias, educativas y urbanas.

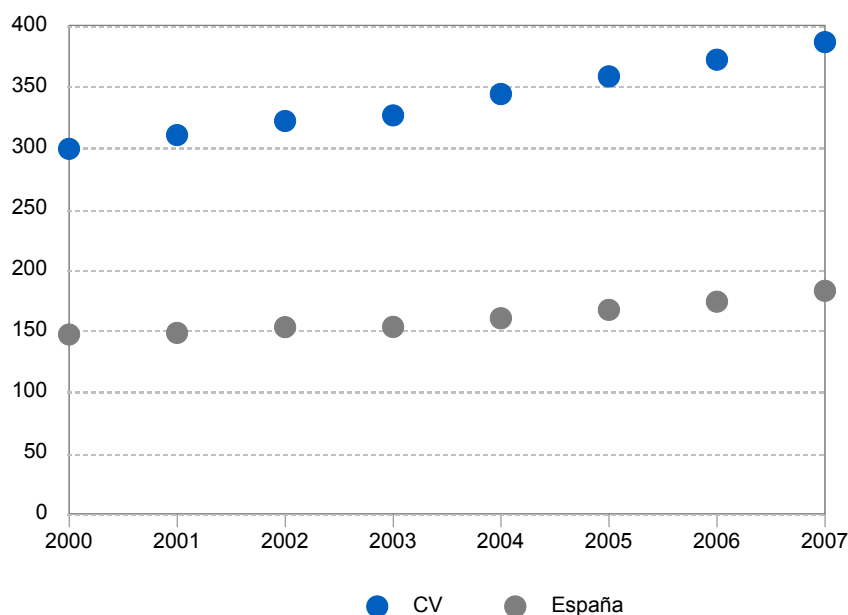
Gráfico 38. Stock de capital per cápita. Comunitat Valenciana. 2007 (España = 100)



Fuente: FBBVA-Ivie, INE y elaboración propia.

La mejora en las dotaciones de capital permite mejorar la calidad de vida tanto de los residentes como de la población que elige la región como lugar de trabajo durante el año o esparcimiento en los períodos vacacionales (**gráfico 39**). El parque de vehículos por Km de carretera en la CV revela importantes índices de congestión en su red viaria. Así en 2007, la CV presenta una media de 386,3 vehículos por km de carretera, mientras que en España la media es de 182,6, menos de la mitad. Desde 2000, el parque de vehículos de la región se ha intensificado, acumulando un crecimiento de cerca del 30%, y en España del 24%, lo que ha llevado a ampliar las diferencias de partida.

Gráfico 39. Red de carreteras en función del parque de vehículos. Comunitat Valenciana y España. 2000-2007(vehículos/km carretera)



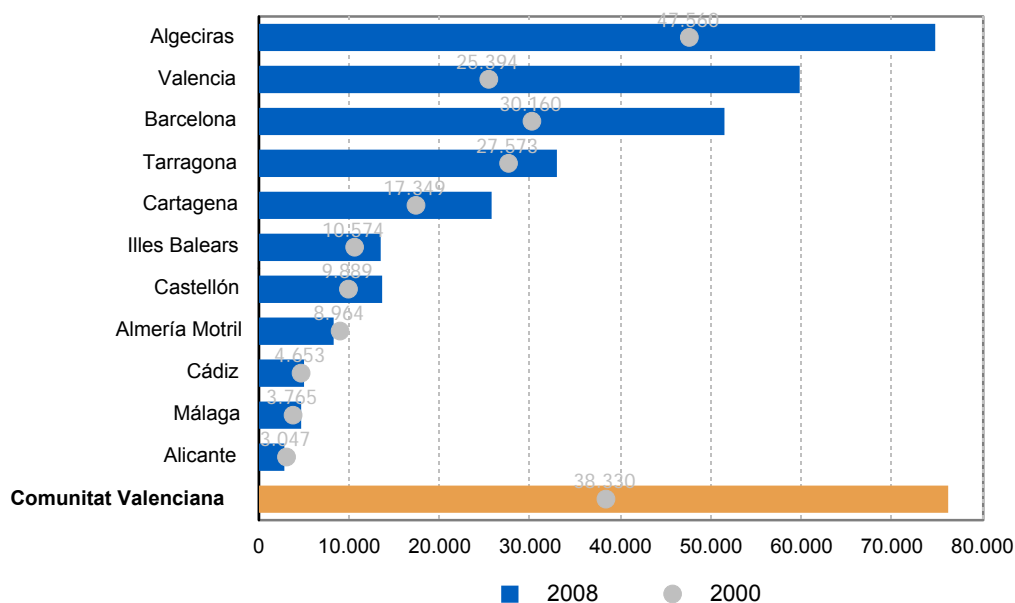
Fuente: Ministerio de Fomento, INE y elaboración propia

La actividad de los puertos de la Comunitat Valenciana se ha intensificado notablemente entre 2000 y 2008, si bien existen diferencias importantes entre el tráfico de mercancías y el de pasajeros y en la posición que ocupa cada puerto.

La información presentada en los **gráficos 40 y 41** revela que la región presenta una ventaja competitiva en el tráfico de mercancías mientras que en el de pasajeros su posición no es tan destacada. En 2008, el puerto de Valencia es el segundo puerto del Mediterráneo por tráfico de mercancías con cerca de 60 millones de toneladas al año. Este puerto es, con diferencia, el que más ha crecido desde 2000. En estos ocho años el tráfico de mercancías se ha más que duplicado, superando a los puertos de Barcelona y Tarragona, que en 2000 ocupaban la segunda y tercera posición de los puertos del Mediterráneo. El puerto de Valencia representa algo más de una cuarta parte del tráfico total del Mediterráneo. Castellón muestra una posición intermedia, con 13,6 millones de toneladas, mientras que Alicante solo participa en el 0,1% del tráfico de mercancías de esta zona. En el tráfico de pasajeros, los puertos de Valencia y Alicante ocupan la sexta y séptima posición con un volumen anual de 436.030 y 351.514 personas al año, respectivamente.

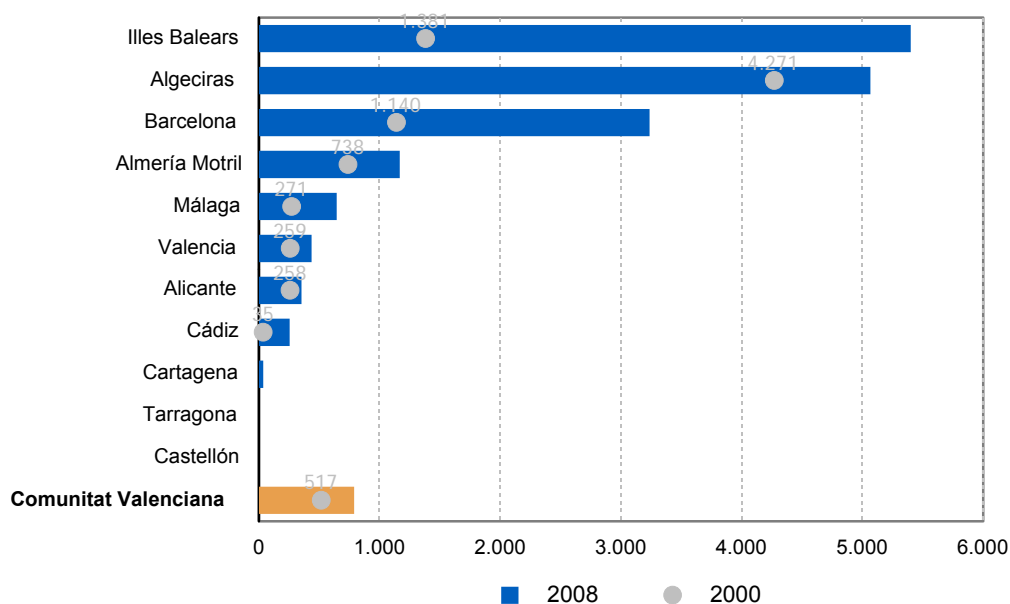
En conjunto los puertos de la región representan el 4,7% del tráfico de pasajeros del Mediterráneo en 2008, habiendo reducido su participación en 1,5 puntos porcentuales desde 2000. No obstante, en este mismo período se ha producido un incremento del 50% en este tipo de comercio.

Gráfico 40. Tráfico de mercancías en los puertos del Mediterráneo. 2000-2008 (miles de toneladas)



Fuente: Ministerio de Fomento

Gráfico 41. Tráfico de pasajeros en los puertos del Mediterráneo. 2000-2008 (miles)



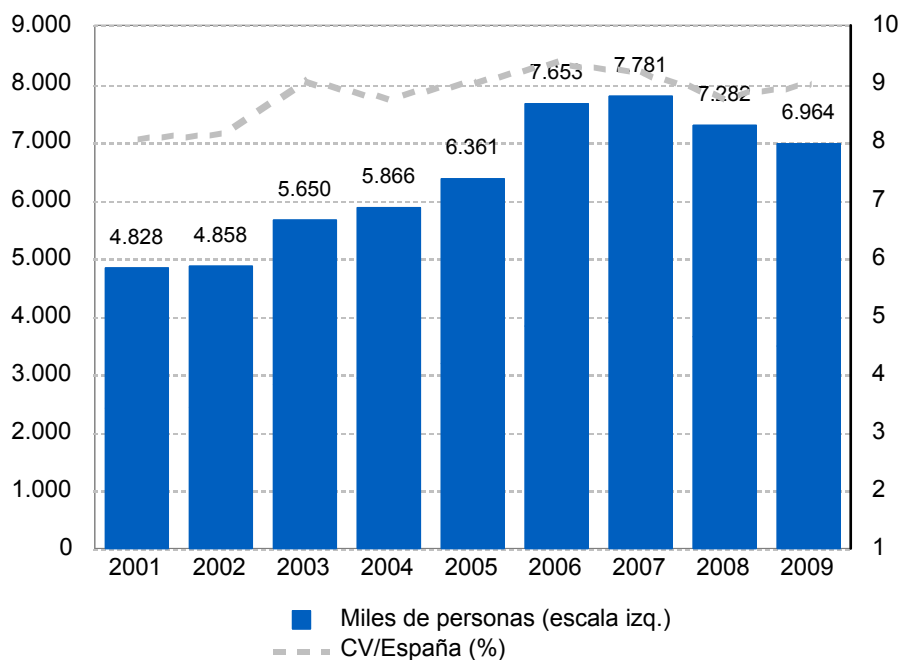
Fuente: Ministerio de Fomento.

ACTIVIDAD TURÍSTICA

La localización de la región en la costa mediterránea, la climatología favorable y la oferta de servicios ha supuesto un importante atractivo para el turismo nacional y extranjero. En 2009, el número de viajeros en la región se situaba en los 6,9 millones, el 9% del total

nacional (**gráfico 42**). El turismo nacional y extranjero se ha intensificado de forma significativa entre 2001 y 2009, creciendo a una tasa anual acumulativa del 4,7%, frente al 3,3% observado de media en España. En la región alrededor de un tercio de los turistas son extranjeros mientras que en el país el peso del turismo exterior supera el 42%. Desde 2007 se observa una tendencia decreciente en los viajeros que llegan a la región reflejando los efectos de la recesión económica que también ha tenido un fuerte impacto sobre los movimientos turísticos, especialmente los procedentes del extranjero.

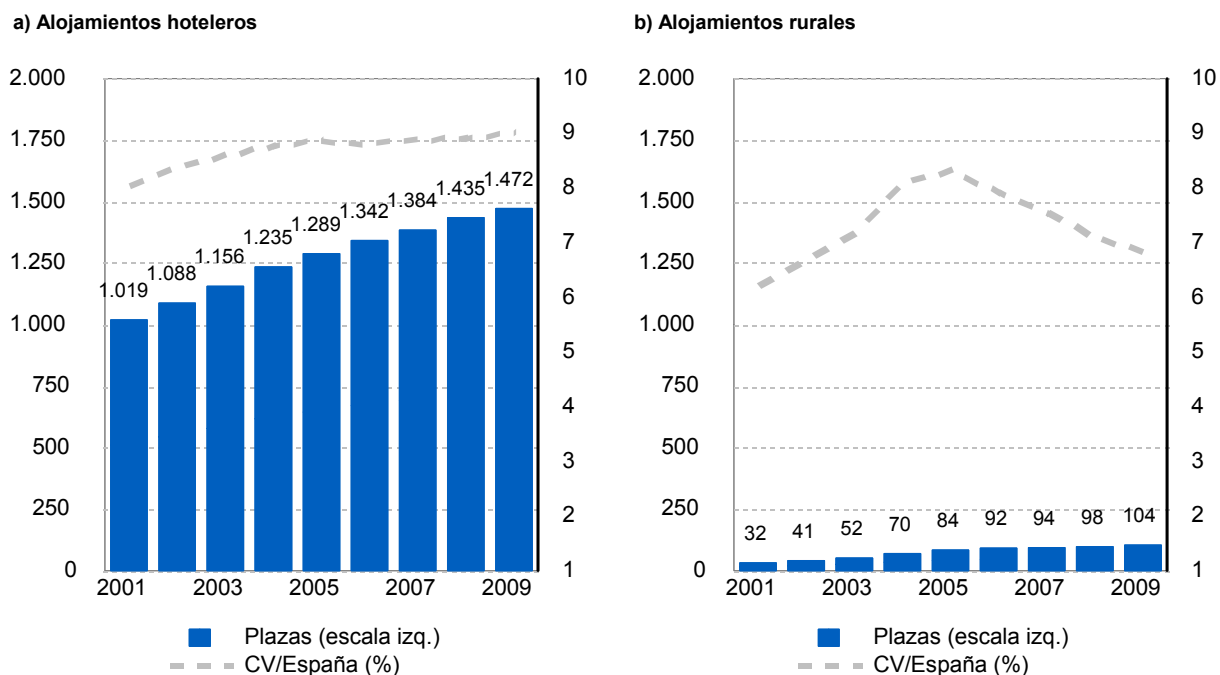
Gráfico 42. Viajeros en establecimientos hoteleros. 2000-2009 (miles de personas y peso relativo en el total nacional)



Fuente: INE y elaboración propia.

La evolución creciente de la demanda turística que revelan estas cifras en la mayor parte del período de referencia, ha ido acompañada por un aumento de las infraestructuras turísticas. La oferta de plazas en establecimientos hoteleros entre 2001 y 2009, ha crecido a una tasa media del 4,7%, registrando un crecimiento acumulado del 44% (**gráfico 43**). En 2009, la Comunitat Valenciana cuenta con 1.471.890 plazas en establecimientos hoteleros, el 9% del total nacional. Por otro lado, se ha observado una espectacular evolución de los alojamientos turísticos en el medio rural. Si bien en 2001 la región solo contaba con 32.000 plazas en alojamientos de este tipo, en 2009 el número de plazas alcanzaba las 103.977, más del triple que ocho años antes. Esta oferta de alojamiento ha crecido a una tasa media anual espectacular, al 15,8%. No obstante, la posición de la región en el contexto nacional es todavía modesta, representando el 6,9% del total de plazas en alojamientos rurales de España.

Gráfico 43. Plazas en establecimientos hoteleros y rurales. 2000-2009 (miles de plazas y peso relativo en el total nacional)



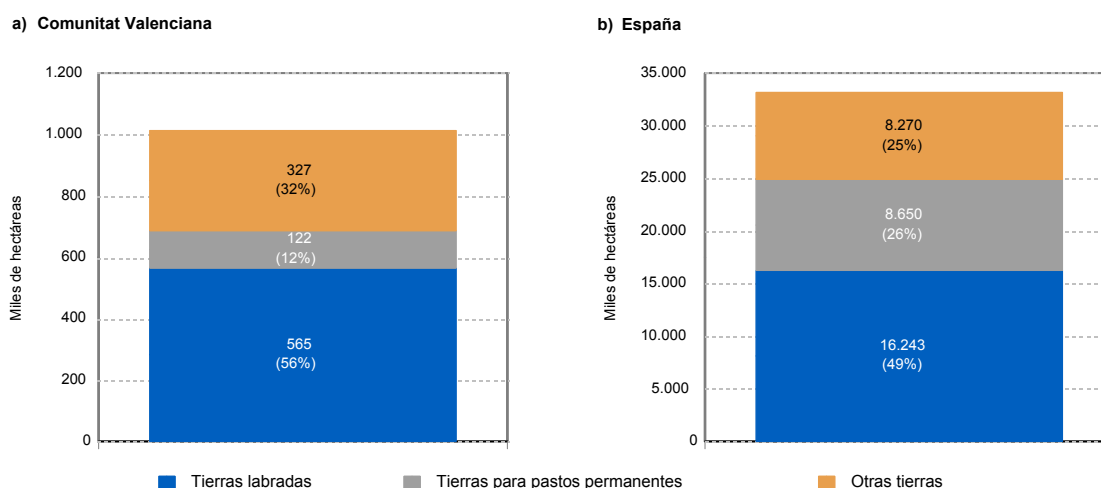
Fuente: INE y elaboración propia.

ACTIVIDAD AGRARIA

El sector agrario, aunque en 2008 era solo el 2,6% del VAB de la región, constituye un sector con un alto potencial para el desarrollo de nuevas actividades generadoras de valor añadido relacionadas con las nuevas tecnologías.

Dentro de las explotaciones agrícolas podemos encontrar usos muy diversos (**gráfico 44**). En la Comunitat Valenciana el 56% (565.000Ha.) son tierras labradas, otro 12% se dedica a pastos permanentes, el 32% restante tiene usos diversos. En comparación con la media de España se observa, que en la CV se dedican relativamente más explotaciones a la labranza que al pastoreo. Entre 2000 y 2007 no se han producido cambios destacables.

Gráfico 44. Estructura de las explotaciones agrícolas de la Comunitat Valenciana y España.2007



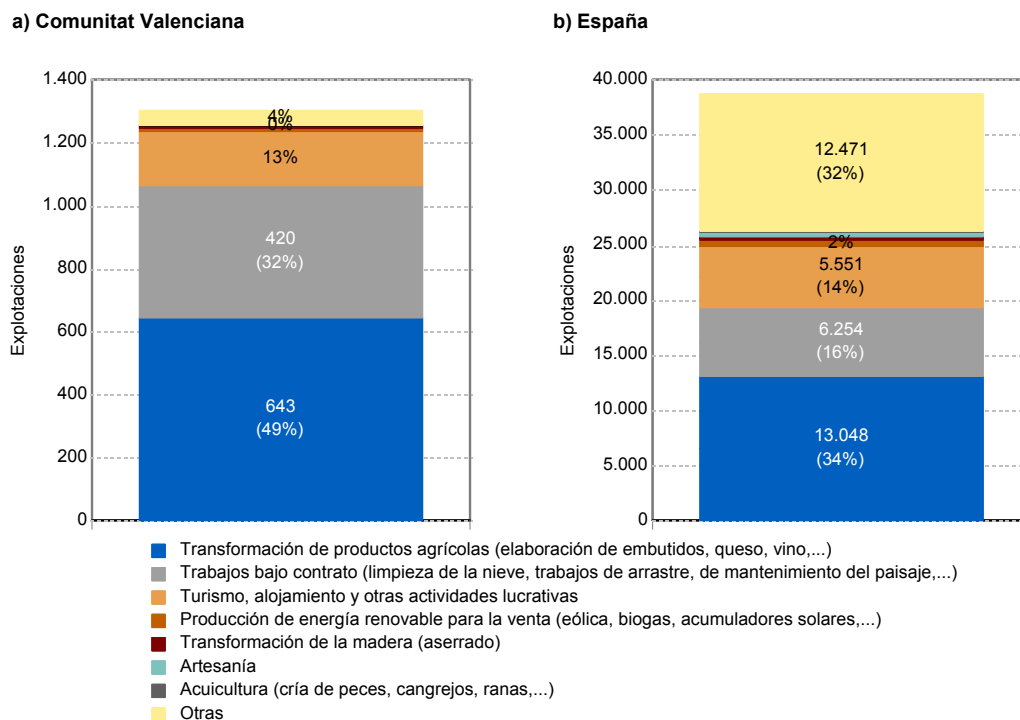
Fuente: INE y elaboración propia.

Muchas de las actuaciones del POI 2000-2006 han ido encaminadas a promover el desarrollo rural mediante actividades muy diversas. Se ha impulsado el turismo rural y las infraestructuras en esta área, los cultivos ecológicos y las actividades culturales.

De acuerdo con la información disponible en la CV (**gráfico 45**), en torno a 643 del conjunto de explotaciones dedicadas a usos diversos, se dedican a la transformación de productos ganaderos (embutidos, quesos), siendo el principal uso alternativo con un 49% del total. En segundo lugar, con un 32% del total, se encuentran las explotaciones dedicadas a trabajos diversos bajo contrato (mantenimiento del paisaje, limpieza de nieve, etc.). El turismo, alojamiento y otras actividades lucrativas ocupa el tercer lugar con un 13% del total. La Comunitat Valenciana presenta una elevada especialización en las dos primeras en comparación con el conjunto del país, mientras que el turismo rural tiene un peso similar. Las explotaciones dedicadas a la producción de energía renovable, artesanía o acuicultura tienen un peso residual.

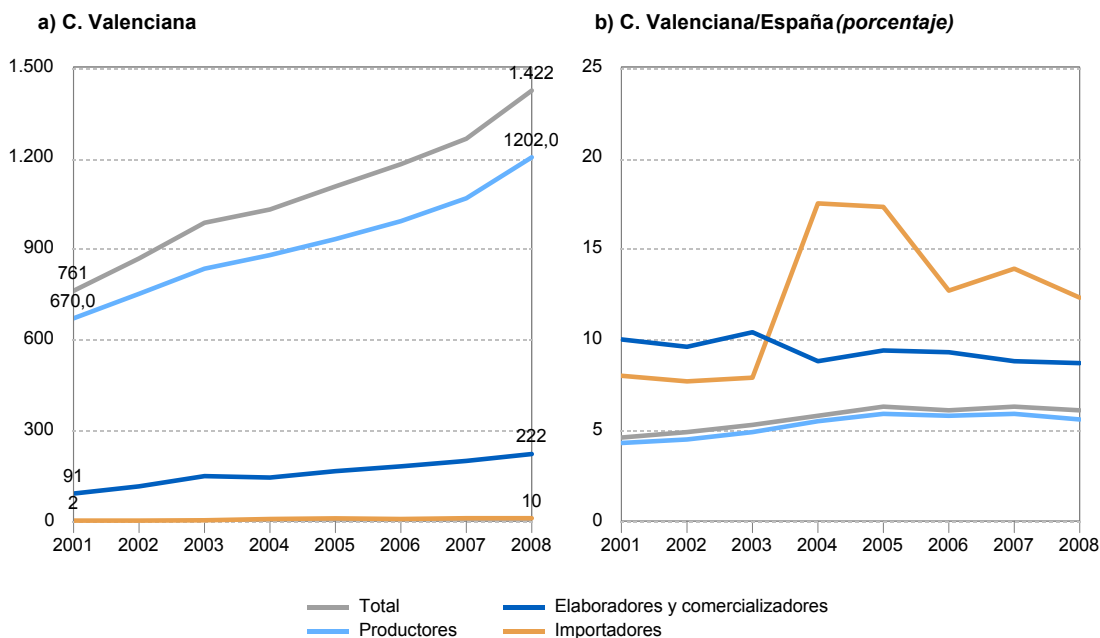
En la Comunitat Valenciana en 2008 un total de 1.422 empresas se dedican a la agricultura y ganadería ecológica (**gráfico 46**), el doble que en 2001. El 85% de las empresas se dedican directamente a la producción. Por otro lado, 222 empresas están especializadas en la elaboración y comercialización de los productos, y solo una decena de empresas importan este tipo de productos. La Comunitat Valenciana ha mejorado ligeramente su presencia en las actividades ecológicas, pasando del 4,6% al 6,1% del total de empresas con este perfil de España. En 2001, las empresas ecológicas de la Comunitat Valenciana dedicadas a la elaboración y distribución representaban el 10% del conjunto del país, si bien este grupo ha ido perdiendo fuerza en los años sucesivos. Por otro lado, con solo diez empresas importadoras, la CV representa más del 12% del total de importadores ecológicos de España.

Gráfico 45. Estructura de las explotaciones para el desarrollo rural de la Comunitat Valenciana y España.2007



Fuente: INE y elaboración propia.

Gráfico 46. Empresas dedicadas a la agricultura y ganadería ecológica. 2001-2008



Fuente: INE.

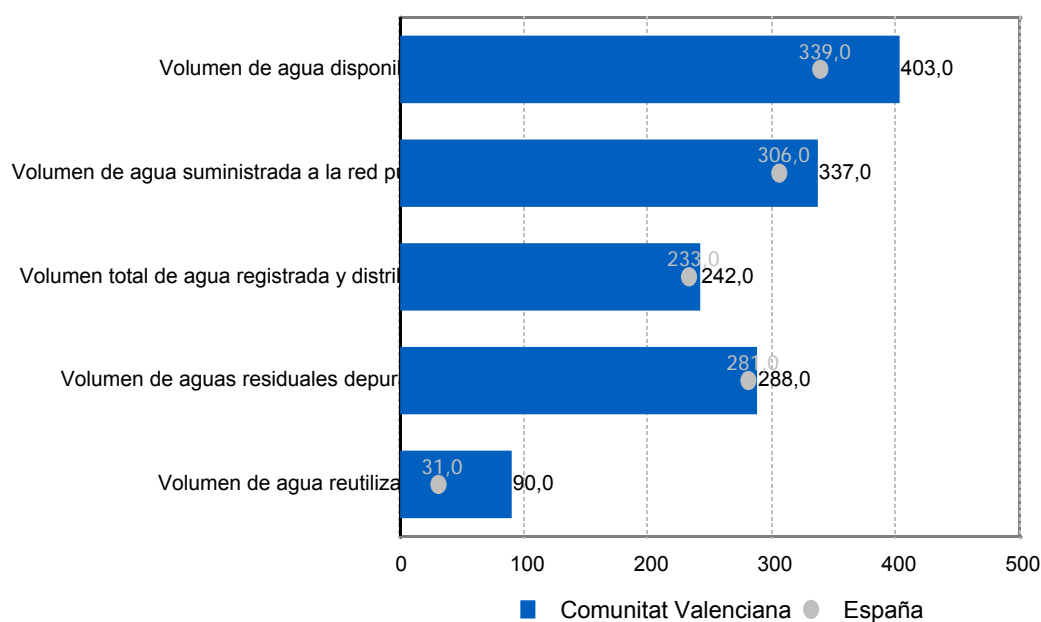
MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

El agua es uno de los recursos naturales más preciados en la región por ser un recurso escaso y deficitario para garantizar el suministro tanto a las actividades industriales, las

agrícolas, o el consumo doméstico. Asimismo, la falta de este recurso puede suponer una fuerte limitación para el desarrollo de actividades turísticas.

De acuerdo con las estadísticas sobre la distribución y consumo de agua (**gráfico 47**), en la Comunitat Valenciana, la disponibilidad de agua en términos per cápita es de 403 litros diarios, superando en algo más de 60 litros diarios el volumen medio del país por habitante. La cantidad distribuida por habitante al día no es muy diferente en la Comunitat Valenciana que en España.

Gráfico 47. Indicadores del suministro y tratamiento del agua. Comunitat Valenciana y España
(litros/habitante/día)

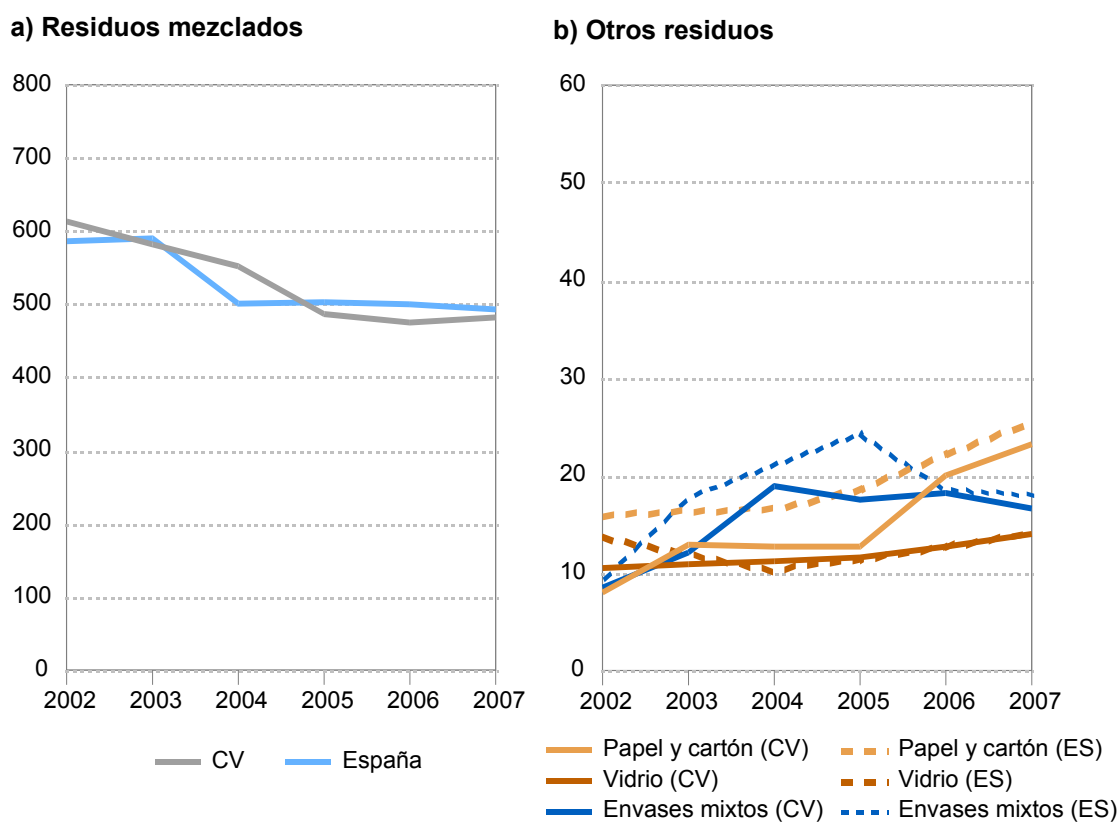


Fuente: INE y elaboración propia.

Por otro lado el volumen de agua depurada por habitante, diariamente, es de 288 litros en la región y de 281 en el país. La CV presenta una tasa de reutilización muy superior a la de España, con una media de 90 litros por persona y día y 31 litros/habitante/día, respectivamente.

En relación a las actuaciones sobre los residuos, se observa una tendencia descendente en el volumen de residuos urbanos mezclados recogidos tanto en la Comunitat Valenciana como en España. En 2002, se recogían en torno a 600 kilos de residuos por habitante y año, en ambas demarcaciones (**gráfico 48**). En 2007, la cifra era de 100 kilos menos por habitante. Entre los residuos de recogida separada, la evolución más positiva corresponde al papel y cartón que ha pasado de 8 kg por persona y año a 23,2. Le siguen los envases mixtos, para los que se recogía 8,5 kg por habitante anualmente en 2002, y en 2007 se había duplicado esta cantidad con un total de 16,6 kg por persona y año. En 2007, en la Comunitat Valenciana se recogen cerca de cuatro kilos más de vidrio por persona que en 2002, alcanzando un nivel similar al del conjunto del país.

Gráfico 48. Residuos urbanos recogidos por tipos. 2002-2007(Kilogramos/Habitante/Año)

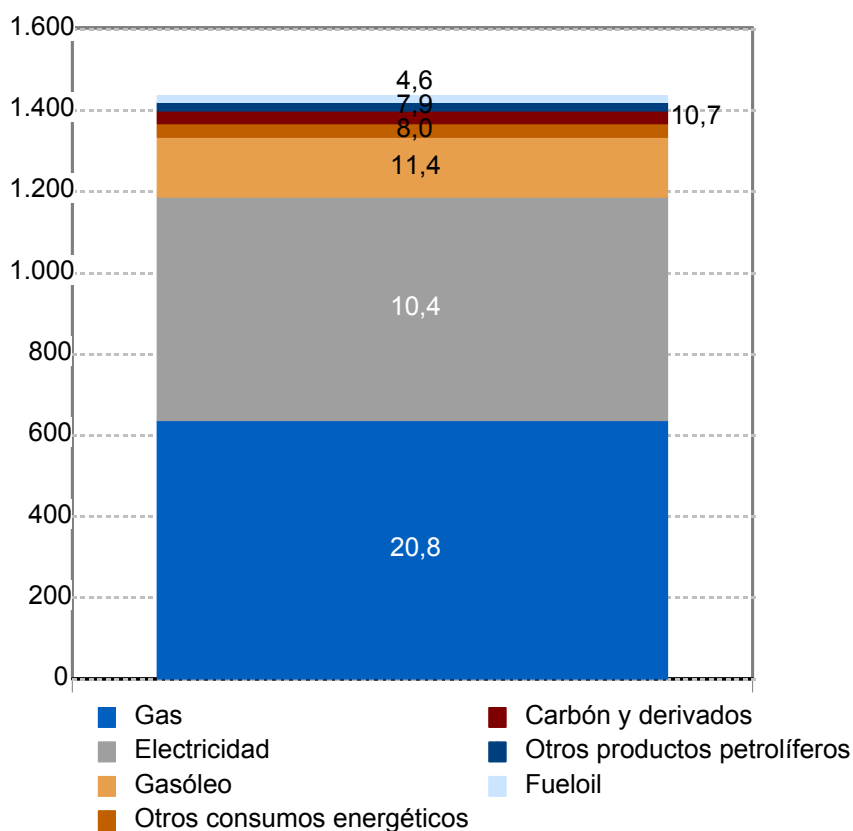


Fuente: INE.

Por último, resulta de interés hacer referencia al consumo energético de la región. En 2007, el principal producto consumido para el desarrollo de actividades económicas y domésticas era el gas, con un importe total de 635 millones de euros. La región revela una alta concentración en este tipo de producto, aglutinando el 20,8% del valor del consumo en euros de gas de España. La electricidad es la segunda fuente de energía utilizada en la región, con 550 millones de euros, y el gasóleo la tercera con 147.

Como ya se ha comentado las inversiones para el desarrollo de energías renovables y respetuosas con el medio, aunque siguen una senda creciente son todavía insuficientes.

Gráfico 49. Consumos energéticos por producto consumido. Comunitat Valenciana. 2007
(millones de euros y peso en el total nacional)



Fuente: INE y elaboración propia.

El análisis realizado pone de manifiesto una evolución favorable de la Comunitat Valenciana en muchos aspectos como los niveles de inversión, las nuevas tecnologías o el desarrollo rural, pero también importantes desequilibrios que parecen agravarse por la coyuntura actual.

1.2 INDICADORES DE CONTEXTO

En este epígrafe se actualizan los valores de los Indicadores de Contexto con el último dato estadístico disponible.

	UNIDAD	COMUNIDAD VALENCIANA				ESPAÑA				FUENTE
		Dato inicial		Último Dato		Dato inicial		Último Dato		
Indicadores Demográficos y Sociales										
Superficie	100 Km ²		233,05		232,55		5.047,82		5.059,87	EUROSTAT
Población	10 ³ Hab.	1998	4.023,44	2008	5.029.601,00		39.852,65	2008	46.157.822,00	PADRON 2008
Densidad de población	Hab/Km ²	1998	172,64	2008	216,28		78,95	2008	91,2	INE 2008
Tasa de natalidad	%o	1997	9,23	2008	11,54	1997	9,38	2008	11,38	INE
Tasa de mortalidad	%	1997	0,93	2008	0,82	1997	0,89	2008	0,85	INE
Tasa de envejecimiento	%	1996	15,30	2008	15,62	1997	15,95	2008	16,36	EPA
Salud										
Nº de hospitales	Nº	1995	56	2008	58	1995	782	2008	781,00	C. NACIONAL DE HOSPITALES
Nº de hospitales por habitante	Nº/100.000 hab	1995	1,43	2008	1,21		1,99	2008	1,69	C. NACIONAL DE HOSPITALES Y PADRON
Médicos por habitante	%o	1998	4,06	2008	3,84	1998	4,30	2008	3,89	INE Y PADRON
Camas por 1000 habitantes	Nº	1995	2,91	2008	2,51	1995	3,94	2008	3,08	C. NACIONAL DE HOSPITALES Y PADRON
Educación										
Población con estudios básicos	%	1997	48,70	2008	31,39		49,70	2008	32,07	INE. EPA
Población con estudios secundarios	-	1997	37,70	2008	47,08		35,10	2008	44,85	INE. EPA
Población con estudios superiores	-	1997	13,60	2008	21,53		15,20	2008	23,08	INE. EPA
Indicadores Macroeconómicos										
VAB pb	Miles de euros	1996	41.187.365	2008	96.599.041	1996	435.915.000	2008	996.154.000	CRE
VAB Sector Primario	% VAB total	1996	4,2	2008	2,1	1996	5,1	2008	2,6	CRE
VAB Sector Secundario	% VAB total	1996	31,5	2008	29,4	1996	29,1	2008	28,4	CRE
VAB Sector Terciario	% VAB total	1996	64,3	2008	68,5	1996	65,8	2008	69,0	CRE
VAB/ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	1996	18,0	2008	31,9	1996	19,3	2008	28,1	CRE
VAB/ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	1996	26,5	2008	41,7	1996	32,0	2008	50,3	CRE
VAB/ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	1996	29,6	2008	44,8	1996	30,8	2008	46,0	CRE
PIB/Hab	% UE-15=100	1996	75,1	2007	85,3	1996	79,3	2007	94,3	EUROSTAT
Empleo	Nº ocupados	1999	1.524.800	2008	2.226.175	1999	14.689.825	2008	20.257.625	INE. EPA
Tasa de actividad masc.	%	1999	66,62	2008	70,82	1999	65,69	2008	69,50	INE. EPA
Tasa de actividad fem.	%	1999	40,61	2008	51,62	1999	39,97	2008	50,46	INE. EPA
Tasa de desempleo masc.	%	1999	9,12	2008	11,04	1999	10,94	2008	10,06	INE. EPA

	UNIDAD	COMUNIDAD VALENCIANA				ESPAÑA				FUENTE
		Dato inicial		Último Dato		Dato inicial		Último Dato		
Tasa de desempleo fem.	%	1999	20,85	2008	13,56	1999	22,94	2008	13,02	INE. EPA
Desempleados larga duración	% total desempl.	1999	29,59	2008	6,64	1999	33,67	2008	9,82	INE. EPA
Desempleados menores de 25 años	% total desempl.	1999	30,19	2008	24,29	1999	27,21	2008	22,89	INE. EPA
Nivel tecnológico										
Gasto I+D/VAB	Índice España=100	1996	63,53	2008	78,11	1996	100,00	2008	100,00	INE
Gasto I+D/habitante	Índice España=100	1995	58,20	2008	69,51	1995	100,00	2008	100,00	INE
Personal empleado I+D sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,45	2008	0,88	1997	0,68	2008	1,06	INE
Personal investigador sobre total pobl. ocupada	%	1997	0,28	2008	0,54	1997	0,42	2008	0,65	INE
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	1997	4,37	2007	4,06	1997	100,00	2007	100,00	NUEVA ECONOMÍA
Grado penetración PCs en empresas	Índice España=100	1997	92,31	2008	99,39	1997	100,00	2008	100,00	INE
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	2002	15,89	2008	60,30	2002	18,74	2008	61,70	INE
Transporte y Comunicaciones										
Carreteras	Kms/1000 km ²	1996	361,00	2008	368	1998	323,45	2008	326	MPT
Autopistas y Autovías	Kms/1000 km ²	1996	31,00	2008	57		14,50	2008	30	MPT
RED TEN carreteras	kms.	1998	695,80	2005	646	1998	6975,10	2005	8.192	MINISTERIO DE FOMENTO
Ferrocarril	Kms/1000 km ²	1995	30,50	2008	44		24,30	2008	31	MPT
RED TEN ferrocarril	kms.			2005	406			2005	8.373	MINISTERIO DE FOMENTO
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Índice España=100	1996	105,90	2004	100,20	1996	100,00	2004	100,00	COMISION DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES
Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	1996	65,20				67,40			
Medio Ambiente										
Población conectada a redes saneamiento	% población total	1996		2004	100,00			2004	96,00	M. MEDIO AMBIENTE
- Aguas residuales tratadas	% población total			2008	95,10			2006	77,00	M. MEDIO AMBIENTE
- RSU tratadas	Tms/año			2005	2.408.504			2005	23.146.272	M. MEDIO AMBIENTE
- Superficie suelo protegido	Has	1999	420.541,00							
- % Superficie suelo protegido por superficie total	%		18,05	2004	26,75					M. MEDIO AMBIENTE

EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS

2. Ejecución de prioridades y medidas

El POICV 2000-2006 se define a partir del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del Objetivo nº 1 (2000-2006) [MAC].

Los **objetivos básicos** de este programa son dos:

- a. Impulsar el crecimiento económico de la región- de forma compatible o sostenible con el medio ambiente- y reducir las disparidades en renta per cápita con la media de regiones europeas.
- b. Mejorar los niveles de actividad y ocupación de la región garantizando el acceso no discriminatorio al mercado de trabajo con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en cualquier ámbito.

Las acciones desarrolladas en este programa han ido encaminadas a incrementar la productividad de la región y sus sectores para garantizar e impulsar la competitividad agregada de la región.

Las inversiones han ido dirigidas a incrementar el capital productivo en los distintos sectores, promover la incorporación y uso de nuevas tecnologías y el desarrollo de procesos innovadores, reducir las disparidades entre personas y regiones e impulsar el desarrollo de mano de obra altamente cualificada, capital humano, imprescindible para poder acometer con éxito todos estos cambios en el sistema productivo.

Los principios transversales del programa han sido la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el medio ambiente, presentes tanto en su concepción como en las distintas intervenciones.

El POCV 2000-2006 ha articulado su estrategia en base a cuatro objetivos prioritarios:

Tabla 1. OBJETIVOS PRIORITARIOS POICV 2000-2006

1. Mejora de las condiciones de base para aumentar la competitividad regional.
2. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo
3. La estrategia por el empleo y la igualdad de oportunidades.
4. Promover la cohesión social y territorial.

1. Mejora de las condiciones de base para aumentar la competitividad regional.

Para alcanzar este objetivo se ha trabajado para incrementar el capital público productivo, las infraestructuras y los equipos, en distintos ámbitos. Este objetivo se ha articulado, inicialmente, en torno a cuatro ejes. El eje 2 dedicado a apoyar la inversión en capital tecnológico, al desarrollo del capital humano en las áreas de investigación, ciencia y tecnología y al impulso de la Sociedad de la Información. El eje 3 que persigue mejorar e incrementar las infraestructuras existentes para garantizar el adecuado suministro de los recursos y para preservar el medio ambiente. El eje 6, centrado en la mejora de las infraestructuras de transporte en sentido amplio. Y el eje 4A, cuyas inversiones se han destinado a mejorar las instalaciones educativas de la comunitat, así como a asegurar una oferta de formación profesional de calidad.

Las acciones de los ejes 2 y 41 son cofinanciadas con recursos FEDER y FSE. Por su parte, las inversiones del eje 6 se han financiado con recursos FEDER y en el eje 3 la financiación es compartida por FEDER y FEOGA-O.

2. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo.

Las inversiones realizadas para alcanzar este objetivo han ido destinadas a facilitar la transformación del modelo productivo de las empresas valencianas, tanto industriales como agrícolas, para alcanzar mayores niveles de productividad. Las acciones se han desarrollado en el seno del eje 1, que ha apoyado la transformación de los procesos productivos, los organizativos y comerciales, la diversificación de los mercados y la creación de nuevas empresas generadoras de valor añadido y con capacidad de crear empleo. El eje 7, a través de las líneas 7.3 y 7.8 también ha impulsado las inversiones en el sector agrario para incrementar la productividad de sus actividades.

La financiación de estas acciones ha recaído mayoritariamente en FEDER (eje 1) y FEOGA-O (eje 7).

3. La estrategia por el empleo y la igualdad de oportunidades.

Las acciones llevadas a cabo en este contexto han ido dirigidas a paliar los problemas que adolecen en el mercado de trabajo de la Comunitat Valenciana, siguiendo las directrices del PNAE y la EEE. En este sentido se ha trabajado por crear empleo y de calidad, fomentar los niveles de actividad y reducir el desempleo. Asimismo, se ha perseguido mejorar la cualificación y adaptabilidad de los trabajadores y reducir los desequilibrios y situaciones discriminatorias en el ámbito laboral. Las acciones más importantes en este sentido se han concentrado en los ejes 42 (inserción y reinserción ocupacional de los desempleados), 43 (refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad), 44 (integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades) y 45 (participación de las mujeres en el mercado de trabajo). La intervención se ha complementado con las medidas del eje 1, que ha impulsado las actividades generadoras de empleo; el eje 2, ampliando el capital humano de nuestra Comunitat, 41, promoviendo la formación profesional y 5 apoyando las iniciativas de los entes locales para la creación de empleo.

Los fondos destinados a alcanzar estos objetivos proceden, fundamentalmente, del FSE.

4. Promover la cohesión social y territorial.

Se ha perseguido reducir los desequilibrios territoriales para garantizar un espacio que ofrezca las mismas posibilidades de crecimiento en la Comunitat Valenciana en toda su extensión. Esto ha supuesto apoyar los territorios más desfavorecidos en el ámbito rural y en el interior de la región. Las acciones se han desarrollado en el ámbito del eje 5, con inversiones en infraestructuras y equipamientos sociales, educativos y sanitarios en municipios de menor tamaño (para garantizar el desarrollo local) y a la rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas. Las ayudas para el desarrollo y reconversión de las zonas rurales se han llevado a cabo en el marco del eje 7.

FEDER y FEOGA-O han sido la fuente de financiación de estos proyectos.

Todas las acciones del POICV 2000-2006 están estrechamente interrelacionadas y presentan importantes sinergias positivas (como se ha puesto de manifiesto en los distintos informes de evaluación que han acompañado el progreso del programa) lo que garantiza la integración y coherencia interna del mismo.

EJES y MEDIDAS FFE

1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	
1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios	FEDER
1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.	FEOGA-O
1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.	FEDER
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.	FEDER
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas.	FEDER
1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.	FSE
1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas.	FEDER
2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	
2.1. Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo.	FSE
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	FEDER
2.3. Equipamiento científico-tecnológico.	FEDER
2.4. Transferencia tecnológica.	FEDER
2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.	FEDER
2.7. Sociedad de la información.	FEDER
3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS	
3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.	FEDER
3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.	FEDER
3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales.	FEDER
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados.	FEDER
3.5. Actuaciones medioambientales en costas.	FEDER
3.6. Protección y regeneración del entorno natural.	FEDER
3.8. Regeneración de suelos y de espacios.	FEDER
3.9. Selvicultura	FEOGA-O
3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria.	FEOGA-O
4.1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUREZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	
4.1... Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.	FEDER
4.1.12. Fomentar el acceso a todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión en sus dos componentes; la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica.	FSE
4.1.13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional inicial/Reglada	FSE
4.1.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional.	FSE
4.1.15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.	FSE
4.2. INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS	
4.2.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.	FSE
4.2.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.	FSE
4.2.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.	FSE
4.2.9. Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo	FSE

EJES y MEDIDAS FFEE

4.3.REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD	
4.3.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.	FSE
4.3.3. Sostener la consolidación del empleo existente	FSE
4.3.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	FSE
4.4. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.	
4.4.10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.	FSE
4.4.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	FSE
4.5.PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO	
4.5.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres.	FSE
4.5.17. Fomentar la actividad empresarial de la mujeres	FSE
4.5.18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.	FSE
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.	FEDER
5.3. Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	FEDER
5.4. Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	FEDER
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.	FEDER
5.6. Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	FSE
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales.	FEDER
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	FEDER
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	FEDER
6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGÍA.	
6.1. Carreteras y autovías.	FEDER
6.3. Ferrocarriles.	FEDER
6.4. Puertos.	FEDER
6.5. Aeropuertos.	FEDER
6.8. Redes de distribución de energía.	FEDER
6.10. Ayuda de la eficacia y ahorro energético de las empresas	FEDER
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	
7.3. Inversiones en explotaciones agrarias.	FEOGA-O
7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales con respecto a actividades agrarias; diversificación y reconversión agraria.	FEOGA-O
7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.	FEOGA-O
7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias.	FEDER
9. ASISTENCIA TÉCNICA	
9.1. Asistencia Técnica FEDER	FEDER
9.2. Asistencia Técnica FSE	FSE
9.3. Asistencia Técnica FEOGA-O	FEOGA-O

2.1. Descripción de las realizaciones por ejes y medidas.

Este epígrafe recoge información financiera al cierre de las 60 medidas contenidas en los 8 ejes del programa operativo. El 83,33% de las medidas (50) presentan una ejecución superior al 90% de su programación 2000 – 2006. De ellas, 30 medidas alcanzan un porcentaje de ejecución superior al 100%. Por otro lado tenemos solo un 5% (3) de las medidas cuya ejecución es inferior al 50% de su programación.

La ejecución financiera del Programa a 30 de Junio de 2009 asciende a 4.781.990.440,45 €. Ello representa el 106,08 % de la cifra programada para todo el periodo 2000-2006.

La ejecución por Fondos con respecto al total programado es la siguiente:

Fondo	Programación 2000 - 2006
FEDER	107,53%
FSE	102,53%
FEOGA	98,95%
Total	106,08%

Por administraciones, la ejecución para el periodo de programación 2000 – 2006 ha sido la siguiente:

Fondo	Tipo Administración	Gasto programado 2000 – 2006 (A)	Gasto certificado a 30/06/2009 (B)	Grado ejecución B/A
FEDER	A. Central	1.961.026.964	2.172.628.459,90	110,79%
	A. Autonómica	1.472.311.682	1.519.276.824,91	103,19%
	Total	3.433.338.646	3.691.905.284,81	107,53%
FEOGA	A. Central	145.363.437	142.279.645,22	97,88%
	A. Autonómica	181.961.118	181.602.658,32	99,80%
	Total	327.324.555	323.882.303,54	98,95%
FSE	A. Autonómica	747.282.862	766.202.852,10	102,53%
	Total	747.282.862	766.202.852,10	102,53%
TOTAL	A. Central	2.177.393.666	2.314.908.105,12	106,32%
	A. Autonómica	2.330.552.397	2.467.082.335,33	105,86%
	Total	4.507.946.063	4.781.990.440,45	106,08%

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

La ejecución del eje ha alcanzado el 101,35 % de la programación del periodo 2000-2006. El mayor peso de este eje a nivel de programación lo constituye la medida 1.2 "Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas" (FEOGA-O), que representa el 33,76% del Eje con una ejecución del 98,41%. Las medidas que han cerrado con un mayor grado de ejecución son las medidas 1.3 "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas" (104,47%) y la 1.10 "Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas" (113,28%).

Medida 1.1: APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS (FEDER)

Beneficiarios finales

- Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
88.479.545	91.933.340,50	103,90%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

En el contexto de la mejora de la competitividad y el desarrollo del tejido productivo con esta medida se ha perseguido generar un entorno propicio para la creación de empresas, la mejora de las condiciones de trabajo y mejorar la competitividad y productividad de las existentes. Además se establecían los mecanismos necesarios para aminorar las situaciones de fracaso en la creación de empresas.

Las acciones de esta medida se han realizado bajo la gestión del IMPIVA y la D.G de Trabajo.

IMPIVA

Respecto a la primera las dos líneas de actuación prioritarias han sido la promoción y desarrollo empresarial y los incentivos regionales y autonómicos. Los logros más destacados de estas acciones se describen a continuación.

- Se ha impulsado del desarrollo de la microempresa industrial y la creación de empresas innovadoras y diversificadoras del tejido industrial de la Comunidad Valenciana, mediante el incentivo a las inversiones y a la adquisición de tecnología que permiten a las empresas obtener productos y desarrollar procesos industriales que suponen un avance significativo en su competitividad.
- Modernización tecnológica de elementos productivos mediante incorporación de tecnologías avanzadas.
- Innovación en aspectos de la gestión industrial a través de la implantación de sistemas de gestión de la calidad, estudios de prospección e introducción de nuevos productos en el mercado, estudios de viabilidad o de puesta en marcha

- de novedades organizativas o de producción, con especial énfasis en la incorporación de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Potenciación de la oferta de servicios avanzados de los Institutos Tecnológicos de la Red IMPIVA y de su capacidad de promoción y difusión de la innovación a través del apoyo a iniciativas de las empresas de la Comunidad Valenciana.
 - Creación y puesta en marcha de nuevas empresas de base tecnológica o unidades de I+D de altas prestaciones, preferentemente en el ámbito de tecnologías emergentes.
 - Mejora de las capacidades tecnológicas de las empresas mediante la generación de conocimientos científicos o técnicos que permiten obtener productos, procesos y servicios innovadores o de mayor nivel tecnológico y adecuar su oferta a las crecientes exigencias de los mercados.
 - Estudios para el desarrollo, diversificación y caracterización de nuevos productos, procesos y equipos.
 - Creación de centros de gestión del conocimiento.
 - Desarrollo y protección de diseños y marcas.
 - Promoción de la cultura de la innovación y su gestión, y de la reflexión estratégica empresarial.

Algunos ejemplos gráficos de las acciones anteriores son:



Contador de partículas



Dosificador Gravimétrico

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Por su parte, las acciones de la D.G de Trabajo, han apoyado y facilitado la realización de inversiones en equipos y maquinaria en las empresas dirigidas a mejorar las medidas de seguridad y salud en el trabajo. En total se han beneficiado de las ayudas 675 empresas, 22 menos que las inicialmente previstas. El menor número de actuaciones realizadas responde a que las inversiones de los proyectos aprobados han sido de mayor cuantía que la fijada inicialmente. Ello ha supuesto que los proyectos aprobados han sido de mayor calidad y nivel tecnológico lo que, obviamente, ha redundado en un incremento de la eficacia de las medidas preventivas implementadas. Así pues, se concluye que se han cumplido satisfactoriamente los objetivos inicialmente previstos.

Medida 1.2: MEJORA DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS (FEOGA-O)

Beneficiarios finales

- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV)
- Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios (MAMRM)

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
134.986.583	132.843.821,05	98,41%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Se han concedido subvenciones directas a proyectos de inversión en industrias agrarias y agroalimentarias (transformación y comercialización) y silvícolas.

La finalidad de esta medida ha sido la de proporcionar una reorientación de las producciones en función de las nuevas tendencias del mercado, incrementando su calidad, su seguridad sanitaria y su presentación. Esto se ha pretendido conseguir mediante el impulso a las inversiones innovadoras que, al mismo tiempo, mejoren las condiciones medioambientales de las industrias

Las prioridades horizontales de la medida han sido las siguientes: aumentar la dimensión empresarial e introducir mejoras tecnológicas en procesos de fabricación; potenciar las inversiones encaminadas a la internacionalización de la empresa; apoyar las inversiones que permitan regular la oferta en general y en destino; la creación de nuevos productos, la mejora de su calidad, condiciones sanitarias y medioambientales y las inversiones para la implantación de sistemas de gestión de calidad industrial y calidad medioambiental.

Estas ayudas se han ajustado a lo previsto en el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana, en su Complemento de Programación, según lo previsto en los regímenes de ayuda de Estado N65/2001 (Orden de 12 de marzo de 2001, de la CAPA), N 5/2002, según lo dispuesto en el Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, en aplicación de los artículos 25 y siguientes del Reglamento (CE) nº 1257/1999, y 22 y siguientes del Reglamento (CE)nº 445/2002.

El Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación, instrumentó el nuevo esquema normativo necesario para las ayudas públicas cofinanciadas por el FEOGA-O, adecuó la normativa española a la comunitaria en cuanto a la determinación de las inversiones y gastos subvencionables y precisó las inversiones ha subvencionar prioritariamente por razones de política económica general.

El Real Decreto 326/2003 de 14 de marzo, modificó el Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de alimentación en el siguiente sentido: añadía inversiones prioritarias en determinadas sectores, aclaraba el procedimiento de gestión de las ayudas e introducía nuevas exclusiones sectoriales.

A nivel autonómico, la Orden 12 de marzo de 2001, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación reguladora de estas ayudas, se ha visto modificada en tres ocasiones a lo largo de 2002 y 2004 por las siguientes órdenes:

1. Orden CAPA de 4 de marzo de 2002 (DOGV, nº4215, DE 22/03/02) mediante la que se modificó el porcentaje máximo de ayudas para el caso de fusiones de cooperativas, elevándolo al 45% en el caso de que se cumplan determinadas condiciones que se establecían en la norma.
2. Orden CAPA de 14 de noviembre de 2002 (DOGV, nº 4390, de 2/12/02) por la que se estableció una excepción al momento de inicio de las obras para las que se solicite la ayuda, si la misma había sido denegada en un ejercicio presupuestario por insuficiencia de crédito presupuestario y se reiteraba en el siguiente.
3. Orden CAPA de 20 de febrero de 2004 (DOGV nº 4720, de 01/04/04), por la que se exigió que las solicitudes de ayuda se acompañaran de certificaciones realizadas por técnico competente y visadas por el Colegio Oficial correspondientes sobre el impacto ambiental de las inversiones a realizar y las repercusiones de las mismas sobre los lugares de la Red Natura 2000, se realizaron determinados ajustes en la tramitación y el procedimiento de gestión de las ayudas y se clarificaron algunos anexos con el fin de conocer con mayor exactitud los conceptos incluidos en los mismos.

Medida 1.3: PROVISIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS (FEDER)

Beneficiarios finales

- Generalitat Valenciana
- SEPES

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
76.789.185	80.221.049,81	104,47%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Se ha pretendido incidir en uno de los déficits actualmente existentes, como es la insuficiente disponibilidad de suelo industrial debidamente equipado, siendo que la disponibilidad de espacios adecuados para la implantación de las empresas y el desarrollo de su actividad está muy relacionada con su posición competitiva.

La mejora de la competitividad de las empresas valencianas exige la creación de un entorno favorable para la inversión productiva y la creación de empleo.

SEPIVA

Esta medida ha facilitado la creación de espacios industriales de alta calidad, adecuadamente condicionados para el establecimiento de empresas.

Los proyectos más relevantes en el ámbito de los polígonos industriales son los siguientes:

- Xixona (El Espartal): 192.300 m²
- Tibi (El Maigmó): 115.600 m²
- Utiel (Nuevo Tollo): 446.600 m²

Xixona



Asimismo destacar el éxito de esta actuación en los trabajos de orientación y asesoramiento a los empresarios interesados en implantarse en la superficie acondicionada, en tareas como la obtención de ayudas, tramitaciones, etc ...

CONSELLERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO E INNOVACIÓN

Por su parte la Consellería de Industria, Comercio e Innovación ha desarrollado distintas actuaciones para la adaptación medioambiental y la construcción de infraestructuras en polígonos industriales. Se ha conseguido actuar de manera capilar sobre el conjunto del territorio a través de los medios de las administraciones locales para conseguir el objetivo de adaptar medioambientalmente ciertas infraestructuras de servicio al tejido productivo de la región. En total se ha actuado sobre 37 polígonos, 14 en la provincia de Castellón, 15 en la de Valencia y 8 en Alicante.



Polígono de Torrebaja

SEPES

Las actuaciones mas relevantes han sido::

Actuación industrial: L'ALFAC III

Provincia: ALICANTE

Municipio: IBI

Con una superficie bruta total de 62 ha, esta actuación se desarrolla en dos fases, Fase Oeste y Fase Este, de 34 y 28 ha respectivamente.

Situación: Suelo adquirido en su totalidad. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados.

La Fase Oeste (34 ha) finalizó el 16 marzo de 2004, generando una superficie neta de 198.647 m² en 61 parcelas.

Las obras de urbanización de la Fase Este (28 ha) fueron contratadas en octubre de 2003 y finalizaron el 21 de septiembre de 2005, generando una superficie neta de 190.277 m² en 21 parcelas.

Fecha Aprobación expediente: 30/05/2003

Fecha Publicación BOE: 07/06/2003

Fecha Adjudicación: 12/09/2003

Plazo: 14 meses



Actuación industrial: TRES HERMANAS (AMPLIACIÓN)

Provincia: ALICANTE

Municipio: ASPE
Superficie bruta: 36 ha
Superficie neta resultante: 187.984 m² en 80 parcelas

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados.
Obras de urbanización terminadas en octubre de 2002.

Fecha Aprobación expediente: 13/10/2000
Fecha Publicación BOE: 15/10/2000
Fecha Adjudicación: 1/12/2000
Plazo: 16 meses

Actuación industrial: LACY

Provincia: ALICANTE
Municipio: ELDA
Superficie bruta: 46 ha
Superficie neta resultante: 282.400 m²

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de urbanización aprobados.
Terminadas las obras de urbanización de la 1ª Fase en febrero de 2003 y de la 2ª Fase en octubre de 2003.

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 06/04/1999.

Fecha Aprobación expediente: 24/04/2001
Fecha Publicación BOE: 05/05/2001
Fecha Adjudicación: 29/06/2001
Plazo: 14 meses



Actuación industrial: EL ROMERAL (AMPLIACIÓN)

Provincia: VALENCIA
Municipio: REQUENA
Superficie bruta: 53 ha

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados.

Actuaciones realizadas con ocasión de la Legislación Medioambiental: Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 29/09/00. Convenio del 28/5/01 de Sepes con el Ayuntamiento para contribuir financieramente en el coste de la ejecución de una nueva depuradora municipal.

Su urbanización se ha ejecutado en 2 fases:

.- EL ROMERAL AMPLIACION 1ª fase

Superficie bruta 1ª fase: 33 ha
Fecha terminación de la 1ª fase: 28 de octubre de 2004
Superficie neta resultante de la 1ª fase: 226.078 m² en 96 parcelas

Fecha Aprobación expediente: 14/05/2002
Fecha Publicación BOE: 22/05/2002
Fecha Publicación DOCE: 28/05/2002
Fecha Adjudicación: 19/07/2002
Plazo: 14 meses

.- EL ROMERAL AMPLIACION 2ª fase

Superficie bruta 2ª fase: 20 ha
Fecha terminación de la 2ª fase: 23 de agosto de 2005
Superficie neta resultante de la 2ª fase: 117.774 m² en 102 parcelas

Fecha Aprobación expediente: 25/04/2003
Fecha Publicación BOE: 07/05/2003
Fecha Adjudicación: 27/06/2003
Plazo: 14 meses



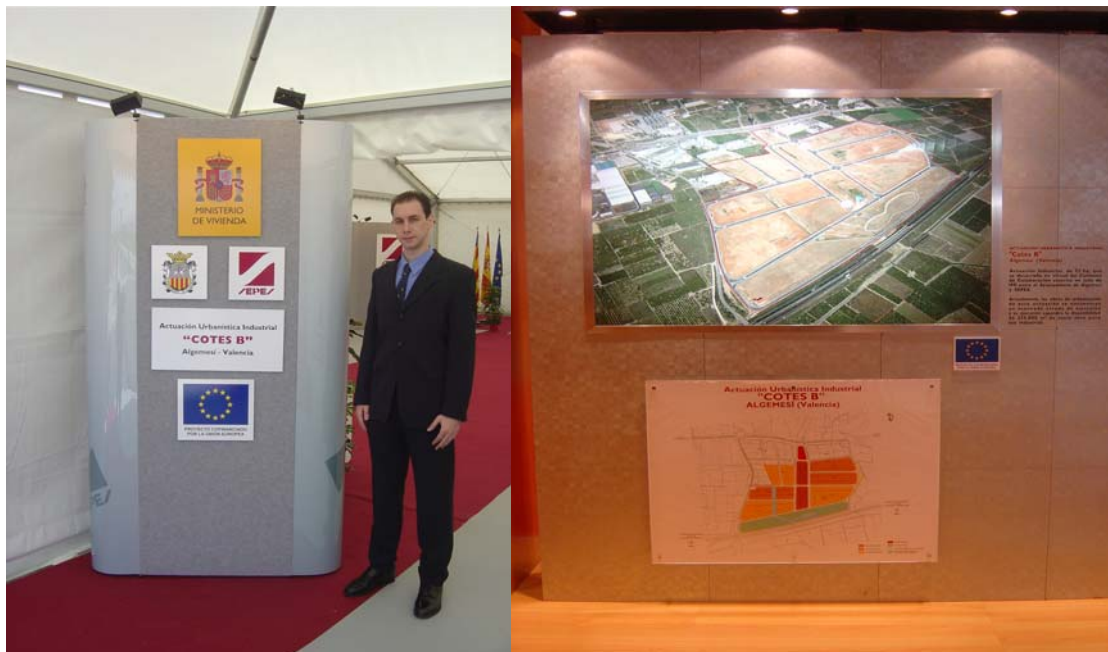


Actuación industrial: COTES B

Provincia: VALENCIA
Municipio: ALGEMESI
Superficie bruta: 53 ha
Superficie neta resultante: 325.056 .m²

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y proyecto de Urbanización aprobados. Las obras de urbanización se encuentran terminadas desde marzo de 2005.

Fecha Aprobación expediente: 14/05/2002
Fecha Publicación BOE: 22/05/02
Fecha Publicación DOCE: 28/05/2002
Fecha Adjudicación: 28/03/03
Plazo: 13 meses



Actuación industrial: ZAL DE VALENCIA

Provincia: VALENCIA
Municipio: VALENCIA
Superficie bruta: 68 ha
Superficie neta resultante: 360.906 m²

Situación: Suelo adquirido. Planeamiento y Proyecto de Urbanización aprobados. Las obras de urbanización se encuentran finalizadas, habiéndose realizado el acto oficial de recepción de las mismas el 15 de noviembre de 2005. Esta actuación ha generado principalmente suelo para actividades logísticas.

Fecha Aprobación expediente: 29/11/2002
Fecha Publicación BOE: 12/12/2002
Fecha Publicación DOCE: 10/12/2002
Fecha Adjudicación: 28/03/2003
Plazo: 25 meses



Medida 1.6: APOYO A LA INTERNALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR (FEDER)

Beneficiarios finales

- IVEX (CV)
- Feria de Valencia (CV)

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
25.117.877	23.888.317,19	95,10%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

A través de esta medida estaban previstas las siguientes líneas de actuación:

- Favorecer la implantación de empresas industriales valencianas en el exterior.
- Modernización del recinto de Feria Valencia, como plataforma de apertura al exterior de los productos y pymes valencianos

IVEX

El gobierno valenciano es consciente de la importancia que para las empresas supone el reto de la internacionalización, por ello el principal objetivo de esta medida es apoyar la implantación de las empresas valencianas en el exterior. El IVEX tiene prevista la puesta en marcha del "PLAN DE IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS EN EL EXTERIOR" que incluye todo tipo de actuaciones para la implantación y cooperación en el extranjero, a través de la apertura de filiales, delegaciones y sucursales, así como proyectos industriales de fabricación y de cooperación empresarial en el exterior. En relación a este primer propósito, se han cumplido los objetivos propuestos:

Se ha desarrollado un plan de **implantación de empresas en el exterior**, a través del cual se ha apoyado a las empresas para la apertura de filiales, delegaciones comerciales, redes comerciales, así como proyectos de inversión industrial o productiva y de cooperación en el exterior.

Los proyectos más importantes desarrollados por las empresas valencianas se han realizado sobre todo en países como China y México, donde se han apoyado un número significativo de proyectos de inversión industrial y de establecimiento permanente.

También son destacables los proyectos de implantación de empresas de servicios avanzados, en particular en países emergentes de la Europa del Este y Norte de África.

Los sectores más importantes han sido el de suministros industriales, materiales de construcción, plásticos, textil, sociosanitario, calzado, madera, energías renovables, moda y servicios.

Como regla general se puede decir que durante el período, los proyectos han mejorado en calidad y en número, aunque en las últimas ediciones se ve reflejada ya la crisis económica internacional que está aplazando o ralentizando algunos proyectos de implantación.

FERIA VALENCIA

En 1998 la dirección general de Feria Valencia sometió a su Comité Ejecutivo un informe elaborado por el Director Técnico de la entidad en el que se ponía de manifiesto las necesidades actuales y de futuro en materia de obras e instalaciones, tanto en el apartado de zona de exposición como en el de oficinas, a fin de elaborar un proyecto de modernización del las instalaciones frente al siglo XXI.

Respecto a la segunda línea de acción, gestionada por **Feria Valencia** para la modernización de sus instalaciones se identifican los siguientes logros:

Esta actuación ha posibilitado la incorporación de los últimos avances tecnológicos y la adaptación de las instalaciones de Feria Valencia a la evolución de la legislación en materia de protección de datos, satisfaciendo la demanda de los clientes y cumpliendo con las exigencias de la Agencia de Protección de Datos en materia de custodia de ficheros personales.

Además, las oficinas cumplen ahora con las necesidades y requerimientos para poder acoger a todo el personal en condiciones adecuadas. Asimismo, se ha acometido una profunda reforma en las instalaciones comerciales para hacer de ellas un moderno y versátil centro de negocio a disposición de nuestros clientes.

Los pabellones 6 y 7, los más demandados por los clientes han sido mejorados con inversiones en materia de instalaciones (aire, acondicionado, pavimento, aseos, etc.), sustitución de la cubierta y adaptación del mismo a la nueva normativa de seguridad y de prevención de incendios (CPI 1996).

Por medio de la actuación acometida las anteriores adecuaciones arquitectónicas, técnicas y legales han podido completarse y toda la infraestructura de los pabellones 6 y 7 ha podido ser aprovechada para intensificar la actividad ferial en Valencia, y por ende el apoyo a la actividad comercial y exportadora de las PYMES.



Además de las obras de modernización de las instalaciones de Feria Valencia, se ha establecido un plan estratégico de orientación de su oferta al cliente.

Medida 1.7: MEJORA DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL(FEDER)

Beneficiarios finales

- Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
18.386.791	18.608.474,62	101,21%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Los objetivos ha sido:

- Aumentar la competitividad empresarial a través de una gestión eficaz.
- Promover la implantación de sistemas de calidad y mejora de la infraestructura técnica de apoyo que desemboquen en productos o procesos adecuados a las exigencias del mercado.
- Fomentar el desarrollo de sistemas de información que faciliten a las empresas la adopción de decisiones estratégicas.
- Aumentar el número de instalaciones correctoras de la contaminación y favorecer la implantación de sistemas de gestión medioambiental.

Las acciones de esta medida han sido gestionadas por el IMPIVA. Podemos distinguir dos tipos de actuaciones: la mejora de la gestión empresarial y la promoción medioambiental.

Los logros de la primera actuación se concretan en cuatro:

- Incorporación en las PYMES de infraestructuras para mejorar la seguridad industrial y, de esta forma, prevenir y limitar los riesgos derivados del funcionamiento de instalaciones y equipos, así como del uso de productos.
- Consideración de la calidad como elemento generador de ventajas competitivas en las empresas, facilitando el acceso de las PYMES a la certificación de sistemas de calidad según normas así como una aproximación continuada a la Excelencia Empresarial, según el modelo EFQM.
- Impulso a la competitividad de la PYMES mediante la introducción y el empleo de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- Definición y establecimiento de estrategias empresariales orientadas a la transformación de los modelos de negocio mediante el uso de las TIC.

Se han identificado varios proyectos relevantes como la implantación y certificación de certificación de sistemas de calidad, según normas ISO 9000; la implantación de modelos de gestión de los procesos que incluyen el uso de herramientas de gestión de la información, control estadístico y otras en el ámbito de actuaciones conducentes al cumplimiento de los requisitos del modelo europeo de Excelencia Empresarial (EFQM), integración de programas de gestión del conocimiento que permiten sistemas de producción integrados con comunicación externa; diversificación de líneas de negocio gracias a las tecnologías de la información y la comunicación; integración de sistemas de comercio electrónico. Otros proyectos destacados son la promoción de la aplicación del ecodiseño adecuada a las pymes de la Comunidad Valenciana del sector mueble y afines; promoción medioambiental de la sostenibilidad en el sector del mueble y afines, de tratamiento de aguas en tenerías, o en el sector calzado.

Medida 1.8: FAVORECER LA GENERACIÓN DE NUEVA ACTIVIDAD QUE PERMITA LA CREACIÓN DE EMPLEO (FSE)

Beneficiarios finales

- Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
39.439.379	38.882.833,27	98,59%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Con esta medida se ha pretendido impulsar la creación de empleo a través de programas que favorezcan el autoempleo, como trabajadores autónomos o a través de la integración de socios en entidades de economía social. Asimismo, mediante las acciones formativas, se ha buscado que los desempleados se incorporen o reincorporen al mercado laboral.

Asimismo, se perseguía impulsar la creación de nuevas empresas, en especial aquéllas de carácter innovador o diversificador del tejido industrial, mediante la ayuda a los emprendedores a través de la formación para reducir el riesgo en el proceso de puesta en marcha empresarial y de la oferta de servicios avanzados de los Centros Europeos de empresas innovadoras de la Comunidad Valenciana.

Esta medida se enmarca en la Estrategia Europea para el desarrollo sostenible que persigue alcanzar un nivel de progreso equilibrado entre lo económico y lo medioambiental, y en la directriz de la EEE, de creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa

Actuaciones prioritarias

En la ejecución de las actuaciones de esta medida han participado los siguientes departamentos:

- a. La Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y vivienda.
- b. La D. G de Trabajo de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo
- c. La D.G. de Empresas Agroalimentarias
- d. El IMPIVA sobre información, asesoramiento y formación para la creación de empresas.

Las primeras están encaminadas a la elaboración de estudios para ampliar el conocimiento sobre nuevos yacimientos de empleo, en especial en el área de medio ambiente. Asimismo, se han puesto en marcha acciones formativas en materia medioambiental en diferentes sectores económicos valencianos, contribuyendo a la detección de nuevas oportunidades de empleo tanto para desempleados como para trabajadores en activo. Estas acciones incluyen la identificación de proyectos, el seguimiento y la evaluación de resultados, de los emprendedores que tengan la intención de poner en marcha una empresa, valorando su componente innovador. Las acciones formativas también han ido dirigidas a facilitar el acceso laboral a las Cooperativas Agrarias Valencianas.

El segundo bloque de actuaciones ha estado orientado al fomento de la economía social mediante ayudas a Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales para que incorporen como socios o trabajadores a desempleados y mediante asistencia técnica para la mejora de la competitividad de esos sectores; a promover el autoempleo con el objeto de responder a las necesidades no satisfechas por el resto del tejido productivo

mediante ayudas a desempleados para que se constituyan en autónomos o profesionales y puedan crear microempresas; a la contratación del primer empleado de trabajadores autónomos y profesionales, especialmente entre colectivos de difícil inserción.

Las acciones de la D.G de Empresas Agroalimentarias corresponden a acciones de formación ocupacional dirigidas a desempleados relacionados con el mundo rural, ya sea por su vinculación familiar con socios de las cooperativas, por la formación reglada realizada o por su residencia en áreas rurales. Los cursos versan sobre los siguientes temas: Promoción y formación cooperativa; Desarrollo rural; Producción integrada de cultivos agrícolas y agricultura ecológica y gestión y administración.

Por último, el IMPIVA desarrolla dos tipos de actuaciones, formación para emprendedores (cursos para la creación de empresas y apoyo a la gestión) y asistencia para el emprendedor (asistencia técnica, asesoría, promoción y difusión, control y seguimiento, etc...). Las acciones del IMPIVA en esta medida se enmarcan en dos programas: el programa de formación para emprendedores a través de los Centros Europeos de Empresas Innovadoras (CEEIs) y Programa de Asistencia al emprendedor, información y asesoramiento de los Centros Europeos de empresas innovadoras pertenecientes a la Red IMPIVA.

Los CEEIs apoyan la creación de nuevas empresas o líneas de diversificación de empresas ya existentes, que aportan una actividad innovadoras a la zona en que se ubican. Por otro lado, esta actuación complementa las actividades que los CEEIs desarrollan en colaboración con las entidades de desarrollo local.

La distribución por toda la Comunidad Valenciana de los cuatros CEEIs responde a la necesidad de facilitar el acceso a estos servicios del mayor número de personas y de que los proyectos de empresa respondan a criterios de innovación o diversificación respecto a su entorno.

En esta media se apoya también y cada vez en mayor medida, las acciones realizadas por los CEEIs y dirigidas al mantenimiento de empresas de reciente creación (3 años o menos), con el fin de evitar la mortalidad empresarial.

Ayudas y marco legal de actuación

Método de gestión: subvenciones, contrataciones, convenios y medios propios.

En concreto, los fondos se han destinado a desempleados en general, para que se constituyesen en trabajadores autónomos o profesionales liberales; a Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales que incorporasen como socios o trabajadores, a desempleados, priorizando los pertenecientes a colectivos de difícil inserción; autónomos que contratasen a su primer empleado asalariado que pertenecía, preferentemente, a un colectivo de difícil inserción; potenciales emprendedores que bien se encontrasen en situación de desempleo o bien, pese a estar trabajando, desearan poner en marcha una empresa; a la Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana (FECOAV).

Logros alcanzados

Mejora conocimiento de la situación valenciana en relación a las necesidades de empleo en materia medioambiental gracias al estudio sobre "Medio ambiente y empleo en la Comunidad Valenciana. Empleo ambiental, tendencias y necesidades de formación" desarrollado por la Consellería en colaboración con IMEDES. Según este estudio, se desprendía que un vector fundamental en el proceso de modernización

ecológica de las empresas lo constituye la formación y sensibilización. Las necesidades de formación en las empresas se vinculaban al conocimiento de la problemática ambiental, los sistemas de gestión medioambiental y las auditorías medioambientales

Edición, en colaboración con IMEDES, de la publicación "Situación ambiental y necesidades formativas en los sectores de hostelería y transporte". Esta publicación presenta los resultados sobre cómo se están abordando la integración de la variable ambiental en dos sectores de gran importancia para la economía valenciana: hostelería y ocio, y transporte de mercancías por carretera.

La promoción del autoempleo, constituye una medida de creación de empleo y de nuevas inversiones que a su vez pueden generar nuevos empleos. Con carácter adicional a las ayudas concedidas con financiación estatal para fomentar el empleo autónomo, dentro de esta actuación se han concedido ayudas a 1.857 emprendedores. Sobre una muestra de 1.145 emprendedores, se observa que 951 permanecían en activo a los doce meses de constitución. Por tanto, el porcentaje de supervivencia empresarial en este tipo de actuación superaría el 83%. El Programa Operativo ha tenido un carácter complementario al programa estatal dirigido a esta misma actuación, de forma que ha sido utilizado para incrementar el importe de las ayudas financiadas por el programa estatal en el caso de uno de los colectivos de atención prioritaria: el colectivo de mujeres.

Las *empresas de economía social* se han revelado como un mecanismo de apoyo al empleo adecuado, especialmente en situaciones de crisis. Las empresas de economía social (cooperativas y sociedades anónimas laborales) incorporan como socios trabajadores o socios de trabajo a desempleados a jornada completa. El desempleado pertenecía preferentemente a un colectivo de difícil inserción, o a personas ausentes durante más de 3 años del mercado laboral. Dentro de esta actuación se ha alcanzado el 100% de los objetivos fijados, con un total de 1.232 empresas de economía social beneficiadas.

Asimismo se ha favorecido la generación de empleo mediante las ayudas a autónomos y profesionales que contrataran a su primer empleado a jornada completa. En el apoyo al emprendedurismo, esta actuación se revelado de especial interés por cuanto que ha contribuido a consolidar las estructuras productivas de los emprendedores. El objetivo inicial fijado en 909 beneficiarios ha sido ampliamente superado al haber resultado beneficiarios de esta actuación un total de 1.175 emprendedores, lo que representa alrededor de un 130% del objetivo inicial establecido.

Los cursos del programa de *formación para emprendedores* se han desarrollado tanto de forma presencial como a distancia. Los cursos han cubierto distintas áreas desde la creación de empresas hasta técnicas de gestión. Los cursos han estado dirigidos a portadores de ideas innovadoras, al autoempleo o a responsables de empresas de reciente creación. Los beneficiarios finales se distribuyen a lo largo de toda la geografía de la región. Han accedido tanto ocupados como desempleados y en mayor medida población inferior a los 45 años, si bien tenían acceso prioritario los mayores de esa edad.

Las acciones de asistencia al emprendedor han cubierto desde la organización de foros, jornadas y seminarios abiertos para la sensibilización, motivación empresarial y fomento del espíritu emprendedor; servicios personalizados: tutorías al emprendedor, estudios de viabilidad y elaboración de planes de empresa, asesoría para la puesta en marcha; análisis, evaluación e identificación de proyectos innovadores, incluyendo *spin-off*, especialmente en lo referido a proyectos de creación de empresas de base tecnológica, acompañamiento de proyectos en colaboración con los Institutos Tecnológicos y otros agentes del sistema de innovación; o a la promoción y difusión de

las actividades de los propios CEEI y de las actuaciones y programas del IMPIVA en lo referente a la creación y consolidación de empresas.

Para los años que se ha aportado información se comprueba un elevado índice de finalización de los planes de empresas que se inician. También se ha comprobado una tendencia al alza en la participación de la mujer en los procesos de creación de empresas (en torno a un tercio del total) y de la población inmigrante en los últimos años. También se ha comprobado que cerca de la mitad de los emprendedores tiene estudios universitarios.

Dentro del conjunto de actividades de asesoramiento realizadas podemos destacar las que han estado dirigidas a promocionar, animar e impulsar la puesta en marcha de empresas de base biotecnológica innovadoras. Se ha realizado un esfuerzo notable para apoyar proyectos de biotecnología, identificando y orientando a los bio-emprendedores en el desarrollo de su plan de negocio y puesta en marcha de sus empresas.

Las acciones de asesoramiento también han permitido consolidar y mejorar la competitividad de las empresas de nueva creación en aspectos tales como la introducción de sistemas de calidad, seguridad industrial, gestión medioambiental, logística distribución, implantación de tecnologías de información o acompañamiento en los planes de internacionalización.

En las distintas evaluaciones que se han realizado de los cursos se han obtenido puntuaciones elevadas, de más de 4 sobre cinco. Se ha valorado el contenido de los cursos, los recursos, el material didáctico y la calidad de los profesores y el nivel de conocimientos adquiridos.

Medida 1.10: DESARROLLO, PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (FEDER)

Beneficiarios finales

- Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
16.619.827	18.827.275,85	113,28%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

La oferta de alojamiento turístico rural de la Comunitat Valenciana era limitada con anterioridad al inicio del PO de la Comunitat Valenciana. Mediante esta medida se pretendía:

- Crear una oferta de alojamiento turístico rural, dinamizando la economía de las zonas de interior de la Comunitat Valenciana.
- Fomentar una cultura medioambiental en el sector turístico valenciano
- Mejorar la accesibilidad de los establecimientos turísticos de la Comunitat Valenciana.
- Potenciar la excelencia empresarial del sector turístico valenciano.

A lo largo del PO se han conseguido mejoras en este sentido:

- Generación y consolidación de un producto turístico que dinamiza la economía de las zonas de interior de la Comunitat Valenciana.
- Contribución importante a la sostenibilidad medioambiental de las empresas turísticas.
- Eliminación de barreras arquitectónicas en establecimientos turísticos.
- Mejora de la calidad del producto turístico valenciano con la obtención de certificados de sistemas de gestión de calidad.

Los beneficios de esta medida se han distribuido por todo el territorio de la región, siendo que los principales beneficiarios han sido PYMES turísticas valencianas.

EJE 2: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

El eje presenta un buen grado de ejecución superando el 100% de la programación, este se sitúa en el 103,01%. La medida con mayor porcentaje de ejecución ha sido la 2.5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos" (FEDER) con un 128,42 %, seguida de la medida 2.3 "Equipamiento científico tecnológico" (FEDER) con un 112,28%.

Medida 2.1: APOYAR LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO EN EL AMBITO DE LA INVESTIGACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS HACIA EL SECTOR PRODUCTIVO (FSE).

Beneficiarios finales

- Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
31.876.283	29.895.243,60	93,79%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

A través del Programa Operativo de la Comunitat Valenciana se ha pretendido fomentar la inversión en capital humano, realizar acciones de información y sensibilización y mejorar los conocimientos de los investigadores, teniendo presente las necesidades del sector empresarial privado, para contribuir al crecimiento de la competitividad y al desarrollo socioeconómico, aprovechando, además, la red pública de I+D: Universidades, Institutos Tecnológicos, CEEIS.

Actuaciones prioritarias

Las actuaciones de esta medida corresponden a distintos programas.

Las líneas gestionadas por el IVIA son dos:

- la formación en red de campos de demostración (2.1.7) y
- las becas para titulados medios y superiores en el sector agrario (2.1.8).
-

El IMPIVA participa en esta medida mediante cinco líneas de actuación:

- Becas de especialización para jóvenes profesionales superiores de innovación (2.1.1). Programas formativos prácticos y específicos en centros de I+D+i en áreas prioritarias para la industria de la Comunitat Valenciana.
- Formación a investigadores en instituciones tecnológicas (2.1.2) para la cualificación y actualización profesional (cursos, seminarios, congresos, estancias de estudio.
- Incorporación de técnicos y científicos en institutos tecnológicos (2.1.3) para el desarrollo de proyectos de potencial utilidad para la innovación de procesos y diversificación productiva de los sectores industriales

- Acciones prospectivas sobre requerimientos tecnológicos de la industria (2.1.4)
- Programa de Alta Especialización en Tecnologías Industriales (2.1.11) para promover la especialización de expertos en nuevas tecnologías y nuevas líneas de producto para su inmediata incorporación en el desarrollo estratégico de los sectores industriales tradicionales.

La OCYT desarrolla otros dos programas para ampliar el capital humano de la región:

- Ayudas y becas para el fomento de la I+D+i (2.1.9)
- Ayudas a la contratación para el fomento de la I+D+i (2.1.10)

Instrumentación de las ayudas y marco legal de actuación

La instrumentación de esta medida varía en función de la actuación. La actuación 2.1.7 se gestiona mediante contratación pública. La elección del profesorado se ha realizado en función de los méritos aportados y el cumplimiento estricto del principio de igualdad. En la medida 2.1.8 la selección de los becarios también se realiza de acuerdo con el principio de igualdad y en base a los méritos alegados por los aspirantes.

Logros alcanzados

La actuación de formación en red de campos de experimentación ha funcionado satisfactoriamente, alcanzando el objetivo previsto, la formación del profesorado que imparte los cursos a través de la experimentación. La experimentación y la demostración ha permitido que el personal docente de las principales técnicas de mejora de la agricultura. De esta forma los avances tecnológicos empleados en los campos de experimentación son transferidos al sector agrario y ganadero para incrementar la calidad de las producciones, en un contexto de mejora y conservación del medio ambiente. En definitiva, la red de campos de demostración es el complemento de los cursos de formación continua que se programan en el Servicios de Desarrollo Tecnológico, también gestionados por el IVIA y desarrollados bajo la medida 43.2.11.

Las becas de formación para titulados del sector agrario permiten mejorar el capital humano de la Comunitat Valenciana en el ámbito de la investigación y la innovación, mediante la mejora de la educación y las capacitaciones de los investigadores. La actuación ha prosperando satisfactoriamente alcanzando los objetivos pretendidos. Mientras las becas de formación de titulados superiores han perseguido la especialización en las técnicas concretas mediante su participación en trabajos de investigación en el IVIA, las becas de doctorado ha permitido ampliar la formación de titulados universitarios mediante la realización de tesis doctorales en dicho centro. Las becas han contribuido a la realización de los objetivos y prioridades de la Estrategia Europea del Empleo, así como a los objetivos comunitarios pertinentes relacionados con el empleo en materia de formación. Así en última instancia, las becas permiten la creación y mejora del empleo, así como la obtención de una formación adecuada ofreciendo de este modo un apoyo para la integración de las personas en el mercado laboral.

A través de las actuaciones desarrolladas se han alcanzado los siguientes objetivos:

- Estimular la planificación y realización de todas aquellas actividades que contribuyan a la integración laboral del tanto de los becarios como del alumnado asistente a los cursos de formación desarrollados.
- Fomentar la formación del profesorado a través de la investigación y la innovación educativa.

El cumplimiento de dichos objetivos ha sido considerado como un primer paso en el proceso de mejora continua y desarrollo del sistema de gestión.

Las becas para investigadores de esta medida son de carácter científico y tecnológico (BCT). Cabe señalar que como novedad se han informatizado las solicitudes. El IMPIVA diseñó una aplicación informática específica, que ha podido descargarse de la página web del IMPIVA o se ha cumplimentado a través de un CD que contiene la misma. Un 70% de los solicitantes ha utilizado la aplicación que por un lado evita errores en la transcripción de los datos de los solicitantes y por otro agiliza la grabación de los mismos. Las BCT se desarrollan principalmente en institutos tecnológicos.

Destaca la elevada participación de la población femenina en este tipo de becas, a diferencia de lo observado en la realidad laboral de la industria de la Comunitat Valenciana. En consecuencia, se subraya que el programa proporciona un gran apoyo a la incorporación de la mujer a la industria y contribuye eficazmente a la igualdad de géneros. Asimismo, destacar que para los años en los que se ha hecho el seguimiento el nivel de inserción de los jóvenes que han obtenido una beca de estas características es muy elevado, entre el 70% y el 80%. En promedio, cada año se han concedido en torno a 55 becas, repartidos entre 15 centros y sumando un promedio de 75.300 horas.

Mediante esta actuación ha sido posible contribuir a la especialización profesional de jóvenes titulados en áreas prioritarias para la industria de la Comunidad Valenciana. Estas becas se desarrollan mayoritariamente en Institutos Tecnológicos Sectoriales y Centros Europeos de Empresas Innovadoras, cuyas sedes y unidades técnicas se ubican en los principales puntos geográficos de localización industrial, llevándose a cabo en estos centros programas prácticos y específicos de I+D+I, que posibilitan la transferencia posterior de conocimientos del becario al sistema productivo. Los campos de especialización de los programas formativo incluyen temas relacionados preferentemente con las Tecnologías sectoriales y con materiales y procesos industriales, sistemas y administración de redes, logística, embalajes y temas de calidad, medio ambiente y salud y seguridad en el trabajo y el Diseño Industrial.

Los planes de formación para investigadores, la incorporación de técnicos y científicos contratados y los estudios realizados y observatorios apoyados a través de esta actuación se adaptan a las características particulares del tejido industrial valenciano, y tienen una amplia cobertura, tanto desde el punto de vista sectorial, preferentemente sectores industriales, como desde el punto de vista territorial.

En todas estas actuaciones la participación femenina es también elevada y todos cuentan con estudios universitarios. La contratación de técnicos y científicos se ha realizado tanto mediante contratos temporales como contratos indefinidos.

En los programas de formación han participado una media de 691 investigadores al año. Las acciones formativas han estado en torno a las 385 anuales sumando un total de 15.185 horas al año. Respecto a la contratación, se ha contabilizado una media de 41 contratos nuevos al año y 77 puestos mantenidos.

El programa de alta especialización en tecnologías industriales ha permitido establecer líneas de colaboración con otros centros de referencia en otros países europeos (Gran Bretaña, Alemania, Suecia, Finlandia, Portugal, Holanda) y en Estados Unidos. Cada año se han llevado a cabo una media de 32 proyectos de alta especialización.

Medida 2.2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (FEDER).

Beneficiarios finales

- Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
120.993.968	112.489.249,22	92,97%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Los objetivos de esta medida se concretaban en seis:

- Investigación y desarrollo de tecnologías productivas de clara repercusión en el entorno productivo valenciano: industrial, agroalimentario, etc.
- Mejorar la salud pública y los mecanismos de prevención y de predicción de la enfermedad.
- Potenciar el apoyo logístico y técnico a la medicina asistencial.
- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios sanitarios, reduciendo costes.
- Modernizar las instalaciones en medios y programas informáticos y de telecomunicaciones
- Potenciar el tejido empresarial y científico, asegurando una mayor inversión en tecnologías sanitarias.

La acción del IMPIVA en el seno de esta medida se lleva a cabo dentro del programa, *generación de conocimiento y ampliación de base tecnológica empresarial (I+D+i empresas)*. Los efectos positivos de esta actuación son al menos tres:

- Mejora de las capacidades tecnológicas de las empresas, mediante el apoyo a la generación de conocimientos científicos o técnicos que permiten obtener productos, procesos y servicios innovadores o de mayor nivel tecnológico, adecuando su oferta a las crecientes exigencias de los mercados.
- Fomento de la investigación y el desarrollo de tecnologías adaptadas a las necesidades y potencialidades del tejido empresarial valenciano, mediante la colaboración entre centros de investigación y empresas.
- Diversificación del tejido empresarial de la Comunidad Valenciana mediante la puesta en marcha de nuevas actividades industriales orientadas a la prestación de servicios u obtención de productos generados bien como resultado de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico realizados por una empresa solicitante o como consecuencia de acuerdos de transferencia de tecnología procedente de centros de investigación públicos o privados.

Algunos de los proyectos más relevantes serían: la creación del sistema de realidad aumentada e integración en un sistema de cirugía asistida por ordenador; el equipo de bombeo pulsátil de sangre para circulación extra corpórea y asistencia ventricular, la cámara estereoscópica para apoyo a la diagnosis de patologías musculares y óseas, la aplicación informática para el reconocimiento de retinopatías o los nuevos sistemas de corrección quirúrgica de la escoliosis, los implantes para cirugía del raquis o de la articulación de cadera y las vacunas antitumorales basadas en antígenos y células modificadas genéticamente.

Por su parte la Consellería de Sanidad a través de la D.G de Salud Pública y la Agencia Valenciana de Salud ha llevado a cabo la construcción de un Centro Superior de Investigación de Salud Pública (CSISP) para cubrir la necesidad de disponer de un organismo que realizase investigación sobre salud pública de forma integrada.

Este centro se ha convertido en el instrumento básico de la política de investigación de la D.G. de Salud Pública. El centro fue inaugurado en noviembre de 2008. Durante el ejercicio 2009, los 70 investigadores que prestan sus servicios en el CSISP han realizado un total de 107 publicaciones científicas. Destacamos igualmente la organización por parte del CSISP de 50 eventos científicos, así como la celebración de 11 convenios de colaboración con diferentes entidades. Entre las labores del CSISP, destacar su papel como coordinador de la Red Valenciana de Biobancos (RVB) y la plataforma para la investigación en seguridad alimentaria (PISA).

La centralización de la investigación en salud pública desde el ámbito administrativo representa la generación de sinergias entre la empresa, la universidad y la administración al mismo tiempo que supone la creación de una plataforma común para el fomento y desarrollo de esta investigación entre todos los agentes de la Comunidad Valenciana



Asimismo, se ha llevado a cabo el Centro de Biomedicina, gracias a la participación de D.G. Recursos Económicos, la D.G. de Ordenación y Evaluación de instituciones Sanitarias y la D.G. Asistencia Sanitaria

Por su parte, desde el IVIA y el Instituto de Biología Molecular y Celular de Plantas (IBMCP) del CSIC se ha desarrollado un proyecto de investigación basado en la información agronómica y genética del cultivo de los mandarinos. Se han desarrollado las infraestructuras necesarias para la caracterización genética y el mapeo y localización de los principales genes de interés. Los principales logros o beneficios de esta investigación son:

- Disponibilidad de secuencia completa (incluyendo zonas reguladoras e intergénicas) de genes de interés agronómico, alimentario y farmacológico.

- Posibilidad de una mejora genética dirigida molecularmente mediante el conocimiento de las secuencias génicas (identificación de marcadores, QTLs, etc..)
- Reducción del período de obtención de nuevas variedades y patrones de cítricos de interés comercial. A este respecto el genómica permite realizar una detección precoz de genes de interés en los bancos de germoplasma, colecciones de mutantes y poblaciones de híbridos, eliminando de este modo el largo período de espera necesario para que afloren los fenotipos determinados por dichos genes, el principal factor limitante para la mejora clásica.
- Generación de un microchip con la máxima información génica relacionada con las propiedades y procesos biológicos relevantes para los cítricos y que podrán ser utilizados en el desarrollo varietal, nutricional sanitario, etc...
- Los productores de cítricos podrán disponer de unas nuevas variedades obtenidas de forma más dirigida en función de las necesidades y demandas del sector y no obtenidas al azar como sucede en este momento, tanto mutaciones espontáneas como por mejora genética.
- Consumidores, que podrán disponer de variedades adaptadas organolépticamente a sus gustos y necesidades y con mejores propiedades nutricionales.

Todos estos logros van a permitir mejorar la competitividad del sector.

MEDIDA 2.3. EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO (FEDER)

Beneficiarios finales

- Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
49.467.337	55.544.297,41	112,28%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Mediante esta medida se pretendía:

- Incrementar el nivel de competitividad de la I+D valenciana.
- Introducir las continuas innovaciones tecnológicas que se van produciendo en las áreas científico-técnicas.
- Elevar las disponibilidades futuras de nuevas tecnologías de obligado uso.
- Potenciar los mecanismos de transferencia de resultados de la investigación de forma que sean útiles a la sociedad valenciana.

La acción gestionada por el IMPIVA dentro de esta medida (equipamiento científico tecnológico) ha permitido avances importantes en las dotaciones tecnológicas para las empresas valencianas. Estos se concretan, principalmente, en dos:

- Potenciación de la capacidad científica y técnica de los Institutos Tecnológicos de la Red IMPIVA, mediante la financiación de líneas estratégicas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en sus áreas específicas,

obteniendo resultados aplicables a la mejora de procesos, productos y servicios en las empresas de la Comunidad Valenciana.

- Realización de inversiones en equipamiento de laboratorio, de experimentación, para el desarrollo de prototipos precompetitivos y sistemas de información y comunicaciones asociados a los proyectos de I+D+i.

Se han desarrollado gracias a esta actuación multitud de proyectos entre los que destacamos:

- Inversiones en la planta piloto del ITE para pruebas de bienes de equipo de almacenamiento energético con fuentes renovables
- Inversiones de I+D+i para la aplicación de la tecnología de plasma a baja presión en el sector textil.
- Inversiones en I+D+i de textiles técnicos para la medicina e higiene.
- Inversiones en I+D+i para la realización de prototipos funcionales por polimerización en el sector juguete.
- Adquisición de infraestructura para desarrollar el proyecto de recubrimiento y laminado de productos textiles.
- Inversiones para obtención de moldes prototipo para inyección mediante sinterizado selectivo por láser.
- Inversiones en tecnologías de información y comunicaciones para la gestión de flotas de transporte.
- Inversiones para el desarrollo de tecnologías ópticas aplicadas a la industria.
- Inversiones en sistemas de información y comunicaciones para el desarrollo de proyectos en el área de organización industrial aplicada al sector del mueble.
- Inversiones para el proyecto de protección y control distribuido en el sector eléctrico.

La gestión de la D.G de Política Científica ha abarcado tres líneas de acción diferentes a través de las cuales se ha conseguido:

- Dotar de equipamiento en el área de ratones genéticamente modificados del servicio de experimentación animal de la universidad Miguel Hernández de Elche y equipamiento del animalario y laboratorio de la unidad central de investigación en medicina de la Universitat de València.
- Proveer equipamiento al centro de apoyo y desarrollo de los servicios de informática de la Universidad de Alicante y de equipo RMN de 181 (600 mhz) para aplicaciones biomédicas de la Universitat de València
- Construcción de un centro de realidad virtual calve para la UPV y un sistema robótico antropomorfo para aplicaciones avanzadas de la Universitat Jaume I de Castellò.

Los logros más destacados han sido, por lo tanto el incremento significativo de las dotaciones de personal destinados a la investigación mediante la creación de puestos de trabajo. Además se ha conseguido potenciar la investigación científica cuantitativa y cualitativamente e impulsar la transferencia del conocimiento y la tecnología a las empresas.

Medida 2.4: TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (FEDER)

Beneficiarios finales

- Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
11.500.140	10.810.620,82	94,00%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Para seguir progresando en el área del conocimiento y la investigación resulta imprescindible promover la difusión de los resultados de investigación y fomentar la transferencia tecnológica. Asimismo, la tecnología va a ayudar a mejorar las condiciones de trabajo y a promover el desarrollo de acciones de prevención en los distintos sectores productivos.

El IMPIVA ha gestionado la actuación encaminada al fomento de las relaciones ciencia-tecnología y empresa. Mediante esta actuación ha sido posible potenciar la capacidad científica y técnica de los Institutos Tecnológicos mediante la financiación de proyectos de investigación y el desarrollo tecnológico en áreas específicas cuyo objetivo último es el fomento de la mejora de procesos y productos en la industria de la Comunidad Valenciana.

Se han identificado 50 proyectos importantes en este ámbito, algunos de los cuales se detallan a continuación:

- Mecanismos para la supresión dinámica del temblor (DRIFTS).
- Ortesis inteligentes de rodilla y tobillo para la evaluación biomecánica y compensación funcional.
- Desarrollo materiales inteligentes y nanomateriales para su incorporación en el sector de la construcción.
- Desarrollo de composites de matriz geopolimérica resistentes al fuego GEOCOMPOSITES.
- Sistemas ópticos carácter microestructural materiales construcción de aplicación en hormigones y piedra natural
- Aplicación de la tecnología de plasma a baja presión para la modificación de las propiedades de los textiles
- Desarrollo de una nueva herramienta para la valoración funcional del equilibrio humano EQUIBAR
- Efectos de la interacción láser-materia en procesos de macrofabricación y nano-estructurado
- Minimización de las emisiones de flúor en la industria cerámica mediante el desarrollo de tecnologías limpias.
- Aplicación de la proyección por plasma en el desarrollo de nuevas aplicaciones sobre materiales cerámicos.

Por su parte, la D.G de Trabajo, ha llevado actuaciones encaminadas a promover y facilitar la realización de estudios e investigaciones de carácter técnico sobre seguridad y salud en el trabajo, y de las interacciones entre productividad, reordenación del tiempo de trabajo y seguridad, así como a la elaboración de manuales y guías de las empresas. De este modo se ha logrado incrementar la sensibilidad por parte de todos los agentes implicados en la Prevención de Riesgos Laborales y, por otra parte, ha permitido a las empresas contar con los medios y conocimientos necesarios para implantar en sus centros las medidas preventivas pertinentes.

En esta área se han ejecutado 160 actuaciones de las que se han beneficiado 137 empresas. Se han apoyado menos actuaciones que las inicialmente previstas porque han sido de alto valor añadido. Cabe destacar el Plan de Verificación, Diagnóstico y Adecuación del Parque de Maquinaria - principalmente del sector metal-mecánico que era uno de los que presentaba mayores índices de siniestralidad laboral. Se ha desarrollado desde el año 2005 hasta el 2009. El amplio marco en el que se ha desarrollado este Plan, ha permitido una transferencia de conocimientos a las pequeñas y medianas empresas (a través de sus organizaciones) que ha favorecido el establecimiento de Protocolos y facilitado una adecuada implementación de medidas de seguridad. Asimismo se han producido sinergias positivas con la medida 1.1.5.

Medida 2.5: CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS (FEDER)

Beneficiarios finales

- Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
98.811.447	126.897.439,98	128,42%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones.

La D.G de Producción Agraria a través de esta medida pretende mejorar e impulsar el desarrollo de la ganadería en la Comunitat Valenciana, ayudando a los ganaderos mediante la investigación, experimentación y formación, a la resolución de los problemas que puedan presentarse en sus explotaciones.

Asimismo, se están desarrollando medidas innovadoras y tecnologías respetuosas con el medio ambiente para la lucha integrada de plagas con el fin de reducir la aplicación de productos fitosanitarios, los nitratos en agua y suelo y el aprovechamiento de subproductos. También se ha perseguido impulsar la mejora de la tecnología de riego para reducir el consumo de agua en la agricultura, la utilización de biomasa para reducir las emisiones de efecto invernadero.

Por su parte, la D.G. de Política Científica pretende mejorar las dotaciones de los parques científicos de las universidades valencianas.

Por último, el IMPIVA a través de su red de centros facilita infraestructuras tecnológicas de apoyo a las empresas mediante los cuales se espera mejorar los procesos, los productos y los servicios en las empresas de la Comunitat Valenciana.

Las acciones de la medida en el ámbito agrario han sido gestionadas desde dos áreas distintas: desde producción agraria y desde el área de investigación y tecnología agroalimentaria.

La primera se ha desarrollado bajo el programa "Desarrollo y Mejora de la ganadería". La principal actuación ha sido la construcción de un Centro de Investigación y Tecnología Animal (CITA) en Segorbe, así como la dotación de recursos para garantizar su pleno funcionamiento.

Por razones administrativas y presupuestarias la construcción del Centro de Investigación y Tecnología Animal (CITA) se dividió en dos fases bien diferenciadas:

- Fase I: consistente en la construcción del edificio administrativo (2.100m², en tres plantas)
- Fase II: consistente en la construcción de las instalaciones ganaderas.

Con la construcción de este centro se ha pretendido alcanzar los siguientes objetivos:

- Estudio de técnicas que permitan avanzar en la capacidad productiva de las explotaciones ganaderas a través de la mejora de la genética, la nutrición y la reproducción.
- Mejora de la sanidad animal y puesta a punto de métodos de prevención y diagnóstico de enfermedades.
- Desarrollo de técnicas para mejorar el impacto medioambiental en las explotaciones ganaderas.
- Desarrollo de gestión técnico-económica para mejorar los métodos productivos de las diferentes especies ganaderas.
- Avance en el bienestar animal a través del manejo de las condiciones ambientales del ganado

En julio de 2005 se inició oficialmente la actividad del centro. Desde ese momento se ha ido avanzando en la ocupación y utilización de las diferentes instalaciones del centro, hasta el día de hoy, en el que el centro se encuentra en pleno funcionamiento, convirtiéndose en un centro de referencia europeo en el ámbito de la investigación aplicada a la reproducción animal, la mejora genética de las razas autóctonas, la mejora de la sanidad animal y el tratamiento de residuos, con el fin último de adaptarse a las necesidades de los ganaderos y poner en sus manos las herramientas necesarias para que puedan abrirse paso en unos mercados cada vez más exigentes.

La reforma de la unidad de análisis de sanidad animal ha permitido un incremento de la funcionalidad de las instalaciones y una ampliación de la gama de determinaciones analíticas, mejorando por tanto el control de las enfermedades con repercusión tanto en la salud pública como en la producción ganadera. Igualmente se han mejorado considerablemente las condiciones de trabajo del personal del centro, al trabajar en condiciones de seguridad biológica con muestras que puedan ser zoonóticas, por lo que se contribuye al cumplimiento de las políticas comunitarias:

- Mejora de la salud pública.
- Aumento de la competitividad de las producciones ganaderas.
- Mejora de las condiciones de trabajo en cuanto a riesgos laborales.

Respecto a los indicadores de resultado se advierte que no se ha aumentado el número de investigadores ni se ha creado empleo, aunque si que se ha mejorado las condiciones de trabajo del personal del centro.

Desde la D.G. de Investigación y Tecnología agroalimentaria destacan tres proyectos distintos:

- a) La construcción de la bioplanta de insectos estériles de Caudete de las Fuentes.
- b) La construcción del instituto tecnológico de Viticultura y Enología (ITVE)
- c) Construcción de los edificios de genómica y tecnología poscosecha y de desarrollo de la agricultura sostenible.

La primera actuación está en pleno funcionamiento desde el segundo trimestre de 2008. Ha permitido la creación/mantenimiento de 71 puestos de trabajo, entre los que se incluyen cuatro investigadores (1 ingeniero agrónomo, 2 biólogos y 1 microbiólogo). Este proyecto ha permitido sustituir los tratamientos fitosanitarios para el control de plagas por métodos de control alternativos y potenciar la I+D+i en el control integrado de plagas.

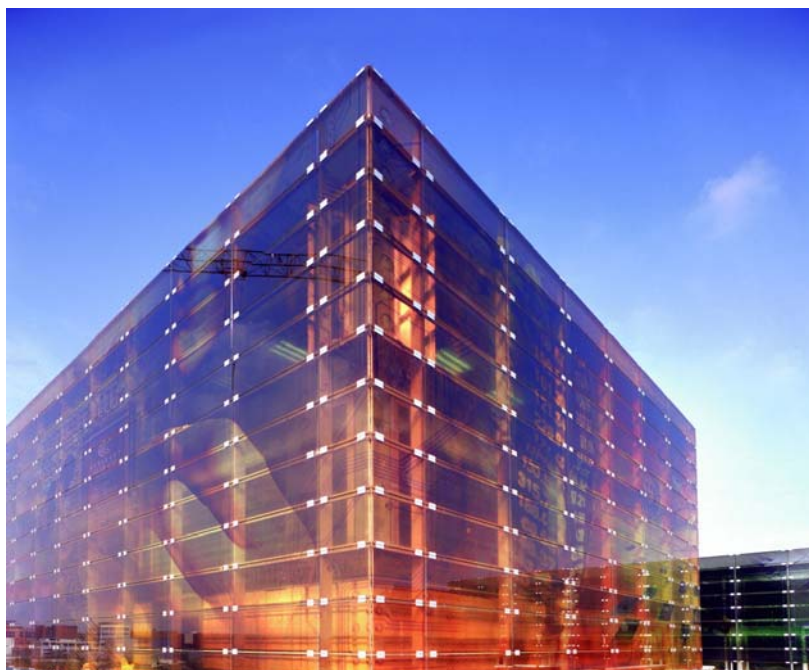
Las obras del instituto ITVE están previstas que terminen en 2010. Este centro permite potenciar la I+D+i en Viticultura y Enología. Por último, los edificios de genómica, tecnología poscosecha y agricultura sostenible han permitido que el IVIA pudiera contratar hasta 17 investigadores-doctores con contratos de 5 años y financiados al 60% a través de los programas del Ministerio de Ciencia e Innovación. Mediante los primeros edificios se permite mejorar las especies cultivadas mediante el tratamiento genético. Por su parte el centro de poscosecha, ha permitido mejorar los procesos de confección, almacenamiento y transporte de frutas y hortalizas, con vistas a mantener la calidad y garantizar su seguridad alimentaria.

Por último la construcción del centro de desarrollo de la Agricultura Sostenible (CEDAS) supone una apuesta importante para impulsar esta área de investigación., combinando un sistema más sostenible acorde con las exigencias sociales, que potencie equilibrios biológicos y el respecto al medio ambiente.

La D.G de Política Científica destaca como logros de su gestión la puesta en marcha o mejora cualitativa de los Parques Científicos de las universidades valencianas; la construcción de nuevas edificaciones dedicadas exclusivamente a la investigación, con su correspondiente dotación de equipos; el incremento significativo de las dotaciones de personal destinados a la investigación: creación de puestos de trabajo; la potenciación de la investigación científica cuantitativa y cualitativamente y la potenciación de la transferencia del conocimiento y la tecnología a las empresas.

Los proyectos más destacados en este ámbito son:

- Edificio Servicios Técnicos de Investigación en el Parque Científico de la Universidad de Alicante.
- Edificio del Instituto de Neurociencias de Alicante, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, y su equipamiento.
- Laboratorio de Análisis de Residuos de Plaguicidas, de la Universitat Jaume I de Castellón.
- Edificio de Servicios Científico-Tecnológicos, de la Universitat de València, E.G.
- Construcción Ciudad Politécnica de la Innovación, de la Universidad Politécnica de Valencia.



Ciudad politécnica (UPV) de la innovación.

La Red IMPIVA a través de la oferta de servicios avanzados de los Centros Europeos de Empresas Innovadoras (CEEI) ha facilitado la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales y la consolidación de empresas de nueva creación, preferentemente de carácter innovador o diversificador. Por otro lado se ha logrado potenciar la capacidad de actuación de los Institutos Tecnológicos de la Red IMPIVA, mediante la financiación de líneas estratégicas de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología e innovación en sus áreas específicas.

Medida 2.7: SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (FEDER)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana
D.G. del Catastro (MEH)

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
109.703.668	99.408.229,03	90,62%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Desarrollar y expandir los servicios de la Sociedad de la Información es un objetivo básico de la economía valenciana, considerada mecanismo vertebrador del crecimiento y la cohesión e impulsor de la transformación social.

Logros alcanzados

Dentro de esta medida destacan las actuaciones de diversos gestores regionales, en la parte gestionada por la Comunidad Valenciana.

La Consellería de Infraestructuras y Transportes, de la Generalitat Valenciana, ha desarrollado un software innovador de código abierto orientado a la gestión integral de información geográfica (SIG), mediante la creación de una herramienta cuyas estructuras de datos, metodologías implícitas y procesos son fieles a todos los estándares internacionales en el mundo SIG y se ajusten a la directiva europea INSPIRE, consistente en:

- *Sistema de Información Geográfica (SIG) integral.*
- *Infraestructura de datos espacial (siguiendo criterios directiva europea INSPIRE).*
- *Edición cartográfica*
- *Análisis raster y teledetección (tratamiento de la imagen por satélite)*
- *Integración en dispositivos móviles (PDA, teléfonos móviles)*

Datos páginas web:

- *Países conocidos con usuarios registrados en las listas: 52*
- *Países conocidos donde se ha descargado gvSIG: 63 Lista de usuarios registrados: 1221*
- *Lista de desarrolladores: 609*
- *Lista internacional: 512*

Datos CIT:

- *Instalaciones de gvSIG en la Conselleria de Infraestructuras y Transporte: 197*

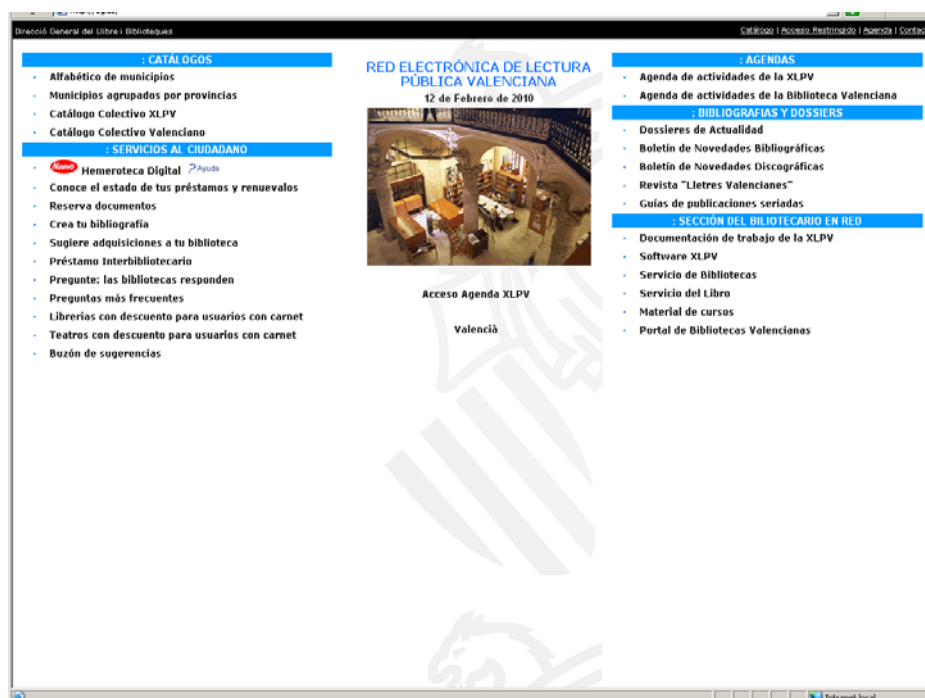
Asimismo, se han desarrollado multitud de proyectos relacionados con el "eGovernment" o administración electrónica, consistente en la implantación y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la Administración Valenciana, asociada a cambios en la organización y nuevas aptitudes del personal y cuya introducción permitirá mejorar los servicios públicos, reforzar los procesos democráticos y apoyar a las políticas públicas. Estas medidas se efectúan a tres niveles:

- En relación a los ciudadanos, favoreciendo, por un lado, la obtención de la información ofrecida por los poderes públicos, y, de otro, las transacciones de los ciudadanos. Pero también en este nivel se ha impulsado el establecimiento de una relación directa entre los ciudadanos y los responsables.
- En relación a las empresas, los servicios en línea, al reducir los costes tanto de los propios servicios públicos ofrecidos como de transacción para las empresas (tiempo y esfuerzo), generan ganancias de productividad y competitividad.
- En relación a las administraciones públicas, se favorece la cooperación entre todos los ámbitos administrativos que conforman la esfera pública, tanto autonómico como nacional.

La D.G. del libro, archivos y bibliotecas ha realizado una labor muy importante en este sentido. Su mayor éxito ha sido el de coordinar las bases de datos de todas las bibliotecas valencianas a través de un sistema de gestión único y mejorar la difusión de la información y los servicios al ciudadano. En concreto se ha implantado un sistema de gestión de bibliotecas común: Absys hasta mayo de 2005 y desde entonces absysnet. El programa está instalado en un servidor central de la Conselleria

de Cultura al que se conectan todas las bibliotecas integradas en Red Electrónica de Lectura Pública Valenciana, y se dispone de normas comunes de trabajo, esto es se desarrolla un trabajo cooperativo con coordinación centralizada lo que ahorra mucho trabajo técnico en la gestión de los fondos.

Además se ofrece un catálogo colectivo (que aglutina los ya existentes) consultable en línea, con posibilidad de acotar el catálogo de cada biblioteca participante en este catálogo. Se ha permitido la captura automática de documentos en formato marc vía protocolo Z39.50: conexiones con Biblioteca Valenciana, Rebeca, Biblioteca Nacional, Library of Congress. Se pone en marcha un carné único de usuario, válido para todas las bibliotecas que se integren en la red y una base de datos de lectores única. Asimismo, se ha puesto en marcha un portal de servicios al ciudadano en Internet que permite la consulta en línea del catálogo (catálogo virtual valenciano) y prestar servicios no presenciales para los ciudadanos (servicios virtuales). Portal web de la Red Electrónica de Lectura Pública Valenciana.



D.G. DEL CATASTRO (Ministerio de Economía y Hacienda)

La Dirección General del Catastro tiene como principal responsabilidad la formación, revisión, renovación y mantenimiento de los catastros inmobiliarios, entendiendo éstos como un conjunto de datos y descripciones de los bienes inmuebles que den a conocer la propiedad territorial y la definan en sus diferentes aspectos y aplicaciones.

El Catastro inmobiliario es un registro administrativo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda en el que se describen los bienes inmuebles. Se trata de un registro con múltiples finalidades, ya que no sólo sirve de base para la gestión de diversos impuestos, sino que también contiene información que está a disposición de las Administraciones públicas, empresas y ciudadanos que lo requieran, con las limitaciones de acceso previstas en la normativa vigente.

La Dirección General del Catastro dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos participa en el programa operativo de la Comunidad Valenciana para el periodo 2000-2006 a través de la medida 2.7 "Sociedad de la información" con actuaciones cofinanciadas por el FEDER. Con esta medida se fomenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación en todos los ámbitos de la vida económica y social, y se incluyen actuaciones de apoyo a las administraciones públicas desarrollando y consolidando tecnologías de la información de cara a la mejora de los servicios que prestan.

Objetivos y fines específicos

Con el objetivo de tener disponibles la totalidad de los datos (alfanuméricos y cartográficos) de la propiedad territorial, que constituyen un Sistema de Información Territorial y permiten dar a conocer la riqueza territorial con la máxima agilidad y seguridad, atendiendo a las necesidades de los ciudadanos y del conjunto de las administraciones públicas, y también fomentando la implantación de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información, la Dirección General del Catastro tenía previsto realizar con cargo a la medida 2.7 "Sociedad de la información", una importante labor de actualización de sus bases de datos a la vez que una automatización de la información obtenida, con las tecnologías más avanzadas y de forma que se garantice una alta disponibilidad de la información y un adecuado sistema de intercambio de datos, con las siguientes actuaciones que se pueden agrupar en dos grandes apartados:

1.- La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.
- Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región.

2.- El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y

gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Es decir, se trata de actualizar los datos de los bienes inmuebles rústicos, con incorporación de nueva cartografía digital y, en su caso, también elaboración de ortofotografías. Esta generación de mayor información exige medios informáticos de mayor capacidad para su adecuada automatización, y la creación de un servicio de información territorial para el intercambio de datos informatizados con distintos agentes públicos y privados, y la prestación de servicios utilizando medios electrónicos y telemáticos. Obviamente, los beneficiarios serán los ciudadanos en general, y principalmente población regional, titulares catastrales, ayuntamientos, demás entidades locales y notarios y registradores de la propiedad.

Logros obtenidos y actuaciones ejecutadas.-

Se ha conseguido completar casi totalmente la renovación del conjunto de datos que conforman el catastro de rústica, con la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

Para la actualización de todos los datos y la información relacionados con los bienes inmuebles rústicos se han efectuado 38 contratos con empresas especializadas, afectando a un total de 238 municipios, y realizaciones de 1.148.517 hectáreas de superficie y 941.598 parcelas. Para la elaboración de ortofotografías se ha realizado 1 contrato, afectando a 1 municipio de las provincia de Castellón, con una superficie final ortofotografiada de 16.756 hectáreas.

Para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de los medios informáticos necesarios para la implantación y el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. De este modo, con la creación de un Servicio de información territorial se garantiza el acceso a la información con los medios tecnológicamente más avanzados, se mejoran los servicios que presta la administración pública y se fomenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación. Así, con el fin de potenciar la utilización por parte de los ciudadanos de tecnologías informáticas aplicadas al catastro y también de la optimización y mejora de la calidad de las prestaciones:

- Desde el día 1 de enero de 2002, están exentos de pago de la tasa de Inscripción Catastral aquéllos que soliciten la inscripción mediante la presentación de declaraciones elaboradas con el programa informático de ayuda suministrado por la Dirección General del Catastro (Padeca) de acuerdo con la modificación del artículo 33 de la Ley 13/1996, introducido por el artículo 21 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31-12-2001).
- Desde principios del año 2003, y en un proceso continuo de desarrollo, se puede acceder a la Oficina Virtual del Catastro, con una alta disponibilidad de la información y un adecuado sistema de intercambio de datos. Se trata de la ventanilla telemática de la Dirección General del Catastro para la atención al usuario (ciudadanos en general, las distintas administraciones públicas, notarios y registradores de la propiedad), y a través de ella el acceso a la información catastral, a diferentes tipos de servicios: descargas de programas, formularios, consultas de datos y productos catastrales, consultas estadísticas, obtención de certificados, etc.

EJE 3: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS)

La ejecución financiera de este eje ha alcanzado el 109,22% de su programación 2000-2006, lo que indica que la tendencia al alza en la ejecución que se apreció ya en el informe de la anualidad 2007 se ha mantenido e incluso mejorado. Las medidas que presentaban en la programación un mayor peso financiero eran la 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas” (FEDER) y 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural” (FEDER) superándose en ambos casos el 100% de ejecución. Sin embargo las medidas con mayor grado de ejecución han sido la 3.3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales” (FEDER) con un 140,95% y la 3.5 “Actuaciones medioambientales en costas” (FEDER) con el 113,77%.

Medida 3.1: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (FEDER).

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana
 D.G. del Agua (MAMRM)
 Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MAMRM)
 Acuamed (MAMRM)
 Aguas de la Cuenca del Júcar (MAMRM)

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
495.053.166	558.312.847,69	112,78%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Esta medida estaba encaminada a garantizar el cumplimiento básico en materia hidráulica: *garantizar el suministro en cantidad y calidad a toda la Comunitat Valenciana.*

- Garantizar la disponibilidad suficiente de recursos hídricos para abastecimiento urbano en todas las comarcas de la Comunidad Valenciana en cantidad y calidad adecuadas.
- Asegurar la calidad y cantidad suficiente del agua de todos los abastecimientos urbanos mediante sistemas de suministro mancomunados.
- Evitar la sobreexplotación de los acuíferos subterráneos, permitiendo con ello la recarga y regeneración de los mismos.
- Ahorro de agua mediante la mejora en la eficiencia de las redes de transporte y distribución.
- Desarrollo de fuentes alternativas de suministro para superar situaciones de emergencia o sequía.

CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA (CV)

Para garantizar un suministro de calidad y en cantidad se han construido varios depósitos de agua en distintas localidades de la Comunitat, además se han llevado a cabo inversiones para mejorar la red de agua potable y saneamiento, sustituyendo las conducciones deficientes por nuevas. Estas inversiones han permitido minorar el

problema de escasez, suministro y distribución del agua que puede suponer un lastre para desarrollo regional.

Asimismo se han construido presas de abastecimiento y se han aportado nuevos recursos subterráneos y/o superficiales.

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA (MAMRM)

En esta Medida se han realizado dos actuaciones, de las cuales destaca:

-.- Proyecto de las “Obras de terminación de la Presa De Tous”

Este proyecto pretende mejorar las condiciones de explotación y seguridad del conjunto de instalaciones de la Presa de Tous. Tiene actuaciones para garantizar el correcto funcionamiento del aliviadero y el desagüe intermedio, minimizar y eliminar filtraciones, dotar a las galerías de mayor longitud de una adecuada ventilación, etc

ACUAMED (MAMRM)

Las actuaciones llevadas a cabo por ACUAMED en esta medida se relacionan principalmente con proyectos de desalación, habiendo también otras actuaciones de captación de recursos subterráneos y superficiales.

Con estas intervenciones se incrementa la disponibilidad de recursos y mejora la gestión de los mismos. Concretamente, se está realizando una aportación de recursos de más de 150 hm³ de agua al año.

De los proyectos incluidos en la medida, destaca la “Planta Desaladora para garantizar los regadíos del Trasvase Tajo-Segura (Torrevieja)”, que será la desaladora que alcance el mayor volumen de producción de Europa. El proyecto está cofinanciado también en el programa operativo de Murcia. El gasto subvencionable previsto en la Decisión para esta actuación ha sido superado por la certificación real a la fecha final de elegibilidad.

Otro Proyecto importante por su Certificación son las “Obras de Regulación para recarga de los excedentes del río Belcaire “(Castellón). La cantidad certificada ha sido de 18.274.230 euros.

AGUAS DE LA CUENCA DEL JUCAR (MAMRM)

Este Organismo tenía una única actuación, que ha sido el Gran Proyecto de la “Conducción Júcar-Vinalopó”,

El principal objetivo del proyecto es paliar la sobreexplotación de los acuíferos de los sistemas de explotación de la zona receptora (Vinalopó-Alacantí, en la provincia de Alicante) mediante la optimización de los recursos del sistema Júcar. La sustitución de caudales subterráneos por superficiales contribuirá a la recuperación de los niveles piezométricos de los acuíferos sobreexplotados y a la mejora de la calidad de los suelos, afectados localmente por procesos de salinización. De este modo, la disponibilidad de recursos hídricos en estas comarcas a través de la Conducción Júcar-Vinalopó permitirá alcanzar el objetivo de mantener el abastecimiento a las actividades económicas vinculadas a las infraestructuras agrarias. En ningún caso se contempla el incremento de superficie o volumen para usos agrarios con los recursos transferidos por la conducción

Una vez esté la infraestructura en explotación se conseguirán los logros previstos y serán los siguientes:

- Asegurar un volumen de trasvase anual medio de agua desde el Júcar al Vinalopó capaz de equilibrar el balance de necesidades de agua de la agricultura de las comarcas del Vinalopó.
- Contribuir a la recuperación de los acuíferos del Vinalopó y sus ecosistemas asociados, sustituyendo las actuales extracciones no sostenibles por recursos aportados desde el Júcar.
- Asegurar un caudal ecológico en el Júcar, desde Tous hasta la desembocadura, cumpliendo de este modo las obligaciones de protección del LIC “Curso Medio y Bajo del Júcar”, incluido en la Directiva Habitats.
- Rebajar la presión sobre los recursos disponibles en la Cuenca del Júcar al reutilizar parte el agua del caudal ecológico para su trasvase al Vinalopó, conservando en el máximo grado posible los recursos del Júcar para la atención de las necesidades de los usuarios de la cuenca cedente y de la Albufera de Valencia.
- Facilitar una solución de consenso entre los usuarios y los agentes sociales e institucionales de las cuencas del Júcar y del Vinalopó, a fin de asegurar la viabilidad y la estabilidad futuras del proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de las condiciones impuestas por la Comisión Europea, según Decisiones de 23 de Diciembre de 2003 y de 12 de Diciembre de 2006, para colaborar en la financiación del proyecto.
- Evitar la contestación de la sociedad civil de la cuenca cedente, crítica en el anterior proyecto de conducción.

El trazado modificado tiene una longitud de unos 77,67 Km., tiene un coste subvencionable de 240.241.000 euros, con un coste total presupuestado de 322 millones de euros, y del que se han certificado 245,7 millones de euros. (Este Proyecto se describe en el apartado de Grandes Proyectos).

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA (MAMRM)

A través de las actuaciones realizadas se ha conseguido:

- Gestionar y controlar los recursos desde la óptica de la calidad y garantizar el suministro.
- Asegurar la calidad suficiente del agua de todos los abastecimientos urbanos aun en largos períodos de sequía y evitar la sobreexplotación de los acuíferos subterráneos, permitiendo con ello la recarga y regeneración de éstos se consigue también garantizar el abastecimiento.

Este organismo ha ejecutado 5 actuaciones de las que destaca el Gran Proyecto de Ampliación de la Desaladora de Alicante, denominado “Nueva desaladora del Canal de Alicante”, con un coste elegible de 90.567.881 Euros, de la cual se han certificado 91.755.062,18 Euros. (Este Proyecto se describe en el apartado de Grandes Proyectos).

Destacan también la “Conexión entre las estaciones de tratamiento de agua potable de Torrealta y la Pedrera. Potabilizadora de Torrealta”. Con un coste elegible certificado de 30.141.504,44 €

El proyecto conecta hidráulicamente las instalaciones de las potabilizadoras de las que la Mancomunidad de los Canales del Taibilla dispone en La Pedrera con las de

Torrealta, para lo cual se prevé la construcción de una nueva conducción de 50 km. en fundición dúctil, con diámetros de entre 1.000 mm y 1.200 mm

“Conexión y ampliación de la Desaladora de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en Murcia con la Vega Baja del Segura, con un coste elegible Certificado de 27.316.577.73 Euros

Se trata de una Conducción para transporte de los volúmenes producidos a las desaladoras de San Pedro del Pinatar hacia la Vega Baja del Segura.

MEDIDA 3.2: MEJORA DE LA EFICACIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y DE LA UTILIZACIÓN DEL AGUA (FEDER)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana
D.G. del Agua (MAMRM)
Confederación Hidrográfica del Júcar (MAMRM)
Acuamed (MAMRM)

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de Ejecución
223.209.835	199.622.689,06	89,43%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Objetivos

A través de esta medida, se han ejecutado actuaciones para el logro de un uso racional del agua como recurso natural, a través de:

- Una mayor eficiencia en la distribución del recurso y un aprovechamiento adecuado de las aguas destinadas al riego agrícola.
- Propiciar el ahorro de agua procedente de regadíos históricos.
- Frenar la sobreexplotación de los acuíferos de la Comarca del Vinalopó
- Reutilizar las aguas depuradas de los núcleos urbanos
- Modernizar la Infraestructura hidráulica aumentando el grado de eficiencia

Objetivos que contribuirán al desarrollo sostenible de la Comunitat Valenciana.

CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA (CV)

Las actuaciones han estado dirigidas a:

- Mejorar y adecuar las infraestructuras existentes para incrementar su eficacia.
- Modernizar los sistemas de riego tradicionales que al registrar cuantiosas pérdidas de recursos agravan consecuentemente la situación de escasez que periódicamente sufre la agricultura valenciana, y
- Ejecutar inversiones necesarias para que las aguas depuradas de los núcleos urbanos puedan ser destinadas al riego agrícola, aprovechando a su vez cuando sea posible el contenido en macronutrientes, como fósforo y nitrógeno, beneficiosos para las explotaciones agrícolas de esta agua regeneradas.

La Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda ha desarrollado 16 proyectos para mejorar la eficacia de las infraestructuras existentes y la utilización del agua de regadío. La actuación se distribuye por toda la región. Dichos proyectos han permitido reducir la pérdida de agua en un 10%. En total se ha mejorado 297,8 km de redes de riego.

En relación al aprovechamiento de aguas residuales para el riego y las mejoras medioambientales, las acciones han sumado un total de 7. Estas se han ejecutado fundamentalmente en municipios de la provincia de Alicante (6 de 7). Han permitido reducir las pérdidas de agua también en un 10% y se han mejorado 46,4km de redes de riego. El volumen de agua reutilizada que se ha contabilizado suma 8,7 Hm³ al año.



La D.G de Agua (CV) ha llevado a cabo la actuación 3.2.1 dedicada al ahorro, distribución y reutilización de recursos hídricos para fines agrícolas. Entre los logros obtenidos cabe destacar la reutilización de aguas depuradas de la Edar de Quart-benager (Valencia) y las conducciones a las acequias de Faitanar, Xirivella y Andarella. Las obras permiten reutilizar la totalidad de las aguas depuradas de la planta de Quart-Benàger con una capacidad anual máxima de 21,9 Hm³ si bien actualmente el volumen anual tratado en la planta es del orden de 12 Hm³.

La capacidad de impulsión de cada grupo de bombeo es la siguiente:

Bombeo de Faitanar: 546 lt/seg.

Bombeo de Xirivella: 171 lt/seg.

Bombeo de Andarella: 69 lt/seg.



DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA (MAMRM)

La D.G. del Agua ha cofinanciado, entre otros, las siguientes actuaciones:

- Gran proyecto de “Modernización de la Acequia real del Júcar”, con 68 millones de Euros certificados.(Este Proyecto se describe en el apartado de Grandes Proyectos). Supone la mayor parte del presupuesto de la medida .Otros proyectos importantes son:

- Obras accesorias y de terminación de la ejecución de las obras de Modernización de la Acequia Real del Júcar

Este proyecto consiste en la realización de obras accesorias, para restituir los terrenos ocupados de forma temporal a sus propietarios, de forma que estos puedan continuar cultivándolos, además de proceder a la restauración paisajística y medioambiental. Entre sus actuaciones destacan, la reposición y restitución de la franja de terreno de servidumbre de las infraestructuras de riego. Acondicionamiento de acceso a las fesas y compuertas antirretorno, y de acceso de caminos. Restauración de cauces y barrancos, protección de márgenes, etc

- Mejora drenaje, reparación y Acondicionamiento de camino de servicio y accesos del Canal Júcar-Turia.

El objeto de este proyecto son las obras de mejoras de drenaje, reposición y acondicionamiento del camino de servicio y accesos al Canal del Júcar-Turia,

Debido a la situación que presentaba el Canal Júcar-Segura se producían problemas ocasionados por la falta de drenaje y de deterioro del camino de servicio. Por ello ha sido necesario llevar a cabo las siguientes actuaciones entre otras, la ampliación de capacidad de desagüe de obras existentes. Para mejorar las condiciones de salida de los conductos existentes se ha proyectado demoler sus tramos de salida y sustituirlos por tramos horizontales, lo que ha requerido la entibación del terreno para proteger los cajeros del Canal. Mejoras de las condiciones hidráulicas del Canal, etc

- Otro Proyecto Importante es el de la Integración en el SAIH del Júcar que es una actuación compartida con el P. O. de Castilla-la Mancha. El objeto de este proyecto es la mejora de la Red actual del SAIH del Júcar a través de la integración de

nuevas estaciones de control y puntos de medida, además de la instrumentación existente, aprovechando el uso de las nuevas tecnologías

- Existen dos proyectos con actuaciones compartidas con otros P. O como son. “Medición de control y caudales del río Segura”, compartido con Murcia y la “Instalación y mantenimiento y operación de redes Oficiales de control de aguas subterráneas” compartido con Murcia y Castilla-la Mancha

ACUAMED (MAMRM)

Las actuaciones de ACUAMED en la medida se desarrollan en el campo de la reutilización de aguas residuales así como en la modernización de redes primarias de riego.

El proyecto que más importante en esta medida ha sido: “Gran reparación y automatización del Canal Principal del Campo del Turia”, con 2.768.035 Euros certificados.

Con excepción del anterior proyecto, el resto de actuaciones forman parte del Plan integral de rehabilitación de la Albufera, que pretende recuperar los ecosistemas de este paraje natural.

Otros proyectos cuya certificación ha sido significativa:

- *Nuevo Colector Oeste de la Albufera. Ha certificado 895.455 Euros
- *Ampliación, Depuración y Reutilización de Sueca, Ha certificado 705.509 Euros
- *Reutilización Aguas Residuales de la Planta de Pinedo, con 612.482 Euros certificados

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR (MAMRM)

Dentro de los logros alcanzados podemos señalar como más destacables la optimización del uso del agua y mejora de la eficacia de las infraestructuras hidráulicas.

Las actuaciones más relevantes ejecutadas por la CH Júcar han sido las siguientes:

El programa ALBERCA que ha alcanzado un gasto certificado del orden del 5,9 mill € distribuidos en 7 proyectos, todos ellos con el objeto actualizar el Registro de Aguas con el apoyo de una herramienta informática diseñada al efecto en el propio Ministerio de Medio Ambiente y así aportar una visión de gestión moderna, integral y homogénea del recurso hídrico en el ámbito de las Confederaciones Hidrográficas.

La “Consolidación del cimiento y construcción del sistema de drenaje y pantalla de impermeabilización de la Presa de Beniarrés” con 1,5 mill € dedicados a la mejora de la estabilidad de esta infraestructura hidráulica.

Medida 3.3: SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (FEDER)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
103.834.432	146.351.885,94	140,95%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

A través de esta medida se busca, con carácter general, el establecimiento de una eficiente recogida, tratamiento, evacuación y reutilización de las aguas residuales.

Logros alcanzados

La Generalitat Valenciana a través de la entidad de saneamiento de aguas EPSAR, ha construido diversas infraestructuras para el saneamiento de aguas residuales generadas por diversas poblaciones, y para la reutilización de las aguas depuradas en dichas infraestructuras en alguno de los casos. Dentro de la actuación se han ejecutado instalaciones de saneamiento encaminadas a dar un tratamiento adecuado según la normativa. Se han efectuado instalaciones de tratamiento terciario, que permiten la reutilización de las aguas una vez depuradas. Al mismo tiempo, se producen importantes efectos medioambientales y de reequilibrio hidráulico, como consecuencia de que un mejor uso y un aprovechamiento máximo de los recursos hídricos que se depuran, lo que revertirá positivamente en la redistribución interna y en el ahorro de este recurso tan escaso en la Comunitat Valenciana.

Destacan las siguientes actuaciones:

Las obras de *tratamiento terciario Edar Benidorm*, y *obras de tratamiento terciario de Edar Rincón de León* han supuesto las dos primeras actuaciones en la Comunitat Valenciana de desalinización de agua depurada con el objeto de poder ser utilizada para diversos usos sin ningún tipo de restricciones, en una zona altamente deficitaria en cuanto al volumen de agua disponible.

El *proyecto de tratamiento terciario en la Edar de Alcoi* para reutilización para uso industrial, permite la reutilización del agua depurada convenientemente tratada para usarla en las industrias de la zona, permitiendo dejar libres caudales de otras aguas para usos más restrictivos.

Medida 3.4: GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES TRATADOS (FEDER)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
8.627.271	8.180.213,76	94,82%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

La medida se va a dirigir a la ejecución de instalaciones destinadas a la recuperación y compostaje, vertederos, ecoparques y estaciones de transferencia, según se recoge en el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, en coordinación con el Plan Nacional de Residuos, dada la insuficiencia de instalaciones y la existencia de un elevado número de vertederos incontrolados.

Logros alcanzados

La D.G de Calidad Ambiental de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda ha llevado a cabo diferentes actuaciones que se enmarcan en el Plan Integral de Residuos (PIR) que conlleva la construcción de ecoparques o puntos limpios que permiten separar de la corriente de residuos urbanos, los residuos voluminosos y peligrosos de procedencia domiciliaria. Una vez que el volumen de dichos residuos es suficiente, se transportan a centros de reciclado y valorización o se gestionan adecuadamente. Pretende proporcionar a los usuarios un sistema fácil de recogida selectiva de residuos domésticos, tanto peligrosos como no peligrosos, integrado en un mismo lugar.

El proyecto más relevante es la construcción del ecoparque en los términos municipales de Aldaya-Alaquás (Valencia). Esta obra pretende proporcionar a los usuarios un sistema fácil de recogida selectiva de residuos domésticos, tanto peligrosos como no peligrosos, integrado en un mismo lugar, con la comodidad que ello conlleva.



Por otro lado D.G para el Cambio Climático ha puesto en marcha una actuación encaminada al tratamiento de los residuos derivados de la actividad de las empresas, en concreto de las empresas del mueble. Promovido por la Federación Empresarial de la Madera, Mueble y Afines y la Generalitat Valenciana, a través de la empresa pública VAERSA, se ha construido un centro logístico para la gestión de subproductos de la madera, mueble y afines, con el fin de recepcionar todos estos productos para después canalizarlos a su destino más adecuado técnica y económicamente. El centro

se ubica el Polígono Industrial "La Pahilla", en el término municipal de Chiva (Valencia) y será gestionado por RIMASA, constituida para tal fin.

Medida 3.5: ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN COSTAS (FEDER)

Beneficiarios finales

- Generalitat Valenciana
- D.G. de Costas (MMA)

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
51.294.618	58.359.580,76	113,77%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Los objetivos identificados para esta medida son cinco:

- Corregir los efectos de la dinámica litoral en aquellas zonas donde la erosión pone en peligro bienes e infraestructuras necesarios para el desarrollo.
- Detener el proceso de degradación y desaparición de áreas naturales del litoral, protegiendo y regenerando los hábitats litorales de mayor interés ecológico o paisajístico.
- Ordenar adecuadamente los usos del territorio ocupado por sistemas dunares consiguiendo un uso integral del entorno compatible con el mantenimiento dinámico del ecosistema.
- Ordenación del uso público y obtención de niveles adecuados de transitabilidad y accesibilidad.
- Integración urbanística del borde costero con el resto de la trama urbana.

Logros alcanzados

CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA (CV)

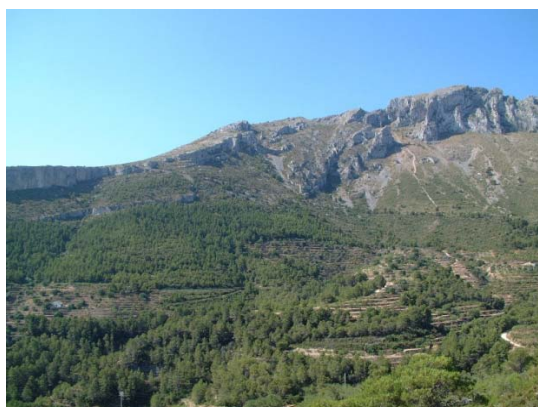
Dentro de esta medida la D.G de Gestión del Medio Natural de la Consellería de Medio Ambiente ha llevado a cabo la actuación, lucha contra la desertificación en las sierras litorales del norte de Alicante. Esta línea de actuación incluye diversas acciones de restauración hidrológico-forestal en las montañas litorales del norte de la provincia de Alicante, contemplando acciones específicas de conservación, regeneración de la vegetación forestal, defensa frente a la erosión y lucha contra la desertificación.



Monte "La Solana" Término municipal Benissa



Monte "Mascarat" Término municipal Calpe



Monte "Sierra Bernia" Término municipal Altea



Monte "L'Albir" Término municipal Alfaz del Pí

Las obras se han realizado fundamentalmente en los montes Montgó, Granadella, Sierra de Benissa, Sierra de Calpe y Sierra de Bernia. En los términos municipales de Denia, Jávea, Benissa, Calpe, Altea, Alfaz del Pí, Sagra, Ràfol d'Almunia y Tormos. Las acciones se han ejecutado en cuatro proyectos, todos ellos con carácter de restauración hidrológica, para evitar los daños producidos por la pérdida del suelo y el deterioro de los ecosistemas y del paisaje. La tarea a la cual se le ha dedicado mayor esfuerzo en los cuatro proyectos cofinanciados es la repoblación forestal de zonas desarboladas. Estas repoblaciones son de carácter protector y pretenden disminuir los riesgos derivados de la falta de vegetación, como la erosión hídrica del suelo, favoreciendo la creación y la conservación de los ecosistemas naturales y la mejora del entorno y la calidad ambiental y paisajística de los montes. En total se han repoblado 1.224,79 hectáreas. Destacan los trabajos que se han realizado en Benissa y en Jávea con 670,66 y 211,13 hectáreas repobladas, respectivamente. También se han realizado tratamientos selvícolas en un total de 382,14 hectáreas de terreno forestal, mejorando las condiciones en que se encuentra la vegetación. Benissa con 160 hectáreas y Jávea con 107 hectáreas de monte son los términos municipales donde más se ha trabajado en este sentido.

La construcción de depósitos de agua para la extinción de incendios forestales es otro de los frentes de acción de los proyectos. En total se han construido 10 depósitos. De ellos, 4 se han construido en Jávea, 3 en Benissa, 1 en Sagra y 1 en el término municipal de Ràfol d'Almunia.

Asimismo, se han realizado tratamientos fitosanitarios contra escolítidos en montes de los términos municipales de Benissa, Tormos, Ràfol d'Almunia y Sagra y se han

creado 5 kilómetros de caminos que discurren por la Sierra de Benissa. Por último, en el término municipal de Jávea se han realizado labores de mantenimiento y mejora de un área recreativa, favoreciendo el ocio compatible con la conservación de los ecosistemas forestales.

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE (CV)

Por su parte la Consellería de Infraestructuras y Transportes ha llevado a cabo actuaciones defensa de la costa y regeneración de playas y remodelación de infraestructuras costeras. En total se han regenerado 475.574 hectáreas y se han generado 226 empleos.



La Consellería de Medio Ambiente también participa en esta medida mediante la restauración y recuperación de ecosistemas costeros y riparios degradados, que si bien son de extremo valor ecológico y en los que existen especies animales y vegetales que requieren protección. Se ha trabajado para restaurar las cubiertas vegetales, en el tratamiento de las masas tanto con fines fitosanitarios como para el correcto desarrollo de las formaciones vegetales o la adecuación y conservación de infraestructuras para el mantenimiento de estos hábitats naturales, tales como conservación de pasos de fauna, eliminación de barreras para los animales, colocación de boyas de amarre, etc. En concreto se han restaurado 5 enclaves de desembocaduras fluviales y naturales cercanos al mar y se restauraron dos sistemas de regulación hídrica.

La valoración global de las actuaciones realizadas con los Fondos FEDER ha sido altamente satisfactoria y positiva, y ha permitido una mejora significativa del medio natural y de las instalaciones de uso público y atención al visitante.



D.G. DE COSTAS (ACTUALMENTE D.G. DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR DEL MAMRM)

Para el cumplimiento de los objetivos de la medida se han realizado las siguientes actuaciones por la antigua Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente (MMA):

- *Restauración de estuarios y ecosistemas del litoral.* Con estas acciones se han regenerado los ecosistemas litorales, a través de un uso sostenible del recurso, compatibilizando los diferentes intereses económicos sobre el litoral. También se han realizado actuaciones de limpieza y conservación de los ecosistemas litorales (a través de varias obras de emergencia en diferentes puntos de litoral valenciano).
- *Regeneración y recuperación ambiental de playas,* con el objetivo de contrarrestar los riesgos y amenazas de erosión y la degradación paisajística. Se han realizado intervenciones en las playas de Benicassim, Canet de Berenguer, Teulada, Benissa, Puzol, Almazora, Burriana, etc
- *Recuperación de marismas, humedales, dunas y acantilados,* como las actuaciones del marjal de Xeresa, dunas de El Carregador, etc.
- *Dotación de infraestructuras de uso público en el litoral.* Aquí se incluyen aquellas actuaciones de construcción y remodelación de infraestructuras para el uso público de los ciudadanos, acercando a éstos con ello la línea de costa. Se ha mejorado la accesibilidad al litoral en varios tramos de las tres provincias de la Comunidad Valenciana.

En el periodo de referencia han sido cofinanciadas un total de 35 actuaciones.

A continuación se enumeran algunas de estas actuaciones ejecutadas por la Dirección General de Costas y cofinanciadas con cargo al fondo comunitario FEDER 2000-2006.

Los criterios de esta selección responden al mayor importe de la ayuda neta de FEDER y al cumplimiento de los objetivos determinados en el P.O. Los proyectos seleccionados representan el 96% del total asignado.

Objetivo del P.O. COMUNIDAD VALENCIANA	Provincia	Municipio	Título	Ayuda neta FEDER (€)
Corrección de los efectos de la dinámica litoral (control de la erosión)	Castellón	Almenara	Obras de Emergencia en la playa de Almenara	817.828
	Valencia	Puzol	Defensa y regeneración de la playa de Puzol	3.670.543
Ordenación sostenible de los ecosistemas litorales	Castellón	Alcalá de Xivert	Acondicionamiento de dunas de la playa El Carregador.	312.046
	Alicante	Teulada	Franja costera de Teulada	833.685
	Alicante	Benissa	Recuperación ambiental del litoral de Benissa	1.496.987
	Castellón	Benicasim	Regeneración en la playa curva de Benicasim	1.608.664
Protección y regeneración de ecosistemas litorales	Castellón	Burriana	Rehabilitación del borde marítimo en el Sur de Burriana	2.192.074
	Castellón	Benicasim	Adecuación y restauración ambiental de la playa dels Terrers.	3.779.102
	Castellón	Almazora	Rehabilitación del frente litoral de Almazora	4.351.673

Medida 3.6: PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL (FEDER)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana
 D.G. del Agua (MMA)
 Confederación Hidrográfica del Júcar (MMA)
 Confederación Hidrográfica del Segura (MMA)
 Confederación Hidrográfica del Ebro (MMA)

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
226.263.658	247.704.989,60	109,48%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

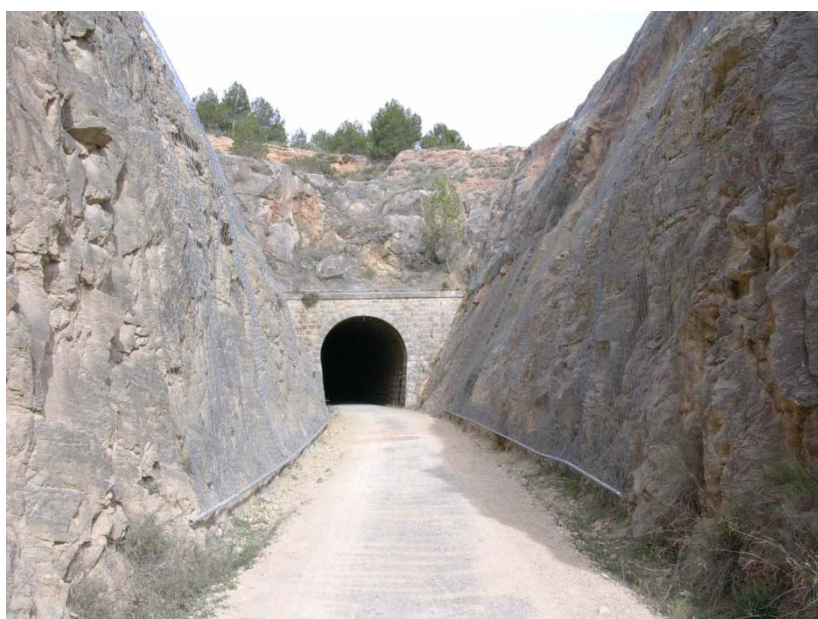
Algunas de las especies de la fauna y flora de la biodiversidad de la Comunitat Valenciana se encuentran amenazadas o en peligro por localizarse en zonas de elevada actividad económica o por la intensa antropización de áreas como las costeras. El objetivo de esta medida es por lo tanto proteger la biodiversidad y restaurar y mejorar los hábitats en los espacios declarados protegidos y en los parques naturales de la Comunitat Valenciana. Asimismo se pretende facilitar el acceso a la ciudadanía a este tipo de parajes de un modo ordenado y sostenible, y promover el conocimiento y valoración de los espacios naturales protegidos por la población, incrementando la concienciación sobre la importancia de su conservación y mejora. Además también se van a promover los usos ecológicos de los entornos naturales, procurando una oferta cultural, educativa y lúdica compatible con los valores ambientales. También se incluyen como objetivo de esta medida evitar las

inundaciones en las áreas urbanas, aumentando la capacidad de drenaje de aguas fluviales.

Logros alcanzados

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE (CV)

En esta medida participa la Consellería de Infraestructuras y Transportes a través de su actuación de reconversión de las vías del ferrocarril en vías verdes. A través de esta actuación se ha conseguido impulsar el desarrollo sostenible del sector turístico, ecoturismo, conforme a las nuevas demandas sociales. Los usuarios pueden hacer senderismo, ciclismo o hípica y se ha adecuado de manera que garantiza la accesibilidad y universalidad de los usuarios. Las vías verdes se han convertido en un instrumento ideal para promover una nueva cultura del ocio y del deporte al aire libre. Al final del programa se habían contabilizado un total de 69.800 metros de vías verdes.



CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA (CV)

La Consellería de Medio Ambiente por su parte, lleva a cabo actuaciones específicas para la restauración de hábitats en espacios naturales protegidos (ENP). En este contexto se han creado Centros de Interpretación, cuya función es la de atención y acogida de toda la ciudadanía que desee disfrutar de estos espacios. Además se ha trabajado para adecuar las áreas recreativas pretendiendo mejorar las instalaciones, adaptándolas a personas con movilidad reducida, y con la finalidad de ofrecer a los usuarios en general una zona de esparcimiento y recreo que reúna las condiciones necesarias para el disfrute de la naturaleza llevando a cabo un uso racional de los recursos; para mantener caminos rurales, sendas y rutas verdes, todas ellas con una señalización adecuada e integrada en el medio que guíe a los visitantes, creando rutas e itinerarios para el esparcimiento ordenado y compatible con la conservación de la riqueza natural de los Espacios.

En concreto se han reconstruido 10 centros de interpretación y se dotaron de infraestructuras y medios interpretativos; se adecuaron 4 Áreas Recreativas adaptadas o parcialmente adaptadas para personas con movilidad reducidas, se rehabilitaron 2 sendas de accesos y un itinerario adaptado a personas con movilidad reducida; y se dotaron de señalética interior a 8 Parques Naturales.

La valoración global de las actuaciones realizadas con los Fondos FEDER ha sido altamente satisfactoria y positiva, y ha permitido una mejora significativa del medio natural y de las instalaciones de uso público y atención al visitante.

Por otro lado, a través de la actuación 3.6.8 se ha trabajado por mejorar los encauzamientos urbanos y la defensa de las avenidas para la protección de las personas y los bienes. Esto se ha llevado a cabo mediante infraestructuras necesarias para el drenaje de zonas urbanas, mejorar y mantener los cauces y márgenes, eliminar las barreras artificiales de los cauces naturales, delimitación de las zonas inundables afectando el desarrollo urbanístico afectado. Los principales logros en este sentido han sido la canalización del barranco de Juncaret desde el pk 0,450 hasta la autovía A-7 y la canalización del barranco de l'Albufereta desde la vía parque hasta el mar en Alicante.

ACUAMED (MAMRM)

Las actuaciones de ACUAMED en la medida se relacionan principalmente con proyectos de control de avenidas.

Se destaca la actuación de Prevención contra avenidas del Barranco de Benimodo, si bien no está concluida definitivamente, hubo de ser puesta en funcionamiento recientemente a consecuencia de las fuertes lluvias teniendo un comportamiento satisfactorio evitando las avenidas que hasta entonces se producían.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR (MAMRM)

Los logros más destacables han sido los siguientes:

Evitar las inundaciones en las áreas urbanas, aumentando la capacidad de drenaje de aguas fluviales
Corrección de impactos negativos de las actividades antrópicas y recuperación de espacios naturales en los entornos urbanos.

En cuanto a los proyectos mas significativos cabe destacar las siguientes:

- - El "Proyecto de prolongación del encauzamiento del barranco de Carraixet. Tramo Bétera –Sifón del Rascaña. Fase I" con un gasto certificado de 37 mill € dedicados a minimizar el riesgo de inundación en el área metropolitana Norte de Valencia, una zona con gran importancia socio-económica, muy elevado desarrollo industrial y alta densidad de infraestructuras.
- La "Recuperación de espacios y adecuación del la desembocadura del Poyo en el P.N. de la Albufera". Las actuaciones han consistido en delimitar una extensa superficie de titularidad pública dentro del Parque Natural de l'Albufera; así como disponer de un filtro verde para evitar que las aguas de este sector lleguen directamente al lago de l'Albufera sin depurar, favoreciendo el desarrollo de comunidades biológicas prioritarias y establecer el uso didáctico y educacional del espacio. El gasto certificado ha alcanzado 6,5 mill €
- . El "Parque Fluvial del Turia entre Vilamarxant y Quart de Poblet". La situación estratégica de este corredor biológico-fluvial en un entorno metropolitano con una extrema presión antrópica ha merecido una intervención de 7,3 mill € de gasto certificado enfocada hacia la mejora ambiental del río Turia mediante el refuerzo de la vegetación de ribera y el desarrollo de actuaciones que han fomentado la participación ciudadana para el uso y disfrute del medio.

- La “Restauración forestal en el T.M. de Xert y Canet Lo Roig”. Esta actuación se ha efectuado con el objeto de evitar al máximo una pérdida de suelo y acelerar el proceso de regeneración natural de la masa afectada por el incendio producido en la zona en agosto de 2001. Ha alcanzado un gasto certificado de 3,1 mill €

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA (MAMRM)

Se han llevado a cabo un total de 16 actuaciones, trece de estas actuaciones se han realizado dentro de un convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Segura y la Generalitat Valenciana y las otras tres actuaciones restantes se han efectuado fuera de convenio

Convenio de colaboración

Con la finalidad de proteger y regenerar el medio natural en el entorno del río Segura, y de establecer un corredor verde para articular la red de espacios naturales de la Comarca de la Vega Baja, la Confederación Hidrográfica del Segura y la Consejería de Medio Ambiente Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana suscribieron un convenio de colaboración el 11 de noviembre de 2002. El 30% han sido financiados por la comunidad autónoma y el 70% restante por la CHS, a través de fondos FEDER en su mayor parte.

Con las actuaciones realizadas se han cumplido ampliamente los objetivos previstos para esta medida y para este Programa Operativo.

Logros obtenidos con las actuaciones realizadas

Convenio de colaboración

Se han realizado un total de trece actuaciones, siendo 8 los municipios directamente beneficiados. El plazo de ejecución total del Corredor Verde fue de 57 meses, finalizando la última de las obras en julio de 2008

El Corredor Verde de la Vega Baja del Segura ha sido un amplio proyecto de intervención y recuperación medioambiental del río Segura y sus sotos aledaños, que comprende una superficie de 28,6 km², abarcando varios municipios segureños de la provincia de Alicante, entre Orihuela y Guardamar del Segura.

Las actuaciones han comprendido básicamente en: Revegetaciones con especies de ribera, arbóreas y arbustivas; Construcción de infraestructuras hidráulicas para el mantenimiento de vegetación; Regeneración de zonas verdes de uso público; Ordenación y adecuación de los caminos de servicio; Construcción de infraestructuras científicas y didácticas; Señalización informativa; Recuperación e integración de los bienes etnográficos y patrimoniales, etc.

Actuaciones fuera de convenio

El objeto del conjunto de las tres actuaciones realizadas fuera de convenio dentro del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana ha sido la recuperación de los sotos del río Segura debido a su deterioro por el vertido de escombros y otros residuos sólidos, debido a su situación en entornos urbanos, así como minimizar los riesgos de erosión en los taludes de encauzamiento, garantizar su capacidad de evacuación, revegetar aquellas zonas en las que la revegetación ha sufrido marras.

La última de estas tres actuaciones finalizó en marzo de 2003.

CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL EBRO (CV)

Las obras ejecutadas han consistido en actuaciones para el mantenimiento y conservación de la biodiversidad, obras de restauración y de reforestación, obras de estabilización de márgenes y orillas, actuaciones de acondicionamiento y limpieza de cauces, actuaciones para frenar los procesos erosivos, obras de construcción de infraestructuras de prevención y extinción de incendios, acciones encaminadas a recuperar los elementos del patrimonio hidráulico y actuaciones de mejora de la ribera.

También se han recuperado espacios naturales próximos al núcleo urbano, se han creado nuevas áreas recreativas, se han adecuado caminos ya existentes y se han construido nuevas sendas peatonales (algunas de ellas con instalación de paneles ambientales de la zona de actuación), que permiten el acercamiento de la población al cauce y despiertan un interés paisajístico importante.

Con las actuaciones realizadas se ha cumplido con los objetivos previstos en la medida.

Como actuaciones más destacadas cabe señalar las siguientes:

- Recuperación de elementos hidráulicos de interés y fomento del uso público en la cuenca del río Bergantes (cs / Morella y otros)

Las actuaciones que han incluido en el proyecto han sido, por un lado, aquellas acciones encaminadas a recuperar los elementos del patrimonio hidráulico presentes en el ámbito de actuación, y por otro, las dirigidas a fomentar el uso público y mejorar la oferta recreativa en el entorno del Bergantes.

La obra ha impulsado el reencuentro de los habitantes con el medio fluvial de modo que se ha permitido el disfrute de los paisajes y de los elementos singulares ligados al mismo. La actuación ha comprendido la adecuación de azudes para implantación de rampas para peces, la restauración de fuentes, un programa de señalización educativa y el acondicionamiento de accesos al río.

La obra fue ejecutada durante el año 2008, siendo el presupuesto de adjudicación fue de 460.418,38 €.

- Proyecto de "limpieza del área de inundación del río Bergantes en el término municipal de Zorita del Maestrazgo - Castellón"

El objetivo general del programa de actuaciones que se llevaron a cabo en la cuenca del río Bergantes era la restauración de las funciones geomorfológicas, hidrológicas y ecológicas de los ecosistemas degradados, de manera que se definiera un corredor ecológico. El proyecto tuvo como objetivo principal la eliminación de los residuos vegetales depositados en el área de inundación del río tras las avenidas del 2005 en la zona.

Las obras se llevaron a cabo en terrenos de Dominio Público Hidráulico en el término municipal de Zorita del Maestrazgo. Las principales acciones de la actuación fueron la adecuación de accesos a las áreas de limpieza, la limpieza y retirada de residuos vegetales depositados tras la avenida.

La obra fue ejecutada durante el año 2006, siendo el presupuesto de adjudicación fue de 327.341,07 €.

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA (MAMRM)

En esta medida destacan dos Proyectos.

-.- Encauzamiento del río Seco entre la Autopista A-7 desembarco al mar. Pliego de Bases Proyecto de Obras de primer establecimiento con una inversión certificada de casi 41 millones de Euros

El problema a resolver en este proyecto es la protección frente a las avenidas del río Seco de la zona, en la cual se encuentra ubicada la Universidad Jaime I y el área metropolitana de Castellón, dando continuidad a la zona urbana de Castellón, evitando el corte de la N-340 y dando accesos a la playa desde dicha zona.

Para ello se ha proyectado el encauzamiento del río Seco en una longitud de 10800 m incluyendo seis nuevos puentes, Puente sobre la N-340, Puente del Caminás, Puente del camino de els Molins, Puente del camino de en Riera, Puente del camino de la Donación y la modificación del Puente del camino de la Costa.

-.- Encauzamiento, defensa y urbanización del río Barxell. 1ª fase .Tramo 1. Viaducto de San Jorge con 22 millones certificados

Este proyecto tiene por objeto, respetando la identidad de los cauces y considerando las circunstancias hidrológicas que los han conformado, la estabilización de los mismos mediante la protección de laderas y el encauzamiento del río Barxell, comprendiendo las actuaciones correctoras necesarias tanto en el interior de los cauces como en las zonas de influencia de proceso erosión-desbordamiento-infiltración, cuidando especialmente el entorno urbano en el cual se desenvuelve, potenciando los aspectos estéticos, medioambientales y de esparcimiento, y mejorando los accesos y comunicaciones entre las distintas zonas perimetrales de la población anexa a los cauces.

Se realizan terraplenados, se amplían redes viales, se construyen y corrigen puentes sobre el cauce, se construyen muros, pequeñas obras de fábrica, colectores y redes de drenaje etc

Medida 3.8: REGENERACIÓN DE SUELOS Y ESPACIOS (FEDER)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
5.335.860	4.318.217,70	80,93%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

El objetivo de esta medida es el de caracterizar los suelos contaminados, la descontaminación de suelos en espacios degradados por vertidos industriales y la recuperación de vertederos de residuos incontrolados, incluyendo la regeneración de los espacios.

Logros alcanzados

Entre las actuaciones más destacadas de esta medida cabe mencionar la desarrollada desde la D.G para el Cambio Climático, que ha llevado a cabo la actuación 3.8.1 dedicada a la descontaminación de suelos y sellados de vertederos. La recuperación de los suelos degradados permite reducir riesgos sobre la salud humana derivada de elementos contaminantes. Los suelos descontaminados pueden tener otro usos, como industriales, urbano residencial, dotacional, no urbanizable. Este tipo de trabajos consisten en la limpieza del emplazamiento, sellado del mismo con materiales impermeables, aplicación de controles ambientales y adición de una cobertura superficial para la revegetación del emplazamiento. El proyecto más relevante son las Obras de regeneración de la cantera "La pedrera" en el término municipal de Denia (Alicante).



Por otro lado, también se ha trabajado en la creación de un portal de Internet llamado ECOSIGMA, que consiste en un conjunto de aplicaciones de gestión medioambiental sobre soporte informático y un portal de contenido que proporciona herramientas y servicios fundamentales para la modernización ecológica de las empresas y polígonos industriales. Su objetivo básico es facilitar la autoevaluación medioambiental de las Pymes. Esta actuación ha supuesto un avance notable en temas de Ecoeficiencia, teleconsultoría.

Medida 3.9: SILVICULTURA (FEOGA-O)

Beneficiarios finales

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda (CV)
Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (antigua Dirección General para la Biodiversidad (AGE)

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
51.963.129	52.110.044,84	100,28%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

La ejecución de esta medida estaba dirigida a conservar las masas forestales, creando las condiciones adecuadas en los ecosistemas forestales frente a factores adversos como los incendios, las plagas, la erosión hídrica, entre otros. Todo ello mediante infraestructuras y técnicas ambientales dirigidas en este sentido.

Por otra parte, la implementación de esta medida también ha estado encaminada a fomentar las actividades turísticas y culturales compatibles con la conservación del entorno natural.

En lo que afecta a esta medida, desde la fecha de elaboración y aprobación del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, 2000-2006, y hasta la fecha de la entrega del presente informe, no se ha producido ningún cambio significativo en la situación de las políticas públicas desarrolladas en la Comunitat Valenciana, que puedan tener un impacto apreciable sobre la definición de la situación de partida, ni sobre las estrategias recogidas, para el período de programación.

La ausencia de estos cambios confirma el mantenimiento de la estrategia diseñada en el Programa Operativo, que continúa siendo plenamente válida.

La Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda encargada del desarrollo de la medida 3.9. Silvicultura ha realizado su estrategia a través de cuatro líneas de acción, con el objetivo común de conseguir la conservación, restauración y mejora de los ecosistemas forestales, mediante una integración de las actuaciones en montes públicos y las realizadas en montes de propiedad privada, y así obtener un desarrollo homogéneo de las masas forestales de la Comunitat Valenciana.

El período de ejecución de los trabajos cofinanciados ha sido entre los años 2000 y el 2009.

Las líneas de acción para la ejecución de la medida han sido las siguientes:

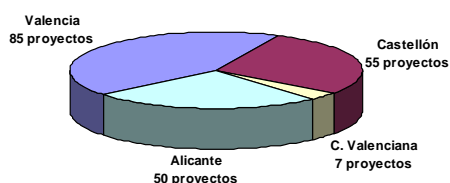
1. Lucha contra la erosión y restauración de ecosistemas degradados.
2. Mejora de la calidad de la cubierta vegetal.
3. Defensa de los recursos forestales.
4. Fomento de las actividades de ocio y culturales de los ecosistemas agro-silvo-pastorales.

Cada una de ellas ha sido implementada tanto mediante inversiones públicas directas como a través de ayudas a propietarios privados.

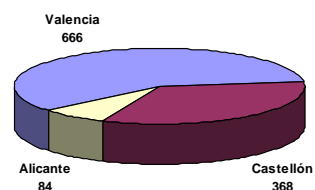
El número de proyectos que se han cofinanciado a partir de la medida 3.9 de los fondos FEOGA-O ha sido de 197 proyectos. Por otra parte, el número de subvenciones a particulares tramitadas ha sido de 1.118 ayudas.

El ámbito geográfico de la actuación de esta medida ha sido los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana, y se han ejecutado acciones cofinanciadas en municipios de sus tres provincias.

NÚMERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
MEDIDA 3.9 Silvicultura Feoga-o

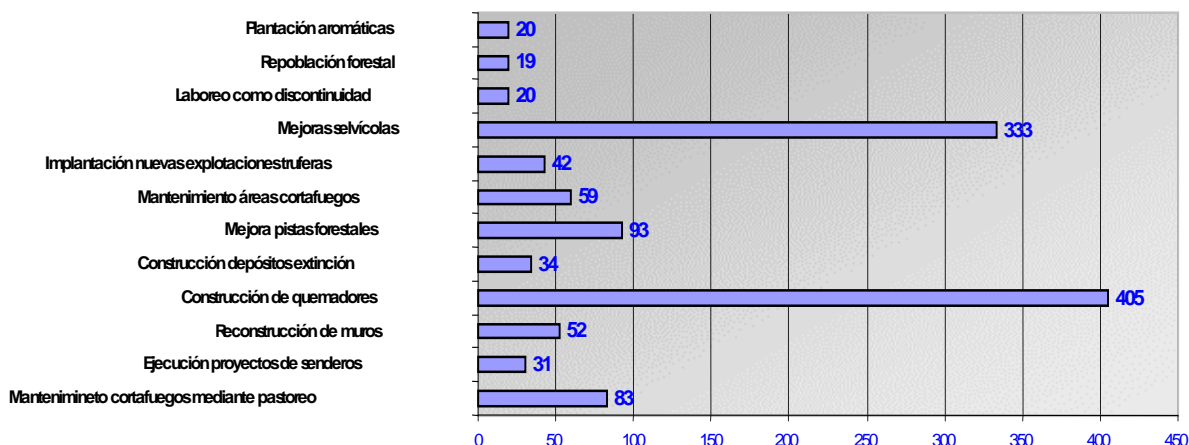


NÚMERO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS
MEDIDA 3.9 Silvicultura Feoga-o



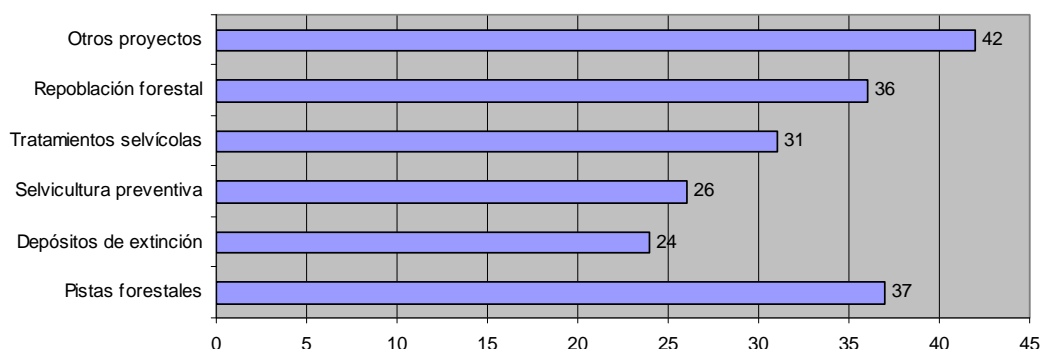
Dentro de las subvenciones concedidas a particulares con cargo a la medida 3.9, el número de acciones emprendidas atendiendo a la finalidad a que van destinada es el que se puede observar en el gráfico siguiente.

ACCIONES EMPRENDIDAS MEDIANTE SUBVENCIONES CONCEDIDAS SEGÚN FINALIDAD



Para el caso de los proyectos de inversión de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, tal y como se aprecia en la gráfica siguiente, la mayor parte de las acciones se agrupan en 5 tipos de actuación, destacando las repoblaciones y la mejora de pistas forestales en cuanto al mayor número de acciones.

**NÚMERO DE ACCIONES EMPRENDIDAS MEDIANTE PROYECTOS DE
INVERSIÓN SEGÚN FINALIDAD
MEDIDA 3.9 SILVICULTURA FEOGA-O**



1. Lucha contra la erosión y restauración de ecosistemas degradados.

Constituyen una de las líneas de acción de esta medida, la protección y el restablecimiento del equilibrio de los recursos agua-suelo-vegetación y del ciclo hidrológico concebido de forma integral, evitando los daños producidos por la pérdida del suelo y su posterior sedimentación en los embalses, así como los ocasionados por avenidas e inundaciones en infraestructuras públicas y núcleos de población.

Repoblaciones forestales, obras de hidrotecnia y la conservación de bancales, son las actuaciones para lograr este objetivo.



Proyecto de la Conselleria de Medio Ambiente "Proyecto de restauración de la cubierta vegetal en montes de la comarca del Rincón de Ademuz, con objeto de evitar la pérdida de suelo mediante repoblación forestal en los montes Comunal de los Terreros V-3040, y reposición de marras en los montes: Comunal de los Terreros V-3040 y El Castro y las Tajuqueras V-3047"

En un área significativa de la superficie forestal de la Comunitat Valenciana el aumento de la escorrentía superficial del agua de lluvia por falta de una vegetación

estabilizadora, significa un incremento del riesgo de avenidas. Este fenómeno lleva asociada un aumento de la erosión, así como el aterramiento de los embalses aguas abajo. La falta de recarga de los acuíferos disminuye la posibilidad de los recursos hídricos, tanto de explotación subterránea como por aportación a los ríos. En este marco, la conservación de la cubierta vegetal y la restauración de bancales es esencial para disminuir el flujo superficial de las aguas, y de este modo evitar daños en zonas exteriores al monte.

Los trabajos incluidos en esta línea de acción son de gran ayuda para favorecer la creación y conservación de los ecosistemas naturales, aumentan la recarga de acuíferos, hacen disminuir la erosión suelo, mejoran el entorno y la calidad ambiental y paisajística de los montes, así como también son importantes para incrementar la oferta de empleo rural.

También cabe destacar la importancia de la regulación de las avenidas y el control de puntos de erosión, con el objetivo de conservar el suelo. La construcción de obras transversales albarradas y diques, están dirigidas en este sentido. Por otra parte, los trabajos de restauración de muros en bancales con mampostería hidráulica también contribuyen a disminuir los efectos de la escorrentía superficial.

2. Mejora de la calidad de la cubierta vegetal

Otra de las acciones que incluye esta medida es mejorar la cobertura vegetal existente en los terrenos forestales mediante una gestión sostenible de las masas que estos sustentan, garantizando tanto su permanencia, como las funciones y utilidades que poseen.

Para ello, se han ejecutado trabajos de repoblación forestal, limpieza de matorral, clareos y podas, así como la elaboración de planes de ordenación de montes.

La restauración y mejora de espacios afectados por incendios forestales ha constituido uno de los grandes frentes de acción a los que se ha dirigido gran parte del esfuerzo del presente programa. Se pretende evitar los riesgos derivados de la falta de vegetación y de la presencia de madera quemada en el monte, como medida para evitar los fenómenos erosivos a fin de mantener el suelo que será el soporte de la cubierta vegetal y la proliferación de plagas forestales.

Con estas acciones se actúa sobre el paisaje de la zona quemada, eliminando los restos vegetales arbolados calcinados y beneficiando a la regeneración natural de la zona, así como a las formaciones vegetales singulares. Por otra parte, se ayuda a la fauna silvestre que se ha visto afectada por el incendio y además se fomenta su colonización en las áreas quemadas, cuya vegetación va a ir regenerándose en los próximos meses.



Proyecto de la Conselleria de Medio Ambiente "Proyecto de mejora vegetal mediante apeo de árboles quemados y trabajos selvícolas dentro de las actuaciones de restauración ambiental y paisajística de la zona afectada por el incendio forestal del P.N. de la Serra d'Espadà (T.T.MM. de Almedijar, Castellnovo y Vall de Almonacid). provincia de Castelló"



Proyecto de la Conselleria de Medio Ambiente "Restauración hidrológico-forestal de la cuenca alta del río Suc. Siete Aguas (Valencia)"

Todos estos trabajos favorecen la creación y conservación de los ecosistemas naturales, mejorando el entorno y la calidad ambiental y paisajística de estos montes, así como colaboran en la recarga de acuíferos y lucha contra la erosión del suelo.

3. Defensa de los recursos forestales

Mantener la superficie forestal aplicando medidas para la conservación de las masas forestales frente a los incendios forestales y frente a las plagas y enfermedades que les afectan, son las acciones contempladas en esta medida.

Dentro de la defensa frente a los incendios forestales se pretende reducir el número de incendios y la superficie quemada por los mismos mediante entre otras actuaciones, la dotación de infraestructuras adecuadas y el tratamiento selvícola preventivo indicado en cada caso.

Las actuaciones en materia de manejo del combustible forestal se centran en la ejecución y mantenimiento de los diferentes proyectos integrados de infraestructuras de prevención de incendios forestales redactados como desarrollo del Plan de Silvicultura Preventiva.

El objetivo de estas actuaciones es dotar a los sistemas forestales de una red de áreas cortafuegos, completa, funcional, eficiente y jerarquizada, diseñada conforme al criterio de su utilización por los medios de extinción tanto en una situación ordinaria, como en

aquellas situaciones especialmente desfavorables que se pueden producir en la Comunitat Valenciana.



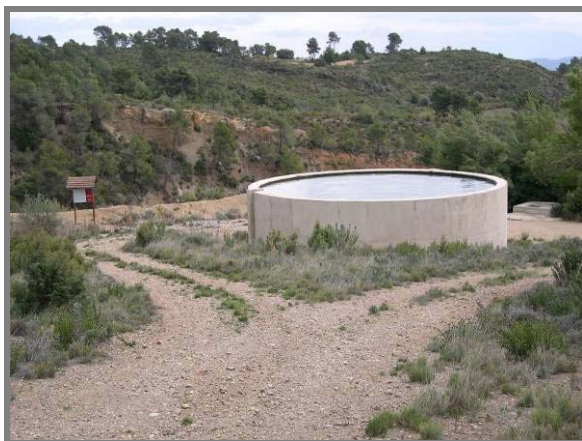
Proyecto de la Conselleria de Medio ambiente "Red de áreas cortafuegos de la ZAU del Río Cabriel complementario de la FASE I en TT.MM. de Venta del Moro y otros."Foto 10

La red viaria forestal tiene una gran importancia ya que permite asegurar una correcta gestión de los terrenos forestales, tanto en labores de mejora de la calidad forestal, de vigilancia, y si llega el caso permitiendo el acceso inmediato y seguro, de los equipos de extinción, ante cualquier conato de incendio forestal, que pueda producirse.



Proyecto de la Conselleria de Medio ambiente "Mejora de la red de infraestructuras de prevención de incendios forestales, mediante la mejora de la pista forestal de Torrebaja a Mas del Olmo, en el monte V-3040, en el T.M. de Ademuz"

La mejora y mantenimiento de las instalaciones de suministro de agua para su utilización por los servicios de extinción de incendios forestales, se centra en la creación y mejora de depósitos de agua con una capacidad mínima de 200.000 litros.



Proyecto de la Conselleria de Medio Ambiente” Construcción de depósitos de agua en diversos montes de la Comarca de Los Serranos, con objeto de facilitar la carga rápida de vehículos y medios aéreos de extinción.”

Se ha actuado tanto con inversiones de la Conselleria de Medio Ambiente, como con subvenciones a particulares.

Además, se ha implementado, dentro del periodo de ejecución de la medida, una línea de ayudas dirigidas a propietarios de ganado para el mantenimiento y control de la vegetación en áreas cortafuegos mediante el pastoreo controlado de estas áreas.

Por otra parte, se han desarrollado actuaciones encaminadas al control de plagas forestales. El enfoque sobre el control de plagas y enfermedades forestales que se está realizando en la Comunitat Valenciana se basa en el mantenimiento de las poblaciones de organismos nocivos por debajo del umbral tolerable para el normal desarrollo de la cubierta vegetal, de forma que éstas puedan seguir cumpliendo sus funciones productoras y ecológicas, y en todo caso velando en todo momento por el mínimo impacto ambiental posible.

4. Fomento de las actividades de ocio y culturales de los ecosistemas agro-silvopastorales.

El objetivo es fomentar las actividades culturales y de ocio en los ecosistemas agro-silvo-pastorales, facilitando el disfrute de la naturaleza y dirigiendo los distintos modelos de prestación de servicios a aquellos que minimicen el impacto ecológico y preserven el valor de dichos espacios, todo ello a través del control, información y la educación ambiental de los usuarios.

Las acciones emprendidas en este sentido han sido la mejora de las áreas e instalaciones recreativas y de la red de refugios de la Comunidad Valenciana, así como la creación y mejora de senderos. El objetivo es el de diversificar las actividades del sector agrario proporcionando rentas complementarias en el medio rural que contribuyan a la fijación de la población en el mismo evitando en la medida de lo posible su despoblamiento.

La red de refugios de la Comunidad Valenciana responde a una demanda, cada día más importante, de la sociedad por realizar actividades en contacto con la naturaleza, permite además disfrutar y fomentar el uso público de los espacios forestales de la Comunidad Valenciana de una forma ordenada. Para ello se han realizando labores encaminadas a dotar con equipamientos adecuados y seguros a este tipo de instalaciones.



Proyecto de la Conselleria de Medio Ambiente "Mejora de acceso y acondicionamiento del entorno del refugio forestal del Altís en el monte CS-1.034"

El mantenimiento y la recuperación de los senderos presentes en terrenos forestales ha sido otro de los destinos de las actuaciones cofinanciadas. El objetivo de esta inversión es fomentar la práctica ordenada del senderismo de montaña y del cicloturismo, revitalizando de este modo el valor del patrimonio cultural y natural de la Comunidad Valenciana. Para ello se ha mejorado la señalización y se han recuperado multitud de senderos.



Mejora de pistas forestales en Azuébar (Castellón) financiado con una subvención.

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (MARM), (en adelante DGMNPF), antes Dirección General para la Biodiversidad, como órgano ejecutor también de la medida ha intervenido durante el período de programación 2000-2006 por dos procedimientos diferentes:

- 1º) A través de Inversiones directas.
- 2º) Cofinanciando actuaciones de la Comunidad Autónoma mediante transferencias finalistas

1º) A través de Inversiones directas

De acuerdo con la distribución de competencias en materia de conservación de la naturaleza, establecida en el Decreto de traspaso de funciones y competencias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la DGMNPF

realiza inversiones directas en el territorio de la Comunidad Valenciana, en el ámbito definido por el Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal, suscrito en fecha 23 de Junio de 1987 entre el antiguo ICONA y la Comunidad Autónoma, y por el nuevo Convenio suscrito el 16/10/2006 (BOE 01/12/2006), asimismo realiza otras actuaciones forestales en el marco del Plan Forestal, como inversiones directas en materia de lucha contra la erosión, repoblaciones, tratamientos selvícolas o correcciones de cauces.

2º) Transferencias a la Comunidad Autónoma

Una parte de las actuaciones gestionadas por la Comunidad Autónoma están cofinanciadas por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM), a través de la DGMNPF, mediante transferencias finalistas, en los siguientes conceptos:

- Plan de acciones prioritarias preventivas contra incendios forestales (PAPIF) y mitigación de la desertificación
- Desarrollo y ordenación de Montes en zonas rurales
- Gestión sostenible de Montes
- Aprovechamiento de la Biomasa forestal

La aportación presupuestaria de la DGMNPF en estas líneas es aprobada anualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta del MARM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y ratificados por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Las dotaciones aprobadas son transferidas a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a las actuaciones.

En el Comité de Seguimiento de 30 de junio de 2006 se presentó y aprobó una modificación de los indicadores de la medida.

En concreto, se propuso la supresión del indicador de realización 1200 "Porcentaje en buenas condiciones selvícolas/superficie total", dada la complejidad que suponía su valoración al nivel de expediente, así como del indicador 548 "Inversión privada inducida". Se propuso, asimismo, la modificación de los valores previstos de los indicadores nº : 1000 "Proyectos de montes privados", 1100 "Superficie afectada por las infraestructuras", 1001 "Proyectos de montes públicos", 1002 "Unidades materiales privadas" y 1003 "Unidades materiales públicas". Se eliminó el indicador 3047 "Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de los recursos naturales, agua, suelo y cubierta vegetal", sustituyéndolo por el indicador 695 para la silvicultura preventiva, y el indicador 1013 para los caminos forestales y se corrigió el código del indicador de empleos creados.

De todos los expedientes tramitados por la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Generalitat Valenciana, tanto los relativos a inversiones como a ayudas a particulares, y vinculados a la medida 3.9. Silvicultura, del FEOGA-O, la situación de los indicadores, según la Unidad Gestora, es la siguiente:

REALIZACIONES				
Código	Definición	Previsto	Realizado	Unidades
1000	Proyectos en montes privados	1.100	984	Número
1001	Proyectos en montes públicos	305	331	Número
1002	Unidades materiales privadas	510	509	Número
1003	Unidades materiales públicas	150	137	Número
1013	Vías forestales mejoradas	1.100	1.106	Kilómetros
45	Obra de corrección hidrológica	5.000	5.942	Metros ³
RESULTADOS				
Código	Definición	Previsto	Realizado	Unidades
1100	Superficie afectada por las infraestructuras	15.000	14.418	Hectáreas
695	Superficie tratada con selvicultura preventiva contra incendios	12.000	12.025	Hectáreas
IMPACTOS				
Código	Definición	Previsto	Realizado	Unidades
768	Empleos creados	930	979	Número

Sin embargo, el cuadro que figura en el Capítulo 2.2 de Cuantificación de Indicadores (pág.239 del Informe final), extraído de la Base Central de la Aplicación informática Fondos 2000, presenta diferencias notables en la medida 3.9 con el que aquí se expone, presentando en algún caso datos nulos. Las razones que han podido ocasionarlo son las modificaciones o sustituciones efectuadas en algunos de ellos, producidas en 2005 y 2006 y que han afectado principalmente a los indicadores nº 45, 695, 768, 1002, 1003 y 1013. A partir de los cambios producidos no se han trasladado debidamente todos los datos desde las bases periféricas de la Aplicación F-2000 (unidades gestoras) a la Base Central , lo que ha producido las diferencias.

Medida 3.10: ACCIONES MEDIOAMBIENTALES DERIVADAS DE LA CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y LA ECONOMÍA AGRARIA (FEOGA-O)

Beneficiarios finales

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda (CV)
 Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (antigua Dirección General para la Biodiversidad (AGE))

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
10.775.727	9.863.807,32	91,54%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Esta medida tenía por objeto contribuir a la mejora del estado de la biodiversidad en la Comunitat Valenciana, integrándose plenamente en las políticas de defensa del medio ambiente valencianas, españolas y de la Unión Europea.

Las inversiones realizadas en el marco de la medida han beneficiado directa o indirectamente a los Lugares de Interés Comunitario y Zonas de Especial Protección para las Aves establecidos en virtud de las Directivas 92/43/CEE y 79/409/CEE, que constituyen el núcleo territorial de la red Natura 2000, y que acumulan en esencia el concepto que en los programas precedentes recibían la denominación de “Zonas Ambientalmente Sensibles”.

Esta mejora de la biodiversidad se ha ejecutado no sólo a través del desarrollo de inversiones para la conservación de las especies amenazadas, sino de las necesarias para el ordenado aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos naturales del territorio valenciano, a través de actividades como la caza, la pesca, la extracción de flora silvestre, etc., que se desarrollan en el medio rural.

Paralelamente, parte de las actuaciones han servido para afianzar la cultura del respeto y uso sostenible de tales recursos, a través de elementos de apoyo como las rocallas de flora endémica, rara o amenazada o la instalación de paneles informativos en parques, que cumplen un papel demostrativo del esfuerzo de conservación y constituyen un marco idóneo para la formación público a todos los niveles.

Como se observa a continuación, las acciones financiadas por FEOGA han estado en todo caso dirigidas a alcanzar los objetivos fijados en el Complemento de Programa. Es decir, se han llevado a cabo proyectos destinados a :

- Mejorar los hábitats de los espacios naturales de la Comunitat Valenciana,
- Conservar la flora y fauna tanto silvestre como cinegética.

Para realizar el análisis de las actuaciones, los proyectos se han agrupado por afinidad. Se han diferenciado tres grandes grupos:

- Proyectos de inversión en infraestructuras para la conservación de la flora y la fauna silvestre.
- Proyectos de producción de flora y fauna silvestre y cinegética
- Proyectos de restauración de hábitats

Se han desarrollado 38 proyectos de **inversión en infraestructuras** para la conservación de la flora y la fauna silvestre y de los recursos cinegéticos y piscícolas que han supuesto una inversión de 2.787.795 €. Las principales contribuciones de estos proyectos se exponen a continuación:

En conjunto estas inversiones han permitido la realización de los siguientes trabajos:

- siembra de forrajeras y cereales para alimento de fauna silvestre;
- creación de 2 palomares-barrera de pequeña dimensión, para ofrecer alimentación alternativa a aves rapaces y evitar así su recurrencia a alimentarse de palomos deportivos de colombicultores
- construcción de 7 puntos de agua-bebederos para fauna
- desbroce de 209 ha para creación de áreas de alimentación de ungulados silvestres
- cerramiento de zonas, con colocación 36.300 m de vallados para asegurar el desarrollo de la actividad agraria compatible con la conservación del recurso cinegético
- creación de 2,9 km de pistas forestales
- pequeñas obras en las piscifactorías de Poliña del Júcar y Tuéjar para la adecuación de sus vertidos o la creación de nuevas balsas
- construcción de 1 invernadero para la producción de plantas acuáticas raras, endémicas o amenazadas con destino a actividades de restauración de humedales y riberas fluviales en el Centro de Investigaciones Piscícolas del Palmar (CIP).
- construcción de 2 umbráculos, con fines semejantes a la infraestructura anterior en el mismo centro.
- controlada de especies de flora amenazada
- instalación de 1 sistema de riego automático en el invernadero del Centro de Protección y Estudio del Medio Natural para asegurar el correcto mantenimiento de las plantas durante el verano y aumentar su capacidad de acogida de especies.
- Construcción de 2 rocallas de flora autóctona en la Universidad de Gandía y en Titaguas, que albergan taxones de flora amenazada con escasas poblaciones en el territorio.
- Establecimiento de cerramientos en la microrreserva de la playa de Moncofa para evitar el acceso de tráfico que ponía en peligro la población del endemismo en peligro de extinción *Silene cambesedessi*
- construcción de 1 edificio multiuso también en el CIP que alberga los tanques de cría de especies piscícolas amenazadas y las tanques y mesas inundables de producción
- construcción de jaulas (80m²) y revestimiento de jaulones 1.400m centros de recuperación de fauna
- construcción de 2 fosas sépticas en centros de recuperación de fauna y un edificio para la gestión del centro de Forn del Vidre de 108m² de planta



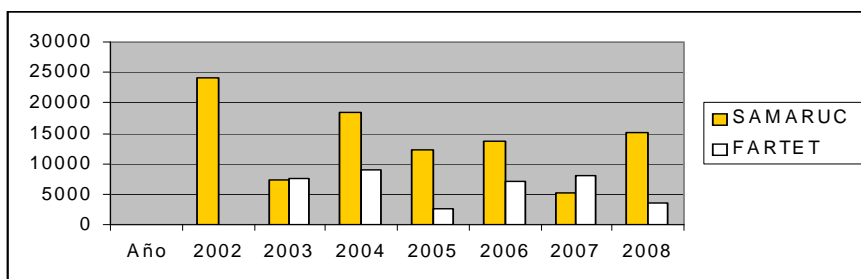
Expte CNCA04/0804/025 Inversión en mejora de infraestructuras en la muela de Cortes. Izq. Creación de majanos para el refugio de conejos y la mejora de sus poblaciones. Der. Establecimiento de cerramientos para evitar daños por ungulados a cultivos.

Se han desarrollado 29 proyectos de inversión para la producción y la recuperación de flora y fauna y su posterior introducción en el medio natural, los cuales han supuesto una inversión de 4.279.535€ €.

No obstante, se destacan algunos logros importantes que permitirán valorar de manera más concreta la contribución de la medida 3.10 a la mejora del estado de conservación de la biodiversidad en la Comunitat Valenciana. Se relacionan tres ejemplos relevantes:

1) FEOGA ha permitido producir y liberar al medio natural 95.000 ejemplares de Samaruc, un pez exclusivo de la Comunitat Valenciana que se encuentra en peligro de extinción. Estos trabajos han permitido mejorar y consolidar las poblaciones silvestres de este vertebrado acuático.

Tabla. Ejemplares liberados al medio de dos peces endémicos, Samaruc (*Valencia hispanica*) y Fartet (*Aphanius iberus*) en el Centro de Investigaciones Piscícolas de El Palmar.



2) FEOGA ha permitido producir y plantar en el medio natural 132.000 ejemplares plantas de 168 especies, entre las que se encuentran especies en peligro de extinción como la Saladilla de Dufour (*Limonium dufourii*) una planta exclusiva de la Comunitat Valenciana que habita en saladares. Estos trabajos han permitido consolidar sus poblaciones y evitar su desaparición en el medio natural.

3) Otra de las prioridades previstas en el Complemento de Programa era la de promover la gestión sostenible de los recursos cinegéticos y de la fauna dulceacuícola. Para lograr este fin se han llevado a cabo 11 proyectos de inversión que han permitido financiar los trabajos de producción de salmónidos en Piscifactoría de Tuéjar y Polinyà del Xúquer. El destino de los peces producidos (fundamentalmente engorde de truchas común y arco-iris) eran las repoblaciones piscícolas de acotados (zonas de pesca restringida o regulada) y vedados (zonas de pesca prohibida) de cursos fluviales de la Generalitat Valenciana, en el ámbito de aguas de montaña o cursos altos de los ríos. La producción obtenida sí que beneficia a la red Natura 2000 ya que las repoblaciones se realizan, entre los tramos fluviales de numerosas LIC de media y alta montaña (Ríos de Ademuz, Alto Turia, Alto Palancia, Alto Mijares, Alt Maestrat, Río Bergantes, Tinença de Benifassà, etc.).

Por otro lado, en Polinyà del Xúquer los proyectos financiados tuvieron por objetivo la producción de especies de peces de aguas templadas, óptimas para la repoblación de cursos fluviales bajos y zonas húmedas. Las inversiones se dedicaron en gran medida a la producción de anguila para repoblación fundamentalmente aguas arriba de grandes presas, así como de tenca y black-bass para el abastecimiento de adecuados niveles ictícolas para la pesca deportiva. Los LICs de la red Natura 2000 donde se realizan las repoblaciones fueron los siguientes: Albufera, Marjal d'Almenara, Marjal de

Xeraco-Xeresa, Marjal de Pego-Oliva, tramo final del Xúquer, Muela de Cortes, Sierras Martés-Ave-Caballón, Sierras de Utiel-

Se han desarrollado 31 proyectos de inversión para la restauración de hábitats, con vistas a mejorar la calidad de los mismos y la capacidad de acogida de especies de flora y fauna silvestre y de fauna cinegética y piscícola. Estos trabajos han supuesto una inversión ejecutada de 2.796.476 €.

Estos proyectos han dado como resultado un incremento de la capacidad de acogida de fauna silvestre en zonas de caza controlada mediante entre otros trabajos:

- la rehabilitación o reapertura de 38,6km de sendas,
- la construcción de 116 puntos de agua de diversa entidad,
- la construcción de 19m³ de muros de piedra seca,
- la siembra de 61ha con gramíneas que sirven de alimento a especies cinegéticas
- la plantación de 260 especies arbóreas o arbustivas.

Como ejemplos del tipo de acciones desarrolladas se destacan dos actuaciones. En primer lugar los trabajos de creación de lagunas en el marjal de Xeresa. Grandes porciones de este marjal habían sido colonizadas por carrizo (*Phragmites australis*) reduciendo de manera importante la capacidad de acogida del marjal para aves. Con retroexcavadoras adaptadas se abrieron grandes manchas de aguas abiertas, hábitat adecuado para aves acuáticas.

En el mismo marjal, en otro enclave conocido como la marjal dels Borrns, se procedió a la eliminación de la especie exótica invasoras *Eucaliptus globulus*. Asimismo, se llevó a cabo la retirada de residuos de las lagunas.



85/BD/03 Actuaciones de conservación en la el marjal dels Borrns, Xeresa. Derecha, transporte a vertedero de los ejemplares de *Eucaliptus* eliminados; Izquierda, eliminación de residuos flotantes en las lagunas.

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (DGMNPF), del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), ha intervenido en esta medida cofinanciando actuaciones en la Comunidad Autónoma en los conceptos "Programas de Red Natura 2000 y Conservación de la Biodiversidad.", "Patrimonio natural y paisaje", "Recuperación de especies en peligro de extinción" y "Ayudas para corrección de tendidos eléctricos".

La aportación presupuestaria de la DGMNPF en las líneas anteriores es aprobada anualmente por Acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta del MARM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza y ratificados por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Las dotaciones aprobadas son transferidas a la Administración Autónoma competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a las actuaciones.

EJE 41: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

La ejecución del eje se ha situado en el 108,98 % respecto del gasto previsto para todo el periodo de programación. Los porcentajes de ejecución más elevados se alcanzan en las medidas 41.1 "Construcción reforma y equipamiento de centros de educación y formación" (FEDER) y 41.12 "Fomentar el acceso de todas las enseñanzas de FP y su extensión en sus dos componentes "(FSE) con un 110,58% y 118,11 respectivamente, además estas dos medidas son las que tienen mayor peso financiero del eje y en conjunto representan el 81,8% de la programación.

MEDIDA 4.1: CONSTRUCCIÓN REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN (FEDER)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
130.727.953	144.564.156,57	110,58%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Esta medida se ha dirigido en esencia a mejorar las estructuras que actúan como soporte de las actividades educativas y de formación. Se tenía previsto actuar en la mejora de las infraestructuras y equipamientos del sistema educativo en todos sus niveles, en particular en la formación secundaria, y la formación profesional, dirigida tanto a trabajadores como desempleados, propiciando un aumento en los parámetros de calidad y eficacia en los sistemas de formación, pero también en proveer las infraestructuras y equipamientos específicos que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral y, consecuentemente, faciliten su integración en el mercado laboral.

Logros alcanzados

En el ámbito de la formación profesional para el empleo, el SERVEF ha puesto en marcha distintas iniciativas relativas a la construcción, reforma y equipamiento de los Centros Servef de Formación.

Las inversiones realizadas han consistido en la creación de centros nuevos, reformas, reposición y mejora de dotaciones didácticas, así como equipamiento de material informático para Centros Servef de formación en los diferentes municipios de la Comunitat Valenciana. Todos los centros Servef de Formación han sido equipados de infraestructuras TIC que permiten un correcto desarrollo de la docencia. Destacan las siguientes:

Infraestructura LAN y WAN. Acciones tendentes a conseguir que las aulas de formación dispongan tanto de una red local que conecte los ordenadores personales, como de un acceso adecuado a Internet, acorde con las materias didácticas que hacen uso de las nuevas tecnologías para el desarrollo de los cursos.

Infraestructura ofimática hardware y software. Acciones tendentes a conseguir que las aulas de formación dispongan, por un lado, de las licencias software necesarias para

el desarrollo de los cursos, y por otro, de los elementos hardware asociados para el normal desarrollo de las materias educativas.

La finalidad de estos centros es la impartición de acciones formativas a demandantes de empleo que en respuesta a la demanda del mercado laboral para favorecer su inserción.

La ejecución de las distintas actuaciones ha permitido conseguir un nivel muy aceptable de instalaciones y equipamientos en la red de centros SERVEF de formación. Con ello, se ha mejorado sustancialmente la calidad final de la formación desarrollada en los mismos, centrada fundamentalmente en familias profesionales que demandan un coste de equipamientos significativo y que no han venido siendo cubiertas por la iniciativa privada.

En esa medida, los alumnos, trabajadores en situación de desempleo, que son beneficiarios últimos de las acciones formativas, han mejorado sus condiciones de cualificación profesional, accediendo con más facilidad a la inserción en el mercado de trabajo.



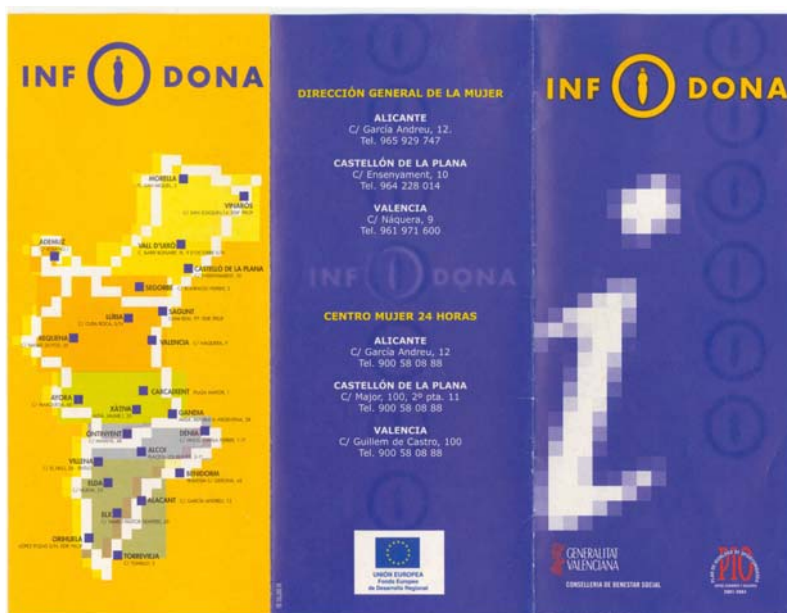
Por su parte, desde la D.G. de Trabajo se ha trabajado en la creación de centros de formación específica en materia de prevención de riesgos laborales de carácter sectorial. Se han desarrollado un total de 26 actuaciones, 11 más sobre la previsión inicial. El programa ha tenido una muy favorable aceptación lo que ha hecho necesario incrementar con fondos propios de la Generalitat en más de 600.000 euros la dotación financiera del programa. Las actuaciones realizadas comprenden: construcción y/o adaptación de inmuebles destinados a sede de los centros de formación, así como el equipamiento de los mismos suponen alcanzar unos objetivos que superan en más de un 170 por ciento a los previstos

Desde el área de turismo, l'Agència Valenciana del Turisme ha financiado el equipamiento de los Centros de Turismo de Valencia, Alicante, Benidorm, Denia, Gandia, Castellón, Torrevieja y Calpe, que centran su actividad en el diseño y ejecución de acciones formativas para el sector turístico, tanto para trabajadores en activo- formación continua- como para personas en situación de desempleo que deseen incorporarse al mercado de trabajo- formación ocupacional-.Se ha dotado de equipamiento a la Red de Centros de Turismo pertenecientes a l'Agència Valenciana del Turismo

En esta medida ha participado la D.G de la Mujer mediante dos líneas de actuación. Por un lado ha trabajado para ampliar, mejorar y equipar los centros Infodona de la

Comunitat Valenciana, y así la red de agentes de igualdad de oportunidades. La finalidad del proyecto es facilitar a las mujeres servicios de información, formación y asesoramiento que permitan la máxima participación de las mismas en la vida laboral, cultural, social, etc., en condiciones no discriminatorias. Con este proyecto se ha conseguido una red de 28 puntos Infodona distribuidos a lo largo de la geografía valenciana. La red de centros de la Comunitat Valenciana permite atender anualmente más de 20.000 consultas de mujeres valencianas. Además de informar estos centros permiten formar a las mujeres en técnicas de búsqueda de empleo y políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Asimismo también se orienta sobre la creación de empresas por parte de mujeres. A partir de julio de 2003 se puso en marcha el Servicio de Atención Jurídica Telefónica para Mujeres de la Comunidad Valenciana complementando el servicio Infodona de atención directa a mujeres.

Durante el año 2004 y 2005 con pleno funcionamiento del servicio telefónico, el nº de llamadas fue de 4.255 y 4725 que supuso la atención de 3.090 y 3.711 consultas jurídicas. El desarrollo y evolución de esta actuación ha sido satisfactoria, alcanzándose los indicadores y valores programados, sin haberse detectado ninguna incidencia.



La D.G de la mujer desarrolla una segunda línea de actuación en esta medida dirigida a la construcción, reforma y equipamiento de guarderías infantiles para mujeres trabajadoras para así compatibilizar su vida laboral y profesional.

Las escuelas que se han construido se adaptan a las circunstancias laborales de cada localidad, ampliando el horario cuando es necesario, ofreciendo servicio de comedor, ofreciendo un servicio de transporte para las poblaciones cercanas. Estos centros se han ubicado fundamentalmente en pueblos de interior de la región (rurales, a fin de asegurar el asentamiento de la población en los mismos) o en la costa que han sufrido una expansión demográfica muy significativa en los últimos años especialmente por la llegada de población inmigrante.

Medida 41. 12.- FOMENTAR EL ACCESO DE TODOS A LAS ENSEÑANZAS DE FP Y SU EXTENSIÓN, EN SUS DOS COMPONENTES: LA FP PROFESIONAL DE BASE Y LA FP ESPECÍFICA (FSE).

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
170.877.122	201.821.250,63	118,11%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Perfeccionar el sistema de formación profesional de grado medio y superior de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo. Se pretende, por lo tanto impulsar la formación profesional reglada como vehículo de inserción laboral

Asimismo se pretende mejorar la información y orientación educativa sobre el modelo de formación profesional a elegir por la coexistencia de marcos normativos diferentes y apoyar la formación práctica en las empresas valencianas y del resto de la Unión Europea. De esta forma se refuerza la interrelación de la Formación Profesional Reglada y los centros de trabajo.

Mejorar la imagen de la Formación Profesional utilizando medios diversos.

Actuaciones prioritarias

Entre las acciones más relevantes para impulsar el desarrollo e integración de la formación profesional se han desarrollado las siguientes acciones:

- Culminar el proceso de implantación del nuevo modelo de Formación Profesional, ampliando el abanico de profesiones al alcance de los alumnos y desarrollando los contenidos de los cursos en consonancia con las necesidades de los distintos sectores productivos de la Comunitat Valenciana. Esto ha exigido un trabajo abundante de preparación de didáctico, adaptaciones curriculares, profesorado (actuación 41.12.1)
- Promover las prácticas profesionales de carácter no laboral en empresas y reforzar la interrelación entre los centros de trabajo y la Formación Profesional. (actuación 41.12.2)
- Preparación de folletos, portales en Internet, ferias, exposiciones, actividades, jornadas, conferencias, etc. con el objeto de facilitar la divulgación al público en general de las familias profesionales ofrecidas, sus requisitos de acceso, pruebas salidas profesionales, etc. (actuación 41.12.3)

Instrumentación de las ayudas y marco legal de actuación

Los beneficios últimos de estas ayudas han sido el alumnado de formación profesional. En cuanto al método de gestión destacar las siguientes vías: Subvenciones, convenios, contratación pública y medios propios.

Logros alcanzados

Cabría destacar que se han superado todos los objetivos planteados, y sobre todo el de discapacitados y emigrantes, debido al elevado número de inmigrantes que se han integrado en la Comunitat Valenciana. Se puede observar que el aumento año tras

año de este colectivo no es proporcional sino más bien exponencial, siendo en los 2 últimos años muy elevado. Comenzó en el año 2000 siendo el porcentaje de inmigrantes en FP del 1,69% y en el año 2007 ya es de un 9%. Esto es un reflejo de lo que está pasando en términos agregados, con el aumento de la población inmigrante en la sociedad valenciana.

A lo largo de este período se ha finalizado la implantación de la FP LOGSE, que se ha caracterizado por la coexistencia de 2 modelos, el de la FP del 70 que ha ido desapareciendo y dando paso a la FP LOGSE del 90.

La realización obligatoria de la Formación en Centros de Trabajo (FCT) por todo el alumnado que estudia la FP, ha sido una novedad de la FP LOGSE, respecto a la FP del 70, y ha resultado ser muy importante a la hora de la inserción profesional de los egresados del sistema, pues algo más del 39% del alumnado consigue su primer empleo en la misma empresa en la que ha realizado sus prácticas formativas (FCT).

Medida 41.13.- DESARROLLAR NUEVAS MODALIDADES DE OFERTA EN FP INICIAL/REGLADA (FSE).

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
5.207.182	3.590.144,39	68,95%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

El objetivo último de esta medida es, por lo tanto, extender el sistema reglado de Formación Profesional a la totalidad de la población interesada, independientemente de su edad, o sus condiciones sociales, laborales y personales.

Actuaciones prioritarias

Se han acometido, en coherencia con el objetivo del eje 41 del Programa Operativo, adaptaciones de contenidos, metodologías y horarios para conseguir una mayor accesibilidad de todas las personas, en particular, los adultos que quieran mejorar su cualificación profesional.

También se han desarrollado cursos modulares a distancia, semipresenciales y nocturnos, apoyados en las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, en particular dirigidos a prestar apoyo a los adultos no titulados para el acceso a la formación y para la obtención de la titulación con la elaboración de material didáctico especial para la enseñanza a distancia, recurriendo a la publicidad y adecuando la plantilla de los centros dónde se vayan a desarrollar estas modalidades de Formación Profesional.

Además se ha buscado impulsar la elaboración de materiales curriculares adecuados y el establecimiento de orientaciones y prioridades sobre las distintas modalidades de enseñanza.

Instrumentación de las ayudas y marco legal de actuación

Los beneficiarios de estas ayudas han sido personas que no puedan asistir a un Centro Docente de modo regular o en horario diurno.

En cuanto al método de gestión destacar las siguientes vías: Subvenciones, contratación, convenios y medios propios.

Logros alcanzados

Para poder regular todas estas acciones de una forma coordinada se creó en el año 2001 el IVADED (Instituto Valenciano para la Educación a Distancia).

Además en este período se han elaborado materiales didácticos a distancia para Internet en diferentes ciclos formativos.

En cuanto a la enseñanza en modalidad de nocturno, ha tenido mucha aceptación por parte de personas que trabajan y no pueden asistir en horario normal a los centros a finalizar este tipo de estudios. Se han regulado de manera que en 3 años estudien lo que en horario normal se cursa en dos. En el curso 99/00 se comenzó con 7 ciclos y en el 2006-07 son ya 125 ciclos con un total de 1.994 alumnos.

Medida 41.14.- PROMOVER MECANISMOS DE INTEGRACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS SUBSISTEMAS DE FP (FSE).

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
13.339.330	11.450.968,05	85,84%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

El objetivo era el de perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo, también contribuir la introducción de las nuevas tecnologías en los centros, así como la colaboración con federaciones empresariales, cámaras de comercio e Institutos tecnológicos para el desarrollo de determinados ciclos formativos que por su avanzada tecnología no se pueden desarrollar en exclusiva en el centro educativo, para la elaboración de material didáctico y para facilitar la búsqueda de empresas donde se realizarán prácticas.

Asimismo, el Sistema Nacional de Cualificaciones debe ser desarrollado para lograr una planificación integrada de los subsistemas de Formación Profesional Reglada, Ocupacional y Continua.

Por lo tanto el objetivo último de esta medida ha sido el de posibilitar la ordenación, coordinación y mejora de los tres subsistemas de formación profesional: Reglada, Ocupacional y Continua.

Actuaciones prioritarias

Las actuaciones desarrolladas bajo esta medida son gestionadas por la Consellería de Educación pero también se incluye un programa específico de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el área de pesca, y las acciones de la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional (D.G. de FCP) del SERVEF.

Las acciones prioritarias de la Consellería de Educación son cuatro:

41.14.8: Formación de formadores y estancias de profesores en empresas: Se ha continuado en la línea de formar al profesorado para garantizar la relación de los mismos con el mundo laboral, especialmente integrando las nuevas técnicas y tecnologías que exige el mercado laboral. Asimismo, se ha buscado promover la movilidad de alumnos y profesores y fomentar la cooperación entre Centros Educativos y su entorno productivo y fomentar la cooperación transfronteriza. Facilitar la formación de profesores en empresas para garantizar la relación de los mismos con el mundo laboral, en especial contrastando las tecnologías que se imparten en los Centros de FP, con las del entorno laboral, permitiendo la actualización científico-técnica del profesorado.

41.14.9: Introducción de TICs en centros: tanto en la formación del profesorado como en el desarrollo de los cursos.

41.14.10: Acercamiento de la Formación Profesional al entorno empresarial: Se ha desarrollado una intensa actividad en el acercamiento de la FP al entorno empresarial de la Comunitat con el fin de ir incorporando y trasvasando al sistema educativo las nuevas aplicaciones tecnológicas que se producen día a día, a través de la firma de convenios de colaboración entre dichas Federaciones o Asociaciones Empresariales. Asimismo, se han realizado actuaciones de difusión, seguimiento y evaluación del sistema de formación profesional, teniendo en cuenta las normas de calidad europeas y la necesidad de impulsar la sensibilización social.

41.14.11: Evaluación implantación LOGSE: Análisis del grado de inserción en el mercado de trabajo de los egresados de la Formación Profesional, así como de la satisfacción de los titulados y de las empresas donde han realizado sus prácticas formativas (FCT).

La actuación 41.14.1 busca facilitar la movilidad de los alumnos que cursan estudios de formación profesional inicial marítimo pesquera en el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Mediterráneo de Alicante.

Desde la D.G de FCP se han desarrollado tres actuaciones:

La 41.14.5, dedicada a mejorar los sistemas de formación profesional mediante el desarrollo de una planificación integrada, para ofrecer una FP más cercana a los intereses y situaciones del alumnado. El objetivo de la actuación 41.14.6 es el de promover la evaluación y calidad del sistema de Formación Profesional a través de la auto evaluación sobre la base del modelo EFQM, y sobre las normas ISO. Por último, el SERVEF también ha trabajado para mejorar la difusión de las actuaciones de Formación Profesional y sensibilizar e informar sobre las posibilidades de inserción en el mundo laboral que ofrece la Formación Profesional.

Instrumentación de las ayudas

Los beneficiarios de esta medida han sido administradores, gestores, formadores y alumnos de centros de Formación Profesional.

Los fondos se han gestionado a través de Subvenciones, convenios, contratación pública y medios propios

Logros alcanzados

Independientemente que prácticamente toda la formación de Formadores se hace en la línea con las nuevas tecnologías, el 50% de las acciones de formación del Profesorado se dedican a trabajar con nuevas tecnologías y la aplicación de la Informática a diferentes sectores profesionales. Asimismo se ha comprobado que 62% de las asignaturas de los ciclos formativos se realizan utilizando Nuevas Tecnologías y se utilizan ordenadores y una informática aplicada con lo que indirectamente se está introduciendo las TICs.

La modalidad de Estancias del profesorado en Empresas, ha sido una de las más valoradas puesto que ofrece la oportunidad de que el profesorado se organice su propio itinerario formativo.

En relación al acercamiento de la FP al sistema productivo se ha colaborado intensamente con las 5 Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunitat Valenciana, y con un número cada vez más elevado de federaciones, instituciones, asociaciones empresariales, etc..., logrando así el desarrollo de asistencia técnica al profesorado, la colaboración para la realización y elaboración de material didáctico, y la búsqueda de empresas donde realicen los alumnos formación práctica en situaciones reales de trabajo.

Las Federaciones y Asociaciones empresariales, así como universidades valencianas con las que se ha conveniado en este período son:

AIJU : Asoc. Investg. Industria del Juguete
AIMPLAS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
UNIVERSIDAD DE VALENCIA
SAUTER IBERICA S.A.
INST. AGROQUÍMICO Y TEC. DE ALIMENTOS
ADEXA: ASOC. GENÉRICA DE EMPRESARIOS DEL ÁREA DE LA
COSTERA
ASEPRI
ATEVAL
DATO: ASOCIACIÓN EMPRES. ALCOY
AITEEX: ASOC. DE EMPRESARIOS TEXTILES DE LA CV
FEMEVAL: FEDERACIÓN EMPRESARIAL METALÚRGICA VALEN
FUNDACIÓN MUSEO DEL CALZADO
5 CÁMARAS DE COMERCIO DE LA CV
FUNDEC: FUNDACIÓN DES. Y FORM. EN LA CONSTR. CV.

El estar en contacto con estos profesionales ha aumentado la calidad de estas especialidades y el conocimiento de estos titulados por empresarios del sector, que influye a la hora de lanzar al mercado titulados en nuevas especialidades.

Se han desarrollado tres estudios para evaluar el grado de inserción de los egresados de FP. En 2001, evaluando la inserción de los alumnos que habían finalizado los estudios en el año 2000. En 2003, evaluando la inserción laboral de los alumnos con

estudios finalizados en 2001 y 2002. Y por último, en el año 2007, se ha llevado a cabo un estudio completo, del alumnado que hubiera finalizado estudios bien en el año 2001,2002, 2003, 2004, 2005 y/o 2006.

Se ha averiguado si han encontrado empleo, el tipo del mismo, sus ingresos mensuales, grado de satisfacción de ellos con sus estudios y de las empresas donde han realizado las FCT con ellos. Los resultados más relevantes son:

En cuanto a la satisfacción de las empresas:

Se han obtenido datos correspondientes a 802 empresas. La encuesta abarca 17 tipos de actividades tomadas de la encuesta de población activa. El 100% de las empresas han recibido alumnos en prácticas FCT.

El promedio de alumnos recibidos por empresa es de 9.83

La antigüedad media de las empresas que colaboran con la FCT es de 7,6 años.

El 62% de las empresas han recibido ayuda de la Consellería para acoger alumnos.

La satisfacción media de las empresas con las prácticas FCT es de 7.53.

Más del 83% de las empresas puntúan con notable o sobresaliente las prácticas en empresas. Todos los aspectos tratados en la encuesta a empresas presentan valores superiores al 6.83 La capacidad de integración en la empresa es la característica más valorada; la autonomía e iniciativa del titulado en el trabajo es la menos valorada entre las siete competencias evaluadas.

Los datos señalan que la formación adquirida por los titulados les ha provisto de suficiente nivel competencial como para satisfacer los requisitos del empleador en cuanto a diversos aspectos del ejercicio profesional. En conjunto, los titulados aportan cualificaciones adecuadas para su inserción laboral efectiva y para su contribución al proceso productivo. En términos relativos, su dotación es mayor en cuanto a capacidad de integración en la empresa y menor en cuanto a iniciativa y autonomía en el trabajo, sugiriendo que la adquisición de esta competencia necesitaría de un mayor esfuerzo formativo.

El 83,9% de las empresas están dispuestas a seguir colaborando con los centros educativos. El 76.6% de las empresas se decantaría por contratar un alumno que haya realizado la FCT en su empresa.

Resultados encuestas a alumnos:

Se ha tomado la opinión de 1.009 alumnos

- El 90% de los egresados encuentran trabajo antes de 6 meses
- La media de ingresos en el empleo actual es de 1.047€
- El 69% en su primer empleo trabajaron en temas relacionados con sus estudios.
- El 70,6% está trabajando en la actualidad en temas relacionados con sus estudios.
- El 71,4% está utilizando en su trabajo actual las habilidades y conocimiento adquiridos en su etapa formativa de FP
- El 96,5% está satisfechos con el empleo actual.
- El 50,7% tiene un contrato indefinido, el 20.9% un contrato eventual, 10% un contrato de obra/servicio y el 5.3% son autónomos.
- El 80,1% piensan que ha sido útil la formación recibida.
- El 84,2% de los titulados está satisfecho con la formación recibida. El 93.3% de los titulados volvería a elegir los mismos estudios. El 96.1% de los titulados recomendaría el centro.

- El promedio de meses transcurridos para finalización de estudios es de 20 meses.
- El 92,9% de los titulados está satisfecho con las prácticas desarrolladas durante sus estudios.
- El 70,2% de los titulados percibe que las prácticas son útiles para su formación e inserción laboral.
- El 88,1% de los titulados está satisfecho con las herramientas proporcionadas para la búsqueda de empleo.
- El 71,8% de los titulados con empleo percibe que tiene posibilidades de promoción.
- El 44,4% de los titulados con empleo percibe que tiene necesidad de formación que cree debía haber sido cubierta en el ciclo formativo.

En relación a la actuación de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre movilidad de los alumnos, se ha permitido el desplazamiento de alumnos residentes en pequeños núcleos costeros y con escasos medios económicos que a su vuelta, han contribuido al desarrollo local. Asimismo se ha fomentado la formación en igualdad de oportunidades a los colectivos más necesitados, facilitando la participación de 1.026 alumnos en los programas formativos de la LOGSE, y la obtención por los mismos, de un título de Técnico o Técnico Superior, mejorando su capacidad de acceso al mercado laboral.

Durante el período de ejecución del PO de la Comunitat Valenciana ha estado en marcha el primer Plan Valenciano de Formación Profesional (2002). En la actualidad ya se está trabajando en la elaboración del segundo Plan Valenciano de Formación Profesional.

Se han concluido que se han alcanzado los objetivos establecidos en la elaboración del Plan. Se ha trabajado en ocho líneas estratégicas:

1. *Impulsando la integración de las diferentes modalidades de Formación Profesional y las distintas formas de adquisición de competencias, reforzando la complementariedad de toda la oferta formativa.*
2. *Apoyando la adquisición de las habilidades y competencias para la adaptación y el aprendizaje.*
3. *Fortaleciendo el vínculo entre formación y tejido productivo en la planificación y el desarrollo de la Formación Profesional.*
4. *Promoviendo el compromiso formativo del conjunto de la sociedad, facilitando las oportunidades de acceso y diversificando y flexibilizando su desarrollo.*
5. *Mejorando el aprovechamiento de las oportunidades laborales y el esfuerzo formativo de las personas acompañando sus decisiones a lo largo de la vida.*
6. *Creando nuevas oportunidades para las personas con especiales dificultades de inserción laboral.*
7. *Apoyando la innovación y la experimentación en los contenidos, las metodologías e instrumentos y garantizar la calidad del conjunto del sistema.*
8. *Fortaleciendo los marcos de cooperación entre agentes y coordinación de políticas.*

Asimismo, se ha conseguido implantar un modelo de gestión EFQM para los centros de formación del SERVEF, lo que ha supuesto una mejora de la gestión y una mejor satisfacción de las necesidades de los usuarios atendidos en los trece centros de la red de la Comunitat Valenciana.

Por último, se han cubierto el 100% de las previsiones en materia de sensibilización, incrementándose el uso de la FP por los destinatarios (jóvenes en edad escolar, trabajadores en general, en situación de desempleo o en activo, mujeres situadas entre la población inactiva por ausencia de cualificación profesional...), mediante la difusión de las modalidades de aprendizaje, las vías para realizarlo y los recursos a disposición de los/las usuarios/as.

Medida 41.15.- PROPORCIONAR ALTERNATIVAS EDUCATIVAS ENFOCADAS AL MERCADO DE TRABAJO A LAS PERSONAS QUE NO SUPERAN LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
48.544.780	40.395.066,36	83,21%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

El propósito era el de financiar Programas de Garantía Social con el fin de proporcionar una formación básica y profesional para jóvenes que han abandonado el sistema escolar sin haber adquirido los objetivos mínimos de formación y carecen de titulación académica y/o profesional de tal modo que se les facilite la incorporación a la vida activa o para proseguir estudios.

Actuaciones prioritarias

Esta medida es gestionada por la Consellería de Educación (41.15.2) y por la D.G. de Formación y Cualificación Profesional (41.15.1) del SERVEF.

Las actuaciones prioritarias son, además de financiar los programas de garantía social, las siguientes:

- Establecer convenios de colaboración con la Administración Local, empresas y entidades sin ánimo de lucro, para la realización de prácticas formativas que faciliten la posterior inserción laboral de este colectivo.
- Evaluación de Programas de Garantía Social, en términos de inserción laboral, promoción académica, impacto en los distintos sectores, valoración de la formación, etc.

Instrumentación de las ayudas

La Ley 10/2002 Orgánica de Calidad de la Enseñanza regula los programas de iniciación profesional que se prevé sustituyan a los de garantía social, en todas sus modalidades, a partir del curso 2004-2005.

El Real Decreto 831/2003 sobre ordenación general y enseñanzas comunes de la ESO especifica que éste tipo de programas está dirigido a aquellos alumnos que a juicio de los equipos evaluadores puedan lograr por esta vía el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Los programas tienen como finalidad fomentar en los alumnos las capacidades necesarias que les permitan continuar sus estudios o, en su caso, la inserción laboral. Para ello su contenido desarrollará las habilidades y destrezas necesarias para desempeñar un puesto de trabajo en el que se necesita una cualificación básica. Los dos cursos académicos incluyen una parte de formación básica y una de formación profesional específica, integrada por módulos profesionales asociados a una cualificación del catálogo nacional de cualificaciones profesionales e incluyen un período de formación en centros de trabajo.

A estos programas se incorporarán los alumnos que cumplidos los 15 años y tras recibir la adecuada orientación opten por no cursar ninguno de los itinerarios ofrecidos, quienes permanecerán escolarizados en un programa de formación profesional. Igualmente podrán incorporarse los alumnos de 16 años que lo deseen y para los que esta sea la vía de acceso a la titulación de secundaria, a juicio del correspondiente equipo evaluador.

En todas estas situaciones se trata de jóvenes que precisan una propuesta educativa que les ofrezca la posibilidad de estar en mejores condiciones de acceder a la vida activa e, incluso, reinsertarse en el sistema escolar reglado si fuera posible.

El mecanismo de gestión de estas ayudas es vía subvenciones, contrataciones, convenios y medios propios.

Logros alcanzados

Los Programas de Garantía Social en los Institutos de Enseñanza Secundaria son una solución, para localizar a los alumnos antes de que abandonen el sistema educativo y ayudarles desde el propio sistema. Además a cada centro educativo que tiene grupos de PGS se le hace un envío para sufragar gastos de funcionamiento extra por esos grupos extras y de material fungible inicial. Es una partida que año tras año se ha visto incrementada por ser directamente proporcional al número de institutos de enseñanza secundaria en los que se implantan grupos de Garantía Social. De hecho estos PGS han sido los precursores de los actuales Programas de Cualificación Profesional Inicial implantados en el 2007, que ya se incluyen en el nuevo período del FSE 2007-2013.

Algunas cifras permiten concretar los logros alcanzados:

*Los casos en los que se ha producido una reintegración al sistema educativo en ciclos formativos de grado medio han representado el 35%.

*El grado de inserción laboral del colectivo objetivo se ha producido en un 40% de los casos.

*En relación a la continuidad de la formación por otros medios (casas oficio, escuelas taller, EPAS) se ha conseguido hasta en un 20%, y otras salidas representan el 5% del total.

Esta medida ha sido muy efectiva para luchar contra el abandono escolar, al ofrecer una alternativa de formación práctica que ha favorecido la adquisición a los participantes de conocimientos asimilables a los de nivel 1 de cualificación profesional.

Los programas de garantía social se han articulado como una medida que ha combinado períodos de formación con períodos de empleo para los usuarios participantes, propiciando una primera experiencia laboral para los mismos.

Esta vía de aproximación entre las dos dimensiones de la formación, ha sido un precedente para los procesos de integración entre las mismas que se han ido operando paulatinamente en nuestro país a lo largo de la década.

Respecto a los logros conseguidos, las realizaciones durante el período han permitido superar las previsiones asignadas a esta actuación. De 6.500 participantes previstos, se han atendido finalmente a 8.298. Igualmente se han cubierto las previsiones en cuanto a la participación de mujeres e inmigrantes, lo que revela la efectividad en cuanto a los objetivos de "igualdad entre hombres y mujeres" y el "refuerzo de la

cohesión y la inclusión social". Los índices de inserción laboral posteriores a la realización de las acciones han ascendido al 38,6% en cómputo global en todo el período.

EJE 42: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

El nivel de ejecución a 30 de Junio de 2009 para el eje es del 98,52%. La medida que presenta un mayor porcentaje de ejecución ha sido la 42.8 “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes” (FSE) que ha alcanzado un porcentaje del 101,16%.

Medida 42.6.- OFRECER A LOS DESEMPLEADOS POSIBILIDADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL.

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
61.315.894	59.803.865,54	97,53%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Uno de los objetivos fundamentales de la economía española en general, y de la valenciana en particular, es continuar el ritmo de crecimiento del empleo para equipararnos con las tasas medias europeas e incluso llegar a alcanzar el pleno empleo.

Consecuentemente y en coherencia con las orientaciones de la Estrategia Europea para el Empleo, recogidas en el Plan Nacional de Acción para el Empleo, se pretende dar mayor peso a las políticas activas de creación de empleo, frente a las pasivas de protección por desempleo, así como reforzar la competitividad de las empresas.

La Generalitat Valenciana pretende favorecer a los desempleados mediante actuaciones de orientación profesional, formación profesional y apoyo al empleo, coherentes con los objetivos del Eje 42 (Inserción y Reinserción Ocupacional de los desempleados) del Programa Operativo de la Comunitat Valenciana, de entre los que se destacaban incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general mediante políticas activas del mercado de trabajo. Estas acciones pueden encontrarse englobadas en itinerarios integrados de inserción.

Actuaciones prioritarias

Para alcanzar el objetivo perseguido se han instrumentado distintas líneas de actuación. Además de la D.G de empleo se desarrollan actividades complementarias desde el Área de Fomento del Empleo, la D.G de FCP, la Consellería de Medio Ambiente y desde el área de Turismo.

Las acciones más destacadas se resumen a continuación:

Desde el SERVEF se han desarrollado tres actuaciones: El programa de atención a empresas (46.2.3), el programa de centros asociados del SERVEF (42.6.9) y el programa para mejorar la penetración del SERVEF en el mercado laboral.

El programa 46.2.3 tiene por objeto la realización, por parte de Asociaciones o Federaciones Empresariales de carácter sectorial, de una serie de acciones dirigidas a incrementar el nivel de intermediación laboral y mejorar la calidad de la gestión y los niveles de cobertura de las ofertas de empleo que realicen las empresas de la Comunitat Valenciana, todo ello en el respectivo ámbito sectorial económico de cada entidad. Mediante esta acción se incide directamente sobre los objetivos de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, con especial atención a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, fundamentalmente a través de la información que proporcionan sobre las necesidades de empleo y los perfiles de los puestos de trabajo a cubrir a corto, medio y largo plazo las empresas participantes en el programa. Se les facilita información, mediante una serie de trípticos y folletos editados para esta acción, tanto de los servicios que prestan los Centros Servef de Empleo, como de las medidas de Fomento de Empleo y Formación Profesional Ocupacional existentes en ese momento.

El programa 46.2.9 ha buscado establecer y mantener una red de centros que colaboren con la Administración en las tareas de la intermediación laboral. En concreto, las acciones que estos centros asociados desarrollan, complementando las realizadas por los Centros Servef de Empleo, son la información, tratamiento de la demanda de empleo y tratamiento de la oferta de empleo.

Bajo la actuación 46.2.10 la Fundación Servicio Valenciano de Empleo ha realizado labores de intermediación laboral. Tiene por objetivo garantizar la mejora de los servicios de intermediación y orientación laboral a empresas y trabajadores y lograr la inserción de los desempleados en el mercado laboral. Además, el SERVEF aporta ofertas de empleo adicionales, mejorando los índices de penetración del SERVEF en el mercado de trabajo y efectuando, en sus propias instalaciones, el tratamiento de demandas de empleo, realizando entrevistas en profundidad a los demandantes que le sean direccionados por los Centros Servef de Empleo e informando a los demandantes que a ellos se dirijan. La Fundación Servicio Valenciano de Empleo también lleva a cabo la captación y gestión de ofertas de empleo y realiza acciones de comprobación de la disponibilidad de candidatos, todo ello a través de su propia red de centros, con el fin de aproximar dichos servicios a todos los ciudadanos, incrementando de esta manera la cohesión territorial.

La D.G de recursos forestales ha desarrollado actuaciones formativas bajo el programa 46.2.5, principalmente dirigidas a trabajadores forestales, planteada de acuerdo con las necesidades del mercado de trabajo en zonas rurales de escasa población, tratando de evitar el éxodo de la población rural hacia los núcleos urbanos. Esta formación incluye además la realización de prácticas en zonas rurales necesitadas de trabajadores. Estos cursos están dirigidos a personas desempleadas. Así, con estos cursos se pretende dar una salida a los jóvenes desempleados y parados en general, tanto hombres como mujeres.

El área de fomento del Empleo desarrolla las actuaciones 42.6.1, 42.6.2 y 42.6.8, que corresponde a los programas PAMER, Empleo estable y Plan integral de Empleo, respectivamente. Estas acciones están dirigidas, fundamentalmente, a adultos desempleados antes de que alcancen los 12 meses de paro. Las acciones pueden englobarse en itinerarios integrados de inserción. Se ha fomentado la contratación de los desempleados atendiendo en especial a los mayores de 45 años. Las contrataciones pueden ser temporales por entidades locales, con la intención de dar una práctica profesional a los desempleados, a la vez que se realizan actuaciones medioambientales, o indefinidas mediante ayudas a las empresas que contraten a desempleados de forma indefinida.

Asimismo se ha impulsado la realización de prácticas en empresas de alumnos que previamente hayan realizado cursos de formación ocupacional, para garantizar una formación completa que facilite la posterior inserción de los recién formados. Destaca la utilización de las nuevas tecnologías para impartir estos cursos, estableciéndose cursos modulares de formación ocupacional presencial, a distancia y semipresenciales para todo tipo de desempleados.

Instrumentación de las ayudas

Los beneficiarios de estas ayudas son los desempleados en general pero especialmente los de larga duración.

La financiación de estas acciones se ha realizado mediante subvenciones, convenios, contrataciones y medios propios.

En el caso de los cursos forestales se realizan a través de la empresa Vaersa, la cual recibe una subvención nominativa de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge.

Logros alcanzados

Las actuaciones gestionadas por Fomento de Empleo han obtenido logros importantes. Mediante PAMER (contratación laboral por tiempo limitado de desempleados), con preferencia los mayores de 45 años, por parte de entidades locales al objeto de realizar mejoras del entorno natural). Dentro de esta actuación se ha alcanzado el 100% de los objetivos fijados, con un total de 1.266 trabajadores contratados por entidades locales dentro del programa de actuaciones medioambientales en el medio rural. De igual modo se han alcanzado los objetivos de contratación de mujeres (126) y de personas inmigrantes o con discapacidad (29).

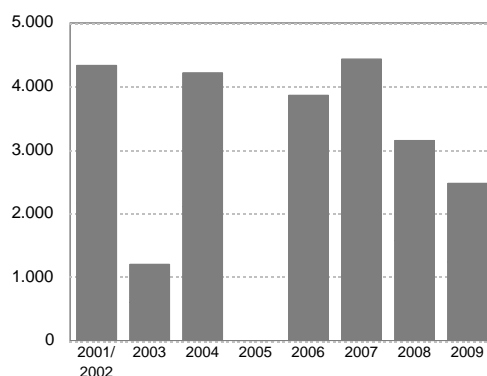
En el área de fomento estable se ha premiado las contrataciones indefinidas, premiándose la contratación de personas maduras para mejorar su integración social. Con la pretensión de potenciar la estabilidad laboral, los objetivos establecidos para esta actuación ascendían a 10.581 trabajadores contratados de forma indefinida, de los que 4.179 debían ser mujeres. A este respecto se constata que finalmente se ha llegado a subvencionar la contratación indefinida de 12.674 trabajadores (es decir, un 120% del objetivo inicial), de los que 5.865 eran mujeres (es decir, un 140% del objetivo inicial).

Los planes integrales de empleo dirigidos a mayores de 45 años desempleados y la inserción de estos por empresas. A este respecto cabe destacar que han resultado destinatarios finales 4.228 desempleados, lo que representa un 114% respecto del objetivo que inicialmente se había fijado en 3.714 desempleados. Cabe destacar asimismo que del total de desempleados atendidos, 2.299 fueron mujeres (el 54%) y 826 fueron inmigrantes o personas con discapacidad (el 20% del total).

En relación al programa 46.2.3 los indicadores de seguimiento se han justificado con el número de visitas realizadas por los técnicos contratados a tal efecto, ascendiendo a un total de 23.664 visitas realizadas a empresas de la Comunitat Valenciana, a lo largo del periodo de ejecución del POI 2000-2006, según el desglose por anualidades que a continuación se detalla:

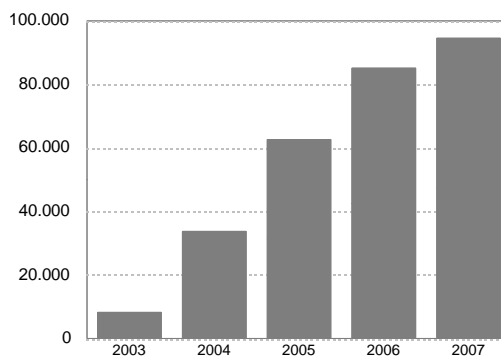
En el programa de Centros Asociados se ha observado un aumento en el número de centros en funcionamiento y en el de personas atendidas a lo largo del período de ejecución del PO 2000-2006.

Gráfico 2.10. Evolución de las visitas a empresas. 2000-2009



Fuente: SERVEF

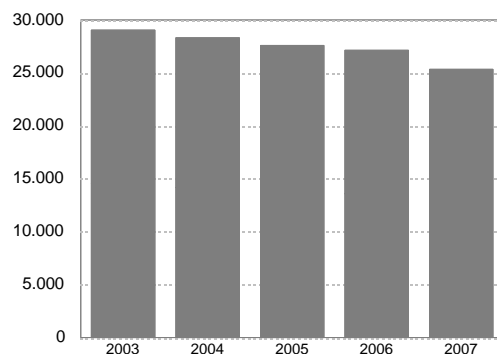
Gráfico 2.11. Evolución de las personas atendidas en los Centros Asociados del SERVEF. 2000-2009



Fuente: SERVEF

El número de demandantes de empleo atendidos en la red de centros de la Fundación Servicio Valenciano de Empleo ha superado los 25.000 anuales a lo largo de la ejecución del Programa Operativo, si bien se observa una tendencia ligeramente descendente entre 2003 y 2007.

Gráfico 2.12. Evolución de las personas atendidas en el SERVEF. 2000-2009

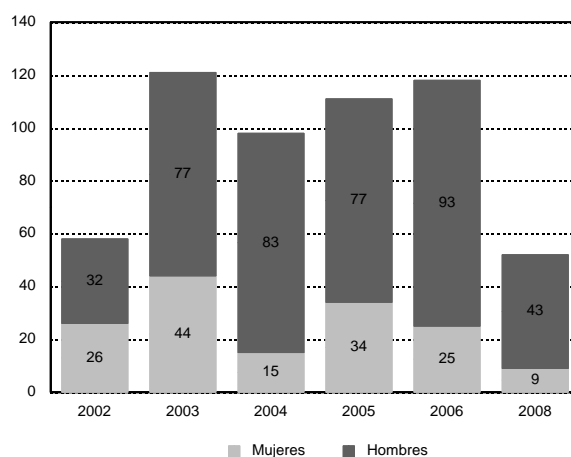


Fuente: SERVEF

La actuación 46.6.5. fijaba como objetivo formar a un total de 550 alumnos. Al finalizar el período de ejecución se había formado a un total de 558 y se había recibido 641 solicitudes. El peso de las mujeres se ha mantenido de media en el 28%, aunque en

los dos primeros años de implantación de la medida (2002-2003) superó el 35%. 2003 fue el año de más actividad con 120 alumnos formados. En esta formación participaron jóvenes de menos de 30 años (60,5%). Solo el 8,6% tenía más de 45 años. Las personas que han recibido esta formación tienen mayoritariamente estudios obligatorios o de secundaria. Los universitarios representan un porcentaje bajo entre los hombres (7,3%) pero no así entre las mujeres (18%). Todos los alumnos se encuentran en paro al recibir la formación. Esta formación ha servido también para ampliar conocimientos de una parte del alumnado que se encontraba cursando estudios en este sector. El peso de los discapacitados en este tipo de formación ha sido del 2,7% y el de los inmigrantes del 2,6%. Mientras los alumnos discapacitados formados han ido en aumento a lo largo del período los inmigrantes se han concertado principalmente en dos años, 2002 y 2006.

Gráfico 2.13. Alumnos formados en forestal por sexo. 2000-2009



Fuente: VAERSA

El uso de las nuevas tecnologías en la formación promovida por el SERVEF ha permitido acercar el aprendizaje a personas que por su situación geográfica o sus circunstancias socioeconómicas o necesidades especiales no pueden acceder fácilmente a la educación y la formación tradicionales.

El Programa de Formación Profesional para el Empleo de carácter semipresencial se ha revelado como un programa de carácter innovador, al ofrecer formación realmente profesionalizada en especialidades demandadas de carácter industrial. Este hecho diferencial supone un valor añadido sobre otros productos de enseñanza on-line más relacionados con el ámbito de los servicios.

La demanda cada vez mayor de las especialidades de carácter industrial ya desarrolladas y la solicitud por parte de los destinatarios de la posibilidad de realizar otras nuevas hace que este programa sea susceptible de ser adoptado por otras regiones españolas, lo que permitiría completar más rápidamente el repertorio de cursos previsto e incluso podría ser replicado en otros países.

La formación realizada en el transcurso del Programa Operativo 2000/2006 en la modalidad semipresencial ha permitido la adquisición por parte de las personas desempleadas participantes de unos niveles de cualificación profesional vinculados con el sistema de cualificaciones vigente en España, al permitir el acceso a los correspondientes certificados de profesionalidad, como requisito necesario para el desempeño de los puestos de trabajo considerados. Además, los niveles de efectividad son contrastables, a tenor de los resultados de inserción laboral.

Respecto a los logros conseguidos, las realizaciones durante el período no han superado las previsiones asignadas a esta actuación, dado que una buena parte de

los fondos asignados se han utilizado en concepto de inversión para el desarrollo de los contenidos formativos en la modalidad semipresencial. Aún así, se han formado 4.280 desempleados, de una previsión de 4.900.

Sí se han superado las previsiones en cuanto a la participación de mujeres o discapacitados e inmigrantes, lo que revela la efectividad en cuanto a los objetivos de "igualdad entre hombres y mujeres" y "el refuerzo de la cohesión y la inclusión social". Los índices de inserción laboral posteriores a la realización de las acciones han ascendido al 31,3% en cómputo global en todo el período.

Asimismo, desde el SERVEF se han llevado a cabo varios estudios y trabajos de campo para medir la efectividad de la formación en términos de inserción laboral y el grado de satisfacción de los alumnos sobre la realización de prácticas en empresas, especialmente.

La Agencia Valenciana de Turismo desde 2004 ha sido responsable de acciones de formación ocupacional para desempleados en turismo. En este sentido cabe destacar la importante labor desarrollada a través de los Centros de Turismo (CdT) que vertebrados a lo largo de la Comunitat Valenciana, pretenden hacer accesible la formación a todos los colectivos aproximándola a los diferentes territorios de la región.

En la actualidad, la red de CdT's se compone de siete centros con sedes propias – Castellón, Valencia, Gandía, Denia, Benidorm, Alicante y Torrevieja. La ubicación de la red de centros, que abarca la franja costera de la Comunitat Valenciana, permite atender las necesidades formativas globales del sector, así como aquellas otras más específicas relacionadas con el ámbito geográfico.

Mediante estos cursos, de perfil muy práctico, se ha podido obtener una mano de obra altamente cualificada en el sector turístico.

La formación que realizan los CdT's corresponde a formación no reglada. No obstante, en el caso de la Formación Ocupacional, los cursos que se realizan siguen las pautas establecidas por el Servef respecto a los Certificados de Profesionalidad. Esto indica que, en el momento en que los cuadros de nuevas cualificaciones queden aprobados, los alumnos que hayan realizado formación en la red de centros, y específicamente en las áreas de servicio y restauración, podrán convalidar su formación y recibir el reconocimiento que en su momento se determine.

Medida 42.7.- COMBATIR EL PARO PROLONGADO MEDIANTE ACCIONES DE REINSERCIÓN LABORAL DE LOS DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN (FSE)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
15.491.069	13.315.558,08	85,96%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

En línea con los objetivos de este eje que trataba de incrementar los niveles de actividad y empleo y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración, la Generalitat Valenciana persigue la reinserción laboral de desempleados de larga duración.

Actuaciones prioritarias

En esta medida se han desarrollado acciones tutoriales, de formación profesional ocupacional y apoyo al empleo, tanto indefinido como temporal.

Las líneas de acción definidas han sido siete cuya gestión ha sido compartida por la D.G de Industria, la Agencia Valenciana de Turismo¹, la D.G de FCP y el área de Fomento del empleo.

Las acciones se pueden agrupar en las siguientes tipologías:

- Se han puesto en marcha acciones tutoriales orientadas a fomentar aspectos como la autoestima, la cooperación y la motivación, con sesiones particularizadas de fomento de la polivalencia, y afán de progreso profesional y una buena actitud hacia el cambio, además de los cursos dirigidos a la cualificación o actualización profesional.
- Se ha apoyado la contratación de los parados de larga duración, tanto de forma temporal por entidades locales para la realización de actuaciones medioambientales, como de forma indefinida a través de los Planes de Empleo Estable, así como itinerarios integrados de inserción.
- Se han llevado a cabo acciones de formación específica para sectores con gran demanda de empleo en la Comunitat Valenciana, como los cursos de formación ocupacional destinados a parados de larga duración en materia de turismo y comercio.

Instrumentación de las ayudas

Las acciones van dirigidas a desempleados de larga duración (PLD). La gestión de esta medida se lleva a cabo a través de subvenciones, contratación pública, convenios y medios propios.

Logros alcanzados

Una fórmula muy adecuada para combatir el paro prolongado ha sido la contratación de desempleados para desarrollar acciones de protección del medio ambiente (42.7.1). De este modo se ha conseguido además detener el despoblamiento en zonas rurales. Dentro de esta actuación se ha alcanzado el 100% de los objetivos fijados al haberse subvencionado la contratación de 1.056 desempleados de larga duración.

Las ayudas a la contratación directa por las empresas de desempleados de larga duración no han alcanzado los objetivos fijados inicialmente. Así, de las 3.724 contrataciones previstas, únicamente se han subvencionado 2.139 contratos indefinidos (el 57,4% del total). A la vista de los resultados, a partir de 2003 se atendió al colectivo de parados de larga duración a través de la actuación 42.7.6, que se adecua en mayor medida a las condiciones y necesidades de este colectivo. En esta actuación se desarrollan itinerarios integrados de inserción destinados al colectivo de parados de larga duración. Si bien inicialmente estaba previsto atender a 2.189 desempleados, dicha cifra se elevó hasta los 3.417 parados de larga duración; es decir, un 56% más de lo previsto y que vendría a compensar la disminución de

¹ La actuación de la Agencia Valenciana de Turismo para PLD de turismo se desarrolló hasta 2004. A partir de esta fecha tras una reprogramación pasó a desarrollar la actuación 42.6.11 (formación ocupacional para desempleados de turismo) en la medida 42.6.

objetivos a que se ha hecho referencia en la actuación anterior. Del total de personas atendidas, 2.624 fueron mujeres; es decir, más del 75% del total y un 170% respecto de las 1.535 inicialmente establecidas como objetivo. De igual modo cabe destacar que 689 de los parados de larga duración atendidos (el 20% del total de atendidos) tenían la condición de inmigrante o sufrían algún tipo de discapacidad, lo que representa una cantidad cinco veces superior a la prevista.

Se hizo un trabajo de campo para una muestra de 1.301 de los participantes en estos itinerarios, de los que 413 (es decir, prácticamente un tercio) figuraban como ocupados a los seis meses.

En materia de turismo los logros alcanzados son los mismos que los descritos para la actuación 42.6.11, pero específicamente dirigidos a parados de larga duración.

El SERVEF a través de su D.G de Formación y Cualificación Profesional ha desarrollado acciones formativas en forma de itinerarios de integración laboral dirigidos a PLD. Asimismo los itinerarios han asistido en la búsqueda de empleo y en el seguimiento posterior a la inserción.

Los resultados, en el caso de los desempleados de larga duración han sido positivos, al haberse superado las previsiones, tanto en términos de ejecución presupuestaria como en cuanto a los indicadores de realización. Así, de 954 usuarios a atender, se han formado finalmente 1.255.

La promoción de la igualdad también se ha denotado, al alcanzar el porcentaje de mujeres participantes un 63,5%. En cuanto a la inserción laboral una vez finalizadas las acciones, el índice se ha situado en torno al 37%.

Medida 42.8.- OFRECER VÍAS DE INSERCIÓN PROFESIONAL A LOS JÓVENES (FSE)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
96.994.089	98.123.486,26	101,16%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Esta medida ha estado destinada a fomentar la inserción laboral de los jóvenes con acciones de orientación y formación profesional ocupacional y apoyo al empleo con objeto de incrementar las tasas de empleo generales y reducir la tasa de paro de la región, de acuerdo con los objetivos prioritarios del eje. Se pretende formar a jóvenes para alcanzar una especialización profesional en áreas prioritarias para la industria de la Comunitat Valenciana

Actuaciones prioritarias

Esta medida ha sido implementada a través de trece líneas de acción gestionadas por distintas unidades.

La D.G. de Economía se ha centrado en las prácticas laborales de jóvenes en el marco de la cooperación europea, a través del programa *Eurodyssèe*.

El área de Fomento del Empleo ha estado centrada en el programa PAMER (Plan de ayudas para la mejora del empleo rural) jóvenes (42.8.2), empleo estable para jóvenes (42.8.3) y el Plan integral de empleo para jóvenes (42.8.12)

La D.G. de Industria y Comercio ha sido responsable del programa FPO jóvenes en comercio (42.8.4) y la Agencia Valenciana de Turismo del homólogo en su área (42.8.5). Asimismo, la D.G. de Calidad Ambiental desarrolla el programa de formación en educación ambiental y medioambiente y la D.G. de Pesca y Alimentación el FP de jóvenes en pesca. Por su parte el IVEX ha trabajado en el FPO para jóvenes en comercio exterior. Finalmente la D.G. FCP sigue su plan FPO para jóvenes (42.8.10). El IMPIVA desarrolla programas formativos prácticos y específicos en centros de gestión de la innovación, diseño y moda (42.8.7) y Diplomas de especialización profesional (DEP) dirigidos a desempleados para alcanzar cierto grado de especialización sectorial.

Las tipologías de acciones se pueden agrupar en las siguientes:

- Contribuir a la inserción en el mercado de trabajo de la población juvenil, mediante la formación y la promoción de prácticas laborales, incluso en cooperación con otras regiones de Europa, que preparen a los jóvenes para el mercado de trabajo y faciliten una transición adecuada del entorno escolar al entorno productivo.

- Acciones de comunicación, información y asesoramiento para favorecer la inserción de jóvenes en el mercado laboral.

- En el ámbito de la contratación laboral se ha fomentado el empleo temporal por parte de Entidades Locales para trabajos de mejora del entorno natural y se apoyará la contratación indefinida, así como itinerarios integrados de inserción. Asimismo cabe destacar los contratos de formación y de prácticas destinados a menores de hasta 30 años, con el objeto de transformarlos en contratos indefinidos a la finalización del período formativo.

Instrumentación de las ayudas

La gestión de esta medida se lleva a cabo a través de subvenciones, contratación pública, convenios y medios propios.

Logros alcanzados

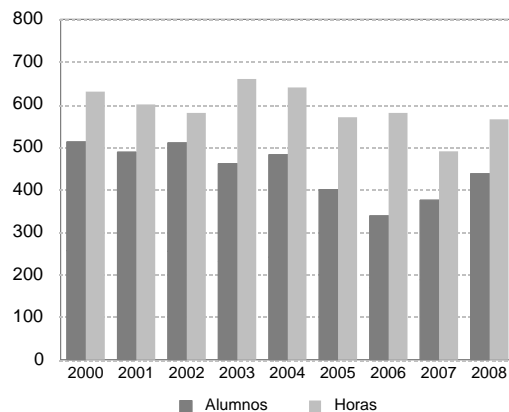
Los principales logros de las acciones de esta medida se detallan a continuación:

Por un lado el programa Eurodisea ha contribuido a superar los objetivos iniciales superando la cifra de beneficiarios previstos para el periodo. De los 360 jóvenes previstos para acoger, se han contabilizado un total de 408. Esta ha sido una experiencia muy positiva en el terreno de la movilidad profesional con un carácter innovador que permite a las empresas beneficiarse de un trabajador europeo que aporta, entre otros valores, el conocimiento de otro u otros idiomas extranjeros.

En los cursos de formación medioambiental se utilizan las tecnologías más avanzadas para presentar los contenidos y talleres prácticos, disponiendo de herramientas informáticas y audiovisuales. Destaca el aula de informática del Centro de Educación Ambiental, donde se celebran gran parte de las acciones, que cuenta con PCs a disposición de los alumnos y conexión a Internet. Asimismo, cabe destacar que en esta actuación se ha favorecido el acceso a personas con mayores dificultades. En la

formación medioambiental han participado un total de 73 personas de este colectivo, un 2% del total. La formación ocupacional en medio ambiente ofrece una formación básica en aspectos de gestión ambiental y educación ambiental que facilitan la creación de servicios de consultoría ambiental en o para las empresas valencianas.

Gráfico 2.16. Evolución del alumnado en los cursos de formación medioambiental. 2000-2009



Fuente: D.G. de Calidad Medioambiental

En relación a las becas de internacionalización del Ivex cabe señalar los siguientes logros:

- Incremento del número de becas concedidas.
- Especialización de un mayor número de jóvenes desempleados de la Unión Europea residentes en la Comunitat Valenciana que facilita su inserción en el mercado laboral.
- Contribución a la mejora de la competitividad de las empresas dotándolas de personal cualificado que pueda contribuir a la mejora de las decisiones estratégicas en el ámbito empresarial.
- A través de las becas de internacionalización y con respecto al objetivo y fines específicos de las actuaciones gestionadas por IVEX, se han superado las expectativas previstas en lo relativo a indicadores físicos, habiéndose beneficiado un total de 274 jóvenes (hombres y mujeres) de los 205 previstos al inicio del POICV. Cabe destacar que de los 274 jóvenes beneficiarios de las becas de internacionalización IVEX, 159 han sido mujeres y 115 hombres.

Las becas de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia para la FPO de Jóvenes en Comercio, se han desarrollado en las áreas de mayor incidencia y repercusión en el comercio y su entorno fundamentalmente ciudadano. Dentro de este programa específico para jóvenes, se ha realizado el "Master de Gestión y Administración de la empresa comercial", organizados por las Cámaras de Comercio de las tres provincias, Alicante, Castellón y Valencia, con titulación de especialista avalada por la Universidad. Los alumnos de este Máster obtienen una titulación propia de la universidad. Entre sus actividades está una estancia en París en el Instituto de Administración de Empresas de la Universidad Sorbonne, así como visitas a empresas e conferencias y entrevistas con empresas y asociaciones de las más representativas del sector en la Comunitat Valenciana.

Cabe destacar que en los últimos años los materiales formativos entregados a los alumnos, han mejorado considerablemente, tanto en formato y presentación como en los manuales relacionados con los contenidos de los cursos.

La Conselleria de Turismo ha continuado desarrollando Formación Profesional Ocupacional para jóvenes en el sector, mediante itinerarios formativos con un sistema modular.

Desde la D.G de FCP han formado los talleres de formación e inserción laboral, facilitando un itinerario individualizado a jóvenes desempleados menores de 25 años. Estos talleres han incluido un área de formación y un área de tutoría, destinada, esta última, a facilitar al alumnado apoyo, información y recursos complementarios a lo largo de todo el taller, además de facilitar el desarrollo personal, las actitudes y orientaciones necesarias para la búsqueda de trabajo, la continua actualización profesional, la autoestima y la motivación.

Los resultados, en el caso de los jóvenes han sido positivos, al haberse superado las previsiones. Así, de 2.200 usuarios a atender, se han formado finalmente 2.314. El índice de participación de las mujeres ha sido destacado con un peso del 54,3% del total. En cuanto a la inserción laboral una vez finalizadas las acciones, el índice se ha situado en torno al 58%.

Los programas formativos y las becas del IMPIVA dirigidos a menores de 30 años se han adaptado a las características particulares del tejido industrial valenciano, y tienen una amplia cobertura, tanto desde el punto de vista sectorial, preferentemente sectores industriales, como territorial.

Las prácticas en empresas de los diplomas de especialización profesional, así como los programas de becas en empresas, entidades o institutos tecnológicos sectoriales han favorecido una mayor toma de contacto con éstas, y por lo tanto una mayor inserción.

Las becas de especialización profesional son en el área de gestión y diseño (BGD) y se desarrollan fundamentalmente en centros de innovación y CEEIs, mientras que la formación ocupacional a través de los diplomas de especialización profesional se desarrolla en los institutos tecnológicos de la red IMPIVA. El grado de inserción de los que han recibido formación ocupacional es elevado, siendo el porcentaje medio del 70%. Se ha concedido una media de 22 becas anuales cubriendo un total de 63.352 horas/año a lo largo de los años en los que se ha ejecutado esta medida.

En relación a la formación de especialización se ha contabilizado una media de 20 acciones al año a las que se han acogido una media de 221 alumnos. Las horas de asistencia obligatoria han girado en torno a las 8.615, y las horas de prácticas un total de 1.675.

En el Área de Fomento de Empleo también se ha promovido en esta medida la contratación de desempleados, en este caso jóvenes, para desarrollar acciones de protección del medioambiente, frenando asimismo el despoblamiento de las zonas rurales. Dentro de esta actuación se ha alcanzado el 100% de los objetivos fijados al haberse subvencionado la contratación de 1.779 jóvenes desempleados, de los que 423 eran mujeres.

Por otro lado, como una vía de inserción profesional de los jóvenes se ha apoyado la contratación mediante contratos para la formación, con un compromiso de estabilidad a su finalización. En ese sentido, se estableció un ambicioso objetivo que marcaba un nivel de 22.276 desempleados y que ha sido prácticamente alcanzado al haberse apoyado la contratación de 21.541 jóvenes, de los que prácticamente la mitad eran mujeres.

En los itinerarios integrados para jóvenes se han superado con creces los objetivos. Se pretendía atender mediante itinerarios 8.179 jóvenes de los que 5.642 debían ser mujeres y 250 inmigrantes o personas con discapacidad. Al final se ha atendido a 8.853 jóvenes, de los que 5.888 fueron mujeres y 1.302 inmigrantes o personas con discapacidad.

De nuevo el trabajo de campo sobre un total de 3.681 participantes en itinerarios reveló que el 56% estaba ocupado a los seis meses, lo que pone de manifiesto la eficacia de este tipo de actuaciones.

Medida 42.9.- APOYAR LA REINCORPORACIÓN A LA VIDA LABORAL ACTIVA DE LAS PERSONAS AUSENTES DEL MERCADO DE TRABAJO (FSE)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
65.731	63.203,40	96,15%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Trata de incrementar los niveles de actividad y empleo de las personas que se reincorporan al mercado de trabajo.

Actuaciones prioritarias

Esta medida se ha dirigido desde el área de Fomento de Empleo a través de dos líneas: Reincorporación al mercado laboral (42.9.1) y el Plan integral de empleo par la reincorporación al mercado laboral (42.9.4).

Respecto a la primera se han realizado acciones de apoyo al empleo, como subvenciones a la contratación indefinida a jornada completa o tiempo parcial, preponiéndose esta última, como un medio de conciliar la vida laboral con la familiar o con otras actividades.

Bajo el plan integral la medida contemplaba acciones como itinerarios integrados de inserción, con particular incidencia en las mujeres. Se ofrecerá a estos desempleados acciones de orientación, información, formación y actualización de sus conocimientos en relación a los requerimientos del mercado de trabajo. También se contemplaba la ayuda a la integración en empresas de economía social.

Instrumentación de las ayudas

La gestión de esta medida se ha llevado a cabo a través de subvenciones, contratación pública, convenios y medios propios.

Logros alcanzados

Estas actuaciones se han centrado en el colectivo de mujeres, a fundamentalmente. Por un lado, se ha favorecido la inserción de desempleados ausentes del mercado laboral al menos 3 años (42.9.1), alcanzándose el 100% de los objetivos fijados. Por otro lado, mediante los itinerarios integrados de inserción (42.9.4), para los que también ha podido alcanzarse el 100% de los objetivos establecidos inicialmente.

EJE 43.- REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

El eje ha alcanzado una ejecución del 101,10%. La medida que presenta un mayor grado de ejecución ha sido la 43.2 "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores" (FSE) con un 102,83%.

Medida 43.2.- ASEGURAR LA ACTUALIZACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIAS DE LOS TRABAJADORES (FSE)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
105.836.399	108.836.543,63	102,83%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Para contribuir al refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad como eje prioritario del programa y reducir el desequilibrio existente en los niveles de cualificación, esta medida perseguía el objetivo de mejora de la capacidad de adaptación de los trabajadores. En última instancia, se persigue facilitar a las industrias valencianas las mejores opciones para afrontar los cambios tecnológicos y económicos en las mejores condiciones posibles de competitividad mediante la mejora de la cualificación de su personal y actualización profesional.

Actuaciones prioritarias

La formación continua va a ser la vía principal mediante la cual se pretenden reducir las disparidades de demanda y oferta en el mercado de trabajo. Este tipo de formación permite actualizar las competencias de los trabajadores de acuerdo con los nuevos requerimientos del mercado de trabajo.

En esta medida también confluyen un amplio abanico de gestores de acuerdo con la población objetivo y el tipo de formación desarrollada. Se han intentado diseñar un marco de formación continua amplio presente en todos los sectores de la región desde la agricultura hasta los servicios.

Así participan desde la D.G. de Industria y Comercio con formación continua para trabajadores en comercio (43.2.1), la D.G. de trabajo y seguridad laboral mediante el Plan de formación de seguridad y salud de la CV (43.2.2); la Consellería de Agricultura Pesca y Alimentación con formación continua para los técnicos de empresas agroalimentarias, para cooperativas agrarias, trabajadores del mar, en ganadería y trabajadores agropecuarios. Asimismo, el IMPIVA promueve la formación continua presencial o a distancia en el sector industrial (43.2.5 y 6). La Consellería de Sanidad también desarrolla acciones formativas para mejorar la cualificación de los empleados sanitarios (43.2.7), así como la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, que desarrolla formación continua a distancia, convencional o virtual en versión on-line (43.2.15) y el SERVEF a través de la D.G. de Formación y Cualificación Profesional. También se ha apoyado el desarrollo del Observatorio Valenciano Profesional.

Instrumentación de las ayudas

La gestión de esta medida se ha llevado a cabo a través de subvenciones, contratación pública, convenios y medios propios.

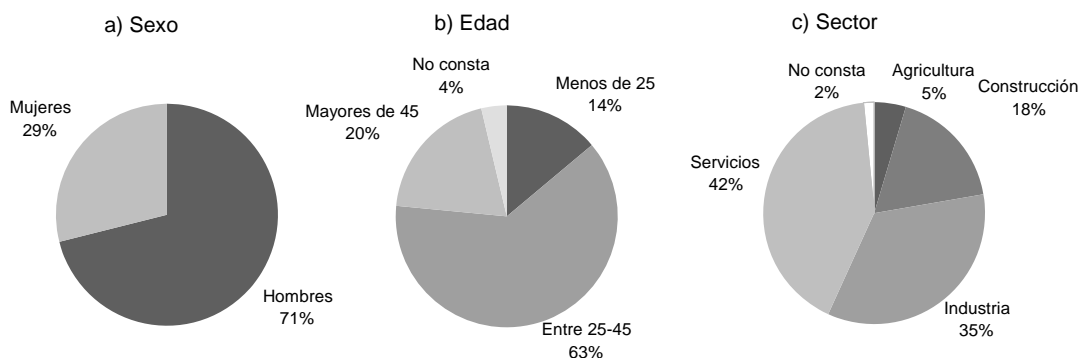
Logros alcanzados

La D.G. de Industria señala que pese a las dificultades que entraña la gestión de estos fondos (*por los problemas de participación en los cursos, por tener un horario dilatado, la necesidad de sustituir a la persona correspondiente en su puesto de trabajo, o por tratarse de autónomos en una empresa unifamiliar*), es el eje más importante para cubrir los objetivos de modernización del comercio. Todavía queda margen de maniobra porque es un colectivo muy amplio: con más de 80.000 establecimientos comerciales en la CV y dando empleo a más de 350.000 personas. Es un sector con elevada capacidad de creación de empleo, pero también con necesidad de modernización y adaptación a las nuevas tendencias del mercado y de incrementar su productividad, que se caracteriza por la necesidad del trato directo con el público/comprador.

La D.G. de Trabajo ha concedido ayudas económicas a fondo perdido a las entidades firmantes del PAVACE (Pacto valenciano para el crecimiento y el empleo): CIERVAL, CCOO-PV y UGT-PV, con la finalidad de desarrollar acciones de formación en prevención de riesgos laborales a trabajadores, delegados de personal, delegados de prevención, trabajadores autónomos, etc. Con el plan de formación se ha perseguido la reducción de los índices de siniestralidad laboral de las PYMES valencianas, asegurar la estabilidad en el empleo, a través de la seguridad y calidad del mismo. El gráfico 2.18 muestra que el 70% de los que han percibido la formación son hombres y el 63% se encuentra entre 25 y 45 años. Según el sector de actividad de la empresa a la que pertenecen se observa que el 42% de los alumnos proceden de los servicios y el 35% de la industria.

En los cursos de formación continua para trabajadores agropecuarios se ha alcanzado un elevado nivel de satisfacción al haberse programado de acuerdo con las necesidades expresadas por el sector. Se han mejorado las competencias de los trabajadores ocupados; ha mejorado el entusiasmo provocando un cambio de actitud; se han desarrollado potenciales aptitudes de las personas, fomentando su creatividad.

Gráfico 2.18 Tipología del alumnado de los cursos de seguridad laboral y salud. 2000-2007



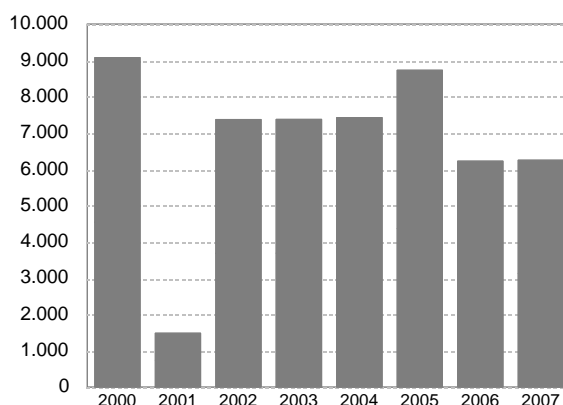
Fuente: D.G. de Trabajo

En definitiva se ha buscado satisfacer uno de los factores permanentes de motivación de la persona en su entorno laboral: la necesidad de desarrollo personal y profesional, de hacerse acreedor de una mayor autonomía en su trabajo, optimizando el desempeño de las personas, que son conocedoras de lo que serán capaces de hacer al finalizar la acción formativa. En el desarrollo de los cursos se ha impartido un módulo de “buenas prácticas agrícolas” mediante el que se pretendía concienciar al productor de la necesidad de que sus prácticas sean absolutamente respetuosas con el medio ambiente.

De la formación continua de los técnicos en empresas agroalimentarias se ha obtenido un balance muy positivo, tanto por el número de empresas y cooperativas que han realizado la formación como por las empresas que luego han implementado nuevas tecnologías en sus sistemas productivos. Los cursos se han desarrollado en las tres provincias de la región y han permitido difundir las normas de calidad de certificación y los sistemas de gestión de calidad nacionales y europeas al tejido empresarial agroalimentario. Gracias a estas acciones ha sido posible certificar la calidad y competitividad por normas homologadas (APPC, IFS, BRC, Global-GAP). Según FEDACOVA más de 50% de las empresas del sector poseen una sólida implantación de sistemas de calidad. Anualmente han participado en los cursos una media de 260 profesionales del sector (140 mujeres y 120 hombres), con una cualificación inicial de grado medio o superior. En definitiva los cursos han permitido ganar competitividad, incrementar el nivel de conocimiento y operar mejor en los mercados al obtener un producto homologado que supera las barreras técnicas.

La Consellería de Sanidad a través de EVES ha desarrollado acciones formativas adaptadas a las necesidades del sector. En los años 2000-2007 se ha hecho hincapié en llevar a cabo acciones para los sectores con mayor índice de edad y menor capacitación con el objetivo de dotarles de mayor posibilidad a la hora de acceder a un puesto de trabajo fijo así como reciclaje en el sistema laboral. El Plan de Formación Continuada se efectúa de forma descentralizada, de manera que se logró una mejor calidad en los cursos ofertados. La participación ha sido elevada con una media de alumnos por año superior a los 6.500 alumnos (gráfico 2.19).

Gráfico 2.19. Evolución del alumnado de la escuela EVES. 2000-2007



Fuente: EVES

Mediante la formación continua en Medio Ambiente, los destinatarios de los cursos profundizan en su cualificación laboral, previendo, de este modo, problemas futuros de

pérdida de empleo por factores relacionados con la descualificación profesional. Las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad Valenciana han sido el objetivo prioritario en el desarrollo de la actuación 43.2.15 de Formación Continua a distancia, representando el mayor porcentaje de trabajadores que han recibido formación en campus ambiental (on-line).

Hay que destacar que una parte de la acción formativa de 2008 ha ido dirigida a directivos: el curso "Chronos. Desarrollo sostenible para gerentes y directivos" y el taller práctico: "Estrategia de negocio y desarrollo sostenible para jóvenes directivos".

También el cambio climático ha tenido un protagonismo especial, con nuevas acciones formativas que han pretendido ayudar a las empresas a abordar los retos que supone. Las acciones realizadas en este campo han sido: Píldoras formativas on-line "Cambio Climático en acción", la jornada "Cambio Climático en la Comunitat Valenciana. Liderando el cambio hacia una economía baja en carbono" y la publicación "El cambio climático, una oportunidad para la economía valenciana".

Los cursos del IMPIVA se adaptan a las características particulares del tejido industrial valenciano. La distribución de las actividades por toda la Comunidad Valenciana, es otro factor de desarrollo local. Así mismo, cabe tener presente que se ha apoyado la realización de cursos tutorizados a distancia, además de presenciales de reciclaje. Esta formación facilita el acceso de profesionales de la industria pertenecientes a un mayor ámbito geográfico. En concreto, de acuerdo con el tipo de formación, la distribución geográfica ha sido distinta:

Formación impartida por Institutos Tecnológicos de la Red IMPIVA, se da una mayor concentración en parques tecnológicos, polígonos industriales y capitales de provincia.

Valencia: (Valencia, Godella, Ontinyent y Paterna)

Alicante: (Alcoy, Alicante, Elche, Elda, Novelda e Ibi)

Castellón: (Benicarló y Castellón)

Formación impartida por Entidades, destaca la alta distribución comarcal y local de las actividades formativas realizadas.

Valencia: (Alaquas, Manises, Ontinyent, Paterna, Silla, Utiel, Picassent y Valencia y Sueca)

Alicante: (Alcoy, Alicante, Almoradí, Altea, Aspe, Banyeres de Mariola, Benidorm, Benissa, Callosa del Segura, Castalla, Cocentaina, Cox, Denia, Dolores, Elche, Elda, Monovar, Novelda, Orihuela, Pego, Sax y Villena)

Castellón: (Benicarló, Castellón de la Plana, Onda, Soneja, Gérica, Segorbe, Vall d'Uxó y Villarreal)

En este tipo de acciones la participación de la población femenina ha sido elevada, lo que supone un importante impulso para la incorporación de la mujer a la industria, contribuyendo asimismo a la igualdad de géneros. Además se ha comprobado que tras la formación más del 95% se encuentran empleados y en torno al 30% ha mejorado u situación laboral.

En la formación continua de los IITT, se han realizado una media de 122 cursos anuales de los que se han beneficiado de ayudas FSE una media de 1.415 alumnos. En las sociedades sin ánimo de lucro, coordinadas por CIERVAL, los cursos han estado en torno a 110 anuales y los alumnos beneficiarios 1.235. Para los años que se obtenido la información se ha contabilizado una media de 35 acciones para la creación de materiales formativos.

La Formación continua promovida por el SERVEF ha facilitado la formación de trabajadores ocupados, posibilitando una actualización de su cualificación de acuerdo

con las necesidades del tejido productivo, y además, desde la perspectiva de la empresa, ésta ha podido contar con unos recursos humanos en mejores condiciones de responder a las necesidades de producción, cambiantes con extrema celeridad. El reciclaje profesional constituye un pilar básico de la política de empleo de la AAPP, esencial para impulsar la competitividad y el aprendizaje permanente de una economía y sociedad cambiante.

Por lo general, se han financiado acciones de carácter flexible para los requerimientos concretos de los destinatarios y de corta duración. En la ejecución de la actuación se ha tenido en cuenta la complementariedad con las medidas de formación continua desarrolladas o financiadas por la Administración estatal.

Las propias características de las acciones de formación financiadas han permitido superar ampliamente las previsiones en cuanto a indicadores de realización. Se han formado 40.399 personas, frente a las 36.000 previstas. Respecto del objetivo de promoción de la igualdad, se han formado 21.774 mujeres respecto a las 16.500 previstas. Por último, en cuanto a los objetivos de inclusión social, 938 de los participantes han sido personas discapacitadas o inmigrantes, frente a una previsión de 300.

Medida 43.3.- SOSTENER LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO EXISTENTE (FSE)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
37.491.661	3.932.113,96	95,84%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

El propósito de esta medida ha sido el de fomentar el empleo estable para reforzar la estabilidad laboral. En definitiva la medida se ha dirigido a consolidar el empleo existente a través del fomento de la transformación de contratos temporales en indefinidos. Esta medida es coherente con el objetivo del eje 43 del PO: mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas a los cambios del sistema productivo y fomentar el empleo estable.

Actuaciones prioritarias

La actuación es única y corresponde a la transformación de contratos temporales en indefinidos.

Instrumentación de las ayudas

Las ayudas se gestionan mediante la convocatoria de subvenciones a empresas, cualquiera que sea su forma jurídica. El incentivo se concede a la presentación del contrato estable que sucede al temporal sin solución de continuidad y otros documentos de control. Cuando el contrato es a tiempo parcial, la subvención se prorratea en función del tiempo trabajado.

Logros alcanzados

Conseguir la estabilidad en el empleo es una prioridad de la Generalitat Valenciana, dada la alta tasa de temporalidad en la Comunidad Valenciana. La estabilidad en el

empleo se configura como un factor de incremento de la competitividad de las empresas y de seguridad laboral para el trabajador.

A fin de consolidar el empleo existente, se han establecido ayudas a la transformación de contratos temporales de los colectivos más afectados por la temporalidad. En ese sentido, debe destacarse que -a pesar de su considerable volumen- prácticamente se han completado los objetivos fijados inicialmente. Así, se ha apoyado la transformación de 19.537 contratos temporales (el objetivo era de 22.353), de los que 8.457 fueron mujeres (el objetivo era de 9.036) y 719 eran inmigrantes o personas con discapacidad (el objetivo inicial ascendía únicamente a 326). Debe destacarse el hecho de que de una muestra de 14.682 trabajadores, mantenía su puesto de trabajo más del 92%.

Medida 43.4.- FOMENTAR LOS PROCESOS DE MODERNIZACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE FAVOREZCAN LA CREACIÓN Y LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO (FSE)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
14.077.498	14.370.011,51	102,08%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Fomentar la adaptabilidad de las empresas a los cambios en el tejido productivo. En este sentido se pretende promover los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad en el empleo.

Actuaciones prioritarias

Desde el SERVEF se desarrollan funciones de formación, orientación, intermediación y ejecución de políticas activas de empleo. Además el Gobierno Valenciano se ha propuesto apoyar la innovación organizativa en las empresas que contribuyan a la generación y estabilidad en el empleo.

Tras la creación de un Servicio Público Autonómico de Empleo, el SERVEF, y con objeto de modernizar y mejorar los servicios que ofrece relacionados con el empleo, este Organismo ha ejecutado durante el período 2000-2007 una serie de proyectos que se enmarcan dentro de los 7 planes estratégicos iniciales de actuación (Criterios de Selección) definidos para alcanzar dicho objetivo.

Asimismo desde el área de Fomento del empleo se apoya a las empresas que lleven a cabo la reorganización de su sistema productivo y ordenación de la jornada para favorecer la creación de empleo, prioritariamente para colectivos de difícil inserción.

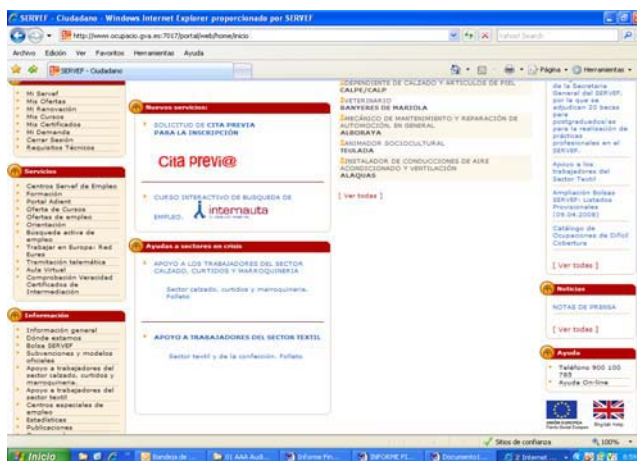
Instrumentación de las ayudas

La gestión de esta medida se lleva a cabo a través de subvenciones, contratación pública, convenios y medios propios.

Logros alcanzados

Los principales logros de esta medida se pueden organizar según las áreas en las que ha operado el SERVEF:

1. Mejora del sistema de intermediación laboral (TAURÓ)
2. Familiarización de los usuario con el sistema TAURÓ
3. Integración de los servicios de Fomento y Formación con los de la Intermediación lo que ha favorecido los canales de inserción laboral de los demandantes de empleo.
4. Acercamiento de los servicios del Servef al demandante y oferente de empleo a través de:
 - a. El Portal de Empleo en Internet, donde se ofrecen los Servicios de Intermediación y los de Fomento y Formación que favorecen la inserción laboral.



- b. la Extranet de Intermediación Laboral mediante un Sistema de Información integrado con TAURÓ y un Foro de Intercambio de conocimientos para Red de Centros Asociados de Intermediación y Red de ADL de Fomento de Empleo.
 - c. Un centro de atención telefónica. Ofrece los servicios de empleo haciendo uso de las telecomunicaciones (teléfono, mensajes SMS, correo electrónico, etc.).
 - d. Publicaciones periódicas tales como Boletines de Ofertas de Empleo, comunicaciones a los empresarios y demandantes de empleo, etc.
5. Mejora de la atención al demandante y al oferente de empleo a través de la instalación de Gestores de Espera instalados en los Centros Servef de Empleo: orden de atención al público, cita previa, reorganización de efectivos por colas de espera, etc.
6. Definición y diseño del modelo de intercambio de datos del Servef con el resto de Servicios Públicos de Empleo del Estado.
7. Intercambio de información con el resto de Servicios Públicos de Empleo del Estado a través del sistema de información TAURÓ en el marco del Proyecto SISPE. Asimismo se ha igualado la información de las bases de datos de intermediación del Servef y del INEM como paso previo a dicho intercambio.

8. Creación de un Data Ware House a partir de la información del sistema de información TAURÓ que permite obtener información estratégica y operacional para la correcta gestión de la estrategia por el empleo en el Servef.

Cabría destacar como buena práctica el objetivo común de los servicios del SERVEF, el hecho de acercar los servicios del Servef al demandante y oferente de empleo, mediante la puesta en marcha de distintos canales de comunicación, que, gracias a las posibilidades ofertadas por las nuevas tecnologías de la información, permiten a los ciudadanos el acceso virtual y telefónico, además del presencial, a los servicios de empleo, inserción laboral y formación.

Desde el área de *Fomento del empleo* se ha valorado el efecto demostración, de forma que los cambios se hayan podido extender a otras empresas y sectores productivos. Se engloba dentro de esta actuación la reducción de la jornada laboral con el fin de conciliar la vida familiar y laboral y la consecuente creación de empleo. Los objetivos previstos en el marco de esta actuación en la que se apoya la reordenación de la jornada para fomentar nuevos empleos que puedan ocupar desempleados pertenecientes a colectivos de difícil inserción han sido alcanzados casi por completo. Así se ha apoyado la contratación de 1.059 contratos de los 1.264 contratos que inicialmente se fijaron como objetivo. No obstante, cabe destacar que sí se han superado ampliamente los objetivos marcados por lo que se refiere al colectivo de mujeres, teniendo en cuenta que se esperaba apoyar 565 contratos y finalmente se han apoyado 613; y al integrado por personas inmigrantes o con discapacidad, pues se esperaba apoyar 16 contratos y finalmente se han beneficiado 103.

EJE 44: INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

Este eje presenta una ejecución para el periodo de programación 2000-2006 del 104,85%. De las dos medidas existentes es la 44.11 "Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo" (FSE) la que presenta un mayor grado de ejecución, con un 106,52%.

Medida 44.10.- APOYAR LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN EL MERCADO LABORAL (FSE)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
22.995.713	23.567.499,14	102,49%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

La Comunidad Valenciana, respondiendo a las estrategias de desarrollo de los Recursos Humanos en el marco de la Estrategia de Empleo recogidas en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas de Objetivo 1 y el Marco Político de Referencia para el Desarrollo de los Recursos Humanos incluidos en el Plan del Objetivo 3, a través del eje 44 del programa, ha apoyado y complementado actividades destinadas al desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos.

Actuaciones prioritarias

Por ello, atendiendo al objetivo de dicho eje que pretende promover la integración laboral de los discapacitados, se ponen en marcha itinerarios integrados de inserción que permitirán un seguimiento individualizado desde la fase de diagnóstico hasta la consecución de un empleo estable, incluyendo actuaciones de conocimiento, difusión y sensibilización de las necesidades de personas discapacitadas, formación y apoyo necesario para la inserción (empleo con apoyo).

Las actuaciones de esta medida han sido gestionadas desde el Área de Fomento y desde la D.G. de Formación.

Instrumentación de las ayudas

La gestión de esta medida se lleva a cabo a través de subvenciones, contratación pública, convenios y medios propios.

Logros alcanzados

Estas actuaciones han permitido mejorar el conocimiento, análisis, previsión, difusión y sensibilización sobre la problemática específica de este colectivo en el mercado

laboral. Los resultados se prevé se han actualizado anualmente por territorio, colectivo y familias profesionales.

En la actuación puramente de integración (44.10.1), se ha alcanzado el 100% de los objetivos fijados, al haber resultado destinatarias de la acción 88 personas con discapacidad, de las que 23 fueron mujeres.

Asimismo, una de las medidas imprescindibles que exige la integración laboral de las personas que sufren discapacidades severas es el empleo con apoyo. En ese sentido, esta actuación ha superado los objetivos fijados inicialmente ya que se ha atendido a 149 personas con discapacidad severa, lo que supone duplicar la previsión inicial.

En relación a las acciones de integración complementarias a las del gobierno central, los logros no han sido completamente los esperados. No obstante, cabe señalar que durante el periodo de ejecución del Programa Operativo se apoyó en global la contratación de más de 5.000 personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo y de más de 4.300 en el marco del empleo protegido. Sobre una muestra de 394 contratos, 284 (es decir, más del 72%) permanecían de alta una vez transcurridos seis meses.

Por último, los itinerarios integrados para las personas discapacitadas también han dado sus frutos. Se ha alcanzado prácticamente el 80% de los objetivos fijados. De los 1.495 desempleados con discapacidad que pretendía atenderse, se atendió a 1.192, de los que 516 (por tanto, más del 43%) fueron mujeres. Debe destacarse que de una muestra de 548 de los participantes, más del 35% figuraban como ocupados una vez transcurridos seis meses.

El SERVEF también ha participado en esta medida a través de los talleres de inserción y formación laboral, que se dividen a su vez en un área de formación y un área de tutoría. La formación se entiende en un sentido amplio (adquisición de competencias básicas, profesionales, áreas instrumentales y otras habilidades socio-profesionales de carácter polivalente). Las tutorías han estado destinadas a facilitar al alumnado apoyo, información y recursos complementarios a lo largo de todo el taller, además de facilitar el desarrollo personal, las actitudes y orientaciones necesarias para la búsqueda de trabajo, la continua actualización profesional, la autoestima y la motivación.

Los resultados, en el caso de personas discapacitadas, han superado ampliamente las previsiones. Así, de 2.217 usuarios previstos, las realizaciones han alcanzado a 3.364. La promoción de la igualdad se ha traducido en un porcentaje de mujeres participantes un 43,5%. Aun teniendo en cuenta las dificultades para la inserción laboral de este colectivo concreto, los índices medios de inserción laboral a los 12 meses se han situado en el 33,4%.

Medida 44.11.- PROPONER OPORTUNIDADES DE INTEGRACIÓN A LOS COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO (FSE)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
32.570.251	34.692.777,13	106,52%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

El objetivo de esta medida ha sido el de favorecer la integración de estos colectivos más vulnerables a través de itinerarios integrados, de oportunidades de empleo y posibilidades de integración social.

Actuaciones prioritarias

Esta medida también presenta una gestión compartida por el área de Fomento de Empleo y por la D.G. de FCP.

Las principales líneas de actuación han girado en torno a las siguientes aspectos:

- Apoyar la integración en el mercado laboral de los inmigrantes, los reclusos, la población gitana y de otros colectivos que, por sus especiales circunstancias, corren el riesgo de quedar excluidos. Para promover su inserción en el mercado laboral se han desarrollado itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplan acciones de información, orientación y asesoramiento, formación e intermediación en el mercado de trabajo.
- Estudios e investigaciones sobre la situación ocupacional y programas de sensibilización social, llevando a cabo actuaciones dirigidas al conocimiento, análisis, previsión, difusión y sensibilización sobre la problemática específica de este colectivo en el mercado laboral. Los resultados previstos se han actualizado anualmente por territorio, colectivo y familias profesionales.
- Ayudas al empleo, autoempleo y al desarrollo de Nuevos Yacimientos de Empleo.

Instrumentación de las ayudas

La gestión de esta medida se lleva a cabo a través de subvenciones, contratación pública, convenios y medios propios.

Se distinguen entre las empresas promotoras que son las encargadas de contratar al buscador de empleo, que será responsable de orientar, formar, elaborar itinerarios de inserción y contactar con empresas; y empresas de inserción, que son las empresas colaboradoras donde se insertan los trabajadores con riesgo de exclusión.

Logros alcanzados

En el apoyo a la contratación de residentes en zonas de riesgo de exclusión social, a través de entes locales e instituciones sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social se ha desarrollado tanto mediante ayudas directas como mediante itinerarios integrados. A través de las ayudas se ha apoyado la contratación de 191 (80 fueron mujeres) residentes en zonas de riesgo de exclusión social, a través de entes locales e instituciones sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social, así como su contratación por parte de empresas. El cumplimiento de los objetivos establecidos ha sido del 100%.

Los itinerarios de inserción realizados con este colectivo se han revelado como una importante vía de integración. Esta actuación ofrece unos resultados del 165% de los objetivos inicialmente fijados. Finalmente se ha atendido a 4.019 personas en situación o riesgo de exclusión social cuando inicialmente se planteó un objetivo de 2.428. Del total de personas atendidas, 1.715 fueron mujeres (es decir, más del 42% del total) y 646 inmigrantes (es decir, más del 16%). De una muestra de 1.663 participantes, figuraban como ocupadas transcurridos seis meses alrededor del 40%.

En esta medida, la D.G de Formación y Cualificación profesional ha desarrollado también los talleres de formación a inserción laboral a modo de itinerarios individualizados para desempleados inmigrantes y/o personas con riesgo de exclusión social, priorizando las personas que se encuentran en peores condiciones y los proyectos que representen una innovación metodológica y un avance respecto a los modelos tradicionales. En estos talleres se distingue un área de formación y un área de tutoría. Se han superado los objetivos establecidos al haber atendido un total de 1.980 inmigrantes frente a los 1.900 previstos. El índice de participación femenina ha sido elevado, del 60%. Del colectivo de personas con riesgo de exclusión social se esperaba atender a 2.080, habiéndose superado el objetivo ampliamente con un total de 2.833 personas. En este caso, la participación femenina ha sido del 54.3%. A pesar de las dificultades de inserción de este colectivo, el porcentaje de insertados a los 12 meses ha sido del 51,2%.

EJE 45: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

El nivel de ejecución de este eje en relación con su programación 2000-2006 ha sido del 107,63%. La medida que presenta un grado de ejecución más alto es la 45.18 "Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral" (FSE) con un 112,58%.

Medida 45.16.- MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES (FSE)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
10.433.309	10.498.097,55	100,62%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

En este contexto el objetivo básico de esta medida es el de mejorar el acceso y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, facilitando el acceso en igualdad de condiciones. Para lo que se pretende la capacitación y formación de las mujeres desempleadas.

Actuaciones prioritarias

La gestión de esta medida recae en distintas áreas y así las líneas de actuación son variadas.

La D.G. de la Mujer desarrolla los programas FPO para mujeres y la D.G. de Calidad Ambiental ha desarrollado una línea de formación específica para la población femenina. Actuaciones de más envergadura por volumen de beneficiarios son las del área de Formación, responsable del programa de Formación y Cualificación para mujeres, y el área de fomento que dirige los planes integrales de empleo para mujeres en situaciones especiales.

De las principales líneas de actuación se distinguen las siguientes:

- Establecimiento de ayudas mínimas por asistencia al período de formación para permitir la supervivencia de colectivos de mujeres más desfavorecidas: mujeres cabeza de familia y víctimas de malos tratos.
- Orientación laboral y formación profesional, haciendo posible la realización de prácticas no laborales en empresas para la rápida adquisición de experiencia y formación en aquellas ocupaciones de mayor inmediatez en la incorporación al mercado de trabajo y en los sectores donde se encuentren infrarrepresentadas.
- Medidas de acompañamiento para facilitar a las mujeres formadas, la posibilidad de realización de prácticas en empresas, y ayudas mínimas durante la realización de los cursos, ya que son mujeres, que por circunstancias personales, se encuentran en situación de dificultad.

Instrumentación de las ayudas

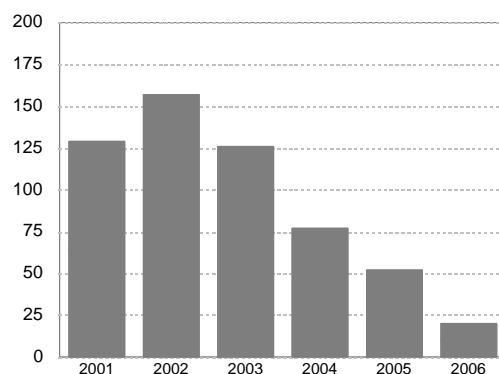
La gestión de esta medida se lleva a cabo a través de subvenciones, contratación pública, convenios y medios propios.

Logros alcanzados

Los responsables de las acciones de la D.G de economía ponen de manifiesto que tras examinar los informes cualitativos de las actuaciones gestionadas durante el PO del FSE, se pueden considerar satisfechas las previsiones realizadas.

La formación ambiental específica para mujeres se inició en 2001 y ha estado enmarcada en el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2001-2004. La actuación de formación ambiental dirigida a mujeres ha permitido dar a conocer nuevas áreas de actividad profesional ligadas a la protección y mejora del medio ambiente y sensibilizar sobre la integración de la variable ambiental en la actividad profesional. En este sentido, la formación ambiental se plantea como una herramienta clave para alcanzar el desarrollo sostenible de nuestra sociedad. Gracias a esta formación se han beneficiado un total de 561 mujeres que se han formado durante un total de 894 horas.

Gráfico 2.25. Evolución de las mujeres formadas en protección y mejora del medio ambiente. 2001-2006



Fuente: Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda

La mejora de la empleabilidad a partir de los itinerarios individualizados de inserción ha sido satisfactoria. De las 827 mujeres que inicialmente iban a ser atendidas mediante estos itinerarios de inserción, finalmente se atendió a 1.410. Esta actuación dirigida a mujeres en situaciones especiales ha alcanzado el 170% de los objetivos fijados inicialmente.

En esta medida, la D.G de Formación y Cualificación profesional ha desarrollado también los talleres de formación a inserción laboral a modo de itinerarios individualizados para mujeres desempleadas, priorizando las mujeres que se encontraran en peores condiciones y los proyectos que representasen una innovación metodológica y un avance respecto a los modelos tradicionales. Los itinerarios individualizados distinguen el área de formación y el área de tutoría. Los niveles de realización de esta actuación han sido elevados, habiéndose superado el objetivo establecido con un total de 2.537 mujeres sobre una previsión de 2.474. El grado de inserción se ha situado en el 56,7% a los doce meses de participar en estos talleres.

Medida 45.17.- FOMENTAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LAS MUJERES (FSE)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
13.451.176	14.796.221,68	110,00%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Con esta medida, se ha pretendido promover la capacidad empresarial de las mujeres, para su incorporación efectiva al mercado de trabajo, teniendo en cuenta las ventajas que ofrece la estructura empresarial de la Comunitat Valenciana, con predominio de pequeñas y medianas empresas, que ofrecen mayores posibilidades de supervivencia empresarial y que requiere menores inversiones.

Actuaciones prioritarias

Las actuaciones de esta medida son compartidas entre la D.G de industria y comercio y el área de fomento de empleo.

Se ha desarrollado un programa anual de ayudas a mujeres para la constitución de nuevas empresas; complementado con programas orientados a la mejora de la gestión de los negocios. También se han promovido servicios de formación, información y asesoramiento técnico, para las empresarias en activo. La D.G. de Industria y Comercio ha desarrollado expresamente un plan de formación empresarial para el sector comercial de mujeres paradas.

Asimismo mediante itinerarios de inserción se ha intentado facilitar la consecución de un puesto de trabajo (en el sector de la distribución comercial) para mujeres con situaciones familiares más complejas.

Instrumentación de las ayudas

La gestión de esta medida se lleva a cabo a través de subvenciones, contratación, convenios y medios propios.

Logros alcanzados

Los responsables de las acciones de la D.G de economía ponen de manifiesto que tras examinar los informes cualitativos de las actuaciones gestionadas durante el PO del FSE, se pueden considerar satisfechas las previsiones realizadas.

Las mujeres son un colectivo de gran interés en el área de comercio, donde existe un alto índice de contratación de mujeres, que mayoritariamente ocupan los puestos más básicos en el comercio. Este colectivo ha mostrado muy buenos resultados de ejecución, por las posibilidades de empleo que ofrece el sector. Se ha tratado de que todas las poblaciones de la Comunitat Valenciana donde hay asociación local de comerciantes al menos pueda realizarse una acción formativa, cubriendo así toda la geografía. En todas las acciones formativas realizadas por este programa se realizan

al menos dos visitas de inspección, según el número de horas que se desarrollan en cada uno de los cursos, que nos sirven para ir evaluando el nivel de cumplimiento de la presencia de los alumnos y para evaluar a las organizaciones, el contenido de los cursos, los programas y profesores. Es de destacar que el alumnado, mayoritariamente, expresa una opinión satisfactoria en relación a los cursos realizados. Cabe destacar también que en los últimos años, los materiales formativos entregados a los alumnos, han mejorado considerablemente, tanto en formato y presentación como en los manuales relacionados con los contenidos de los cursos.

Desde el área de Fomento de Empleo se ha apoyado la creación de microempresas mercantiles, constituidas y participadas, mayoritariamente, por mujeres desempleadas con objeto de fomentar tanto su incorporación al mercado laboral como al mundo empresarial. Esta actuación ha alcanzado prácticamente los objetivos fijados. De las 3.833 beneficiarias previstas, se ha apoyado a 3.707.

Asimismo se han desarrollado los itinerarios de inserción a través de Planes Integrales de Empleo y ayudas a las empresas que se constituyan mediante las personas participantes en los itinerarios. Estos itinerarios de inserción han permitido la orientación profesional, la preparación para el empleo, motivación, apoyo. Las empresas que han sido constituidas por los desempleados que han seguido itinerarios han recibido ayudas por cada persona que se incorpore, subvención parcial de los intereses de un préstamo, ayudas para la contratación de su primer trabajador, asistencia técnica y formación en técnicas empresariales. Dentro de esta actuación se ha alcanzado el 100% de los objetivos establecidos al haber resultado destinatarias de itinerarios individualizados de inserción 317 mujeres desempleadas.

Medida 45.18.- COMBATIR LA SEGREGACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL ASÍ COMO LA DISCRIMINACIÓN SALARIAL Y FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL (FSE)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
8.358.956	9.410.616	112,58%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

El objetivo de esta medida ha sido por lo tanto combatir la segregación horizontal y vertical y la discriminación salarial, mediante formación y apoyo para el acceso de las trabajadoras a funciones directivas y a perfiles profesionales de elevada cualificación en los que la mujer está claramente infrarrepresentada.

Asimismo, en la medida en que las mujeres siguen asumiendo más responsabilidades que los hombres en el ámbito familiar, se desarrollarán actuaciones que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.

Actuaciones prioritarias

Los resultados de esta medida resultan de la acción conjunta de varias Direcciones Generales o instituciones. En concreto participan la D.G de Industria y Comercio, la D.G. de la Mujer, el IVEX, el área de Fomento de Empleo y la D.GT de Formación y Cualificación del SERVEF.

Las acciones van dirigidas fundamentalmente a:

- Formación y apoyo para el acceso de mujeres a funciones directivas.
- Mejorar la cualificación para ejercer puestos de mayor responsabilidad.
- Actuaciones de formación e información para desarrollar acciones de sensibilización social.
- Apoyar la conciliación de la vida laboral y familiar y provisión de servicios complementarios para personas dependientes.

Instrumentación de las ayudas

La gestión de esta medida se lleva a cabo a través de subvenciones, contratación y medios propios.

Logros alcanzados

Los responsables de las acciones de la D.G de economía ponen de manifiesto que tras examinar los informes cualitativos de las actuaciones gestionadas durante el PO del FSE, se pueden considerar satisfechas las previsiones realizadas, destacando la actuación 45.18.2 tanto por el incremento de entidades beneficiarias a lo largo del periodo, así por el incremento de las actividades subvencionadas al objeto de conciliar la vida familiar laboral y personal.

Las Becas formativas del SERVEF para favorecer el acceso de las mujeres desempleadas a funciones directivas han estado dirigidas, prioritariamente, a mujeres con conocimientos de idiomas para la mejor integración en un lugar transfronterizo. Los efectos de estas becas han sido positivos y han estado en línea con las prioridades de la UE.

Además, la implementación de la actuación se ha realizado con un claro sesgo hacia las empresas centradas en los intercambios exteriores (exportación), con lo cual también se ha reforzado la presencia femenina en un sector trascendental para la economía valenciana, proporcionando a las participantes la oportunidad de desenvolverse en un ámbito especialmente positivo. La previsión en cuanto a participantes se ha superado ampliamente, si bien el objetivo no era demasiado ambicioso.

La línea de acción de la D.G de industria y Comercio para promover el acceso de las mujeres a puestos directivos en el sector de la distribución comercial ha tenido buena aceptación, en tanto en cuanto ha permitido la adaptación a las innovaciones estructurales y tecnológicas que presenta un sector tan dinámico. Los cursos de formación para capacitar a las mujeres para desempeñar puestos de dirección se han realizado a lo largo de toda la geografía de la Comunitat, proporcionalmente al número de establecimientos comerciales. Se han realizado inspecciones para verificar la presencia de alumnado y evaluaciones sobre el contenido de los cursos y el profesorado. El resultado de las evaluaciones ha sido positivo. Además, cabe señalar que en los últimos años, los materiales formativos entregados a los alumnos han mejorado sustancialmente, tanto en formato y presentación como en los manuales relacionados con los contenidos.

Las becas y cursos de formación del IVEX han estado dirigidas a la especialización de mujeres menores de 30 años en Comercio exterior, fomentando su participación en el mercado laboral. Los principales logros alcanzados mediante esta línea han sido: a) Incremento del número de becas a conceder; b) especialización de un mayor número de jóvenes desempleados de la Unión Europea residentes en la Comunitat Valenciana que facilita su inserción en el mercado laboral, c) contribución a la mejora de la competitividad de las empresas dotándolas de personal cualificado que pueda contribuir a la mejora de las decisiones estratégicas en el ámbito empresarial y d) aportación al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades hombre/ mujer.

Por su parte la D.G. de la Mujer ha hecho una importante labor para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Se han subvencionado actividades extraescolares para niños de entre tres y doce años. Se subvencionaron actividades realizadas en la franja horaria de 7.00h a 9.00h., fuera del horario escolar, y las realizadas en periodo vacacional con un total de 141 centros de enseñanza beneficiarios (75 en la provincia de Valencia, 28 en Castellón y 38 centros en Alicante) y un total de 13.600 alumnos/as-plazas escolares de las actividades subvencionadas.

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

El nivel de ejecución respecto de la programación 2000-2006 es de 76,25%, es el eje que ha finalizado con un nivel mas bajo de ejecución, a pesar de ello la medida 5.4 "Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano" (FEDER) ha alcanzado un 238,33% de ejecución.

Medida 5.1: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS (FEDER)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
61.221.291	46.433.647,90	75,85%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

El propósito de esta medida era el de regenerar las zonas urbanas más degradadas y mejorar su calidad ambiental. Asimismo se pretendía aumentar la dotación de equipamientos públicos y mejorar la conexión con el resto de la trama urbana y su accesibilidad interna.

Con todo ello se contribuirá a revitalizar la actividad económica y social de los núcleos urbanos.

Logros alcanzados

La Consellería de Infraestructuras y Transportes ha llevado a cabo diversas actuaciones de urbanización y rehabilitación de edificios en áreas urbanas degradadas. En concreto gran parte de los recursos se han destinado a rehabilitar los centros históricos de las ciudades y a la dotación de equipamientos públicos de regeneración urbana. Al final del período de programación se han revalorizado más de 237.000 m² de espacios urbanos, que supone un beneficio directo para una población de 393.000 personas.

La D.G. de Gestión del Medio Natural también ha participado en esta medida mediante el programa de recuperación medioambiental de zonas metropolitanas de la Comunitat Valenciana y ayudas para la mejora paisajística.

Este programa incluye diversas actuaciones orientadas a la recuperación paisajística de entornos urbanos. Las principales acciones desarrolladas han sido las siguientes:

- Acondicionamiento de accesos a los municipios
- Ajardinamiento de espacios públicos urbanos
- Ajardinamiento y mejora de rotondas y glorietas
- Restauraciones paisajísticas
- Acondicionamiento de miradores
- Recuperación de zonas degradadas
- Tratamiento y restauración de muros y murallas
- Adecuación de parajes y zonas verdes
- Restauración y mejora de barrancos

- Restauración de taludes
- Adecuación y mejora de los entornos de instalaciones deportivas públicas
- Acondicionamiento de antiguos vertederos
- Creación de parques y jardines municipales
- Repoblaciones forestales
- Mejora de caminos y travesías



En total se han ejecutado 220 actuaciones a lo largo de la geografía de la Comunitat Valenciana, 41 en Alicante, 61 en Castellón y 118 en Valencia.

En Relación a la “Recuperación Medio ambiental en zonas metropolitanas”, en la última anualidad del POICV FEDER 00-06, la D.G. Medio Natural generó gasto mediante el pago de ayudas enmarcadas en esta medida. No obstante una vez realizada la verificación ex-ante de los expedientes, y en virtud del informe que se realizó, se puso de manifiesto diversas irregularidades generalizadas en todos los expedientes, por lo que se descartó su certificación.

Posteriormente, tras el plazo de alegaciones, se dictó nuevo informe de verificación, validando en gran medida el gasto realizado, que sin embargo debido a las fechas en que se produjo no fue posible que se incluyera en ninguna certificación.

Medida 5.3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES (FEDER)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
4.433.632	4.050.193,28	91,35%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

El objetivo de esta medida ha sido el de poner en marcha un Plan de electrificación dirigido al desarrollo de infraestructuras eléctricas, la mejora de la calidad y la regularidad del suministro como elemento clave para mejorar la competitividad de las

actividades productivas valencianas, la integración de las comarcas con menor desarrollo económico y el equilibrio intraterritorial.

Logros alcanzados

La Agencia Valenciana de la energía (AVEN) ha llevado a cabo distintas actuaciones para extender la red de suministro eléctrico y la mejora de las instalaciones de distribución de energía eléctrica en municipios rurales. Estas actuaciones han permitido mejorar la calidad de vida de las poblaciones afectadas, frenar la despoblación, y mejorar la competitividad de los sectores industriales con suministro eléctrico deficiente.

A modo de ejemplo de este tipo de actuaciones se ofrece la imagen de las instalaciones en el municipio de Albocàsser en la provincia de Castellón que consiste en la instalación de suministro eléctrico mediante LAMT, CTI y LABT a masías en partida Colomer y masía Brusca.



Recorrido de la LAMT en partida Colomer

Medida 5.4: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MEDIO URBANO (FEDER)

Beneficiarios finales

Generalitat valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
3.721.408	8.869.191,08	238,33%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

En el ámbito de esta medida se prestaba atención preferentemente a las condiciones que permitan implantar estrategias integradas que conduzcan a una reducción de los fenómenos de exclusión social y marginalidad. Las acciones prioritarias se implantarían en los barrios y zonas que por sus especiales características sociales son calificados como desfavorecidos, atendiendo a cuestiones urbanísticas, ambientales,

sociales, económicas y culturales. Igualmente se contemplaban la provisión de infraestructura y equipamiento para la atención integral a dos colectivos específicos: mujeres víctimas de la violencia de género e inmigrantes.

Logros alcanzados

La D.G de Servicios Sociales de la Consellería de Bienestar Social ha llevado a cabo inversiones para la ampliación de unidades técnicas y la creación de equipamientos para la implantación de proyectos integrales en barrios o zonas desfavorecidas. Estas actuaciones han permitido cubrir las necesidades territoriales en materia de atención especializada para personas dependientes. Las principales obras han sido:

- Construcción del centro de participación ciudadana de Oliva
- Construcción y equipamiento del centro de participación ciudadana de Almoradí
- Construcción del centro de participación ciudadana de Alzira
- Construcción del centro de encuentro asistido de Benaguacil
- Construcción del centro de encuentro asistido de Cox
- Construcción del centro de encuentro asistido de Adzeneta de Maestrat

Se ha consolidado el servicio integral prestado en los Centros Mujer 24 Horas de Alicante, Castellón y Valencia, posibilitando la puesta en marcha de medidas de urgencia para intervenir en la grave problemática de las mujeres víctimas de violencia de género. Esto ha sido posible gracias a la reforma y equipamiento de centros ya existentes, adquisición y equipamientos de nuevos centros. Se ha intentado buscar una ubicación para los centros 24 horas, de fácil acceso, céntrica y bien comunicada con transporte público.



El desarrollo y evolución de esta actuación “Construcción, Reforma y Equipamiento de los Centros Mujer 24 horas” han sido satisfactorios alcanzándose los indicadores y valores programados.

Desde la Consellería de Inmigración y Ciudadanía se ha trabajado en la mejora de la Red de centros de Acogida para Emigrantes (5.4.3). En el conjunto del período se han creado 10 centros de acogida. Las localidades que han acogida estas inversiones son: Benicarló, Villena, Burriana, Enguera, Valencia, Mislata, Alcoi, Castellón, Manises y L'Alfás del Pi. En relación a esta actuación se han logrado los objetivos establecidos.

Medida 5.5: FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL (FEDER).

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
50.442.429	46.816.871,23	92,81%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

A través de esta medida estaba previsto actuar en tres líneas diferentes. Una de ellas se dirigía a la provisión de las instalaciones y servicios necesarios para un eficaz funcionamiento de los Servicios públicos de empleo y de los centros a él asociados, con lo que se mejoraba la eficacia de sus prestaciones en el ámbito de la intermediación laboral a nivel local, favoreciendo a su vez la empleabilidad de los desocupados con independencia del lugar donde habite, aproximándose los centros de intermediación a las zonas más necesitadas.

La siguiente línea de actuación se dirigía a potenciar el desarrollo local a través de un conjunto coherente y amplio de acciones al amparo de un marco normativo de la Generalitat que regula y articula su financiación y ejecución a través fundamentalmente de las corporaciones locales.

La tercera de las líneas previstas tenía como finalidad la contribución al desarrollo de la actividad económica en las ciudades, a través de la dinamización de la actividad comercial, mediante la transformación y modernización de mercados municipales y la creación de infraestructuras polivalentes en poblaciones rurales, de esta forma se incide directamente en la resolución de uno de los problemas diagnosticado para estos mercados: la pérdida de cuota de los mismos por la inadecuación de las infraestructuras y los modos de gestión desfasados.

Logros alcanzados

El SERVEF ha llevado a cabo una importante labor para mejorar los servicios de empleo a través de la línea de acción 5.5.1, modernización de los servicios públicos de empleo y creación de una red de centros asociados. La red de centros a "modernizar" se distribuye de manera regular en todo el territorio, y la misma ha sido mantenida de manera general a lo largo del mismo durante las actuaciones, excepto con cambios puntuales dentro de diferentes localidades. Las actuaciones han tenido un desarrollo que puede distinguirse en dos fases principales: una primera hasta el año 2005, con mayor número de actuaciones pero de menor inversión por cada una de ellas, y una segunda, hasta el ejercicio 2008, de menor número, pero mayor cuantía económica por inversión.

Durante el período de ejecución se han identificado tres áreas de actuación diferentes:

- a) Las obras de reforma y de construcción de distintos centros de la red de oficinas propias del SERVEF, con nuevas distribuciones y equipamientos técnicos actualizados, especialmente en materia de instalaciones, actualizadas todas al desarrollo telemático actual,
- b) La adquisición de inmuebles para la sustitución de otros equivalentes propios que mejoren el modelo de implantación del servicio,
- c) La preparación de la documentación técnica necesaria para la contratación y elaboración de proyectos de reforma y de construcción los Centros SERVEF, así como para la supervisión y control de las obras.



Al final del período de programación la valoración sobre esta medida es muy positiva, puesto que se ha alcanzado entre el 92% y el 96% de la ejecución prevista, con más de 2,6 millones de usuarios y 94 centros de empleo integrados beneficiados. Además, también cabe destacar el desarrollo de diversos proyectos con el propósito de crear la Red Telemática de Centros de Empleo que permitan prestar los servicios de empleo al ciudadano, una forma ágil y eficaz de conectar los centros. Durante este período, todos los Centros Servef de Empleo se han integrado en la Red TIC del Servef, destacando las siguientes materias de actuación:

- Redes de Comunicaciones. Acciones tendentes a conseguir unas redes de comunicación, tanto en el ámbito local como extenso, acordes con una intermediación laboral de calidad y con las herramientas de gestión existentes en el mercado.
- Servidores de Datos y Aplicaciones. Adquisiciones de Servidores Departamentales propios de cada Centro de Empleo, como los Servidores Centrales de altas prestaciones y que dan servicio de red a todos dichos Centros, tanto en el ámbito de base de datos como de aplicaciones.
- Elementos Ofimáticos Hardware. Adquisiciones de los elementos Hardware necesarios para configurar un puesto de trabajo de forma que permita gestionar la eficazmente la intermediación laboral para el ciudadano.



La Consellería de Industria, Comercio e Innovación ha participado en la tercera línea de actuación identificada, mediante el desarrollo de 51 proyectos de inversión en los distintos mercados de la región.

De un total de 153 mercados, se ha actuado en una tercera parte de los existentes, lo que puede catalogarse como un actuación de éxito que ha permitido poner competitivos al tiempo que coadyuvan a la sostenibilidad social y medioambiental que la existencia de estos equipamientos comerciales supone para nuestros pueblos y ciudades. Las inversiones han afectado a 34 municipios repartidos por la geografía de la región.

Los otros más de 100 proyectos apoyados han mejorado el conocimiento de estrategias y el desarrollo de la accesibilidad, la calidad y el confort de las calles comerciales de nuestras poblaciones lo que ayuda a fijar gasto al tiempo que evita fugas y desplazamientos que generalmente se realizan en vehículo privado, consolidando los entornos comerciales históricos del centro de las ciudades. En estos proyectos se incluyen inversiones derivadas de la realización previa de planes estratégicos de actuación comercial (PAC) lo que ha supuesto, para las administraciones locales, una motivación adicional para que, en este momento, haya 35 PAC que, al corresponder a ciudades grandes y medianas incluyen a la mayoría de la población y en consecuencia del pequeño comercio. Este instrumento dota a las administraciones locales y a los comerciantes de una herramienta estratégica de conocimiento que permite la toma de decisiones con criterios sostenibles en materia comercial y muy especialmente de urbanismo comercial. Mediante estas inversiones se ha beneficiado a cerca de una cuarta parte de la población de la región.

Como resumen final hay que indicar que el efecto que este programa ha tenido en el ámbito comercial, social y urbano en el ámbito de la Comunitat Valenciana ha sido notable y muy satisfactorio, tanto para los ciudadanos como para las administraciones implicadas, ya que los proyectos desarrollados han sido ejecutados por los distintos ayuntamientos de la Comunitat Valenciana.

Reurbanización del eje Santa María-Santiago



Por otro lado, desde la D.G de Economía se han llevado a cabo actuaciones de desarrollo local con el objetivo de conseguir un crecimiento homogéneo en la Comunitat Valenciana, evitando la concentración económica en determinadas zonas geográficas. De estas ayudas se benefician ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes.

Uno de los proyectos más destacable de esta línea de acción es la rehabilitación de una hospedería en el Santuario de la Mare de Deu del Angels de Sant Mateu que ha sido transformada en un restaurante y que cumple con los objetivos de promocionar el turismo de interior. El restaurante con capacidad para 150 personas en la planta semisótano de la hospedería, utilizando las antiguas caballerizas como comedor y la antigua cuadra situada junto al acceso principal para los servicios, incluye un nuevo cuerpo de edificación en el exterior, para la cocina, despensa, aseos y vestuarios de personal.



Santuario de la Mare de Deu del Angels de Sant Mateu, reconvertido en restaurante

Medida 5.6.- APOYO A LAS INICIATIVAS LOCALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO (FSE)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
10.321.459	8.388.478,06	81,27%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

En este sentido el Programa Operativo 2000-2006 ha perseguido aprovechar las potencialidades en materia de creación de empleo en el ámbito local, mediante el apoyo de iniciativas que puedan generar puestos de trabajo; facilitar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y mejorar la calidad y la eficacia de las políticas de empleo en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

Actuaciones prioritarias

De forma coherente con los mismos objetivos se fomentaba una perspectiva de acción local a favor del empleo, valorando el enfoque ascendente en el desarrollo de las políticas activas del mercado de trabajo, esto es, la participación activa de todos los agentes económicos y sociales, públicos y privados, más cercanos y conocedores de los problemas a solucionar. Asimismo a través de la Red de Agentes de Intermediación Laboral, se aproximaba la gestión del Servicio Valenciano para el Empleo y la Formación a los usuarios, promoviendo la cohesión territorial.

Instrumentación de las ayudas

La gestión de esta medida se lleva a cabo a través de subvenciones, contratación pública, convenios y medios propios.

Logros alcanzados

Mediante esta actuación se ha impulsado la formación de agentes de empleo y desarrollo local (AEDL). La formación del AEDL es necesaria para su permanente actualización y el eficaz desarrollo de sus funciones, que consiste, entre otras, en promover la generación de empleo en el entorno local. Prácticamente se han alcanzado los objetivos planteados al haberse subvencionado 7 acciones de las 9 inicialmente previstas.

Asimismo se ha trabajado por apoyar e impulsar los Pactos Territoriales de Empleo. Dentro de esta actuación también se han superado los objetivos previstos. El propósito era apoyar 23 Pactos Territoriales por el Empleo; sin embargo, han sido 33 los Pactos finalmente apoyados.

Por último, el Plan de revitalización de las comarcas del interior de la Comunitat Valenciana se ha concretado en 486 acciones, lo que prácticamente quintuplica el objetivo inicial.

Adicionalmente, la D.G de FCP ha promovido el programa de Unidades Locales de Aprendizaje, realizado en colaboración con entidades locales con objeto de flexibilizar, acercar y facilitar el acceso a la formación a personas con mayores dificultades para

su integración en la nueva Sociedad de la tecnología y el conocimiento, como son las mujeres mayores de 35 años, los hombres de 40 años, jubilados, inmigrantes, discapacitados, o las personas residentes en zonas rurales alejadas de la oferta formativa. Este programa complementa otras iniciativas como la formación semi-presencial, y actuaciones en materia de implantación de la Sociedad Tecnológica y del Conocimiento que incluye proyectos tales como INTERNAUTA, de Alfabetización Digital y E-FORMACION, la plataforma de formación a distancia de la Generalitat.

Las Unidades Locales de Aprendizaje son aulas dotadas con equipos informáticos, con los requisitos necesarios para permitir al usuario el acceso a las distintas utilidades asociadas a las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Las aulas están atendidas en todo momento por personal que monitoriza las actividades autónomas formativas dirigidas a la utilización de Internet y las TIC por los usuarios; asesora sobre la utilización más habitual del software disponible y de la plataforma E-Formación de la Generalitat; tutoriza al usuario en la realización de la formación en materia de Internauta nivel básico y medio, que incluye los módulos concretos para la orientación y la búsqueda de empleo de las personas interesadas; tramitación telemática y firma electrónico, correo electrónico, etc.

La dirección General de Formación ha mantenido una estrecha colaboración con la Dirección General de Modernización de la Generalitat en la implementación de este Programa.

Hay que resaltar, además, los criterios territoriales tenidos en cuenta a la hora de resolver las convocatorias, primando aquellas iniciativas planteadas en los municipios de pequeño tamaño poblacional y alejados de centros de servicios. Ello ha permitido el aproximar el aprendizaje de las TICs a personas que, de otra forma, hubieran tenido dificultades para ello pero, además, ha permitido posibilitar la utilización de internet y las facilidades asociadas a esta herramienta a personas que lo acogen con especial sensibilidad, dada la situación de casi aislamiento de su entorno vital.

Medida 5.7: INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES (FEDER)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
46.381.174	43.818.232,13	94,47%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Los objetivos de esta medida eran mejorar y ordenar espacios y recursos de singular interés y dotar a los municipios de las infraestructuras y equipamientos necesarios para lograr un desarrollo turístico sostenible, así como facilitar el crecimiento y la consolidación de este sector cuya capacidad de arrastre de otros sectores es muy significativa.

Logros alcanzados

Desde el área de turismo se ha trabajado por las infraestructuras culturales y turísticas de la Comunitat Valenciana. Las actuaciones se han encaminado a las tareas de mantenimiento y conservación de la infraestructura instalada en el litoral de la Comunitat Valenciana. Se ha participado en el plan de playas accesibles para personas discapacitadas o con minusvalías físicas, colaborando con la Conselleria de Bienestar Social, dotando los nuevos puntos accesibles, con pasarelas especiales de ancho 2,40. Se han renovado las redes de distribución de agua de mar para lavapiés que quedaron deterioradas a consecuencia de los diversos temporales y se instalaron nuevas estaciones de bombeo. Las playas cuentan con nuevos elementos como papeleras, pasarelas, áreas deportivas y juegos infantiles y juveniles y diversos municipios de litoral disponen ahora de máquinas de limpieza de playas. También se han llevado a cabo proyectos de adecuación e iluminación de acantilados en diversos municipios del litoral de la Comunitat Valenciana.

Si bien la planificación y la iniciativa para acometer los proyectos parte de los ayuntamientos, la Conselleria de Turismo identifica como adecuados y susceptibles de ser apoyados aquellas actuaciones que conlleven la mejora de los espacios de uso turístico o de los servicios tendentes a configurar un producto turístico más competitivo y a comunicar la imagen de una oferta de calidad capaz de satisfacer las exigencias de la demanda respecto a los aspectos y equipamientos urbanos y medioambientales que persigan, además la viabilidad y sostenibilidad del desarrollo turístico. Cabe destacar las actuaciones llevadas a cabo en el municipio de Teulada con el fin de mejorar los servicios y la imagen de la fachada del litoral de Moraira.



Paseo de Teulada

En el marco de esta medida, se han realizado actuaciones dirigidas al embellecimiento e identidad de los espacios turísticos integradas en los Planes de Excelencia, de dinamización turística y planes de dinamización del producto turístico. Éstos han sido concedidos a determinados municipios de la Comunitat Valenciana.

Medida 5.8: CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO (FEDER)

Beneficiarios finales

Turespaña (ME)

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos (MCU)

Ejecución Financiera(€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
32.582.437	17.769.783,37	54,54%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Los objetivos de la medida se resumen en la valorización de los recursos culturales de interés turístico y del patrimonio histórico. Para ello los recursos financieros programados en esta medida se iba a gestionar por dos Unidades dependientes de la Administración General del Estado: Turespaña del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Cultura.

TURESPAÑA (MITyC)

TURESPAÑA es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo al que corresponden, de acuerdo a la legislación vigente, entre otras funciones la planificación, desarrollo y ejecución de actuaciones para la promoción del turismo en los mercados internacionales, el apoyo a la comercialización del turismo español en mercados internacionales y la colaboración con las Comunidades Autónomas, entes locales y sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior.

En este marco la actuación de TURESPAÑA se dirige a los siguientes objetivos concretos:

- Mejorar la oferta turística de las regiones de objetivo nº 1, a través de un aumento de la eficiencia en la gestión de los establecimientos y las zonas turísticas, promoviendo la incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las empresas del sector y ayudando a la consolidación de una oferta atractiva para la promoción del turismo en dichas regiones.
- Favorecer el conocimiento de las regiones objetivo 1, y promocionarlas como destino turístico en los mercados internacionales consolidando la imagen de España como destino turístico de alta calidad.
- Fomentar la desestacionalización y posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos e infraestructuras turísticas.
- Diversificar la demanda, tanto geográfica (mercados de origen) como motivacional (interés por productos alternativos o complementarios de los anteriores); y mejorar la rentabilidad del turismo.

En particular, el objetivo de la medida es la valorización de los recursos culturales de interés turístico y del patrimonio histórico, artístico y cultural.

En esta medida, TURESPAÑA ha trabajado acometiendo actuaciones dirigidas al mantenimiento y mejora del patrimonio histórico, artístico y cultural.

Con objeto de contribuir a la valorización de los recursos potenciales que tienen diversas zonas para la captación de turismo, contribuyendo a la diversificación de actividades económicas y al mismo tiempo realizar una labor de salvaguarda del importante patrimonio histórico-artístico y cultural de la zona, TURESPAÑA realiza actuaciones de construcción, rehabilitación arquitectónica y modernización en diversos edificios de carácter histórico con fines turísticos.

En el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana se está llevando a cabo las acciones de rehabilitación arquitectónica con fines turísticos del nuevo Parador de Turismo en el Convento de San Francisco y antiguo Pabellón del Gobernador Militar, inmueble de carácter monumental situado junto al Castillo, en Morella (Castellón).

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA (MC)

Los proyectos más significativos desarrollados por la gerencia han sido los siguientes:

Nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Alicante

Se trata de un edificio con dos volúmenes separados por un patio; un cuerpo más bajo de dos alturas donde se ubica la zona pública y otro de cuatro alturas que alberga las zonas reservadas y privadas

Fecha de recepción de las obras: 15 de noviembre de 2006.

Archivo del Reino de Valencia

Es un edificio de principios de los años 60 de aproximadamente unos 5.430 m². Consta de dos cuerpos, uno de ellos es una torre de once plantas donde están los depósitos, talleres y laboratorios, y el otro alberga la sala de exposiciones, de conferencias, despachos, sala de investigadores, etc.

La intervención ha consistido en reforzar la estructura de la torre de depósitos y restaurar el cuerpo bajo y reformar su distribución, así como incluir nuevas medidas de accesibilidad (rampas, ascensor...) y evacuación.

Fecha de recepción de las obras: 21 de abril de 2005.

Ampliación del Museo de Bellas Artes de Valencia

El museo está situado en un edificio que data de 1683, habiendo sido Academia Militar, luego almacén de Intendencia, y Hospital Militar. Actualmente aloja el Museo de Bellas Artes y es sede de la Academia de Bellas Artes de San Carlos.

La obra ha consistido en la ampliación de la zona reservada a exposiciones, oficinas, Academia, área de trabajo interno e instalaciones, afectando a una superficie de 6350 m².

Las obras finalizaron en 2003.

La baja ejecución de la Gerencia en relación con los gastos programados ha sido debida a la no ejecución de varias obras que inicialmente estaban previstas para su cofinanciación en el programa operativo. Los diversos problemas que se han presentado han sido los siguientes:

-.- Biblioteca Pública del Estado de Alicante

No se llevó a cabo por problemas presupuestarios.

-.- Museo Nacional de Cerámica en Valencia 2ª fase.

En estos momentos se están realizando gestiones urbanísticas previas ante el Ayuntamiento de Valencia para conseguir la ordenación urbana del entorno y la autorización para la demolición del edificio "González Martí" y su recuperación como espacio de ampliación del Museo.

-.- Archivo Histórico Provincial de Castellón. Nueva Sede.

No se pudo ejecutar en el periodo porque se retrasó la cesión del edificio al Estado, hecho que se ha producido recientemente.

Medida 5.9: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y SANITARIOS (FEDER)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
54.307.756	24.714.963,34	45,51%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

El objetivo de esta medida era el de mejorar el nivel asistencial y de rehabilitación de la autonomía personal y social de enfermos físicos, psíquicos y mentales y de las personas con mayor riesgo de exclusión social como los menores.

Respecto al colectivo de menores afectados por situaciones de desarraigo era necesaria la ampliación de la red asistencial de centros de día que les ofrezca un apoyo especializado para asegurar su protección en general, y en el caso de menores sometidos a medidas judiciales, un contexto educativo adecuado para su integración social.

Por otra parte, se trabajaría en el colectivo de personas con discapacidades a través de la creación de centros asistenciales de día comunitarios, abiertos y flexibles destinados a estas personas enfermas crónicas pero que no requieren hospitalización con objeto de mejorar su calidad de vida. Las personas con graves déficits y un bajo nivel intelectual presentan a menudo dificultades para su integración social. La Generalitat Valenciana se ha planteado la creación de varios centros para atender a dicha población

Logros alcanzados

La D.G. de personas con discapacidad y dependencia de la Consellería de Bienestar ha llevado a cabo la construcción, reforma y equipamiento de distintos centros para atender las necesidades anteriormente detectadas. Se ha reformado un centro ocupacional y equipado otro, se ha equipado un centro de día en Cullera para atender a personas con parálisis cerebral y se ha construido un centro de día para parálíticos cerebrales en la ciudad de Valencia. Estas actuaciones se han realizado mediante convenio con AVAPACE. Este último ha permitido la construcción de un edificio con espacios interconectados, recintos abiertos, jardines y zonas verdes. Estos centros han supuesto la creación de entornos de convivencia agradables e integrados en el núcleo urbano.

Mediante las acciones de esta medida, se ha contabilizado cuatro centros, construidos/reformados, lo que ha supuesto un incremento en el número de plazas de 120, y la creación de 31 puestos de trabajo.

Cabe señalar que la innovación en estos proyectos se ha incorporado en la gestión de los distintos centros y no tanto en la construcción, equipamiento o reforma.



Por su parte la D.G de Familia ha llevado a cabo diferentes inversiones para ampliar la red asistencias de protección e inserción de menores, mediante el equipamiento, reforma, reparación y conservación de centros de atención especializada a menores, así como mediante la construcción de centros de día de menores.

La realización de los proyectos contemplados en la “Ampliación red asistencial de protección e inserción de menores” se dirigió a ampliar la red de centros de atención residencial, centros en los que prevaleció la característica de “alojamiento”, hecho que supuso un rechazo por parte de la Comisión Europea como gasto elegible FEDER (oficio de 6 de marzo de 2001). Dada la imposibilidad de certificar dicho gasto cuya programación fue de 13.954.300 €, la ejecución de esta actuación ha sido muy baja, habiéndose ejecutado desde el inicio del período 350.533,95 euros.

Existen proyectos que se retrasaron en su ejecución y el proyecto de la “Recuperación Integral del “Mas del Collao” con una previsión de 3.526.140 € de GPE no se realizó.

Por último en la actuación “Construcción y equipamiento de Centros de día para personas con discapacidad física, psíquica y enfermos”, se tuvo que descertificar 4.309.629,27 € por el informe de verificación de sistemas, procedimientos y certificaciones de gasto del MEH de 23 de abril de 2009 y 1.432.667,22 € por informes de verificación de la propia D.G.E. Siendo la cantidad certificada en la fecha de elaboración del informe para dicha actuación 26.008.130 euros.

EJE 6: REDES DE TRANSPORTE Y ENERGIA

Es el eje que finaliza con mayor grado de ejecución, este representa el 113,19% de la programación del los años 2000-2006. Las medidas mas representativas del eje son la 6.1 "Carreteras y autovías"(FEDER) y la 6.3 "Ferrocarriles"(FEDER), pero son las medidas 6.4 "Puertos" (FEDER) y 6.5" Aeropuertos" (FEDER) la que presentan valores de ejecución más altos con un 141,95% y 155,92% respectivamente.

Medida 6.1: CARRETERAS Y AUTOVÍAS (FEDER)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana
Dirección General de Carreteras (M. de Fomento)

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
646.947.534	702.718.402,36	108,62%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Los objetivos generales son la mejora de la eficiencia del sistema en términos de calidad de los servicios prestados, el fortalecimientos de la cohesión social y territorial, la contribución a la sostenibilidad general del sistema medida en términos de mejora del medio ambiente y el impulso del desarrollo económico y la competitividad para la creación de empleo y la mejora de la calidad de vida.

El sistema viario de la Comunidad Valenciana precisa incrementar su capacidad como consecuencia de la elevada demanda de movilidad como consecuencia del dinamismo de la actividad productiva, las demandas turísticas y el rápido crecimiento del tráfico en las áreas urbanas. Además este sistema es deficitario en relación con el número total de habitantes de la Comunidad tanto si se compara con el resto de Comunidades Autónomas como con el resto de países de la Unión Europea. Se pretende mejorar tanto las autovías y desdoblamientos de la red básica autonómica como las conexiones a las vías transeuropeas. Asimismo se persigue mejorar las relaciones de seguridad vial y el transporte urbano por carretera de viajeros.

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE (CV)

Las acciones de la Consellería de Infraestructuras y Transporte han permitido mejorar la capacidad y accesibilidad de las áreas metropolitanas. Asimismo se han desarrollado las infraestructuras necesarias para conectar con la red nacional y para mejorar las conexiones con puertos y aeropuertos de la Comunitat Valenciana. A lo largo del período de programación se han construido 80,9km de autovía nueva, 79,4km de carretera nueva y se han desarrollado dos actuaciones en el entorno urbano.

D.G. DE CARRETERAS (MF)

Junto a los objetivos generales constituyen objetivos específicos del sector viario, dotar a la Red Transeuropea de Carreteras de gran capacidad, mejorando su conectividad, la conexión de dicha Red con las áreas metropolitanas, la mejora de la seguridad y el acondicionamiento de la Red estatal convencional.

Al cumplimiento de estos objetivos se han aplicado 21 actuaciones, entre las que destacan las de la Autovía A-3 Madrid-Valencia (Iluminación de enlaces en el tramo Caudete de la Fuentes-Requena), de la Autovía Alicante-Alcoy y Villena-Ibi (tramo Rambla de Rambuchar-Castalla), de la Autovía del Camino de Castilla (tramo Monforte-Torrellano) de la Autovía Levante-Aragón-Somport (tramos Geldo-Altura y Segorbe-Río Palencia), de la Autovía A-7 del mediterráneo (construcción del tercer carril en el tramo de Puzol-Intersección de la A-3), la conexión de la Autovía Canals-Albaida con la carretera C-320 (tramo L'Ollería-Bégida), la construcción de Variantes (Almenara, Benissa, Benidorm, Villajoyosa, Utiel, Vilavella), actuaciones en medio urbano (Circunvalación Sur de Valencia, Ronda Norte de Valencia, Acceso al Puerto de Castellón), etc... algunas de las cuales pertenecen a la Red Transeuropea, en concreto 8 de las 21.

Dos de estas actuaciones son Grandes Proyectos que se describen en el capítulo correspondiente.

Todos los proyectos incluidos en la Medida cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en las Directivas Comunitarias en materia de contratación.

Asimismo, todos los proyectos cumplen la Directiva 85/337/CEE modificada por la 97/11/CE y por la 2003/35/CE en materia de Medio Ambiente, puesto que todas las actuaciones cuyas características sean tales que requieran ser sometidas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según la normativa anteriormente citada, han sido sometidas al mismo, por lo que cuentan con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental. En relación con los Grandes Proyectos incluidos en esta Medida, -cuya relación y detalle se exponen en su epígrafe correspondiente-, se han solicitado y recibido certificados de no afección a la Red "Natura 2000", emitidos por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (hoy Dirección General para la Biodiversidad), autoridad responsable de supervisar los lugares de la citada Red. En ninguno de los dos Grandes Proyectos detallados anteriormente se ha considerado necesario efectuar una evaluación adecuada conforme al artículo 6.3 de la Directiva 92/43/CEE, al no afectar las obras a ningún Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) ni a ninguna Zona de Especial Protección para la Aves (ZEPA).

Igualmente le encomienda la Instrucción nº 5, de 29 de abril de 2005, de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento a la Inspección General de Servicios, funciones en materia de publicidad de la cofinanciación, verificando que ésta se realiza con la indicación de la misma en los propios carteles de obra, con lo que se da así cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/1999 del Consejo y de forma más detallada en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de desarrollo del anterior en materia de información y publicidad.

Medida 6.3: FERROCARRILES (FEDER)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana
 Dirección General de Ferrocarriles (M. de Fomento)
 Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Ejecución Financiera(€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
463.104.724	509.370.199,19	109,99%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

En el sector de las infraestructuras ferroviarias, los objetivos específicos son, junto a la mejora de la seguridad, el aumento de la velocidad, la mejora del tráfico y la renovación y modernización de la Red, a cuya finalidad se dirigen actuaciones tan diversas como la rehabilitación o renovación de vía, actuaciones en túneles, puentes, terraplenes, en instalaciones de electrificación y de comunicación, ampliación y modernización de Estaciones y Supresión de Pasos a Nivel.

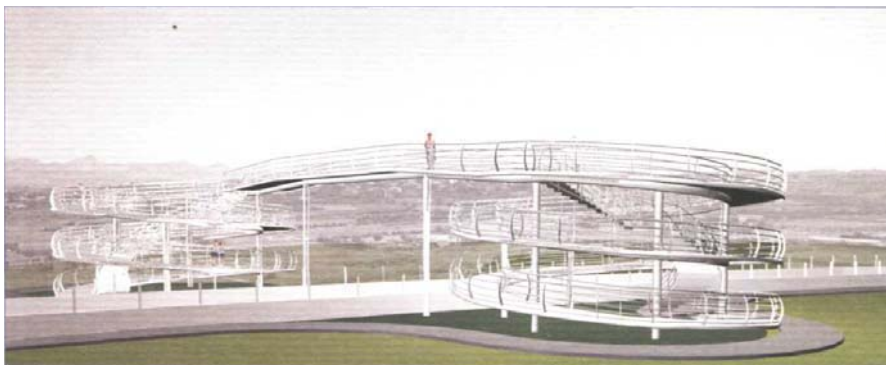
El objetivo de esta medida era ampliar y mejorar la red de ferrocarriles de la Comunitat Valenciana, fomentando la intermodalidad e incrementando la seguridad en toda la red. La falta de conectividad, accesibilidad y obsolescencia de las infraestructuras se produce en mayor medida en la red urbana por lo que gran parte de las actuaciones van a estar centradas en esta área.

A diferencia del sector viario, en el que los servicios del Estado y de la Comunidad Autónoma monopolizan las actuaciones, en el sector de las infraestructuras ferroviarias convergen numerosos agentes. A lo largo del Marco han confluído actuaciones de RENFE, GIF y ADIF junto a las actuaciones llevadas a cabo por los servicios del Estado (Dirección General de Ferrocarriles, hoy de Infraestructuras Ferroviarias) y de la Comunidad Autónoma.

CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE

La Consellería de Infraestructuras y Transporte ha desarrollado acciones para mejorar la viabilidad, tanto en funcionalidad de la red, como en seguridad de la misma, para ferrocarriles, carreteras y peatones. Además se ha llevado a cabo la remodelación de estaciones y se ha mejorado la intermodalidad con otros medios de transporte. Se han suprimido 68 pasos a nivel y se han mejorado/remodelado 8 estaciones y apeaderos.

Una de las obras de la Generalitat que se pueden destacar es la supresión de los pasos a nivel en Moncada de la línea Valencia – Bétera. Se ha asegurado la permeabilidad peatonal de la zona, eliminando barreras a personas de movilidad reducida y la complejidad de su proximidad a centros de enseñanza, así como una adecuación urbana y medioambiental de las obras quedando integradas en el entramado viario de Moncada. Se han construido dos pasos de distinto nivel bajo la vía del ferrocarril.



D.G. DE FERROCARRILES (MF)

A las infraestructuras ferroviarias se han aplicado 13 actuaciones entre las que destacan las de la Línea Valencia-Tarragona del Corredor Mediterráneo (tramos Valencia-Castellón, Las Palmas-Oropesa) y el Nuevo Acceso ferroviario al Puerto de Valencia, todas ellas pertenecientes a la Red Transeuropea.

Todos los proyectos incluidos en la Medida cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en las Directivas Comunitarias en materia de contratación.

Asimismo, todos los proyectos cumplen la Directiva 85/337/CEE modificada por la 97/11/CE y por la 2003/35/CE en materia de Medio Ambiente, puesto que todas las actuaciones cuyas características sean tales que requieran ser sometidas al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según la normativa anteriormente citada, han sido sometidas al mismo, por lo que cuentan con la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental. Al no existir en esta Medida Grandes Proyectos no procede la emisión de certificados de no afección a la Red "Natura 2000", por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (hoy Dirección General para la Biodiversidad), autoridad responsable de supervisar los lugares de la citada Red.

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

La participación de ADIF en el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana a través del Gran Proyecto "Nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Acceso Alicante-Elche, subtramo Sax-Elda-Monóvar-Novelda-Monforte del Cid-La Alcoraya (Fase I Plataforma)" que fue aprobado mediante la Decisión de la Comisión C(2006) 4802 de 5 de octubre de 2006 donde se fijaba un coste subvencionable de 198.802.559 euros.

El gran proyecto ha permitido la construcción de 38,36 km de plataforma de ferrocarril de alta velocidad divididos en cinco subtramos y que posibilitan la construcción del Nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Acceso Alicante-Elche. El gran proyecto se encuentra totalmente finalizado a la fecha de cierre del programa operativo. La descripción detallada de las actuaciones llevadas a cabo se recogen en el capítulo de grandes proyectos.

Dentro del P.O.I., las actuaciones llevadas a cabo por ADIF-RENFE han sido 234 proyectos de actuaciones ferroviarias en áreas como estaciones, infraestructura, vía, instalaciones de electrificación, seguridad y comunicaciones, pasos a nivel, puentes y túneles. Estas acciones responden al objetivo del Eje de mejora y ampliación de la red ferroviaria, mientras que en el ámbito de la Medida contribuyen en particular a la

mejora de la seguridad y de la funcionalidad, el fomento de la intermodalidad con otros medios de transporte urbano y el aumento de la velocidad en la red ferroviaria, al mismo tiempo que se mejora el tráfico y la seguridad de ésta.

Entre las actuaciones más importantes realizadas destacan:

- 15032790. CTC, enclavamientos y bloqueos Cercanías MU-Alicante t/Alicante-MU Mercancías. Importe Certificado 14.131.675,41 €. Puesto en Servicio en Mayo de 2009. El proyecto consiste en las instalaciones de seguridad (CTC, enclavamientos y bloqueos) para las cercanías de la línea Murcia – Alicante, con objeto de conseguir el aumento de capacidad de la línea y la regularidad de las circulaciones, mejora de la seguridad y fiabilidad de las instalaciones y la racionalización y optimización de la explotación ferroviaria de acuerdo con las necesidades, disminuyendo los costes de explotación. El CTC permite desde un punto central y a través de sistemas informáticos, el gobierno de las distintas instalaciones que intervienen en la regulación del tráfico (señales, aparatos de vía,...), estableciendo la ruta de los diferentes trenes con las mayores garantías de seguridad y fiabilidad. El punto central, en este caso, es el Puesto de Mando de Valencia.
- 19102227 Depuraciones de balasto t/Utiel-Valencia. Importe Certificado 2.199.517,89 €. Trabajos realizados para restaurar los parámetros iniciales de la vía en la línea Utiel-Valencia en materia de aporte de balasto, nivelación y alineación en las zonas afectadas.
- 16917874 Normalización LAC t/Cabañal-Sagunto y Fuente Higuera-Játiva (Corredor Mediterráneo). Importe Certificado 2.156.782,54 €. Las actuaciones realizadas recogen las intervenciones necesarias para mejorar la línea área de contacto desde el punto de vista del mantenimiento y la seguridad en diversos tramos del Corredor Mediterráneo.
- 16918799 Mando a distancia y telemando seccionadores catenaria t/Silla-Gandia y Valencia-La Encina. Importe Certificado 2.094.584,62 €. Se han realizado las instalaciones necesarias para el montaje de un sistema de control de los accionamientos de los seccionadores de línea que ayuda a gestionar y explotar en condiciones de eficiencia y seguridad la alimentación de las instalaciones de catenaria.

Medida 6.4: PUERTOS (FEDER)

Beneficiarios finales

Autoridad Portuaria de Alicante
 Autoridad Portuaria de Castellón
 Autoridad Portuaria de Valencia

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
109.020.000	154.757.413,10	141,95 %

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Las tres Autoridades Portuarias (Alicante, Castellón y Valencia) que administran puertos de interés general situados en la Comunidad Valenciana, han participado en esta medida. Todos los proyectos que han sido cofinanciados en el Programa Operativo forman parte de las redes transeuropeas de transportes.

Actuaciones desarrolladas por la Autoridad Portuaria de Alicante

Creación del muelle 15

El Puerto de Alicante disponía de escasa línea de atraque en las condiciones que demandaba el tráfico de mercancías (graneles sólidos sin instalación especial, mercancía general convencional y mercancía en ro-ro), esto es, calado, superficie y accesos adecuados. Anteriormente a su actuación los tráficos principales se canalizaban a través del muelle 11 y 17. El muelle 7, con escasa superficie, sólo es óptimo para el tráfico de buques ro-ro. Todo lo expuesto, justificó la necesidad de ejecutar el muelle 15, con las mejores condiciones posibles de longitud, calado y superficie que permitiera acoger parte de los tráficos que hasta el momento se desarrollaban en el muelle 17. La obra prevista del muelle 15, contempló la ejecución de un muelle de cajones perpendicular a la segunda rampa ro-ro y con una longitud de 275 metros.

Esta actuación permitió aumentar la línea de atraque, dotar de calado suficiente y accesos adecuados al puerto para favorecer, de esta forma, mejora de circulación de tráficos y la llegada de barcos mayores.

Construcción del ramal de acceso a la nueva dársena pesquera

Construcción de un vial de 650 metros de longitud con cuatro carriles de circulación, dos aceras de 3 metros y una mediana central ajardinada. A pocos metros de su inicio, se construye una rotonda para distribuir el tráfico hasta la Z.A.L. Toda la urbanización se ha dotado de iluminación, plantaciones, red de drenaje, riego, pasos a nivel con barreras y la señalización vertical y horizontal necesaria.

La construcción de este nuevo vial favorece el acceso a la nueva dársena pesquera facilitando la circulación y permitiendo una mejor segregación de tráficos. Gracias a la facilidad de acceso que presenta, sin necesidad de pasar por los controles del puerto, se consigue reducir los tiempos de recorrido y por tanto los consumos de combustible, contribuyendo, de esta forma, al desarrollo del sector. Con esta actuación, al mismo tiempo, se persigue abrir al público una amplia zona contribuyendo a la integración puerto-ciudad.

Acondicionamiento de la antigua estación marítima.

El objetivo de esta actuación era dotar al Puerto de Alicante de unas instalaciones adecuadas para los cruceros turísticos que lleguen hasta el puerto y de esta manera incrementar el tráfico de pasajeros. Ya que la antigua estación marítima del Muelle 14 era un edificio de gran valor arquitectónico y se recuperó como parte de esta actuación, y desarrollando sus posibilidades.

Urbanización del Muelle 15-1ª fase.

Obras de drenaje; Pavimentación; Mejora de los accesos, ejecutando una rotonda para distribuir el tráfico de la zona y un nuevo vial y alumbrado en la zona de unión de

los muelles 15 y 17. Una vez adjudicadas las obras de la creación del Muelles 15, restaría por urbanizar la explanada de apoyo a éste muelle. La superficie de actuación se pavimentaría con un paquete de firme convencional, subbase, base y capas bituminosas intermedia y de rodadura.

Esta actuación mejora la distribución y circulación en el puerto, reduciendo el riesgo de accidentes y prepara el muelle 15 para su posterior desarrollo.

Urbanización Zal.

Esta actuación se realizó debido a la gran cantidad de demanda de terrenos en condiciones de explotación que las empresas privadas estaban realizando a la Autoridad Portuaria.

El objetivo de establecer una zona de actividades logísticas en el Puerto de Alicante es lograr economías de escala mediante la conformación de la masa crítica correspondiente en torno al puerto de Alicante. El establecimiento de la ZAL busca lograr concentración de carga que se traducirá en un elemento potenciador del puerto y de su área de influencia para presentar una configuración que actuará como polo de atracción de empresas.

Es necesario para conseguirlo dotar la zona de las infraestructuras viarias adecuadas y de los servicios necesarios, para lo que se llevará a cabo un estudio detallado de la zona y la ordenación de la misma.

La superficie aproximada ocupada por esta zona son 110.000 m².

“Complementario” creación del Muelle 15.

Las obras incluidas en este Complementario son las necesarias para la construcción, enrase y fondeo de tres cajones que constituirán la alineación del Muelle 13, además de las obras de drenaje y pavimentación con firme provisional de parte de la plataforma del Muelle 15.

Estas obras mejoran las condiciones de dos muelles el 13 y el 15, aumentan la longitud y la explanada lo que permitirá al puerto recibir mayor número de barcos siendo de esta forma más competitivo.

Urbanización de la nueva dársena pesquera en el puerto de Alicante

Una vez finalizada la construcción de la nueva Dársena Pesquera se procederá a ejecutar las obras necesarias para dotar a la zona de las infraestructuras viarias y los servicios necesarios para su puesta en marcha.

Construcción de un vial de acceso desde la rotonda de la ZAL a través del muelle C hasta el Varadero con un paseo peatonal y otro vial perpendicular al anterior que también permita el acceso a la zona de astilleros; Pavimentación con mezcla asfáltica de la explanada del muelle “A” de la dársena pesquera; Redes de recogida de agua pluvial y fecal con acometidas a las nuevas instalaciones previstas; Instalación de conducciones de agua potable en toda la zona a urbanizar y construcción de centros de transformación y líneas eléctricas que suministran energía a esa zona.

La construcción de este nuevo vial favorecerá el acceso a la nueva dársena pesquera facilitando la circulación y permitiendo una mejor segregación de tráfico. Gracias a la facilidad de acceso que presenta, sin necesidad de pasar por los controles del puerto,

se consigue reducir los tiempos de recorrido y por tanto los consumos de combustible, contribuyendo, de esta forma, al desarrollo del sector. Con esta actuación, al mismo tiempo, se persigue abrir al público una amplia zona contribuyendo a la integración puerto-ciudad.

Comp. acondicionamiento de la antigua estación marítima

El objetivo de esta actuación fue dotar al Puerto de Alicante de unas instalaciones adecuadas para los cruceros turísticos, y de esta manera incrementar el tráfico de pasajeros en sus instalaciones, ya que la antigua estación marítima del Muelle 14 es un edificio de gran valor arquitectónico y se pretendía recuperarlo como parte de esta actuación, desarrollando sus posibilidades.

Con esta actuación la Autoridad Portuaria de Alicante pretende tener un espacio adecuado para prestar los servicios necesarios a los cruceros que utilicen el puerto como escala o base. Esta mejora además de afianzar los cruceros ya existentes, coloca en mejores condiciones al puerto de Alicante, a la hora de, atraer nuevas líneas que contribuirán al conocimiento de la zona y al enriquecimiento de la misma.

Urbanización de la estación marítima del Muelle 14

El ámbito total ocupados por las obras en esta primera actuación es de aproximadamente 10.000 metros cuadrados. La Autoridad Portuaria de Alicante fija como actuación primordial la realización de un camino de rodadura para la pasarela móvil de embarque que se colocara en el lado mar del edificio y que recorre una longitud de 200 metros. La actuación tiene en cuenta el estilo arquitectónico del edificio dando continuidad a las texturas que se emplean en el interior del mismo. El entorno de la Estación Marítima esta enfocado a los servicios que se ofrecen en la misma, complementan y facilitan el flujo de los pasajeros en la misma, incluso permiten el paso de vehículos de emergencia y conservación hasta el faro. Los aparcamientos previstos en la fachada sur de la Estación Marítima se pueden utilizar por vehículos privados o autobuses según las necesidades. La solución adoptada prevé la posible ampliación de los aparcamientos de autobuses en la zona oeste y los acerados. Se genera un espacio en la zona Este de la urbanización que puede ser redefinido según futuras necesidades, como aparcamientos, edificio contiguo a la Estación Marítima, o lugar donde se puedan realizar exposiciones al aire libre. Se rehabilita el espaldón en la zona de afección del proyecto, se crean dos nuevos accesos mediante escaleras, su iluminación y la colocación de barandillas y pasamanos de acero.- La glorieta descongestiona el gran volumen de tráfico que puede generarse a la hora de embarque o desembarque de un gran crucero.

Con esta actuación la Autoridad Portuaria de Alicante pretende tener un espacio adecuado para prestar los servicios necesarios a los cruceros que utilicen el puerto como escala o base. Esta mejora además de afianzar los cruceros ya existentes, coloca en mejores condiciones al puerto de Alicante, a la hora de, atraer nuevas líneas que contribuirán al conocimiento de la zona y al enriquecimiento de la misma.

Nuevo trazado de los ramales de FF.CC. de acceso a los Muelles 15 y futura prolongación del 11

Construcción de 650 ml. de vía sobre balastro que se inicia en un desvío ubicado junto al vial de acceso de la ampliación del puerto y que entronca con la terminal de contenedores en una fase posterior. También se han construido 250 ml. de vía muerta que da servicio al muelle 15. Estas actuaciones han obligado ha realizar cambios en el

vial modificando su trazado en planta y drenaje hasta llegar a una nueva rotonda junto al acceso a T.C.A.

Con esta actuación se amplían las infraestructuras ferroviarias existentes en el puerto favoreciendo el intercambio entre modos de transporte. Su conexión con la actual terminal de contenedores mejorará la circulación en las explanadas ya que permitirá la ordenación de los desplazamientos de los mismos. Por otra parte, se está contribuyendo a la expansión del área de influencia del puerto al poder enlazarse con la red ferroviaria nacional e internacional.

Nuevo acceso urbano al puerto y dársena pesquera (fase I)

La actuación se compone de un vial que prolonga el existente Oscar Esplá hasta llegar a un vial perpendicular ejecutado por el Puerto de Alicante. En el mismo se integran dos glorietas. Una de forma ovalada que reparte el tráfico proveniente de Oscar Esplá así como el que llegará de la nueva traza prevista para la Avenida de Elche y otra, también ovalada, que hace lo propio con el tráfico del propio vial y el del vial del puerto. El vial limita al norte con la intersección entre la avenida Oscar Esplá con la Avenida de Loring, al sur con el vial del puerto y al este con el actual vial de acceso al puerto. La traza está prevista se disponga parcialmente en suelo público y parcialmente en suelo portuario, considerando suelo portuario desde pasada la glorieta ovalada. En el mismo vial se pondrá un puesto de control que restrinja el acceso de vehículos a las instalaciones portuarias

El traslado del acceso urbano como consecuencia de la construcción del Centro Comercial Panoramis permitió un acercamiento de la ciudad al abrirse esa zona al público.

Demolición y explanación del antiguo astillero marine med y construcción de la explanada adosada al m-13

Con la construcción de los Muelle 15 y 13 es necesario rellenar la zona del Astillero Marine Med para ganar una explanada en el trasdós del Muelle 13.

Esta actuación ha permitido ganar una explanada de 12.000 m² aumentando la superficie más cercana a los muelles, lo que agilizará los procesos de carga y descarga y facilitará el acopio de un mayor número de mercancía.

Urbanización de acceso al contradique (Dársena pesquera de Alicante)

Las obras consisten en la creación de un viario que dará acceso a la zona del contradique de la dársena pesquera de Alicante, en la construcción de un paseo marítimo sobre el contradique y en la prolongación de la actual Calle V hasta el nuevo viario. El viario principal, nace de la calle de acceso a la dársena pesquera, discurre paralelo a las vías del ferrocarril, y continúa junto al contradique, finalizando en la miniglorieta existente en el contradique. Así mismo también se actúa en la Calle V, en la actualidad sin finalizar, y que entroncará con el nuevo viario principal.

Este vial favorece la implantación en la Dársena Pesquera de los astilleros y permite dotar a los concesionarios de los servicios necesarios.

Actuaciones desarrolladas por la Autoridad Portuaria de Castellón

La Autoridad Portuaria de Castellón ha participado mediante el Gran Proyecto denominado "Ampliación del Puerto de Castellón", con un coste total de 57,6 millones

de Euros, para el que la Decisión de la Comisión de 18 de julio de 2002 estableció la participación comunitaria en 10,0 millones de Euros de ayuda, correspondiente al 50% de un coste elegible de 20,0 millones de Euros. Sin embargo, posteriormente por Decisión de la Comisión C(2005)2173 de 29.06.05, se aprobó la ampliación del coste elegible de este gran proyecto hasta 48.915.000 Euros.

En el capítulo "Grandes Proyectos" de este informe final se detallan las actuaciones de este gran proyecto

La inauguración de esta obra tuvo lugar en 2004, y en el acto de inauguración se hizo difusión de que la obra fue cofinanciada con fondos FEDER, como también indica la placa que se realizó para la ocasión y que esta situada en la rotonda de entrada al vial del nuevo muelle (adjunto foto de la misma). A partir del año 2005, las obras han estado en servicio con total normalidad.



Actuaciones desarrolladas por la Autoridad Portuaria de Valencia

Las obras que han sido objeto de cofinanciación mediante este Programa Operativo son las siguientes:

- El Gran Proyecto denominado "*Obras de ampliación del puerto de Sagunto*", para el que la Comisión fijó la participación comunitaria mediante Decisión de fecha 11 de noviembre de 2003. Este proyecto se detalla en el capítulo de Grandes proyectos.
- El proyecto "*Muelle en 2ª alineación Terminal Contenedores Ampliación Sur del Puerto de Valencia*"

- y el proyecto *“Adaptación de la Red Ferroviaria de la Zona Sur al nuevo acceso al Puerto de Valencia”*

Destacar que el desarrollo de los tres proyectos cofinanciados ha contribuido a la mejora de la oferta de infraestructuras portuarias, para adecuarla al potencial incremento de tráficos, con especial incidencia en contenedores y gas natural licuado, permitiendo la cobertura de una emergente demanda que responde al fuerte dinamismo del comercio exterior de la Comunidad Valenciana.

Las referidas actuaciones se ajustan a la estrategia de la Autoridad Portuaria de Valencia, que promueve el desarrollo sostenible y la atención al crecimiento de los tráficos existentes, así como la acogida de los nuevos tráficos que en estos momentos no pueden atenderse por la falta de capacidad de las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Valencia. Todo ello, con la finalidad de contribuir al desarrollo regional.

“Muelle en 2ª alineación de la Terminal Pública de Contenedores en la Ampliación Sur del Puerto de Valencia:”

Esta inversión destinada al tráfico de contenedores, en conexión con la terminal Príncipe Felipe, contemplaba la construcción de un nuevo muelle de 320 metros de longitud y 16 metros de calado, siendo su cantil perpendicular a la actual alineación del muelle de la ampliación Sur, en servicio, y a su vez paralelo al recinto Este de dicha zona Sur.

El muelle va provisto de una superestructura de hormigón armado, sobre la que se proyecta una galería de servicio para tendido de las instalaciones necesarias, eléctricas, de agua potable, así como el resto de equipamiento, como borlados, defensas, arquetas de toma de agua y de corriente eléctrica, y carriles para grúa porta-contenedores de 50t.

- Importe: 11.894.592,22 €
- Fecha de Adjudicación: 11/05/2000
- Tasa: 50%
- Impacto Ambiental: NO
- Red Natura 2000: NO

El proyecto comenzó a ejecutarse con fecha 18/08/2000 y fue concluido el 5/09/2001.

“Adaptación de la Red Ferroviaria de la Zona Sur al nuevo acceso al Puerto de Valencia”

Conexión del nuevo acceso sur exterior por el lado sur con la Terminal Pública de Contenedores de la ampliación sur y por el lado norte con la infraestructura ferroviaria existente al otro lado del antiguo cauce del río Turia.

La inversión incluye las instalaciones de seguridad y electrificación necesarias para una explotación portuaria y ferroviaria óptima.

- Importe: 6.374.076,88
- Fecha de Adjudicación: 8/09/2004
- Tasa: 50%
- Impacto Ambiental: NO
- Red Natura 2000: NO

Las obras se iniciaron el 19/10/2004, quedando finalizadas con fecha 18/06/2008.

Medida 6.5: AEROPUERTOS (FEDER)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
64.438.182	100.469.486,14	155,92 %

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Los aeropuertos Valencianos necesitan mejorar y adecuar sus infraestructuras aeroportuarias, ya que esta infraestructura fortaleza la capacidad competitiva de la región y mejora la capacidad de las empresas para operar en los mercados nacionales e internacionales. Los objetivos específicos de esta medida han sido:

- Mejora y adecuación de las infraestructuras aeroportuarias de Alicante y Valencia, adaptando la oferta a la demanda.
- Aumentar la seguridad en las operaciones, en la protección de las personas e instalaciones, así como aumentarla calidad en los servicios e infraestructuras y en la protección medioambiental.
- Mejorar y potenciar la accesibilidad del turismo a la Costa de Azahar, lo cual llevará consigo un creciente desarrollo de las infraestructuras turísticas de la provincia de Castellón, destacando el Aeropuerto de Castellón.
- Facilitar la posibilidad de que aviones comerciales puedan operar en el Aeropuerto de Castellón y su interconexión con las redes de transporte terrestre, lo cual redundará en beneficio de unas mejores perspectivas para el desarrollo del comercio y de las industrias de la provincia.
- Facilitar y mejorar el comercio exterior para las industrias del sector azulejero así como para la exportación de cítricos.

Uno de los principales logros de esta medida es la participación en la construcción del aeropuerto de Castellón. Castellón es la única provincia del litoral mediterráneo español que no cuenta con una instalación aeroportuaria. Esto supone un condicionante evidente al desarrollo de las potencialidades de crecimiento de un sector básico de su economía que es el turismo, y un factor de desventaja que debe ser corregido. Se pretende, dar servicio tanto al tráfico de mercancías como de pasajeros con un nivel aceptable de calidad y respeto al medio ambiente. Se estima que la capacidad de este aeropuerto permitirá el tráfico de 600.000 pasajeros anuales

AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA)

Con el objeto de mejorar los servicios aeroportuarios y atender con garantías la demanda del transporte aéreo que se preveía en los años de ejecución del Programa Operativo, AENA tenía programadas importantes inversiones en los aeropuertos de la Comunidad Valenciana.

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea gestiona en la Comunidad Autónoma Valenciana los aeropuertos de Alicante y Valencia.

Para la mejora y modernización de las infraestructuras aeroportuarias de estos dos aeropuertos, AENA emprendió una serie de inversiones destinadas a cumplir los objetivos antes señalados.

Con las obras realizadas en este período, se ha mejorado notablemente las infraestructuras, con una eficaz protección del medio ambiente, de los aeropuertos de la Comunidad Valenciana.

En el área de movimiento de aeronaves o campo de vuelo, se ha efectuado en el Aeropuerto de Alicante la pavimentación de isletas en plataforma y la ampliación de la plataforma zona de carga; en el Aeropuerto de Valencia la ampliación del campo de vuelos y la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves.

Con estas mejoras se ha aumentado la capacidad operativa de los aeropuertos valencianos y se ha mejorado, también, la seguridad de las operaciones.

En el área de pasajeros, se ha efectuado en el Aeropuerto de Alicante, la redacción del proyecto de la nueva área terminal y en el Aeropuerto de Valencia, la ampliación del edificio terminal para aviación regional.

También se han realizado obras menores para el mantenimiento de la operatividad y la calidad en los dos aeropuertos. Estas mejoras han redundado en la calidad del servicio que se presta al pasajero.

Otras obras que mejoran las infraestructuras, son las realizadas en el Aeropuerto de Alicante en el terminal de carga y urbanización y en el Aeropuerto de Valencia en la zona de servicios de vehículos handling.

Finalmente indicar que se han modernizado las instalaciones aeroportuarias, fundamentales para la seguridad de los pasajeros y aeronaves, además de la mejora y ampliación de la central eléctrica y el área de servicios aeroportuarios, en el Aeropuerto de Alicante y las actuaciones en líneas de drenaje, en el Aeropuerto de Valencia, etc.

Todas las actuaciones ejecutadas en el Programa Operativo finalizarán antes de 31 de diciembre de 2010. No ha habido retrasos significativos respecto a lo previsto en el Complemento de Programa, superándose los objetivos de ejecución previstos.

A continuación se describen los Proyectos más importantes que han tenido ejecución a lo largo del período 2000 a junio de 2009 con mención especial a la ejecución en el período 2008-junio 2009.

- **Aeropuerto de Alicante.**



Pavimentación isletas en Plataforma. Alicante

* *“Pavimentación isletas en Plataforma”*. Iniciada en octubre de 2004 y finalizada en octubre de 2005. La inversión consistió en la pavimentación con losas de hormigón hidráulico de los espacios existentes entre la plataforma de estacionamiento de aviones, la calle de rodadura y las puertas de acceso A-B y C. Superficie pavimentada de 36.000 m². Con esta actuación se aumentó la anchura de plataforma consiguiendo que la calle central, anteriormente de 65 m entre

puertas A y B, pasase a tener 72 m en el tramo en el que deben rodar aviones de categoría D y 85 m en tramo de rodaje de categoría E. Se incrementó sensiblemente la capacidad de plataforma por número de stands y tamaño de aviones y se simplificaron las maniobras en plataforma. También se realizó la instalación de un equipo depurador de aguas hidrocarbonadas capaz para toda la plataforma incluida la futura ampliación en la zona oeste. La obra obtiene Declaración de impacto ambiental (D.I.A.) mediante Resolución publicada en el BOE de fecha 30/09/2003.



Construcción Subcentral. Alicante

ejecución en el Aeropuerto.

Otras actuaciones destacadas fueron: *“Construcción Subcentral”*, finalizada en noviembre de 2002 y *“Área de Servicios Aeroportuarios 1ª fase”*, finalizada en noviembre de 2004. No precisa DIA, según resolución de Estudio Previo de Impacto Ambiental (E.P.I.A.), publicado en BOE el 07/03/2002.

En el período 2008-junio 2009 *“Proyecto de la Nueva Área Terminal”* y *“Pavimentación isletas en Plataforma”*, son las actuaciones inversoras que tuvieron una mayor

- **Aeropuerto de Valencia.**



Ampliación del campo de vuelos. Valencia

* *“Ampliación del campo de vuelos”*. Inaugurada en abril de 2007. En esta obra, destaca la prolongación de la pista. La inversión consistió en la ampliación de la pista en 500 m por la cabecera 12 y el traslado del umbral de la cabecera 30, con lo que pasará de los actuales 2.700

m de longitud a 3.200 m, incluyendo la prolongación de la calle de rodaje paralela hasta el nuevo umbral 12, permitiendo la operación de aeronaves de gran tamaño. Se incluyó la configuración de la nueva franja y Resa, así como todas las instalaciones y otras actuaciones asociadas (balizamiento, drenaje, señalización). Así mismo, se incluye la prolongación de la calle de rodaje hasta la nueva cabecera 12 y el traslado del sistema de aproximación.

Resolución de la Declaración de impacto ambiental (D.I.A.) publicada en el BOE de fecha 26/11/2004. Las fechas de publicación en el BOE y DOUE de su licitación son, respectivamente, 25/02/2005 y 02/03/2005. La fecha de publicación en DOUE de su adjudicación es el 23/11/2006.



Edificio Terminal Regional. Valencia

* “Ampliación del edificio Terminal para aviación regional y zona de servicios vehículos handling”. Inaugurada en abril de 2007. El Edificio cuenta con una superficie aproximada de 11.000 m². Se trata de un edificio conectado con el Terminal actual, lo que permite el tránsito de pasajeros entre las dos terminales, con acceso directo desde el exterior y al que se puede llegar con las nuevas instalaciones del metro. El nuevo Terminal se configura en dos espacios:

- El primero de ellos, denominado procesador, es continuación del edificio Terminal actual y cuenta con planta sótano, baja y primera. En la planta primera está la zona de facturación. En la planta baja se sitúa la zona de recogida de equipajes además de las concesiones de alquiler de vehículos, oficinas de compañías aéreas y de equipajes extraviados. La planta sótano se destina a instalaciones y zonas de servicio

- El segundo espacio es el edificio satélite con 2.400 m² en el nivel de la plataforma de aeronaves. Está dotado con diez puertas que funcionarán tanto para salidas como para llegadas y podrá atender hasta cinco aeronaves de aviación regional simultáneamente en posiciones próximas al edificio embarcando y desembarcando de forma peatonal, más otras situadas en remotos.

Resolución de la Declaración de impacto ambiental (D.I.A.) publicada en el BOE de fecha 26/11/2004. Las fechas de publicación en el BOE y DOUE de su licitación son, respectivamente, 30/12/2004 y 05/01/2005. La fecha de publicación en DOUE de su adjudicación es el 21/07/2005.



Plataforma de estacionamiento. Valencia

* “Ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves”. Inaugurada en abril de 2007. La plataforma consta de dos zonas claramente diferenciadas por su ubicación en el aeropuerto. La primera zona está situada frente a la futura ampliación del edificio Terminal hacia el noroeste y, al

igual que ésta, estará destinada a aviación regional. La segunda zona conecta la plataforma existente con la plataforma de carga situada al suroeste del edificio SEI. La conexión de estos dos elementos obliga a la demolición de parte de la plataforma actual para poder cumplir con las recomendaciones de pendientes del Anexo 14 de la OACI.

La primera zona acoge 9 puestos de estacionamiento destinados a aeronaves de aviación regional, 5 frente a la ampliación del edificio Terminal. La segunda zona acogerá 5 puestos de estacionamiento para aeronaves de letra de clave D (con una longitud de campo de referencia del avión desde 1.800m en adelante, una envergadura: desde 36m hasta 52m, (exclusive) y una anchura exterior entre ruedas del tren de aterrizaje principal desde 9m hasta 14 m, (exclusive)). Esta zona se dimensiona para dar cabida a un avión de letra de clave E (con una envergadura: desde 52m hasta 65m, (exclusive) y una anchura exterior entre ruedas del tren de aterrizaje principal desde 9m hasta 14 m, (exclusive)) en el puesto situado más al este.

Todos los nuevos puestos de estacionamiento se dimensionan para que los aviones puedan realizar las maniobras de acceso y salida de los mismos de manera autónoma, sin necesidad de tractores "push-back".



Líneas de drenaje. Valencia

Resolución de la Declaración de impacto ambiental (D.I.A.) publicada en el BOE de fecha 26/11/2004. Las fechas de publicación en el BOE y DOUE de su licitación son, respectivamente, 30/12/2004 y 05/01/2005. La fecha de publicación en DOUE de su adjudicación es el 21/07/2005.

Otras actuaciones destacadas fueron: "Adecuación pista y rodadura sur", finalizada en mayo de 2003 y "Actuaciones en líneas de drenaje",

finalizada en junio de 2003. Ambas obras no precisan DIA, según resolución de Estudio Previo de Impacto Ambiental (E.P.I.A.), publicado en BOE el 21/03/2002

En el período 2008-junio 2009 "Ampliación del edificio Terminal para aviación regional y zona de servicios vehículos handling" y la Redacción del Proyecto correspondiente, son las actuaciones inversoras que tuvieron una mayor ejecución en el Aeropuerto.

Medida 6.8: REDES DE DISTRIBUCIÓN Y ENERGÍA (FEDER)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
15.393.604	7.096.732,33	46,10%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Con esta medida se pretendía extender la distribución de gas natural en aplicaciones industriales, domésticas y comerciales a nuevas zonas de la Comunitat Valenciana, en especial a las de menor desarrollo económico. Las infraestructuras para el suministro y transporte de gas permitirán, asimismo, mejorar la competitividad de las empresas.

AGENCIA VALENCIANA DE LA ENERGÍA (CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE)

Las acciones de la AVEN han supuesto un impulso a la ejecución de redes y ramales de transporte, distribución y suministro de gas natural, que forman la III Fase del Plan de Gasificación de la región. De este modo se ha conseguido extender estas infraestructuras a comarcas y municipios donde eran prácticamente inexistentes y donde existe una mayor demanda. Además, estas actuaciones han contribuido a la diversificación de las fuentes de suministro y al ahorro energético. En total se han llevado a cabo 16 ramales, cinco en Castellón, seis en Valencia y otros cinco en Alicante.

Dentro de esta medida la Agencia Valenciana de la Energía ha desarrollado la actuación "Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana".

La tramitación administrativa que conlleva la ejecución de estas infraestructuras es compleja, pues requiere una parte de exposición pública, la obtención de numerosas autorizaciones y permisos, tanto de ámbito local, regional o de la Comunidad Autónoma, como de organismos a los que afectan dichas infraestructuras, así como el cumplimiento del trámite medioambiental (DIA) para finalmente otorgar la aprobación del proyecto correspondiente.

Posteriormente, se producen los contactos individualizados con cada uno de los propietarios de las fincas afectadas por el trazado del proyecto. Y por último, se lleva a cabo la ocupación de las mismas para la ejecución de la obra propiamente dicha, con el trazado aprobado en la autorización.

Debido a esta complejidad, se han producido retrasos en la obtención de dichos permisos y autorizaciones, retrasos no imputables a las empresas, y que conllevan una menor ejecución de la medida "Plan de Gasificación de la Comunitat Valenciana (3ª fase) durante los primeros años de su aplicación.

Sin embargo, una vez cumplidos todos estos trámites y comenzada la ejecución de las obras, la ejecución presupuestaria fue muy alta, siendo el importe final ejecutado de 7.885.252,83 (lo que supondría una tasa de ejecución sobre el Gasto Programado del

51,22%). Como resultado de las verificaciones del artículo 4 realizadas por el Órgano Intermedio en el marco del Plan de Acción llevado a cabo en 2009, se realizó una corrección de 788.520,50 euros.

Medida 6.10: AYUDA DE LA EFICACIA Y AHORRO ENERGÉTICO DE LAS EMPRESAS (FEDER)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
18.030.362	16.245.063,98	90,10%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Los objetivos de esta medida se podían resumir en los cinco siguientes:

- Mejorar el índice de autoabastecimiento energético.
- Impulsar el ahorro de energía en los sectores productivos y en la población en general.
- Reducir el coste energético de las empresas y mejorar su competitividad.
- Contribuir a la reducción de emisiones contaminantes.
- Incrementar la contribución de las energías renovables.

En definitiva, la medida incidía en las debilidades de la estructura energética regional aquejada de una insuficiente diversificación energética y escaso desarrollo de las energías renovables, y consumos elevados e ineficientes de energía con los subsiguientes efectos contaminantes.

La AVEN a través de dos líneas de actuación prioritarias: el Plan de Diversificación y Ahorro Energético, y el Plan de Energías renovables ha conseguido impulsar actuaciones encaminadas a las explotación de los recursos energéticos renovables, así como el impulso de proyectos dirigidos a fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en los procesos de generación, almacenamiento, transporte y utilización eficaz de la energía. La siguiente información gráfica ofrece un ejemplo de este tipo de actuaciones.



EJE 7: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El nivel de ejecución para el periodo de programación 2000-2006 ha sido del 99,15%. La medida con mas representación en cuanto a inversión programada es la 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera” (FEOGA-O) que con un 101,50% de ejecución se sitúa en segundo lugar, siendo superada por el 134,93% registrado por la medida 7.3 “Inversiones en explotaciones agrarias”(FEOGA-O)

Medida 7.3: INVERSIONES EN EXPLORACIONES AGRARIAS (FEOGA-O)

Beneficiarios finales

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV)

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de Ejecución
1.611.108	2.173.822,83	134,93 %

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Un considerable número de explotaciones agrarias de la Comunidad Valenciana están caracterizadas por aspectos estructurales como lo son su reducido tamaño y elevado grado de parcelación que por factores ligados, entre otros, a la tradición y a la cultura de sus titulares, más que paliarse, históricamente se han venido consolidando.

A estas características se ha añadido el fenómeno de traslación de la mano de obra agraria del propio titular y de su entorno familiar a otros sectores productivos. Consecuencia de todo ello es el elevado coste de la producción agraria que frecuentemente la sitúa en un nivel de competitividad incómodo en el exigente mercado actual y que provoca en definitiva una comprometida viabilidad de las explotaciones agrarias.

El objetivo de esta medida es el de mejorar las estructuras de las explotaciones agrarias contribuyendo a aumentar la renta agraria, por reducción de costes, y mejorara las condiciones de trabajo de los agricultores.

Con estas ayudas se ha pretendido fomentar el asociacionismo de los titulares de explotaciones agrarias para que bien mediante el cultivo en común de sus parcelas, sin que por ello exista transmisión de su titularidad, bien mediante la constitución de explotaciones asociativas, por fusión de otras preexistentes o de nueva creación, se alcance bajo una misma unidad de gestión dimensiones de cultivo que posibiliten una reducción sustancial de los costes de producción a través de una mejora y más racional utilización de los medios personales y materiales y de los recursos productivos como lo son el agua, fertilizantes y fitosanitarios. Por ello, se han concedido a través de esta medida, ayudas a las inversiones necesarias para la modernización de las explotaciones agrarias, necesarias para llevar a cabo el cultivo en común o para la explotación comunitaria de la tierra y a través de la medida 7.8 actuación 1 “Ayudas al establecimiento de servicios de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias con cultivo en común”, ayudas a los gastos derivados del establecimiento de servicios de gestión de las explotaciones.

Para instrumentar estas ayudas, la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación publicó el 7 de junio del año 2002 la Orden de 29 de mayo de 2009 (DOGV nº 4266) por la que se establecía un régimen de ayudas para el fomento de las inversiones en explotaciones, medida 7.3 y para el establecimiento de servicios de asistencia a la gestión de dichas explotaciones, medida 7.8, con cultivo o explotación en común.

La sustitución de los métodos tradicionales de riego por la instalación de modernos sistemas de riego localizado contribuye claramente a la consecución, de tales objetivos, y mediante la automatización de las redes se evitan los turnos de riego, incluso los riegos nocturnos. Por ello, en el Comité de Seguimiento de 16 de junio de 2004, se presentó y aprobó una modificación del complemento de programa de esta medida con el fin de ampliar la consideración de beneficiarios a aquellas Entidades de Riego capaces de, en su ámbito territorial, promover la mejora de las estructuras a través de las actuaciones que contempla la medida, al objeto de promover el cultivo y/o explotación en común de las superficies agrarias.

Tras esta modificación del Complemento de Programa, se publicó la Orden de 20 de octubre de 2005, por la que se modificaba parcialmente la Orden de 29 de mayo de 2002, básicamente en el incremento de la superficie mínima exigible a los beneficiarios de la medida y, consecuentemente, la adaptación de este requisito a la inversión máxima auxiliabile en el caso de que los beneficiarios fueran personas jurídicas.

Aunque al final del período de programación se han concedido ayudas por importe de 2.173.822,83 euros, la diferencia entre lo programado inicialmente (49.792.666 €) y lo ejecutado, ha sido muy alta. Con independencia del retraso con el que se aprobó el programa y con el que se convocó la primera anualidad de ayudas, el año 2002, el motivo que puede justificar la menor implantación que sobre lo programado ha tenido esta medida en el sector agrario valenciano ha sido, fundamentalmente, la condición a la que está sujeta la subvencionalidad de las inversiones y que consiste en la fusión de las explotaciones al objeto de disminuir los costes de producción y de la concentración de la oferta para obtener mejores resultados económicos. Lo que parece de interés tan evidente, dada la fragmentación de las explotaciones agrarias no ha sido suficiente como para provocar cambios estructurales en el sector agrario valenciano de la Comunitat Valenciana, principalmente el abandono de un sistema de explotación a tiempo parcial, muy arraigado y en la transmisión de la titularidad que en determinados supuestos se exigía para la concesión de ayudas.

Medida 7.5: DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES RELATIVO A LAS ACTIVIDADES AGRARIAS (FEOGA-O)

Beneficiarios finales

- Asociación para el Desarrollo del Alto Vinalopó
- Asociación Vega Baja Desarrollo Rural (VERBADER)
- Asociación para la promoción y el desarrollo de los municipios rurales de CAMP DE TURIA
- ESPADÁN-CALDERONA
- Asociación MAESTRAT-PLANA ALTA
- Asociación para el desarrollo integral de la Ribera Alta NORD-ADINORD
- Asociación para el desarrollo integral de la Ribera Alta SUD-ADISUD
- Asociación interior HOYA de BUÑOL

- Asociación para el desarrollo y diversificación de la economía rural en el SERPIS VERNISA
- Asociación para el desarrollo y diversificación de la economía rural en el VALL D'ALBAIDA

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de Ejecución
42.521.607	40.111.411,09	94,33 %

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

El fin de esta medida ha sido el de impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales de la Comunidad Valenciana, a fin de frenar su envejecimiento y sus problemas de regresión demográfica y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Se ha apoyado el desarrollo de programas comarcales tendentes a diversificar los ingresos de los habitantes del medio rural y a elevar sus rentas, asegurando la conservación del paisaje y patrimonio rural y los recursos naturales.

La ejecución de esta medida se ha realizado a través de una línea de ayudas para el desarrollo de las zonas rurales denominada "PRODER-2", nombre que pretendía reflejar el hecho de que se trataba de dar continuidad a lo que en el período de programación 1994-1999 fue un programa operativo plurirregional, aplicado en todas las regiones Objetivo 1 españolas: el Programa de Desarrollo de las zonas Rurales - PRODER-.

La normativa básica reguladora de PRODER-2, a pesar del carácter regional de la medida 7.5 del POI, la constituyen dos normas de carácter nacional. En primer lugar, un Real Decreto estatal: el RD 2/2002, que fijó los principios rectores de la regulación y gestión en toda España tanto de las medidas tipo PRODER como de los programas regionales de iniciativa comunitaria LEADER-Plus. En segundo lugar, los convenios tripartitos, firmados en 2002 con cada GAL y en los que son parte el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ahora Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (CAPA) y el grupo de acción local (GAL). Estos convenios responden a un modelo único a nivel del Estado, elaborado por el MAPA.

Los retrasos en el cierre del antiguo programa PRODER (que también había comenzado a ejecutarse muy tardíamente, convirtiendo el teórico período de programación 1994-1999 en el real 1998-2001), así como en la aprobación definitiva de las normas nacionales reguladoras, conllevó el consecuente retraso en el inicio de la ejecución de su "heredera", la medida 7.5 del POI.

No fue sino hasta 2002, dos años después del inicio de la programación, que los GAL PRODER-2 fueron seleccionados en convocatoria pública, por Resolución de 17 de abril de 2002 de la *ORDEN de 28 de noviembre de 2001, por la que se regula la convocatoria para la presentación y selección de planes de desarrollo rural PRODER-2, en el marco del Programa Operativo Integrado de los Fondos Estructurales para la Comunidad Valenciana 2000-2006*. Fueron aprobados los cinco antiguos GAL PRODER (Hoya de Buñol, Maestrat-Plana Alta, Vall D'Albaida, Vega Baja-VEBADER- y Alto Vinalopó) y, además, otros cinco GAL de nueva constitución: Espadán-

Calderona, Camp del Turia, Ribera Alta-Sur (ADISUD), Ribera Alta-Nord (ADINORD) y Serpis-Vernissa.

En distribución por provincias: dos GAL en Castellón, dos GAL en Alicante y seis GAL en Valencia.

Con estos GAL PRODER-2 y sus territorios se venía a completar el mapa de la "ruralidad" valenciana, recogiendo las zonas de desarrollo rural intermedio, tras la reserva al PIC LEADER-PLUS de los territorios de la Comunitat Valenciana de ruralidad más "profunda". De este modo, la franja más interior y desfavorecida la ocupaban 8 GAL LEADER y la franja intermedia, por detrás de la franja costera, la ocuparon los 10 GAL PRODER-2.

El territorio PRODER-2 estaba integrado por 143 municipios, con una extensión de 5.710,22 km² y 491.457 habitantes, esto es: 86 habitantes por km². Muy lejos de los 17 habitantes por km² del territorio valenciano LEADER PLUS.

En porcentaje sobre el total regional, PRODER-2 ocupó el 24,70% de la superficie de la Comunitat Valenciana, resultando de su unión con LEADER PLUS que el 73,62% del territorio recibió en este período de programación ayudas al desarrollo rural integrado y endógeno. En cuanto a los habitantes beneficiados por esta medida 7.5, constituyeron el 13,17% del total de habitantes de la región. Sumado PRODER-2 al LEADER PLUS: el 18,43% de los valencianos

Por lo que respecta al tamaño de los GAL, resultó muy diverso. Los tres grupos de mayor tamaño fueron Vall d'Albaida (31 municipios), VEBADER (24 municipios) y Maestrat-Plana Alta (20 municipios). El resto de GAL eran más bien pequeños: entre 7 y 11 municipios. En esto el contraste con los GAL LEADER fue muy alto, algo por otro lado, comprensible, si se tiene en cuenta que el escasísimo nivel de poblamiento de aquellas zonas requería de un elevado número de municipios para conseguir un número de habitantes suficiente, que diera viabilidad al plan de desarrollo comarcal.

A semejanza del antiguo programa PRODER, la medida 7.5 del POI ha seguido en su aplicación el conocido como "enfoque LEADER". Las entidades gestoras de los expedientes de ayuda a destinatarios finales (promotores de operaciones auxiliadas) han sido grupos de acción local (GAL). Ellos han sido los responsables de recibir y completar la documentación de las solicitudes de ayuda, seleccionar las operaciones auxiliadas (*previo informe técnico de subvencionalidad por la Conselleria: figura creada por el Real Decreto 2/2002*), verificar la presentación de documentación justificativa del gasto y pago de la operación por el promotor y la realidad de la ejecución de la inversión, realizar los pagos a estos promotores (destinatarios finales de la ayuda) y, finalmente, certificar ante la Conselleria la realización de estos controles a expedientes de solicitud de pago (*certificado del gerente de la oficina del GAL, su presidente y un Interventor de la Administración Local: el Responsable Administrativo y Financiero -RAF-: figura también creada por el RD. 2/2002*) y la realidad de las inversiones subvencionadas.

Tras la recepción de los correspondientes certificados individuales por cada operación y del documento acreditativo del pago realizado por el GAL al promotor, la Conselleria les tramitaba la recepción del reembolso de las ayudas abonadas a promotores. Un reembolso desglosado en los tres fondos cofinanciadores de la medida 7.5: el FEOGA (*directamente transferido a los GAL desde el Tesoro Público del Estado, sin inclusión en los presupuestos de la Generalitat Valenciana*), el programa presupuestario de Desarrollo del Medio Rural de la CAPA (*tramitado a favor de cada GAL como cualquier transferencia de capital ordinaria de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana*) y

el programa de Desarrollo Rural del MAPA (*fondos transferidos a una cuenta específica de la Generalitat para su traslado directo a los GAL, sin inclusión en los presupuestos de la Comunidad Autónoma*).

Respecto al tipo de proyectos que han sido financiados, la tipología se basa en la distribución por sectores de actuación realizada por el convenio tripartito de asignación de fondos al GAL: agricultura, pymes agroalimentarias, artesanía, medio ambiente, patrimonio, turismo, formación y servicios a la población.

Los proyectos que más fondos han recibido han sido los relativos al patrimonio, con un 21,89% de los fondos totales de la medida. A continuación le sigue el sector de las pymes agroalimentarias, con un 19,80% de los fondos, el sector turístico, con un 18,84%, en tercer lugar, los proyectos relativos a servicios a la población, con un 12,32% de los fondos y, en cuarto puesto, los de medio ambiente, con un 12,32%.

Si consideramos que el tipo de beneficiario en los proyectos de patrimonio, servicios y medio ambiente eran en su inmensa mayoría ayuntamientos y que los proyectos relativos a pymes, turismo, artesanía y agricultura tenían promotores privados (*las acciones formativas, con un 2% de los fondos, pueden considerarse mixtas, al contar habitualmente con organizadores públicos pero destinatarios privados*), la suma de importes de ayuda destinados a cada grupo de beneficiarios nos arroja un saldo ligeramente a favor de los beneficiarios Ayuntamientos, que absorbieron un 50,20% de los fondos de la medida 7.5.

Por lo que respecta al distinto comportamiento de los GAL, aquellos en los que el sector que más fondos absorbió fue el patrimonio fueron Hoya de Buñol y Serpis-Vernissa. Los GAL que más favorecieron a los servicios a la población fueron ADINORD, ADISUD y Camp de Turia.

Triunfaron las actuaciones de tipo empresarial en Maestrat, Espadan-Calderona y Vall d'Albaida (turismo fue el sector que más fondos obtuvo en los tres GAL) y en VEBADER y Alto Vinalopó (las pymes agroalimentarias fueron las más favorecidas).

Respecto a la participación de las mujeres en la ejecución de la medida 7.5, computándola a partir de los proyectos promovidos por personas físicas (sólo un 15% de las operaciones subvencionadas), resulta que un 29% de los emprendedores en las actuaciones PRODER-2 han sido mujeres, lo cual, considerando el contexto rural, se considera un porcentaje francamente aceptable.

Medida 7.8: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CALIDAD E INGENIERÍA FINANCIERA (FEOGA-O)

Beneficiarios finales

- Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV)
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (actual Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino –AGE-)
-

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de Ejecución
83.670.981	84.929.764,78	101,50 %

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

La situación de la medida debe explicarse desde el análisis de cada una de las submedidas o grupo de actuaciones que la han conformado:

a) Ayudas al establecimiento de servicios de asistencia para la gestión del cultivo en común.

Esta actuación ha tenido por objeto conceder “Ayudas al establecimiento de servicios de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias con cultivo en común”. Es una actuación complementaria a la medida 7.3 “Inversiones en explotaciones agrarias” destinada a mejorar las estructuras de las explotaciones agrarias a través del fomento del asociacionismo de los titulares de explotaciones agrarias, bien mediante el cultivo en común de sus parcelas, bien mediante la constitución de asociaciones

A través de esta actuación se han concedido ayudas para la creación o el incremento de servicios de gestión técnica, económica, financiera y administrativa a las explotaciones agrarias. Las ayudas se han destinado a financiar total o parcialmente los gastos de agentes responsables de la gestión del cultivo o de la explotación en común para:

- a) La gestión técnica de la explotación o de la agrupación de explotaciones.
- b) La gestión administrativa, del personal y de los medios de producción de la explotación o de la agrupación de explotaciones.

Para instrumentar estas ayudas, la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación publicó el 7 de junio de 2002 la Orden de 29 de mayo de 2009 (DOGV nº 4266) por la que se convocaban las ayudas para el fomento del cultivo y explotación en común de las explotaciones agrarias, posteriormente modificada por la Orden de 20 de octubre de 2005, tal y como se ha comentado en el apartado referido a la medida 7.3 “Inversiones en Explotaciones Agrarias”.

La dotación inicial de esta submedida ascendía a 3.480.838,42 euros, importe que ha sido minorado a lo largo del período de programación. Como se ha indicado en el apartado de la medida 7.3 “Inversiones en Explotaciones Agrarias”, la escasa implantación de entidades con intención de llevar a cabo el cultivo en común de sus explotaciones es la razón por la que asimismo la ejecución de la medida haya sido tan baja y por lo que se minoró el plan financiero de la submedida, quedando el gasto público elegible programado en 261.528 euros.

b) Mantenimiento de la producción ganadera integrada en el entorno.

Otras de las actuaciones incluidas en esta medida es la del Mantenimiento de la producción ganadera y la preservación del entorno ganadero y del bienestar animal.

En materia de mejora de la calidad ganadera y control de sus residuos, las ayudas se han concentrado en el apoyo a:

- Programas de inversiones en granjas.
- Programas de mejora de la calidad de producto final, entre las que se incluyen:
 - Los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS).
 - El control lechero
 - El fomento de la calidad de la leche
 - El apoyo a las asociaciones de razas de ganado autóctono en peligro de extinción
 - El apoyo a la ganadería extensiva, mediante ayudas a la adquisición de reproductores en certámenes ganaderos
 - El apoyo a los sistemas de recogida y transformación de cadáveres y residuos de granja.
 - Las actuaciones necesarias para la implantación de sistemas de trazabilidad aplicados a la producción ganadera.

Así mismo se han realizado inversiones públicas directas en materia de infraestructuras ganaderas y transferencia de tecnología, así como una eficaz limpieza y desinfección de equipos ganaderos e inversiones en centros de análisis.

En el informe emitido en el ejercicio 2003 se especificaba que se había propuesto y aprobado la aclaración del complemento del programa POICV, medida 7.8. Este cambio residía fundamentalmente en introducir el siguiente texto en la descripción de la medida: “En materia de mejora de la calidad ganadera y control de sus residuos, las ayudas se concretarán en apoyo a programas de inversiones en granjas, programas de mejora de la calidad del producto final, entre las que se incluyen los programas sanitarios de las agrupaciones de defensa sanitaria, el control lechero, el apoyo a las asociaciones de razas de ganado autóctono en peligro de extinción, la adquisición de reproductores en certámenes, el apoyo a los sistemas de recogida y transformación de cadáveres y residuos de granjas, las actuaciones necesarias para la implantación de sistemas de trazabilidad aplicados a la producción ganadera, así como una eficaz limpieza y desinfección de equipos ganaderos”.

Estas actuaciones se justificaron por el hecho de que, tras un período de aplicación del Programa Operativo, detectaron nuevas necesidades de apoyo al sector ganadero como consecuencia, fundamentalmente, de los nuevos esquemas de seguridad alimentaria establecidos en el marco del Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria. La legislación aprobada y en preparación exigía la implantación de nuevos sistemas de trabajo en las explotaciones ganaderas basadas en la aplicación de códigos de buenas prácticas, en los que es fundamental la prevención de enfermedades, el control sobre los medios de producción y la identificación de los lotes de los animales y de los procesos de producción.

Además se aprobó el reglamento 1774/2002 que imponía, a partir del 1 de mayo de 2003, la exigencia de nuevos sistemas de gestión de subproductos de origen animal, lo que se concreta en nuevos sistemas de gestión de residuos.

Estas propuestas se enmarcan en las líneas de trabajo de:

- Mejora de la calidad sanitaria de la producción agraria.
- Protección del medio ambiente mediante la reducción de residuos y su adecuada gestión.

En este sentido se contribuye a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- 1º- Mantenimiento del proceso de producción
- 2º- Preservación del entorno ganadero y mejora de las condiciones de bienestar.

Entre las actuaciones realizadas cabe resaltar:

1. Control lechero

A esta línea se han acogido ganaderos de producción de leche. Este tipo de ganadería demanda constantemente la incorporación de nuevas tecnologías, por lo que se deben actualizar y regular todos aquellos medios que permitan una mayor rentabilidad de estas explotaciones destacando, entre ellos, la mejora genética como la herramienta que permite disponer de efectivos reproductores selectos de un alto valor genético.

Contemplada por el RD 1213/1997, de 18 de julio el objeto ha sido la comprobación sistemática de la cantidad y calidad de la leche producida por las hembras de la especie bovina, ovina y caprina inscritas en los Libros Genealógicos correspondientes y que pertenezcan a ganaderías incluidas en los núcleos de control lechero, que suelen ser de ámbito provincial.

La actuación ha consistido en la toma mensual de muestras de leche, de acuerdo con el ICAR (comité Internacional para el Control del Rendimiento Animal) donde se llevan a cabo diversos análisis sobre la composición de la grasa, proteína y células somáticas.

Los beneficiarios de las ayudas en la actualidad pertenecen a dos asociaciones de criadores AFRIVAL, y AMURVAL, si bien durante el año 2000 fueron los ganaderos a nivel individual, quienes solicitaron estas ayudas. En estos momentos estas entidades son las responsables de la llevanza de los Libros Genealógicos, y son las encargadas de gestionar, desarrollar y analizar, así como suministrar a la Administración los resultados finales obtenidos de cada una de las ganaderías acogidas al control lechero.

2. Fomento de razas autóctonas españolas extensivas

Este tipo de ganadería extensiva constituye tradicionalmente una producción de riqueza, desde diversos puntos de vista, tanto económicos como sociales y medioambientales. Constituye la base de producción vacuna en amplísimas zonas de España, y concretamente en la provincia de Castellón, por su grado de adaptación a un medio ambiente de condiciones de gran dureza, y en muchos casos impredecible. Por ello el mantenimiento de esta cabaña ganadera es imprescindible para la conservación de ecosistemas valiosísimos de pastos y dehesas, que de otra manera se degradarían irremediablemente. Pero además es una herramienta utilísima para fijar población en el medio rural. Además, permitirá mejorar los biotipos, conservar el hábitat garantizando a largo plazo la actividad ganadera.

Los beneficiarios son ganaderos titulares de explotaciones de vacuno extensivo que han adquirido en subasta pública novillas de reposición pertenecientes a razas tales como Bruna de los Pirineos, Pirenaica, etc...

3. Mejora de la Calidad de la leche

Con esta medida se han apoyado actividades de asesoramiento y control que contribuyen a mejorar las normas sanitarias y de calidad aplicables a la producción y

comercialización de la leche cruda en el momento de su recogida en las explotaciones, así como la obligación de los centros de recogida, centros de normalización, establecimientos de tratamiento y establecimientos de transformación con objeto de alcanzar los niveles mínimos de calidad.

Los beneficiarios de estas ayudas han sido:

- a) Agrupaciones de productores, en nuestro caso 2 asociaciones que agrupan, una a todos los ganaderos de vacuno de leche de la Comunidad Valenciana, y la otra a ganaderos de caprino de la raza Murciano-Granadina inscritos en Libro Genealógico..
- b) Compradores, centros de recogida y centros de transformación autorizados en la que se encuentran mayoritariamente industrias lácteas que se dedican a la transformación de productos lácteos.

Mediante esta ayuda se han subvencionado todas aquellas actuaciones recogidas en el art. 6 del RD 460/2002. Entre ellas destacamos la adecuación y limpieza de instalaciones y equipos, y mejora de las condiciones higiénicas de las explotaciones, rutina de ordeño y manipulación de la leche, mejora de las condiciones sanitarias de las ganaderías, prevención y control de enfermedades, en especial de mamitis, prevención y control de residuos de medicamentos y hormonales.

Todo ello contribuye de forma directa a incrementar las rentas de los ganaderos, tanto en lo que se refiere al nivel de calidad higiénica y sanitaria del producto final, como indirectamente a mejorar el bienestar de los animales ejerciendo sobre los mismos un mayor control de todo el proceso productivo. De esta forma, la trazabilidad del producto garantiza un nivel seguridad más adecuado entre el productor y el consumidor.

4. Razas autóctonas en peligro de extinción

La finalidad de esta línea de actuación ha sido la de evitar la desaparición en España de dichas razas ganaderas mediante ayudas destinadas a las organizaciones o asociaciones de ganaderos reconocidas por las Comunidades Autónomas, para la promoción y defensa de las razas autóctonas españolas en peligro de extinción.

Las actuaciones que se han subvencionado son las siguientes: -Realización de estudios sobre los aspectos etnológicos, zootécnicos y productivos de las especies, así como sobre su caracterización morfológica y reproductiva. En la mayoría de los casos estos han sido publicados en colaboración con diferentes investigadores de los centros de investigación y universidades. Asimismo, una de las actuaciones importantes ha sido la creación de bancos de germoplasma, semen y embriones congelados o reserva en vivo. La elaboración de programas de conservación y mejora genética y su puesta en práctica, también es una de las actuaciones, que junto con la divulgación y difusión de sus características ayudan a conocer su significado en el entorno.

En nuestro caso, sólo existe una asociación ANGUIRRA, cuya finalidad es la recuperación de la raza ovina Guirra. A través de esta asociación se está llevando a cabo el fomento de la misma, su divulgación así como diferentes estudios técnicos que ayudan a comprender sus características particulares. Así, se podrá mantener su cría y evitar su desaparición. De esta forma se contribuye a proteger su ecotipo, favoreciendo la biodiversidad de esta especie ovina y enriqueciendo el valor genético, que en la actualidad posee un importante papel de cara a la resistencia de enfermedades.

Es evidente que para llevar a cabo estas actuaciones se requiere de la colaboración de todos los ganaderos de la asociación ANGUIRRA, por lo que estos trabajos redundan siempre en beneficio de los mismos.

5. Redes de vigilancia

El mantenimiento de las redes de vigilancia epidemiológica también contribuye a las mejoras medioambientales, puesto que los veterinarios de las mismas deben velar por el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las explotaciones en las que actúan e intentar determinar las causas de mortalidad y destino final de los cadáveres.

Estos proyectos han financiado la asistencia técnica de veterinarios colegiados en explotaciones ganaderas que pertenecen a Asociaciones de Defensa Sanitaria (ADS,) normativa recogida en el RD. 1889/1996 de 2 de agosto por la que se regulan las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (BOE 21.09.96), y que han llevado a cabo un programa sanitario elaborado de acuerdo con los Planes Anuales Zoonosológicos de la Conselleria de Agricultura Pesca y Alimentación, y de acuerdo con la orden de 21 de octubre de 2003 de la CAPA, por la que se modifica la orden de 24 de noviembre de 2000 de la CAPA en cuanto a las prioridades de las ayudas a inversiones y programas de control de calidad desarrollados en explotaciones ganaderas, así como los importes y programas para las redes de vigilancia epidemiológicas (DOGV 30.10.2003).

Estas actuaciones han consistido en prestar servicios de carácter técnico a los ganaderos titulares de las explotaciones entre los que se comprende la vigilancia de los animales dentro de la red epidemiológica con la finalidad de prevenir la posible presencia de epizootias, el desarrollo de los programas sanitarios de estas ADS encaminadas a controlar y erradicar procesos morbosos con impacto negativo en la sanidad y la producción de estas explotaciones. Asimismo, los propios Veterinarios de las ADS han complementado su trabajo con la formación y actualización de los titulares trasladando la información de carácter sanitario que consideren necesaria para adecuarse a la normativa vigente.

6. Adquisición de material de identificación

La identificación individual de los animales se ha llevado a cabo mediante crotales con características determinadas que permiten una adecuada trazabilidad de los animales. Todo ello facilita el resto de actuaciones frente a los mismos. Así tanto los programas sanitarios como aquellas actuaciones derivadas de los programas de calidad, sin la preceptiva identificación sería imposible su realización.

Es importante señalar la extensión de esta actuación a explotaciones de especies como la Apícola o las piscícolas, aumentando los niveles de garantía perseguidos con su implantación.

c) Protección de productos singulares agroalimentarios de calidad

Esta actuación incluye:

1. Ayuda al fomento de la calidad agroalimentaria
2. Programa de carne de vacuno de calidad

La Unión Europea elaboró un "Libro Blanco" en materia de seguridad alimentaria. Cada día los mercados son más exigentes en materia de calidad y seguridad y los consumidores más escrupulosos en todo lo relacionado, no sólo en calidad y

seguridad, sino en la trazabilidad de producto. Desde el campo a la mesa es necesario una transparencia y un seguimiento que permita garantizar la presencia en los mercados.

La calidad y seguridad, la trazabilidad y la claridad, son junto con la información, muy importantes en la valorización de producto y aceptación por parte del consumidor.

Los valores y atributos que implementan el concepto de calidad vienen acompañados de:

- Implantación de sistemas de gestión a nivel de producto, empresa y servicios.
- Revalorización de zonas rurales, con incremento patrimonial debido a la imagen de un producto en los mercados.
- Notoriedad y reputación que avala una producción reconocida, certificada y protegida.
- Presencia regional en un mercado internacionalizado y globalizado.

Este programa 00-06, ha supuesto un soporte económico importante para:

- Mantener un tejido industrial vivo y competitivo
- Fijar población en el mundo rural, sobretodo en zonas deprimidas
- Factor de crecimiento económico y fijación de la población al territorio
- Garantizar productos de calidad diferenciada en un mercado cambiante
- Herramienta de competitividad sectorial.

Para atender la aplicación se han desarrollado dos órdenes en este período:

- Orden de 31 de octubre de 2000, de la CAPA, para el fomento de la calidad agroalimentaria (DOCGV nº 3873 de 8 de noviembre de 2000)
- Orden de 11 de enero de 2008, de la CAPA, por la que se regulan las ayudas para la revalorización, promoción y mejora en el marco de la calidad (DOCV Nº 5711 de 26 de febrero de 2008)

Las actividades desarrolladas se han centrado en los siguientes ejes:

- A Implantación de sistemas de calidad en los procesos agroalimentarios.
- B Desarrollo de proyectos de comercialización para empresas y cooperativas de interés agroalimentario.
- C Aplicación y desarrollo de la calidad diferenciada

De los datos disponibles, conversaciones mantenidas y testimonio de foros, se puede deducir:

1. La línea ha tenido un grado de aceptación alto
2. El modelo de gestión se extiende a todo el sistema agroalimentario
3. Los niveles de información han sido eficaces
4. El número de beneficiarios ha ido creciendo. Hoy en día no puede pensarse que una empresa esté en el mercado sin un sistema de gestión de calidad.

Toda la gestión, desarrollo y valoración de las estrategias, han sido informados y evaluados por personal del Área de Calidad Agroalimentaria.

d) Cultivos con problemas estructurales

Esta actuación va dirigida a los Cultivos con problemas estructurales. Se ha ejecutado a través de la Orden de 20 de julio de 1998 de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, aprobada por la Comisión con el número 504/98, concediendo ayudas directas a los citricultores que realizan las inversiones pertinentes para el saneamiento de las plantaciones de cítricos afectados por el virus de la tristeza.

Estas actuaciones de saneamiento de plantaciones afectadas por el virus de la tristeza de los cítricos, no suponen un impacto ambiental negativo, ya que se han limitado al arranque de los árboles de las parcelas afectadas y replantar con plántulas sanas y tolerantes la enfermedad. Por el contrario, las actuaciones han permitido reducir en gran medida las aplicaciones fitosanitarias, así como mejorar el aprovechamiento de los fertilizantes con la consiguiente reducción de pérdidas por lixiviación, por lo que, en definitiva, se reduce el impacto ambiental.

e) Mejora de la calidad sanitaria de la producción agraria.

Las actuaciones realizadas en esta submedida durante el periodo de ejecución se centran en:

1. Medidas fitosanitarias para plantaciones afectadas por el virus de la sharka.
2. Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Vegetal y Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS)
3. Eliminación de focos de virus, plagas y enfermedades causantes de mala calidad de fruto.
4. Control de Insectos Vectores de Virus
5. Barrenador del arroz, *Chilo suppressalis* Walker.
6. Erradicación de *Xanthomonas arboricola* pv Pruni
7. Detección y erradicación de *Rhynchophorus Ferrugineus*

1.- Medidas fitosanitarias para plantaciones afectadas por el virus de la sharka .-

Legislación en que se basa la subvención:

- Orden de 5 de junio de 2000, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre medidas fitosanitarias para plantaciones e frutales afectadas por el virus de la Sharka (Plum pox virus) y concesión de ayudas por arranque de árboles enfermos. (DOGV, 21/06/00)
- Orden de 25 de septiembre de 2000, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se complementa la Orden de 5 de junio de 2000, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre medidas fitosanitarias para plantaciones e frutales afectadas por el virus de la Sharka (Plum pox virus) y concesión de ayudas por arranque de árboles enfermos. (DOGV, 25/10/00).
- Orden de 27 de noviembre de 2008 (DOCV, 05/12/08), por la que se modifica la Orden de 5 de junio de 2000, de la Conselleria de Agricultura Pesca y Alimentación, sobre medidas fitosanitarias para plantaciones de frutales afectados por el virus de la sharka (plum pox virus) y concesión de ayudas para arranque de árboles enfermos (DOGV nº 3776, de 21.06.200), complementada por la Orden de 25 de septiembre de 2000, de la Conselleria de Agricultura Pesca y Alimentación (DOGV nº 3864, de 25.10.2000).

Los beneficiarios han sido agricultores que han arrancado los árboles afectados por la enfermedad tras la detección de la sharka en parte o la totalidad de las parcelas y previa solicitud por los mismos.

Esta actuación se ha desarrollado en las provincias de Valencia y Alicante.

2.- Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Vegetal y a las Agrupaciones para tratamientos Integrados en Agricultura ATRIAS.

Legislación específica

- Orden de 23 de mayo de 1990 (DOGV 18/6/90), de la Consellería de Agricultura y Pesca, por la que se establece una línea de ayudas para la Agrupación de Defensa Vegetal (ADV).
- Resolución de 31 de mayo de 1991 (DOGV 22/7/91), del Director General de Producción de Industrias Agrarias sobre normas y técnicas de funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Vegetal.
- Orden de 14 de abril de 2003 (DOGV 5/5/03), de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se publican las líneas presupuestarias y los importes globales máximos que financian, para el años 2003 determinadas subvenciones gestionadas por la Dirección General de Innovación Agraria y
- Orden del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación de 17 de noviembre de 1989 (BOE, 21/11/89), por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para tratamientos integrados en Agricultura ATRIAS
- Orden Comunicada del Ministerio de agricultura fijando las cuantías anuales de subvención para cada ATRIA según el cultivo.
- Orden de 7 de diciembre de 2005 (DOGV, 15/12/05), por la que se establecen las bases que regulan la concesión de las ayudas para la Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA) y las cuantías máximas para el año 2005.

Los beneficiarios han sido agricultores de determinados cultivos que agrupados mediante unos estatutos formalizando el ATRIA del cultivo correspondiente.

Estas agrupaciones están constituidas por agricultores dedicados a un cultivo principal (Vid, cítricos, frutales, olivo, arroz, hortalizas) y tienen por objeto el promover la lucha colectiva contra los agentes nocivos de los vegetales y aplicar las técnicas de lucha integrada con la racionalización de los tratamientos en sus parcelas. La ayuda está destinada en su mayor parte a sufragar los gastos de un técnico cualificado que dirige las actuaciones contra las plagas de cada cultivo

Los técnicos de las ATRIAS. a su vez han estado coordinados con la administración para la mejor aplicación de las técnicas de tratamientos o la utilización de técnicas de control biológico de las plagas. Se han realizado aproximadamente 90 reuniones de coordinación en las tres provincias

Las producciones agrarias se benefician del menor impacto de los plaguicidas y se controla la no existencia de residuos, establecidos en el plan de vigilancia de residuos de plaguicidas en las producciones, obteniendo una mejora en la calidad de las mismas.

3. - Eliminación de focos de virus, plagas y enfermedades causantes de mala calidad de frutos

La sustitución progresiva de los métodos químicos de control de plagas por métodos biológicos y biotécnicos, permite mejorar la calidad de las producciones agrarias al presentar éstas menor cantidad de residuos por plaguicidas de uso agrícola y mejorar el medio ambiente al evitar contaminar suelos y aguas.

La actuación se basa en el programa de lucha biológica contra la *Ceratitis Capitata* Wied

La acción de lucha biológica contra la *Ceratitis capitata*, se ha llevado a cabo directamente por el Servicio de Sanidad Vegetal de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación y a través del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA).

“Desarrollo de métodos alternativos de lucha contra la mosca de la fruta *Ceratitis capitata* Wied”,

En el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, se lleva a cabo la evolución de pupas y el estudio de diversos métodos para el control biológico mediante depredadores, parasitoides y suelta masiva de machos estériles.

El proyecto “Desarrollo de métodos alternativos de lucha contra la mosca de la fruta *Ceratitis capitata* Wied”, tiene por objeto desarrollar métodos de lucha contra la mosca de la fruta basados en la utilización de alternativas biorracionales para el control de la mosca de la fruta *ceratitis capitata* a través de diferentes subproyectos

Durante el periodo 2000-2008, las actuaciones realizadas por el Servicio de Sanidad Vegetal y Protección Fitosanitaria contra la Mosca de la Fruta (*Ceratitis capitata* Wied), han sido las siguientes:

- a) Lucha mediante control biotécnico como el uso de trampas con atrayentes específicos.
- b) Liberación de machos estériles.

Este método de control de la plaga consiste en liberar gran cantidad de machos estériles en el campo, a fin de que compitan en el apareamiento con los machos de la población silvestre, con el propósito que las hembras fecundadas por los machos estériles, depositen huevos inviables, interrumpiendo de este modo las sucesivas generaciones, con lo cual se consigue ir reduciendo la población de la *Ceratitis*. Este método es calificado por la FAO, como de alta tecnología.

4.- Control de Insectos Vectores de Virus

Orden de 2 de febrero de 2005, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se declara la existencia de determinados insectos vectores de virus en cultivos hortícolas y se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias para su control en la Comunidad Valenciana (DOGV de 9 de febrero de 2005).

Con el fin de utilizar menos productos fitosanitarios sobre los cultivos de tomate y pimiento para el control de las moscas blancas de estas hortalizas, se decide introducir el control de los insectos vectores mediante esta técnica que nos evita, además, el problema de los residuos.

Así mismo, el Servicio de Sanidad Vegetal y Protección Fitosanitaria, con el fin de atender en otros cultivos, principalmente cítricos, ha desarrollado en sus propias instalaciones ubicadas en Silla (Valencia) y Almazora (Castellón) unas instalaciones para la cría de insectos útiles (predadores y parásitos) con el fin de aproximar al agricultor al control integrado de plagas, limitando el empleo de plaguicidas por el bien del usuario, del medio ambiente y evitando producir residuos de plaguicidas sobre los alimentos.

5.- Barrenador del arroz, *Chilo suppressalis* Walker.

Este microlepidóptero es la única plaga que causa daños importantes en el cultivo del arroz. Radica desde 1933 en los arrozales de Castellón Valencia y Alicante.

Teniendo en cuenta que en la Comunidad Valenciana una gran superficie del cultivo del arroz se encuentra en zonas del Parque Natural de La Albufera y los tratamientos insecticidas del momento tenían un fuerte impacto ambiental, se comenzó a ensayar y desarrollar la técnica de la confusión sexual para ésta plaga.

Actualmente, existe una red de monitoreo, establecida para la detección de vuelos de machos que permite determinar tanto el momento de aplicación como el umbral de tratamiento.

Durante las Campañas 2002, 2003, 2004 y 2005, se realizaron ensayos de nuevas densidades de colocación de emisores de feromonas para el control de *Chilo suppressalis* mediante confusión sexual; asimismo, durante los años 2006 y 2007 se han realizado ensayos con emisores biodegradables. Estos han sido desarrollados por el Centro de Ecología Química Agrícola de la Universidad Politécnica de Valencia y el Servicio de Sanidad Vegetal y Protección Fitosanitaria de la CAPA. En base a éstos ensayos y a partir del año 2006 toda la zona arroceras se trata mediante confusión sexual.

Consideramos que las ventajas que reporta el método de confusión sexual con respecto al químico justifican plenamente la eliminación definitiva del tratamiento químico en el cultivo del arroz en la Comunidad Valenciana

6.- Erradicación de *Xanthomonas arboricola* pv *pruni*

La bacteria *Xanthomonas arboricola* pv. *pruni*, se detectó por primera vez en la Comunitat Valenciana en otoño del año 2006. Tras la primera detección se han realizado prospecciones anuales en todas las zonas productoras de frutales de hueso, asimismo se han intensificado las inspecciones en los viveros productores de plantones de frutales.

Se ha procedido al arranque y destrucción mediante quema controlada de los árboles del género *Prunus* declarados afectados mediante un análisis oficial, y alrededor de ellos, todos los árboles en un radio de 10 m como mínimo, así como a realizar tratamientos fitosanitarios sobre los tocones, suelo y restos vegetales de las parcelas.

7.- Detección y erradicación de *Rhynchophorus Ferrugineus*

Las medidas de control han sido las siguientes:

1. Destrucción de palmeras afectadas

Desde que se detectó la plaga por primera vez en el término municipal de Olocau, la primera medida que se adoptó fue la eliminación de plantas afectadas.

2. Vigilancia y atención de avisos

Desde enero de 2004 hasta diciembre de 2007 se realizaron trabajos de vigilancia para los cuales se establecieron 2 radios de actuación: a 1 y 3 km entorno a las detecciones producidas.

En el año 2008 y en cumplimiento de la Decisión de la Comisión, 365/CE, de 25 de mayo de 2007 modificada por la Decisión de la Comisión, 776/CE, de 6 de octubre de 2008 se realizó vigilancia y se atendieron avisos en las dos zonas demarcadas que abarcan 290 municipios repartidos entre las tres provincias. Para ello existe un sistema de atención de avisos telefónico. Además se realiza un sistema de vigilancia especial en el Palmeral de Elche, por ser Patrimonio de la Humanidad

3. Redes de trampas de feromona

Durante el periodo 2004-2008 se han establecido diferentes redes de trampas de feromonas en los focos más activos, siempre dentro del perímetro definido por las detecciones.

4. Tratamientos preventivos

Desde octubre de 2005 hasta agosto de 2007 se realizaron tratamientos preventivos en las zonas afectadas por la plaga, habiéndose tratado más de 200.000 palmeras

f) Estudios. Inventario citrícola.

Mediante la elaboración del Sistema de Información Geográfica (SIG) Citrícola de la Comunitat Valenciana se pretendía disponer de la herramienta necesaria para gestionar y mantener la información agronómica contenida en el inventario citrícola, con especial atención a la superficie cultivada por variedades, a las edades y estados productivos de las plantaciones, a la dimensión de las explotaciones, a los sistemas de riego y a las posibles incidencias de enfermedades. Todo ello para permitir llevar a cabo actuaciones coherentes y precisas, que permitiesen realizar una mejor planificación de las campañas, así como prever y combatir los posibles problemas que pudieran surgir. Se pretendía sirviese de base de datos para los distintos eslabones del subsector citrícola, para intercambios de información con otras administraciones (autonómica, nacional y UE), así como para la planificación y toma de decisiones.

El proyecto constaba de 4 fases, ya finalizadas todas en el ejercicio 2006, con 60, 96, 51 y 107 términos municipales respectivamente. Se llevó a cabo desde el Servicio de Estudios, a través del sistema de ejecución directa por Tragsatec, filial de Tragsa, en virtud del convenio suscrito de fecha 15 de diciembre de 1998 entre la Generalitat y la citada empresa.

Una parte de estas actuaciones ha estado cofinanciada por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (antiguo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) mediante transferencias finalistas. Asimismo, ha participado en la financiación de esta medida a través de inversiones directas, que como consecuencia de los Acuerdos de Traspaso de Competencias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural realiza en todo el territorio nacional y por tanto en la Comunidad Autónoma Valenciana

Las actuaciones han consistido, fundamentalmente, en el Fomento de la Selección y la Difusión de la Mejora Ganadera, mediante diversas líneas de apoyo a las razas ganaderas, canalizadas a través de las asociaciones de criadores y los ganaderos. Asimismo, se ha actuado mediante una Línea de apoyo a la Innovación tecnológica, cuya finalidad es dar a conocer a las empresas agrarias la tecnología más innovadora y eficaz para la realización de tareas específicas, a través de Demostraciones y Concursos de maquinaria.

El Fomento de la Selección y la Difusión de la Mejora Ganadera se ha realizado a través de diversa normativa específica para apoyar el Mantenimiento y las actividades de los libros genealógicos, para la Conservación y difusión de las razas puras y para la mejora de las producciones a través del Control de los rendimientos.

Se han subvencionado también las líneas de Educación y Formación en materia zootécnica y la organización de Certámenes ganaderos nacionales e internacionales.

Medida 7.9: DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES LIGADO A ACTIVIDADES AGRARIAS (FEDER)

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
781.317	277.916,85	35,57%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Pese a que la dotación de fondos ha sido limitada se han alcanzado todos los objetivos propuestos. Las actuaciones desarrolladas han sido diversas:

- Creación de un servicio de asesoría a empresas por el ayuntamiento de la Romana.
- Acondicionamiento del local adosado a centro clínico local de la Romana con la finalidad de recuperar un espacio urbano al servicio de la población.
- Urbanización de la calle D.L Calpena en el municipio de Biar consiguiendo recuperar un espacio urbano emblemático que hasta el momento se encontraba degradado, con beneficios directos para la población.
- Construcción de locales multiuso para sede de asociaciones en el Ayuntamiento de Cañada. Este espacio favorece el desarrollo de actividades culturales, el asociacionismo y ha mejorado la calidad de vida de los ciudadanos
- Rehabilitación del edificio la Tercia de Villena
- Acondicionamiento de la vía verde la Chicharra.

Estos dos últimos proyectos han sido los más importantes de la medida.

El primero ha permitido rehabilitar un edificio incluido en el catálogo de edificios de interés del Plan de Protección del casco histórico de Villena, aprovechándose para el desarrollo de actividades de asociaciones juveniles y servicios públicos para el vecindario en general, a la vez que se ha recuperado un edificio emblemático para la ciudad, favoreciendo el dinamismo del centro histórico como espacio de encuentro y vitalidad económica.

El segundo se enmarca en el objetivo global de la recuperación y acondicionamiento de la antigua vía férrea conocida como "LA CHICHARRA", a su paso por varios municipios de la comarca del Alto Vinalopó, Este proyecto ha permitido extender el uso y disfrute por los vecinos y turistas de una ruta que discurre por parajes naturales de gran valor, lo que en la actualidad ofrece muchas posibilidades como impulsor de un desarrollo económico sostenible en el medio natural.

Esta medida, que se ejecutó en forma de ayudas a los grupos de acción local PRODER-2 conjuntamente con la medida 7.5 "Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades agrarias (FEOGA-O), en su conjunto tuvo un menor peso financiero.

Además hay que mencionar que tras el informe de verificación de sistemas procedimientos y certificaciones de gasto del MEH de 28/10/2009 se retiraron 213.158,37 €, importe equivalente al 27,28% de la programación, y que de haberse mantenido se habría alcanzado una ejecución total del 63% de la misma.

EJE 9. ASISTENCIA TÉCNICA

La ejecución financiera representa un 99,78% de la programación 2000-2006, siendo la medida 9.2 “Asistencia Técnica del FSE” la que presenta mayor peso financiero y la 9.1 “Asistencia Técnica del FEDER” la mayor ejecución, con el 105,98%

Medida 9.1: ASISTENCIA TÉCNICA FEDER

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
2.316.218	2.454.655,80	105,98%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Entre los logros de las acciones de asistencia destaca el desarrollo del **sistema informático FINA**, que permite obtener en línea los datos contables relacionados con los datos del PO, sin cargas manuales previas de información.

Asimismo la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda ha puesto en marcha mediante los fondos de asistencia técnica la **Agenda 21 regional**.

Agenda 21 de la Comunitat Valenciana, según los principios del Programa 21 emanado de Río 92, supone ofrecer a los municipios valencianos un marco integrado de las iniciativas locales a favor de la sostenibilidad.

La Generalitat Valenciana, comprometida desde 1995 por su adhesión a la Carta de Valencia en dar respuestas al desafío que representa armonizar las aspiraciones de bienestar y desarrollo de la sociedad con la conservación y mejora del patrimonio ambiental, ha querido dotarse de un instrumento de planificación estratégica en materia socioambiental que conduzca a un proceso continuo de diseño y ajuste de la política ambiental y de aplicación de programas sectoriales y horizontales, basado en la participación social y en el consenso. El proyecto más relevante es la redacción de los “Instrumentos de Apoyo a los Procesos de Agenda 21 Local, Diagnóstico y Plan de Acción” y “Estrategia Valenciana de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible” que fue la base de las posteriores acciones

Desde el año 2004, se han reforzado las actuaciones en materia de información y publicidad, mejorando la visibilidad de las actuaciones FEDER. Entre otras medidas, destaca la difusión que se hace a través de la revista de carácter periódico, **GV Comunitaria**. Asimismo, en diciembre de 2006 se publicó el trabajo, **18 años de Fondos Estructurales, Comunitat Valenciana 1989-2006**, que ofrece una panorámica de los principales logros de las actuaciones financiadas con Fondos Estructurales.

Medida 9.2: ASISTENCIA TÉCNICA FSE

Beneficiarios finales

Generalitat Valenciana

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
8.595.522	8.375.316,27	97,44%

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

Gracias a las distintas acciones de asistencia técnica, los técnicos del servicio de FSE han mejorado sus aptitudes y conocimientos para gestionar las acciones y coordinar a los gestores. En este sentido se ha visto mejorada la comunicación con los gestores y ha aumentado el nivel de formación.

Para obtener una adecuada gestión, seguimiento y evaluación de los fondos, la D.G. de Economía ha recurrido a los fondos de asistencia técnica. En la preparación inicial del PO y en las diversas reprogramaciones se realizaron 21 acciones. Para el seguimiento de las actuaciones se han organizado 43 reuniones con los distintos jefes y técnicos implicados en la gestión. Asimismo, se han llevado a cabo 16 reuniones para las acciones de evaluación, 2 de control, 8 de publicidad y 8 cursos u otras reuniones dedicadas a la formación del servicio.

También se han dedicado recursos a la implantación de la aplicación SERAFIN, que permite recoger información sobre indicadores de realización física.

Por otro lado, entre 2001 y 2002 se financió el servicio de teléfono gratuito 900 del SERVEF, que supuso una considerable mejora en cuanto a posibilitar una atención rápida a las consultas de los usuarios sobre las distintas actuaciones desarrolladas por el organismo en materia de empleo y, especialmente, en materia de formación ocupacional.

La articulación de todo el soporte existente tras la atención telefónica finalmente ofrecida supuso un considerable esfuerzo para los equipos profesionales del SERVEF, abriéndose una vía de comunicación que se mostró muy útil en sus comienzos y que fue el germen del actual CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA del SERVEF, que ha seguido financiado con la contribución del FSE, aunque en el marco de otras actuaciones.

Medida 9.3: ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA-O

Beneficiarios finales

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (CV)

Ejecución Financiera (€)

Programado 2000-2006	Ejecución 2000-2009	Grado de ejecución
1.795.420	1.849.631,63	103,02 %

Descripción de objetivos, logros y actuaciones

En el Comité de Seguimiento de 24 de junio de 2002, se acordó un cambio en la participación de las Administraciones nacionales actuantes en esta medida; así, si inicialmente en el plan financiero de la medida el órgano ejecutor era El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MARM), a partir de la aprobación de la propuesta de modificación presentada en dicho Comité, pasó a ser la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación. El ejercicio 2003 fue el primer año en el que se presupuestó la dotación correspondiente para hacer frente a la ejecución de la medida 9.3.

El gasto certificado en esta medida se corresponde a:

- El gasto relacionado con la implantación e interconexión de los sistemas informáticos de gestión, seguimiento y evaluación, que asciende a 1.417.750,04€
- Gastos de personal, incluidas las cotizaciones sociales, destinados a realizar las tareas de seguimiento de las medias cofinanciadas por el FEOGA-O, desde el 01/01/2000 al 31/12/2006, por un importe de 431.881,59€

2. Ejecución de prioridades y medidas

2.2. Cuantificación de indicadores



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	4.260,00	4.724,00	90,18
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	464,00	492,00	94,31
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	3.670,00	4.306,00	85,23
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.777,00	4.385,00	86,13
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	265.398.747,84	336.786.036,00	78,80
577	RESULTADOS	Empresas nuevas industriales	Nº	251,00	310,00	80,97
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3.987,00	3.949,00	100,96
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.152,08	26.062,00	4,42



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	242,00	250,00	96,80
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	260,00	315,00	82,54
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	387.127.117,27	375.000.000,00	103,23
685	IMPACTOS	"Inversiones verdes"/inversiones emprendidas	%		20,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	7.412,90	7.000,00	105,90
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	23.737,30	20.000,00	118,69



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
125	REALIZACIONES	POLIGONOS INDUSTRIALES ACONDICIONADOS CON INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTALES	Nº	38,00	49,00	77,55
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	4.525.435,00	6.228.000,00	72,66
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	43.181.765,39	43.000.000,00	100,42
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	47,00	25,00	188,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	398,00	385,00	103,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	647,00	434,00	149,08
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	488,99	434,00	112,67
532	RESULTADOS	Inversión asociada a los nuevos mercados	Euros	121.505.524,69	82.932.958,00	146,51
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	6.189,00	5.536,00	111,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.018,00	2.459,00	82,07
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.060,00	2.502,00	82,33
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	67.140.153,81	80.503.003,00	83,40
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.443,00	1.601,00	90,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	1.857,00	1.800,00	103,17
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	4.025,00	2.800,00	143,75
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	4.025,00	2.800,00	143,75
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.106,00	1.155,00	95,76
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.042,00	990,00	105,25
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	2.252,00	1.600,00	140,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.279,00	1.450,00	88,21
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.314,00	1.500,00	87,60
550	RESULTADOS	Inversión privada inducida en el sector turístico	Euros	52.676.152,23	72.525.072,00	72,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	372,00	310,00	120,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	397,00	330,00	120,30
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	4.867,00	4.000,00	121,68
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.207,00	1.800,00	122,61
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	2.461,00	1.500,00	164,07
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	736,00	100,00	736,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
241	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (PYMES)	Nº	1.057,00	1.210,00	87,36
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	1.098,00	1.263,00	86,94
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	1.553,00	1.754,00	88,54
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	182.740.018,39	212.082.501,00	86,16
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	101,00	91,00	110,99
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	305,00	305,00	100,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.402,00	1.417,00	98,94



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	13,00	12,00	108,33
244	REALIZACIONES	Equipos instalados	Nº	3.707,00	2.417,00	153,37
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	1,00	3,00	33,33
561	RESULTADOS	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	5.371,00	3.600,00	149,19
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	52,00	57,00	91,23
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	36.580,00	34.773,00	105,20
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3,00	3,00	100,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	3.592,00	4.060,00	88,47



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
213	REALIZACIONES	Centros implicados	Nº	219,00	236,00	92,80
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	316,00	350,00	90,29
1116	RESULTADOS	Centros tecnológicos implicados (Acciones Difusión, Transferencia de Tecnología, etc)	Nº	0,00	14,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,00	10,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	146,00	121,00	120,66
330	REALIZACIONES	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	24,00	18,00	133,33
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	16.895,00	10.154,00	166,39
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	850,00	925,00	91,89
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	527,00	400,00	131,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	1.148.517,00	1.148.527,00	100,00
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	941.598,00	908.031,00	103,70
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	16.756,00	16.756,00	100,00
250	REALIZACIONES	Líneas digitales o ADSL instaladas	Nº	58.475,01	49.250,00	118,73
252	REALIZACIONES	Líneas RDSI	Nº	2.299,88	9.900,00	23,23
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	30,00	25,00	120,00
483	RESULTADOS	Nucleos rurales beneficiados.	Nº	292,00	275,00	106,18
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	39.507,00	37.000,00	106,78
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	584.088,00	556.863,00	104,89
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	644.167,00	552.000,00	116,70



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	104,37	188,82	55,27
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	252,71	279,66	90,36
227	REALIZACIONES	Depósitos de agua construidos o mejorados	Nº	25,20	21,00	120,00
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	3,10	1,00	310,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	7,20	8,00	90,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	1,00	2,00	50,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,00	4,00	75,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.074,00	2.497,00	43,01



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	665,09	558,48	119,09
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	119,00	147,56	80,65
198	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación de Acuíferos	Nº	2,00	6,00	33,33
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	23.290,00	24.300,00	95,84
198	RESULTADOS	Acuíferos recuperados	Nº	2,00	6,00	33,33
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	113.555,00	170.179,08	66,73
628	RESULTADOS	Capacidad almacenamiento regulación balsas de agua reutilizadas.	m3	37.058,00	400.000,00	9,26
634	RESULTADOS	Volumen de agua reutilizada.	Hm3/año	0,70	10,00	7,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	27,00	30,00	90,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.565,00	5.018,00	71,04



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
230	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento terciario	Nº	12,00	8,00	150,00
37	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias	M3/año	173.335,62	130.000,00	133,34
449	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento terciario	%	100,00	100,00	100,00
524	RESULTADOS	Incremento de aguas residuales tratadas	M3	168.369,81	90.000,00	187,08
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	1.402.323,00	1.090.000,00	128,65



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 18 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	1,00	1,00	100,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	1,00	1,00	100,00
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	32.200,00	31.100,00	103,54
811	IMPACTOS	Reducción del porcentaje de RSU no revalorizables (toneladas/año)	%	14,15	10,20	138,73



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
140	REALIZACIONES	Superficie de costa recuperados	M2	1.358.335,00	1.230.811,00	110,36
141	REALIZACIONES	Superficie de playa recuperada o regenerada.	M2	201.025,00	201.025,00	100,00
148	REALIZACIONES	Superficie de Marismas recuperadas	M2	50.000,00	52.000,00	96,15
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos construidos	m	24.580,92	24.580,92	100,00
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención,protección y regeneración	Ha	2.692,55	1.480,00	181,93
341	REALIZACIONES	Campo dunar regenerado	M2	123.330,00	123.330,00	100,00
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	20,00	22,00	90,91
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	710,72	711,00	99,96



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 20 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	342,38	310,00	110,45
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento y/o limpieza de cauce	Km	676,27	654,30	103,36
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	28,00	27,00	103,70
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	5.811,67	5.429,00	107,05
3004	REALIZACIONES	Infraestructuras de uso público construidas y/o mejoradas	nº	220,00	208,00	105,77
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	106,24	86,00	123,53
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	42,00	40,00	105,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	65,00	60,00	108,33
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	1.350,83	1.200,00	112,57
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	144.455,52	138.500,00	104,30
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	229.397,12	253.015,52	90,67
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	48,15	53,01	90,83
3005	RESULTADOS	Restauración cubierta vegetal s/. necesidades	%	1,42	100,00	1,42
3006	RESULTADOS	Aumento/mantenimiento población especies en peligro	nº	271,00	288,00	94,10
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	759.797,00	841.907,00	90,25



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	215.176,00	239.141,00	89,98
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	3.678.730,00	2.973.000,00	123,74
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	15,00	17,00	88,24
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.864,50	3.762,00	102,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	46.450,00	50.000,00	92,90
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	15,00	17,00	88,24
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	0,50	34,00	1,47
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	36,00	48,00	75,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1000	REALIZACIONES	Proyectos de montes privados	Nº	996,00	1.100,00	90,55
1001	REALIZACIONES	Proyectos de montes públicos	Nº	147,00	305,00	48,20
1002	REALIZACIONES	Unidades materiales privadas	Nº	0,00	510,00	0,00
1003	REALIZACIONES	Unidades materiales públicas	Nº	18,00	150,00	12,00
1013	REALIZACIONES	Vías forestales mejoradas	Kms.	42,95	1.100,00	3,90
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	0,00	5.000,00	0,00
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	16.615,05	15.000,00	110,77
695	RESULTADOS	Superficie tratada con silvicultura preventiva contra incendios	Ha	0,00	12.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	79,25	930,00	8,52



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	432,64	1.300,00	33,28
1010	RESULTADOS	Superf. LIC propuesto y ZEPA o ZEC que se ha adoptado medidas conservación con el art.6 RD. 1997/95, de 7 de diciembre	Ha	0,00	5,00	0,00
1117	RESULTADOS	Plantas reintroducidas	Nº	63.838,00	60.000,00	106,40
1118	RESULTADOS	Animales reintroducidos	Nº	801.026,00	785.000,00	102,04
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	86,34	120,00	71,95



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	48,00	47,00	102,13
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	82,00	86,00	95,35
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	485,00	501,00	96,81
505	RESULTADOS	Nº puestos escolares creados / adaptados	Nº	38.306,00	41.000,00	93,43
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	1.201,00	1.350,00	88,96
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2.461,06	2.633,00	93,47
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4.752,89	5.259,00	90,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 25 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	272.258,00	250.000,00	108,90
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	20.639,00	35.000,00	58,97
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	138.841,00	155.000,00	89,57
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	8.382,00	3.300,00	254,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	173.964,00	139.500,00	124,71
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	8.127,00	10.000,00	81,27



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	212,00	210,00	100,95
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	6.274,00	5.000,00	125,48
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,00	50,00	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	3.392,00	2.500,00	135,68
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	0,00	500,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	1.341,00	1.300,00	103,15
908	REALIZACIONES	Nº formadores formados	nº	10.731,00	12.000,00	89,43
909	REALIZACIONES	Nº horas de formacion en NTIC	nº	11.213,00	15.000,00	74,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	24.255,00	27.600,00	87,88
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	17.168,00	16.000,00	107,30
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	3.585,00	3.000,00	119,50
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	9.609,00	10.000,00	96,09
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	3.201,00	2.600,00	123,12



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	27.056,00	22.098,00	122,44
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	8.472,00	6.037,00	140,33
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	3.868,00	5.743,00	67,35
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1.404,00	1.300,00	108,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	14.183,00	9.661,00	146,81
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	11.776,00	10.000,00	117,76
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	10.234,00	8.800,00	116,30



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 30 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	11.939,00	11.400,00	104,73
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	5.347,00	3.804,00	140,56
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.752,00	2.796,00	98,43
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1.145,00	1.100,00	104,09
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	7.939,00	7.204,00	110,20
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	3.854,00	3.300,00	116,79



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 31 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	70.640,00	70.528,00	100,16
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	37.496,00	37.934,00	98,85
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	22.190,00	22.883,00	96,97
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	2.954,00	2.800,00	105,50
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	41.345,00	40.778,00	101,39
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	34.102,00	32.000,00	106,57
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	27.479,00	25.000,00	109,92



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 32 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	142,00	174,00	81,61
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	11,00	13,00	84,62
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	142,00	174,00	81,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 33 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	98.346,00	80.850,00	121,64
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	106.840,00	85.000,00	125,69
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	406.880,00	360.000,00	113,02
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	406.226,00	360.000,00	112,84
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	152.743,00	150.000,00	101,83
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	7.600,00	7.500,00	101,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	177.915,00	158.000,00	112,60
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	92.209,00	92.000,00	100,23
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	2.968,00	3.000,00	98,93
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	4.064,00	4.000,00	101,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 34 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	8.365,00	11.347,00	73,72
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	8.867,00	11.574,00	76,61
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	19.537,00	22.353,00	87,40
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	733,00	700,00	104,71
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	8.457,00	9.036,00	93,59
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	13.521,00	15.000,00	90,14
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,00	671,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 35 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	40,00	40,00	100,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	314,00	240,00	130,83
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	423,00	240,00	176,25
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.116,00	1.264,00	88,29
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	3,00	3,00	100,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	103,00	100,00	103,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	653,00	565,00	115,58
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	0,00	240,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 36 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	5.560,00	5.284,00	105,22
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.598,00	2.217,00	72,08
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.295,00	1.914,00	67,66
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	5.335,00	5.284,00	100,97
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.292,00	1.963,00	116,76
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.294,00	520,00	248,85



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 37 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	9.655,00	6.608,00	146,11
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	3.004,00	3.970,00	75,67
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.534,00	3.500,00	72,40
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	2.884,00	2.829,00	101,94
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	5.937,00	2.470,00	240,36
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.479,00	660,00	224,09



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 38 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	5.413,00	4.000,00	135,33
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	3.882,00	3.000,00	129,40
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	1.320,00	1.700,00	77,65
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	602,00	600,00	100,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	5.413,00	4.000,00	135,33
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.163,00	1.000,00	116,30



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 39 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	13.919,00	10.930,00	127,35
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	9.895,00	6.780,00	145,94
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	9.109,00	5.230,00	174,17
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	560,00	519,00	107,90
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	14.919,00	10.930,00	136,50
959	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	nº	698,00	250,00	279,20



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 40 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	1.508,00	1.598,00	94,37



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 41 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	550.000,00	2.622.495,00	20,97
90	REALIZACIONES	Espacios urbanos revalorizados	M2	236.755,00	205.000,00	115,49
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	686.629,00	1.685.121,00	40,75
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	8,00	100,00	8,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 42 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
417	REALIZACIONES	Redes electricidad	m	422.000,00	420.000,00	100,48
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	344.000,00	340.000,00	101,18
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	55,00	50,00	110,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	480,00	450,00	106,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 43 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
54	REALIZACIONES	Centros creados de acogida y asistencia a distintos tipos de colectivos	Nº	17,99	15,00	119,93
678	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los centros creados	Nº	22.999,99	11.280,00	203,90
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	11,00	11,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 44 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
214	REALIZACIONES	Centros integrados de empleo beneficiados	Nº	91,00	98,00	92,86
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	253,00	244,00	103,69
583	RESULTADOS	Municipios con mercados municipales beneficiarios	Nº	25,00	30,00	83,33
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	3.720.498,00	3.868.425,00	96,18
700	RESULTADOS	Municipios que reciben ayudas	Nº	107,00	116,00	92,24
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	330,03	366,00	90,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 45 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	582,00	400,00	145,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 46 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
3014	REALIZACIONES	Núcleos turísticos y culturales mejorados	nº	0,00	30,00	0,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	4.709,00	5.319,00	88,53
281	RESULTADOS	Nº Pernotaciones	Nº	128.248.000,00	150.000.000,00	85,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 47 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	4,00	7,00	57,14
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	7.730,00	26.570,00	29,09
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,00	375.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	35,00	539,00	6,49



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 48 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
217	REALIZACIONES	Centros para personas discapacitadas	Nº	44,00	46,00	95,65
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	3,00	8,00	37,50
512	RESULTADOS	Incremento del nº de camas o plazas.	Nº	1.708,00	1.955,00	87,37
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	508,00	500,00	101,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 49 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	113,91	138,00	82,54
25	REALIZACIONES	Autovía mejorada	Km	6,20	6,20	100,00
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	39,70	39,70	100,00
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	74,68	75,00	99,57
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	10,00	9,00	111,11
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	20.406,00	1.926,00	1.059,50
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	165.474,00	10.880,00	1.520,90
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	3.115.928,00	2.866.921,00	108,69
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	8.964,00	8.795,00	101,92



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 51 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	25,00	25,00	100,00
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	52,30	34,00	153,82
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	26,00	20,00	130,00
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	38,36	16,00	239,75
132	REALIZACIONES	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Km.	25,00	26,20	95,42
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	33,00	26,00	126,92
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	97,69	89,00	109,76
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	78,00	77,00	101,30
80	REALIZACIONES	Electrificación de líneas	Km	4,00	4,00	100,00
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	44,00	43,00	102,33
508	RESULTADOS	Incremento de velocidad	Km/h	0,00	70,00	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.231,00	7.792,00	28,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 52 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
443	REALIZACIONES	Urbanización o acondicionamient de zona portuaria	M2	696.197,97	744.600,00	93,50
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	6.715,00	6.715,00	100,00
69	REALIZACIONES	Material de relleno.	M3	7.342.055,65	7.486.000,00	98,08
71	REALIZACIONES	Dragados	M3	7.045.071,00	7.045.071,00	100,00
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	11,00	11,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.519,00	3.573,00	98,49



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 53 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1051	REALIZACIONES	Acciones en área de movimiento	Nº	17,00	15,00	113,33
1052	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de pasajeros	Nº	13,00	11,00	118,18
1053	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de carga	Nº	10,00	10,00	100,00
1055	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de servicios	Nº	10,00	8,00	125,00
1056	REALIZACIONES	Actuaciones en zona de aviación general	Nº	2,00	2,00	100,00
1057	REALIZACIONES	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	Nº	2,00	2,00	100,00
1058	REALIZACIONES	Actuaciones en servicios en general	Nº	1,00	1,00	100,00
459	RESULTADOS	Aumento de la capacidad del aeropuerto	Pasajeros/año	7.500.000,00	7.500.000,00	100,00
737	IMPACTOS	Incremento del tráfico de carga (Ton./año)	%	8,00	6,00	133,33
741	IMPACTOS	Incremento del tráfico de pasajeros	%	9,00	7,00	128,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 54 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
27	REALIZACIONES	Cables/tuberías nuevas o mejoradas	Km	256,00	250,00	102,40
515	RESULTADOS	Incremento en el consumo industrial de gas	Mm3/año	427,94	400,00	106,99
516	RESULTADOS	Incremento en el consumo doméstico/comerc. de gas	Mm3/año	25,97	25,00	103,88
643	RESULTADOS	Población beneficiada por mejora red gas (hab.)	Nº	413.000,00	400.000,00	103,25
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	18,00	16,00	112,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	542,00	500,00	108,40



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 50 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	683,00	700,00	97,57
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	759,00	720,00	105,42
383	REALIZACIONES	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	Nº	210,00	200,00	105,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	116.683.098,30	120.000.000,00	97,24
558	RESULTADOS	KWh de energía renovable producidos	Kwh	83.565.529,56	150.000.000,00	55,71
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	27,00	35,00	77,14
803	IMPACTOS	TEP reducidas en consumos energéticos	TEP	81.315,51	80.000,00	101,64



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 55 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1021	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totalesHombres	Nº	260,00	300,00	86,67
1022	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales. Mujeres	Nº	143,00	160,00	89,38
1023	REALIZACIONES	Número de jóvenes dentro del conjunto total	Nº	67,00	60,00	111,67
1109	RESULTADOS	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	0,00	15,00	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.147.205,20	2.500.000,00	85,89
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	130,16	160,00	81,35
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	125,17	80,00	156,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 56 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1027	REALIZACIONES	Jornadas de asistencia técnica a los proyectos	Nº	709,00	419,00	169,21
1028	REALIZACIONES	Unidades productivas.(Hectáreas, UGM, etc)	Nº	1.834,72	1.479,00	124,05
1029	REALIZACIONES	Establecimientos de agroturismo.	Nº	22,00	37,00	59,46
1030	REALIZACIONES	Nuevos establecimientos de artesanía	Nº	9,00	87,00	10,34
1031	REALIZACIONES	Consultas realizadas de información	Nº	1.140,00	1.000,00	114,00
1032	REALIZACIONES	Nuevas plazas de turismo	Nº	582,00	900,00	64,67
711	REALIZACIONES	Construcc. y bienes artísticos o culturales rehabilitados puestos en valor y espacios naturales/urbanos recuperados	Nº	197,00	152,00	129,61
1105	RESULTADOS	Población rural beneficiada	Nº	368.272,28	25.616,00	1.437,67
1111	RESULTADOS	Población rural afectada	Hab.	547.815,50	100.000,00	547,82
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	53.375.155,21	15.000.000,00	355,83
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	451,00	1.000,00	45,10
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	2.580,00	900,00	286,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 57 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	523,00	480,00	108,96
1036	REALIZACIONES	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	119,00	120,00	99,17
1037	REALIZACIONES	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	9,00	15,00	60,00
1112	RESULTADOS	Explotaciones acogidas a servicios de sustitución.	Nº	749,00	700,00	107,00
485	RESULTADOS	Horas de asistencia técnica	Horas	857.457,07	480.000,00	178,64
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	556,35	570,00	97,61



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 58 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Código nacional: CV

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
89	REALIZACIONES	Espacios naturales/urbanos recuperados	M2	3.071,29	2.861,00	107,35
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	2.460,00	2.460,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 59 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	9,00	12,00	75,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	15,00	19,00	78,95
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	6,00	8,00	75,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	1,00	1,00	100,00
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	2,00	2,00	100,00
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	73,00	80,00	91,25
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	33.556,90	50.000,00	67,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 5.6

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 60 de 60

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	209,00	90,00	232,22

Explicación de la ejecución de los indicadores que presentan baja o alta ejecución.

La explicación sobre el grado de ejecución de aquellos indicadores cuya “ejecución está muy por debajo (<60%) o muy por encima (por ej., 300%) de los valores previstos”, según indica la Comisión en sus comentarios al Informe de cierre, es la siguiente:

Eje 1

Medida 1.1. Indicador de impacto “772 N° de empleos mantenidos”. La baja ejecución del indicador (4,4%) responde a un error en el valor programado del indicador, que no se llegó a corregir, por olvido, en la reprogramación que se hizo en diciembre de 2008.

Medida 1.2. Indicador “685 Inversiones verdes/ inversiones emprendidas”. Este indicador representa el % de inversión verde sobre el total en cada proyecto de inversión pagado, dado que los proyectos son plurianuales no es posible su elaboración hasta la finalización de cada proyecto, pero a su vez el porcentaje ponderado final solo es posible calcularlo al finalizar el periodo 2000/2008. Por omisión, no se incluyó la cifra ponderada total en el informe final de la anualidad 2008, que se sitúa en el 3 %, de inversión verde sobre la total. La cifra presenta una desviación apreciable sobre el objetivo inicial del indicador, cifrado en el 20 %, que cabe atribuir a una mala estimación del objetivo a alcanzar, por no poseer datos históricos de los valores de este indicador.

Eje 2

Medida 2.1 Indicador “952 N° de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral” este indicador se encuentra al 736% de ejecución este porcentaje, muy superior al previsto, es consecuencia de un error tipográfico que tuvo lugar cuando se realizó la modificación del complemento de programa en diciembre de 2008. La anterior previsión en los complementos de programa correspondientes a 2003 y 2004 reflejan una cifra prevista de 1.014 personas y 900 personas respectivamente para este indicador. En el complemento de programa de 2008 este valor se modifica a la baja por un error tipográfico, fijándose en 100 personas en lugar de 1000. Si esta incidencia no hubiese ocurrido nos encontraríamos que el porcentaje de ejecución de este indicador sería un 73'6%.

Medida 2.4 Indicador “1116 N° Centros tecnológicos” aparece con cero ejecución y 14 de valor previsto. La Generalitat no tiene en uso ese indicador, sino otro equivalente, el 213. N° de Centros implicados. Debió haberse dado de baja el indicador 1116 en su momento, pero no se hizo.

Medida 2.7. Indicador de realización “252 N° de líneas RDSI instaladas”. La baja ejecución de este indicador (23,2%) se explica porque a la hora de valorar las líneas instaladas debe considerarse conjuntamente las ADSL y las RDSI, ya que el proceso de digitalización evolucionó hacia las líneas ADSL, abandonándose las RDSI. En este caso el grado de ejecución resulta adecuado, 102,6%.

Eje 3

Medida 3.2 Indicadores “**628**. Capacidad de almacenamiento de balsas” y “**634**. Volumen de agua reutilizada”. El informe refleja bajos porcentajes de ejecución, 9,26% y 7%, respectivamente. Sin embargo, en la base de datos de la GV los resultados de ejecución para esos indicadores son bien distintos: 180,1% y 101,4%, respectivamente. La diferencia, en este caso, se debe a los valores de ejecución de los indicadores. El informe de cierre recoge valores inferiores (37.058 y 0,70, respectivamente) a los valores reales de ejecución (720.485 y 10,14, respectivamente). La explicación a este hecho es que, por error en el volcado, no se reflejó adecuadamente en fondos 2000 los últimos valores de ejecución.

Medida 3.6 Indicador “**3005**. % Restauración cubierta vegetal”. En principio la Previsión se realizó a nivel del Ministerio de Medio Ambiente para el conjunto de todos los Gestores que intervenían en la medida 3.6, pero posteriormente uno de los Gestores no utilizó este indicador para sus actuaciones, por lo que el nivel de ejecución para este Organismo fue “0”. Esto ha provocado que el porcentaje de ejecución final haya disminuido.

Medida 3.8. Indicador “**454** % suelo recuperado/suelo contaminado” aparece en el Informe de cierre con 1,47% de ejecución (0,50% de valor realizado y 34% de valor previsto). La explicación a este hecho es que, al tratarse de un indicador porcentual no se ha volcado a fondos 2000 adecuadamente los últimos valores de programación y ejecución. El valor previsto recogido en la aplicación de la Generalitat tras la reprogramación es 3,71%, y el valor de ejecución alcanzado ha sido del 3,60%, por lo que el grado de ejecución con estos valores es del 97%.

Medida 3.9. Indicadores”1002,1003,1013,45,695 y 768” El cuadro de indicadores de la medida 3.9. es el que aparece reflejado en el punto Medida 3.9: SILVICULTURA (FEOGA-O), del informe final del Programa Operativo Integrado de la Comunitat Valenciana 2000-2006, y que se corresponde con:

REALIZACIONES				
Código	Definición	Previsto	Realizado	Unidades
1000	Proyectos en montes privados	1.100	984	Número
1001	Proyectos en montes públicos	305	331	Número
1002	Unidades materiales privadas	510	509	Número
1003	Unidades materiales públicas	150	137	Número
1013	Vías forestales mejoradas	1.100	1.106	Kilómetros
45	Obra de corrección hidrológica	5.000	5.942	Metros ³
RESULTADOS				
Código	Definición	Previsto	Realizado	Unidades
1100	Superficie afectada por las infraestructuras	15.000	14.418	Hectáreas
695	Superficie tratada con selvicultura preventiva contra incendios	12.000	12.025	Hectáreas
IMPACTOS				
Código	Definición	Previsto	Realizado	Unidades
768	Empleos creados	930	979	Número

Estos indicadores son una modificación de los indicadores iniciales, este cambio fue propuesto al Comité de Programación, dada la dificultad que se detectó para su cálculo tal y como estaban enunciados en un principio. La propuesta final fue definida en el informe, "Propuesta de modificación de los indicadores de la medida 3.9. Silvicultura financiada por el FEOGA-ORIENTACIÓN del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006", que fue remitido en mayo de 2006 a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se aprobó en el comité de seguimiento de junio de 2006.

Los datos anteriores, son los datos que constan en la base periférica de la aplicación Fondos 2000, implementada por las unidades gestoras.

Medida 3.10. Indicador "1010 Superf. LIC propuesto y ZEPA o ZEC que se ha adoptado medidas conservación con el art.6 RD. 1997/95, de 7 de diciembre"
El objeto era determinar la superficie de LIC/ZEPA/ZEC con medidas del art.6 RD 1997/1995. Este artículo establece lo siguiente en sus bases 1º y 2º:

1. Respecto de las zonas especiales de conservación, las Comunidades Autónomas correspondientes fijarán las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo, y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del anexo I y de las especies del anexo II presentes en los lugares.

2. Por las Comunidades Autónomas correspondientes se adoptarán las medidas apropiadas para evitar en las zonas especiales de conservación el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de las zonas, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta a los objetivos del presente Real Decreto.

A fecha del cierre del programa operativo no se habían declarado planes de gestión o establecido medidas contractuales para los espacios de la Red Natura 2000. Sin embargo, la medida 3.10 si que adoptó medidas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de las especies por las que dichos espacios fueron declarados. En su mayor parte estos trabajos han consistido en actuaciones de restauración de hábitats de tipología diversa o de refuerzo de poblaciones de flora y fauna amenazada en el interior de la Red Natura. Habida cuenta de la tipología de las actuaciones realizadas, éstas han sido cuantificadas e incluidas en el indicador 436-superficie restaurada. Por esta razón se optó por asignar un valor cero para el indicador 1010, de modo que

Eje 41

Medida 41.12. Indicador "346. Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental", este indicador se refiere a la inclusión de módulos de sensibilización medioambiental y su baja ejecución se debe a que el módulo de sensibilización medioambiental se implantó con posterioridad al comienzo del P.O. 2000-2006. Indicador "904 Nº de discapacitados e inmigrantes" su elevada ejecución es debida al aumento exponencial del número de inmigrantes que durante este periodo se han integrado en el sistema de la Formación Profesional. En el año 2000 el porcentaje de inmigrantes en FP era del 1,69% mientras que en

el año 2007 el porcentaje ascendía al 9%. Esto es un reflejo de lo que ha pasado a lo largo de este periodo de ejecución en términos agregados en el conjunto de la sociedad valenciana, donde el peso de la población extranjera en el total de población ocupada de la Comunitat Valenciana ha pasado del 2,9% en 2000 al 20,2% en 2009. Además, el grado de ejecución financiera de esta actuación ha sido superior al 100% permitiendo de este modo, atender a más beneficiarios.

Medida 44.11. Indicador “**906** N° de mujeres beneficiarias” presenta una elevada ejecución debido a que el índice de participación femenina en todas las actuaciones englobadas en esta medida ha sido superior al previsto inicialmente. Se estimó que el número de mujeres beneficiarias supondría entorno al 37% del total de beneficiarios pero finalmente la participación femenina ha representado entre el 40% y el 60% en las diversas actuaciones que han llevado a cabo la D.G. de Formación y cualificación profesional y el Área de Fomento. Esto es un reflejo de lo que ha sucedido en el mercado de trabajo de la Comunidad Valenciana durante el periodo de vigencia del P.O.I. 2000-2006, el cual ha visto aumentar la población activa femenina a una tasa del 4,7% anual (frente al 3,1% de la masculina). Indicador “ **304** N° de personas beneficiarias”, la elevada ejecución es debida a la incorporación a esta medida de una nueva actuación en 2003. A pesar de que en el complemento de programa de 2004 se modificaron al alza los valores previstos de este indicador para reflejar esta nueva actuación, los itinerarios de inserción llevados a cabo por el Área de Fomento se revelaron como una importante vía de integración. Así pues, como consecuencia de la gran aceptación de esta actuación, el número de participantes atendidos ha sido muy superior al objetivo inicialmente fijado.

Los indicadores de la medida 41.13. Indicador “**904.** N° de discapacitados e inmigrantes” y “**953.** N° de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación”, **medida 43.3.** Indicador “**957.** N° de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro” y **medida 43.4.** Indicador “**958** N° de empresas que continúan activa sa los doce meses” estos indicadores se encuentran a cero y esto es debido a que no se ha logrado disponer de datos de resultado. Si bien la acciones se han llevado a cabo satisfactoriamente, la forma de obtención de indicadores en algunos casos no ha sido suficientemente adecuada, por lo que sólo cabe evidenciar esta deficiencia.

Eje 5

Medida 5.1. Indicadores “**63.** Creación y recuperación de zonas verdes”, “**633.** Población beneficiada directamente” y “**769.** Empleo en fase de construcción”. Estos indicadores registran bajas ejecuciones en paralelo a la baja ejecución financiera de la medida.

Medida 5.7. Indicador “**3014.** Núcleos turísticos y culturales mejorados”, 0% de ejecución. Este indicador no es usado por la Generalitat. Al igual que el indicador 1116, debió haberse dado de baja en su momento, pero no se hizo.

Medida 5.8. Indicador “**607** Visitantes al año” este indicador se encuentra a cero debido a que la actuación no ha finalizado a 30.06.2009 por lo que no se ha podido cumplimentar su valor. Indicador “**768 Empleos creados**” presenta una baja ejecución como consecuencia de la baja ejecución financiera que presenta la medida.

Medida 5.9. Indicador “**221.** Centros rehabilitados”. Refleja un porcentaje de ejecución del 37,5% porque el valor previsto del Informe de cierre es superior (8) al

que consta en la base de datos de la Generalitat (3). La razón es que el valor previsto de este indicador se modificó a la baja por la Generalitat en diciembre de 2008, pero, por error en el volcado, no se reflejó correctamente ese valor reprogramado en Fondos 2000.

Eje 6

Medida 6.3. indicador “769 empleo creado en fase de construcción” muestra una baja ejecución (28,63%). Se debe a que se habían previsto unos valores de este indicador mas altos de los que realmente han sido recogidos en la base de datos (a pesar de haber sido reprogramado a la baja en el año 2007) esto puede ser debido a la reducción en la creación de puestos de trabajo como consecuencia de la crisis económica.

Medida 6.10 Indicador “558, KWh de energía renovable producidos”. En el Informe de cierre la ejecución de este indicador es 83.565.529,56 (55,71%), mientras que en la base de la GV es 152.551.616,36 (101,7%). La explicación a este hecho es que, por error en el volcado, no se reflejó adecuadamente en fondos 2000 los últimos valores de ejecución.

Eje 7

Medida 7.3 Indicador “1109 Inversiones verdes /inversiones emprendidas”. El programa informático de gestión de la medida no estuvo preparado al principio para computar las inversiones verdes que se ejecutaban, por lo que en los sucesivos volcados en Fondos 2000 no fueron recogidos. Tampoco fue subsanada esta ausencia en el informe final. El valor real del indicador ha sido de 18,74 % de inversiones verdes sobre las totales ejecutadas, el valor previsto era 15, por lo que la ejecución del indicador es de 124,93%.

Medida 7.5 Indicador “1030 Nuevos establecimientos de artesanía” y “1105 Población rural beneficiada” . Tanto la medida 7.5, como la medida 7.9 presentan una singularidad respecto al resto de medidas del POICV, como es el hecho de que su ejecución depende de las decisiones adoptadas no por la Administración, sino por los Grupos de Acción Local (GAL).

Los GALs son asociaciones sin ánimo de lucro constituidas por agentes públicos y privados de un territorio determinado que cuentan con autonomía para definir su estrategia de acción, “Plan de Desarrollo Comarcal”, que se aprueba por Conselleria. De manera autónoma selecciona su junta directiva y los proyectos individuales en línea con su programación estratégica.

Al mismo tiempo se ha de tener en cuenta que las realizaciones finalmente dependen de los proyectos que se presenten por los promotores individuales. En buena medida las previsiones iniciales se realizaron basándose en realizaciones de planes análogos anteriores. Sin embargo, la forma singular en que se ejecuta esta medida supone una mayor dificultad a la hora de realizar previsiones, ya que la ejecución depende de decisiones ajenas a la Administración.

EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Ejecución financiera por proyectos

Debido al volumen de la información correspondiente a este apartado, la relación de los proyectos cofinanciados a través del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 se incluye en el Anexo I de este Informe.

3.2. Cuadro de financiación por ejes prioritarios, medidas y ámbitos de intervención

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.6

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000 - 2009

Pag 60 de 65

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	399.819.188,00	405.205.113,09	101,35	
Medida 1.1	88.479.545,00	91.933.340,50	103,90	161(60,27%), 151(43,63%)
Medida 1.2	134.986.583,00	132.843.821,05	98,41	114(98,41%)
Medida 1.3	76.789.185,00	80.221.049,81	104,47	164(104,47%)
Medida 1.6	25.117.877,00	23.888.317,99	95,10	163(95,1%)
Medida 1.7	18.386.791,00	18.608.474,62	101,21	153(101,21%)
Medida 1.8	39.439.380,00	38.882.833,27	98,59	24(98,59%)
Medida 1.10	16.619.827,00	18.827.275,85	113,28	171(113,28%)
Eje prioritario nº 2	422.352.844,00	435.044.736,48	103,01	
Medida 2.1	31.876.284,00	29.895.243,60	93,79	24(93,79%)
Medida 2.2	120.993.968,00	112.489.249,22	92,97	181(92,97%)
Medida 2.3	49.467.337,00	55.543.953,83	112,28	183(112,28%)
Medida 2.4	11.500.140,00	10.810.620,82	94,00	182(94%)
Medida 2.5	98.811.447,00	126.897.439,98	128,42	182(25,64%), 183(102,78%)
Medida 2.7	109.703.668,00	99.408.229,03	90,62	321(71,8%), 323(18,82%)
Eje prioritario nº 3	1.176.357.696,00	1.284.824.276,67	109,22	
Medida 3.1	495.053.166,00	558.312.847,69	112,78	344(40,53%), 34(72,25%)
Medida 3.2	223.209.835,00	199.622.689,06	89,43	346(0,78%), 344(32,6%), 34(56,05%)
Medida 3.3	103.834.432,00	146.351.885,94	140,95	345(140,95%)
Medida 3.4	8.627.271,00	8.180.213,76	94,82	343(94,82%)
Medida 3.5	51.294.618,00	58.359.580,76	113,77	353(113,77%)
Medida 3.6	226.263.658,00	247.704.989,60	109,48	34(65,33%), 353(44,15%)
Medida 3.8	5.335.860,00	4.318.217,70	80,93	353(80,93%)
Medida 3.9	51.963.129,00	52.110.044,84	100,28	121(26,45%), 1312(70,98%), 353(2,51%), 1310(0,32%), 1307(0,03%)
Medida 3.10	10.775.727,00	9.863.807,32	91,54	1312(91,54%)
Eje prioritario nº 41	368.696.364,00	401.821.587,02	108,98	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.6

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000 - 2009

Pag 61 de 65

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	368.696.364,00	401.821.587,02	108,98	
Medida 41.1	130.727.953,00	144.564.156,57	110,58	36(110,58%)
Medida 41.12	170.877.122,00	201.821.250,67	118,11	23(118,11%)
Medida 41.13	5.207.182,00	3.590.144,87	68,95	23(68,95%)
Medida 41.14	13.339.328,00	11.450.968,55	85,84	23(85,84%)
Medida 41.15	48.544.779,00	40.395.066,36	83,21	23(83,21%)
Eje prioritario nº 42	173.866.840,00	171.299.669,54	98,52	
Medida 42.6	61.315.951,00	59.803.865,54	97,53	21(97,53%)
Medida 42.7	15.491.069,00	13.315.558,08	85,96	21(85,96%)
Medida 42.8	96.994.089,00	98.117.042,52	101,16	21(101,16%)
Medida 42.9	65.731,00	63.203,40	96,15	21(96,15%)
Eje prioritario nº 43	157.405.556,00	159.138.669,60	101,10	
Medida 43.2	105.836.398,00	108.836.543,63	102,83	24(102,83%)
Medida 43.3	37.491.660,00	35.932.113,96	95,84	24(95,84%)
Medida 43.4	14.077.498,00	14.370.012,01	102,08	24(102,08%)
Eje prioritario nº 44	55.565.963,00	58.260.276,27	104,85	
Medida 44.10	22.995.713,00	23.567.499,14	102,49	22(102,49%)
Medida 44.11	32.570.250,00	34.692.777,13	106,52	22(106,52%)
Eje prioritario nº 45	32.243.443,00	34.704.935,28	107,63	
Medida 45.16	10.433.313,00	10.498.097,55	100,62	25(100,62%)
Medida 45.17	13.451.175,00	14.796.221,68	110,00	25(110%)
Medida 45.18	8.358.955,00	9.410.616,05	112,58	25(112,58%)
Eje prioritario nº 5	263.411.587,00	200.861.360,39	76,25	
Medida 5.1	61.221.291,00	46.433.647,90	75,85	352(75,85%)
Medida 5.3	4.433.632,00	4.050.193,28	91,35	352(91,35%)
Medida 5.4	3.721.408,00	8.869.191,08	238,33	36(238,33%)
Medida 5.5	50.442.429,00	46.816.871,23	92,81	161(92,81%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.6

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Pag 62 de 65

Año: 2000 - 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	263.411.587,00	200.861.360,39	76,25	
Medida 5.6	10.321.460,00	8.388.478,06	81,27	21(81,27%)
Medida 5.7	46.381.174,00	43.818.232,13	94,47	171(94,47%)
Medida 5.8	32.582.437,00	17.769.783,37	54,54	171(30,51%), 354(24,03%)
Medida 5.9	54.307.756,00	24.714.963,34	45,51	36(45,51%)
Eje prioritario nº 6	1.316.934.406,00	1.490.657.297,10	113,19	
Medida 6.1	646.947.534,00	702.718.402,36	108,62	312(108,62%)
Medida 6.3	463.104.724,00	509.370.199,19	109,99	311(109,99%)
Medida 6.4	109.020.000,00	154.757.413,10	141,95	315(141,95%)
Medida 6.5	64.438.182,00	100.469.486,14	155,92	314(155,92%)
Medida 6.8	15.393.604,00	7.096.732,33	46,10	331(46,1%)
Medida 6.10	18.030.362,00	16.245.063,98	90,10	332(90,1%)
Eje prioritario nº 7	128.585.013,00	127.492.915,55	99,15	
Medida 7.3	1.611.108,00	2.173.822,83	134,93	111(134,93%)
Medida 7.5	42.521.607,00	40.111.411,09	94,33	1309(3,04%), 1304(17,8%), 1311(0,37%), 1306(29,12%), 13(2,26%), 1313(0,68%), 1308(0,63%), 1305(6,85%), 1312(9,24%), 1307(3,35%), 1310(19,7%), 1303(1,28%)
Medida 7.8	83.670.981,00	84.929.764,78	101,50	114(37,45%), 13(0,17%), 1303(0,52%), 413(12,32%), 111(51,04%)
Medida 7.9	781.317,00	277.916,85	35,57	163(35,57%)
Eje prioritario nº 9	12.707.163,00	12.679.603,46	99,78	
Medida 9.1	2.316.218,00	2.454.655,80	105,98	41(77,28%), 411(28,7%)
Medida 9.2	8.595.525,00	8.375.316,03	97,44	41(97,44%)
Medida 9.3	1.795.420,00	1.849.631,63	103,02	41(103,02%)
Total				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000 - 2009

Versión: 5.6

Pag 63 de 65

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	3.433.338.646,00 747.282.862,00 327.324.555,00 0,00	3.691.905.284,81 766.202.852,10 323.882.303,54 0,00	107,53 102,53 98,95	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	399.819.188,00 0,00 399.819.188,00	405.205.113,09 0,00 405.205.113,09	101,35 101,35	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	422.352.844,00 0,00 422.352.844,00	435.044.736,48 0,00 435.044.736,48	103,01 103,01	
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.176.357.696,00 0,00 1.176.357.696,00	1.284.824.276,67 0,00 1.284.824.276,67	109,22 109,22	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	368.696.364,00 0,00 368.696.364,00	401.821.587,02 0,00 401.821.587,02	108,98 108,98	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	173.866.840,00 0,00 173.866.840,00	171.299.669,54 0,00 171.299.669,54	98,52 98,52	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.6

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000 - 2009

Pag 64 de 65

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 43	157.405.556,00	159.138.669,60	101,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	157.405.556,00	159.138.669,60	101,10	
Eje prioritario nº 44	55.565.963,00	58.260.276,27	104,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.565.963,00	58.260.276,27	104,85	
Eje prioritario nº 45	32.243.443,00	34.704.935,28	107,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	32.243.443,00	34.704.935,28	107,63	
Eje prioritario nº 5	263.411.587,00	200.861.360,39	76,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	263.411.587,00	200.861.360,39	76,25	
Eje prioritario nº 6	1.316.934.406,00	1.490.657.297,10	113,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.316.934.406,00	1.490.657.297,10	113,19	
Eje prioritario nº 7	128.585.013,00	127.492.915,55	99,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	128.585.013,00	127.492.915,55	99,15	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000 - 2009

Versión: 5.6

Pag 65 de 65

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	12.707.163,00	12.679.603,46	99,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.707.163,00	12.679.603,46	99,78	
TOTAL	4.507.946.063,00	4.781.990.440,45	106,08	

3.3. Cuadro de ejecución acumulada del gasto público por medidas



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	88.479.545,00	91.933.340,50	103,9	88.479.545,00	103,9
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	134.986.583,00	132.843.821,05	98,41	134.986.583,00	98,41
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	76.789.185,00	80.221.049,81	104,47	76.789.185,00	104,47
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	25.117.877,00	23.888.317,99	95,1	25.117.877,00	95,1
1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	18.386.791,00	18.608.474,62	101,21	18.386.791,00	101,21
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	39.439.380,00	38.882.833,27	98,59	39.439.380,00	98,59
1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	16.619.827,00	18.827.275,85	113,28	16.619.827,00	113,28
TOTAL EJE : 1	399.819.188,00	405.205.113,09	101,35	399.819.188,00	101,35
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia (FSE)	31.876.284,00	29.895.243,60	93,79	31.876.284,00	93,79
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	120.993.968,00	112.489.249,22	92,97	120.993.968,00	92,97
2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	49.467.337,00	55.543.953,83	112,28	49.467.337,00	112,28
2.4 Transferencia tecnológica (FEDER)	11.500.140,00	10.810.620,82	94	11.500.140,00	94
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	98.811.447,00	126.897.439,98	128,42	98.811.447,00	128,42
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	109.703.668,00	99.408.229,03	90,62	109.703.668,00	90,62
TOTAL EJE : 2	422.352.844,00	435.044.736,48	103,01	422.352.844,00	103,01
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	495.053.166,00	558.312.847,69	112,78	495.053.166,00	112,78
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	223.209.835,00	199.622.689,06	89,43	223.209.835,00	89,43



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	103.834.432,00	146.351.885,94	140,95	103.834.432,00	140,95
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	8.627.271,00	8.180.213,76	94,82	8.627.271,00	94,82
3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	51.294.618,00	58.359.580,76	113,77	51.294.618,00	113,77
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	226.263.658,00	247.704.989,60	109,48	226.263.658,00	109,48
3.8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	5.335.860,00	4.318.217,70	80,93	5.335.860,00	80,93
3.9 Silvicultura (FEOGA-O).	51.963.129,00	52.110.044,84	100,28	51.963.129,00	100,28
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	10.775.727,00	9.863.807,32	91,54	10.775.727,00	91,54
TOTAL EJE : 3	1.176.357.696,00	1.284.824.276,67	109,22	1.176.357.696,00	109,22
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	130.727.953,00	144.564.156,57	110,58	130.727.953,00	110,58
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	170.877.122,00	201.821.250,67	118,11	170.877.122,00	118,11
41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	5.207.182,00	3.590.144,87	68,95	5.207.182,00	68,95
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	13.339.328,00	11.450.968,55	85,84	13.339.328,00	85,84
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	48.544.779,00	40.395.066,36	83,21	48.544.779,00	83,21
TOTAL EJE : 41	368.696.364,00	401.821.587,02	108,98	368.696.364,00	108,98
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	61.315.951,00	59.803.865,54	97,53	61.315.951,00	97,53
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	15.491.069,00	13.315.558,08	85,96	15.491.069,00	85,96
				300	



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	96.994.089,00	98.117.042,52	101,16	96.994.089,00	101,16
42.9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)	65.731,00	63.203,40	96,15	65.731,00	96,15
TOTAL EJE : 42	173.866.840,00	171.299.669,54	98,52	173.866.840,00	98,52
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	105.836.398,00	108.836.543,63	102,83	105.836.398,00	102,83
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	37.491.660,00	35.932.113,96	95,84	37.491.660,00	95,84
43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	14.077.498,00	14.370.012,01	102,08	14.077.498,00	102,08
TOTAL EJE : 43	157.405.556,00	159.138.669,60	101,1	157.405.556,00	101,1
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	22.995.713,00	23.567.499,14	102,49	22.995.713,00	102,49
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	32.570.250,00	34.692.777,13	106,52	32.570.250,00	106,52
TOTAL EJE : 44	55.565.963,00	58.260.276,27	104,85	55.565.963,00	104,85
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	10.433.313,00	10.498.097,55	100,62	10.433.313,00	100,62
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	13.451.175,00	14.796.221,68	110	13.451.175,00	110
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	8.358.955,00	9.410.616,05	112,58	8.358.955,00	112,58
TOTAL EJE : 45	32.243.443,00	34.704.935,28	107,63	32.243.443,00	107,63
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	61.221.291,00	46.433.647,90	75,85	61.221.291,00	75,85
5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	4.433.632,00	4.050.193,28	91,35	4.433.632,00	91,35
5.4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	3.721.408,00	8.869.191,08	238,33	3.721.408,00	238,33



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	50.442.429,00	46.816.871,23	92,81	50.442.429,00	92,81
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	10.321.460,00	8.388.478,06	81,27	10.321.460,00	81,27
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	46.381.174,00	43.818.232,13	94,47	46.381.174,00	94,47
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	32.582.437,00	17.769.783,37	54,54	32.582.437,00	54,54
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	54.307.756,00	24.714.963,34	45,51	54.307.756,00	45,51
TOTAL EJE : 5	263.411.587,00	200.861.360,39	76,25	263.411.587,00	76,25
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	646.947.534,00	702.718.402,36	108,62	646.947.534,00	108,62
6.3 Ferrocarriles (FEDER)	463.104.724,00	509.370.199,19	109,99	463.104.724,00	109,99
6.4 Puertos (FEDER)	109.020.000,00	154.757.413,10	141,95	109.020.000,00	141,95
6.5 Aeropuertos (FEDER)	64.438.182,00	100.469.486,14	155,92	64.438.182,00	155,92
6.8 Redes de distribución de energía (FEDER)	15.393.604,00	7.096.732,33	46,1	15.393.604,00	46,1
6.10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	18.030.362,00	16.245.063,98	90,1	18.030.362,00	90,1
TOTAL EJE : 6	1.316.934.406,00	1.490.657.297,10	113,19	1.316.934.406,00	113,19
7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	1.611.108,00	2.173.822,83	134,93	1.611.108,00	134,93
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	42.521.607,00	40.111.411,09	94,33	42.521.607,00	94,33
7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	83.670.981,00	84.929.764,78	101,5	83.670.981,00	101,5
7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	781.317,00	277.916,85	35,57	781.317,00	35,57



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009

Programa operativo: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE : 7	128.585.013,00	127.492.915,55	99,15	128.585.013,00	99,15
9.1 Asistencia técnica FEDER	2.316.218,00	2.454.655,80	105,98	2.316.218,00	105,98
9.2 Asistencia técnica FSE	8.595.525,00	8.375.316,03	97,44	8.595.525,00	97,44
9.3 Asistencia técnica FEOGA-O	1.795.420,00	1.849.631,63	103,02	1.795.420,00	103,02
TOTAL EJE : 9	12.707.163,00	12.679.603,46	99,78	12.707.163,00	99,78
Total	4.507.946.063,00	4.781.990.440,45	106,08	4.507.946.063,00	106,08

3.4. Pagos realizados por la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CV PO COMUNIDAD VALENCIANA**FECHA :** 20/09/2010**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
046/01	10/05/2001	143.863.930,00
018/02	14/01/2002	163.001.267,00
039/02	24/04/2002	59.715.452,94
058/02	12/06/2002	26.878.500,76
098/02	09/10/2002	75.013.990,48
012/03	09/01/2003	106.890.694,58
026/03	21/05/2003	107.588.443,54
077/03	22/08/2003	90.336.723,89
114/03	10/12/2003	54.504.690,38
021/04	12/04/2004	51.727.224,45
039/04	21/05/2004	44.859.915,75
003/05	04/01/2005	56.454.549,91
031/05	03/03/2005	65.765.240,77
074/05	24/06/2005	92.621.341,71
114/05	22/11/2005	83.780.874,05
009/06	27/01/2006	11.834.741,07
010/06	27/01/2006	12.550.408,17
037/06	19/05/2006	50.130.166,36
012/07	23/01/2007	125.567.738,87
009/07	23/01/2007	159.197.419,24
040/07	20/09/2007	52.118.642,65
077/07	13/12/2007	46.757.466,47
006/08	16/01/2008	6.219.487,18

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CV PO COMUNIDAD VALENCIANA**FECHA :** 20/09/2010

(Euros)

014/08	30/01/2008	131.394.882,14
013/08	30/01/2008	43.389.339,41
073/08	14/07/2008	23.460.907,54
083/08	05/12/2008	44.565.031,29
006/09	27/02/2009	41.468.249,81
067/09	18/12/2009	66.845.755,99
TOTAL		2.038.503.076,40

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CV PO COMUNIDAD VALENCIANA**FECHA :** 20/09/2010**FONDO:** FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1001	11/04/2001	14.895.650,00
32/01	18/12/2001	2.192.442,00
17/02	29/05/2002	314.115,00
47/02	25/09/2002	769.986,00
81/02	11/12/2002	1.757.925,00
32/03	14/05/2003	25.816.917,00
58/03	23/07/2003	3.251.017,00
91/03	25/11/2003	6.557.791,00
5/04	05/03/2004	18.303.645,00
30/04	05/05/2004	5.956.217,00
78/04	09/09/2004	4.769.461,00
135/04	30/12/2004	11.385.943,00
29/05	18/05/2005	9.699.180,00
82/05	11/10/2005	10.365.568,00
111/05	05/12/2005	28.114.894,00
35/06	05/05/2006	15.907.875,00
76/06	25/09/2006	194.662,00
120/06	30/11/2006	19.429.611,00
45/07	22/05/2007	28.430,00
80/07	28/08/2007	7.679.133,00
120/07	07/12/2007	16.141.580,00
77/08	19/05/2008	6.260.281,00
108/08	10/09/2008	835.976,00



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FECHA : 20/09/2010

(Euros)

143/08	17/12/2008	438.007,00
TOTAL		211.066.306,00

3.5. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA****FECHA: 20/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	2.064.271,75
1 102241	TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)	909.861,46
1 106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)	50.346.935,71
1 103175	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS(ADIF	107.639.316,72
1 103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)	26.915.893,05
1 103002	ADIF (RENFE)	23.771.775,03
1 103017	AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE	8.235.057,68
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	28.825.950,70
1 102407	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MMA)	15.242.428,90
1 102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	77.360.624,20
1 104732	AGUAS DEL JUCAR (MMA)	114.652.650,95
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	110.467.804,85
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	360.003.845,20
2 209000	GENERALITAT VALENCIANA	796.679.441,50
1 102402	C.H. DEL EBRO (MMA)	1.781.046,94
1 104730	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	89.296.789,00
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	9.982.626,49
1 103018	AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLON	23.235.100,00
1 103019	AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	19.983.725,00

TOTAL FEDER**1.867.395.145,13**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA****FECHA: 20/09/2010****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 409017	Asociació per ai Desenvolupament I Diversificació de L'Economia Rur:	2.824.483,00
2 209000	GENERALITAT VALENCIANA	174.026.653,53
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	7.379.779,18
4 409012	Asociación Maestrat-Plana Alta	3.685.493,29
4 409010	Asociación para la Promoción y el Desarrollo de los Municipios Rurale	2.256.842,00
4 409014	Asociación para el Desarrollo Integral de la Ribera Alta Sud-ADISUD	946.746,34
4 409015	Asociación Interior Hoya de Buñol	3.310.617,60
4 409009	Asociación Vega Baja Desarrollo Rural (VERBADER)	4.026.987,30
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	4.306.514,81
4 409016	Asociación para el Desarrollo y Diversificación de la Economía Rural e	1.115.812,56
4 409008	Asociación para el Desarrollo del Alto Vinalopó	3.745.115,65
4 409011	Espadán-Calderona	1.985.528,50
4 409013	Asociación para el Desarrollo Integral de la Ribera Alta Nord-ADINOR	1.455.732,24
TOTAL FEOGA		211.066.306,00
TOTAL PO COMUNIDAD VALENCIANA		2.078.461.451,13

3.6. Información Financiera del Fondo Social Europeo

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para las anualidades.

FORMA INTERVENCION	TITULO	COMPROMISOS TOTAL
2000ES161PO009	PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA	497.504.245,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han presentado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3. Dichas solicitudes de pago se refieren a gastos efectivamente pagados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO
2000ES161PO009	PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA	
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO: 40.836.067,14
GENERALIDAD VALENCIANA		40.836.067,14
	TOTAL:	40.836.067,14
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 50.426.608,14
GENERALIDAD VALENCIANA		50.426.608,14
	TOTAL:	50.426.608,14
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO: 70.006.669,36
GENERALIDAD VALENCIANA		70.006.669,36
	TOTAL:	70.006.669,36
SOLICITUD: 4	FECHA: 01/12/2003	IMPORTE SOLICITADO: 20.521.145,15
GENERALIDAD VALENCIANA		20.521.145,15
	TOTAL:	20.521.145,15
SOLICITUD: 5	FECHA: 15/04/2004	IMPORTE SOLICITADO: 33.418.262,14
GENERALIDAD VALENCIANA		33.418.262,14
	TOTAL:	33.418.262,14
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO: 18.352.603,53
GENERALIDAD VALENCIANA		18.352.603,53
	TOTAL:	18.352.603,53
SOLICITUD: 7	FECHA: 30/06/2005	IMPORTE SOLICITADO: 33.053.896,22
GENERALIDAD VALENCIANA		33.053.896,22
	TOTAL:	33.053.896,22

2000ES161PO009 PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA

SOLICITUD: 8	FECHA: 31/10/2005	IMPORTE SOLICITADO:	27.618.901,02
GENERALIDAD VALENCIANA			27.618.901,02
		TOTAL:	27.618.901,02
SOLICITUD: 9	FECHA: 19/12/2006	IMPORTE SOLICITADO:	34.519.567,42
GENERALIDAD VALENCIANA			34.519.567,42
		TOTAL:	34.519.567,42
SOLICITUD: 10	FECHA: 30/03/2007	IMPORTE SOLICITADO:	24.542.788,71
GENERALIDAD VALENCIANA			24.542.788,73
		TOTAL:	24.542.788,73
SOLICITUD: 11	FECHA: 28/06/2007	IMPORTE SOLICITADO:	31.510.231,96
GENERALIDAD VALENCIANA			31.510.231,96
		TOTAL:	31.510.231,96
SOLICITUD: 12	FECHA: 29/10/2007	IMPORTE SOLICITADO:	26.847.235,83
GENERALIDAD VALENCIANA			26.847.235,83
		TOTAL:	26.847.235,83
SOLICITUD: 13	FECHA: 30/10/2008	IMPORTE SOLICITADO:	41.463.598,73
GENERALIDAD VALENCIANA			41.463.598,73
		TOTAL:	41.463.598,73
TOTAL FORMA INTERVENCION:			453.117.575,35

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES161PO009	PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA			
	ANTICIPO	45/01	23/04/2001	33.355.000,00

PAGO INTERMEDIO	14/02	24/05/2002	40.836.066,81
	54/02	16/09/2002	50.426.607,59
	53/03	01/10/2003	70.006.668,41
	7/04	14/01/2004	20.521.144,82
	35/04	26/05/2004	33.418.261,58
	101/04	22/12/2004	18.352.603,27
	64/05	16/08/2005	33.053.896,22
	88/05	13/12/2005	27.618.901,02
	019/07	15/02/2007	34.519.567,42
	025/07	22/05/2007	24.542.788,71
	066/07	16/08/2007	31.510.231,72
	079/07	19/12/2007	20.768.647,92
	62/08	15/12/2008	33.698.647,26
		TOTAL	472.629.032,75

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- * El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- * Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES161PO009	PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA		
	GENERALIDAD VALENCIANA		
	ANTICIPO	20/06/2001	33.355.000,00
		<u>TOTAL</u>	<u>33.355.000,00</u>
	REEMBOLSO	03/06/2002	7.481.067,14
		30/07/2002	33.354.999,67
		23/09/2002	17.071.608,47
		22/05/2003	33.354.999,12
		06/10/2003	36.651.670,24
		11/12/2003	20.521.145,15
		16/04/2004	33.354.997,84
		31/05/2004	63.264,30
		03/11/2004	18.352.603,53
		01/06/2005	33.053.896,22
		08/11/2005	27.618.901,02
		05/12/2006	33.354.997,02
		26/02/2007	25.707.359,11
		05/07/2007	31.510.231,96
		19/11/2007	26.847.235,83
		18/12/2008	41.463.598,73
		<u>TOTAL</u>	<u>419.762.575,35</u>
		TOTAL	453.117.575,35

TOTAL FORMA DE INTERVENCION:

453.117.575,35

3.7. Relación de proyectos inacabados o no operativos y en suspenso

POI Comunidad Valenciana 2000 - 2006 - Ejecución certificada por proyectos inacabados o no operativos al cierre

Proyectos que no van a cofinanciarse con cargo a los Fondos Comunitarios 2007-2013

Eje	Medida	Beneficiario		Proyecto		Ejecución certificada		Fecha prevista
		Código	Nombre	Código	Nombre	Ayuda	Elegible	
3	1	106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)	AC.21.01	PLANTA DESALADORA PARA GARANTIZAR LOS REGADÍOS DEL TRAVASE TAJO-SEGURA	44.016.206,27	64.539.891,87	2011
3	1	106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)	AC.32.14G	Refuerzo del sistema abastecimiento. Planta desnitrificadora de L'Elia	3.552.421,74	7.442.744,08	2010
3	1	106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)	AC.31.05	Obras de regulación para recarga de los excedentes invernales del río Belcaire	8.648.022,40	18.118.630,63	30/06/2011
3	1	104732	AGUAS DEL JUCAR (MMA)	AJ.JV.A1	CONDUCCIÓN JUCAR-VINALOPÓ	122.819.788,81	245.639.577,62	Finalizada
3	1	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	003140	Proyecto de Obras de Terminación de la Presa de Tous	4.665.346,80	7.177.456,62	31/12/2010
3	2	106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)	AC.32.10	Gran reparación y automatización del canal principal del Campo del Turia	1.284.661,11	2.635.202,25	31/12/2010
3	2	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	001765	Integración en SAIH del Júcar Presas Tous , Escalona etc. Pliego bases, proyecto, obras primer establecimiento	2.285.907,14	3.265.581,63	31/12/2010
3	2	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	003125	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE REDES OFICIALES DE CONTROL DE AGUAS SUBTERRANEAS.PIEZOMETRIA, HIDROMETRIA Y C	123.569,10	176.527,29	31/08/2011
3	2	101231	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)	003141	Obras accesorias y de terminación al de ejecución de las obras de Modernización de la Acequia real del Júcar	6.832.903,26	9.761.290,37	Finalizada
3	2	209000	GENERALITAT VALENCIANA	M0000010302030015FN600546	OIG SECTOR I LOS TOLLOS JUCAR TURIA	2.962.271,29	4.231.816,13	31/12/2010
3	3	209000	GENERALITAT VALENCIANA	M0000010303010016EPS16331	S. JUAN. O. CONSTR. EDAR ALACANTÍ NORTE.	9.159.922,01	12.213.229,34	30/09/2010
3	3	209000	GENERALITAT VALENCIANA	M0000010303010014EPS14331	REQUENA (VALENCIA) OBRAS DE MEJORA EDAR	3.201.274,58	4.268.366,10	30/06/2010
3	3	209000	GENERALITAT VALENCIANA	M0000010303010015EPS15331	ALCOY. TRAT.3º EDAR REUTIL. AGUA USO IND	475.404,29	633.872,39	31/10/2010
3	6	102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	08.F36.012	Parque Fluvial del Turia entre Villamarchante y Quart de Poblet	5.134.180,12	7.334.542,98	Finalizada
3	6	102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	08.F36.009	Hidroeléctricas de corrección en la cuenca vertiente al embalse de Loriguilla	1.401.327,58	2.001.896,50	Finalizada
3	6	102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	08.F36.028	Acondicionamiento del delta del río Palancia	2.120.546,34	3.029.351,79	Finalizada
3	6	102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	08.F36.018	Consolidación y regeneración de antigua escobrera en Lucena del Cid (Castellón)	788.143,84	1.125.919,74	Finalizada
3	6	102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	08.F36.012	Parque fluvial del Turia entre Villamarchante y Quart de Poblet	5.134.180,12	7.334.542,98	30/09/2010
3	6	102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	08.F36.047	Acondicionamiento y recuperación medioambiental de las márgenes del río Gorgos a su paso por Gata de Gorgos	1.660.873,27	2.372.676,13	Finalizada
3	6	102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	08.F36.084	Equipamiento de la finca casa peña y adecuación ambiental del centro de recepción de visitantes....	496.524,91	709.321,29	05/10/2010
3	6	102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	08.F36.076	Equipamiento y rehabilitación para uso educativo del aula de interpretación, Almenara	26.183,12	37.404,45	31/12/2010
3	6	102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	08.F36.092	Regeneración ambiental de la laguna del portillo , TM Segorbe Castellón	86.957,62	124.225,17	Finalizada
3	6	102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	08.F32.144	Recop. e introducción en sistema de datos sobre aprovechamientos inferiores a 7000 m3l. ALBERCA IX	902.379,11	1.289.113,03	Finalizada
5	4	209090	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (CV)	M0000010504010004EC220005	CENTRO DE PARTICIPACION CIUDADANA DE ALZIRA	57.584,80	82.264,00	31/12/2010
5	4	209090	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (CV)	M0000010504010006EC230021	CENTRO DE ENCUENTRO ASISTIDO EN BENAGUACIL (VALENCIA)	450.556,61	643.652,30	31/12/2010
5	4	209090	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (CV)	M0000010504010007EC230022	CENTRO ENCUENTRO ASISTIDO EN COX (ALICANTE)	1.028.230,72	1.468.901,03	31/12/2010
5	4	209090	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (CV)	M0000010504010008EC230023	CENTRO DE ENCUENTRO ASISTIDO EN ATZANETA DEL MAESTRAT (CASTELLON)	1.205.943,27	1.722.776,09	31/12/2010
5	5	209000	GENERALITAT VALENCIANA	M0000010505010001E0M34541	FEDER-AMPLIACIÓN Y REFORMA CSE CASTELLÓN-HISTORIADOR VICIANA	18.867,45	26.953,50	30/10/2010
5	5	209000	GENERALITAT VALENCIANA	M0000010505010001E0M34543	FEDER-AMPLIACIÓN Y REFORMA CSE ONTINYENT	6.537,29	9.338,99	Finalizada
5	8	102241	TUR ESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)	MORELLA	EJECUCIÓN DE NUEVO PARADOR DE TURISMO EN MORELLA (CASTELLÓN)	909.861,46	1.516.435,77	30/06/2012
6	3	103002	ADIF (RENFE)	11908027	ACTUACIÓN DE MEJORA DE CERRAMIENTO DE LA LÍNEA FÉRREA ENTRE PK 107/000 Y EL PK 108/500. TÉRMINO MUNICIPAL DE ALFARFAR.	128.742,71	257.485,38	Finalizada
6	3	103002	ADIF (RENFE)	15035074	ASISTENCIA TÉCNICA OBRAS INST.SEGURIDAD NUEVO ACCESO FER PUERTO DE VALENCIA Y ESTACION APOYO EN VALENCIA FUENTE SAN LUIS	117.209,35	234.418,56	Finalizada
6	3	103002	ADIF (RENFE)	19001627	SUPRESION DEL PASO A NIVEL PK 81/454 DE LA ENCINA-VALENCIA ALGEMESI (VALENCIA)	861.848,44	1.723.696,81	Finalizada

POI Comunidad Valenciana 2000 - 2006 - Ejecución certificada por proyectos inacabados o no operativos al cierre

Proyectos que serán cofinanciados con cargo a los Fondos Comunitarios 2007-2013

Eje	Medida	Beneficiario		Proyecto		Ejecución certificada	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Ayuda	Elegible
3	1	106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)	AC.31.4D	Desaladora de Moncofar y mejora gestion de aguas salobres	566.401,64	1.186.678,50
3	1	106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)	AC.31.01	DESALACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MARINA ALTA. TERMINO MUNICIPAL DE DENIA (ALICANTE)	555.256,01	1.163.327,08
3	1	106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)	AC.31.4B	DESALADORA DE OROPESA DEL MAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	736.821,69	1.543.728,66
3	1	106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)	AC.32.14F	Desaladora de Sagunto	432.453,76	906.041,83
3	1	106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)	AC.31.02	DESALACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MARINA BAJA. TERMINO MUNICIPAL DE CAMPELLO/MUCHAMIEL (ALICANTE)	994.127,34	2.082.814,44
3	2	106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)	AC.32.05	REUTILIZACION DE AGUAS RESIDUALES DE LA ALBUFERA SUR (VALENCIA)	36.405,54	74.678,04
3	2	106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)	AC.32.4A-32.4B	Ampliacion de la capacidad de depuracion de agua en Sueca y reutilizacion de Aguas Residuales de Sueca	332.967,18	683.009,61
3	2	106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)	AC.32.8A	NUEVO COLECTOR OESTE DE LA ALBUFERA	436.534,47	895.455,31
3	2	106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)	AC.32.03	ORDENACION Y TERMINACION DE LA REUTILIZACION DE AGUAS RESIDUALES DE LA PLANTA DE PINEDO (VALENCIA)	291.797,08	583.594,13
3	6	106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)	AC.33.6B	LAMINACION Y CONTROL DE AVENIDAS EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO SERPIS. INFRAESTRUCTURA DE PREVENCIÓN DE INUNDACIONES	111.901,73	236.628,73

Proyectos en suspenso

No se ha tenido conocimiento hasta la fecha de que exista algún proyecto en suspenso que se haya cofinanciado en este Programa Operativo

3.8. Destino de los eventuales intereses generados por el anticipo del 7 %

Durante todo el periodo de ejecución del Programa, la Autoridad Pagadora ha recurrido al anticipo y a los pagos intermedios para efectuar los pagos a los beneficiarios finales por los gastos certificados por éstos. El anticipo recibido de la Comisión fue ingresado en el Tesoro Público y repartido a los beneficiarios finales de la misma forma que se hace con los pagos intermedios no generando intereses.

*3.9. Cumplimiento de la Regla n+2 (art.31 Reglamento (CE)
1260/1999)*

A lo largo del desarrollo del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 31 del Reglamento (CE) 1260/1999 no produciendo, en consecuencia, ninguna liberación automática de ayuda comunitaria en ninguno de los tres Fondos que integran la Intervención. Esta información se ha recogido cada año en los informes anuales presentados al Comité de Seguimiento del Programa Operativo .

RESERVA DE EFICACIA

4. RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispuso la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituyó la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, fue de a **120.978.017 €**, distribuyéndose de la siguiente forma:

- **Medida 1.2** “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas” (FEOGA_O) **7.749.100 €**
- **Medida 1.3** “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” (FEDER) **915.150 €.**
- **Medida 2.1** “Apoyar la investigación en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo” (FSE) **2.859.387 €.**
- **Medida 2.5** “Centros públicos de investigación y centros tecnológicos” (FEDER) **13.727.720 €.**
- **Medida 2.7** “Sociedad de la información” (FEDER) **13.777.060 €.**
- **Medida 3.9** “Silvicultura” (FEOGA-O) **1.350.834 €.**
- **Medida 3.10** “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria” (FEOGA-O) **280.126 €.**
- **Medida 41.12** “Fomentar el acceso de todos a las enseñanzas de FP y su extensión, en sus dos componentes : la FP profesional de base y la FP específica” (FSE) **3.166.532 €.**
- **Medida 41.15** “proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria” (FSE) **1.490.000€.**
- **Medida 43.4** “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad en el empleo” (FSE) **1.848.143 €.**
- **Medida 44.10** “Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral” (FSE) **4.529.812 €.**
- **Medida 44.11** “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo” (FSE) **1.815.895 €.**
- **Medida 45.16** “Mejorar la empleabilidad de las mujeres” (FSE) **1.681.612 €.**
- **Medida 45.17** “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres” (FSE) **629.502€.**
- **Medida 5.1** “Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas” (FEDER) **12.600.000 €**
- **Medida 6.1** “ Carreteras y autovías” (FEDER) **35.173.782 €**
- **Medida 6.4** “Puertos” (FEDER) **14.400.000 €**
- **Medida 9.2** “Asistencia técnica FSE” **2.983.362 €.**

La asignación de estas cantidades al programa fueron aprobadas en el Comité de Seguimiento celebrado el día 26 de junio de 2004 y por la Comisión mediante Decisión C(2004) 5589 de 22 de diciembre de 2004.

*DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD
DE LA INTERVENCIÓN*

5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

5.1. Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención

5.1.1 Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad Pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Valencia que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Recogida de datos

APLICACIÓN FONDOS 2000

Tal como se recoge en los Programas Operativos Integrados de Objetivo 1 y en los DOCUPS de Objetivo 2, para el presente periodo de programación 2000–2006, la autoridad de gestión de las distintas intervenciones asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

1. Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
2. Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
3. Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la autoridad de gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención. Este sistema debe permitir:

1. Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
2. Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores.
3. Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La autoridad de gestión garantizó, desde el momento en que la intervención fue aprobada, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión, adoptando para ello las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos. El sistema informático que se utiliza para lograr este fin en España a lo largo del presente periodo de programación, denominado Fondos 2000, ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1, tanto de carácter regional como plurirregional, y los DOCUPs de Objetivo 2. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, el sistema informático cubre lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación de las distintas intervenciones programadas, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las condiciones expuestas en los Reglamentos 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros que se han generado en Fondos 2000.

-.- Aspectos generales

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (preferentemente Internet Explorer) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

-.- Información disponible en Fondos 2000

De manera genérica los datos se pueden clasificar en los siguientes grandes grupos.

1. **Datos referidos a la programación del Marco:** Es lo que se denomina Estructura del Marco y hace referencia a las estructuras que, definidas por los reglamentos (CE) 1260/1999 y (CE) 438/2001, establecen el funcionamiento de las ayudas estructurales comunitarias.
2. **Datos sobre la programación:** Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de medida y beneficiario final.
3. **Datos sobre gestión financiera:** Son datos que hacen referencia a los proyectos y pagos de los beneficiarios finales y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos. Estos datos sirven de base para la elaboración de los informes anuales, por parte de la autoridad de gestión, y de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago a la Comisión Europea, por parte de la autoridad de certificación.

Todo el sistema informático está diseñado de tal manera que incluye una serie de restricciones que deben cumplir los proyectos y pagos dados de alta en el mismo, en relación a la programación financiera. En general, todas estas restricciones buscan el objetivo de cumplir con el conjunto de requerimientos expresados en los reglamentos, tales como la pista de auditoría (Anexo IV del reglamento (CE) 438/2004), requisitos que sirven de marco de actuación a la autoridad de gestión y, en definitiva, al conjunto de organismos que participan en las intervenciones estructurales desarrolladas a lo largo del periodo 2000 – 2006.

4. **Datos sobre controles:** Se introducen datos de cada programa operativo sobre el beneficiario objeto de control, el organismo controlador, el tipo de control, gasto controlado, gasto irregular, tipo de irregularidad y fecha del control.
5. **Datos sobre repartos y transferencias monetarias:** Esta información, de carácter financiero, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios que han certificado gasto elegible. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de medida y beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.
6. **Indicadores de seguimiento (realización, resultado e impacto):** Son datos que describen la evolución de la ejecución física de los proyectos, y se estructuran en categorías mensurables (distancias, pesos, número de personas, etc.). Esta

información ha sido básica para la realización de las evaluaciones de los programas operativos.

.- Proceso de introducción de datos

La introducción de los datos en la aplicación se efectúa fundamentalmente a través de dos vías: Inserción manual y cargas masivas, la primera de ellas genérica, y la segunda especialmente diseñada para la introducción de datos de proyectos, pagos e indicadores. El funcionamiento de las cargas masivas se basa en el envío al sistema por parte del organismo, de un fichero de texto en ASCII, estructurado mediante un formato preestablecido, que contiene toda la información necesaria.

.- Procedimiento de obtención de datos

1. **Visualización en pantalla:** *Es la forma básica de acceder a la información y la que la proporciona de la manera más directa y menos agregada posible. Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, siendo el funcionamiento similar en todas ellas.*
2. **Informes:** *Es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Se trata de documentos de carácter oficial con un formato preestablecido, algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.*
3. **Descargas:** *Es una vía para obtener listados en formato EXCEL, especialmente útil a la hora de elaborar informes especializados sobre proyectos y pagos, que en general se caracterizan por manejar datos muy voluminosos.*
4. **Generador Automático De Informes GAUDI:** *Esta herramienta es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de la agregación de los datos actualizados de Fondos 2000.*

Desde la Administración Regional de la Comunidad Valenciana y por tratarse de un Programa Operativo Integrado por acciones cofinanciadas por tres fondos estructurales, las distintas autoridades de pago establecieron mecanismos propios de seguimiento que ahora se describen en lo que ha sido las tareas que le corresponden al organismo intermedio.

Por la parte del FEDER y del FEOGA – O la Administración Regional de la Comunitat Valenciana, desde el comienzo del Programa hasta su finalización el 30 de junio de 2009, ha estado procediendo a la certificación del gasto cofinanciado por éstos a través de la aplicación informática FONDOS 2000 dentro de los plazos establecidos para ello.

La grabación de datos en el sistema de información FONDOS 2000 se realizó desde la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo (código 209100), así como desde la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación (código 209060).

Los datos a certificar provienen del Sistema contable de la Generalitat (SIP) tras la grabación por parte del Beneficiario Final que ejecutaba los proyectos. Por otra parte, en la Generalitat Valenciana existen igualmente organismos ejecutores que no están integrados en el citado SIP y cuyos datos proceden de bases de datos propias de estos organismos (IMPIVA, AVT....), basados asimismo en su contabilidad.

La DG Economía dispone de un "Subsistema de Gestión de Fondos Finalistas", cuya finalidad fue el seguimiento de los gastos afectados por ingresos provenientes de fondos externos a la Generalitat Valenciana, y en particular de los Fondos Estructurales, lo que ha facilitado las tareas de programación y reprogramación de la financiación anual derivada de dichos fondos, así como el seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas, de las líneas de subvención, y posibilitando la sistematización de los procesos de emisión de certificaciones de gasto derivadas de la ejecución de las actuaciones. Este subsistema contaba a su vez de varios módulos, uno general, otros de programaciones, de certificaciones (financiera y no financiera), etc.

Este subsistema alimentaba una base de datos denominada BSI que elaboraba los ficheros que precisaba FONDOS 2000, con el nivel de detalle requerido por éste.

Por parte del FSE, y con el fin de cumplir con las mayores exigencias de información de la Comisión Europea para este periodo, que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, tal como establece el Art. 18 del Reglamento 1260/99, se han establecido sistemas informáticos para el intercambio de datos relativos a la gestión, seguimiento y evaluación.

Además del sistema informático establecido por la Autoridad de Gestión, Fondos 2000, para la gestión y el seguimiento de las actuaciones enmarcadas en las medidas del Complemento de Programa del Fondo Social Europeo se implementó por parte de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) un sistema informático denominado SSU (sistema de seguimiento de la UAFSE) para la recogida de indicadores financieros, de realización física y de resultados descrito asimismo en el Complemento de Programa. Estos datos eran suministrados por los órganos gestores mediante unos modelos de fichas establecidas para la recogida de datos financieros y no financieros al Órgano Intermedio que era el encargado de introducir los datos en el aplicativo SSU.

Los datos se facilitaban a nivel de actuación y desagregados por sexo, edades, antigüedad en el paro, en su caso, nivel de estudios, tamaño de empresas, etc. facilitando datos, en su caso para la realización de estadísticas o poder realizar estudios, informes o responder preguntas relativas a las características de los beneficiarios de las acciones del POI FSE. Una vez comprobados estos por la UAFSE a través del aplicativo SSU, ésta los integraba a nivel de medida y alimentaba el aplicativo FONDOS 2000.

Dado que el aplicativo SSU no recogía datos individualizados de los destinatarios últimos de las actuaciones, se implementó por la Generalitat Valenciana un sistema informático complementario denominado SERAFIN, destinado a recoger dichos registros individualizados y disponer de ellos para cualquier evaluación / verificación / control que se deseará realizar sobre los destinatarios últimos de las actuaciones.

Dejando ya los sistemas específicos de cada fondo, se añaden otras actuaciones de seguimiento que se han llevado a cabo de forma generalizada en el marco del POI:

Por un lado, los técnicos de la Dirección General de Economía han realizado a lo largo de la vigencia del POI tareas de asesoramiento y seguimiento de las actuaciones mediante un contacto muy estrecho con los distintos organismo gestores así como con visitas sobre el terreno de algunos proyectos para conocer el correcto cumplimiento de las directrices del POICV y la ejecución de los trabajos.

Por otra parte, de acuerdo con las exigencias reglamentarias, se han realizado informes anuales todos los años desde el 2000 al 2007. Los años 2008 y 2009 se incorporan al informe final de ejecución.

Los Informes Anuales informaban acerca de la ejecución de los ejes del programa y de las medidas del complemento de programa, con referencia a los indicadores físicos, cantidades certificadas por los organismos ejecutores, cuadros financieros de seguimiento, cumplimiento de la regla n+2, cumplimiento de las prioridades horizontales, las políticas comunitarias y la información y publicidad.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios

Las actuaciones del período 2000-2006 están reguladas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, donde se recogen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos que han de asumir los Estados miembros

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera. Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro la separación de funciones de gestión y pagos y establecer los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fechas 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión)

Esta Unidad ha tenido la finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 (publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004) y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el B.O.E. el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios formalizó la constitución de la Unidad de Pagos y Control, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos:

Área de Pagos:

- Propuesta de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta sobre aplicación de correcciones financieras.
- Propuesta de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.

- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su tramite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En la preparación de la programación del período 2007-2013, se vio la necesidad de establecer la igualdad jerárquica de las autoridades de gestión y de certificación y pagos, por lo que se llevó a cabo una modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda que recoge el Decreto 1407/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y hacienda. En esta reestructuración se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha en cuanto a las funciones asignadas en la normativa para el período 2000-2006, así como los medios de que disponía, y es la Autoridad de Certificación en España para todos los programas del período 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

Comités de Seguimiento y consultas por procedimiento escrito

El día 19 de junio de 2001, en la ciudad de Valencia, se constituyó el correspondiente Comité de Seguimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento 1260/99. En esa primera reunión del Comité de Seguimiento se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité, y a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

El día 3 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento de Programa a los servicios de la Comisión.

El 15 de octubre de 2001, los citados servicios administrativos comunicaron a la Autoridad de Gestión la conformidad de dicho Complemento con las disposiciones reglamentarias.

El día 24 de junio de 2002 se celebró la segunda reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2001 y las adaptaciones del Complemento de Programa propuestas, en las que básicamente se realizaban ajustes en los indicadores de las medidas y se introdujeron modificaciones, en algunas medidas, relativas a ajustes financieros.

El día 25 de noviembre de 2002, la Comisión comunica a la Autoridad de Gestión que ha procedido a la actualización del registro de datos de la nueva versión del Complemento de Programa aprobada por el Comité de Seguimiento de la intervención celebrado el día 24 de junio de 2002.

Por otra parte, de acuerdo con el documento de simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006, con fecha 30 de diciembre de 2002 se remitió una nueva versión del Complemento de Programa, que recogía las modificaciones de los indicadores de eficacia que habían sido aprobadas por el Comité de Seguimiento de esta intervención mediante procedimiento escrito iniciado el día 4 de diciembre de 2002.

Mediante **Decisión de la Comisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003** se modifica la Decisión de la Comisión C(2001) 249 de 7 de marzo de 2001, en lo relativo al cuadro que recoge los criterios de gestión y ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

El Informe de ejecución de la anualidad 2002 fue presentado y aprobado en el Comité de Seguimiento de la intervención que se celebró el día 26 de junio de 2003 en Valencia. Así mismo, se aprobaron algunas adaptaciones del Complemento de Programa del POICV 2000-2006, y con fecha 15.12.2003 la Comisión comunicó la actualización del registro de los datos de la nueva versión del documento.

El cuarto Comité de Seguimiento se celebró en Valencia el día 15 de junio de 2004, en el que se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2003 y se presentaron las modificaciones del P.O y del Complemento de Programa que incluía la Reserva de Eficacia. En consecuencia la nueva programación financiera fue aprobada por **Decisión de la Comisión C(2004) 5589 de 22 de noviembre de 2004** y la Comisión Europea comunicó con fecha 1.de marzo de 2005 que se había procedido a la actualización del registro de datos de las adaptaciones del Complemento de Programa.

Con posterioridad a la celebración del Comité de Seguimiento, el Ministerio de Medio Ambiente presentó un ajuste en la programación de las medidas del eje 3 en las que participa. La nueva versión fue aprobada por **Decisión de la Comisión C(2005) 999 de 21 de marzo de 2005** y la Comisión Europea comunicó con fecha 6 de mayo de 2005 la actualización del registro de los datos correspondientes a las adaptaciones del Complemento de Programa de esta nueva versión del POICV.

Con fecha 29.06.2005 se celebró el quinto Comité de Seguimiento de este Programa Operativo Integrado donde se presentó y aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2004 y se aceptaron las modificaciones del Programa Operativo y del Complemento de Programa propuestas. La inclusión de estas adaptaciones se aprobó por **Decisión de la Comisión (2005) 5806 de 19 de diciembre de 2005**.

El día 30.06.06 se celebró en Valencia el sexto Comité de Seguimiento del Programa Operativo donde, como en años anteriores, se presentó para su aprobación el Informe de ejecución correspondiente a la anualidad anterior, en esta ocasión el año 2005, así mismo se presentó una nueva propuesta de modificación del Programa Operativo y Complemento de Programa. Dicho Comité de Seguimiento aprobó el Informe de ejecución presentado, así como la propuesta de reprogramación. La nueva versión del documento de programación fue objeto de **Decisión de la Comisión C (5313) de 30 de octubre de 2006**.

Con fecha 15.09.2006 se recibe la comunicación de la Comisión Europea donde consideran que el informe de ejecución de la anualidad 2005 de este Programa Operativo es conforme con las disposiciones del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento 1260/1999.

Posteriormente y ante el previsible riesgo de pérdidas de Fondos FEDER por incumplimiento de la regla n+2 a 31.12.2006 (anualidad 2004) , la Autoridad de Gestión propone, por procedimiento escrito, a los miembros del Comité de Seguimiento una modificación financiera del Programa Operativo que supuso un ajuste en la programación financiera mas acorde con el ritmo de desarrollo del programa. Se redujo la programación del eje 3, Ministerio de Medio Ambiente, en la anualidad 2006 y se incremento en el eje 6 y 1 en concreto para los beneficiarios SEPES, D.G. de Carreteras (M F) y AENA.

Esta nueva y última versión fue aprobada por **Decisión de la Comisión C (2006) 6728 de fecha 11 de diciembre de 2006.**

Con fecha 15.06.2007 se celebró un nuevo Comité de Seguimiento donde se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2006 y se presentaron algunas modificaciones de Complemento de Programa que afectaban a la programación de los indicadores. Dicha propuesta se aceptó y posteriormente se realizaron dos consultas por procedimiento escrito a los miembros del Comité de Seguimiento con fechas 27.09.2007 y 31.10.2007 donde se proponía realizar ajustes financieros en la programación del eje 3, resultando un incremento de la Ayuda FEDER de la Generalitat Valenciana por la reducción de la asignada al Ministerio de Medio Ambiente. Ambas consultas fueron aprobadas y la nueva versión del Complemento de Programa obtuvo el visto bueno de la Comisión el día 16.11.2007.

La aprobación del Informe de Ejecución de la anualidad 2007 se llevó a cabo mediante consulta, por procedimiento escrito, a los miembros del Comité de Seguimiento con fecha 25 de junio de 2008.

Posteriormente, con fecha 2 de diciembre de 2008, se realizó una nueva propuesta de adaptación del Complemento de Programa que fue sometida a consulta, por procedimiento, escrito a los miembros del Comité de Seguimiento. Las modificaciones aprobadas afectaban a la programación de indicadores del FEDER y FSE y también se realizaron algunos ajustes en la programación financiera de los fondos gestionados por la Generalitat Valenciana. En esta versión fue aceptada por la Comisión con fecha 7 de abril de 2009.

Finalmente el día 15 de junio de 2009 se reunió por última vez el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 para analizar el avance en la ejecución de las medidas durante la anualidad 2008 y comentar las previsiones de cierre. Igualmente se aprueban las últimas modificaciones del Complemento de Programa que afectaban a la programación de indicadores. Por carta de la Comisión Europea de fecha 26.08.2009 se acepta esta nueva y última versión del Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

5.1.2. Acciones de control financiero

Controles realizados en cumplimiento del Artículo 10 del Reglamento 438/2001

Marco normativo y organizativo

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fué derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 249, en fecha 7 de marzo de 2001 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la misma. La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del P.O., así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado. En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

De igual modo a la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito en el caso de la Comunitat Valenciana un convenio de colaboración con la Intervención General de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo en el que se regula aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes. De este modo y según lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza

planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero , así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, la Intervención General de la Comunitat se rige, en primer término por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda pública leyes de Hacienda, desarrollada por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de esta Administración.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea .

IGAE

Plan 2003

NRef F2000	NRef IGAE	Eje/Medida	BENEFICIARIO	Número proyecto	PROYECTO	PROVINCIA
CV 110	03FD0109	6.5	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AEREA (MF)	1999006000800	Nuevo edificio S.S.E.E.	MADRID
CV 114	03FD0110	6.4	AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	65130P000	Muelle en 2 ^º alineación de la terminal pública de contenedores en la ampliación Sur	MADRID
CV 2	03FD0112	3.5	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE(D. GRAL COSTAS)	000215	Regeneración en la playa curva de Benicasim	CASTELLON
CV 60	03FD0113	6.3	RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)	22028922	Edificio para enclavamiento eléctrico y gabinete de circulación. Estación de Alicante	MADRID
CV 1	03FD0111	3.5	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE(D GRAL COSTAS)	000436	Obras de emergencia Valencia 2000. Playas del Sur del río Júcar	VALENCIA

Plan 2004

NRef.F2000	NRef. IGAE	Eje	Medida	Numero proyecto	Descripción del proyecto	Municipio	Beneficiario	Destinatario
	04FD0035	6.Redes de transporte y energía.	1.Carreteras y autovías.,	2	A-7.Act. Medio Urbano. Contrucción Ser carril en ambos sentidos. Tramo: Puzol-Inters. A-3. P.k. 480 al 509.	Pugol	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M. FOMENTO)	MINISTERIO DE FOMENTO
CV 111	04FD0038	3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.	2.Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.	154	TRATAMIENTO Y CORRECCION DE LA CIMENTACION BAJO LA GALERIA PERIMETRAL DE LA PRESA DE ALGAR	Algar de Palancia	D.G. DE OBRAS HIDRAULICAS Y CALIDAD DE AGUAS (MMA).	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

Plan 2005

NREF FONDOS 2000	NREF IGAE	EJE	MEDIDA	NUMERO PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO	TIPO CONTROL	MUNICIPIO DE EJECUCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIO FINAL	DESTINATARIO ULTIMO
CV 109	05FD0002	6	5	2001006001600	CONSTRUCCIÓN SUBCENTRAL. AEROPUERTO DE ALICANTE	REGULARIDAD	Varios Municipios de Alicante	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)
CV 77	05FD0021	5	8	6	Rehabilitación y ampliación, 4ª fase, Museo Bellas Artes de Valencia	REGULARIDAD	Valencia	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)
	05FD0031	1	3	1603	Polígono Industrial "Tres Hermanas"	REGULARIDAD	Aspe	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (M F)	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)
CV 61	05FD0047	3	6	100050203	CORREDOR VERDE EN LAS RIBERAS DEL RIO SEGURA TTMM ORIHUELA Y OTROS	REGULARIDAD	Varios Municipios de Alicante	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA (MMA)	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA (MMA)
CV 115	05FD0155	3	1	000467	BALSA REGULACION RIEGOS CANAL COTA 100 MO LA PLANA	REGULARIDAD	Nules	D.G. DE OBRAS HIDRAULICAS Y CALIDAD DE AGUAS (MMA).	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.
CV 116	05FD0160	3	6	000164	ENCAUZAMIENTO DEL RIO BELCAIRE EN TM DE MONCOFAR. PLIEGO BASES, PROYECTO, OBRAS PRIMER ESTABLECIMIENT	REGULARIDAD	Moncofa	D.G. DE OBRAS HIDRAULICAS Y CALIDAD DE AGUAS (MMA).	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.
CV 223	05FD0162	6	3	12019196	Amplificador haz de mercancías estación de Sagunto (TERRENOS)	REGULARIDAD	Sagunto/Sagunt	RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)	RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)
CV 95	05FD0163	6	3	01	L.Valencia-Tarragona. Tramo: Las Palmas y Oropesa. Vía y Electrificación. Inst. seg. y com. estación Benicasin	REGULARIDAD	Benicasim/Benicàssim	D.G. FERROCARRILES(M. FOMENTO)	MINISTERIO DE FOMENTO

Plan 2006

NREF F2000	NREF IGAE	EJE	MEDIDA	NUMERO PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TIPO CONTROL	MUNICIPIO DE EJECUCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIO FINAL	DESTINATARIO ULTIMO
CV 101	06FD0153	2	7	462.1997.01.02.RU.03.0791	Renovación y actualización de las bases de datos del catastro de rústica de 3 municipios		46999	D.G. DEL CATASTR (MH).	MINISTERIO DE HACIENDA
	06FD0240	3	1	AJ.JV.AI	CONDUCCION JÚCAR-VINALOPO		99009	AGUAS DEL JUCAR (MMA)	AGUAS DEL JUCAR (MMM)
CV 117	06FD0052	3	2	159	MODERNIZACION DE LA ACEQUIA REAL DEL JUCAR.		46999	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGU (MMA)	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
	06FD0222	3	6	08.F36.046/2112	Xúquer, Benifaió y Favara.		469%	C.H. DEL JÚCAR (MMA)	C.H. DEL JÚCAR (MI)
	06FD0055	3	6	187	REPARACION DAMOS DPH Y RESTITUCION DE CAUCES (CUENCAS RIOS SENIA SERVOL AGUA OLIVA CERVERA Y OTROS)		12093	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGU (MIMA)	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. .
CV 226	06FD0158	3	6	06.F36.716	Acondicionamiento de bar cauces Grona y Bolata a su paso por Els Poblets y Sanet tras lluvias de mayo 2002		3999	C.H. DEL JUCAR (MIMA)	C.H. DEL JUCAR (MIMA)

Plan 2007

NREF F2000	NREF IGAE	EJE	MEDIDA	NUMERO PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TIPO CONTROL	MUNICIPIO DE EJECUCION DEL PROYECTO	BENEFICIARIO FINAL	DESTINATARIO ULTIMO
367CV	07FD0012	03	06	000162	ENCAUZAMIENTO, DEFENSA Y URBANIZACIÓN EN EL RÍO BARXELL. 1ª FASE. TRAMO 1 VIADUCTO SAN JORGE	A10		D.G. DEL AGUA (MMA)	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.
269CV	07FD0013	033	06	08.F36.810CV	ADECUACIÓN HIDRÚLICA Y MEDIOAMBIENTAL TRAMO MEDIO DEL RÍO TURIA Y TRAMO ALTO RÍO SERPIS.FASEI	A10		C.H. DEL JÚCAR (MMA)	C.H. DEL JÚCAR (MIMA)

Controles financieros de las actuaciones gestionadas por la Generalitat Valenciana en el POICV 2000-2006

En cumplimiento de las normas de aplicación, la Intervención General de la Generalitat Valenciana diseña los Planes de Control Financieros Anuales correspondientes a las actuaciones que se gestionan por la propia Generalitat en el tramo regional del Programa Operativo. Durante todo el período se han ido realizando las visitas y redactado los informes de los controles que son posteriormente transmitidos en forma de Informe Anual a la Intervención General de la Administración del Estado.

A la Viceintervención General de Auditorías, dependiente de la Intervención General le corresponden entre otras funciones en materia de control las siguientes:

- La elaboración y propuesta de aprobación del plan anual de control de perceptores de Fondos Europeos.
- La elaboración de los planes específicos de auditorías a personas físicas o jurídicas que gocen de subvenciones, préstamos, avales y otras ayudas de la Generalitat Valenciana.

De acuerdo con estos planes de control aprobados por la Intervención General de la Generalitat, las actuaciones de control se efectúan por agentes debidamente designados por ella, que realizan las comprobaciones pertinentes, siendo el Viceinterventor General de Auditorías, quien firma los informes que se expiden como resultado de dichos controles., que recogen las incidencias detectadas en las comprobaciones realizadas sobre, la correcta conservación de los documentos durante el tiempo establecido reglamentariamente; la obligación de llevar una contabilidad separada con una codificación específica e independiente para las operaciones que se desarrollen con la financiación del FSE; la existencia de una pista de auditoría suficiente en los términos establecidos en el art. 7 del Reglamento 438/2001; y las incidencias de elegibilidad, y el cumplimiento de las políticas comunitarias.

Los controles financieros han tenido como objetivo prioritario, verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional vigente, en relación con la obtención, disfrute y destino de la ayuda percibida por el beneficiario; así como la correcta aplicación y contabilización de la ayuda recibida. Siguiendo para ello, una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

El resultado de los controles efectuados, en general ha sido satisfactorio, observándose una notable mejoría en la gestión de los fondos al implementar el resultado de las recomendaciones y conclusiones efectuadas en su caso, si bien con carácter general resaltamos algunas de las cuestiones que han dado lugar a recomendaciones, incluso a correcciones, en los informes.

➤ **Contratación Pública:** control exhaustivo de la documentación presentada por los licitadores; eliminar criterios subjetivos y de precios medios en las adjudicaciones; clara distinción entre criterios de participación y de adjudicación; no superar el límite en la subcontratación; recomendación de solicitar tres ofertas económicas en los contratos menores

- **Elegibilidad del gasto declarado:** ausencia de criterio de imputación de los gastos generales o del documento justificativo del mismo; falta de soporte documental de gastos y pagos.
- **Sistemas de control interno y seguimiento de los beneficiarios:** registro de las solicitudes de ayuda y exhaustivo control documental de las mismas; aumentar el control del cumplimiento de las condiciones de concesión de la subvención (mantenimiento de los puestos de trabajo por el tiempo establecido en convocatoria); establecer y documentar las visitas de seguimiento; seguimiento de las recomendaciones realizadas al beneficiario de la ayuda; mejorar la codificación contable y registro documental de la contabilidad de caja de las acciones cofinanciadas; establecimiento de aplicativos informáticos “ad hoc”; redacción y difusión de instrucciones internas; recomendación de efectuar los pagos a través de entidades bancarias
- **Guarda y custodia de la documentación:** mantenimiento de la pista de auditoría; establecer medidas que garanticen la conservación de los documentos en los plazos reglamentariamente establecidos.
- **Cumplimiento del Reglamento (CE) 1159/2000 sobre acciones de información y publicidad:** seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la ayuda en materia de información y publicidad y de que este facilita la adecuada información al destinatario último de la participación del FSE en la acción desarrollada; constancia documental en los expedientes de la realización de las acciones (carteles, placas); respecto al material de información y comunicación que se publica comprobar que aparece de forma visible el emblema europeo y la participación comunitaria de acuerdo con los requerimientos reglamentarios

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Verificaciones realizadas en cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento 438/2001 en el POICV 2000-2006 parte regional

La Comisión Europea estableció en su Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo sobre disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales para el periodo 2000 – 2006, en su art. 34 apartado f, la responsabilidad de asegurar la eficiencia y eficacia de las operaciones cofinanciadas mediante la aplicación de medidas de control interno a los Estados Miembros. Esta obligación de asegurar la corrección financiera y la eficacia de las operaciones se hace extensiva a los órganos intermedios en virtud de los art. 2 y 3 del Reglamento (CE) 438/2001 y para ello estos órganos habrán de dotarse de los sistemas de gestión y control que permitan asegurar la ejecución de sus funciones guardando la debida separación entre las mismas.

En la Comunidad Valenciana, la Dirección General de Economía , desde el inicio decide asumir directamente esta nueva responsabilidad y acometer la realización de los trabajos de verificación con medios propios con la debida independencia de la gestión, creando en abril de 2005, un Servicio dentro de su organización, independiente de la gestión,

denominado “Programa de Verificación y Control de Fondos Comunitarios”, responsable de diseñar y llevar a cabo los Planes Anuales de Verificación por muestreo y de establecer los procedimientos a emplear en las verificaciones, si bien a partir de la anualidad 2005 debido al elevado número de departamentos gestores intervinientes en el POICV y de proyectos a verificar, pasó a un sistema mixto contando para la realización de los trabajos de verificación con el apoyo de la UTE compuesta por las empresas RED2RED Consultores-BDO Audiberia adjudicataria del correspondiente proceso de contratación pública realizado en su día.

La Dirección General de Economía de la Generalidad Valenciana ostenta la condición de órgano intermedio del POI CV 2000-2006 (CCI 2000.ES.16.1.PO.009) en el ejercicio de sus competencias y en el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias cuenta, desde el año 2005 con Planes Anuales de Verificación del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana (POICV), con el objetivo de comprobar que las operaciones que reciben financiación comunitaria se han realizado correctamente bajo el principio de una buena utilización y gestión de los fondos, prevenir las irregularidades y tomar las medidas necesarias para corregir las constatadas.

El objetivo general de los Planes de Verificación de la Generalitat han sido la comprobación de todos los aspectos de los que depende la utilización eficaz de los fondos comprometidos, ya sean estos de naturaleza financiera, técnica o administrativa, y el objetivo específico de las tareas de verificación ha consistido en comprobar si los beneficiarios finales, o bien los Organismos e Instituciones en los que delegan, cumplen los siguientes requisitos ligados a la ejecución de los fondos comunitarios:

Existencia de una correcta definición, distribución y asignación de funciones.

Disponibilidad de normas y procedimientos para verificar y garantizar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, estando debidamente pagados .

La verificación de la elegibilidad de los gastos.

La correcta guarda y custodia de toda la documentación relacionada con la ejecución de las actuaciones cofinanciadas

El respeto, en general, de la normativa nacional y comunitaria, y en particular, la relativa a: contratación pública; información y publicidad; Igualdad de Oportunidades; Medio Ambiente; Ayudas Estatales y existencia de una pista de auditoría.

Siendo que estas verificaciones se pueden realizar por muestreo, la muestra de operaciones a verificar en cada uno de los departamentos se seleccionó en base a criterios para la determinación de riesgos, tal y como establece el Manual de Auditoría de Fondos Estructurales, diferenciando entre Riesgos inherentes y Riesgos de control.

Si bien los primeros años las verificaciones se realizaban, de acuerdo con la interpretación literal del texto del Reglamento (CE)438/2001 sobre gasto declarado, a partir de la anualidad 2006, fue necesario cambiar el “modus operandi” de las verificaciones realizadas por la Generalitat en cumplimiento de los distintos requerimientos que sobre el contenido, procedimientos y alcance de las verificaciones nos han sido notificados por la Autoridad de Gestión, pasando a realizar las verificaciones “ex ante”, de su certificación.

Principales resultados de las verificaciones

En relación con la definición y asignación de funciones hay que destacar que en la totalidad de los beneficiarios se ha comprobado la correcta asignación y separación de funciones.

En este sentido han sido identificados los decretos que determinan su estructura orgánica

y funcional, así como las órdenes de delegación de competencias, y se ha comprobado, a través del análisis de los expedientes seleccionados, el respeto a dicha normativa.

Sobre la existencia de manual de normas y procedimientos hay que destacar que todos los beneficiarios tienen a su disposición una serie de Manuales, elaborados por la Dirección General de Economía y disponibles en la web de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, con contenidos relativos a la gestión y el cumplimiento de las obligaciones en las siguientes materias:

1. Publicidad y difusión
2. Contratación pública
3. Medio ambiente

Además, algunos de ellos disponen de manuales de gestión interna que, sin haber sido desarrollados expresamente pensando en las operaciones cofinanciadas, permiten una correcta gestión de las mismas. Independientemente de la existencia de manuales, se ha podido constatar que los procedimientos desarrollados por los beneficiarios se ajustan de forma general a las disposiciones de la normativa comunitaria, nacional y regional de aplicación en cada caso.

En relación a Normas y Procedimientos internos de cada organismo gestor de actuaciones cofinanciadas para verificar y garantizar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, hay que indicar que los procedimientos desarrollados por los Beneficiarios Finales para la gestión, seguimiento y control de los proyectos/operaciones son distintos dependiendo del método de gestión utilizado. A continuación se exponen las conclusiones generales.

Que los gastos y pagos están debidamente autorizados, documentados y contabilizados y que los sistemas garantizan el correcto reparto e imputación de gastos.

- En las actuaciones gestionadas mediante contratación pública, se ha verificado que en todos los casos los gastos y pagos están debidamente autorizados, documentados y contabilizados.
- En las gestionadas a través de convocatorias de ayudas las Órdenes reguladoras de las ayudas establecen los procedimientos de justificación de los gastos por parte de los destinatarios últimos de las subvenciones, y en el supuesto de actuaciones gestionadas a través de convenios el convenio firmado entre el beneficiario final y el organismo que ejecutará las acciones previstas recoge las obligaciones de las partes y los procedimientos de justificación de los gastos por parte del destinatario último.

Que los Beneficiarios Finales tienen sistemas de control interno y que, en su caso, dejan constancia de dichos controles aunque por lo general se recomienda la mejora documental de los controles realizados, así como de las actas de las visitas in situ

o En el caso de la contratación pública, el sistema de control previsto por los beneficiarios finales es el ajustado al Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y al Reglamento que lo desarrolla

o En el caso de los sistemas de ayudas y los convenios, se pueden encontrar por lo general los siguientes controles :

. Controles previos con un control documental de las solicitudes y un control técnico de las mismas, este constituye el primer análisis de la elegibilidad y viabilidad de las inversiones a realizar a su vez por los Beneficiarios.

. Controles intermedios: Realizados sobre las justificaciones de gastos parciales presentadas por los beneficiarios últimos, en ocasiones el beneficiario final realiza visitas in situ, principalmente cuando se trata de proyectos plurianuales o inversiones de gran envergadura.

. Controles posteriores una vez justificada la totalidad de la inversión, en ocasiones se producen comprobaciones ex – post, con el fin de verificar el mantenimiento de los objetivos aprobados de la solicitud.

En cuanto a la *elegibilidad de los gastos* que soportan las certificaciones se respeta la normativa sobre elegibilidad, tanto temporal como de naturaleza del gasto, si bien se ha encontrado alguna incidencia en determinados proyectos/operaciones, relacionada con la falta de concreción del criterio de imputación de gastos generales empleado, o algún desfase temporal que se ha solventado con el correspondiente ajuste entre anualidades.

Respecto a la *guarda y custodia de la documentación* se ha verificado que los expedientes son archivados y conservados de forma segura y que los Beneficiarios Finales han previsto el plazo de conservación dispuesto en el artículo 38.6 del Reglamento 1260/1999.

Por último y en cuanto al cumplimiento de las políticas comunitarias destacamos que en relación al cumplimiento del Reglamento (CE) 1159/2000 sobre *las acciones de información y publicidad* en relación con las intervenciones de los Fondos estructurales se ha verificado una heterogénea observancia del mismo, destacando como incidencias que no siempre hay constancia documental en los expedientes de la realización de los instrumentos de información y publicidad, (vallas, placas y carteles); en las notificaciones de concesión como norma general los beneficiarios últimos son informados de la cofinanciación, bien a través de la notificación de la resolución de concesión, bien a través de la propia Orden de Convocatoria. Respecto al material de información y comunicación que se publica relacionado con las actuaciones cofinanciadas y en las páginas web relacionadas con ellas, en general siempre se cumple con los requerimientos reglamentarios apareciendo de forma visible el emblema europeo y la participación comunitaria.

Igualdad de oportunidades y Medio ambiente, de forma general, todos los beneficiarios cumplen con la normativa de aplicación, sin que se hayan detectado incidencias destacables si bien se recomienda en general mejorar el seguimiento de ambas políticas.

Contratación pública de forma general en las contrataciones relacionadas con la gestión de las actuaciones cofinanciadas se utilizan Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares tipo, aprobados por la Asesoría Jurídica de la Generalitat y que cumplen con la normativa aplicable en materia de contratación.

Como incidencias cabe señalar el incumplimiento puntual de los plazos de ejecución de las actividades contractuales.

También puntualmente, en algún caso se ha detectado una insuficiente justificación en el expediente del procedimiento de contratación seleccionado, o de alguna modificación contractual que ha dado lugar a su no certificación.

La verificación de la política de *ayudas estatales* se ha centrado en la comprobación del cumplimiento de lo dispuesto en los art. 87 y 88 del Tratado de la Unión si bien puntualmente se ha detectado la ausencia en el expediente de declaración responsable relativo a las ayudas de minimis. También, en las visitas de verificación se ha comprobado el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Consell 147/2007, desarrollado por la propia Dirección General de Economía con el objetivo de regular más

claramente el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

Finalmente de forma general, se ha podido verificar la existencia de una pista de auditoria suficiente, en tanto ha sido posible seguir el rastro documental desde la certificación que los beneficiarios finales remiten a la DGE, al listado de operaciones certificadas, de este listado a las certificaciones parciales con su detalle de gastos asociado, y de éstas a las facturas correspondientes a cada certificación. Asimismo, se ha podido comprobar el pago efectivo por parte de los órganos intermedios.

Puntualmente ha sido necesario completar documentalmente la pista de auditoria de algún expediente seleccionado como prueba de cumplimiento.

Cabe indicar que los resultados pormenorizados de las verificaciones del art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001 relativas al POICV 2000-2006, han quedado reflejados en 120 Informes de Verificación: 85 por la parte de FEDER, 27 correspondientes al FSE y 8 al FEOGA-O.

Refuerzo de la Verificación del Art 4 en el caso de FEDER

A partir de enero de 2006, y de acuerdo a las instrucciones recibidas de la Autoridad de Gestión se reforzó el procedimiento que garantiza la verificación previa exigida por el Artículo 4 de del Reglamento 438/2001.

Respecto al período 2006-2007 la Dirección General de Economía llevó a cabo un Plan de Verificación Complementario con el fin de incrementar la intensidad de las verificaciones y responder de esta manera a los requerimientos de los Servicios de la Comisión Europea. Los resultados de este Plan fueron informados al Ministerio de Economía y Hacienda mediante un Informe elaborado al efecto desde la Dirección General de Economía de la Generalitat Valenciana, con fecha de 29 de diciembre de 2008.

Posteriormente, respecto al período 2000-2005, se realizó un Plan de Acción como respuesta a la carta de la Comisión de 20.01.2009, con referencia nº 396, relativa al FEDER – Período de Programación 2000-2006, dirigida a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Economía y Hacienda, y en la que se informaba de que la Comisión consideraba que existían deficiencias en los sistemas de gestión y control de cinco órganos intermedios (Junta de Andalucía, Principado de Asturias, Generalitat de Cataluña, Comunidad de Madrid y Generalitat Valenciana) que daban lugar a irregularidades sistémicas y se advertía a las autoridades nacionales de que dichas deficiencias podían traer consigo una suspensión en los pagos intermedios y una corrección financiera total o parcial de la ayuda concedida por el FEDER.

El objetivo del Plan de Acción se plasmó en un informe de fecha 31 de agosto de 2009 facilitando, tanto a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, como a los Servicios de la Comisión, un documento demostrativo de los resultados obtenidos durante la ejecución de los trabajos de verificación conforme al artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión y realizados en la Comunidad Valenciana sobre el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

Los resultados reflejados en dicho informe, que consta en los servicios de la Comisión Europea, se referían a los trabajos de verificación desarrollados a través de los planes anuales de verificación llevados a cabo desde la anualidad 2004 y que comprendían los

periodos 2000 – 2005 por un lado, 2006 – 2008 por otro, así como los desarrollados en el marco del Plan de Acción de Verificaciones Adicionales, realizado en la anualidad 2009 para el conjunto del periodo 2000-2005.

Controles realizados por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda en cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento 438/2001

En el caso del FEDER, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, realizó dos controles sobre las operaciones cofinanciadas con el FEDER gestionadas por la Generalitat Valenciana, uno del 9 al 11 de junio de 2008 y el otro del 21 al 25 de septiembre de 2009.

Los controles se hicieron dentro del ámbito del proyecto de verificación de sistemas, procedimientos y certificaciones de gastos (Art 4 Rgto (CE) 438/2001). El alcance de los controles consistía en verificar la eficacia y operatividad de los sistemas y procedimientos implantados por el órgano gestor para llevar a cabo los controles necesarios que establece el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión y en verificar el método y alcance de las verificaciones efectuadas de acuerdo a los sistemas de gestión y control implantados por el órganos gestor.

Los resultados de estas verificaciones quedan reflejados en los cuadros de seguimiento de controles y en su caso las descertificaciones que han dado lugar los controles.

Controles realizados en cumplimiento del Artículo 9 del Reglamento 438/2001

La Subdirección General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda llevó a cabo una auditoría entre los días 24 y 28 de noviembre de 2005 a fin de realizar los controles necesarios para garantizar el cumplimiento del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión. Cabe recordar que dicho artículo expresa, en relación con las certificaciones de gasto realizadas por los órganos ejecutores, la importancia de comprobar los siguientes aspectos:

- la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y la realidad del gasto declarado
- el cumplimiento de la normativa aplicable (contratación pública, medio ambiente, información y publicidad,...)
- el cumplimiento de la pista de auditoría, definida en el artículo 7 del mencionado reglamento, y explicada con más detalle en el Anexo I del mismo.

En particular, el control se efectuó sobre el gasto realizado hasta el 30 de junio del ejercicio 2005 con el fin de verificar los documentos justificativos de dicha certificación, visitar “in situ” alguno de los proyectos en ejecución y comprobar el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable a los proyectos así como su registro contable y el adecuado seguimiento de la pista de auditoría.

Respecto de los controles efectuados según el art. 9 del Reglamento (CE) 438 (2001) al POICV 2000-2006 a las acciones cofinanciadas por el FSE, destacar que la Unidad Administradora del FSE, ha realizado varias visitas de control en el marco de lo establecido en el art.9 del Reglamento (CE) 438/2001.

durante el periodo de ejecución del Programa: Septiembre 2004: octubre de 2005: febrero 2006: Febrero 2007 y Septiembre 2009

El resultado de los controles ha sido en general satisfactorio, señalando a continuación de forma general las incidencias detectadas y que han sido recogidas como conclusiones y recomendaciones en los correspondientes informes:

- ✓ **Elegibilidad del gasto declarado.** Elaboración de un manual de gestión y de instrucciones claras sobre gastos subvencionables y justificación de las ayudas, dejar constancia de la revisión documental, mejorar la revisión de la elegibilidad de los gastos; se recomienda asociar una operación a un curso completo, mantenimiento de la pista de auditoría, mejorar la revisión de los límites de cofinanciación, sellado de facturas
- ✓ **Sistemas de control interno y seguimiento de los beneficiarios.** Elaboración de un plan de seguimiento de las ayudas concedidas, mejorar los procedimientos de las visitas de verificación de los inspectores académicos; mejorar la documentación de las visitas de seguimiento.
- ✓ **Guarda y custodia de la documentación.** Mantenimiento de la pista de auditoría; establecer medidas que garanticen la conservación de los documentos en los plazos reglamentariamente establecidos; mantenimiento durante el periodo reglamentario de los expedientes físicos e informáticos en el centro gestor para facilitar las acciones de control.
- ✓ **Cumplimiento del Reglamento (CE) 1159/2000 sobre acciones de información y publicidad:**, mejorar las acciones de información y publicidad; seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la ayuda en materia de información y publicidad y de que este facilita la adecuada información al destinatario último de la participación del FSE en la acción desarrollada; constancia documental en los expedientes de la realización de las acciones; respecto al material de información y comunicación que se publica comprobar que aparece de forma visible el emblema europeo y la participación comunitaria de acuerdo con los requerimientos reglamentarios

En aplicación de los artículos 4 y 9 del Reglamento (CE) 438/2001, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, en su doble condición de autoridad pagadora y de organismo intermediario en la medida 7.5, ha efectuado las actuaciones de control para verificar los Sistemas y procedimientos establecidos para la gestión y el pago de las ayudas. El resultado de las verificaciones ha concluido que los procedimientos responden a lo establecido en los mencionados artículos y sin incidencias financieras.

Controles del Tribunal de Cuentas Europeo

El Tribunal de Cuentas Europeo realizó una Fiscalización relativa a la Declaración de Fiabilidad DAS 2006 durante el año 2007, la visita a España se desarrolló entre los días 8 al 19 de enero de 2007.

El Tribunal de Cuentas Europeo realizó una auditoría de resultados de las inversiones cofinanciadas por el FEDER y el Fondo de Cohesión en el ámbito del abastecimiento de agua potable en Valencia del 23 al 27 de febrero de 2009. En la visita se examinaron 3 proyectos y el objeto de la fiscalización era responder a la pregunta sobre si se han llevado a cabo de manera eficaz y eficiente las intervenciones de la Unión Europea en el abastecimiento de agua potable.

Actualmente el Tribunal de Cuentas Europeo está realizando una auditoría sobre la eficacia de los proyectos turísticos en el ámbito de las áreas de juego y plataformas flotantes cuya finalización de ejecución fue el 31 de diciembre de 2004.

Con fecha 10 de marzo de 2010 se recibió la notificación de las Constataciones preliminares resultantes de la Auditoría de la eficacia de los proyectos turísticos cofinanciados por el FEDER en el marco de la PO de la Comunidad Valenciana.

El objetivo de la auditoría fue examinar la eficacia de los proyectos de inversiones en el ámbito turístico en función de la creación y mantenimiento de empleos directos, el incremento de capacidades o actividades turísticas y el impacto de la subvención del FEDER.

Para lograr este objetivo, en la C.V. se analizaron 5 proyectos en base a encuestas realizadas a los promotores de los proyectos, y que fueron verificadas por la autoridad autonómica valenciana, al no haber sido controladas sobre el terreno por parte del Tribunal. de Cuentas

Controles de la Comisión Europea

La Comisión Europea realizó una auditoría a la Comunidad Valenciana en la anualidad 2006. Dicha auditoría se llevó a cabo en el contexto de la verificación de la aplicación de los planes de acción enviados a las autoridades españolas en las cartas nº 3726 y 3727 de 28 de abril de 2006.

Los planes de acción destacaron varios problemas pendientes que debían resolverse antes de que la Dirección General de Política Regional pudiera concluir que los sistemas ejecutados por las autoridades españolas para gestionar y controlar el FEDER ofrecieran una garantía razonable de que los gastos declarados eran elegibles. Dentro del POICV 2000-2006 se seleccionaron 3 proyectos: el Convenio con el Ayuntamiento de Higuera, la urbanización del casco antiguo de Alicante y Ford España SA.

En fechas recientes la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea ha realizado el informe definitivo con las conclusiones definitivas siendo aceptadas por la Comunidad Valenciana asumiendo las correcciones financieras indicadas.

Como respuesta al resultado del Plan de Acción llevado a cabo por la Dirección General de Economía y reflejado en el Informe de 31 de agosto de 2009, los Servicios de la Comisión Europea realizaron en fechas de 19 y 20 de octubre de 2009 una auditoría sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión y control del período de programación 2000-2006 (ref. auditoría nº 2009/ES/REGIO/J4/761).

Concretamente, los objetivos principales de esta auditoría eran los siguientes:

- Verificar la fiabilidad de la información enviada por las autoridades españolas relativa a las verificaciones de gestión del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 realizadas por el Organismo Intermedio y los importes retirados consecuencia de dichas verificaciones realizadas en el marco del Plan de Acción.
- Analizar la ejecución de las medidas complementarias de control anunciadas pro las autoridades españolas en respuesta a la carta enviada por la Comisión en fecha de 20 de enero de 2009.

En la propia visita los auditores de la Comisión Europea solicitaron a la Dirección General de Economía determinada documentación adicional. Dicha documentación fue remitida a la Dirección General de Fondos Comunitarios en fecha de 18 de noviembre de 2009.

En fecha 2 de junio 2010 se recibió informe de la Comisión en el que se recogía las constataciones, conclusiones y recomendaciones provisionales de dicha auditoría y se ponía de manifiesto como conclusión que “el organismo intermedio Generalitat

Valenciana ha ejecutado adecuadamente las acciones requeridas en la carta de presuspensión de 20 de enero de 2009 y ha establecido un sistema de verificación conforme a los requisitos del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001” .

Además se solicitaba la comunicación a la Comisión la declaración de pago en la cual se retiraba el importe irregular de 196.001,12 €. Dicha comunicación se realizó por escrito de fecha 1 de julio informando de que la cantidad de 196.001,12€ se retiró en la Certificación de pago nº 27.

Respecto del FSE, la Comisión Europea ha realizado dos visitas de control, la primera de verificación en noviembre de 2002, la segunda de control de los sistemas de gestión y control en el año 2003, visitando, además de al órgano de coordinación a los siguientes gestores : Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística (Conselleria de Educación), Servicio Valenciano de Empleo y Formación /SERVEF) (Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo) y Agencia Valenciana de Turismo.

Las principales conclusiones y recomendaciones, resultantes de las visitas fueron: que los procedimientos implementados y la uniformidad de tratamiento de la información, así como los sistemas de gestión de la Comunidad Valenciana para la administración de las ayudas del FSE en el marco del POICV eran satisfactorios; propuesta de mejora en los procedimientos de publicidad de las acciones formativas de ciclos educativos a los alumnos desde su inscripción; mejora en la identificación previa de las acciones que van a ser cofinanciadas por el FSE; aclarar el sistema de tantos alizados utilizado para el cálculo de los salarios de los profesores y mejorar los procedimientos de verificación de los inspectores académicos.

Todas las recomendaciones fueron atendidas.

En relación con los controles efectuados al FEOGA-O en abril de 2006 y en noviembre de 2009 la Comisión, a través de la Unidad J.4 de Auditoria de los gastos de desarrollo rural, ha llevado a cabo dos controles sobre las medidas “1.2-Transformación y comercialización de productos agrícolas” y “3.9 – Silvicultura” incluidas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana para verificar el cumplimiento de los Reglamentos (CE) 1260/1999, 1257/1999 y 438/2001, este último referido a los sistemas y procedimientos de gestión y control establecidos.

El control realizado en el 2006 ha finalizado sin incidencias financieras y para el efectuado en noviembre de 2009 la Comisión, en febrero de 2010, ha emitido Informe preliminar, sobre el que se están elaborando alegaciones a las observaciones apreciadas por el equipo de control

Principales causas que han motivado las descertificaciones más importantes.

Se pueden destacar estas causas principales las que han motivado el grueso de las descertificaciones realizadas dentro del marco 2000-2006 para todos los Programas Operativos:

- Inclusión de gastos realizados en concepto de contratos que modifican al contrato original (ya sean contratos de obra o contratos de suministros/servicios/consultoría/asistencia técnica). La Comisión interpreta, en base a las Directivas Comunitarias en materia de contratación (principalmente Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE y 97/52/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación en contratos públicos), que no son elegibles los gastos adicionales por modificación de los contratos originales. Por este motivo,

- por prudencia y de forma voluntaria, se han retirado gastos afectados por esta irregularidad.
- Utilización de criterios no adecuados en adjudicación de contratos, en cuanto a la regularidad y transparencia del proceso. Una discrepancia en cuanto a la incorrecta interpretación en dichos criterios, en especial los criterios de solvencia en adjudicación y puntuación de precios medios, ha obligado a cuantificar económicamente el perjuicio una vez eliminados estos criterios irregulares.
 - Racionalización en los sistemas de control, de acuerdo con el art. 4 del Reglamento CE 438/2001. La actualización, a partir del año 2006, de los controles a los que se refiere dicho artículo, obliga a la realización de un control retrospectivo del gasto certificado hasta entonces, con la detección de la inclusión de gasto no elegible que no debería haber sido certificado de haberse instalado estos sistemas de control desde el inicio del periodo elegible.

A continuación se inserta el listado de seguimiento de los controles por Fondos.



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 1 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 101154 D.G. DEL CATASTRO(MEH).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
101		06/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/05/06	136.660,00				
357		28/11/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/08/07	144.102,89	256.538,81	-256.538,81	11	27
380		07/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/04/08	238.871,19	3.514,97	-3.514,97	12	27
401		10/04/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/06/08	27.564,82				
642		14/04/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/06/09	20.156,21	2.015,62	-2.015,62	14	29
648		07/09/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/10/09	19.760,02	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 101170 MINISTERIO DE FOMENTO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
107		01/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/01/07	600.591.033,34				
297		04/12/06	TCE Tribunal de Cuentas Europeo	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 2 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 101171 D.G. FERROCARRILES(M. FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
41		21/10/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/10/02	3.131.834,40	0,00			
42		25/09/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/09/03	16.295.523,01				
45		29/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/03/04	8.361.712,50				
46		14/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/04/04	5.135.746,23				
48		08/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/06/04	34.026.743,72				
49		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/03/06	2.746.180,20				
53		08/04/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/04/05	3.208.491,72				
56		28/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/09/05	31.111.657,40				
59		12/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/01/06	29.130,69				
95		13/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/12/06	35.940.088,87	1.234.539,08	-1.234.539,08	27	26
105		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/09/06	5.135.746,23				
272		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/07/07	3.790.768,84				
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 3 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 101171 D.G. FERROCARRILES(M. FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
299		26/04/04	OI	A4 438/2001 de la Comisión	13/08/04	95.514.820,94	2.796.720,40	-2.796.720,35	15	13
371		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/03/08	13.234.843,01				
372		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/03/08	3.131.834,40				
373		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/03/08	237.713,76				
384		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/03/06	3.931.541,14				
386		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/09/06	2.914.107,75	90.000,00	-90.000,00	24	26
399		07/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/10/08	1.401.954,82				
400		07/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/10/08	2.512.248,17				
509		20/06/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/02/09	4.639.269,97				
569		16/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/06/09	10.260.633,67	0,00			
570		05/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/03/09	5.347.744,17	0,00			
651		23/10/06	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/04/09	3.060.680,00	3.060.680,00	-3.060.680,00	32	29
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 4 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 101171 D.G. FERROCARRILES(M. FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
660		26/11/09	OI	A4 438/2001 de la Comisión	26/11/00	1.530.757,66	0,00			
684		26/11/08	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/02/10	116.134.543,10	0,00			
793		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/07/10	1.530.757,66	0,00			
794		26/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/07/10	10.260.633,67	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 5 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
36		19/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/11/05	4.469.233,49	0,00			
37		28/11/00	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/11/00	45.607.980,82	0,00			
38		01/03/01	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/03/01	4.566.978,21	0,00			
39		06/03/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/03/02	29.774.342,80				
40		15/07/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/07/02	42.839.991,96				
43		13/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/11/03	14.206.294,08				
44		22/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/03/04	29.849.070,95				
47		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/03/06	45.052.191,14	685.997,02	-685.997,02	21	18
50		27/01/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/10/05	22.386.530,06				
51		17/02/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/02/05	36.679.118,81				
52		07/04/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/04/05	22.650.929,59				
54		28/06/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/06/05	7.298.978,77				
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 6 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
55		15/09/05	OI	A4 438/2001 de la Comisión	15/09/05	25.101.801,83				
57		10/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/10/05	30.460.368,18				
58		10/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/01/06	69.175,55				
63		08/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/11/05	22.440.650,15				
64		06/02/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/02/06	36.466.850,78				
94		25/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/05	169.283,82				
104		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/09/06	27.063.694,61				
108		12/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/07/06	9.417.448,03				
270		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/07/07	19.848.686,10				
271		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/07/07	14.206.294,08				
289		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/10/06	481.930,54				
290		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/10/06	4.418.629,23				
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 7 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
291		05/10/05	OI	A4 438/2001 de la Comisión	23/10/06	3.783.722,92				
292		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/10/06	5.546.241,66				
293		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/10/06	682.680,85				
298		26/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/08/04	298.463.383,08	8.367.350,24	-8.367.350,19	15	13
300		30/07/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/07/07	72.149.977,21				
362		15/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/12/06	169.936,69				
364		10/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/12/07	42.839.991,96				
365		10/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/12/07	4.566.978,21				
366		10/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/12/07	1.620.039,74				
368		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/07/07	531.591,63				
369		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/03/08	7.298.978,77				
370		02/02/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/03/08	557.046,62				
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 8 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
381		19/10/05	OI	A4 438/2001 de la Comisión	16/11/05	2.196.619,74				
382		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/03/06	29.283.035,69				
383		05/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/03/06	3.947.753,59				
387		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/09/06	72.149.977,21				
388		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/09/06	9.394.929,90				
389		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/09/06	1.479.375,69				
390		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/09/06	1.052.435,00				
391		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/09/06	781.106,24				
395		08/07/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/07/08	450.229,49				
406		03/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/03/08	550.480,66	22.149,65	-22.149,65	28	26
568		10/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/11/04	43.417.742,12	0,00			
650		23/10/06	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/04/09	2.799.709,36	2.799.709,36	-2.799.709,36	32	29
			Comisión Europea. DG REGIO	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 9 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
683		26/11/08	CEDGR	A4 438/2001 de la Comisión	24/02/10	486.009.601,06	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 101180 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
9		08/04/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		7.089.526,61	1.664.066,89	-1.664.066,89	19	20
77		01/02/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/03/06	7.089.703,66	6.972,80	-6.972,80	18	20
118		01/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/11/06	3.242.000,00				
377		01/12/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/03/08	14.593.931,69				
652		18/11/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/11/09	16.423.822,05	98.493,87	-98.493,87	25	29



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 10 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 101231 **DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA(MMA)**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
31		25/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/05/05	46.651.005,00	1.552.781,92	-1.552.781,89	014	17
34		15/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/01/06	66.598.107,95	12.670,22	-12.670,22	015	18
111		10/12/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/12/04	1.923.238,73	53.904,22	-53.904,20	015	18
115		08/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/10/06	679.067,78				
116		08/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/10/06	1.023.027,74				
117		08/03/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/11/06	71.398.501,25	2.998.145,19	-2.998.145,19	017	20
286	ARCA certificación nº 18	20/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/05/07	12.583.899,09	1.002.869,74	-1.002.869,76	018	20
367		12/06/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/01/08	2.233.495,97	287.655,01	-290.001,30	021	25
396		08/01/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/07/06	156.200.113,78				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 11 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 101232 D.G. DE COSTAS(MMA).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
1		15/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/03/04	929.664,04				
2		15/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/03/04	2.336.195,38				
32		25/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/05/05	11.885.582,00	950.444,67	-950.444,67	014	17
65		08/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/01/06	11.464.523,97	18.831,72	-18.831,72	015	18

ORGANISMO CONTROLADO: 102241 TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
119		01/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/11/06	1.307.402,77	0,00			
218		08/11/03	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/05/04	364.573,92	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 12 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 102406 C.H. DEL JUCAR (MMA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
23		09/06/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/03/05	19.771.140,00	40.604,16	-40.604,16	08	13
30		22/08/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/12/05	17.510.206,38	169.265,20	-177.700,14	12	18
225		05/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/09/06	59.852,12	0,00			
226		05/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/10/06	26.121,62	0,00			
296		27/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/08/07	297.021,47				
649		25/03/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/05/08	78.151.198,00	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 102407 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MMA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
379		15/11/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/01/06	517.301,45				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 13 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 103002 ADIF (RENFE)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
60		30/09/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/11/03	1.265.909,67				
223		20/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/12/06	1.519.867,27	0,00			
407		08/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/03/07	5.217.570,27				

ORGANISMO CONTROLADO: 103017 AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
420		17/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/03/06	10.430.469,00	1.759.788,00	-1.759.787,58	27	26
561		17/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/03/06	15.045.782,00	0,00			
638		21/05/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/06/09	373.734,05	0,00			
749		10/09/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/02/05	15.045.782,50	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 14 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 103018 AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLON

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
419		22/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		49.632.709,00	500.752,00	-500.752,47	25	21
562		02/07/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/10/04	15.297.003,00	0,00			
563		25/05/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/06/06	26.234.554,00	0,00			
639		21/05/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/06/09	15.037.381,74	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 103019 AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
114		24/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/03/04	10.018.239,00				
224		25/04/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/12/06	103.689.535,00	16.881.275,90	-16.881.275,90	23	21
564		07/07/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/10/04	30.910.000,00	0,00			
750		21/05/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/06/09	103.689.535,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 15 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 103171 SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
66		12/12/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión		7.224.029,56		-7.709.645,69	19	18
238		01/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/01/07	4.457.836,05	132.088,80	-132.088,68	22	21



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 16 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 103173 AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
28		13/06/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/04/07	4.373.187,00	400.434,99	-17.580,99	16	16
								-382.854,00	25	24
96		23/11/03	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/03/04	3.192.168,00	0,00			
109		29/12/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/12/05	2.516.138,52				
110		24/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/03/04	1.596.584,00				
294		19/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/06/06	4.136.664,66	0,00			
295		17/01/07	TCE Tribunal de Cuentas Europeo	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	25/06/07	8.980.382,38	3.439.894,28	-3.439.894,28	31	29
398		22/10/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/02/08	12.218.137,65	0,00			
408		14/12/07	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	06/06/08	0,00	0,00			
410		28/04/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/12/08	4.386.681,79	0,00			
758		10/06/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/07/10	10.030.061,73	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 17 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 104730 MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
397		13/03/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/05/08	74.595.267,50	3.941,14	-3.941,14	11	26
757		27/04/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/02/10	10.643.190,97	784.958,15	-784.958,15	15	FINAL

ORGANISMO CONTROLADO: 104732 AGUAS DEL JUCAR (MMA)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
737	PwC15.11.2009	15/11/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/03/10	201.923.254,74	115.485,04	-115.485,04	18	29
751	JucarVinalopo IGAE	15/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/06/10	245.639.577,47	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 106002 AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
658	390	30/10/06	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/09/07	0,00	0,00			
752	752	04/06/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/06/10	6.618.252,88	0,00	-15.949,33	90	FINAL



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 18 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209000 GENERALITAT VALENCIANA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
409		12/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión						
567		11/06/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/04/09	73.284.914,45	9.878.776,03	-316.071,01	28	29
								-2.398.441,66	25	28
								-7.164.263,36	27	29
670	6.1	25/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/04/09	67.637.336,24	5.771.589,26	-5.771.589,26	27	29
671	5.1	13/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/04/09	8.725.212,48	5.401,21	-5.401,21	27	29
672	2.7 ; 6.3	19/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/04/09	29.410.290,27	919.556,28	-919.556,28	27	29
673	PW sobre Verif. Adicionales 00-05	21/09/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/10/09	1.408.093.388,19	952.761,79	-952.761,49	27	29
675		23/10/06	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	28/07/09	14.839.578,00	414.777,81	-414.777,81	27	29
677	1.10,5.7	11/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/04/09	2.310.986,21	4.829.429,38	-4.829.429,38	27	29
678	5.4.3.-5.4.4	16/07/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/07/09	473.990,12	147.813,54	-147.813,54	27	29
679	Plan Verif. 5.3-6.8-6.10	13/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/04/09	1.252.659,27	1.252.659,27	-1.252.659,28	27	29
	PLAN ACCION		Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 19 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209000 GENERALITAT VALENCIANA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
681	DEL 5.5	05/03/09	OI	A4 438/2001 de la Comisión	28/05/09	659.630,78	39.526,99	-39.526,99	27	29
730	M00000105070 10007TIV05042 ...	08/09/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/11/09	311.283,71	52.688,03	-52.688,03	28	29
731	M00000105070 20013AVT1357 2	07/04/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/05/09	846.604,28	11.494,04	-11.494,04	28	29
732	M00000103010 10035FN57022 6	20/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/01/10	937.147,81	0,00			
760	1.10	02/03/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/03/09	30.000,00	30.000,00	-30.000,00	29	FINAL
761	5.4	28/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/10	449.732,00	41.242,23	-41.242,23	29	FINAL
762	Auditoría al Plan de Acción	20/10/09	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/05/10	1.408.093.388,19	0,00			
767	1.10.1	29/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/08/08	60.928,72	0,00			
772	M00000103010 10018- PLA18311	18/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/08/10	10.078.168,18	0,00			
803	M00001030608 0002FN580116	13/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/04/09	4.173.064,77	167.046,20	-167.046,20	31	FINAL
804	M00001030606 0025FMM7105 9	24/07/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/03/09	246.822,05	66.453,29	-66.453,29	31	FINAL



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 20 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209000 GENERALITAT VALENCIANA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
805	M00000103030 10017EPS1733 1	22/12/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/02/09	8.552.310,90	0,00			
806	M00001030503 0006REC2353	29/08/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/03/09	150.935,89	32.070,21	-32.070,21	31	FINAL
807	M00000103020 10005FN79000 8	27/10/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/02/09	3.920.329,42	140.287,96	-140.287,96	31	FINAL
808	M00000103010 10031FN57019 3	08/09/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/08/10	646.779,98	25.431,62	-25.431,62	31	FINAL
809	M00000105010 20006MAA7400 6	02/03/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/09	907.557,88	120.193,16	-120.193,16	31	FINAL
812	M00000105010 10003FM78005 7	21/01/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/02/09	7.134.606,63	493.442,21	-493.442,21	31	FINAL
813	M00000103010 10003EPS0331 1	17/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/02/09	4.637.834,60	82.909,00	-82.909,00	31	FINAL
814	1.10.1	11/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/08/10	47.808,32	23.390,82	-23.390,82	31	FINAL
826	1.10.1	02/03/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/09	49.958,38	0,00			
827	1.5.7	12/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/04/09	975.304,22	0,00			
	M00000050503 0058T0807095-		Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 21 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209000 GENERALITAT VALENCIANA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.	
838	P2006	02/01/07	IGCA		A10	532.887,01	0,00				
851	PC 2006, T0807097. Exp 091/01	30/05/06	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	734.203,90	414.524,95	-414.524,95	30	FINAL
854	T43300006	29/09/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	488.889,00	0,00			
855	AT000G92	13/10/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	299.643,35	0,00			
856	DI400013	26/10/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	857.007,75	0,00			
857	DI400009	19/07/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	1.416.800,00	0,00			
858	DI400024	07/09/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	1.635.463,44	0,00			
859	T6746001	13/09/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	275.766,09	0,00			
860	T4333005	07/09/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	430.080,00	0,00			
861	DI400010	07/09/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	7.343.823,14	0,00			
862	DI400025	07/09/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	3.176.744,68	0,00			
863	DI400035	13/10/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	818.709,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 22 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209001 FERIA DE VALENCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
451	1.6.5.4 FMI04165 Rem.Cntrs.Tra	25/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/09/08	690.877,59				
452	1.6.5 FMI01165 Nva.Red Telefon	25/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/09/08	470.313,79				
771	Plan Control 2007 Art10	31/12/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/08/10	1.220.481,65	18.591,80	-18.591,80	30	FINAL
774	PAC.- P.Verfif.Adic.FV alencia	26/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/04/09	1.556.530,65	74.367,20	-74.367,20	30	FINAL
800	Plan Ctrl 2007 IGCA	30/06/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/08/10	807.670,64	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 23 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209003 IVEX

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
191	1.6.4 IV010015 "Caiba, SA"	13/10/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/11/05	21.260,80				
194	1.6.4. IV010016 "Caiba, SA"	13/10/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/11/05	67.613,86				
205	1.6.4. IV010025 "Caster SA"	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/05/06	53.576,71				
215	1.6.4. IV010024 "Caster SA"	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/05/06	5.628,88				
338	1.6.4 IVX30049 "GRUPO NICOLAU"	07/08/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/08/07	53.985,48	0,00			
339	1.6.4 IVX30036 "EMUCA,S.A."	02/08/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/08/07	25.494,58	0,00			
458	1.6.4 IVX40038 Plast.Erum, SL	07/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/11/08	35.993,83	68,93	-68,93	25	28
460	1.6.4 IVX30100 - IVX30101	29/11/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/07	150.010,79	0,00			
466	1.6.4 "IVX30008" Andrew World	16/10/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/10/07	14.844,69	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 24 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209004 SEPIVA.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
305	1.3.3. "SEP02133" Polig.Almusa	01/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/05	6.868.114,00	2.222.764,15	-10.723,74 -10.024.657,98	25 20	28 22
340	3.8.3 SEP01383 Proy.Medioambiente	06/08/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/08/07	2.144.715,63				
728	1.3.3. SEP031331 Polig Jijona	05/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/11/09	3.814.255,80	39.922,27	-39.922,27	28	29



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 25 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209005 IMPIVA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
127	1.7.1. I0000421 " Fed Calzado"	18/09/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/11/02	108.182,17				
134	6.10.1. I0003158 INST.TEC CONS	21/07/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/10/03	32.905,41				
148	6.10.1 I1000831 Molto Reig,SA	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/02/04	58.346,26				
149	2.2.4."I0004163 " Manterol	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/01/04	180.303,63				
150		15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/02/04	59.050,28	9.354,15	-9.354,15	10	12
163	1.7.5 I1001300 Corp. F Turia	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/03/05	82.038,15				
164	1.1.4. "I1000374" Tend. Cerámi	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/03/05	43.088,96				
165	1.1.4. "I1000399" Senar XXI	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/03/05	31.101,70				
166	1.1.4. "I1001568" Totgama	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/01/05	43.088,96				
167	1.1.4 I1001612 Eticino dionis	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/03/05	19.806,35				
	1.1.4."I1001663		Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 26 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209005 IMPIVA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
168	"Equip Cerámica	15/12/04	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	10/03/05	36.857,97				
169		15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/02/06	24.040,48	24.040,48	-24.040,48	20	22
171	1.7.5 I1001290 "CONBO,S.L"	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/04/05	30.050,61				
172	6.10.1 I1001066 "Ayt.Montaver"	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/04/06	23.439,47				
173	6.10.1 I1000959 "Ayto. Aldaia"	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/04/05	15.421,97				
178	1.7.1 I1000605 "KIM HOGAR,S.L"	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/03/06	17.705,81				
179	2.4.1."I1000521 "INESCOP"	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/09/06	147.247,97				
181	2.3.2 I1000541 "Ins. Tec. Met"	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/05/06	173.415,63	2.343,95	-2.343,95	20	22
182	2.2.4."I1001524 "HuecoGrabado Fi	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/03/05	56.442,52				
183	2.2.4."I1000040 "Sist en march	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/07/05	17.171,78				
190	1.7.5 IMP20750 Puertas Castell	26/09/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/10/05	48.000,00				
	2.2.4.IMP20165		Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 27 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209005 IMPIVA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
192	Dadelos Agricol	13/10/05	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	18/11/05	60.000,00				
195	2.2.4 IMP20115 Carnicas Serran	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/10/06	58.923,00				
207	2.2.4 IMP20067 Dis.Sist silici	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/07/06	48.000,00	0,00			
208	2.2.4 IMP20866 Dis. Sist Silic	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/07/06	48.000,00	0,00			
210	1.7.5 IMP20866 FINITEXTIL,S.L	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/04/06	65.600,00				
211	1.7.5 IMP20825 Silomar elabora	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/07/06	65.600,00				
213	1.7.5 IMP20671 Antecuir, SL	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/03/06	65.600,00	0,00			
214	1.7.IMP20662 Atomizaciones Mi.	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/06/06	65.600,00	0,00			
216	2.2.4 IMP20240 GH Electrotermi	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/05/06	60.000,00				
273	2.3.2 IMV41166 AINIA Inst.Tec.	15/03/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/03/07	200.000,00				
274	1.1.4 IMV31051 Glass Levante	23/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/04/07	39.903,00	0,00			
	2.4.1 IMV30855		Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 28 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209005 IMPIVA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
306	AIJV Ins.Tec.Ju	16/05/07	IGCA		A10 438/2001 de la Comisión	16/05/07	87.745,47			
307	1.7.5 IMV30463 Aparisi & Cia	16/05/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/07	52.952,00			
308	1.7.5 IMV30495 Esmaltes SA	16/05/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/07	52.952,00			
309	1.7.5 IMV30500 Crevisa, SL	16/05/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/07	52.952,00			
310	2.2.4 IMV40026 Gem Imaging, SL	16/05/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/07	83.250,00			
311	2.2.4 IMV30138 Gem Imaging SL	16/05/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/07	50.000,00			
312	2.2.4 IMV40024 Aplica. Tecnolo	16/05/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/07	90.600,00			
313	2.2.4 IMV30082 Maseto SL	16/05/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/07	60.000,00	0,00		
314	1.1.4 IMV30799 Galavis film SL	17/05/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/07	51.909,00			
315	1.1.4 IMV30800 Pasarela Ilumin	17/05/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/07	51.628,00			
316	1.1.4 IMV30803 Sonofilm Estudi	17/05/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/07	51.129,00			
317	1.1.4 IMV30808 Galaxia TV, SL	17/05/07	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/07	51.909,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 29 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209005 IMPIVA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
318	1.1.4 IMV31024 Izilack, SL	17/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/07	36.796,00				
319	1.1.4 IMV31043 Profiltek Spain	17/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/07	36.796,00				
320	2.2.4 IMV30974 Maseto, SL	17/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/07	31.749,90	0,00			
321	2.2.4 IMV40042 Nalda, SA	17/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/07	95.813,15				
322	2.2.4 IMV40119 Sistemas Genomi	17/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/07	100.000,00				
329	1.7.5 IMV30587 Art.Schuller	17/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/07	52.952,00				
330	1.7.5 IMV30598 "Molcer, S.A."	17/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/07	101.522,95				
331	1.7.5 IMV30610 Ceram. Conca"	17/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/07	52.749,00				
332	1.7.5 IMV30627 Vidres, S.A.	17/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/07	52.952,00				
333	1.7.5 IMV30629 Tej y lad Medit	17/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/07	52.952,00	0,00			
334	1.7.5 IMV30635"Tex-Delta,S.L."	17/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/07	42.935,00	0,00			
335	1.7.5 IMV30639 Tecnotac, S.L.	17/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/07	52.952,00				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 30 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209005 IMPIVA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
336	1.7.5 IMV30672 Cromats Santap	17/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/05/07	42.484,00				
337	2.2.4 IMV30060 ATMBroadcast	17/05/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/05/07	60.000,00				
342	2.2.4 IMV30081 "Tamegar,S.L."	02/08/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/08/07	60.000,00	0,00			
343	1.1.7 IMV40402 "Jardineria Hu"	12/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/07/07	63.827,40	0,00			
344	1.1.7 IMV40401 "Star Segurida"	12/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/07/07	75.022,20	0,00			
345	1.1.7 IMV40237 "Niltria, SL"	12/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/07/07	53.148,28	0,00			
346	1.1.7 IMV40235 "Enginyeria PC"	12/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/07/07	48.100,00	0,00			
347	1.1.4 IMV30784 "Vaello Campos"	12/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/07/07	36.795,00	0,00			
348	1.1.4 IMV30780 "Textil Penalv"	12/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/07/07	34.571,00	0,00			
349	1.1.4 IMV30777 "Ondulados del"	05/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/07/07	36.795,00	0,00			
350	1.1.4 IMV30756 "Cerám.Escand e"	05/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/07/07	36.795,00	0,00			
	1.1.4 IMV30751		Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 31 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209005 IMPIVA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
351	"Tex Delta SL"	05/07/07	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	05/07/07	39.059,00	0,00			
352	1.1.4 IMV30737 Suc.de Manuel G	05/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/07/07	36.795,00	0,00			
353	1.1.4 IMV30709 "Inyec.Carrete"	05/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/07/07	36.000,00	0,00			
354	1.1.4 IMV30708 "Karbest, SL"	05/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/07/07	36.795,00	0,00			
355	1.1.4 IMV30694 "Argenta Cerám"	05/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/07/07	39.404,21	0,00			
356	1.1.4 IMV30692 "Matridos SL"	05/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/07/07	38.714,00	0,00			
359	2.2.4 IMV30111"Abis sal "	09/08/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/08/07	60.000,00	60.000,00	-60.000,00	23	28
363	2.2.4 IMP20066 IMP20067 Diseño	03/10/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/10/06	384.000,00				
437	1.1.7 "IMV40430"GA R.FIN.KAY	25/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/09/08	100.000,00	0,00			
439	1.1.7 IMV40406 Cerámico Bonet	25/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/09/08	81.900,00	0,00			
440	1.1.4 IMV40762 Celda Tres	25/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/09/08	30.500,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 32 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209005 IMPIVA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
453	1.7.5 IMV40683 Cerámicas conca	11/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	11/11/08	102.057,00	11.407,90	-11.407,90	29	FINAL
455	1.1.7 IMV40283 Acuicola Marina	06/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/11/08	100.000,00				
461	1.1.7 IMV40278 Laboratorios De	25/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/11/08	86.384,70	0,00			
467	2.2.4 IMV40165 Naturval Apicol	07/08/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/08/08	39.515,40	0,00			
518	2.2.4 IMV50249 "Ford España"	14/01/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/01/09	4.000.000,00				
519	1.1.7 IMV40226 "ind.Elec.Elect	13/01/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	100.000,00	0,00			
532	1.1.7 IMV60561 "Alta Tec.Extra	22/02/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/02/09	56.142,12				
661	1.1, 1.7, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5	25/02/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/04/09	3.042.928,79	4.824,26	-1.877.129,10	27	29
729	1.1.7. IMV40225	02/07/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/03/09	93.557,25	0,00			
735	1.1.4. IMV61236	26/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/12/09	242.105,05	0,00			
736	1.1.4. IMV61164	26/10/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/12/09	136.000,00	0,00			
755	Actuación 1.1.4.Proy IMV61135	09/06/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/05/10	99.380,05	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 33 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209005 IMPIVA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
756	1.1.7. Proy IMV60532	29/09/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/03/10	35.790,00	0,00			
759	1.1.4. Proy IMV61142	02/07/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/06/10	136.511,00	0,00			
801	1.1. proy "Alvento soluciones"	28/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/10/10	43.914,21	0,00			
802	1.1. proy "Iartec Di, sl"	28/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/07/10	48.322,00	0,00			
810	1.1.7. IMV60550	29/09/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/08/10	46.296,00	8.761,06	-8.761,06	31	FINAL
828	1.1.7. IMV60700 "Kerajet, S.A.	26/01/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	100.000,00	0,00			
829	1.1.4. Proy ITENE	29/01/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	599.124,00	0,00			
830	1.1.7. IMV60643 "Terza Via,sl"	05/02/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/09/09	46.329,00	0,00			
831	1.1.7. IMV60718 "Tintes y ..."	05/02/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/09/09	37.793,00	0,00			
832	1.1. Food Machinery Española	26/03/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/03/09	42.361,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 34 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209008 Agencia Valenciana de la Energía (AVEN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
193	6.10.AVE20226 "Ayto.Oliva"	13/10/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/11/05	68.463,00	0,00			
196	6.10.1.AVE201 19 Ayto. Alacuas	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/08/06	46.526,00	0,00			
281	6.10.1 AVE30555 Mecel, SL	23/04/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/04/07	48.506,00	23.525,54	-23.525,54	20	22
326	6.10.1. AVE30551 Finaltair Ene	20/06/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/06/07	80.000,00				
327	6.10.1.AVE305 01"Sempere Muñ"	20/06/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/06/07	29.212,00				
328	6.10.1 AVE30214"Cen .Ex.Eldense	20/06/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/06/07	50.757,00				
430	6.10.1 AVE30556 Nva.Tecn. Dist	11/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/11/08	42.540,00				
446	6.10.1 "AVE40957"	25/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/09/08	37.319,00	0,00			
447	6.10.1 "AVE40103" Casa rural v	25/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/09/08	6.019,00	0,00			
449	6.10.1 AVE40124 Inmob les Dune	25/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/09/08	7.752,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 35 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209008 Agencia Valenciana de la Energía (AVEN)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
462	6.10 AVE30169 Gral. de terreno	19/06/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/06/08	65.688,00				
464	6.10 AVE30080 Hoteles tecnicos	08/01/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/01/08	80.000,00				
523	6.10.1 AVE40959 Talleres Movig	23/12/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/12/08	36.824,00	0,00			
674	AVE40932	03/07/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	17.753,00	17.753,00	-17.753,00	27	29



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 36 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209010 PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
15		01/10/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/11/04	1.114.760,21	0,00			
16	2.5.4."PVCT001 8" Rehab Cerveró	27/10/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/02/05	10.012.602,87	299.325,54	-299.325,54	14	18
121	1.10.1T000031 3 Reshotel, SL	28/05/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/07/02	60.101,21	0,00			
122	1.10.1T000031 4 Reshotel, SL	28/05/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/07/02	60.101,21				
123	1.10.1T000032 9 Hotelera Benido	28/05/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/07/02	60.101,21				
124	1.10.1T000020 7 Inst.Cost.Tur	10/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/10/02	60.101,21				
125	5.7.1AVT01571 Mejora recurs.tu	10/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/08/02	697.312,87	0,00	-35.611,79	32	FINAL
142	5.7.2.AVT0357 2 Areas de juego	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/01/06	997.835,45				
143	5.7.2AVT04572 Inf.Litoral e In	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/02/04	1.423.673,26				
151	1.10.1T000046 8 Cañadas Alonso	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/01/04	60.101,21				
153	1.10.1T000042 2 Vallesol, SA	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/12/03	60.101,21	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 37 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209010 PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
158	2.7.6 OVSI1276 Prom. S I en CV	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/04	901.518,16				
160	1.10.1T000034 0 Vallesol SA	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/03	60.101,21				
175	5.7.1AVT02571 Mej.rec.turístic	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/05	694.018,67	13.880,79	-13.880,79	32	FINAL
184	1.10.1T010043 6 Prom Amadoria S	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/05	29.932,90				
185	1.10.1T010042 3 Garcisol, SA	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/06/05	38.016,61				
186	1.10.1T010041 7 Casget, SL	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/04/05	9.884,88				
187	1.10.1T010015 7 Cd. Pop.Melia	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/06/05	90.151,82				
188	1.10.1T010001 4 Centroval manag	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/05/05	23.424,53	0,00			
209	1.10.1 TUR02019 Deusdad Mol.	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/05/06	60.101,21	0,00			
275	1.10.1 TUR02435 Arena Dorada	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/01/07	48.417,64	0,00			
	1.10.1 TUR02020		Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 38 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209010 PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
276	Jipei, SA	15/12/05	IGCA		15/01/07	60.101,21	0,00			
277	TUR02011 / T0100389 E.Este, SA	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/03/07	120.202,42	19.820,00	-19.820,00	28	29
341	2.3 PVCT0012 Equi. cient-tecno	02/08/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/08/07	4.407.051,12				
421	1.10 TUR03333 Hoteles Devesa	13/03/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/03/08	60.000,00	0,00			
422	1.10.1 TUR03364 Florazar, S.A	31/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/01/08	47.347,55	0,00			
438	1.10.1 TUR04250 Nadal Playa	25/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/08	273.775,60				
445	5.7.2 AVT12572 Infr.Litoral e	25/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/09/08	677.792,29				
448	TUR03019 "1.10.1.4 FRACARTE"	31/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/04/04	30.000,00				
450	TUR03017 "1.10.1.4 FRACARTE"	31/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/04/08	30.000,00				
463	1.10.1 TUR03365 Florazar	31/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/01/08	2.262,63	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 39 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209010 PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
465	1.10.1 TUR03352 Fluixmar,SL	31/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/01/08	50.000,00	0,00			
526	1.10.1 TUR03106 El ferrajon, S	13/01/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/01/09	30.000,00	0,00			
528	1.10.1 TUR03330 Hotel Cimbel	19/12/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/08	45.663,37				
530	1.10.1 TUR03372 "BENITUR SA"	02/03/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/03/09	48.787,70				

ORGANISMO CONTROLADO: 209020 CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
138	6.3.1 FN520054" Nva.Est.empal m	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/04	8.972.215,73	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 40 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209030 CONSELLERÍA DE CULTURA Y EDUCACION (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
120	2.3.4 IGI99007 Adquis.Equipos	29/04/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/05/02	252.425,08	0,00			
126	2.3.4 GR0001 Adquis.Equipos	23/07/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/10/02	121.242,27				
129	4.1.8 A1062117 Proc.Neg.Mobili	16/12/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/10/03	3.929.692,09				
130	4.1.6 IVV04416 Ade.IB Miguel P	16/12/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/09/03	4.076.197,01				
133	4.1.5 EC020156 Const.Comedor	16/12/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/09/03	3.524.263,77				
137	4.1.5.22 IVV07415	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/12/03	2.380.665,00				
147	4.1.5.24 IVV02415	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/02/04	3.133.436,00				
156	2.3.4 PVCT0002	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/07/05	2.620.172,55				
200	4.1.8.12 AQR20033	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/09/06	1.358.959,17				
201	4.1.7.9 QR020022	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/05/06	409.620,17				
426	4.1.5.33 "CI011415"	31/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/12/07	3.112.121,46	110.898,21	-110.898,21	31	FINAL
429	2.3.6 PVCT0026	31/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	29/11/07	1.050.000,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 41 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209030 CONSELLERÍA DE CULTURA Y EDUCACION (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
443	2.3.5 "PVCT0051"	29/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/09/08	254.277,45		-343,58	31	FINAL
520	2.5.4 PVCT0031 "Inst.Neurocien"	15/04/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/04/08	1.202.024,00	0,00			
521	2.3.4 PVCT0040 "Microscopio"	20/01/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/01/09	204.999,99				
529	2.5.4 PVCT0029 "Un. Jaume I"	09/02/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/02/09	1.189.917,25	0,00			
533	2.5.4 PVCT0007 "UPV EDIFICIO I"	23/12/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/12/08	16.374.276,76	0,00			
664	2.5.4	24/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/04/09	13.159.735,07	375.590,00	-375.590,00	27	29
775	DG Libro y Bibliotecas	15/04/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/04/09	2.424.643,06	544.039,50	-544.039,50	30	FINAL
776	PAC.- P.Vefif.Adic.CªE ducación	03/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/04/09	12.178.383,95	775.031,29	-775.031,49	30	FINAL
777	PAC.- P.Verf.Adicional IVVSA	26/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/07/09	14.235.441,48	515.757,59	-515.757,59	30	FINAL
835	Plan FFEE 2008. IES L'Alcaten	02/03/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/09	4.189.410,22	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 42 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209030 CONSELLERÍA DE CULTURA Y EDUCACION (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
839	2.3.4.PVCT006 1"Ayudas equip"	27/09/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/11/10	751.320,98	0,00			
840	2.3.4. PVCT0077	13/09/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/11/10	247.462,88	0,00			
841	2.5.4. PVCT0028	07/09/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/11/10	1.728.686,88	0,00			
845	2.3.4. proy " PVCT0059"	07/09/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/10/10	425.169,83	0,00			
847	2.5.4. proy " PVCT0084"	07/09/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/10/10	2.160.501,03	0,00			
850	2.3.5. proy " PVCT0074"	09/11/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/11/10	300.000,00	0,00			
866	2.3.4. PVCT0083 "ayudas equip"	03/11/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/11/10	862.798,94	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 43 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209040 CONSEJERIA DE SANIDAD (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
18	2.2.2 EC310005 y 2.2.8 T4532	17/04/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/06/05	20.961.251,33	0,00			
155	2.2.8. T4532001 Inv Biomedic	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/01/04	1.292.191,34	0,00			
304	2.2.8 "PROY. T4532001"	13/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	35.608.278,34	627.456,64	-627.456,64	20	22
434	2.2.2.3 "EC310005"	22/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	22/09/08	10.578.252,21	0,00			
441	2.7.13.1 "Q1000567"	25/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/09/08	1.087.608,96				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 44 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209050 CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
204	2.7.6. "DI380053"Infos oft	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/11/06	1.051.771,18				
206	1.3.2. T4683001	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/04/06	210.354,24				
287	Actuaciones 1.3.2. y 5.5.5.	30/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/09/05	1.036.604,00				
470	1.3.2."T573700 1"Ayto Montan	10/12/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/12/08	419.674,18	83.767,89	-83.767,89	25	28
659	5.5.5.	10/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/04/09	419.568,41	89.820,00	-89.820,00	27	29
833	1.3.2. Proy T5739001 San Mateu	16/12/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/10/09	300.000,00	0,00			
842	1.3.2. "T3074004"	19/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/10/10	134.378,32	0,00			
843	1.3.2. proy T3074003	14/09/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/10/10	126.950,77	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 45 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209051 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
170	2.4.1.1 I1000503"AIDI MA"	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/04/06	92.255,35				
176	5.5.Proy"Ayunta miento de Elche	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/03/06	277.639,49				
180	2.4.1.1 I10009490"AIC E-ITC"	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/04/06	54.366,95				
197	5.3.2 T1764193/YA DESCERT	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/01/06	26.541,20	4.727,04	-26.541,20	15	18
198	5.3.2 T1764007	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/01/06	27.045,54				
199	5.3.2 T1764005	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/07/06	27.646,56				
212	1.3. T4676001 Conv.Ayto.Alcu d	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/10/06	210.354,24	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 46 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
99		01/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/05	2.921.874,83				
157	2.5.3. Proy"EC06004" CIT Segorb	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/01/04	1.917.874,53	0,00			
189	3.2.3. Proy "FN600400"Mod.Reg.	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/10/06	901.518,16	0,00			
203	3.2.3. Proy " FN600496"Trans.Ri	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/09/06	2.464.470,02	0,00			
302	3.2.3/3.2.4 FN600441/FN600414	13/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	1.360.943,24	527.001,37	-527.001,37	20	22
323	3.2.3. Proy."FN600601".Riu Alc	12/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/07/07	2.172.295,39	0,00			
472	EC060002 "2.5.2.3 C. Centr. In	25/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/11/08	2.520.326,96	17.022,54	-73.091,80	25	28
474	3.2. FN600546 Sec.Jucar-Turia	25/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/11/08	2.777.568,94	0,00			
525	7.9.1 T4732011Acc.Soc.Vinalop	20/01/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/01/09	158.085,80	0,00			
527	2.2.5 IIA01225 Genoma cítricos	16/04/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/04/08	1.262.232,63				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 47 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
666	PlanAcción-DGEmp.Agroal. 7.9	12/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/04/09	158.085,80	34.059,40	-34.059,40	27	29
669	PlanAcción_sist -2.5.2.9 y 1	12/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/04/09	41.986,14	213.761,12	-213.761,12	27	29



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 48 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209080 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
78		01/08/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/05	119.766,10				
79		04/08/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/05	871.572,61				
131	3.4.1.16 V0016341Res. Benidorm	16/12/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/06/03	3.280.181,02	0,00			
159	3.4.1.17 V0017341Ges.r esiduos	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/01/06	2.113.740,12	0,00			
202	3.5.4.1 MA800001Res. Granadella	15/12/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/07/06	882.209,24	0,00			
428	3.8.1.19 "FN740010"Neu ma.chiv	30/06/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/12/07	192.519,33	0,00			
471	3.3.EPS05331 Sanea. Alcu- Beni	04/12/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/12/08	6.940.355,29	24.351,39	-24.351,39	25	28
473	AT000780"3.4.1 .30 Inv y Catálo	25/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/11/08	272.136,00				
662	Plan Acción- DG.CambioCli mático	13/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/04/09	9.014.970,23	646.574,58	-646.574,58	27	29
663	Plan Acción-DG Agua	13/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/04/09	27.663.359,63	844.589,84	-844.589,84	27	29
	3.6.6.4- FM710027		Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 49 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209080 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
738		09/01/09	IGCA		A10	364.151,71	0,00			
739	3.6.6.13 FMM71041	09/01/09	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	277.281,51	0,00		
740	3.1.1. FN570213	23/02/09	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	646.817,11	0,00		
741	3.3.1.7 EPS07331	26/11/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12.031.520,25	0,00		
742	3.3.1.14- EPS14331	22/04/09	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	419.454,33	0,00		
743	3.1.1.32 FN570211	25/11/08	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	651.062,74	0,00		
744	3.1.1.19 FN570165	09/03/09	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	972.170,74	0,00		
745	3.2.3.16- FN600610	17/02/09	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	2.967.722,65	0,00		
844	M00000103020 40007FNN6062 9	09/11/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	2.008.691,95	0,00		
846	M00000103030 10013EPS1333 1	13/09/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	4.308.221,15	0,00		
848	M00000103030 10006EPS0633 1	10/09/10	IGCA	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25.012.013,26	0,00		
	M00000103010			Intervención General Comunidades Autónomas		Artículo 10 Reglamento (CE) N°				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 50 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209080 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
849	10020EPS2031 1	13/10/10	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	04/11/10	1.918.781,39	0,00			
864	M00000103020 30018FN60048 8	13/09/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/11/10	8.431.855,93	539.913,33	-539.913,33	32	FINAL
865	M00000103010 10004EPS0431 1	02/11/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/10	2.534.637,79	126.731,89	-126.731,89	32	FINAL



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 51 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209090 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
97		25/08/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/09/05	70.931,68				
98		22/08/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/09/05	11.689,42				
135	5.4.2."Proyecto EA270016" A.Mu	30/10/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/12/03	348.587,02	0,00			
141	5.9.8. EC241008 enf.ment.Alica	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/02/04	309.954,12	0,00			
174	5.9.8. 9080052 T. S.Marcelino	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/11/05	1.149.329,75	0,00			
324	5.9. 9080002 Obras Rehab.Benid	15/06/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/06/07	2.674.120,28	424,08	-424,08	31	FINAL
425	5.4.EA270016 Ayto.Mislata	06/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/11/08	137.870,61	98.808,61	-210,00	27	29
								-98.598,61	25	28
733	M00000105090 80078	27/02/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/01/10	2.269.785,50	0,00			
753	5.9.8	10/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/06/10	2.268.865,45	271.869,89	-77.690,55	30	FINAL
								-194.179,34	29	FINAL
	5.9.8.		Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 52 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209090 CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
766		12/08/10	IGCA	A10	31/08/10	75.753,04	0,00			
811	5.9.8 (Afanias)	21/01/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/04/09	2.864.629,99	594.852,68			
816	5.8.8.	21/01/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/09	3.431.175,00	1.371.405,25	-1.371.405,25	31	FINAL
823	5.9.8	09/03/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/03/09	150.719,41	0,00			
824	5.9.8.	09/03/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/03/09	149.157,61	0,00			
825	4.1.4	04/05/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/09	177.288,94	0,00			
837	4.1.3-5.4.1-5.9.8	29/07/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/07/09	2.162.700,75	32.012,25	-32.012,25	31	FINAL
868	1.5.9	19/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/11/10	925.976,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 53 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
17	9.1. EC026913 Gastos der.Comit	14/07/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/11/04	24.071,06	0,00			
19	3 exptes DL: T0807105,106 y120	15/12/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/02/05	1.577.838,47	0,00			
106	Ctrl Art 9 Mº DGFFCC	14/11/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/01/09	33.316.414,78	21.371.715,12	-664.737,70 -8.936.763,28 -2.175.295,39 -3.922.488,96 -13.219.649,91	32 25 27 15 16	FINAL 28 29 18 18
136	1.1.5 T2231023	30/10/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/12/03	24.040,48				
144	5.5.1 EA345002	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/03/04	222.374,48				
145	4.1.1 ER200014	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/02/04	1.325.428,00				
161	EC026913 Gas.der.comites	11/11/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/12/04	12.757,57	0,00			
162	M00000109010 30013EC01591	11/11/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	14/12/04	1.313,49	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 54 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
	3									
278	5.5.1.6 E0C34506	15/12/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/03/07	654.885,82				
280	5.5.E0M34523	15/12/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/03/06	293.548,16	0,00			
374	9.1.3 EC019913	05/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/12/07	115.138,33				
375	2.7. QI000455 Adq. Des. Aplica	05/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	19/12/07	1.150.788,99	0,00			
427	5.4.EC220003 Cen.Part.Oliva	25/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/11/08	570.927,03	0,00			
435	5.5.1.1 "E0M34508"	25/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/09/08	645.899,30				
436	5.5.1 E0C34505 Const.Nva.Plta.	07/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/11/08	1.131.333,12				
442	T2440150	31/07/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/05/08	32.817,40	0,00			
444	T2440158	31/07/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/05/09	14.791,00	0,00			
454	4.1.1 QR200030	25/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/09/08	75.267,70	0,00			
668	5.5	30/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/04/09	4.900.680,62	19.836,82	-19.836,82	27	29
	1.1,2,4,4.1		Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 55 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
676		03/03/09	OI	A4 438/2001 de la Comisión	15/04/09	398.875,21	41.225,81	-1.309.511,04	27	29
734	9.1.3. EC040913	26/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/12/09	51.953,17	12.988,29	-12.988,29	32	FINAL
754	1.1.5	20/01/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/01/10	12.000,00	12.000,00	-12.000,00	29	FINAL
815	5.5.1	30/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/08/10	716.993,01	0,00			
817	1.1.5	16/07/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/07/09	6.000,00	6.000,00	-6.000,00	31	FINAL
818	2.4.3	10/09/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/09/10	98.216,00	0,00			
819	T2440157- 160798	31/07/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/05/09	30.817,50	0,00			
820	4.1.1	03/04/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/05/09	86.663,43	0,00			
821	4.1.1.	05/02/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/04/09	218.617,15	0,00			
822	T240155	10/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/05/09	21.130,00	0,00			
836	4.1.1.	13/08/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/08/10	600.000,00	0,00			
867	5.5.1.- E0C34510	19/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/10	859.461,75	42.973,09	-42.973,09	32	FINAL
	1.5.5-		Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 56 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209100 CONSELLERÍA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
869	E0C34507	07/07/10	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	04/11/10	1.314.568,74	0,00			
870	1.4.1-E0R20103	17/09/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/11/10	1.070.566,43	0,00			
871	5.5.1E0C34511	13/09/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/11/10	314.680,69	0,00			
872	1.4.1-QR20006	13/09/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/10/10	710.484,37	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 57 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209200 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
100		25/07/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/05	1.261.775,28				
128	3.1.1"Proy. Canal Jucar-Turia"	16/12/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	24/03/03	370.330,15	0,00			
132	6.1.1 FN510229Ronda Tr.Paterna	16/12/02	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/04/03	6.934.670,82	0,00			
139	6.1.1 FN510174Ronda P.Sagunto	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/01/04	9.252.149,00	0,00			
140	6.1.1 FN510240Ronda S.V.Raspeig	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/01/04	10.717.656,54	0,00			
146	3.1.1 EPS17311Abas Camp Mov	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/01/04	571.137,84	0,00			
152	3.5.1 FN650015	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/01/04	798.598,38				
154	3.6.8 FN580104	15/12/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/02/04	10.496.196,00				
177	5.1.1 FM780047/YA DESC.	15/12/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/12/05	3.703.659,90	120,20	-120,20	31	FINAL
288	5.1.1	20/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	20/10/06	3.406.269,71				
	3.1.1"PROY. EPS01311"		Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 58 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209200 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
303		13/12/06	OI	A4	13/12/06	2.455.630,39	392.463,46	-392.463,46	20	22
								-196.001,12	27	29
325	6.1. Proyecto FN520059	09/08/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/08/07	17.955.518,64	1.374.708,74	-1.374.708,74	24	28
423	FN510245	06/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/11/08	18.555.662,65	2.638.452,95	-2.312.742,24	24	28
								-416.736,57	25	28
424	3.3.1 "EPS01331"	18/10/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	18/10/07	6.351.216,57	2.486.905,98	-2.486.905,98	16	18
432	5.1.FM780077 Rehab.casc.Nucia	07/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	07/11/08	1.878.507,62	0,00			
457	6.3.1 "FN520064"	06/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/11/08	4.894.271,34	140.388,27	-8.139,92	25	28
								-132.248,75	24	28
459	6.1.1.20 "FN510256"	25/11/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/11/08	10.664.059,48	110.114,19	-110.114,19	25	28
469	DI380165	25/09/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	25/09/08	2.344.104,26				
475	6.1.1 FN510212 Aco Losa-Xelva	10/03/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/03/05	31.577.101,08	0,00			
	3.5.1 FN760019		Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 59 de 59

ORGANISMO CONTROLADO: 209200 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,URBANISMO Y TRANSPORTES (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
522	"Playa del Pina	13/01/09	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	13/01/09	3.299.880,20	0,00			
524	3.5.1 FN760010	20/01/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/01/09	522.678,52				
531	3.2.1 FN790011 Desgl.y reut.ag	17/12/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/12/08	1.558.987,42	0,00			
834	FM78080	07/09/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/10/10	2.462.707,31	0,00			
852	M00000102070 60021DI400008	07/09/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/11/10	2.378.096,86	0,00			
853	M00000105010 1000FN700158	30/07/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/11/10	4.819.889,13	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 1 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
797	03FO0010	24/01/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	26.670,00	0,00			
799	05FO0005	16/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/01/07	9.171,08	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 101233 D.G.PARA LA BIODIVERSIDAD (M. MEDIO AMBIENTE)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
416	06FO0006 Y 06FO0007	15/06/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/06/08	1.657.386,28	63.745,63	-68.999,62	N	3/08
417		06/03/03	TCE Tribunal de Cuentas Europeo	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)		869.208,51				
418		20/05/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/01/07					
640	07FO024	30/11/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/05/09	1.200.000,00	0,00			
641	07FO025	30/11/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/05/09	2.348.773,29	0,00			
773	10FO0005	10/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/10	2.392.715,54	0,00			
798	03FO0013	24/01/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	333.513,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 2 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209009 ASOCIACIÓN VEGA BAJA DESARROLLO RURAL (VERBADER)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
535		01/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/09	31.336,87	0,00			
536		01/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/09	40.000,00				
537		01/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/09	9.115,69	0,00			
538		01/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/09	42.330,90	0,00			
539		01/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/09	35.611,62	0,00			
541		01/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/09	26.939,96	0,00			
542		01/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/09	26.922,39	0,00			
543		01/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/09	47.141,07	0,00			
544		01/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/09	43.932,59	0,00			
545		01/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/09	13.530,82	0,00			
546		01/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/09	3.461,02	0,00			
547		01/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/09	14.439,42	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 3 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209009 ASOCIACIÓN VEGA BAJA DESARROLLO RURAL (VERBADER)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
548		01/07/06	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	31/03/09	1.860,35	0,00			
549		01/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/03/09	18.546,31	0,00			
550		01/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/03/09	24.518,95	0,00			
551		01/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/03/09	26.508,09	0,00			
552		01/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/03/09	10.259,52	0,00			
553		01/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/03/09	3.324,52	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 209010 PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
697		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/02/10	24.000,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 4 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209011 ESPADÁN-CALDERONA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
67		09/02/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/03/06	55.696,97				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 5 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209012 ASOCIACIÓN MAESTRAT-PLANA ALTA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
682		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	14.000,00				
685		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	7.884,34	0,00			
686		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	4.568,05				
687		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	3.727,20	0,00			
688		01/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	5.175,98	0,00			
689		01/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	319,92	0,00			
690		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	11.250,26	0,00			
691		01/01/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	4.030,72	0,00			
692		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	74.837,27	0,00			
693		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	1.432,35	0,00			
694		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	3.701,98	0,00			
695		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	3.519,38	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 6 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209012 ASOCIACIÓN MAESTRAT-PLANA ALTA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
696		01/07/07	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	15/02/10	19.796,44	0,00			
698		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	1.898,34	0,00			
699		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	14.439,81	0,00			
700		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	13.536,26	0,00			
701		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	8.834,68	0,00			
702		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	10.097,07	0,00			
703		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	3.120,00	0,00			
704		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	122.747,38	0,00			
705		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	12.537,73	0,00			
706		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	121.981,05	0,00			
707		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	20.601,05	0,00			
708		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	25.641,87	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 7 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209012 ASOCIACIÓN MAESTRAT-PLANA ALTA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
709		01/07/07	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	15/02/10	6.714,90	0,00			
710		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	16.343,96	0,00			
711		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	12.289,19	0,00			
712		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	90.272,28				
713		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	2.260,00	0,00			
714		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	23.848,96	0,00			
715		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	10.000,00	0,00			
716		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	3.758,01	0,00			
717		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	6.283,07	0,00			
718		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	7.399,41	0,00			
719		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	10.000,00	0,00			
720		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/02/10	2.084,36	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 8 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209012 ASOCIACIÓN MAESTRAT-PLANA ALTA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
721		01/07/07	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	15/02/10	2.257,94	0,00			
722		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/02/10	36.428,15	0,00			
723		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/02/10	4.082,54	0,00			
724		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/02/10	51.437,97	0,00			
725		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/02/10	955,44	0,00			
726		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/02/10	44.995,36	0,00			
727		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/02/10	4.905,47	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 9 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209013 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA RIBERA ALTA-NORD-ADINORI

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
571		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/09	8.355,37				
572		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/09	83.229,75	0,00			
573		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/09	38.239,41	0,00			
574		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/09	23.880,61	0,00			
575		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/09	43.170,94	0,00			
576		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/09	45.466,77	0,00			
577		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/09	18.229,33	0,00			
578		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/09	23.877,62	0,00			
579		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/09	24.067,12	0,00			
580		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/09	13.082,75	0,00			
581		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/09	24.765,80	0,00			
582		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/09	18.060,00	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 10 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209013 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA RIBERA ALTA-NORD-ADINORI

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
583		01/07/07	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	12/08/09	17.200,57	0,00			
584		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	58.941,77	0,00			
585		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	74.713,11	0,00			
586		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	20.302,23	0,00			
587		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	122.333,56	0,00			
588		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	10.486,50	0,00			
589		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	14.429,80	0,00			
590		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	19.623,27	0,00			
591		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	26.466,00	0,00			
592		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	45.096,55	0,00			
593		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	51.606,00	0,00			
594		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	4.545,00	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 11 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209013 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA RIBERA ALTA-NORD-ADINORI

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
595		01/07/07	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	12/08/09	26.604,40	0,00			
596		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	50.625,00	0,00			
597		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	24.750,00	0,00			
598		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	28.080,00	0,00			
599		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	23.204,00	0,00			
600		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	5.085,00	0,00			
602		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	107.586,70	0,00			
603		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	94.689,26	0,00			
604		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	35.209,46	0,00			
605		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	15.539,55	0,00			
606		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	22.664,75	0,00			
607		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/08/09	56.915,11	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 12 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209013 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA RIBERA ALTA-NORD-ADINORI

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
608		01/07/07	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	12/08/09	39.380,50	0,00			
609		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/09	40.942,59	0,00			
610		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/09	27.194,00	0,00			
611		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/09	94.558,50	0,00			
612		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/09	58.205,55	0,00			
613		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/08/09	45.927,17	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 209014 ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA RIBERA ALTA-SUD-ADISUD

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
360		06/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/11/07	25.916,40	25.916,40	-25.916,40	26	1/08
630		06/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/11/07	9.893,01	6.423,05	-89.460,00	30N	01/10
631		06/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/11/07	38.350,04	24.894,35	-38.350,04	30N	01/10



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 13 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209015 ASOCIACIÓN INTERIOR HOYA DE BUÑOL

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
243		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	1.596,00				
244		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	19.430,40				
245		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	37.626,65				
246		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	2.600,56				
247		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	2.733,75				
248		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	5.193,50				
249		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	9.657,79				
250		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	3.047,65				
251		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	4.080,13				
252		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	51.249,76				
253		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	107.207,97				
254		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	5.701,52				
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 14 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209015 ASOCIACIÓN INTERIOR HOYA DE BUÑOL

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
255		02/03/06	OI	A4 438/2001 de la Comisión	13/12/06	46.871,19				
256		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/03	11.041,51				
881		01/04/10	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/10/10	306.887,60	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 15 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209017 ASOCIACIÓ PER AI DESENVOLUPAMENT I DIVERSIFICACIÓ DE L'ECONOMÍA RURAL A

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
231		29/03/06	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/01/07	129.044,93	0,00			
486		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	27.121,35				
487		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	118.575,30				
488		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	44.389,63				
489		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	8.238,78				
490		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	53.104,86				
491		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	5.761,98	0,00			
492		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	27.909,93				
493		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	5.754,89				
494		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	93.561,99				
495		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	71.977,88				
496		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	2.510,12				
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 16 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209017 ASOCIACIÓ PER AI DESENVOLUPAMENT I DIVERSIFICACIÓ DE L'ECONOMÍA RURAL A

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
497		01/07/07	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	13/01/09	30.565,37				
498		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	11.377,25				
499		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	5.808,31				
500		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	95.262,91				
501		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	24.484,47				
502		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/01/09	16.659,37				
503		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	131.781,43				
504		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	97.248,24				
505		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	16.631,59				
506		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	35.217,55				
507		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	8.788,45				
508		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	13.012,37				
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 17 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209017 ASOCIACIÓ PER AI DESENVOLUPAMENT I DIVERSIFICACIÓ DE L'ECONOMÍA RURAL A

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
510		01/07/07	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	13/01/09	15.794,98				
511		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	58.707,98				
512		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	54.348,55				
513		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	25.863,20				
514		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	32.378,20				
515		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/01/09	32.192,51				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 18 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209019 ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS RURALE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
257		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	33.810,00				
258		02/03/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	24.827,59				
259		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	76.234,72				
260		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	41.786,65	41.786,65	-229.829,06	30N	01/10
261		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	5.000,00				
262		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	39.512,15				
263		02/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	7.892,24				
882		01/04/10	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/10/10	105,60	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 19 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
3		06/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/02/05	132.222,66				
4		06/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/04/05	199.634,87				
5		06/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/04/05	12.899,52	0,00			
6		06/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/05/05	18.759,99				
7		06/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/05/05	16.313,87				
8		06/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/06/05	50.785,52				
10		06/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/06/05	11.227,51				
11		05/02/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/04	210.354,24				
12		05/02/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/03/04	347.678,00				
13		05/02/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/06/04	3.083.192,09				
20		06/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/06/05	244.142,59				
21		06/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/05	10.922,79				
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 20 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
22		06/05/04	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	11/07/05	11.540,04				
24		06/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/09/05	2.206.916,45				
25		06/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/09/05	43.543,33				
26		06/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/10/05	10.818,22				
27		06/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/09/05	16.720,16				
29		06/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	08/11/05	23.439,47	450,76	23.439,47 -450,76	3 30N	V 01/10
33		06/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/12/05	46.341,04				
68		09/02/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	23/03/06	324.223,89				
69		09/02/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/03/06	747.982,43				
80		09/02/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	26/04/06	663.029,31				
83		25/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/04/06	71.418,27				
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 21 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
84		25/09/05	OI	A4 438/2001 de la Comisión	27/04/06	9.000,00				
85		25/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/04/06	7.902,04				
86		25/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/04/06	7.116,55				
87		25/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/05	238.706,08		238.706,08	15	2/04
88		25/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/05	233.212,56		233.212,56	15	2/04
89		25/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/05	3.008.861,96				
90		25/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/05	264.809,48				
91		25/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/05	25.627,16				
92		25/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/05	23.480,00				
93		25/09/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	15/11/05	14.148,00				
102		09/02/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/07/06	683.671,73				
103		09/02/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	04/09/06	246.978,60				
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 22 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
112		09/02/06	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	02/10/06	140.004,28				
217		09/02/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	28/12/06	1.964.547,76				
222		17/05/06	OI Organismos Intermedios	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	15/07/06	610.953,70	243.907,21	-243.907,21	23	2/07
227		29/03/06	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/01/07	1.079.866,19				
228		29/03/06	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	21/01/07	1.765.811,67				
232		29/03/06	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/01/07	999.734,56				
233		29/03/06	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/01/07	99.452,00				
234		29/03/06	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/01/07	5.324,00				
237		29/03/06	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/01/07	55.998,00				
239		27/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	21.164,44				
240		27/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	109.081,50				
241		27/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	2.486,40				
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 23 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
242		27/03/06	OI	A4 438/2001 de la Comisión	13/12/06	9.525,75				
264		04/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	35.038,85	35.038,85	-35.038,85	30N	01/10
265		04/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	35.661,25	35.661,25	-35.661,25	30N	01/10
266		04/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	102.142,52	102.142,52	-102.142,52	30N	01/10
267		04/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	3.469.473,11				
268		04/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	9.015,18				
269		04/04/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	13/12/06	904.074,29	346.689,57	-119.394,05 -258.947,28	30N 24	01/10 3/07
301		13/07/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/10/07	230.964,30	0,00			
476		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/11/08	18.249,74				
477		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/11/08	7.748,94				
478		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/11/08	56.648,56				
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 24 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
479		01/07/07	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	06/11/08	21.164,44				
480		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/11/08	1.445,75				
481		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/11/08	28.362,78				
482		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/11/08	208.784,11				
483		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/11/08	6.924,87				
484		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/11/08	13.104,38				
485		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/11/08	32.138,69				
516		01/07/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	17/02/09	21.775,87				
517		01/07/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	27/02/09	14.547,99				
555		12/05/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/08	23.127,32	23.127,32	-23.127,32	30N	01/10
556		12/05/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/08	12.032,44	12.032,44	-12.032,44	30N	01/10
557		12/05/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/08	80.626,96	80.626,96	-80.626,96	30N	01/10
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 25 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
558		12/05/08	OI	A4 438/2001 de la Comisión	12/12/08	6.598,07	599,82	-599,82	30N	01/10
559		12/05/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/08	213.024,31	213.024,31	-213.024,31	30N	01/10
560		12/05/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	12/12/08	115.258,08	115.258,08	-115.258,08	30N	01/10
614		01/07/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	09/07/09	1.199.167,98	0,00			
627		01/04/06	OI Organismos Intermedios	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	28/12/06	25.342,31	0,00			
629		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	05/09/09	1.122.155,79				
632		01/05/09	OI Organismos Intermedios	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	30/05/09	33.850,64	33.850,64	-33.850,64	30N	01/10
633		01/05/09	OI Organismos Intermedios	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	30/05/09	51.486,36	51.486,36	-51.486,36	30N	01/10
634		01/01/09	OI Organismos Intermedios	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	28/01/09	2.602,25	2.602,25	-2.602,25	30N	01/10
635		01/05/09	OI Organismos Intermedios	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	30/05/09	238.732,62	238.736,62	-238.732,62	30N	01/10
636		01/11/08	OI Organismos Intermedios	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	18/11/08	25.447,66	25.447,66	-25.447,66	30N	01/10
637		01/07/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	30/09/09	6.816,00				
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 26 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
643		20/05/09	OI	A4 438/2001 de la Comisión	31/08/09	520.772,64	0,00			
644		20/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/08/09	53.402,90	0,00			
645		20/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/08/09	365.870,10	0,00			
646		20/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/08/09	7.091.942,83	520.266,51	-520.266,51	32N	01/10
647		20/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/08/09	36.455,90	0,00			
653		07/07/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/11/09	631.384,05				
654		07/07/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/11/09	121.941,82	0,00			
655		07/07/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/11/09	17.544,81				
656		07/07/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	06/11/09	885.339,01				
778		01/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/08/10	3.680,00	0,00			
779		01/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/08/10	5.400,00	5.400,00			
780		01/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/08/10	9.304,00	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 27 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
781		01/06/10	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	03/08/10	3.880,00	0,00			
782		01/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/08/10	2.892,00	0,00			
783		01/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/08/10	5.740,00	0,00			
784		01/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/08/10	2.400,00	0,00			
785		01/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/08/10	13.200,00	0,00			
786		01/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/08/10	3.800,00	0,00			
787		01/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/08/10	2.021,40	0,00			
788		01/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/08/10	694.718,96	0,00			
789		01/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/08/10	67.997,14	0,00			
790		01/06/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/08/10	49.827,59	0,00			
874		01/04/10	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/10/10	121.398,57	0,00			
875		01/04/10	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/10/10	9.450,00	0,00			
			Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA)	Artículo 9 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 28 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209060 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
876		01/04/10	APFG FEOGA	A9 438/2001 de la Comisión	31/10/10	3.569.574,54	0,00			
877		01/04/10	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/10/10	1.610.913,37	0,00			
883		01/04/10	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/10/10	7.276.892,11	0,00			
884		01/04/10	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/10/10	20,43	0,00			
885		01/04/10	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/10/10	42,07	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 29 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209080 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
70		01/03/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/05/03	219.778,22				
71		01/03/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/06/03	509.227,85				
72		01/05/03	TCE Tribunal de Cuentas Europeo	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	01/06/03	219.778,22				
73		01/05/03	TCE Tribunal de Cuentas Europeo	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	01/06/03	509.227,85				
74		01/05/03	TCE Tribunal de Cuentas Europeo	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	01/06/03	1.072,81				
75		01/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/12/05	895.701,98				
76		01/09/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/01/06	111.228,82				
229		29/03/06	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/01/07	90.423,53	0,00			
230		29/03/06	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	01/01/07	171.452,60	0,00			
358		30/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/11/07	179.701,32				
361		30/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	02/11/07	81.643,94	487.131,26	-487.131,26	26	1/08
554		10/08/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	16/04/09	87.488,70				
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) N°						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 30 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209080 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
615		01/07/06	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	25/11/08	204.867,54	30.375,56	-30.375,56	30N	01/10
616		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/08	660.000,00	0,00			
617		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/03/09	1.285.675,88	0,00			
618		01/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/12/06	164.679,60	0,00			
619		01/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/12/06	245.136,93	0,00			
620		01/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/12/06	20.743,92	0,00			
621		01/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/12/06	13.163,97	0,00			
622		01/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/12/06	25.342,31	0,00			
623		01/09/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/12/07	527.988,21	0,00			
624		01/04/06	OI Organismos Intermedios	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	28/12/06	314.657,59	0,00			
625		01/04/06	OI Organismos Intermedios	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	28/12/06	548.732,13	0,00			
626		01/04/06	OI Organismos Intermedios	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	28/12/06	1.803,04	0,00			
			Organismos Intermedios	Otros (Tribunal de Cuentas						



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FONDO: FG FEOGA

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 31 de 31

ORGANISMO CONTROLADO: 209080 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (CV)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
628		01/11/07	OI	OT Europeo, Comisión Europea, etc)	28/12/08	158.346,58	0,00			
680		01/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	10/12/09	247.601,21				
795		15/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/08/10	398.832,49	56.708,60			
796		15/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	03/08/10	502.162,44	91.467,26			
878		01/04/10	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/10/10	58,02	0,00			
879		01/04/10	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/10/10	1.065.712,78	0,00			
880		01/04/10	APFG Dirección General de Desarrollo Rural (MAPA) FEOGA	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión	31/10/10	1.064.013,93	0,00			

CONTROLES REALIZADOS POR EL ÁREA DE CONTROL DE LA U.A.F.S.E. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO 438/2001

BENEFICIARIO FINAL / ORGANISMO INTERMEDIO	Referencia del informe (fecha)	Anualidad controlada	Eje, medida y actuación controlada	Importe controlado (Coste total)	Operación seleccionada	Importe de la muestra seleccionada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Ayuda FSE)	Observaciones
GENERALITAT VALENCIANA	20 al 24 de septiembre de 2004	2002 2003	20.1	2002: 3.827.452,79 2003: 6.839.543,76			0,00	0,00	En este mismo informe, se efectúa el seguimiento de la auditoría realizada por la Comisión en junio de 2003, cuyo resultado fue el informe nº 200312
GENERALITAT VALENCIANA	17 a 21 octubre de 2005	2003	41.15.2	3.855.843,33	VARIOS	221.896,27	32.971,18	23.079,83	se efectúa la regularización el 10-03-2010
GENERALITAT VALENCIANA	20 a 22 febrero de 2006	2004	43.3.1	3.083.862,97	VARIOS	160.640,00	9.240,00	6.468,00	se efectúa la regularización el 10-03-2010, incluido en el total de 227.470
GENERALITAT VALENCIANA	16 febrero de 2007	2005	45.16.5	830.775,69		68.597,39	1.944,16	1.458,12	se efectúa la regularización el 10-03-2010
GENERALITAT VALENCIANA	16 a 18 septiembre de 2009	2007	10.8.4	1.584.349,59	2006,6001, 2IMASEA/2006/2	291.884,76	367,17	257,02	se efectúa la regularización el 10-03-2010, incluido en el total de 384.110,25
GENERALITAT VALENCIANA	14 y 15 septiembre de 2009	2008	45.17.2	1.575.179,67	VARIOS	77.950,00	0,00	0,00	

SEGUIMIENTO DE CONTROLES DE ARTICULO 10

Ámbito de gestión	Ámbito de control	Identificación informe	Identificación de la operación			Importes recuperables	Comentarios: Código AFISS
			Eje	Medida	Operación		
C. Autónoma	art. 10	Plan 2003	43	3	1	1.800,00	811
C. Autónoma	art. 10	Plan 2003	45	16	1	8.967,09	811 201
C. Autónoma	art. 10	Plan 2003	42	8	3	21.698,28	811
C. Autónoma	art. 10	Plan 2003	42	6	2	2.000,00	811
C. Autónoma	art. 10	Plan 2003	43	3	1	3.240,00	811
C. Autónoma	art. 10	Plan 2003	42	7	2	28.635,37	811
C. Autónoma	art. 10	Plan 2003	42	6	2	2.000,00	811
C. Autónoma	art. 10	Plan 2003	45	18	3	10.067,56	699
C. Autónoma	art. 10	Plan 2003	42	8	3	31.300,00	811
C. Autónoma	art. 10	Plan 2003	41	15	1	1.299,00	612 822
C. Autónoma	art. 10	Plan 2003	42	8	1	3.000,00	811
C. Autónoma	art. 10	Plan 2003	42	6	2	1.650,00	811
C. Autónoma	art. 10	Plan 2003	41	15	1	936,32	325
C. Autónoma	art. 10	Plan 2003	42	6	1	4.665,24	811 325
C. Autónoma	art. 10	Plan 2003	45	16	5	20.947,48	210
C. Autónoma	art. 10	Plan 2004	45	17	2	280,00	325
C. Autónoma	art. 10	Plan 2004	10	8	1	55.471,92	811
C. Autónoma	art. 10	Plan 2004	43	2	1	100.018,33	325
C. Autónoma	art. 10	Plan 2005	42	6	8	29.750,00	811
C. Autónoma	art. 10	Plan 2005	43	2	1	78.742,00	325
C. Autónoma	art. 10	Plan 2005	42	6	3	21.583,75	210
C. Autónoma	art. 10	Plan 2003	42	6	2	30.383,21	810
C. Autónoma	art. 10	Plan 2005	42	8	1	34.293,40	201
C. Autónoma	art. 10	Plan 2003	45	18	2	706,88	201

C. Autónoma	art. 10	Plan 2005							2.276,69	699 201
C. Autónoma	art. 10	Plan 2005		45					3.004,42	811
C. Autónoma	art. 10	Plan 2005		43					1.312,93	201
C. Autónoma	art. 10	Plan 2003		10					28.848,58	810
C. Autónoma	art. 10	Plan 2006		42					3.000,00	699
C. Autónoma	art. 10	Plan 2006		44					3.000,00	699
C. Autónoma	art. 10	Plan 2006		41		14			6.294,89	614
C. Autónoma	art. 10	Plan 2007		43		3			11.400,00	810 699
C. Autónoma	art. 10	Plan 2007		42		6			4.000,00	811 699
C. Autónoma	art. 10	Plan 2007		42		7			19.875,00	811 699
C. Autónoma	art. 10	Plan 2007		10		8			10.884,00	811 699
C. Autónoma	art. 10	Plan 2007		10		8			4.500,00	811 699
C. Autónoma	art. 10	Plan 2007		42		7			33.246,00	210 608
C. Autónoma	art. 10	Plan 2007		42		8			18.000,00	811 699
C. Autónoma	art. 10	Plan 2007		43		2			14.999,92	210 608
C. Autónoma	art. 10	Plan 2007		43		2			322,41	325
C. Autónoma	art. 10	Plan 2008		43		3			33.500,00	811 699
C. Autónoma	art. 10	Plan 2008		43		3			4.930,05	811 699
C. Autónoma	art. 10	Plan 2008		43		3			175,98	811 699
C. Autónoma	art. 10	Plan 2008		43		3			21.000,00	811 699
C. Autónoma	art. 10	Plan 2008		43		3			21.000,00	811 699
C. Autónoma	art. 10	Plan 2008		44		10			4.483,75	210
C. Autónoma	art. 10	Plan 2007		45		16			3.510,00	210

C. Autónoma	art. 10	Plan 2007	45	17	2	1.200,00	614
C. Autónoma	art. 10	Plan 2006	45	18	4	12.033,38	999
C. Autónoma	art. 10	Plan 2006	45	18	4	1.000,00	999
C. Autónoma	art. 10	Plan 2008	44	11	10	6.000,00	210
C. Autónoma	art. 10	Plan 2008	44	11	10	3.000,00	811 699

*La cantidad reflejada en la columna total se refiere a la irregularidad detectada en nuestros controles.

5.1.3. Resumen de los problemas más significativos con motivo de la gestión de la intervención y las medidas adoptadas

Dificultades en el comienzo del periodo para la puesta en marcha del Programa debido a necesidad de desarrollar nuevos procedimientos de trabajo para adaptarlos a la nueva normativa y al organigrama de las nuevas autoridades del Programa.

A lo largo de la ejecución de la intervención se pusieron en marcha los procesos de evaluación reglamentariamente requeridos. Así se llevó a cabo durante 2003 la Evaluación Intermedia del Programa y se procedió a una actualización de la misma dos años más tarde.

Estos procedimientos pusieron de manifiesto las principales dificultades con las que se tropezaba la gestión del Programa y las recomendaciones que para solventarlas sugería el evaluador. Entre las dificultades detectadas y las actuaciones emprendidas para su solución cabe señalar:

a) elevado número de beneficiarios finales en actuaciones FEDER. Desde el principio se puso de manifiesto el problema que suponía para la gestión. Con este motivo se procedió a la simplificación de la gestión en FONDOS 2000 consistente en utilizar un único gestor, la Generalitat Valenciana, lo cual tuvo indudables mejoras en la gestión diaria. Dicha modificación fue aprobada en el Comité de Seguimiento de junio de 2004.

b) necesidad de reforzar los mecanismos de comunicación existentes entre las diferentes administraciones y entre los diferentes beneficiarios finales del Programa.

c) en el ámbito de las acciones de Información y Publicidad se vio la necesidad de intensificarlas, para lo cual se acometió la creación de un Manual de ayuda al beneficiario final, herramienta que se reveló de gran utilidad para la ejecución del Plan de Información y Publicidad.

d) necesidad de agilizar el seguimiento de la gestión y ejecución para lo cual se mejoró la coordinación de las aplicaciones informáticas relacionadas con la transferencia de los datos evitando así la lentitud que dicho proceso acarrea, así como el diseño de una base de datos específica para la enorme batería de indicadores del FSE. Sin embargo no se logró a lo largo del periodo que el aplicativo SSU pudiera ser alimentado mediante exportación de ficheros, como sí permitía FONDOS 2000, así como la gestión anualizada del FSE en el primero de los aplicativos mencionados que ha significado tener que reabrir con frecuencia anualidades ya cerradas para tramitar recertificaciones derivadas de controles, etc.

e) dificultades en la gestión de las actuaciones del Eje 3, derivadas de la derogación del PHN (Plan Hidrológico Nacional) y los cambios introducidos en la política nacional del agua. Su solución pasó por la formación de un grupo de trabajo que efectuó un seguimiento más detenido y propició el trasvase de los recursos financieros entre beneficiarios finales y medidas con mayor capacidad de absorción.

f) carencia de recursos humanos. Esta dificultad limitaba la puesta en marcha de nuevas iniciativas por parte de los gestores con el fin de mejorar la consecución de los objetivos del Programa. Especialmente importante fue la necesidad de dotar de más medios al área de medio ambiente, al área de empleo, al organismo de igualdad y al propio organismo intermedio, recurriendo para ello al uso de la asistencia técnica del Programa.

g) instauración y puesta en marcha de los procesos de verificación. Este ha sido uno de los retos cuya implantación progresiva ha requerido una reasignación de medios que finalmente ha justificado la creación en el seno Organismo Intermedio, de una unidad específica para la verificación. El proceso de verificación a lo largo de la vida del Programa Operativo, ha sufrido los cambios de interpretación de la propia reglamentación comunitaria por parte de todos los actores implicados. La dinámica de los procedimientos de verificación derivados del artículo 4 del reglamento 438/2001 requiere mayor tiempo que antes en cuanto a la elaboración de una certificación.

h) La estimación de indicadores físicos y de resultado a comienzo del periodo ha confirmado no ser adecuada en algunos casos, y a lo largo de la ejecución del POI se ha procedido a una adaptación de los mismos mucho más realista y basada en la experiencia de los primeros años de ejecución.

i) Una de las observaciones que se le hicieron al programa operativo en la Evaluación Intermedia fue el de dar mayor entrada en el mismo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que tuvieran entre sus fines la incorporación de colectivos desfavorecidos al mercado laboral. Así pues, en el año 2003 se implantaron los "Planes Integrales para el empleo" con la finalidad de implicar mayormente a entidades promotoras de empleo vinculadas a los colectivos mencionados.

j) Otra de las recomendaciones de la evaluación fue mejorar el conocimiento de los beneficiarios finales de la aplicación del principio de medio ambiente, cosa que se solucionó con el Manual sobre prácticas medioambientales.

k) Se ha observado que en algunos casos se ha recurrido como medio de gestión al convenio, cuando realmente tenía que haber sido la contratación pública el medio de gestión, cuestión esta que ha conllevado alguna descertificación.

En el año 2008 comenzó la crisis económica que actualmente continúa en la Comunidad Valenciana, alejándonos de los objetivos de Lisboa a lo que hay que sumar los problemas de financiación para las Administraciones Públicas que se derivaron de la mencionada situación. Por otra parte la adopción del Programa AGUA supuso un cambio drástico en la orientación de las políticas públicas en materia de recursos hídricos, lo que obligó a replantear en su totalidad la programación del Eje 3 del POI de la Comunidad Valenciana. Un cambio de tal magnitud sobre las condiciones de partida, que además tuvo lugar una vez transcurrida más de la mitad del período de programación, influyeron necesariamente en el ritmo de ejecución del programa operativo, dificultando la absorción de los recursos programados. Estas circunstancias entre otras motivaron, por parte de las autoridades implicadas, la solicitud de prórroga de la fecha límite de subvencionalidad de los gastos correspondientes al programa operativo, hasta el 30 de junio de 2009.

Esta solicitud fue aceptada por la Comisión Europea, así como la flexibilización en los porcentajes de compensación entre ejes de cara al cierre de los programas.

5.1.4 Utilización de la Asistencia Técnica

A continuación se muestra la clasificación de gastos por actividades durante el periodo de programación 2000-2006 conforme a los criterios establecidos en la norma nº 11 del Reglamento 448/2004 de la Comisión de 10 de marzo de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales. Dicho reglamento entró en vigor el 11 de marzo de 2004, aplicándose con efectos

retroactivos desde el 5 de julio de 2003 y modificando lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1685/2000.

Dentro del apartado 2.1 “Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas” de este informe, en la sección correspondiente al eje 9 del Programa Operativo, se detallan de una manera más pormenorizada las actuaciones que se han llevado a cabo durante el periodo 2000-2006, con cargo a la Asistencia Técnica.

Con respecto al FEDER, el gasto ejecutado a 30 de junio de 2009 es coincidente con el que se comunicó en el informe de la anualidad 2007, cuando ya se alcanzó un porcentaje de ejecución del 106,5%. Así pues, el Programa Operativo se cierra con un montante de gasto certificado que se sitúa en 2.467,64 miles de euros, al que va asociada una ayuda FEDER por importe de 1.850,73 euros.

Con posterioridad a la fecha de 31 de diciembre de 2007 ya estaba en funcionamiento el nuevo Programa Operativo FEDER CV 2007-2013, por lo que los gastos de esta tipología se certificaron ya dentro del Eje de asistencia Técnica de éste último.

Por parte de la **Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo**, Organismo intermedio del Programa, la ayuda se destinó principalmente a gastos derivados de los Comités de Seguimiento realizados todos ellos en Valencia, y otros gastos relacionados con el seguimiento y gestión del Programa Operativo. Igualmente se financiaron los gastos derivados de la publicación de Programa Operativo Integrado 2000-2006 de la Comunidad Valenciana, la adquisición de material informático, la asistencia y organización de seminarios, la evaluación intermedia y su actualización o el módulo de financiación afectada (aplicación Informática destinada a la gestión de los Fondos en el ámbito de la Generalitat).

Así mismo, y desde el año 2004 se reforzaron las actuaciones en materia de publicidad e información cuyo exponente visible fue la elaboración de un *Manual para el Beneficiario*. En este sentido, cabe destacar también la revista de carácter periódico *GV Comunitaria*, así como la publicación del libro *18 años de Fondos Estructurales* que refleja buena parte de lo conseguido a través de las principales actuaciones llevadas a cabo en estos últimos 18 años.

La Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda también pudo disponer de la financiación procedente de la Asistencia Técnica en la elaboración e implementación de una *Agenda 21 Regional*, que se basa en el análisis y diagnóstico de la sostenibilidad actual referida al modelo territorial y la actividad económica y sus flujos por un lado, con la calidad del medio por otro, en ese intento de armonizar las aspiraciones de bienestar y desarrollo de la sociedad con la conservación y mejora del patrimonio ambiental.

Entre los proyectos que se llevaron a cabo en el marco de esta actuación, cabe citar la elaboración y el desarrollo de una *Red de Apoyo a las Agendas 21 Locales* lo que supuso ofrecer a los municipios valencianos un marco integrador de las iniciativas locales a favor de la sostenibilidad. En este apartado cabe señalar el diseño, maquetación y edición de 5.000 ejemplares de la *Guía Práctica sobre Sostenibilidad*; la redacción de documentos de reflexión sectoriales en el proceso de elaboración de la “Estrategia Valenciana de Educación Ambiental”, el diseño del proceso de comunicación de los objetivos para la “Estrategia de Desarrollo Sostenible en la Comunitat Valenciana”, el taller de ecoauditoría escolar en el marco de la Agenda 21; y la elaboración de una *Guía de Buenas Prácticas*

Ambientales en Puertos Deportivos, para capacitar a los gestores municipales y de puertos deportivos.

En el **cuadro siguiente se desglosa por grupo de actividades** el destino de la ayuda FEDER a lo largo del período.

FEDER:

PROGRAMACIÓN Y EJECUCION DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL FEDER

		euros	
Asistencia Técnica FEDER medida 9.1		FEDER	
Grupo de actividades (Regla 11 del Reglamento (CE) N° 448/2004)		Ayuda programada 2000-2006	Ayuda ejecutada a 30/06/2009
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control		788.078,50	935.771,95
			0,00
*Gestión, seguimiento y control		788.078,50	935.771,95
(Gastos sujetos a un límite)			0,00
			0,00
2.2 Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1		389.047,84	224.528,87
(Gastos sujetos a un límite)		389.047,84	224.528,87
			0,00
			0,00
3. Otros gastos		560.035,66	690.460,55
*Estudios e informes		144.355,99	215.224,96
*Información y publicidad		59.585,67	117.483,55
*Informatización del sistema		200.000,00	224.102,04
*Evaluación intermedia		156.094,00	133.650,00
TOTAL		1.737.162,00	1.850.761,37

En cuanto al FSE también se han ejecutado durante el P.O.I. 2000-2006 acciones con cargo a la asistencia técnica tanto en la actuación 90.2.1 (punto 2 de la norma 11, Reglamento 1685/2000) como en la actuación 90.2.2 (punto 3 de la norma 11, Reglamento 1685/2000).

En la actuación 90.2.1 se han justificado gastos en concepto de gestión, seguimiento, verificación y control entre los que se pueden destacar gastos de desplazamientos para la asistencia a reuniones, seminarios, Encuentros Anuales, Comités de Seguimiento, grupos temáticos, etc.

En la actuación 90.2.2 o en el ámbito del punto 3 de la norma 11 del Reglamento, se ha justificado el desarrollo, implantación y mantenimiento del aplicativo informático SERAFIN, que permite recabar información sobre indicadores de realización física de las distintas actuaciones, además de gasto relacionado con estudios para la preparación del nuevo periodo de programación 2007-2013, evaluaciones a lo largo del programa así como acciones de información y publicidad.

FSE:

PROGRAMACIÓN Y EJECUCION DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL FSE

Grupos de actividades (Regla 11 del Reglamento (CE) 448/2004)	Ayuda programada 2000-2006	Ayuda ejecutada a 30-06-2009
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control <ul style="list-style-type: none"> • Gestión, seguimiento y control (Gastos sujetos a un límite)	2.487.522	2.258.743,70 2.258.743,70
2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1 (Gastos sujetos a un límite)	0	0
3. Otros gastos <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e informes • Información y publicidad • Informatización del sistema • Evaluación intermedia (Gastos no sujetos a un límite)	3.959.122	4.022.743,52 132.366,67 3.643.986,30 246.390,55
TOTAL FONDO	6.446.644	6.281.487,22

5.1.5 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Gracias al impulso del desarrollo por los Fondos Estructurales, la Unión Europea puede mostrar el impacto práctico que su acción produce en la calidad de vida de sus ciudadanos a través de la política de información y publicidad.

La gestión del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2000-2006 ha integrado acciones de visibilidad de sus actuaciones, cuya implementación ha sido, como la del resto de ámbitos de gestión, especialmente cuidada y se ha ido reforzando a lo largo de todo el período.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las “Disposiciones de Aplicación” del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, la Generalitat Valenciana y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

La Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios) elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un “plan de información y publicidad”. Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos, un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

En el marco anteriormente mencionado, la Dirección General de Fondos Comunitarios acometió la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sqpg.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los documentos únicos de programación e iniciativas comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2006 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

D.G. del Catastro

Se ha elaborado un *plan de actividades de comunicación* para dar a conocer a los beneficiarios y a la opinión pública en general las actuaciones cofinanciadas y la participación de la Unión Europea.

Este plan de actividades de comunicación está integrado por un conjunto de instrumentos de información y publicidad, entre los que destacan:

- * Página WEB de la Dirección General del Catastro
- * Notas de prensa
- * Folletos informativos
- * Carteles
- * Actividades de información

La publicidad se ha concretado:

- En la página web del catastro (www.catastro.minhac.es) aparece destacado un acceso directo a “ Programas operativos financiados por la Unión Europea” y varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones realizadas por la Dirección General del Catastro, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica.
- También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.
- En el año 2002 se celebró en Granada el I Congreso sobre el Catastro en la Unión Europea, en el que se hicieron menciones específicas a las ayudas recibidas por el Estado español para la actualización de una parte considerable del catastro de rústica.
- Se han editado 85.000 ejemplares de un tríptico informativo sobre los “Programas Operativos Integrados” dentro del Eje 2, Medida 7 “Sociedad de la información”, que se han repartido en las Gerencias Territoriales del Catastro de las regiones españolas del Objetivo 1, donde se explicita detalladamente la

cofinanciación europea de las correspondientes actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General del Catastro

SEPES

Tratándose de proyectos cofinanciados por la Unión Europea, se aplica lo previsto por la normativa comunitaria en cuanto a información y publicidad de las actuaciones de SEPES que cuentan, a lo largo de su desarrollo, con el apoyo de publicidad en prensa, medios audiovisuales y folletos.

También se instala en cada actuación la correspondiente valla informativa con una parte comunitaria compuesta por el emblema europeo normalizado y el texto relativo a la cofinanciación del FEDER.

Así mismo, todos los actos comerciales, de presentación en ferias o salones especializados, de inauguración de actuaciones, etc., se llevan a cabo teniendo en cuenta las disposiciones que en esta materia establece el Reglamento sobre las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

C.H. del Ebro

Desde Confederación se ha dado publicidad de cada una de las actuaciones en su página web

- Como medida publicitaria principal, todos los carteles informativos de las obras han incluido el logotipo europeo normalizado siguiendo toda la reglamentación al respecto.
- Otra de las medidas publicitarias ha sido la elaboración de notas de prensa de los diferentes proyectos por parte del gabinete de prensa de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

En el proyecto “Sendero local, adecuación de mirador y refugio, y áreas recreativas en el término municipal de Zorita del Maestrazgo”, se han publicado unos trípticos para su difusión entre la ciudadanía



Camina por la montaña y el río entre bosques habitados por nutrias y buitres

La primera mitad del sendero discurre por la montaña.
El camino está marcado en verde y blanco. Comienza a la altura del Molino de Vilar, cruza el río Bergantes y asciende por el bosque de pino negral donde se encuentra la Microrreserva de Flora de Montnegrell. Arriba encontramos el refugio de Les Canalses que dispone de un mirador con una bella vista del bosque, las sierras de alrededor y un tramo del río Bergantes. Después baja hasta el Molino del Xorador por un arastradero de pinos y un antiguo camino carretero.





longitud: 11.8 km
desnivel: 365 m
duración: 4 h aprox.
dificultad: media

Evitar las zonas bajas si hay tormenta o amenaza crecida



La parte baja de la ruta remonta el río Bergantes.
Las aguas del Bergantes corren hacia el norte para unirse primero a las del Guadalope y después a las del Ebro. Caminando corriente arriba iremos descubriendo los secretos de su ribera. Podemos visitar los restos de un batón o cruzar el río usando reconstrucciones de las antiguas palancas de la zona. En el margen izquierdo se encuentra el área recreativa "Las Contienidas" con zonas de picnic, juegos infantiles y aparcamiento. La senda también pasa cerca de la bultretera del Cantal Bodat. Finalmente, por los cantos rodados, entre sauces, álamos y grandes chopos llegamos de nuevo al punto de partida.



AENA

Se ha detallado en este informe, en el capítulo 1.4. correspondiente a las actuaciones ejecutadas, la publicidad en BOE y DOUE de las licitaciones de todos los Proyectos donde era obligatoria, cumpliéndose, en todos los Proyectos del Programa Operativo, la normativa de contratación.

También se han instalado placas conmemorativas en todos los aeropuertos al término de las obras más relevantes, además de instalar vallas publicitarias durante la ejecución de las obras.

A continuación se muestra la imagen de una de las vallas de las obras:



Como mejor práctica en el capítulo de publicidad, donde se recuerda y se difunde al público en general la utilidad del Feder, se ha realizado un DVD conteniendo vídeo y fotografías que incluyen las actuaciones cofinanciadas por el Feder en los 6 aeropuertos de Aena. La distribución se realizó entre los diversos estamentos implicados en la gestión y control del Feder (Aeropuertos, Direcciones de los Servicios Centrales, Ministerio de Economía y Hacienda, Comisión Europea, Ministerio de Fomento, etc.).

Se emitió, por parte de la Autoridad de Gestión, en el transcurso de una reunión celebrada en el Ministerio de Economía y Hacienda el pasado 24 de febrero de 2009. El vídeo **se difunde permanentemente** mediante la **página web del Feder en Aena**, en la siguiente dirección:

http://www.aena.es/csee/Satellite?Language=ES_ES&MO=3&SMO=1&Section=1&SiteName=Aena&c=Page&cid=1243608565529&pagename=subHome

Puertos del Estado

Todos los proyectos ejecutados han cumplido con la normativa en materia de publicidad, instalándose además Placas Conmemorativas en todas las obras.

Placas conmemorativas :



“Creación del muelle 15” A.P de Alicante



“Ampliación del Puerto de Sagunto” A.P. de valencia

ADIF

En relación con las medidas de publicidad, se han colocado carteles informativos de las actuaciones correspondientes realizadas por ADIF (GIF) dentro del Gran Proyecto:



Valla de Obra en las obras de Plataforma del Subtramo Monforte del Cid La Alcoraya



Valla de Obra en las obras de Plataforma del Subtramo Novelda - Monforte del Cid

En relación con las medidas de publicidad, se han colocado carteles informativos de las actuaciones correspondientes realizadas por ADIF (RENFE)



Instalaciones de Seguridad Línea Alicante – Murcia



Instalación subestación tracción y obras complementarias estación de Valencia (1ª fase)

Generalitat Valenciana

Dentro de las acciones de Información y Publicidad del POI de la Comunidad Valenciana FEDER 2000-2006 que viene realizando la Generalitat, de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia y con lo establecido en el capítulo VI del Complemento de Programa del POICV, destacan como principales las siguientes:

a.-) Acciones dirigidas a los destinatarios directos: Internos/ externos

a.1. Acciones dirigidas a destinatarios directos internos (responsables de coordinación y beneficiarios finales)

a.1.1. Jornadas divulgativas, seminarios, conferencias y sesiones de trabajo

Con la finalidad de proporcionar a los beneficiarios finales **criterios comunes** en la aplicación de esta normativa, durante todo el periodo del programa se han venido realizando acciones muy diversas:

▪ Jornadas de trabajo sobre *Financiación comunitaria en el Período 2000-2006. La aplicación de los FFEE y de Cohesión en la GV:*

La primera de estas jornadas se celebró el **18 de septiembre de 2001** en sede del Órgano Intermedio. Su finalidad, asegurar la óptima gestión del POICV ante las novedades de gestión introducidas para el período 2000-2006. El conjunto de representantes de los órganos ejecutores fue informado del contenido del POICV en su conjunto, con puesta en común de las nuevas implicaciones en su gestión y un módulo específico destinado al análisis de la Información y Publicidad del PO.

En **2004** se celebraron dos jornadas:

▪ En la del **23 de junio**, el Órgano Intermedio convocó en su sede al conjunto de gestores de actuaciones FEDER del POICV para darles a conocer la inminente puesta en marcha del *Plan de Verificaciones POICV-FEDER 2004*, remitido a la Comisión Europea en enero de ese mismo año.

▪ El **16 de noviembre** tuvo lugar en la misma sede la *Jornada Técnica sobre contratación pública*, a la que asistieron responsables de los departamentos de la GV y de las entidades integrantes de su sector público que emplean la contratación administrativa en la ejecución de actuaciones cofinanciadas por el POICV. En ella se analizaron las novedades introducidas por las recientes adecuaciones de la Ley española de contratos de las Administraciones Públicas a las Directivas comunitarias de contratación, y se proporcionaron por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat pautas para la correcta aplicación de dicha normativa en la gestión del POICV, corrigiendo las deficiencias detectadas como más habituales.

Durante los años **2005** y **2006** se realizaron diversas reuniones individualizadas con los gestores sobre actualización de temas de fondos estructurales haciendo un especial énfasis sobre el cumplimiento del art. 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo.

En el año **2007** se celebró convocado por el President de la Generalitat una reunión de difusión y rueda de prensa de los fondos estructurales y el futuro de la política de cohesión donde se hizo balance de la situación del POICV 2000-2006 y se presentaron las líneas principales de los nuevos programas para el nuevo periodo. La reunión contó con numerosa asistencia y participación de los agentes económicos y sociales.

▪ Participación en las Reuniones Anuales de Redes de Información de la Unión Europea:

La Autoridad de Gestión del POICV participó en estas reuniones convocadas con frecuencia anual por la Oficina de la Comisión Europea en España para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias en materia de acercamiento de información sobre la UE a sus ciudadanos.

▪ Jornadas sobre Integración del factor ambiental en los proyectos cofinanciados por la UE:

El **31 de mayo de 2002** el Órgano Intermedio y la Autoridad Ambiental del POICV convocaron, en la sede de esta última, a los responsables del conjunto de actuaciones del Programa con objeto de instruirles en las implicaciones que la nueva horizontalidad del factor medioambiental introduce en la gestión del POICV. De ella surgió la elaboración conjunta del "*Manual de Procedimiento para la Gestión del POICV 2000-2006 en Materia Medioambiental*", herramienta práctica con la que difundir entre los beneficiarios finales las novedosas obligaciones de gestión en este ámbito.

El **5 de marzo de 2004** se celebró en la sede de la Autoridad Ambiental del POICV la 2ª Sesión Informativa, titulada *Política horizontal medioambiental en la gestión de los Fondos Estructurales: Implementación y primera actualización del Manual de Procedimiento para la gestión del POICV 2000-2006 en materia medioambiental*. La correcta y coherente implementación de la política horizontal ambiental en la gestión del POICV 2000-2006 quedaba reforzada con la producción del Manual, distribuido a mediados del ejercicio 2003 a la totalidad de beneficiarios finales, por lo que esta 2ª sesión fue foro de intercambio de impresiones sobre la experiencia y problemática encontradas en su implementación inicial. Asimismo, se informó de las novedades en este ámbito y se debatió sobre las dudas surgidas en la comprensión y ejecución de tareas. En su seno fue presentada y distribuida a los ejecutores la *1ª actualización* del Manual de Procedimiento, dando asimismo cuenta de las novedades metodológicas, orgánicas y normativas por ella incorporadas.

▪ Curso divulgativo La Gestión de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006:

Organizadas por el Instituto Valenciano de Administración Pública se impartieron, entre el **16-20 de septiembre** y **15-18 de octubre de 2002**, dos sesiones del curso *La Gestión de los Fondos Estructurales en el Período 2000-2006*, dirigido a todo el personal al servicio de la GV involucrado en estas tareas. El curso fue impartido por personal técnico del Órgano Intermedio, teniendo cada edición una duración de 25 horas lectivas.

▪ Participación en el seminario Impacto y futuro de la política regional de la UE en España:

La Autoridad de Gestión del POICV aceptó la invitación de la Comisión Europea para participar en este seminario de información celebrado en Sevilla, los días **25 y 26 de abril de 2002**, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación españoles de ámbito regional e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España.

a.1.2. Remisión de documentación a los órganos ejecutores del POICV

Desde el inicio de ejecución del POICV se dio traslado a sus órganos ejecutores de toda aquella documentación de relevancia asociada a la gestión de la publicidad de las intervenciones, procedente ya de la propia DG de Economía, ya de la Autoridad de

Gestión o de la Comisión Europea (Reglamentos, Guías prácticas, etc). Asimismo, periódicamente el Órgano Intermedio ha remitido escritos para la coordinación o el seguimiento de la gestión de la comunicación en las actuaciones.

a.1.3. Informes Anuales de ejecución

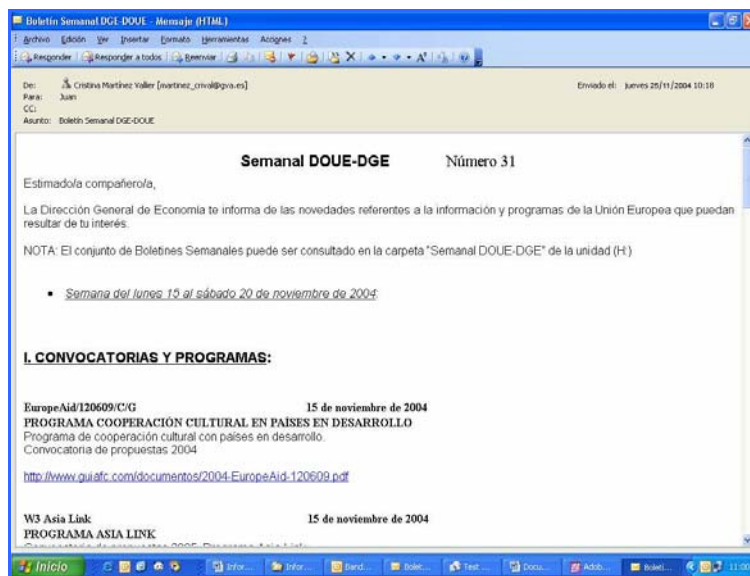
Los capítulos VI de los Informes Anuales de Ejecución han atendido los requerimientos de la Comisión, incrementando progresivamente la calidad de la información referente a la publicidad de las intervenciones.

a.1.4. Dossier interno de prensa

Desde el inicio de ejecución del POICV se ha recopilado diariamente en la sede del Órgano Intermedio toda noticia aparecida en prensa relacionada con la Política Regional Comunitaria y la gestión de sus Fondos en la Comunidad Valenciana, integrándola en un dossier que posteriormente se distribuía al personal técnico.

a.1.5. Boletín semanal electrónico DOUE–DGE

Desde **noviembre de 2003** se ha elaborado en la sede del Órgano Intermedio del POICV este boletín semanal que, distribuido por vía electrónica al personal técnico a su servicio, reúne la selección de información relevante aparecida durante la semana previa relacionada con la Política Regional Comunitaria. El Boletín es elaborado según el propio *Manual de procedimiento* de la Dirección General de Economía.



a.1.6. Manuales para la gestión del POICV

- *Plan de acciones de Información y Publicidad del POICV y Manual de ayuda al beneficiario final*

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1159/2000 y en el capítulo VI del Complemento de Programa del POICV se han concluido, para su distribución a la totalidad de órganos ejecutores del tramo regional del Programa, el *Plan de acciones de información y Publicidad del POICV y Manual de ayuda al beneficiario final*.

Este doble documento, elaborado por el Órgano Intermedio del POICV y finalizado en **diciembre de 2004**, tenía por objeto, en cumplimiento del Reglamento (CE) 1159/2000, establecer la planificación de las acciones de información y publicidad del Programa con el objetivo de informar a la opinión pública del papel que desempeñan los FFEE en el desarrollo de nuestra Comunidad en colaboración con la Generalitat así como proporcionar a los beneficiarios finales el compendio de reglas comunes y procedimientos que, adaptados al particular ámbito de gestión del Programa, facilitaban de forma clara, sencilla y homogénea el cumplimiento de las exigencias de la normativa comunitaria.

Además de en formato impreso, se editó en CD-Rom y ha quedado establecido en la sección “Información y Publicidad” de la página web del Órgano Intermedio.



▪ Manual de Procedimiento para la Gestión del POICV 2000-2006 en Materia Medioambiental:

Especial atención se ha prestado a la difusión de este Manual pues, tras la inicial distribución de la versión impresa realizada entre los meses de mayo y junio de 2003 a la totalidad de beneficiarios finales del POICV usuarios del mismo, fue presentado en la **22ª Reunión plenaria**, de la Red española de Autoridades Ambientales y donde la Comisión Europea instó su traducción a lengua inglesa por considerarlo digno de ejemplo.

Tras la traducción se atendió igualmente el interés de la DG Medio Ambiente de la propia Comisión en disponer de un paquete de ejemplares de dicha versión en soporte CD-Rom para su distribución a autoridades de gestión de FFEE de otros Estados, tanto miembros como de próxima adhesión.

Posteriormente, las versiones del Manual en lenguas española e inglesa se han hecho accesibles a los interesados a través de la web de la DG Economía, habiéndose establecido en la del Ministerio de Medio Ambiente-Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales sendos enlaces a aquéllas.

http://www.gva.es/c_economia/web/hacienda/organos/dge/manual_procedimiento_poicv_mat_med.pdf

▪ Manual para la Gestión del POICV 2000-2006 en Materia de Contratación Pública:

La DG Economía de la GV elaboró y distribuyó a los ejecutores del Programa durante el primer semestre de **2004** este Manual, altamente conveniente considerando el importante volumen de actuaciones del POICV que utilizaban la contratación administrativa como instrumento para su ejecución. Así pues se ofrece a cualesquiera interesados, con sus actualizaciones, en la web de la DG Economía de la GV:

http://www.gva.es/c_economia/web/hacienda/organos/dge/Manual_gestion_contratacion_publica.pdf

a.1.7. Celebración del DIA DE EUROPA

- Con ocasión del DIA DE EUROPA y desde el año 2007 se celebra en el patio Gótico de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo un acto público conmemorativo.



a.2. Acciones dirigidas a destinatarios directos externos (beneficiarios últimos y potenciales):

a.2.1. Seminarios sobre *Herramientas financieras de apoyo al desarrollo local*

El personal técnico del Órgano Intermedio del POICV ha venido participando en este tipo de seminarios especialmente orientados a potenciales beneficiarios últimos, de los que cabe destacar:

▪ La participación en las dos ediciones del seminario *Ayudas de la Unión Europea de interés para las Corporaciones Locales*, celebradas el **13 de noviembre de 2001** y los **29-30 de abril de 2004** por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en estrecha colaboración con la Delegación de la Comunidad Valenciana en Bruselas. En ellas, el personal técnico del Órgano Intermedio ofreció al personal al servicio de estas Administraciones información sobre las posibilidades de financiación del POICV 2000-06 en los ámbitos del FSE y del fomento del desarrollo local FEDER.

▪ Del **15 al 18 de julio de 2002** tuvo lugar el curso de verano *Estrategias locales en el marco del desarrollo sostenible*, realizado por la Universitat Jaume I en Segorbe (Castellón). La participación del personal técnico de la DG de Economía de la GV se

centró en la difusión de las principales líneas de la aplicación de la Política Regional de la UE en la Comunidad Valenciana.

a.2.2. Acciones establecidas en el Reglamento (CE) 1159/2000

En la ejecución de las actuaciones del POICV se han venido observando los requerimientos del Reglamento (CE) 1159/2000 (instalación de vallas informativas, placas conmemorativas y carteles, realización de campañas publicitarias...), si bien el **Manual de Ayuda al Beneficiario Final** que ha seguido a este Plan ha contribuido a reforzar en esta área la uniformidad en la ejecución del Programa. Así de entre las acciones de comunicación realizadas en este ámbito específico deben destacarse las siguientes:

- Distintos órganos ejecutores del POICV han confeccionado modelos propios de vallas informativas (Conselleria de Infraestructuras y Transporte para sus medidas del Eje 3 y la medida 6.1) y de placas conmemorativas (Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación en el ámbito de la medida 1.2 FEOGA-O, DG Economía en la medida 5.5 FEDER *Desarrollo local...*), o incluso de boletines, folletos y anuncios de prensa en el caso de acciones del FSE.

b.-) Acciones dirigidas a destinatarios indirectos (gran público)

b.1. Acciones dirigidas al público en general

- Edición y distribución de la publicación “18 años de FFEE, Comunitat Valenciana 1989-2006”:

Editada y distribuida por la Dirección General de Economía de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, refleja las principales actuaciones llevadas a cabo durante los últimos 18 años en la Comunidad Valenciana cofinanciadas por los Fondos Estructurales a lo largo de 3 períodos de programación regional comunitaria (períodos de programación 1989-1993, 1994-1999, 2000-2006) con una tirada de 2500 ejemplares. Dichos libros han sido distribuidos a numerosos colectivos del territorio europeo sobretodo al gran público con el objeto de dar cumplimiento al “Reglamento (CE) 1159/2000 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales”.



Publicación cuatrimestral de la revista *GV ComunitariA*:

La GV ha puesto en marcha desde la DG de Economía la edición de una revista cuatrimestral, *GV ComunitariA*, con el objetivo de acercar a la ciudadanía valenciana la contribución de la UE y del POICV al desarrollo de su Comunidad, incluyendo ejemplos de proyectos ejecutados con cargo al Programa.

De igual forma durante los años 2005, 2006 y 2007 se editaron 3 revistas cada año con la misma tirada que el año anterior, 700 ejemplares también.

Algunos ejemplos de estos números de forma gráfica se plasman a continuación:



A título informativo, se incluyen algunas imágenes aparecidas en estos artículos, que reflejan la ayuda del FEDER en la ejecución de los mismos.



Los "Ullals" regenerados del marjal de la Safor

PROYECTOS COFINANCIADOS

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



El edificio que alberga al Instituto de Neurociencias se encuentra junto al Hospital Universitario San Juan de Alicante

El nuevo edificio del Instituto de Neurociencias de Alicante

Alicante alberga el Instituto de Neurociencias más importante de España. En él investigadores de todas las edades y nacionalidades pueden participar en los numerosos proyectos que se desarrollan sobre el sistema nervioso

El Instituto de Neurociencias (IN) es el mayor centro científico español dedicado en exclusiva al estudio del sistema nervioso.

Sus inicios fueron de la mano de un grupo de científicos que empezó a investigar la estructura y las funciones del sistema nervioso en 1985. Tras cuatro años de intenso trabajo este grupo se creó formalmente como un instituto adscrito a la Universidad de Alicante y desde entonces no ha parado de crecer.

En 1995 se constituyó como Unidad Asociada del Instituto Cajal del Consejo Superior de

Investigaciones Científicas (CSIC) y un año después fue adscrito por la Generalitat a la recién nacida Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), junto con la Facultad de Medicina.

Desde 1999 se le conoce como Instituto de Neurociencias. Centro Mixto de la Universidad Miguel Hernández de Elche-Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se encuentra en el Campus de Ciencias de la Salud de la UMH en San Juan de Alicante, en donde también está el Hospital Universitario de San Juan y la Facultad de Medicina.



Equipo de Investigación en uno de los laboratorios del Instituto de Neurociencias de Alicante

EL NUEVO EDIFICIO

En septiembre de 2005 se inauguró el nuevo edificio en el que se alberga el IN, se trata de un edificio propio de 9.000 metros cuadrados repartidos en tres plantas y un sótano. El FEDER gestionado por la Generalitat ha financiado con más de un millón de euros el proyecto de ampliación, consistente en la construcción de una parte de la totalidad del edificio.

Este instituto es actualmente el más importante instituto monográfico de investigación español dedicado al estudio experimental del sistema nervioso en condiciones normales y patológicas, con amplio alcance internacional.

Para la realización de sus investigaciones dispone de 50 laboratorios independientes, adscritos a diferentes equipos de investigadores, y de un espacio común con unidades de cultivos celulares, de técnicas conductuales, de lavado, centrifugas, microscopía, electrofisiología, cámaras frías y calientes, salas de reuniones... En el sótano, la UMH ha construido un animalario para animales transgénicos que entrará en funcionamiento en los primeros meses de 2008.

El Instituto está estructurado en tres Unidades, según el tipo de investigación que realizan los miembros que la integran: Neurobiología Molecular, Neurobiología Celular y de Sistemas, y Neurobiología del Desarrollo. Los más de 50 investigadores se adscriben libremente a cualquiera de estas unidades y dentro de ellas se organi-

zan en grupos de investigación, junto con los 50 becarios postdoctorales y predoctorales de diferentes instituciones españolas o extranjeras.

El IN desarrolla diversos programas de investigación, como el Programa de Doctorado en Neurociencias destinado a alumnos españoles y extranjeros e impartido por los investigadores del Instituto, en funcionamiento desde 1985, o los seminarios de investigación que se imparten semanalmente por científicos de todo el mundo.

Por otro lado, desarrolla cada dos años el Colegio de Invierno de Neurociencias, que trata sobre un tema monográfico y está destinado a estudiantes postdoctorales de la Unión Europea. También patrocina reuniones y simposios entre expertos sobre temas relativos al conocimiento del cerebro y organiza anualmente una Semana del Cerebro en colaboración con la Fundación Danam, dirigida a informar al gran público de los progresos obtenidos en el campo de la neurobiología.

El IN es además miembro de la Red de Institutos de Neurociencias Europeas (ENINETI). Se trata de una organización en la que se ofrecen facilidades e infraestructuras a destacados jóvenes investigadores que pretenden realizar investigación independiente y de alta calidad sobre el cerebro.

FINANCIACIÓN: 13,6 % FEDER (Período 2000-2006-2)
PRESUPUESTO TOTAL: 6.844.583,77 €

FEDER

- **publicación de folletos y carteles informativos durante el período.** Algunos ejemplos:



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

PROJECTE COFINANÇAT
PER LA UNIO EUROPEA
Fons Europeu de
Desenvolupament Regional

PARC LITORAL
PLATJA DEL PINAR
(Castelló de la Plana)

08/07

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

PROJECTE COFINANÇAT
PER LA UNIO EUROPEA
Fons Europeu de
Desenvolupament Regional

PARC LITORAL PINEDO-SALER

05/07

- **Asistencia a Ferias**

La Feria de Empleo y Formación. (FORMAEMPLE@) celebrada anualmente contó con la participación de numerosos organismos públicos y privados relacionados con la formación y la inserción laboral. Mediante esta feria se difundían los logros alcanzados, con la participación del Fondo Social Europeo, en el fomento y la mejora de la formación profesional, de la formación general y del asesoramiento. La Feria mostraba, además, la amplia oferta de servicios que incluía el Programa Operativo Integrado de la Generalitat en materia de educación y formación profesional, de formación previa, de formación a lo largo de toda la vida, de integración laboral, de ayudas al empleo y al autoempleo, de orientación, asesoramiento y perfeccionamiento profesional.

- **Elaboración y publicación de un manual práctico de ayuda a los beneficiarios finales de ayudas del SERVEF** titulado “Guía de Ayudas de Fomento de Empleo y Formación Profesional Ocupacional” en el que se indica claramente los trámites administrativos a seguir, una descripción de los mecanismos de gestión de los expedientes, e información sobre los criterios de selección.

- **Publicación de anuncios de las convocatorias** en los medios de comunicación, ofreciendo información sobre las actividades de recursos humanos incluidas en el Programa Operativo Integrado que se ponen en marcha, y los puntos de información sobre las mismas.

- **Mantenimiento de una línea telefónica 900 del SERVEF** de información a los posibles beneficiarios de cursos de formación y líneas de apoyo al empleo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

- **En las notificaciones de concesión de ayudas** a los beneficiarios finales, así como en los certificados de asistencia y diplomas, se ha incluido información sobre la participación del Fondo Social Europeo en la financiación de las mismas, el porcentaje de la ayuda aportada por dicho Fondo, así como el emblema de la Unión Europea

- **Revista E+F**

La publicación “Empleo y Formación” del SERVEF, que sirvió de soporte de difusión de las acciones del POI, en particular las cofinanciadas por el el FSE en especial por ir dirigidas a los destinatarios potenciales de la citada revista.



b.2. Acciones dirigidas a los medios de comunicación

Durante todo el periodo se han insertado numerosos artículos, comunicados, anuncios y suplementos en diversos periódicos nacionales, regionales y locales, referidos a las intervenciones del POICV y a la celebración de Comités de Seguimiento, visitas de delegaciones de la CE, etc.

c.-) Acciones mixtas

c.1. Difusión del POICV 2000-2006 y de su Complemento de Programa

- El texto del POICV 2000-2006 fue objeto de publicación durante el **segundo semestre de 2001**, con una tirada de 400 ejemplares en soporte papel y 200 unidades de CD-Rom distribuidos, además de a los distintos órganos de la Generalitat, a otras entidades como: bibliotecas públicas, organizaciones empresariales y sindicales, cajas de ahorro, Ayuntamientos y a las tres Diputaciones de la CV.
- También la versión inicial del Complemento de Programa fue editada en versión impresa y CD-Rom, remitiéndose ejemplares a los beneficiarios finales en este último formato.

c.3. Páginas web

Con el fin de difundir el contenido del POICV 2000-06 y la contribución de la UE al desarrollo de la región, se estableció dentro de la página web de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo un sitio en la DG de Economía (ruta: www.gva.es → *Consellerias* → *Conselleria Economía, Hacienda y Empleo* → *Secretaría Autonómica Economía y Presupuestos* → *DG Economía* → *Fondos Europeos*).

Con el fin de hacerla más “amigable” para el usuario, la página fue reestructurada y mejorada en el primer semestre de 2004, mostrando tras su rediseño un sitio más dinámico y actualizado que ofrece a los potenciales beneficiarios y al gran público información sobre los POs 2000-06, la normativa, orientaciones y gestión de los Fondos comunitarios y las políticas horizontales comunitarias, así como un apartado específicamente dedicado a la **Información y Publicidad**. Diversos enlaces conducen a los sitios web de la Comisión relacionados con las áreas temáticas tratadas.

Hay que destacar que a lo largo del período se han ido mejorando y actualizando permanentemente los contenidos de la web.

▪ Intercambio de experiencias

Se han atendido por el Órgano Intermedio diversas visitas de representaciones de otras regiones europeas, en el marco de una serie acordada entre estas Administraciones para la transferencia de experiencia en los aspectos referentes a puntos fuertes y débiles, problemática y buenas prácticas en la correcta gestión de los fondos. En ellas, a modo de efecto-demostración, se informó a las delegaciones de dicho país sobre los distintos aspectos de la programación y ejecución de los FFEE en el ámbito de la CV, con exposición de ejemplos de proyectos y actuaciones ejecutadas por la Generalitat.

- También se han producido intercambios de experiencias entre regiones en el seno de los seminarios de la UE sobre Información y Publicidad y en los Foros de la Cohesión, a los que ha asistido personal del Órgano Intermedio del POICV.

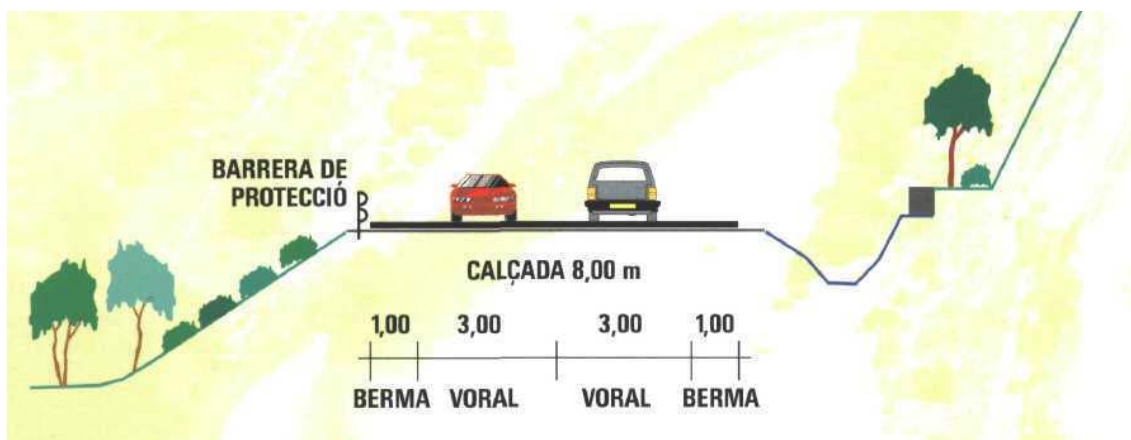
Identificación buenas prácticas

Del conjunto de acciones en el marco de las ayudas FEDER se han seleccionado las siguientes, por presentar una buena combinación entre relevancia de la acción para el desarrollo de la Comunitat Valenciana, elevado grado de eficacia y buena gestión.

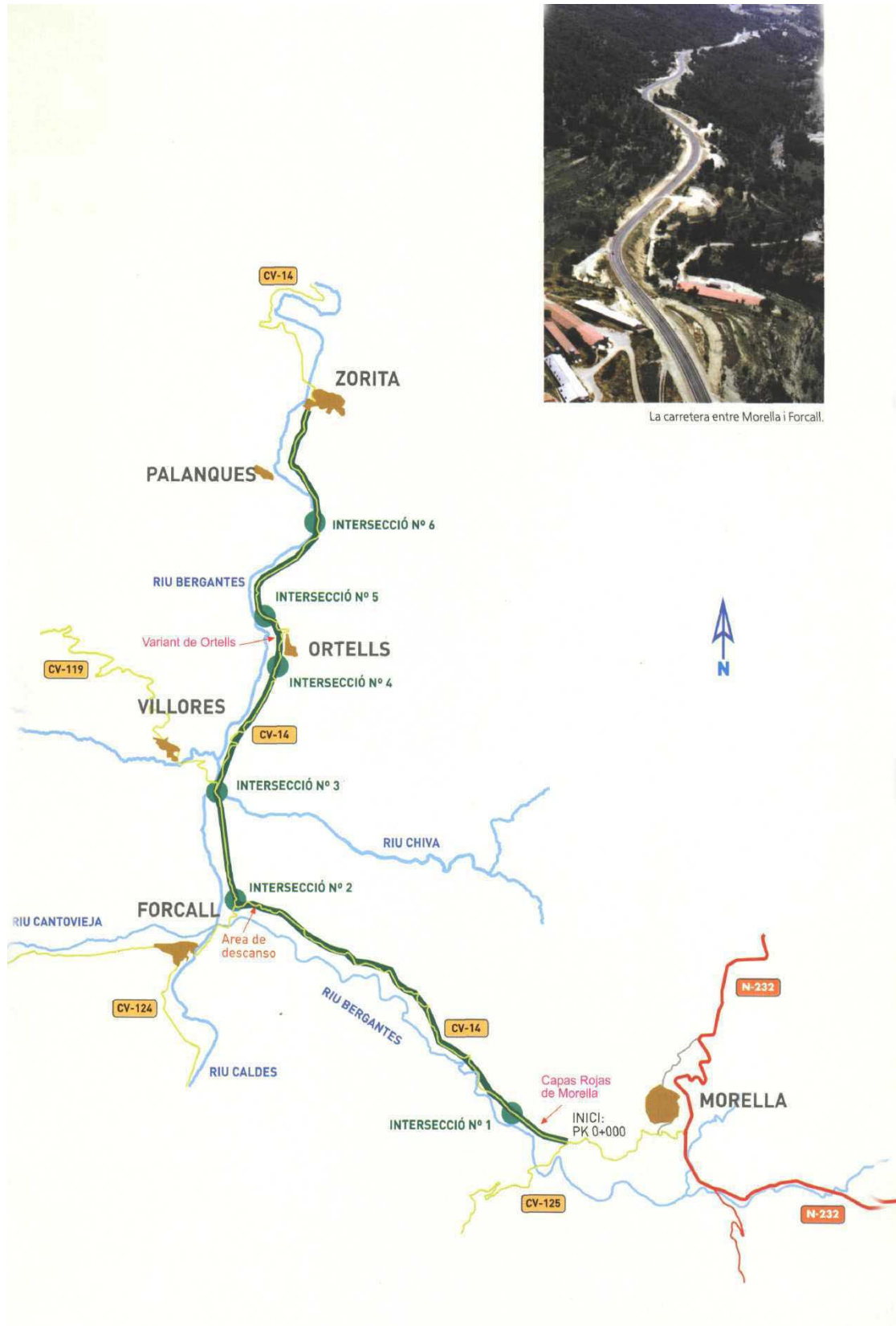
Autovías, vías de gran capacidad y actuaciones en medio urbano. Plan de Carreteras

La Consellería de Infraestructuras y Transporte ha acondicionado la **carretera comarcal CV-14 Morella Zorita**. La comarca de Els Ports ha sido tradicionalmente una de las peor conectadas y de peor accesibilidad de la Comunitat Valenciana. La CV-14 es una de las principales vías de acceso a esta comarca y vertebrada numerosos municipios. Es una de las vías alternativas a la nacional N-232 entre Alcañiz y Morella por los costes de transporte y por las menores probabilidades de incomunicación por nieve. Al mismo tiempo, es una zona de gran valor medioambiental (paisagístico, cultural y patrimonial) de la Comunitat Valenciana.

Además de mejorar de forma significativa la seguridad vial y la accesibilidad en una de las comarcas históricamente más desfavorecidas de la CV. Al tratarse de una zona de gran valor medioambiental, la obra se ha realizado con especiales condiciones de ejecución, identificando la época menos perjudicial para los nidos de rapaces catalogados, transplantando especies vegetales de interés y realizando un especial seguimiento arqueológico y paleontológico (pues se ha identificado la existencia de fósiles de dinosaurios).



Fósil de dinosaurio de las capas rojas de Morella





Vista d'Ortells des de la carretera i accés sud a la població.

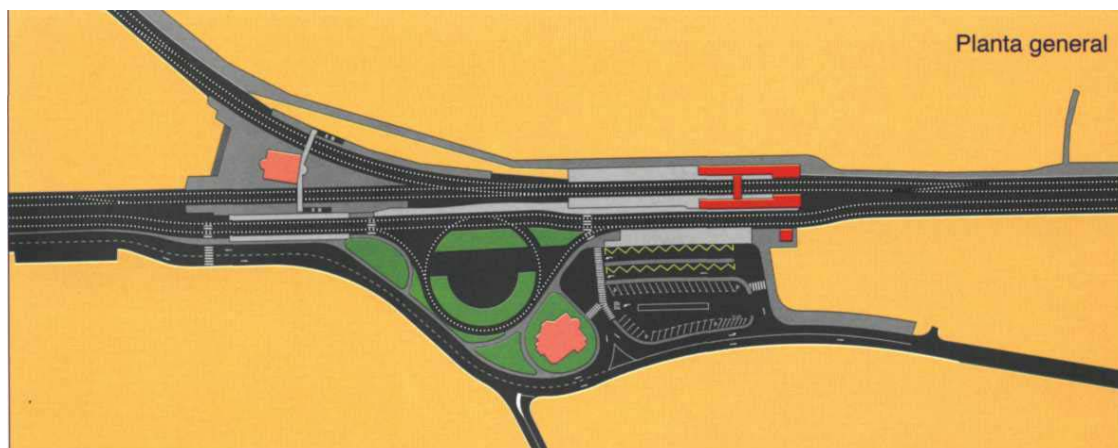
Nueva Estación Empalme L1 y L4 Metro Valencia.

La construcción de esta estación es un claro ejemplo de solución innovadora y creativa que encaja, en un escaso espacio disponible, una solución de alta intermodalidad (metro-tranvía, conexión con buses urbanos y metropolitanos y parking para conexión vehículos privados), tecnología de última generación para favorecer la accesibilidad (escaleras mecánicas, ascensores para personas con movilidad reducida,...), la agilidad del tráfico (máquinas de expedición automáticas,...) y la seguridad (sistema IMU para manejo de desvíos), con una estética integradora que traslada una sensación mayor de amplitud, gracias a su fachada acristalada embebida en la estructura metálica.

Esta nueva infraestructura nace para subsanar los problemas existentes en los transbordos, derivados de la antigua ubicación de los andenes de ambas líneas, que obligaba a los viajeros al apresurado cambio de andenes a través de incómodas instalaciones y siguiendo largos recorridos. Esta situación se hizo especialmente grave con la llegada del tranvía a la estación, que incrementó tanto el número de posibilidades de transbordo como el volumen total de usuarios. Complementariamente, se potencia la intermodalidad, añadiendo a metro y tranvía la posibilidad de conexión con autobuses urbanos y metropolitanos y vehículos privados.

La estación consiste en dos edificaciones prismáticas, simétricas, situadas en los extremos de los respectivos andenes de metro, unidas por una pasarela cerrada y cubierta. Se ha adoptado una solución de fachada acristalada embebida en la estructura metálica, para conseguir que el usuario perciba la menor sensación de estrechez posible.





Encauzamiento del barranco de Juncaret desde el pk 0+450 hasta la autopista A-7 (Alicante)

Estas obras forman parte de la actuación global denominada "Plan de defensa contra inundaciones de Alicante".

EL PROBLEMA

La cuenca vertiente del barranco de Juncaret está situada al E de la correspondiente al barranco de Orgegia, y se encuentra en los términos municipales de San Vicente del Raspeig, Alicante, Muchamiel y San Juan de Alicante. Ambos barrancos desembocan conjuntamente al mar en la playa de la Albufereta, produciéndose su confluencia aproximadamente 1,5 Km antes de la salida al mar.

El barranco de Juncaret presenta numerosos tramos en los que el cauce queda difuso: entre la confluencia con el barranco de Orgegia y la N-332 no presenta un cauce definido, formando una llanura de inundación; entre dicha carretera y la autopista A-7 el cauce queda algo más definido, discurriendo por el núcleo urbano de la Santa Faz.

Los periódicos episodios de grandes precipitaciones concentradas en el tiempo han producido graves inundaciones tanto a la zona de la desembocadura como a los núcleos urbanos de Santa Faz, Tángel y San Juan, así como a las múltiples urbanizaciones y construcciones diseminadas que se sitúan en el ámbito de sus cuencas y cauces. Estas inundaciones han ocasionado graves problemas, afectando a la seguridad de las personas, a sus bienes y al tráfico, así como a su actividad cotidiana.

El objeto por tanto de la presente actuación es el de evitar que se produzcan daños cuando se den situaciones de este tipo.

LA SOLUCION

La presente obra contempla la recuperación y encauzamiento de un tramo del cauce del barranco de Juncaret, que definido en el sentido contrario al de la corriente del agua va desde el pk 0+450, aguas arriba de la confluencia con el barranco de Orgegia hasta el pk 2+758, en la intersección con la autopista A-7, suponiendo una longitud de 2.274 metros.

La cuenca de aportación total al barranco de Juncaret tiene una superficie aproximada de 37 Km². Se ha diseñado la obra de forma que sea capaz de canalizar los caudales de avenida correspondientes a un período de retorno de 200 años siguiendo las directrices del Plan Hidrológico del Júcar y que por distintos estudios, entre ellos uno de la Universidad Politécnica de Valencia, se ha calculado un caudal de 200 m³/s.

Se ha repuesto el cruce del cauce con la N-332 con una glorieta de radio interior 44,00 m, con 2 calzadas de 4,00 m, 2 arcones de 0,50 m, y aceras interior y exterior de 1,00 y 3,50 m respectivamente, lo que supone un diámetro exterior de rotonda de 112 m

El paso de la glorieta por encima del encauzamiento se materializa mediante dos puentes idénticos, de planta circular y formados por sendas losas de hormigón armado "in situ" de 13,50 m de ancho y 34,40 m de longitud, en dos vanos, empotrados en el tajamar central y apoyados en los estribos. Todas las cimentaciones se efectúan con pilotes "in situ" de Ø 80 cm y a 25 m de profundidad.

La transformación de la intersección de la N-332 en glorieta completa, ha eliminado la regulación semafórica que permitía el cruce de peatones. Dado que la intensidad de tráfico en este tramo es de más de 29.000 vehículos/día, se ha proyectado una pasarela peatonal para permitir el acceso de los vecinos y visitantes del caserío de la Santa Faz a la parada del autobús situada al otro lado de la carretera, a la par que como acceso peatonal de los vecinos al hospital de San Juan.

La pasarela se ha diseñado adecuándola e integrándola en el espacio disponible, ubicando una obra de carácter singular correspondiente a su emplazamiento de puerta de la ciudad de Alicante, con miradores laterales al caserío, al monumento y al propio cauce. Tiene 200 m de longitud y 2,00 m de anchura pisable, es de planta curva en todos sus tramos, con diseño muy diáfano y de características constructivas diferenciadas (accesos de mampostería, rampas de hormigón armado visto encofrado con madera y viga central de canto variable de acero corten con gálibo libre mínimo de 5,65 m y luz entre apoyos de 28,00 metros), y respondiendo a criterios de accesibilidad para minusválidos (pendiente máxima del 8 %, con zonas de descanso en los miradores). La cimentación de la pasarela se ha resuelto mediante pilotes "in situ" de diámetro Ø80 cm de 15 y 23 m de profundidad.

Proyecto de Inversión EC 200 "Construcción Centros de Formación"

En este proyecto se incluye la construcción del Nuevo Centro Servef de Formación (en adelante CSF) de Catarroja, **iniciada en el año 2.000** con las asistencias técnicas para la realización del estudio geotécnico, cálculo de estructuras y redacción del proyecto básico. En el año **2.002** se adjudica la redacción del proyecto de obra.

Durante los años **2.003** y **2.004** se preparan y adjudican los contratos para la dirección de la obra, así como, el contrato para la construcción del Centro. Las obras se inician el 27 de abril de **2.005**.

La construcción del nuevo Centro finalizó el 1 de noviembre de **2.007**, con una superficie total construida de 6.836 m², distribuidos en planta sótano, planta baja y primera planta. La construcción de este centro, de nueva planta, ha posibilitado la ampliación de la actividad formativa en una zona clave del área metropolitana de Valencia, sustituyendo al antiguo centro de formación, cuyas instalaciones habían quedado ya obsoletas.

El nuevo centro atiende las comarcas de L'Horta Sud y la Ribera Baixa, pero por sus nuevas instalaciones y comunicación, permitirá atender también necesidades formativas del área metropolitana de Valencia. Se han trasladado al nuevo centro las dotaciones del antiguo, y cuenta inicialmente con los siguientes recursos humanos (13 puestos):

- Director
- Jefe de Estudios
- Administrador
- 6 Técnicos de gestión
- 2 Auxiliares de gestión
- 2 Subalternos

Además, para desarrollar las acciones formativas se cuenta con expertos contratados por obra o servicio para su impartición. En este sentido, durante el año 2007, el CSF contó con 20 expertos



Estaciones de bombeo y lavapies

Las estaciones de bombeo constituyen uno de los ejemplos más claros que consiguen adoptar medidas protectoras del medio ambiente y de los recursos hídricos, ya que permiten utilizar el propio agua del mar para atender las necesidades de los turistas en las playas, y devolverla a su lugar de origen sin consumir una sola gota de agua potable.

De este modo, la Comunitat Valenciana se ha convertido en pionera en la instalación de este tipo de infraestructura. Dadas las características de la geografía mediterránea, los recursos hídricos son limitados, ya que muchas son las circunstancias que aconsejan una utilización racional del agua, sobre todo cuando la misma se convierte en un factor limitador de la actividad humana, y donde cualquier tipo de desarrollo que quiera ser sostenible debe velar por la correcta utilización de los recursos.

Uno de los ejemplos más claros que permiten la adopción de medidas protectoras del medio ambiente y de los recursos hídricos son los lavapies que utilizan el propio agua del mar para atender las necesidades de los turistas en las playas. Estos sistemas permiten utilizar el agua salada y devolverla a su lugar de origen sin consumir una sola gota de agua potable. Dentro de esta dinámica, la Agència Valenciana del Turisme está sustituyendo paulatinamente las duchas de las playas por lavapiés ecológicos, evitando con ello el consumo indiscriminado de agua potable y prestando de esta forma un servicio con un coste mínimo.

En este sistema cuando el agua sale del depósito, camino de los lavapiés, tiene lugar una segunda desinfección, ya que todo el caudal se hace pasar por un haz de luces

ultravioletas que garantiza absolutamente la ausencia de elementos patógenos. Un calderín garantiza la presión mínima que debe tener todo el sistema. Unos contadores nos permiten registrar de forma continua el consumo del sistema.

Todos estos elementos –bombas, depósito, calderines, etc.- se encuentran situados en una caseta prefabricada y estanca que se entierra en la arena. Esta caseta dispone, a su vez, de detectores de agua que ponen en marcha un sistema de achique cuando fuese necesario y unos ventiladores que funcionan cuando el grado de humedad supera ciertos umbrales. Asimismo, todo el funcionamiento del sistema se encuentra computerizado y conectado telefónicamente con un ordenador central portátil que es capaz de registrar toda la información que se va generando y que avisa cuando existe algún tipo de fallo o alarma, y así todas las estaciones de bombeo se encuentran conectadas a este sistema informático.

Para facilitar el cumplimiento con la Ley de Costas, la totalidad de los elementos son prefabricados y desmontables, con lo cual la incidencia en la playa es mínima. Los elementos se encuentran enterrados y resulta muy fácil la reubicación de la caseta con su contenido ya que esta dispone de sistemas de izado por su sistema de prefabricado.



Desaladora del Canal de Alicante II

La desalinizadora ha sido dimensionada para producir y aportar al Canal de Alicante de la Mancomunidad de los Canales del taibilla un volumen diario de 65.000m³ de agua potable. Se ubica en el paraje de Agua Amarga, junto a la desalinizadora de Alicante I. Consta esencialmente de las siguientes unidades:

- .-Toma de agua de mar
- .- Planta desalinizadora
- .- Impulsión del agua producida
- .- Depósito regulador
- .- Vertido del agua de rechazo y efluentes

La toma de agua de mar se realiza a través de un túnel alimentado por drenes de 1Km de longitud sensiblemente paralelo a la línea de costa.

El proceso de de salinización adoptado es el de ósmosis inversa, posibilitado mediante 7 bastidores de membranas.

A fin de garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos por la normativa vigente para las aguas de consumo humano, el agua producida se remineraliza, mediante su circulación a través de lechos de calcita, se le añade desinfectante.

El agua es bombeada al depósito de Foncalent, situado a 9 Km de la desalinizadora , a través del que se incorpora al Canal de Alicante y finalmente a un nuevo depósito de Rabasa de 100.000m³ de capacidad.

Garantías medioambientales

- Previamente a su vertido, se diluye con agua de mar el efluente hipersalino que se obtiene como residuo del proceso de desalación. La relación de dilución se mantiene entre 3:1 y 6:1 (partes de agua de mar : partes de rechazo hipersalino).
- Se lleva a cabo un completo programa de vigilancia y control tanto del efluente vertido como del medio biótico y abiótico receptor de dicho efluente.
- Si se detecta alguna superación del límite de salinidad establecido en la pradera de Posidonia oceánica, se pone inmediatamente en marcha un protocolo consistente en reducir la producción y/o aumentar el caudal de dilución cuanto sea necesario para regresar bajo el límite.
- El efluente de las operaciones de lavado de los filtros de arena sufre un proceso de decantación . Los lodos generados son retirados por un gestor autorizado de residuos no peligrosos.
- Los efluentes fecales generados en los inodoros de de las oficinas son recogidos en fosas sépticas estancas. Un gestor autorizado de residuos no peligrosos se encarga de su retirada.
- Se lleva a cabo un programa de riegos con agua de mar del Saladar de Agua Amarga para evitar toda afección a la singular flora que crece en este humedal salino.

- Se realiza un seguimiento piezométrico y conductivimétrico de saladar y sus entrono cercano.
- Se pondrá en marcha esta primavera un seguimiento de la flora y vegetación de Saladar de Agua Amarga, ya que, si bien los resultados del seguimiento piezométrico avalan desde el punto de vista hidrogeológico la bondad de los riegos realizados, el seguimiento botánico permitirá asegurar con mayores garantías la adecuación de los mismos.

Actuaciones de control.

- Control de las aguas vertidas (efluente final)
- Control de las aguas marinas (medio receptor)
- Control de los sedimentos (medio receptor)
- Control de las comunidades ecologicas (organismos vivos)

Gestion del Saladar de Agua Amarga

- Mensualmente: se mide el nivel piezometrico y la conductividad eléctrica e 20 puntos de control repartidos por el saladar y su entorno.
- Riegos con agua de mar: se ha dividido el saladar en cuatro zonas de gestión : 1) zona donde no se riega en absoluto, 2) zona de inundación una vez al año, 3) zona de inundación dos veces al año y 4) zona de inundación permanente desde octubre a abril .
- Anualmente: esta primavera comenzara el programa de seguimiento de la flora y vegetación del saladar.

A continuación se muestra parte de un folleto informativo realizado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Evaluación del grado de inserción profesional del alumnado egresado del subsistema de formación profesional específica (FPE) en el período 2001-2006

Este estudio resulta una medida de impacto de las actuaciones financiadas por el FSE en el contexto del PO de la Comunitat Valenciana 2000-2006. Se persigue medir la correlación entre las estrategias y prácticas singulares de algunos centros educativos y su incidencia en la inserción profesional de quien egrese. Identificar las mejores prácticas. Esto es los factores de éxito y buenas prácticas del sistema.

En este estudio han intervenido, además de la Generalitat y el FSE, la Universidad Politécnica de Valencia y la Fundación Qualitat Educació de la Comunitat Valenciana.

Introducción

Los objetivos específicos de esta fase son:

1. Identificar las mejores prácticas y factores de éxito en los centros de FPE de la Comunitat Valenciana e investigar las buenas prácticas en esos centros para poder establecer relaciones entre estrategias e inserción profesional.
2. Determinar qué centros están utilizando mejores estrategias de inserción profesional permitirá, con un estudio de las buenas prácticas asociadas, extender la experiencia a otros centros. De esta forma se investiga en “**qué**” hacen los centros que mejores resultados obtienen y “**cómo**” lo hacen.

Para realizar este estudio, en primer lugar se seleccionaron los centros que mejores resultados obtuvieron atendiendo a los siguientes criterios:

- Número de alumnos contratados (en frecuencia absoluta) de cada centro por las empresas colaboradoras.
- Porcentaje de alumnos contratados de los que realizaron prácticas en las empresas.
- Nivel de satisfacción de la empresa con los alumnos en prácticas.
- Nivel de satisfacción de la empresa con los alumnos contratados en la empresa.

Se seleccionaron los centros que de acuerdo con los resultados obtenidos en las encuestas, presentaban mejores resultados en uno o varios de estos indicadores.

El 9 de noviembre de 2007 se realizó una dinámica de grupo con 31 profesores de los distintos institutos de Formación Profesional de la Comunitat Valenciana seleccionados.

El objetivo de la sesión es determinar los factores críticos de éxito para mejorar la inserción laboral de los titulados en Formación Profesional.

Metodología de trabajo

Como ya se ha indicado, el objetivo de la metodología de trabajo es la identificación de factores y procesos críticos de éxito que facilitan la inserción laboral de los titulados en Formación Profesional a través de la cooperación entre centros educativos y empresas.

Los factores críticos de éxito son las acciones que permiten alcanzar buenos resultados para el área de estudio, en este caso la inserción laboral. Por otro lado los procesos críticos de éxito son las acciones mediante las cuales se logra la implementación de dichos factores. Expresado de forma conceptual los factores críticos representan qué debe hacerse mientras que los procesos críticos expresan cómo debería hacerse.

Los participantes en la sesión se dividieron en cuatro grupos de trabajo, cada uno de ellos liderado por un facilitador. El trabajo se distribuyó a lo largo de la sesión en dos partes. En la primera de ellas cada uno de los grupos propuso una serie de factores críticos de éxito priorizando entre ellos y seguidamente se realizó una exposición plenaria de todos ellos. Al concluir esta exposición se realizó una nueva priorización entre el

conjunto de los factores identificados por todos los participantes en la sesión extrayendo los factores de mayor relevancia en conjunto.

Una vez identificados los factores críticos de éxito más relevantes se propusieron procesos críticos de éxito para su implementación. Esta actividad se desarrolló durante la segunda parte de la sesión. A continuación se realizó una priorización de los procesos más relevantes para cada uno de los factores seleccionados anteriormente.

De esta forma no sólo se identificaron los factores más relevantes para obtener buenos resultados en la inserción laboral sino que se detectaron los procesos más adecuados para su implementación.

Finalmente las personas pertenecientes a centros que ya habían emprendido los procesos seleccionados por el conjunto de asistentes describieron brevemente cómo se habían aplicado en su centro. Así se pudo conocer con mayor detalle la forma de trabajo de los centros con experiencia en este ámbito. En el Anexo se encuentra una descripción más detallada del desarrollo de la sesión de trabajo

Los resultados de esta votación mostraron los siguientes **factores críticos como los más relevantes**:

Factores críticos	Votos
Crear y gestión una bolsa de trabajo propia del centro	26
Promocionar y dar a conocer el centro a las empresas	24
Dotar a los centros del equipamiento imprescindible para la gestión de la inserción laboral del alumnado	22
Conocer el perfil de trabajadores que buscan las empresas	19

VISTA GENERAL DE LOS PARTICIPANTES EN LA SESIÓN DE BENCHMARKING



Los factores críticos de éxito no seleccionados no quieren decir que no sean importantes sino que, según la opinión de los expertos asistentes, no tienen un impacto tan grande en los resultados de inserción profesional como los cinco seleccionados para el estudio posterior. Hay que hacer notar que sería interesante y muy útil prestarles atención y estudiarlos en estudios posteriores.

Procesos / Soluciones

Una vez se seleccionaron los principales factores críticos de éxito los participantes en la sesión aportaron soluciones y metodologías que permitieran lograr el objetivo marcado por el propio factor. Para cada factor se expone lo que el grupo consideró más importante destacar.

Factor 1: Bolsa de trabajo

Solución más votada: Disponer de los medios técnicos necesarios para la implementación de la bolsa tales como un software de fácil uso o un servidor que aloje la base de datos correspondiente (7 votos)

Descripción de cómo ya se ha implementado esta solución en los centros de algunos participantes: El centro dispone de una página web gestionada a través de MOODLE. MOODLE (Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment) es un sistema de gestión de cursos de libre distribución que posibilita a los educadores la creación de comunidades de aprendizaje en línea. Este sistema está en funcionamiento desde hace cinco años y fueron necesarios dos años para la formación del personal en su uso.

En esta página se incluyen tanto novedades legislativas como cursos de formación al alcance de alumnos y empresas. El alumno recién titulado puede registrarse en la página indicando su disponibilidad para trabajar y sus datos se almacenan durante un año sin necesidad de que el alumno actualice sus datos. Si transcurrido el año no se han actualizado los datos del alumno se le da automáticamente de baja de la bolsa de trabajo. No se hace ningún tipo de diferenciación si el alumno se encuentra trabajando o no. Esta información se remite posteriormente a las empresas que lo soliciten al responsable de la bolsa. La solicitud de información se realiza mediante un formulario en línea que las empresas interesadas deben rellenar y remitir al responsable. Una vez el responsable lo haya recibido les enviará una clave para acceder a los datos de una o varias familias profesionales.

Por otro lado este responsable es el encargado de introducir en la bolsa de trabajo toda la información relativa a las empresas interesadas incluidos los informes de valoración de alumnos que ya han realizado las prácticas anteriormente. De esta forma tanto los alumnos como las empresas reciben información sobre el mercado de trabajo a través del centro, que actúa únicamente como canal de comunicación.

Factor 2: Darnos a conocer a las empresas y el alumnado

Solución más votada: Elaborar trípticos informativos sobre los contenidos y capacidades desarrolladas en cada familia profesional (5 votos)

Descripción de cómo ya se ha implementado esta solución en los centros de algunos participantes: Los trípticos están dirigidos a los alumnos y contienen información clara y sencilla sobre la forma de acceso, las salidas profesionales y universitarias. Asimismo contienen información relativa sobre los módulos de cada ciclo como el número de horas lectivas semanales, los centros donde se pueden cursar y los lugares donde se puede obtener más información.

Estos trípticos se distribuyen entre empresas colaboradoras con el centro, proveedores, familiares, organizaciones públicas (ayuntamientos) y asociaciones de empresarios. Desde el punto de vista de la difusión los trípticos incluyen frases destinadas a la captación de alumnos potenciales y vídeos promocionales. Suelen distribuirse en fechas anteriores al período de matriculación con el fin de incrementar el número de alumnos matriculados. De hecho no es el problema de la inserción laboral el más grave de la Formación Profesional sino el descenso en el número de matrículas anuales. Respecto a la financiación de los trípticos es necesario destinar una parte del presupuesto del centro para su elaboración. Si esto no es posible hay que buscar alternativas como difundir el documento en formato pdf a través de internet o asignar a los alumnos en prácticas esta tarea.

Factor 3: Dotación de medios humanos y técnicos

Solución más votada: Asignar una reducción horaria substancial a los profesores encargados de la inserción laboral y distribuir el trabajo de forma que se aprovechen los períodos con poca carga de trabajo (10 votos)

Descripción de cómo ya se ha implementado esta solución en los centros de algunos participantes: A los profesores encargados de evaluar la inserción laboral de los titulados del centro ya se les ha asignado una reducción horaria de clases lectivas. Además también cuentan con la colaboración de otros profesores que tienen reducción de horas lectivas por otras razones. Para saber qué profesores están disponibles en cada momento hay un horario del profesorado a nivel global. Asimismo los tutores de alumnos que están en Formación en Centros de Trabajo tienen una mañana libre para realizar las tareas relacionadas con la actividad y se les permite no acudir al centro algún día. Por otro lado se han realizado acuerdos a nivel de departamento para lograr la coordinación de los tutores de prácticas. Para ello ha sido de gran ayuda el esfuerzo realizado para adaptar los sistemas de gestión a la normativa ISO9000 y el modelo EFQM. Igualmente ha tenido una especial relevancia la iniciativa y el espíritu de colaboración tanto del profesorado como de la dirección.

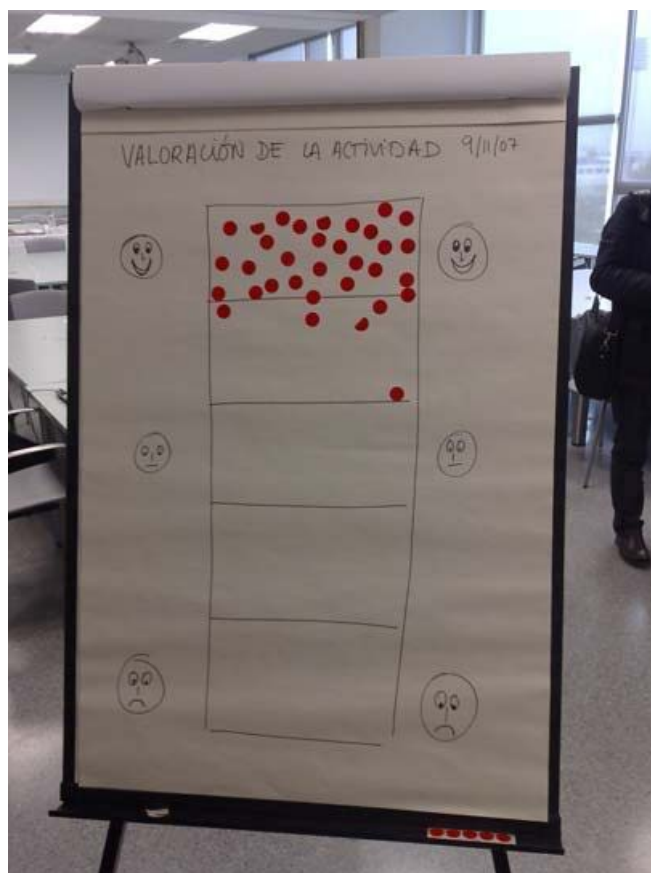
Factor 4: Conocer la demanda de las empresas

Solución más votada: Implicar a la empresa en la formación del alumnado. Invitar a expertos de reconocido prestigio a dar alguna clase eventual de carácter práctico o incluso desplazar al alumnado a las empresas para conocer el trabajo que desarrollan. (6 votos)

Descripción de cómo ya se ha implementado esta solución en los centros de algunos participantes: En centros con mayor antigüedad ha sido posible desarrollar una relación personal con los empresarios de forma que hay un trato directo entre empleadores y profesores. Las empresas proporcionan material formativo para adaptar la formación de los alumnos a sus requerimientos. De esta experiencia han podido obtener un largo listado de empresas de entre las cuales se han escogido algunos empresarios para dar charlas o clases sobre temas específicos. Se procura que la persona que venga a dar la charla hable de un tema no muy especializado, para que puedan aprovecharlo todos los alumnos. Por otro lado también se ha reforzado la relación con las empresas a través de antiguos alumnos del centro que se han convertido en empleadores. El objetivo ha sido en este caso recuperar la figura del profesional – especialista que refuerza la tarea del docente. Esta formación no consta en el currículo oficial del alumno pero es de gran importancia para el trabajo que desarrollará en el futuro.

Valoración de la actividad

El 78% de los participantes en la sesión valoraron la actividad desarrollada con una puntuación de 5 en la escala Likert de 1 a 5 mientras que el 22% restante la valoró con 4 puntos. Por tanto la valoración de los asistentes resultó ser muy positiva.



PROGRAMA DE FORMACIÓN SEMIPRESENCIAL PARA DESEMPLEADOS

Desde la Cumbre Europea de Lisboa, en la que se fijó el objetivo estratégico de convertir la Unión Europea en la sociedad más dinámica y competitiva del mundo en el 2010, se han publicado sucesivas decisiones del Consejo y del Parlamento relativas al aprovechamiento de Internet para facilitar el acceso de los ciudadanos a la Formación Profesional y favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida, como uno de los medios para conseguir ese objetivo.

Estas decisiones constatan la importancia de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la sociedad actual, abordando el problema de la exclusión social que resulta de la incapacidad de algunas personas para aprovechar plenamente las ventajas que ofrece la sociedad del conocimiento, prestando especial atención al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y en el ámbito rural.

El aprovechamiento de las TIC constituye una de las principales líneas de actuación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, especialmente con el objetivo de reforzar la

adquisición de las habilidades y competencias necesarias para la adaptación y el aprendizaje permanente en una economía y una sociedad en transformación.

Por ello, desde el año 2004, mediante el Programa de Formación Profesional para el Empleo de carácter Semipresencial, en el marco del Programa Operativo 2000/2006, el SERVEF facilita una oportunidad de cualificación profesional que proporciona instrumentos que garantizan calidad en los contenidos y en el desarrollo de los procesos formativos aún en actividades, como las de oficios, que tradicionalmente se han sustentado únicamente en la formación de carácter presencial. Previamente, se han desarrollado toda una serie de contenidos formativos en la modalidad semipresencial.

El objetivo principal del programa ha sido acercar el aprendizaje, especialmente, a aquellas personas que debido a su situación geográfica, a sus circunstancias socioeconómicas o a sus necesidades especiales, no pueden acceder fácilmente a la educación y la formación tradicionales. Los destinatarios de este programa han sido personas desempleadas.

Además este tipo de formación contribuye directamente al objetivo estratégico fundamental: Continuar el proceso de acumulación de capital humano modificando las fuentes de su crecimiento, basándolo más en la generación de un empleo más estable, de mayor calidad y productividad, más justo desde la perspectiva del género y facilitador de la integración social y territorial. Así se le da un papel creciente a la productividad del trabajo y no tanto al crecimiento extensivo del empleo

El **programa de formación semipresencial** permite el aprovechamiento de Internet para facilitar el acceso de los ciudadanos a la Formación Profesional y favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida. Se han proporcionado a las entidades beneficiarias de subvenciones y a los centros SERVEF de formación, los instrumentos necesarios para la impartición de estas acciones, garantizando la calidad en los contenidos y en el desarrollo de los tradicionalmente se han sustentado únicamente en la formación de carácter presencial.

Los contenidos de estos cursos se estructuran en tres partes:

1. On-line que se imparte a través de la plataforma informática propia de la Generalitat,
2. Presencial en el centro formativo y
3. Prácticas no laborales a realizar siempre de forma presencial en empresas o entidades que constituyan un contexto real de trabajo.

El Programa de Formación Profesional para el Empleo de carácter Semipresencial es impartido tanto en Centros Servef de Formación, como en entidades colaboradoras con instalaciones homologadas.

Algunas de las especialidades que se imparten son:

- Electricista de Mantenimiento
- Instalador de equipos y sistemas de comunicación
- Instalador de sistemas de energía solar térmica
- Fontanero
- Carpintero
- Técnico de Sistemas de Energías Renovables.

Pese a que las enseñanzas a distancia se han extendido notablemente en los últimos años, **el Programa de Formación Profesional para el Empleo de carácter**

Semipresencial se ha revelado como un programa de carácter innovador, al ofrecer formación realmente profesionalizada en especialidades demandadas de carácter industrial. Este hecho diferencial supone un **valor añadido sobre otros productos de enseñanza on-line** más relacionados con el ámbito de los servicios.

La demanda, cada vez mayor, de las especialidades de carácter industrial ya desarrolladas y la solicitud por parte de los destinatarios de la posibilidad de realizar otras nuevas hace que este programa sea susceptible de ser adoptado por otras regiones españolas, lo que permitiría completar más rápidamente el repertorio de cursos previsto e incluso podría ser replicado en otros países.

La formación ha permitido la adquisición por parte de las personas desempleadas participantes de unos niveles de cualificación profesional vinculados con el sistema de cualificaciones vigente en España, al permitir el acceso a los correspondientes certificados de profesionalidad, como requisito necesario para el desempeño de los puestos de trabajo considerados. Además, los niveles de efectividad son contrastables, a tenor de los resultados de inserción laboral. De 3.420 alumnos formados desde 2004, 1.691 han sido contratados en los 12 meses posteriores a la finalización de la acción formativa, lo que supone un índice del 49,4%.

Dada la efectividad observada en las realizaciones de esta modalidad de formación profesional para el empleo, durante el actual Programa Operativo 2007/2013, se ha mantenido la realización de la misma.

ALTA ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

El objetivo del programa consiste en potenciar el desarrollo e implementación de líneas de investigación aplicada, mediante la especialización de tecnólogos en el ámbito de las nuevas tecnologías en los sectores industriales, en centros de reconocido prestigio nacionales e internacionales con los que se establecen líneas de colaboración, con el fin de incrementar y fortalecer la I+D+i y la diversificación industrial en la Comunitat Valenciana.

Este programa tiene como ejes principales: el fomento de líneas de colaboración entre los Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana y los centros de destino, la formación de especialistas en áreas científico técnicas prioritarias para la modernización y diversificación del tejido industrial valenciano y la transferencia de conocimientos al sector productivo.

Beneficiarios

Beneficiarios de la convocatoria: Institutos tecnológicos de la Comunidad Valenciana.

Beneficiario último de las ayudas FSE: El tecnólogo, personal investigador propio o de nueva contratación de los Institutos Tecnológicos, que haya participado en el desarrollo de una línea de investigación durante el ejercicio 2008, con el perfil de titulado universitario, de grado medio o superior y/o doctor, con experiencia en I+D+i en áreas relevantes para las actividades objeto de esta actuación.

Tipo de ayuda

Subvención a fondo perdido de hasta el 100% de los costes elegibles clasificados en dos conceptos:

Dotación tecnólogo: salario del tecnólogo y aquellos gastos derivados de la estancia y desplazamiento. En todo caso, la ayuda por Dotación Tecnólogo tiene los siguientes importes máximos dependiendo del periodo del proyecto en que nos encontremos:

Periodo especialización (estancia en el centro de destino): 49.000€/año

Periodo de adaptación e implementación: 20.000€/año

Estos importes máximos pueden incrementarse hasta un 20% en el caso de tecnólogos con amplia experiencia en investigación aplicada y con dos años o más de antigüedad en el Instituto Tecnológico.

Cada año se presentan y aprueban un número de proyectos determinado que se reparten por determinados centros nacionales e internacionales. Por el tipo de áreas de especialización y el carácter internacional de las actuaciones se ha seleccionado esta acción como buena práctica. A continuación se resumen los resultados para el ejercicio 2006.

I.1.1 Desarrollo de la convocatoria

El presupuesto asignado al programa en 2006 ha sido de 2.000.000 euros.

Se han concedido ayudas para el mantenimiento de líneas de investigación por un total de 1.609.249 euros y se ha ejecutado un total de 1.175.209 euros (un 73% de lo concedido).

Datos de resultados para el año 2006:

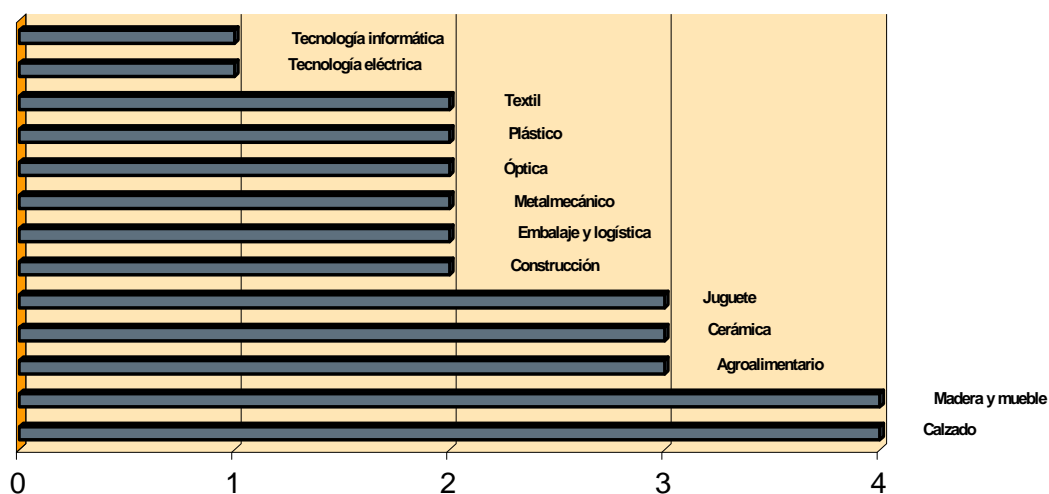
Institutos Tecnológicos (sectores industriales) beneficiarios.....	13
Proyectos presentados.....	34
Proyectos aprobados.....	32
Proyectos ejecutados.....	31
Tecnólogos.....	59
Tecnólogos nueva contratación en 2005.....	4
Centros con estancias realizadas por tecnólogos	52
Meses en periodo de especialización justificados.....	162

De los 32 proyectos aprobados se ejecutan 31, debido a una renuncia expresa por parte del beneficiario.

De los 31 proyectos ejecutados existe uno que no aparece en las fichas de ejecución física. Esto es debido a que no ha habido ningún tecnólogo en periodo de especialización y/o implementación en 2006.

Los responsables de dicha línea de investigación realizaron distintas visitas a centros de Dinamarca, Finlandia y EEUU en los meses de junio y septiembre para llevar a cabo acuerdos que permitieran la realización de estancias en 2007. Por lo tanto, la ayuda concedida al proyecto en 2006 únicamente cubre los gastos de gestión.

Número de líneas de investigación por sector



Los centros tecnológicos con estancias de investigación se distribuyen por países. En 2006 el reparto fue el siguiente:

-EEUU	11
-Alemania	8
-Reino Unido	8
-Canada	4
-Australia	3
-España	3
-Francia	3
-Finlandia	2
-Holanda	2
-Belgica	1
-Irlanda	1
-Israel	1
-México	1
-Noruega	1
-Rumania	1
-Suecia	1
-Suiza	1

Los centros tecnológicos con estancias de especialización previstas a lo largo de los 3 años de duración del programa se distribuyen por todo el mundo según el mapa adjunto.



Respecto a los indicadores de realización física previstos hasta 2006, en 2006 se ha alcanzado:

- En un 100% el número de beneficiarios previsto.
- En un 100% el número de mujeres beneficiarias previsto.
- Y en un 86,7% el número de empresas beneficiarias previsto.

Gestión, Seguimiento y Evaluación

El control y seguimiento de las actuaciones es llevada a cabo por el Dpto. de Formación que facilita al beneficiario de las ayudas para su justificación un “Manual de Justificación de las Ayudas”, actualizado anualmente y aprobado por el Director General del IMPIVA.

El seguimiento de las actividades, una vez puestas en marcha, se realiza a través de la revisión de la documentación remitida por las entidades beneficiarias.

Al inicio de la actividad:

- Copia del contrato formalizado con los tecnólogos de nueva contratación en el que se hace constar que el objeto del contrato es el del desarrollo del programa de Alta Especialización en Tecnologías Industriales financiado por el FSE.
- En la Memoria Técnica se especifica el perfil del tecnólogo adscrito a la línea de investigación, en caso de tratarse de una nueva contratación se adjunta el curriculum vitae del tecnólogo.
- Proceso de selección, en el caso de nuevas contrataciones, atendiendo a principios de publicidad suficiente y valoración equitativa de los candidatos.

Durante el período de desarrollo

- Notificación de cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de la actividad.

Al finalizar la actividad

- Informe de Ejecución de la Actividad con detalle de las características del proyecto y actividades de la línea de investigación.
- Certificación del centro de acogida para hacer constar que el tecnólogo ha permanecido en sus instalaciones desarrollando el proyecto.
- Informe del tecnólogo, en la misma línea, firma un escrito en el que declara que es conocedor de que el proyecto que está desarrollando está financiado por el Fondo Social Europeo.
- Documentación económica acreditativa de los gastos ocasionados por la actividad: facturas y nóminas (originales y copias para su compulsión).
- Documentación administrativa prevista en la convocatoria.

Visitas de seguimiento y control:

Durante el 2006 se han realizado 6 visitas de seguimiento y control:

- Al centro "Institut für Landtechnik. Bayerische Landesanstalt für Landwirtschaft (LfL)" en Munich, Alemania, para el seguimiento de la línea de investigación "Biotecnología en el Sector Agroalimentario" llevada a cabo por Begoña Ruiz del Instituto Tecnológico AINIA.
- Al centro "University of Paisley. Scottish Center for Nanotechnology in Construction Materials." en Paisley, Reino Unido, para el seguimiento de la línea de investigación "Nanomateriales compuestos de aplicación en el sector de la construcción" llevada a cabo por Irene Beleña del Instituto Tecnológico AIDICO.
- Al centro "CCFRA Campden & Chorleywood Food Research Association" en Chipping-Campden, Reino Unido, para el seguimiento de la línea de investigación "Alimentación y salud: ingredientes funcionales" llevada a cabo por Irene Llorca del Instituto Tecnológico AINIA.
- Al centro "University of Limerick. Materials Ireland Research Centre." en Limerick, Irlanda, para el seguimiento de la línea de investigación "Nuevas técnicas y recubrimientos cerámicos de baja temperatura" llevada a cabo por Angel García del Instituto Tecnológico AICE-ITC.
- Al centro "Forintek Canada Corp." en Quebec, Canadá, para el seguimiento de la línea de investigación "I+D en materiales multifuncionales y avanzados para el sector madera-mueble de la C.V." llevada a cabo por Rosa M^a Pérez del Instituto Tecnológico AIDIMA.
- Al centro "Forintek Canada Corp." en Quebec, Canadá, para el seguimiento de la línea de investigación "Investigación para el desarrollo de un centro de prospectiva para el sector Madera-mueble de la C.V." llevada a cabo por Vicente Sales del Instituto Tecnológico AIDIMA.

A lo largo del último trimestre de 2006 se han realizado visitas de seguimiento con los responsables de todas y cada una de las líneas de investigación. La mayoría de estas visitas se realizaron en la misma sede de los Institutos Tecnológicos beneficiarios de las ayudas.

Resultado de la actuación

De un gasto total comprometido en 2006 de 2.000.000 euros se concedieron ayudas por valor de 1.609.249 euros (un 80% del total).

Esta desviación respecto a lo previsto se debe:

1.- En primer lugar, para la estimación del gasto en 2006 se consideró prácticamente la totalidad de periodos previstos como periodos de especialización, con una dotación económica mayor que los periodos de implementación en el propio Instituto Tecnológico. En cambio, la realidad es que se han venido alternando periodos de especialización con periodos de implementación en prácticamente todas las líneas de investigación.

2.- En segundo lugar, para la estimación del gasto en 2006 se consideró que todas las líneas agotarían los máximos en cuanto a periodos de especialización en convocatoria (24 meses). En cambio, la realidad es que más del 50% de las líneas no llegan en 2006 a la mitad de dicho máximo (12 meses).

De una ayuda concedida por valor de 1.609.249 euros se ejecutó un coste total de 1.175.209 euros (73%). Esta desviación se debe a una renuncia expresa y a las minoraciones correspondientes, la mayoría de las cuales son consecuencia de una disminución entre los periodos de especialización programados y los efectivamente realizados.

5.2 Resumen de las principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones

El capítulo III del Reglamento (CE) 1260/1999 recoge las exigencias reglamentarias en materia de evaluación en el periodo 2000-2006. La evaluación intermedia viene regulada en los artículos 40 y 42 y desarrollada en el Documento de trabajo nº 8 de la Comisión, en el cual se dan directrices sobre los contenidos de las evaluaciones intermedias. El Documento de trabajo nº 9, por su parte, recoge las orientaciones de la Comisión Europea para la realización de las actualizaciones de la evaluación intermedia.

Esta metodología es de aplicación tanto para el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) como para cada Programa Operativo (PO) y Documento Único de Programación (DOCUP).

Para dar cumplimiento a estos requisitos reglamentarios, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea coordinó la creación de los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo Técnico de Evaluación del MCA: dependiente del Comité de Seguimiento del Marco, era el encargado de la contratación y seguimiento de la evaluación intermedia -y su actualización- del MCA. Este Grupo estableció, además, las bases para la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de cada programa operativo, consensuando un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno; de esta manera se garantizaba que las funciones de cada Grupo fuesen homogéneas.

Asimismo coordinó las evaluaciones intermedias y las actualizaciones de los programas operativos del objetivo 1 (regionales y plurirregionales), elaborando un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para ser utilizado en las contrataciones de las evaluaciones de todos PO; el objetivo era que existiese una cierta uniformidad en los contenidos de las evaluaciones de los programas operativos para facilitar la integración de sus resultados en la evaluación del MCA:

- Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2: dependiente de la Estructura de Coordinación del Objetivo nº 2. El carácter de este grupo ha sido fundamentalmente el de coordinador. De igual manera que en el Grupo Técnico de Evaluación del objetivo 1, en él se coordinó la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUP. Para ello se consensó un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno a aplicar en cada Grupo. Asimismo se acordó la metodología y contenidos de las evaluaciones de los DOCUP y la de sus correspondientes actualizaciones, aprobándose un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las evaluaciones del objetivo 2.

El objetivo fundamental de ambos grupos era asegurar que el ejercicio de evaluación intermedia y su posterior puesta al día fueran realizados en las condiciones de transparencia e independencia requeridas en ese periodo de programación. Además las evaluaciones deberían llevarse a cabo en los plazos establecidos reglamentariamente y su nivel de calidad debía ser el necesario para garantizar la credibilidad de sus resultados.

Posteriormente fueron creados los Grupos Técnicos de Evaluación de los programas operativos y DOCUP; uno para cada uno de ellos. En sus primeras reuniones aprobaron sus Reglamentos de Funcionamiento Interno y los Pliegos de Prescripciones Técnicas a

incluir en los expedientes de contratación de los respectivos equipos evaluadores. En el caso de los PO regionales y DOCUP los organismos responsables de las evaluaciones y actualizaciones eran las autoridades regionales. En el caso de los PO plurirregionales la responsabilidad correspondía a la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Resumen de la evaluación ex ante:

El POCV se ha establecido sobre la base del MCA. Las medidas de dicho POCV, que figuran en el PDR de la Comunidad Valenciana, son coherentes con la estrategia propuesta sobre la base del diagnóstico de los déficits, desequilibrios y potencialidades de la Región, así como de los resultados derivados de los *Informes de Evaluación Intermedia* de los diferentes Programas Operativos cofinanciados por cada uno de los Fondos Estructurales llevados a cabo y de los objetivos que se pretenden alcanzar en esta nueva etapa. De acuerdo con lo allí expuesto, en base a la estrategia y propuestas recogidas en el marco del presente POCV 2000-2006, cabe señalar que de acuerdo con el Documento de trabajo metodológico nº 2 de la Comisión Europea: "*La evaluación previa de las intervenciones de los Fondos estructurales*", deben ser considerados en la evaluación ex ante, las siguientes consideraciones (que corresponden tanto a las medidas de competencia de la Administración Autonómica como de la Administración General del Estado):

Las principales lecciones que se desprenden de los Informes de Evaluación Intermedia son las siguientes:

- a) La **importancia del diagnóstico** de los principales problemas que afectan a la economía regional. Sobre este punto volveremos en el apartado siguiente.
- b) La **coherencia de la estrategia** de desarrollo regional. Este punto será tratado en un apartado ulterior.
- c) La conveniencia de **contar con la opinión de los gestores** de todos los organismos involucrados. La elaboración de los Informes de Evaluación Intermedia fue aprovechada para involucrar más estrechamente a los gestores en las intervenciones comunitarias. Por lo tanto en este punto el resultado más interesante de las evaluaciones intermedias fue en gran medida pedagógico. El continuo contacto con los gestores ha servido para que, en la elaboración del presente POCV 2000-2006, la participación de los representantes de los distintos Departamentos gestores haya sido más activa y con mayor conocimiento sobre el diseño, objetivos y resultados esperados de las intervenciones comunitarias.
- d) **El grado de cumplimiento en la gestión** ha sido en general muy elevado, tal y como refleja el estado final de programación de los Programas Operativos correspondientes a la Comunidad Valenciana en el periodo 1994-1999.
- e) Se detectaron **problemas con los indicadores** utilizados hasta ese momento y proporcionados a los Comités de Seguimiento. El origen del problema se encuentra en la falta de tradición, experiencia y consenso en la definición de indicadores idóneos por parte de todas las instituciones implicadas. Las experiencias de evaluación han servido para destacar los problemas y proponer nuevos indicadores, aunque es conveniente insistir en esta línea de trabajo al objeto de alcanzar un acuerdo generalizado.

- f) Los resultados proporcionados por los indicadores indicaban **mejoras importantes y la reducción de la intensidad de los problemas** durante el periodo 1994-1997. Sin embargo, la mejora no afectaba por igual a todos los objetivos. Éste ha sido un punto de partida importante en la elaboración del diagnóstico del actual POCV 2000-2006. Además, en ese apartado se ha procedido también a la actualización de los indicadores más relevantes con la finalidad de confirmar, o refutar, las conclusiones alcanzadas en los Informes de Evaluación Intermedia.

En síntesis, los *Informes de Evaluación Intermedia* han resultado muy útiles especialmente en los aspectos siguientes:

- Confirmación de que tanto el diagnóstico como la estrategia de desarrollo era la adecuada.
- Implicación de los gestores en el funcionamiento de los fondos estructurales, lo que se ha traducido en una mayor participación en la elaboración del presente documento.
- Mejora en la elaboración de los indicadores de que se disponía hasta el momento.
- Análisis de los resultados e identificación de los problemas pendientes.
- Identificación de las actuaciones en las que existían problemas, lo que ha permitido su corrección en la segunda parte del periodo de programación y su consideración en el actual periodo de programación.

En los documentos del anterior *Programa de Desarrollo Regional* 1994-1999 se identificaban con precisión los problemas a los que se enfrentaba la economía valenciana, pero se echaba en falta en cierta medida el soporte estadístico que permitiera avalar, o refutar, las afirmaciones que allí se contenían. Esta carencia fue destacada por los *Informes de Evaluación Intermedia*, que también proporcionaron información valiosa relativa a la identificación de las fortalezas y debilidades de la economía valenciana. En la misma línea se sitúa el documento de la Comisión Europea al que se hacía mención anteriormente. Esta carencia ha sido subsanada en el actual POCV 2000-2006, ya que:

- a) El **análisis** de la situación de la región **se ha realizado por bloques** que cubren todos los aspectos de interés para el diagnóstico de la realidad valenciana.
- b) Dentro de cada bloque se han **identificado con precisión** los aspectos más relevantes.
- c) En el diagnóstico se ha prestado especial atención a los problemas de cohesión social, y medio ambiente.
- d) El **documento incorpora toda la información relevante**, lo que permite la evaluación ex ante de las afirmaciones que se realizan.
- e) La **jerarquización de los problemas** enumerados en el apartado I, destinado al diagnóstico, facilita la evaluación de la estrategia y propuestas de intervención de desarrollo.
- f) Se ha **incorporado una síntesis de las principales fortalezas y debilidades** del modelo de desarrollo de la economía valenciana, lo que facilita la rápida comprensión de la situación y permite valorar de forma más ajustada lo equilibrado de la estrategia propuesta.

Evaluación intermedia :

Las evaluaciones intermedias del Marco Comunitario de Apoyo y Programas Operativos y DOCUP fueron realizadas a lo largo del año 2003 y enviadas a la Comisión Europea en la fecha reglamentaria (antes del 31-12-2003).

Los resultados de las evaluaciones intermedias, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por los evaluadores, fueron trasladadas a los respectivos Comités de Seguimiento para su conocimiento y, en el caso de las recomendaciones, para que acordasen la conveniencia o no de su puesta en práctica. Los resultados y recomendaciones de esta evaluación fueron tenidos en cuenta en la asignación de la reserva de eficacia.

Como resultado de todo el proceso, señalaremos que se ha tenido en cuenta gran parte de las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador. A continuación se hace referencia a la consideración o aplicación que hasta el momento se ha hecho por parte de la autoridad de gestión del Programa (Ministerio de Economía y Hacienda) y el órgano intermedio (la Generalitat Valenciana) de las principales recomendaciones (no se hace referencia a las recomendaciones cuya aplicación solo es posible en el próximo periodo de programación).

-.Programación:

* En el Comité de Seguimiento de 15 de Junio de 2004 se aprobó la propuesta de simplificación del número de beneficiarios finales para el FEDER, el FSE y el FEOGA-O en el ámbito de competencias de la Generalitat Valenciana, si bien sólo se materializó cuando se aprobó la Decisión de la reprogramación de ejes, independiente de la del beneficiario final.

-. Coordinación y gestión

* Para reforzar los mecanismos de comunicación existentes entre las diferentes administraciones y entre los diferentes beneficiarios finales del Programa, de forma que la Generalitat Valenciana tenga mayor conocimiento de las acciones de la Administración General del Estado y unos beneficiarios finales de las acciones de otros, se ha abierto el acceso a determinada información para las CCAA en la base de datos FONDOS 2000.

* La Autoridad Ambiental de la Generalitat Valenciana y el FSE han reforzado los medios humanos en determinadas áreas de su intervención, mediante el recurso a la asistencia técnica. El FSE ha reprogramado la medida 90.2.1, de manera que se incrementa hasta el límite permitido por el Reglamento CE nº 448/2004, para atender estas necesidades que observó el Evaluador.

* Para mejorar el conocimiento de los beneficiarios finales sobre la aplicación del principio de medio ambiente, a lo largo de 2003 por parte de la DG Economía, órgano intermedio del POICV y la Conselleria de Territorio y Vivienda, en tanto que Autoridad Ambiental del mismo, se ha puesto en practica una nueva estrategia global conjunta para la implementación de la protección y mejora del medio ambiente en la ejecución del POICV 2000-2006. Consecuencia de ello, se ha elaborado un Manual de Procedimiento de la Generalitat Valenciana para la Gestión del POICV 2000-2006 en materia medioambiental, que fue distribuido a finales del primer semestre de 2003 desde el órgano intermedio a la totalidad de órganos ejecutores de la Generalitat Valenciana, desarrollándose jornadas

formativas. Dicho manual se presentó ante la 22ª Reunión plenaria de la Red española de Autoridades Ambientales, su traducción a lengua inglesa para su distribución a autoridades de gestión de Fondos Estructurales de otros Estados, tanto miembros como de próxima adhesión.

* Con objeto de fomentar la integración del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la gestión de las actuaciones, tal y como se recomendó en el evaluación intermedia la Dirección General de la Mujer y el Instituto de la Mujer han realizado un esfuerzo de información y divulgación que ha consistido entre otras en la siguientes actuaciones :.

- ✓ Los programas de Igualdad desarrollados por el gobierno valenciano (PIO 1997-2000 y 2001 -2004) han sido difundidos a través de la página web de la Dirección General de la Mujer, así como el estudio de la evaluación sobre la implementación y grado de cumplimiento de los objetivos y acciones que incorporan estos planes; que ha sido difundida a través de un libro titulado “Evaluación de políticas públicas: Los planes de Igualdad”.
- ✓ En cuanto a la Igualdad de Oportunidades, a lo largo del año 2004 se ha desarrollado un Programa de Formación y Sensibilización.
- ✓ El Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades del MAC, a través del Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales organizó tres seminarios de un día y medio de duración sobre esta prioridad horizontal para formar y sensibilizar a los gestores de los Fondos, al que asistieron responsables de la coordinación de FFEE en la Generalitat Valenciana. (Estos seminarios contaron con una asistencia mayoritaria de mujeres – un 82% de un total de 121 participantes- y de personal de las CCAA, de la AGE y de la Comisión Europea, siendo la participación autonómica el doble un 65%).
- ✓ Se han elaborado varias Guías metodológicas para la incorporación de la perspectiva de género y para la evaluación de las intervenciones de los Fondos Estructurales teniendo en cuenta el principio de igualdad de oportunidades.

* Se han atendido las recomendaciones sobre mayor publicidad y difusión de la ayudas por parte de la AGE, mayor difusión de las actuaciones del F.S.E, dinamización de un plan de difusión y publicidad, para ello se ha incrementado la información de la AGE recogida en los informes anuales de ejecución y la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios ha actualizado y completado su información. La Conselleria de Cultura , Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana, ha llevado a cabo durante los primeros meses de 2004 unas jornadas de difusión para conseguir este objetivo. Se ha mejorado los aspectos de difusión y publicidad a través de la página Web de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, y se ha procedido a la publicación de una revista de periodicidad cuatrimestral (GV ComunitariA), con el fin de acercar a la ciudadanía el papel que desempeña la UE a favor de las actuaciones contempladas en el Programa

A lo largo de 2004 se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales, que se ha concretado en un Plan de Acción de Información y Publicidad que incorpora un Manual de ayuda de la Generalitat Valenciana para los gestores, disponible a principios de 2005.

-.Seguimiento y evaluación

* Se está trabajando en el sentido que recomendaba la evaluación en relación con la coordinación de las diversas aplicaciones informáticas especialmente por parte de los responsables de los sistemas de información de la Generalitat en el Módulo de financiación Afectada –FINA, lo que permitiría la carga de ficheros en la aplicación FONDOS 2000 de forma directa, si bien en el caso del FEOGA-O, la carga de los ficheros en la aplicación Fondos 2000 se sigue haciendo manual.

El Centro de Sistemas de Información de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo continúa trabajando en la implantación de SERAFIN y ya se está procediendo a la recogida de indicadores a través de este aplicativo.

* Respecto al funcionamiento de los Comités de Seguimiento, se recomendaba:

-Una mayor implicación de la Comisión en la toma de decisiones.

-La inclusión en su estructura de los agentes económicos y sociales a fin de que éstos pudieran conocer de primera mano las líneas de intervención y la situación en la que se encuentra la ejecución del POICV 2000-2006

En ambos casos existe desacuerdo. El representante de la Comisión Europea manifestó en el Comité de Seguimiento que los representantes de la Comisión participan activamente en el desarrollo del Comité, pero que deben actuar cuando las decisiones del mismo se comunican a la Comisión.

En el caso de la Generalitat, ésta decidió hacer partícipe a los agentes económicos y sociales mediante el proceso de información a los mismos tras la celebración de los Comités y mantiene dicha fórmula.

* En cuanto a la revisión y actualización de los indicadores del Complemento de Programa se realizó en la adaptación del Complemento que fue aprobada en junio 2004, pero se necesita actualizar los indicadores del eje 3, ya que el Ministerio de Medio Ambiente no ha adaptado su programación de indicadores a la nueva programación financiera.

-Se incluyó de acuerdo con las recomendaciones un nuevo indicador de carácter medioambiental en la medida 1.3 “ *Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas*” denominado Polígonos industriales acondicionados con infraestructuras medioambientales, pero ninguno sobre igualdad de oportunidades.

* En cuanto a las recomendaciones sobre la ejecución se han atendido todas las realizadas que han consistido en :

1. Se han transferido fondos de la medida 42.9 al eje 45
2. Se han transferido fondos de la medida 7.3 a la 7.8
3. Se reprogramó el eje 3. La Generalitat Valenciana disminuyó su inversión en este eje en beneficio de los ejes 1 y 2 y la AGE redistribuyó por medidas su asignación manteniendo la inversión en el eje.

* El evaluador recomienda que se atienda, en el eje 45 del P.O. I al nuevo colectivo de mujeres inmigrantes debido al incremento de la inmigración, pero esta recomendación no se sigue por estar cubierta esta prioridad en la medida 44.11.

Pagos

* Se ha seguido la recomendación del evaluador que solicitaba una información más detallada para la Generalitat Valenciana cuando se realizan las transferencias de fondos

desde la Autoridad de Pagos del FEDER y de la del FEOGA-O a la Administración Regional, para ello se ha incluido un documento explicativo, en cada transferencia de fondos que se realiza desde la D.G. del Tesoro a la Generalitat Valenciana, donde se detalla la certificación a la que corresponde el pago, las cantidades que se transfieren por medidas y en el caso del FEOGA-O cuando hay diferencias entre lo solicitado y lo percibido, se justifica.

Los informes de actualización de las evaluaciones intermedias siguieron idéntico procedimiento a lo largo del año 2005, poniéndose en marcha nuevos procesos de contratación. Los resultados de estas actualizaciones, plasmados en los correspondientes informes, fueron enviados a la Comisión Europea en el plazo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999 (31 de diciembre de 2005). Junto con las conclusiones derivadas de los análisis realizados, los equipos evaluadores efectuaban una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la programación de las actuaciones en el nuevo periodo de programación 2007-2013. Estas recomendaciones han sido tomadas en cuenta en su práctica totalidad al programar las actuaciones incluidas en los programas operativos correspondientes al periodo en curso.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se constituyeron tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de temas sectoriales. Dichos grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de guías metodológicas sobre la aplicación de las prioridades horizontales de medioambiente e igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes.

*MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD
CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS*

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

6.1 Normas sobre competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este Programa Operativo se han ajustado a las normas comunitarias relativas a dichas ayudas. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, han sido notificados a la Comisión y no han podido aplicarse hasta su aprobación.

En el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 se ha recogido, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayudas que han articulado el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas para cada uno de los Fondos Estructurales.

En la información suministrada se han detallado, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de autorización por la Comisión, en los casos en que no se tratasen de regímenes de "minimis", las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programación.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo constituyó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE el 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, la cual establecía la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que recogiese información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

El Reglamento de desarrollo de dicha Ley fue aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de 2006.

Posteriormente, mediante la Orden EHA/875/2007, de 27 de marzo, se determinó el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Uno de los principios rectores de la Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones ha hecho posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas, evitando cualquier tipo de solapamiento.

Dicha Ley y las normas posteriores de desarrollo ha supuesto un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos TESEO al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

Las ayudas que concedía la GVA enmarcadas en el POI CV se adecuaban a la política de competencia, bien porque les eran de aplicación los Reglamentos de exención o porque se acogían a la norma de mínimos, o bien porque se enmarcaban en alguno de los regímenes de ayuda notificados y aprobados por la Comisión Europea. De todo ello se da cuenta en el cuadro que se muestra a continuación y del que se informaba en los informes anuales.

ACTUACIONES DEL POICV 2000-2006 QUE CONSTITUYEN INSTRUMENTOS DE AYUDAS PUBLICAS									
Eje 1									
Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo
1	Promoción y desarrollo empresarial APROBADO	Regional	24/11/1999	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006	Acciones dirigidas a la cooperación empresarial realizadas por empresas industriales y de servicios, y a la promoción de iniciativas empresariales innovadoras por pymes, apoyando especialmente a las microempresas y empresas de nueva creación que presenten proyectos de alto contenido innovador	FEDER
1	Incentivos autonómicos APROBADO	Horizontal (I+D)	31/08/1999	01/03/2000	D/102297	N538/99	2000-2006	Ayudas a proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I)	FEDER
1	Programa de ayudas a microempresas, pymes y organizaciones empresariales y sindicales para la mejora de las condiciones de trabajo MINIMIS	Mínimis	Subvenciones para actividades de prevención de riesgos laborales a organizaciones empresariales y otros					FEDER	
1	PROP-Emprendedores MINIMIS	Mínimis	Ayudas a jóvenes empresarios					FEDER	
	Ayudas a la Industria Agroalimentaria (Era un régimen de duración indefinida, pero se ha notificado de nuevo para adaptarlo a las nuevas Directrices del sector agrario) APROBADO	Sectorial	15/01/2001	11/07/2001	D/289697	N65/2001	2000-2006	Ayudas a las empresas agrarias, alimentarias y silvícolas para inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios, agroalimentarios, pesqueros y silvícolas	
			15/01/2001	11/06/2001	D/289090	N72/2001			
			04/02/2002	21/02/2002	C(2002)259	N05/2002			
6	Plan de Implantación de empresas en el exterior Notificado inicialmente y luego reconducido a mínimis y exención Pymes	Exención Pymes	31/01/2001			XS/01/02	2001-2002	Favorecer la implantación de PYMES en el exterior a través del apoyo a estudios de viabilidad, gastos esporádicos relacionados con el proyecto e inversiones	FEDER
						XS 87/03	2003-2006		
7	Apoyo a la Gestión Industrial Medioambiental APROBADO	Horizontal (Medio Ambiente)	30/10/1999	17/10/2000	D/107572	N658/99	2000-2006	Apoyo a proyectos de empresas para compatibilizar el desarrollo de sus productos con la incorporación de tecnologías limpias, así como la corrección de determinados vertidos contaminantes del suelo	FEDER
8	Ayudas al Empleo ligado a la inversión MINIMIS EJERCICIO 2001 APROBADO	Empleo	22/02/2001	28/02/2002	C/2002 279	N141/01	2002-2006	Apoyo al empleo estable y otras medidas de apoyo a la creación de empleo, empleo de personas con discapacidad, fomento del empleo dirigido a emprendedores y apoyo a la economía social	FSE
8	Información, asesoramiento y formación para la creación de empresas APROBADO	Formación	19/10/1999	17/07/2000	D/105009	N627/99	2000-2006	Se trata fundamentalmente de información y asesoramiento. Contempla también una pequeña parte de ayudas a la realización de cursos para la formación empresarial de personas emprendedoras que precisen apoyo para la puesta en marcha de proyectos empresariales.	FSE
10	Ayudas al desarrollo de nuevos productos y mejora de la oferta turística APROBADO	Regional	25/11/1999	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006	Financiación de proyectos de inversión realizados por empresas, establecimientos y otros directamente relacionados con el turismo, que contribuyan a la mejora de la calidad del servicio y la diversificación de la oferta turística entre otros fines	FEDER

Eje 2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)											
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo		
2	Generación de conocimientos y ampliación base tecnológica empresarial APROBADO	Horizontal (I + D)	31/08/1999	01/03/2000	D/102297	N538/99	2000-2006	Apoyo a proyectos de investigación industrial orientada y aplicada así como de desarrollo de tecnología realizados por Centros de investigación públicos o privados, empresas y	FEDER		
		Regional	22/11/1999	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006				
Eje 3. Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos											
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo		
9	Lucha contra la erosión y restauración de ecosistemas degradados NO NOTIFICADO *	Sectorial						Ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales, y para la conservación de suelos con el fin de evitar la erosión	FEOGA-O		
9	Mejora de la calidad de la cubierta vegetal NO NOTIFICADO *	Sectorial						Ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales	FEOGA-O		
9	Defensa de los recursos forestales NO NOTIFICADO *	Sectorial						Ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales, para el fomento y potenciación de diferentes aprovechamientos agro-forestales, para el control de pasto y matorral en áreas de cortafuegos de la Comunidad Valenciana y boalares de la provincia de Castellón, mediante pastoreo controlado, y para	FEOGA-O		
Eje 4.											
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo		
42.6 42.7 42.8 42.9 43.3 45.17 44.10 44.11 43.4	Ayudas al Empleo. Reordenación de la jornada laboral MINIMIS EJERCICIO 2001 APROBADO Ayudas al Empleo ligado a la inversión MINIMIS EJERCICIO 2001 APROBADO	Empleo	30/01/2001	02/05/2001	D/288278	N101/01	2001-2006	Incentivos para contratos indefinidos de reordenación del tiempo de trabajo, contrataciones para sustitución de horas extraordinarias, contratos a tiempo parcial en caso de jubilación parcial de trabajadores y contrataciones por ausencias legales o por disminución del tiempo de trabajo a propuesta del trabajador.	FSE		
		Empleo	22/02/2001	28/02/2002	C/2002 279	N141/01	2002-2006	Apoyo al empleo estable y otras medidas de apoyo a la creación de empleo, empleo de personas con discapacidad, fomento del empleo dirigido a emprendedores y apoyo a la			
		Minimis	Ayudas a la contratación temporal de jóvenes provenientes de distintas regiones europeas							FSE	
		Formación	19/10/1999	17/07/2000	D/105009	N627/99	2000-2006	Ayudas a la formación continua general y específica dirigida a todos los sectores económicos, y ayudas a la formación continua general y específica dirigida al sector		FSE	
		43.2	Ayudas para la Formación continua de la Comunidad Valenciana APROBADO	Formación	19/10/1999	17/07/2000	D/105009	N627/99		2000-2006	Ayudas a la formación continua general y específica dirigida a todos los sectores económicos, y ayudas a la formación continua general y específica dirigida al sector
Eje 5. Desarrollo local y urbano											
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo		
3	Plan Valenciano de Electrificación APROBADO	Regional	24/10/2000	30/01/2001	D/285576	N706/00	2000-2006	Gastos para instalaciones eléctricas convencionales, incluyendo la reforma, sustitución, soterramiento y cualquier otro medio de modernización de las líneas existentes para contribuir a la mejora de la calidad, regularidad y seguridad del suministro	FEDER		
6	Ayudas al Empleo ligado a la inversión MINIMIS EJERCICIO 2001 APROBADO	Empleo	22/02/2001	28/02/2002	C/2002 279	N141/01	2002-2006	Apoyo al empleo estable y otras medidas de apoyo a la creación de empleo, empleo de personas con discapacidad, fomento del empleo dirigido a emprendedores y apoyo a la economía social	FSE		

Eje 6. Redes de Transporte y Energía									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo
8	Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana APROBADO	Regional	08/06/2000	29/12/2000	D/109713	N414/00	2000-2006	Gastos de infraestructuras de distribución y suministro de gas natural y GLP	FEDER
10	Apoyo y diversificación energética. Energías Renovables APROBADOS	Horizontal (Medio Ambiente)	21/10/1999	29/03/2000	D/103025	N635/99	2000-2006	Actuaciones de ahorro, diversificación energética, fomento de la inversión en energías renovables y la promoción energética por empresas, entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y particulares	FEDER
		Horizontal (I + D)	31/08/1999	01/03/2000	D/102297	N538/99	2000-2006		

Eje 7. Agricultura y desarrollo rural										
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo	
3	Inversiones en explotaciones agrarias para la concentración de parcelas y para el cultivo en común NO NOTIFICADO *	Sectorial	Ayudas a personas físicas o jurídicas titulares de una explotación agraria para la concentración de parcelas y para el cultivo en común							FEOGA-O
5	Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias NO NOTIFICADO *	Sectorial	Ayudas para la presentación de planes de desarrollo económico en las comarcas en las comarcas que tiendan a diversificar los ingresos de los habitantes del medio rural y a elevar sus rentas, asegurando la conservación del paisaje, el patrimonio rural y los recursos naturales.							FEOGA-O
8	Ayudas al saneamiento de cítricos afectados por el virus de la tristeza APROBADO	Sectorial	09/09/1998	01/11/1998	D/9441	N504/98	Indefinido	Ayudas de carácter compensatorio destinadas al saneamiento de los cítricos dañados por el virus de la tristeza mediante el arranque de las plantas dañadas y la plantación de plantas resistentes a ese virus.	FEOGA-O	
8	Medidas fitosanitarias APROBADO	Sectorial	02/03/2000	03/05/2000	D/103455	N106/00	2000-2006	Ayudas de carácter compensatorio destinadas al compensar las pérdidas y gastos ocasionados por el arranque obligatorio de los frutales dañados por el virus de la "Sharka" (plum pox virus)	FEOGA-O	
8	Ayudas al sector ganadero APROBADO	Sectorial	24/09/1999	02/08/2000	D/105756	N570/99	2000-2006	Ayudas a inversiones y programas de control de calidad desarrollados en explotaciones ganaderas	FEOGA-O	
8	Ayudas para Agrupaciones de Defensa Vegetal APROBADO	Sectorial	18/02/2000	17/07/2000	D/105005	N88/2000	2000-2006	Ayudas a las agrupaciones de defensa vegetal que establezcan programas de lucha dirigida o integrada contra los agentes nocivos de los vegetales	FEOGA-O	
8	Ayudas a la Calidad Agroalimentaria APROBADO	Sectorial	18/02/2000	19/10/2000	D/107662	N87/A/00	2000-2006	Ayudas destinadas a la mejora de la calidad agroalimentaria por la realización de actividades de fomento de la calidad, implantación de sistemas de calidad y actuaciones que favorezcan la transparencia de los mercados dentro del sector agroalimentario, incluido el pesquero y acuícola	FEOGA-O	
				05/02/2001	D/285914	N87/B/00				
8	Ayudas al establecimiento de servicios de asistencia a la gestión de las explotaciones NO NOTIFICADO *	Sectorial	Ayudas para financiar la actividad de agentes encargados de contribuir de forma individual a la gestión técnica, económica, financiera y administrativa de las explotaciones agrarias							FEOGA-O

* De acuerdo con el contenido del punto 23.1.2. de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (DO C28, de 01/01/00) y el artículo 52 del Reglamento (CE) nº 1257/99 del Consejo, no sería necesario proceder a notificar en virtud del artículo 88.3 del Tratado CE, las ayudas estatales destinadas a proporcionar una financiación adicional a medidas de desarrollo rural que ya cuenten con un respaldo comunitario, siempre que las ayudas hayan sido notificadas a la Comisión y aprobadas por ella con arreglo a lo dispuesto respecto a los Programas de Desarrollo Rural en el art. 40 del mencionado Reglamento comunitario.

Desde la anualidad 2007, último año que se redactó el informe anual de este POI, hay dos cuestiones importantes a destacar en materia de cumplimiento de la política de competencia.

Por un lado se quiere destacar la publicación del Decreto del Consell de la Generalitat 147/2007 de 7 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

Este Decreto nace con el objetivo de regular los procedimientos de notificación y comunicación a la Comisión Europea, a través de la Administración General de Estado, de los proyectos para el establecimiento, la concesión o la modificación de ayudas públicas, estableciendo un trámite de informe previo en la tramitación de los mismos, a fin de asegurar su adecuación a la política de competencia de la Unión Europea.

Desde la publicación de este Decreto, cualquier convocatoria de ayudas públicas que se tramita en la Generalitat, pasa por la Dirección General de Economía en su fase de elaboración, quien supervisa la documentación y procede, según el caso a tramitar la notificación o la comunicación a la CE a través del órgano competente de la Administración General del Estado.

Por otro lado, hay que hacer mención a la problemática con la que nos encontrábamos a finales de 2006, periodo en el cual culminaba la vigencia de los regímenes de ayudas autorizados por la Comisión, y con la prorroga concedida para la ejecución de las acciones cofinanciadas que, además de contar con la regla N+2, se prolongaba hasta junio de 2009 la posibilidad de certificar gasto en este periodo de programación.

En dicho periodo cada uno de los organismos gestores que ejecutaban acciones bajo el amparo de estos regímenes autorizados, procedieron a notificar nuevas autorizaciones o bien a acogerse a la norma de minimis o a los Reglamentos de exención existentes.

A continuación se exponen algunos ejemplos de cómo se ha abordado esta materia:

El IVEX que ejecuta el Plan de implantación de empresas en el exterior y que fue notificado inicialmente, se recondujo a minimis y al Reglamento de exención de ayudas a PYMES.

El SERVEF, que enmarcaba las ayudas al empleo estable en los regímenes notificados y autorizados por la CE N101/01 y N 141/01, se acogió al Reglamento de minimis en las convocatorias que publicó a partir de 2007.

En el caso de las ayudas para la Formación Continua autorizadas por la CE mediante el régimen N 627/99 al que se acogía el IMPIVA, el SERVEF, Cooperativismo Agrario y Ganadería para impartir sus acciones de formación continua general o específica, se procedió a comunicar a la Comisión Europea que dichas ayudas que continuarían concediéndose en 2007 en el caso de IMPIVA, SERVEF y Cooperativismo Agrario se acogerían al Reglamento de Exención para ayudas a la Formación nº 68/2001. Referencias de la comunicación XT 33/07 y XT 45/07.

El IMPIVA, en sus acciones financiadas por FEDER, del Eje 1 y del Eje 2 que se enmarcaban en los regímenes de ayudas N717/99 y N538/99, ha continuado cumpliendo con la política de competencia, tramitando desde el año 2008 los nuevos regímenes de ayudas N 233/2007 y N 234/2007 para desarrollar acciones vigentes en el nuevo periodo de programación 2007-2013. En otros casos, se ha acogido al Reglamento de Exención de ayudas a PYMES.

El AVEN, en las acciones desarrolladas en el Eje 6 de Apoyo y diversificación energética, que estaban bajo el amparo de los regímenes N635/99 y N538/99 han finalizado el periodo de 2000-2006 acogiendo sus convocatorias de 2007 y 2008 al Reglamento de minimis.

La Conselleria de Turismo, tras la finalización de la vigencia del régimen autorizado N717/99, se acogió al régimen de exención de PYMES.

En el caso del Plan Valenciano de Electrificación que se desarrollaba bajo el amparo del régimen autorizado N706/00, éste fue sucedido por la ayuda estatal N216/2008.

En la misma situación se encuentra el régimen autorizado para acometer el Plan de Gasificación de la Comunitat Valenciana N 414/00 que fue prorrogado mediante la Ayuda de Estado N609 / 2007 para poder tener continuidad en el periodo de programación 2007-2013.

La compatibilidad de las ayudas de la OCM está garantizada en el caso de los programas operativos de las OPFH por ser la misma unidad administrativa la que gestiona las ayudas. En el caso de otras unidades se expiden certificados, y se inutilizan los justificantes para evitar que pueden ser reutilizados.

A partir la publicación del nuevo Reglamento (CE) 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías), las ayudas concedidas por los organismos gestores en el marco de este programa que se iban a continuar ejecutando en el nuevo periodo de programación y que les era de aplicación se fueron adaptando a este nuevo Reglamento.

Como conclusión, y teniendo en cuenta los dos aspectos recalcados, se considera que las acciones ejecutadas en el marco del POICV 2000-2006 han cumplido la política de competencia hasta 2006 con los regímenes autorizados hasta esa fecha, y más allá de esa anualidad, se han tomado medidas para garantizar el cumplimiento de la política hasta final del periodo de elegibilidad.

Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el art. 37.2 del Reglamento (CE) nº 1257/99

Los expedientes certificados cumplen los objetivos del Reglamento de Desarrollo Rural, y en ningún caso son subvencionados por otros Fondos europeos.

La actividad desarrollada en la medida 3.10 favorece los objetivos de la PAC en cuanto fomenta la diversificación de rentas rurales. Es importante destacar que esta diversificación no tiene lugar mediante la implantación de nuevas formas de producción más intensivas y por tanto lesivas para el medio natural, sino mediante la ordenación y gestión de formas tradicionales de aprovechamiento, como por ejemplo la actividad cinegética.

En este sentido, el sostenimiento de los recursos cinegéticos y piscícolas y la ordenación de su uso o la domesticación de especies aromáticas endémicas no cultivadas con anterioridad fomentan o fomentarán en el futuro la obtención de rentas rurales adicionales, derivadas del turismo específico de ese sector.

Además, las tareas de restauración de hábitats naturales y de gestión de especies de flora y fauna, tendentes a mantener en un estado de conservación favorable el medio

natural de la Comunidad Valenciana también fomentan formas alternativas de aprovechamiento del medio, por cuanto un medio natural armónico favorece la implantación de un turismo rural cada vez más exigente.

6.2 Normativa ambiental

La observancia en la ejecución del POICV 2000-2006 de la política horizontal de protección y mejora del medio ambiente viene impuesta para todo el período en el art. 12 del Reglamento 1260/1999.

RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

El 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, se constituyó, a propuesta de la Comisión Europea, la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al Ministerio de Medio Ambiente, como autoridad nacional, su coordinación técnica y sus funciones de Secretariado.

La Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Red posibilita que las autoridades de gestión puedan integrar criterios medioambientales en proyectos cofinanciados por Fondos Comunitarios. Cuenta con la participación de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales

- *Reuniones Plenarias*

Con una periodicidad variable, entre dos y cuatro veces al año, los miembros de la Red celebran Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Presentación de documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debate sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambio de experiencias entre los miembros.

La Red es factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

Durante el periodo 2000-2006, la Red ha celebrado veinticuatro Reuniones Plenarias:

- 2000: La Rioja (9ª Reunión Plenaria), Aragón (10ª), Murcia (11ª) y Canarias (12ª).
- 2001: Castilla-La Mancha (13ª), Extremadura (14ª), Navarra (15ª) y Madrid (16ª).
- 2002: Islas Baleares (17ª), Ceuta (18ª), Cataluña (19ª) y Asturias (20ª).
- 2003: Melilla (21ª), Madrid (22ª).
- 2004: Comunidad Valenciana (23ª) y País Vasco (24ª).
- 2005: Andalucía (25ª), La Rioja (26ª) y Murcia (27ª).

- 2006: Castilla y León (28ª), Galicia (29ª) e Islas Baleares (30ª).
- 2007: Canarias (31ª) y Cataluña (32ª).

- *Jornadas Temáticas*

Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales organiza jornadas de información y debate sobre cuestiones ambientales de interés, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos Comunitarios. Durante el periodo de programación 2000-2006 han tenido lugar las siguientes jornadas:

2000: VII: "Los Fondos Estructurales y la Integración del Medio Ambiente en el sector de la Industria"

VIII: "Los Fondos Estructurales, el Fondos de Cohesión y la Integración del Medio Ambiente en el Transporte"

IX: "Medio Ambiente Urbano y Fondos Europeos"

X: "Turismo, Medio Ambiente y Fondos Europeos"

2001: XI: "Gestión Sostenible del Agua y Fondos Europeos"

XII: "Gestión de Residuos y Fondos Europeos"

XIII: "Red Natura 2000 y Fondos Europeos"

XIV: "Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el marco de los Fondos Europeos".

2002: XV: "Impacto Ambiental y Fondos Europeos"

XVI: "LIFE-Medio Ambiente y Fondos Estructurales"

XVII: "Medio Ambiente y Pymes en el marco de los Fondos Estructurales"

XVIII: "Protección del Suelo y Fondos Europeos"

2003: XIX: "Cooperación al Desarrollo y Medio Ambiente"

XX.: "Reforma de la PAC y Medio Ambiente"

2004: XXI: "El Medio Ambiente Marino"

XXII: "El Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa"

2005: XXIII: "Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente"

XXIV: "Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Comunitarios"

XXV: "Fondos Comunitarios 2007-2013. I+D+I"

2006: XXVI: "Desarrollo Rural Sostenible y Fondos Europeos"

XXVII: "Fondos Comunitarios 2007-2013"

XXVIII: "Financiación Europea, Innovación Tecnológica y la participación ciudadana en las Políticas del Agua: una visión para el siglo XXI"

2007: XXIX: "La Red Natura 2000 en el marco del nuevo periodo de programación 2007-2013 y su contribución al desarrollo sostenible"

XXX: "Información, participación y responsabilidad ambiental"

- *Grupos de Trabajo*

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo que tienen por objetivo desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordan. Cada Grupo de Trabajo se reúne dos o tres veces al año.

Los Grupos de Trabajo analizan, estudian y debaten la financiación comunitaria en materia de medio ambiente, y elaboran guías, recomendaciones, diagnósticos y otros documentos.

Los Grupos de Trabajo existentes durante este periodo fueron:

- Grupo de Trabajo Permanente
- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios
- Indicadores de Integración Ambiental en la Programación de Fondos Estructurales 2000-2006
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.

- *Comités de Seguimiento*

El Secretariado de la Red participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional, así como en los Programas de Cooperación Territorial Europea.

El Secretariado de la Red vela por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de los Programas Operativos.

Los Comités de Seguimiento en los que participa son:

FSE:

- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Lucha Contra la Discriminación.
- Programa Operativo Plurirregional 2000-2006- Fomento de Empleo.

FEDER:

- Programa Operativo Local 2000-2006.
- Programa Operativo I+D+i 2000-2006.
- Programa Operativo de Sociedad de la Información 2000-2006.
- Programa Operativo de Asistencia Técnica 2000-2006.

FEOGA:

- Programa Operativo LEADER+ Nacional.
- Programa Operativo Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción en las regiones Objetivo 1.

Programa Horizontal de Desarrollo Rural para Medidas de Acompañamiento

- *Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)*

La Red ENEA está formada por las distintas redes nacionales. El objetivo de esta Red es orientar a los Estados miembros a la hora de aplicar sus planes y programas. Está estructurada en dos Reuniones Plenarias anuales y Grupos de Trabajo específicos sobre las materias prioritarias en el marco de la Política de la Unión. En dichos Grupos de Trabajo pueden integrarse representantes de los Estados miembros.

Durante el periodo 2000-2006 se han celebrado once Reuniones Plenarias:

- 2004: I Reunión Plenaria (Bruselas)
- 2005: II y III Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2006: IV, V y VI Reuniones Plenarias (La Coruña y Roma)

- 2007: VII y VIII Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2008: IX y X Reuniones Plenarias (Ljubljana y Bruselas)
- 2009: XI Reunión Plenaria (Bruselas)

La Red Española de Autoridades Ambientales participa tanto en las Reuniones Plenarias como en varios de los Grupos de Trabajo que se han constituido en el seno de dicha Red.

Dichos Grupos son los siguientes:

- o Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- o Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- o Tercer Pilar del Nuevo Fondo de Cohesión
- o Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión
- o Desarrollo de Capacidades
- o Natura 2000 y Política de Cohesión
- o Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- o Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión
- o Cambio Climático y Política de Cohesión

España ha participado en:

- o Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- o Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- o Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión
- o Natura 2000 y Política de Cohesión. Ha sido liderado por España.
- o Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- o Cambio Climático y Política de Cohesión

Canales de información y difusión

El alcance y distribución de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales no se limita a sus miembros, sino que llega a todos los ciudadanos que desean ejercer su derecho a la información ambiental.

Los documentos más significativos de la Red, así como las ponencias de las Jornadas Temáticas pueden ser consultados a través de su página web, dentro del portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino: (<http://www.mma.es/portal/secciones/raa/>).

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico (buzon-redautoridaes@mma.es), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

A.-) El Manual de Procedimiento para la Gestión del POICV 2000-2006 en Materia Medioambiental.

Los nuevos requerimientos comunitarios en el ámbito medioambiental durante el período 2000-2006, así como la numerosa y variada normativa, supusieron la introducción de nuevas tareas y procedimientos indispensables para su cumplimiento. Esto llevó a que la D.G. de Economía en estrecha colaboración con la Conselleria de Territorio y Vivienda, en tanto que *Autoridad Ambiental de la Comunidad Valenciana*, elaborara un Manual de Procedimiento para la Gestión del POICV 2000-2006 en materia medioambiental.

Este documento proporcionó a los órganos ejecutores del FEDER, así como a los del FEOGA-O y FSE, una herramienta práctica que facilitó al máximo la gestión de la vertiente ambiental en la ejecución de sus actuaciones y que supuso una clara mejora respecto al periodo precedente.

Cuatro han sido los objetivos esenciales con él conseguidos:

1º.- Ofrecer al órgano ejecutor del Programa Operativo el instrumento metodológico adecuado que ha guiado la gestión diaria de las muy novedosas tareas administrativas asociadas a la variable ambiental, que en un principio eran poco conocidas. La intención de satisfacer las necesidades de sus destinatarios finales facilitó el cumplimiento de la política ambiental, a la vez que permitió minimizar la carga adicional de gestión que su reciente transversalidad acarreó.

2º.- Ser una herramienta de procedimiento a la vez que un instrumento de planificación desde el principio, al hacer un compendio y sistematizar el universo de tareas de contenido medioambiental relacionado con la gestión de los proyectos cofinanciados. Cabe añadir que el elevado número de órganos ejecutores, junto a la diversidad de cometidos inherentes a cada Fondo asociado al POICV resaltan el carácter integrador del documento final. Así pues en el mismo se han recogido ámbitos de gestión muy variados y se ha dado un enfoque multisectorial a la vez que se ha buscado la unificación de criterios para su mejor comprensión e implementación.

3º.- Servir como herramienta innovadora de concreción metodológica de dicha transversalidad, de forma que fuera un verdadero elemento de concienciación sobre las consideraciones ambientales en la ejecución de todas y cada una de las actuaciones del POICV, insertando tales cometidos como uno más de los atendidos por el ejecutor en su gestión diaria de actuaciones.

4º.- Atender las observaciones y recomendaciones del evaluador intermedio del POICV 2000-2006 quién, en su análisis del impacto de la estrategia de desarrollo, señaló ciertas dificultades y retrasos en la producción de los certificados de afección a Red Natura 2000 que acarrearían la ralentización de ejecución en ciertas actuaciones.

Finalizado y distribuido entre mayo y junio de 2003 a la totalidad de beneficiarios finales tanto FEDER, como FEOGA-O y FSE del POICV, pueden considerarse satisfactorios los niveles de comprensión y cumplimiento de las directrices y cometidos del Manual alcanzados al finalizar el POICV.

B.-) Asistencia y seguimiento permanentes al ejecutor en la implementación de tareas.

Especialmente novedoso en este período ha sido el papel que el Órgano Intermedio junto con el apoyo de los beneficiarios finales, ha tenido para la implementación idónea de las tareas ambientales, al establecer labores de asistencia y asesoramiento al conjunto de ejecutores FEDER, FEOGA-O y FSE en la gestión ambiental del POICV, de especial conveniencia por lo novedoso de las mismas.

Para ello y especialmente en los primeros años del programa, ha existido un técnico específicamente consagrado a esta labor, consistente en ofrece al gestor el apoyo necesario para asegurar la debida coherencia de ejecución, estimular la implicación del gestor y subsanar cualquier tipo de duda o información adicional que éste pudiera requerir.

Asimismo, esto permitió llevar a cabo una labor de seguimiento del grado de cumplimiento por los órganos ejecutores de sus cometidos ambientales, garantizando así la coherencia de ejecución global.

De igual forma y hasta el 2007, se celebraron periódicas sesiones de trabajo conjuntas que han servido de intercambio de impresiones sobre la propia experiencia y problemática que han tenido los agentes implicados en la programación, gestión y seguimiento de la política horizontal ambiental. Dichas sesiones han permitido consensuar soluciones comunes ante cuestiones o dudas planteadas sobre la comprensión o implementación que las mencionadas tareas han presentado.

Es preciso añadir que con ello se atendió también otra de las recomendaciones del Evaluador Intermedio del POICV 2000-2006 en el sentido de que mediante la organización de este tipo de foros, se informara, concienciara y recabara el parecer de los órganos ejecutores respecto de las tareas a implementar en la materia.

C.-) El reforzamiento de la intensidad de participación de la D.G. Economía y la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda en las reuniones y grupos de trabajo de la Red española de Autoridades Ambientales.

A lo largo del programa, y desde su condición de miembros de pleno derecho, ambos órganos han participado en las reuniones y trabajos de la Red como el tercero de los ejes de actuación en la gestión ambiental del POICV 2000-2006.

Así pues, se ha estado presente en Reuniones Plenarias y en todos los Grupos Temáticos de Medio Ambiente que la Red ha celebrado a lo largo del Programa.

En el ámbito de los distintos Grupos temáticos de Trabajo de la Red, la Conselleria de Territorio y Vivienda ha mantenido su especialmente intensa elaboración en el Grupo de Trabajo "FSE y Medio Ambiente", del que han surgido los 24 Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales" editados por el INEM y los Ministerios de Trabajo y Medio Ambiente, aprovechando en gran medida la experiencia previa de la Generalitat en la producción de sus 16 "Guías de Buenas Prácticas Ambientales". Estos Manuales surgen como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, dándole continuidad y adaptando sus contenidos al específico ámbito de los sectores de la construcción, servicios, agrario e industria.

En cuanto al FSE, este fondo ha incorporado las exigencias medioambientales a la formación y el empleo

En la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo en la Comunidad Valenciana se fue detectando a lo largo del POICV que el medio ambiente podía ser un foco importante de nuevos empleos entre la población activa de nuestra Comunidad.

En este sentido la Dirección General de Medio Ambiente realizó un estudio en materia de Legislación y Gestión Ambiental sobre las tendencias de demanda de empleo ambiental en la Comunidad Valenciana, contribuyendo así al cumplimiento de esta política de manera específica. El estudio profundizó en las necesidades de formación y puestos de trabajo relacionados con el medio ambiente que iban surgiendo en el sector empresarial valenciano ante la exigencia de adaptación a la normativa ambiental comunitaria, nacional y autonómica.

Las acciones de FSE destinadas a la inversión en capital humano garantizaron el cumplimiento de la política ambiental al impulsar el desarrollo de medidas innovadoras y

tecnologías respetuosas con el medio ambiente, facilitando también la difusión y demanda de información ambiental a través de la sociedad de la información.

Se puede citar como ejemplo a la Dirección General de Innovación Agraria y Ganadera quien instaló una red de campos de demostración en los que se aplicaron técnicas y métodos que mejoraron el rendimiento y calidad de los cultivos y procuraron una mejor conservación del medio ambiente.

La Conselleria de Educación y Cultura, contribuyó, en el área de su responsabilidad, al cumplimiento de la política del medio ambiente, no solo promovió la sensibilización del profesorado a través de acciones de formación específica, sino que incluyó una serie de módulos medioambientales en los ciclos de las Familias Profesionales de Actividades Agrarias, Actividades Físicas y Deportivas, Industrias Alimentarias, Químicas (a través de un ciclo específico de Química ambiental) y Sanidad (a través de un ciclo específico de salud ambiental). En el resto de Familias Industriales el principio de sostenibilidad se encuentra prácticamente incorporado en todas las ramas.

En cuanto al potencial del empleo en el sector medioambiental, su impulso se realizó mediante la creación de títulos específicos en estas disciplinas. Para ello se dió formación a técnicos superiores que desarrollarán su trabajo en tareas específicas de este sector.

En la formación ocupacional y a las acciones de integración al mercado laboral de desempleados en general, colectivos con dificultades y mujeres, cabría destacar los programas PAMER (Plan de Actuación para la mejora del entorno rural) del Servicio Valenciano de Empleo, que fomentan la contratación de desempleados para la realización de tareas medioambientales de mejora del entorno natural.

No obstante lo anterior, la actividad más trascendente en esta materia ha sido la inclusión obligatoria en las acciones de formación profesional ocupacional y continua del **“Módulo de sensibilización ambiental”** desarrollado a propuesta de la Red de Autoridades Medioambientales, que se ha ido completando con guías específicas para los distintos sectores económicos. El resultado de esta iniciativa se puede calificar de exitoso, ya que es muy elevado el número de personas que han cursado a lo largo de estos años este módulo.

También cabe destacar que, además de los módulos de sensibilización medioambiental que se imparten en los cursos de formación profesional ocupacional y continua, se dispone de una actuación específica denominada “Formación continua a distancia on line”, promovida por la Dirección General para el Cambio Climático, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, cuyo principal objetivo es el de proporcionar a los responsables de medio ambiente, así como a los trabajadores de las empresas valencianas los conocimientos necesarios en materia medioambiental para el desempeño de su actividad en un marco de sostenibilidad, poniendo a su alcance una formación básica y las herramientas de gestión más avanzadas en esta materia. Los cursos que conforman el Programa se han realizado a través de Internet, accediendo a un centro de formación On-line.

Por otro lado, el Servicio de Asuntos Europeos de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación realiza las labores propias de centro gestor del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana en Materia Medioambiental. Esta tarea consiste en elaborar propuestas de declaración de la autoridad de gestión sobre la red natura 2000, justificar la no necesidad de evaluación de impacto ambiental de proyectos que no la requieran y cumplimentar los registros de “Impacto ambiental” y “Red Natura 2000” en los ficheros generales de datos de los “Fondos 2000”.

Desde 2004 se estandarizó un modelo de Informe Medio Ambiental, que se anexa a la documentación obrante en el expediente y que básicamente consiste en la acreditación del cumplimiento de las obligaciones medioambientales recogidas en Red Natura 2000 y Evaluación de Impacto Ambiental. Así, cuando el Servicio de Asuntos Europeos detecte la necesidad de Evaluación de Impacto Ambiental, o la posibilidad de afección a la Red Natura 2000, se paralizará el expediente a la espera de su resolución por parte de la autoridad ambiental competente. En el caso de la posible afección a la Red Natura, será el Servicio de Asuntos Europeos quien, tras requerirlo al GAL correspondiente, remitirá a la autoridad ambiental un Estudio de afecciones a Red Natura, junto con la documentación pertinente, con el fin de que dicha autoridad emita su resolución. De esta manera, se garantiza el respeto a la normativa medioambiental en cada una de las operaciones cofinanciadas por el FEOGA.

La normativa sobre la que se ha realizado seguimiento desde el punto de vista ambiental, para las actuaciones orientadas a incidir en la mejora y conservación del medio natural, ha sido la siguiente.

- Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.
- Ley 2/1989 de 3 de marzo de la Generalitat Valenciana de Impacto Ambiental.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Decreto 32/2006, de 10 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se modifica el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989 de 3 de marzo.

Cabe destacar que los expedientes tramitados incluyen para cada caso un documento denominado “*Dossier Red Natura*”, este se compone de un “*Certificado de no afección a la Red Natura 2000*” y un “*Informe de innecesidad de Evaluación de Impacto Ambiental*”, así como un mapa de localización de la actuación.

De la normativa sobre protección y mejora del medio ambiente se ha seguido el manual elaborado por la autoridad de gestión medioambiental para la tramitación de proyectos incluidos en el POICV. Se controla la legislación medioambiental consistente en:

- Programas de Ordenación de Recursos Naturales (PORN's).
 - *Resumen legislativo.
 - *Cartografía
- Lugares de Interés Comunitario (LIC's). Red Natura 2000.
 - *Cartografía
- Contaminación por Nitratos.
 - *Resumen legislativo.
- Anejos Legislativos.
 - *Legislación PORN's.
 - *Legislación LIC's.
- Buenas practicas agrarias y medioambientales establecidas por la Administración Valenciana.

6.3 Normativa en materia de contratación pública

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas integradas en este Programa Operativo, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos:

1.- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

2.- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del referido Real Decreto Legislativo 2/2000 e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública.

Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la referida Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005 y, en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios del Programa Operativo, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboraran para las licitaciones.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación habían sido sometidos a un control ex -ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

3.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, **de Contratos del Sector Público** y la **Ley 31/2007**, de 30 de octubre, **sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales** (publicadas ambas en el BOE de 31 de octubre de 2007), por las que se ha incorporado a nuestro ordenamiento jurídico lo establecido en la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, y 2004/17/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

4.- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, **por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007**, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se **deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre, por el que se aprueba el

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, incorporando las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

En este contexto, y considerando la relevancia que para la Generalitat representaba la financiación procedente de los Fondos Estructurales y el importante volumen de actuaciones que eran ejecutadas mediante las distintas formas de contratación, se elaboró un "Manual para la Gestión del Programa Operativo Integrado de la Comunitat Valenciana 2000-2006 en materia de contratación pública", que recogía en documento único la normativa vigente y las nuevas directrices comunitarias en materia de contratación administrativa. Este manual fue elaborado en colaboración con la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat y fue remitido a los diversos centros gestores del Programa Operativo Integrado de la Comunitat Valenciana 2000-2006 el 8 de julio de 2003. Este manual fue objeto de una segunda versión en marzo de 2005.

También hay que destacar que a lo largo del periodo del programa se abrió un nuevo proceso de revisión de nuestra legislación nacional en materia de contratos públicos, y esto dio lugar a la adopción de diversas medidas progresivas de adaptación que han afectado a los gastos de las administraciones públicas financiados con fondos europeos.

Por su parte la D.G de Economía, como organismo intermedio llevó a efecto estas recomendaciones y solicitó de los órganos gestores en febrero de 2007 la información relativa a modificados y complementarios de la anualidad 2006 que iban a presentarse a cofinanciación europea, corrigiendo los importes objeto de certificación con la retirada de estos gastos. De igual modo, y a partir de ese momento, se comunicó a los órganos gestores del POICV 2000-2006 que se adoptaba la medida de no presentar para su cofinanciación el gasto que proviniese de *modificados y complementarios* y que hubieran sido aprobados a partir del 1 de enero de 2007.

Por lo que se refiere a las actuaciones integradas en el Programa Operativo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, la mayor parte de ellas se han gestionado mediante Órdenes de convocatoria de ayudas. Las contrataciones que, en su caso, se han llevado a cabo para la ejecución de dichas actuaciones, al estar gestionadas en su mayoría por órganos de la Comunidad Valenciana, se han realizado de acuerdo a la normativa aplicable a la contratación pública y a los expedientes de contratación, en todas las fases del gasto, y se han sometido a la preceptiva fiscalización previa a cargo de la Intervención de la Comunidad Autónoma.

En el caso de las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O se ha llevado un control por la Generalitat Valenciana de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado y la legislación autonómica pertinente adaptable a la reglamentación de la U.E. y el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras por la Administración, la Ley de Hacienda Pública Valenciana y la Orden de subvenciones para la protección, conservación y mejora de los espacios forestales de la Comunidad Valenciana.

En el caso de proyectos de inversión, estos han sido redactados por los técnicos de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y tanto en el caso de adjudicación por subasta como en la adjudicación a empresa pública, hay un Director de obra que ha dirigido la misma, certificando mensualmente la obra ejecutada.

En el caso de las subvenciones, hay una convocatoria pública de las mismas. Todas las solicitudes presentadas son valoradas y seleccionadas por una comisión evaluadora, de

acuerdo con unos criterios. La resolución de la convocatoria corresponde al Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

Todos los documentos contables están fiscalizados por la Intervención Delegada.

6.4 Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres

El Reglamento (CE) 1260/99 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales, considerandos y articulado. En el mismo sentido, el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad horizontal en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

En esta línea, el ordenamiento legal español incorpora la igualdad entre hombres y mujeres como uno de sus principios fundamentales. Entre la normativa más reciente debe citarse la Orden 525/ 2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, que dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Así mismo, debe mencionarse el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de marzo de 2006, sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. Dicho acuerdo fue publicado mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006.

Por último, y como muestra del papel central de esta prioridad en el conjunto de las políticas del Gobierno de España, debe destacarse la creación del nuevo Ministerio de Igualdad (Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales)

El Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer, adscrito al inicio del periodo 2000-2006 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e incluido desde 2004 en el nuevo Ministerio de Igualdad, ha desarrollado un conjunto de actividades dirigidas a que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres sea uno de los objetivos clave a tener en cuenta en el desarrollo de las intervenciones financiadas con Fondos Estructurales.

Entre estas actividades, desarrolladas en estrecha cooperación con los Organismos de Igualdad de las respectivas Comunidades Autónomas, deben citarse, las siguientes:

- Diferentes jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004, 2006 y 2007
- Preparación de contenidos para el capítulo sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales.
- Estudio y verificación de la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.

- Participación en los Comités de Seguimiento, formulando observaciones y propuestas de mejora en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de la propia ejecución de las intervenciones como de los Informes anuales presentados a dichos Comités.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página Web del Instituto de la Mujer.

En el periodo de programación 2000-2006, la coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se ha efectuado a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte los titulares del Ministerio y las Consejerías de quienes dependen los Organismos de Igualdad a nivel estatal y autonómico, así como de las reuniones técnicas, en las que participan las Direcciones Generales de dichos Organismos.

Por otra parte, la coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se ha llevado a cabo a través del Consejo Rector del Instituto, en el que están representados, además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres de ámbito estatal de mayor implantación.

Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, se creó en 2003 la Comisión de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo.

A lo largo de 2005, el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

A lo largo del ejercicio 2006, la Comisión de Trabajo celebró dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre, con el objetivo de elaborar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del período 2007-2013, con un enfoque dual basado en la transversalidad y en la realización de acciones específicas

En la séptima reunión del Grupo Temático, celebrada el 20 de septiembre de 2006, fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a diversos documentos de apoyo elaborados al efecto.

En el año 2006 debe destacarse asimismo la realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE correspondientes al período 2007-2013, en las que deberá pasarse de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a una aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

Teniendo en cuenta que en el año 2007 se inició la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, fue el año en que fueron elaborados y discutidos con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se centró en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

Desde el inicio, el GTIO empezó a elaborar documentos de carácter técnico para la implementación del principio de igualdad durante las diferentes fases de gestión de los Fondos. Así, el mismo año de su constitución elaboró una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales para que se empleara como modelo durante la evaluación intermedia.

Asimismo, se contrató la realización de un Informe sobre la contribución del FSE al Principio de Igualdad de Oportunidades. Del mismo podemos destacar que la contribución al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades responde a un modelo dual en el caso español: de un lado, se mantiene un enfoque específico, constituido por medidas y actuaciones especialmente dirigidas a afrontar problemáticas de género en materia de empleo; de otro lado, el resto de las medidas y actuaciones incorporan de forma transversal una contribución al cumplimiento del principio. Los resultados de este informe se trasladaron a los gestores de fondos para mejorar la aplicación del principio de igualdad. Los principales resultados del informe fueron:

- Las ayudas FSE programadas en el conjunto del territorio español presentaron una elevada concentración de su contribución transversal al principio de igualdad, de una parte, en los ámbitos de la mejora de las condiciones de empleabilidad y de las capacidades individuales de inserción laboral de las mujeres y, de otra, en los relativos a la mejora de la estabilidad y la calidad del empleo ocupado mediante la actualización y adaptación de las cualificaciones profesionales poseídas a los cambios del sistema productivo y de la organización del trabajo en las empresas.
- Los instrumentos priorizados para ello y que, consecuentemente, registraban mayores grados de especificidad en cuanto al enfoque de género, son las actuaciones de Asistencia a favor de las personas, y dentro de estas las de formación profesional ocupacional, de formación continua, formación empresarial para la creación y puesta en marcha de empresas y las ayudas al empleo.
- La participación femenina en las actuaciones cofinanciadas por el FSE entre 2000 y 2002 en el conjunto nacional alcanzó el 55,51% del total de personas participantes. Este resultado se considera satisfactorio y trasluce el significativo esfuerzo llevado a cabo por los beneficiarios finales de las distintas formas de intervención regional y plurirregional en promover la participación de las mujeres,

así como la labor de sensibilización sobre la igualdad de oportunidades y de puesta en marcha de acciones positivas realizada en los últimos años por los organismos públicos, nacionales, regionales y locales, de igualdad en el marco de planes de igualdad, así como por organizaciones privadas apropiadas que intervienen en esta materia.

Asimismo, las principales recomendaciones fueron:

- Reforzar la misión de los organismos públicos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de velar por la incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las actuaciones que articulan el desarrollo de los Ejes y Medidas FSE, en el conjunto de los PO Regionales y Plurirregionales.

- Incrementar, en especial en las regiones de Objetivo 1, las ayudas FSE dirigidas a cofinanciar las actuaciones destinadas a facilitar servicios de apoyo a las mujeres desempleadas y con problemáticas específicas que tengan a su cargo personas menores y/o mayores o afectadas de discapacidad, así como a implementar dispositivos y servicios orientados a prevenir y erradicar las situaciones de discriminación y de segregación de las mujeres en el mundo laboral.

Además de promover la elaboración de análisis y documentos técnicos sobre la implementación del principio de igualdad, desde el GTIO se promovió un Programa de Formación en Materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres especialmente diseñado para las personas responsables de la gestión de los Fondos Estructurales y en el marco de un convenio entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), para la elaboración de un Plan de Formación en la materia, dirigido al funcionario con cargos de responsabilidad y a gestores y promotores de Fondos Estructurales. Se desarrollaron diversas ediciones de este programa de formación (3 en 2004).

Como apoyo a esta formación teórica, se elaboraron las siguientes guías: Guías para la incorporación de la perspectiva de género, Guía para la incorporación de la igualdad en las intervenciones de los fondos estructurales y Guía para la Evaluación de la igualdad en las intervenciones de los fondos estructurales.

Grupos Técnicos de Evaluación

El Instituto de la Mujer forma parte de los Grupos Técnicos de Evaluación, en cuyos trabajos ha colaborado con el fin de incorporar la perspectiva de género en el proceso de Evaluación. En particular, a lo largo de 2006, el Instituto de la Mujer ha participado en la elaboración de los documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de la evaluación previa de los programas operativos FEDER y FSE del próximo período 2007-2013. En ambos documentos, el Instituto ha elaborado un anexo en el que se recogen las claves para atender los requisitos de perspectiva de género en la evaluación ex-ante.

La aplicación del principio de igualdad de oportunidades ha sido una de las líneas de actuación prioritarias en el marco del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, lo que ha contribuido a la consecución de importantes logros en esta materia.

La participación creciente de las mujeres en el mercado laboral constituye uno de los principales componentes del cambio social experimentado en las últimas décadas por la sociedad valenciana, pero todavía se encuentra con algunos obstáculos que impiden su plena participación en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

En este Programa Operativo Integrado se han ejecutado acciones positivas para alcanzar los objetivos de adecuar la oferta formativa a las necesidades de las mujeres para facilitar su inserción laboral; el impulso de cambios y transformaciones estructurales que han favorecido la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral; su acceso a sectores y funciones hasta ahora vetadas a las mismas.

Todo esto se ha completado con el mainstreaming que ha inspirado todas las actuaciones públicas; sensibilización de la sociedad sobre el conocimiento y visualización de la situación diferencial entre hombres y mujeres en relación al trabajo; la adecuación de la estructura en el mercado laboral a las responsabilidades personales y familiares de las trabajadoras y trabajadores y promoción y creación de servicios sociocomunitarios que han permitido a las mujeres y a los hombres compatibilizar su actividad familiar y profesional.

Se ha promovido la actividad empresarial de las mujeres, fomentando el autoempleo y la creación de microempresas que se han complementado con formación específica en técnicas empresariales, programas específicos de formación profesional ocupacional dirigidos a la cualificación de las mujeres en situación de desempleo. También, se han establecido programas específicos de formación dirigidos a mujeres en riesgo de exclusión social, cabezas de familia monoparentales y/o víctimas de malos tratos, adecuándolos a sus características para favorecer su inserción laboral.

Destaca asimismo el apoyo activo al aumento del empleo de las mujeres mediante ayudas destinadas a la contratación indefinida de mujeres desempleadas, en riesgo de exclusión, el desarrollo de itinerarios de empleo individualizados para mujeres víctimas de malos tratos, paradas de larga duración y con especiales dificultades para su acceso al mercado de trabajo.

Complementariamente durante el período de este Programa Operativo, el Gobierno Valenciano ha elaborado distintos Planes de Actuación para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, denominados PIO 1997-2000, PIO 2001-2004, y el posterior PIO 2006-2009, que contiene 9 áreas de actuación en las que se implica del mismo modo a todos los departamentos de la Generalitat, a través de la Comisión Interdepartamental de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Estas son:

- Área I: Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.
- Área II: La participación de la mujer en la toma de decisiones.
- Área III: Imagen, Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- Área IV: Educación y promoción cultural.
- Área V: Empleo y Economía Social.
- Área VI: Corresponsabilidad familiar y laboral.
- Área VII: Salud integral de las mujeres.
- Área VIII: Inclusión Social.
- Área IX: Participación y Cooperación.

Algunas actuaciones de los PIO se han ejecutado a través del Programa Operativo Integrado 2000-2006 de la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, la Generalitat Valenciana aprobó la Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, que establece que la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad, a través de la Conselleria de Bienestar Social tiene la función de elaborar, promover y ejecutar las medidas para hacer efectivo el principio de igualdad en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural, social y laboral de la

Comunidad Valenciana, asimismo la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad es el organismo de igualdad de la Generalitat Valenciana, quien tiene un papel activo dentro del POI 2000-2006 de la Comunidad Valenciana.

Desde el inicio de la programación, la participación de los Organismos de Igualdad ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente a través de las jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004 y 2006. Con estas jornadas se trató de acercar a los gestores de fondos una visión práctica de la integración del principio de Igualdad de Oportunidades a lo largo de las diferentes fases de la intervención y acciones financiadas por cualquiera de los tres Fondos, incidiendo en aquellas que se financian por FEDER y por FEOGA, ya que la mayoría de acciones del FSE, por su naturaleza, inciden directamente sobre las personas, haciendo que sea más visible la aplicación del principio de Igualdad de Oportunidades.

En el año 2003 la Conselleria de Bienestar Social editó un libro sobre la Evolución de Políticas Públicas “Los Planes de Igualdad”.

Durante el año 2005 se desarrolló en Valencia un curso de formación sobre la “Igualdad de Oportunidades en los Fondos Estructurales”, organizado por la D. G. Mujer y por la Igualdad, en colaboración de la D. G. Economía, cofinanciado por el FSE, dirigido a sensibilizar y formar a las personas que intervienen en la gestión de los recursos públicos. También se celebró el primer Foro de Mujer y Comercio, organizado por el Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, en cumplimiento de esta prioridad transversal establecida en el POI 2000-2006 de la CV, y bajo la financiación del FSE.

A lo largo del 2006 la Dirección General de Desarrollo de la Sociedad de la Información llevó a cabo una convocatoria específica para impulsar la igualdad de género en dicho ámbito.

A partir de la segunda mitad de 2007, la evolución de la economía valenciana que había sido particularmente favorable durante los últimos ocho años, empieza a deteriorarse, con el inicio de la crisis. En este escenario las dificultades para encontrar empleo se incrementan afectando más profundamente al colectivo de las mujeres. De este modo, el fomento de la igualdad de oportunidades se convierte en objetivo prioritario y el Fondo Social Europeo en una herramienta esencial para su consecución.

6.5 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE).

***Estrategia Europea para el Empleo**

A lo largo del periodo de programación, la UAFSE ha elaborado una tabla de equivalencias para relacionar las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención con las diferentes formas que ha adoptado la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) para poder apreciar la contribución del FSE en España a dicha Estrategia. Así, la relación entre la ejecución del FSE de cada ejercicio y la EEE se ha presentado a través de unos cuadros adjuntos obtenidos a partir de la aplicación informática SSU.

En los años 2000, 2001 y 2002 esta tabla de equivalencias se elaboró con los Pilares y directrices de la EEE vigentes entonces y fue revisada por el equipo de redacción del

Plan Nacional de Acción por el Empleo en España. En 2002 en Informe elaborado por la consultora GPI sobre la contribución del FSE a la EEE puso de manifiesto la concentración de las ayudas FSE en España en los Pilares I (con más del 50% de las ayudas) y III (con más del 28% de las ayudas).

En 2003 y 2004 se realizó una tabla de equivalencias acorde a la nueva EEE establecida para el periodo 2003-2010, con 3 objetivos globales y 10 prioridades.

En 2005 se relanzó la Estrategia de Lisboa a través de las 24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo que cada Estado miembro debía presentar en los Planes Nacionales de Reforma. El Programa Nacional de Reformas español contiene 7 ejes relacionados con estas 24 Directrices y prioridades, las cuales también se han empleado al elaborar la nueva tabla de equivalencias por parte de la UAFSE y poder medir la contribución del FSE a la Estrategia de Lisboa renovada hasta el final del periodo.

En la tabla que se adjunta se aprecia la contribución de las intervenciones desarrolladas a lo largo del periodo de programación en España a la EEE.

RELACION ENTRE LA EJECUCION PARA EL PERIODO 2000-2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO: 2000ES161PO009 PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA

<i>DIRECTRIZ / MEDIDA</i>	<i>COSTE TOTAL</i>	<i>AYUDA FSE</i>	<i>PERSONAS</i>	<i>MUJERES</i>
18 Promover un enfoque del trabajo en el ciclo de la vida				
Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	98.117.042,52	63.776.077,71	70.187	41.345
Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo	63.203,88	41.082,52	142	142
Mejorar la empleabilidad de las mujeres	10.498.097,55	7.873.573,19	5.413	5.412
Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	14.796.221,68	11.097.166,27	13.919	13.919
Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	9.410.616,05	7.057.962,07	16.444	16.444
TOTAL DIRECTRIZ	132.885.181,68	89.845.861,76	106.105	77.262
19 Garantizar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo....				
Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	59.803.865,56	38.872.512,65	27.056	14.183
Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	8.388.478,06	5.871.934,64	486	284
Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	13.315.558,08	8.655.112,78	11.939	7.939
Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	38.882.833,32	27.217.983,34	10.562	4.660
Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	23.567.499,14	16.497.249,41	5.560	2.292
Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	34.692.777,13	24.284.944,02	9.655	5.937
TOTAL DIRECTRIZ	178.651.011,29	121.399.736,84	65.258	35.295
21 Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo y reducir la segmentación del m.t.				
Sostener la consolidación del empleo existente	35.932.114,03	25.152.479,82	19.537	8.457
Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	14.370.011,51	10.059.008,07	1.116	653
TOTAL DIRECTRIZ	50.302.125,54	35.211.487,89	20.653	9.110

RELACION ENTRE LA EJECUCION PARA EL PERIODO 2000-2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO

PO: 2000ES161PO009 PO/1 COMUNIDAD VALENCIANA

<i>DIRECTRIZ / MEDIDA</i>	<i>COSTE TOTAL</i>	<i>AYUDA FSE</i>	<i>PERSONAS</i>	<i>MUJERES</i>
23 Ampliar y mejorar la inversión en capital humano				
Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo	29.895.243,62	20.926.670,55	4.867	2.207
Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	108.836.543,63	76.185.580,62	406.880	177.915
Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	201.821.250,63	121.092.750,37	333.420	173.964
Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	40.395.066,36	28.276.546,46	24.831	9.609
TOTAL DIRECTRIZ	380.948.104,24	246.481.548,00	769.998	363.695
24 Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de com				
Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada	3.590.144,39	2.154.086,63	6.274	3.392
Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional	11.450.968,05	6.870.580,81		
TOTAL DIRECTRIZ	15.041.112,44	9.024.667,44	6.274	3.392
TOTAL PO	757.827.535,19	501.963.301,93	968.288	488.754
<i>EI_EJECUCION_DIRECTRIZ_ACTUACION</i>				

***Inclusión Social**

Los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social son un instrumento fundamental en la lucha contra la exclusión social en el entorno europeo y en los Estados miembros.

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2001-2003 surgió como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supuso un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recogió, para los siguientes cinco años, las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se elaboró el Plan. Las medidas propuestas en este PNAin se articulaban en torno a cuatro grandes objetivos: Empleo y acceso a los recursos; Prevención de riesgos de exclusión; Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables y movilización de todos los agentes.

El segundo Plan español se presentó a los servicios de la Comisión europea en mayo de 2003. Además de incluir un balance del Plan anterior, incorpora líneas de acción para desarrollar en 2003 y 2004 y también una pequeña nota sobre la contribución del FSE a la estrategia de inclusión de la U.E.

En 2003 la empresa GPI entregó su informe sobre Inclusión Social que, en términos generales, sigue sirviendo de referencia para evaluar la contribución FSE al PNAin. De dicho informe se extraían las siguientes conclusiones:

- Los PO Plurirregionales de Fomento del Empleo de Objetivo 1 y 3, cuyo beneficiario final es el INEM aportan el 30,76% de los fondos FSE programados en el conjunto nacional que se asocian con el PNAin.
- Las restantes formas de intervención cofinanciadas por el FSE con mayor peso financiero individual en la contribución al PNAin, en términos de coste total FSE programado, son los PO Plurirregionales de Lucha contra la Discriminación (POPLD) de Objetivo 1 y 3, resultado consecuente con la elevada asociación temática y de colectivos destinatarios que se produce entre estos PO y los contenidos y personas a las que se dirigen las actuaciones del PNAin.
- La contribución del FSE al PNAin supone una aportación cualitativamente relevante al conjunto de las políticas nacionales de lucha contra la exclusión social, que ordena el PNAin. Esta contribución presenta un elevado grado de concentración temática, ya que se vuelca en el empleo y la inserción laboral de colectivos vulnerables, área estratégica imprescindible de una política de integración social. Las Medidas y actuaciones del FSE han contribuido a la preparación, puesta en marcha y ejecución de acciones dirigidas a una serie de colectivos destinatarios especialmente desfavorecidos: personas con discapacidad, jóvenes en riesgo de exclusión, minorías étnicas, etc., que son identificables con claridad tanto en el PNAin como en las prioridades del FSE. Sin embargo, la ausencia de datos sobre el coste total de las intervenciones del PNAin limita el alcance de las conclusiones acerca de la significación cuantitativa de la contribución del FSE al PNAin.

El III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2005-2006, fue elaborado en el marco de la Estrategia Europea para la Inclusión Social de conformidad con el Plan de trabajo hacia un proceso racionalizado de coordinación en el área de la protección social y de las políticas de inclusión.

Este Plan 2005-2006 supuso un avance en la coordinación con las correspondientes medidas de empleo, específicamente relacionadas con la inclusión social, en el fortalecimiento de la dimensión territorial, en la participación de las personas afectadas y en la movilización de todos los agentes, para mejorar la atención integral y coordinado a grupos y personas vulnerables, siempre bajo un enfoque transversal de la perspectiva de género, desarrollándose los correspondientes indicadores sobre exclusión social.

En el Plan 2005-2006, se incluyó, como anexo VI, un resumen de la contribución del FSE al PNAin, definiéndose el marco general en el que actúa el FSE y sus ejes prioritarios, realizándose un somero comentario sobre los dos ejes prioritarios FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: el eje de “Refuerzo de la educación técnico profesional” (en su medida “proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, esto es, programas de Garantía Social y similares); y el eje de “Integración Laboral de las personas con especiales dificultades” (relacionado muy estrechamente con el PNAin, ya que en todas sus medidas tiene como personas beneficiarias a los colectivos más desfavorecidos).

El IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social se aprobó por el Consejo de Ministros el 13 de octubre de 2006. En él se realizó una actualización informativa sobre la Estrategia de Pensiones y las Estrategias Nacionales de Atención Sanitaria y Cuidados de Larga Duración. Este IV Plan supuso un avance al priorizar los objetivos para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, fijándose estos en: Fomentar el acceso al empleo; Garantizar recursos económicos mínimos; Alcanzar una educación con equidad; Apoyar la integración social de los inmigrantes; y Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

En su Anexo V se reflejó la contribución del FSE al mismo. Como ya se ha señalado anteriormente, dos son los ejes prioritarios del FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: “Refuerzo de la educación técnico-profesional”, en su medida “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, e “Integración laboral de las personas con especiales dificultades”; éstos representaron aproximadamente el 8,5% del total de ayuda FSE programada para todo el periodo 2000-2006. Los datos más relevantes que figuran en las tablas de este Anexo V son los siguientes:

Regiones objetivo 1 – Ejecución 2000-2005

Total ayuda FSE ejecutada: 520.585.712 euros

Nº personas beneficiarias atendidas: 2.008.614

Regiones objetivo 3 –Ejecución 2000-2005:

Total ayuda FSE ejecutada: 212.993.872 euros

Nº personas beneficiarias atendidas: 646.590

Por último, el V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2008-2010, vigente en la actualidad, está relacionado ya con el nuevo periodo de programación 2007-2013 y en su Anexo III analiza la contribución del FSE del periodo 2007-2013 a dicho Plan.

6.6 Coordinación con otros programas sectoriales.

El carácter integrado de la programación del FEDER, el FSE y el FEOGA-O durante el periodo 2000-2006, plasmado en particular en la realización de comités de seguimiento plurifondo y en la puesta en marcha de un instrumento informático común a los 3 fondos

(Fondos 2000), ha garantizado plenamente la coordinación efectiva, la complementariedad y la ausencia de doble financiación de los proyectos seleccionados

Como ya se ha indicado en los anteriores apartados de este Capítulo, todas las actuaciones integradas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 realizadas han mantenido el principio de coherencia con respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento del empleo.

En esta línea, las actuaciones se han visto completadas por las medidas incluidas en los distintos Programas sectoriales que se indican a continuación:

Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo (FEDER), que comprende una serie de actuaciones cuyo objetivo genérico es el incremento de la competitividad de las empresas, promocionando la inversión productiva y el empleo en las regiones del objetivo 1, centrandose mayoritariamente sus actuaciones en el eje 1, siendo las mismas complementarias de las desarrolladas en dicho eje en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006

La ejecución de este Programa en el período 2000-2006 para las actuaciones localizadas en la Comunidad Autónoma de Valencia ha sido por importe de **356.036.544,11 euros**.

Programa Operativo Local (FEDER) comprende una serie de actuaciones destinadas a promover el desarrollo local y urbano sostenible en el contexto de la estrategia territorial.

La ejecución de este Programa para las actuaciones territorializadas en la Comunidad Valenciana en el período 2000-2006 ha sido de **192.482.495,29 euros**.

La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado han desarrollado complementariamente en el Eje 5 “Desarrollo Local y Urbano” del Programa Operativo Integrado una serie de medidas destinadas a incidir en el desarrollo local: La medida 5.3 “Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes” cuyo objetivo ha sido atender a necesidades puntuales que contribuyesen a la construcción de infraestructuras y equipamientos colectivos de municipios de reducida dimensión, la medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que la generación de empleo”, la cual se han enmarcado en las estrategias territoriales de los Pactos Locales de Empleo, la medida 5.8. “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” y la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, destinada a atender las necesidades de los municipios de la región en materia de infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

Programa Operativo FEDER–FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Este Programa ha tenido como objetivo fomentar las capacidades I+D+I en los sistemas socioeconómicos de las regiones del objetivo 1, centrandose sus actuaciones en el Eje 2.

La ejecución de este Programa en el período 2000-2006 para las actuaciones localizadas en la Comunidad Valenciana ha sido por importe de **517.566.923,72 euros**.

La Región ha articulado una serie de actuaciones, complementarias de dicho Programa y destinadas a reforzar, prioritariamente en las PYMES de la región, estas capacidades a través de las medidas integradas en el Eje 2 “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000–2006.

Programa Operativo de la Sociedad de la Información (FEDER). Este Programa se ha planteado como objetivo la estimulación de la demanda de sistemas, aplicaciones, servicios e interconexiones en el sector empresarial y en el sector servicios.

La Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, por su parte, han abordado en el desarrollo de la medida 2.7 “Sociedad de la información” en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, la finalidad de atender, en el ámbito de sus competencias, las necesidades en esta materia.

La ejecución de este Programa en el período 2000-2006 para las actuaciones localizadas en la Comunidad Valenciana ha sido por importe de **121.285.088,04** euros.

*En materia de Formación y Empleo (FSE) se han desarrollado los **Programas Operativos de Fomento del Empleo, Formación Profesional e Iniciativa Empresarial y Formación Continua** y el **Programa Operativo FSE-FEDER de Lucha contra la Discriminación los cuales se han centrado en su mayor parte, en el Eje 4 y de forma menos significativa, en los Ejes 5 y 9.***

La ejecución de las actuaciones territorializadas para la Comunidad Valenciana integradas para el Programa Operativo FSE-FEDER de Lucha contra la Discriminación en el período de programación 2000-2006, ha sido de **55.137.683,16** euros. En el caso de los otros tres programas de FSE la ejecución en conjunto para la Comunidad valenciana ha sido de 870.761.054,04 euros.

Las actuaciones programadas y ejecutadas por el SERVEF incluidas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 (en adelante POI), no interfieren con las actuaciones programadas por la Administración General del Estado en otros Programas Plurirregionales, como son el Programa Operativo de Fomento del Empleo, o el Programa Operativo de la Iniciativa Empresarial y Formación continua que desarrollan los Acuerdos Nacionales de Formación Continua firmados por los Agentes Sociales y la Administración General del Estado.

Las actuaciones cofinanciadas en este Programa Operativo han sido actuaciones no previstas por los programas plurirregionales o actuaciones que han complementado las que la Generalitat ha gestionado en el ámbito del Programa Operativo de Fomento de Empleo. Además la complementariedad en las acciones destinadas al fomento del empleo y la formación se ha garantizado atendiendo a criterios de territorialidad, permanencia en el empleo, especificidad de determinados colectivos, y/o tamaño de las empresas.

En el caso de la formación, si bien los programas plurirregionales han financiado tradicionalmente las actuaciones que se adaptaban a las necesidades más comunes de toda España y a formación con un enfoque generalista dirigida al conjunto de trabajadores ocupados o desempleados; el POI se centra en las peculiaridades valencianas, y especialmente en la atención a colectivos específicos con dificultades de inserción laboral (inmigrantes, personas en riesgo de exclusión social, discapacitados, jóvenes, mujeres y desempleados de larga duración), en programas para atenuar el abandono escolar (garantía social), el desarrollo e implementación de medidas de formación para desempleados en modalidad semipresencial mediante el uso intensivo y pionero de las TICs y en el caso de la Formación Continua, a iniciativas promovidas por organizaciones, entidades o empresas que no tenían encaje en los programas estatales, dada su instrumentación en base a entidades empresariales o sindicales con unos mínimos de representatividad. Con estos programas, centrados en atender problemáticas

específicas del territorio valenciano, se han complementado los Programas de carácter plurirregional.

Las actuaciones en materia de fomento de empleo comprendidas en el PO Plurirregional pueden agruparse en los siguientes ámbitos: a) promoción del empleo autónomo; b) subvenciones para la contratación de discapacitados; c) I+E en corporaciones locales; d) agentes de empleo y desarrollo local; e) acuerdos de colaboración con corporaciones locales e instituciones sin ánimo de lucro.

Sin perjuicio de la importancia que necesariamente llevan aparejadas estas acciones (que, por lo demás, no puede olvidarse que fueron diseñadas desde una perspectiva geográfica e institucional más general), no puede cuestionarse su limitado alcance, tanto por lo que se refiere a su objeto como a sus potenciales destinatarios finales. Por este motivo y desde una perspectiva más cercana a la realidad que pretendía abordar, el POI se orientó en buena medida a completar, intensificar o extender aquellas acciones del PO Plurirregional que por su propia naturaleza pudieran resultar insuficientes o no respondían adecuadamente a las específicas necesidades que concurrían en el concreto ámbito geográfico de la Comunitat Valenciana.

Programa Operativo de Mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios (FEOGA), que presenta sinergias significativas con el eje 7 de Agricultura y Desarrollo Rural. Este Programa ha tenido una ejecución para las actuaciones territorializadas para la Comunidad Valenciana de **518.963.478,55** euros.

La compatibilidad de las ayudas de la OCM está garantizada en el caso de los programas operativos de las OPFH por ser la misma unidad administrativa la que gestiona las ayudas. En el caso de otras unidades se expiden certificados, y se inutilizan los justificantes para evitar que pueden ser reutilizados.

Programa Operativo del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), que presenta, asimismo, sinergias significativas con el eje 7 de Agricultura y Desarrollo Rural, aunque sus actuaciones se incardinan dentro del eje 1 y 8, respectivamente, del MCA. Este Programa ha tenido una ejecución para las actuaciones en la Comunidad Autónoma de Valencia de **199.340.270,72** euros.

FEDER y Fondo de Cohesión. De igual manera que en el caso de los Programas sectoriales, en el período 2000-2006 ha existido una coherencia y coordinación en cuanto a las actuaciones cofinanciadas con el FEDER y el Fondo de Cohesión.

Deben ser consideradas las sinergias que se plantean con los Ejes 3 y 6 del Programa Operativo Integrado y las intervenciones que se han desarrollado a través de la cofinanciación del Fondo de Cohesión en materia de medio ambiente.

GRANDES PROYECTOS

7. GRANDES PROYECTOS

En el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, se han incluido diez Grandes Proyectos que han sido los siguientes.

PROYECTO GP-1: “**Ampliación del Puerto del Castellón**”, incluido en la medida 6.4 del Programa Operativo, cuya tasa de cofinanciación fue confirmada por **Decisión de la Comisión C(2002) 1754, de fecha 18.07.2002.**

La Autoridad Portuaria de Castellón participa mediante este Gran Proyecto, con un coste total de 57,6 millones de Euros, para el que la Decisión de la Comisión estableció la participación comunitaria en 10,0 millones de Euros de Ayuda FEDER, correspondiente al 50% de un coste elegible de 20,0 millones de Euros. Sin embargo el Comité de Seguimiento, en su reunión de fecha 15/06/2004, aprobó la ampliación del coste elegible de este gran proyecto hasta 48.915.000 Euros, por lo que la Decisión inicial se modificó con la **Decisión C (2005) 2173 de fecha 29.06.2005.**

La Ampliación Norte del Puerto responde a las fases I y II contempladas en el Plan Director del Puerto de Castellón ligeramente modificadas, al introducir una serie de consideraciones posteriores (agotamiento de la capacidad el puerto, desarrollo de nuevas líneas de transporte, etc.). De este modo se diseñó una nueva ampliación del Puerto, que consistió fundamentalmente en adosar una explanada exterior al dique de abrigo “Dique de Levante Exterior”.

En esta solución diseñada se construye adicionalmente un dique de abrigo paralelo al existente con orientación NO-SE a unos 220 m. del actual dique de escollera.

Objeto de la inversión.

El objeto de esta inversión ha sido hacer más operativo el Puerto de Castellón, aumentando considerablemente sus dimensiones geométricas en longitud de atraque y superficies de explanadas:

- Nueva línea de atraque. 361 m.l.
- Nuevas explanadas. 29,50 Has.
- Superficie a rellenar en fases posteriores. 19,00 Has.
- Dique de abrigo necesario para obtener la superficie abrigada: al norte del Puerto 997 m.l. y al Este 1.277 m.l.

Descripción de las obras

La Ampliación del Puerto de Castellón, ha consistido básicamente en la prolongación del dique-muelle de 363 m. y en la construcción de un nuevo dique de abrigo con dos alineaciones. La primera de éstas arranca de tierra, paralela al Muelle de Levante exterior (orientación NO-SE) a una distancia de 220 m. del actual dique de abrigo. La segunda alineación es paralela al Dique de Levante (orientación N-S) desplazado hacia el mar 290 m.

Los rellenos necesarios para cubrir el recinto delimitado por los citados diques se hizo con material procedente de dragado, correspondiendo a este proyecto, únicamente, el relleno de la explanada contigua al dique de Levante, hasta la cota 1,50, siendo la superficie total proyectada de 29,5 Has.

Se habilita el muelle con pavimento portuario de hormigón HP-45, en una banda de 40 m. de anchura de toda su longitud, y se dispone una galería de servicios visitable de hormigón armado.

En el extremo meridional del muelle se construirá una rampa ro-ro.

A continuación se describen las principales obras que han comprendido el proyecto:

1.- Dique en talud

La primera alineación del dique arranca de la costa con dirección 38° Oeste y tiene una longitud de 997 m. La tipología adoptada es la de dique en talud, en los primeros 853 m. hasta encontrarse con la batimétrica a la -9, donde se produce el cambio a dique vertical. En este tramo se proyectan sucesivamente tres secciones tipo. Los mantos de protección exteriores de las secciones tipo están constituidos por escolleras de 2 tn, y talud 2.5/1; escollera de 7 tn, y pendiente 2.5/1 y para la sección tipo 3 manto de bloques de hormigón cúbicos de 16 tn, y pendiente de talud 1.5/1.

2.- Dique vertical

El resto del dique de abrigo se ha diseñado del tipo dique de pared vertical o reflejante, en dos alineaciones, los últimos 144 m. de la primera y toda la segunda alineación de 1.277 m. de longitud.

Estructuralmente la solución elegida es la de cajones de hormigón armado de 14 m. de manga, 33,10 de eslora y 13,30 m. de puntal, con vuelos de solera de 0,50 m. La sección tipo es constante en todo el desarrollo del dique vertical.

En el lado mar, la sección irá protegida con una berma de escollera de 1 a 2 tn., con una anchura de 5 m. en su coronación a la cota -10 y pendiente del talud uno vertical por dos horizontal. Asimismo se dispondrá un bloque de guarda de 2, 65 x 1,5 x 3 m.

El número total de cajones proyectados es de 43, de los cuales 4 se ubican en la primera alineación, 38 en la segunda y, en el morro, se coloca un cajón en sentido perpendicular.

3.- Muelle

El actual dique de Levante, como ya se ha dicho, se prolonga en 361 m., constituido por cajones de las mismas características que los diseñados para el dique de abrigo.

Los cajones van cimentados sobre una banquetta de escollera de 50 a 100 kg., que corona a la cota -13. Se realizará una fosa de dragado hasta la cota -15 con talud 1:4.

4.- Explanadas

El relleno necesario para cubrir los recintos a que da lugar la actual y futura configuración geométrica del puerto, procede del material del dragado de las zanjas para cimiento de los muelles, de la dársena y del Canal de Navegación de acceso al Puerto.

En esta fase únicamente se rellena el espacio de forma trapezoidal comprendido entre el dique y el muelle, hasta la cota + 1,50. Para cerrar este recinto se construyen sendas motas de todo uno en ambos extremos.

PROYECTO GP-2: **“Nueva carretera de acceso al Puerto de Castellón”** incluido en la medida 6.1 del Programa Operativo, se trata de una nueva carretera desde la variante de Castellón para dar acceso al Puerto.

El proyecto de la nueva carretera lleva dos calzadas separadas con dos carriles, por sentido, cada una.

Se proyectan 10 enlaces o glorietas, así como vías de servicio para dar continuidad al viario existente.

Las estructuras que se proyectan son de una solución homogénea de estructura hiperestática con pilas en la mediana para así mejorar el coste de la misma. Son de hormigón armado y los muros sólo son de pantalla cuando están próximos a viviendas. Para el acceso al Puerto se construye un falso túnel de 500 metros de longitud, dado su carácter urbano.

El proyecto incluye las medidas correctoras del impacto ambiental y fue aprobado por **Decisión de la Comisión C (2003) de 3 de junio.**

Se ha certificado el 100% del gasto elegible.

PROYECTO GP-3: **“Autovia Alicante-Alcoy y Villena-Ibi (Tramo: Rambla de Rambuchar-Castalla)** incluido en la medida 6.1 del Programa Operativo con **Decisión de la Comisión de fecha 29.07.2003**

Se trata de una Autovía con una sección de dos calzadas de 7 metros de ancho, con arcenes exteriores de 2,50 metros y arcenes interiores de 1 metro y sus correspondientes bermas de 0,75 metros las interiores y 0,75 metros las exteriores, separadas por una mediana variable entre 5 y 9 metros.

Se construyen 4 estructuras, entre las que destaca un viaducto de 234 metros. También se proyectan siete marcos unicelulares de hormigón armado para la reposición de los caminos afectados.

El proyecto incluye las medidas correctoras del impacto ambiental.

Se ha dado de baja del proyecto el expediente de Obra Complementaria, gasto considerado no elegible por la Comisión. La citada baja ha supuesto la descertificación de 2,80 M€, por lo que este Gran Proyecto ha finalizado con un 90,85% de ejecución.

PROYECTO GP-4: **“Ampliación del Puerto de Sagunto”** incluido en la medida 6.4 del Programa Operativo con **Decisión de la Comisión de fecha 11.11.2003**, donde se estableció una participación comunitaria de 15.088.000 €.

Este proyecto tiene como objetivo básico la protección de la nueva dársena proyectada al sur de la actual, lo que implica: a) la construcción de un dique exterior de 1.218 metros de longitud de tipología vertical y en prolongación del dique actual y b) la construcción de un contradique de 2.803 metros de longitud y tipología en talud que arranca de la costa al sur del puerto, conformando en su extremo final el futuro canal de entrada al Puerto de Sagunto.

Para evitar el rebose de las olas sobre las estructuras, tanto el dique exterior como el contradique, van provistos de un espaldón de altura variable a lo largo de toda su longitud.

Al mismo tiempo y de cara a la implantación de la planta regasificadora se hace necesario el dragado para incrementar los calados del canal de entrada, el dragado de una parte de la nueva dársena sur, por un total de 3.600.000 m³, así como el vertido de los productos del dragado para la formación de una explanada de aproximadamente 23 Ha., de cara a la ubicación de la mencionada planta regasificadora.

- Importe: 93.068.685,98 €
- Fecha de Adjudicación: 22/02/2002
- Tasa: 50%
- Impacto Ambiental: SÍ
- Red Natura 2000: SÍ

Las obras de abrigo de la ampliación del Puerto de Sagunto se iniciaron el 15/04/2002 y finalizaron el 8/01/2006, siendo recepcionadas definitivamente mediante acta de fecha 18/10/2006. Por su parte, las obras de dragado de la Fase I y recinto regasificadora comenzaron con fecha 18/12/2002 y concluyeron el 18/02/2004, realizándose la recepción definitiva el 12/09/2005.

El Proyecto de "Ampliación del Puerto de Sagunto" cuenta con declaración de impacto ambiental, formulada por 18/07/2001 de la Secretaría General de Medio Ambiente.

En cuanto a la contratación del Proyecto, fue licitado por el procedimiento de concurso abierto, publicándose el mismo en el B.O.E. de fecha 23/07/2002.

La ejecución de la "Ampliación del Puerto de Sagunto" ha permitido proveer al municipio de Sagunto de la infraestructura adecuada para la creación de instalaciones destinadas a la manipulación de mercancías que permitan atender la futura demanda de tráfico en condiciones de eficiencia. Dichas instalaciones han posibilitado el logro de los siguientes objetivos:

- Atender los nuevos tráficos de gas natural licuado y resolver las necesidades energéticas de la región, dotando al Puerto de Sagunto de las instalaciones necesarias para el tráfico de gas.
- Ahorrar costes portuarios evitando la congestión y las demoras en productos siderúrgicos.
- Dotar al Puerto de Sagunto de Infraestructuras para el tráfico de contenedores para tener la oportunidad de crecimiento para ese tipo de tráfico en esa zona.
- Permiten cubrir todas las necesidades de espacio de la Autoridad Portuaria de Valencia, además de satisfacer las necesidades de transporte de las empresas que se instalen en el Parc Sagunt, zona industrial y logística de casi 16.000.000 m², adyacente al puerto de Sagunto.
- Afianzar el empleo en la zona, dado que es una zona que fue afectada por la reconversión del sector siderúrgico (cierre IV Planta).

Los efectos de la Infraestructura cofinanciada permiten el desarrollo sostenible y la atención al crecimiento de los tráficos existentes, así como la acogida de los nuevos tráficos (principalmente gas natural) que hasta este momento no podían atenderse por falta de capacidad de las instalaciones, todo ello contribuyendo al desarrollo del Puerto de Sagunto y su zona de influencia.

PROYECTO GP-5: “**Conducción Júcar-Vinalopó**” incluido en la medida 3.1 del Programa Operativo, ejecutado por la Sociedad Estatal Aguas del Júcar y **Decisión de la Comisión C(2003) 5311 de fecha 22.12.2003**, donde se estableció una participación comunitaria de 80.121.368 €.

El principal objetivo del proyecto es paliar la sobreexplotación de los acuíferos de los sistemas de explotación de la zona receptora (Vinalopó-Alacantí, en la provincia de Alicante) mediante la optimización de los recursos del sistema Júcar. La sustitución de caudales subterráneos por superficiales contribuirá a la recuperación de los niveles piezométricos de los acuíferos sobreexplotados y a la mejora de la calidad de los suelos, afectados localmente por procesos de salinización. De este modo, la disponibilidad de recursos hídricos en estas comarcas a través de la Conducción Júcar-Vinalopó permitirá alcanzar el objetivo de mantener el abastecimiento a las actividades económicas vinculadas a las infraestructuras agrarias. En ningún caso se contempla el incremento de superficie o volumen para usos agrarios con los recursos transferidos por la conducción.

Modificación de la Decisión de la Comisión

Como consecuencia de distintos estudios y reuniones técnicas, que consideraban no factible la transferencia de caudales del trazado del Proyecto inicialmente solicitado se formó una Comisión Técnica, que estudió este tema.

El trabajo de la Comisión Técnica estableció una severa disminución de las expectativas de transferencia respecto a las inicialmente consideradas

En el documento de análisis de alternativas presentado a la sesión de la Comisión Técnica del trasvase Júcar-Vinalopó del 28 de julio de 2005, se plantea como solución factible para mejorar la garantía del recurso trasvasable en el actual punto de toma de la conducción, el traslado de la toma al curso bajo del río Júcar, en concreto al Azud de la Marquesa, en Cullera, punto final del cauce antes de su desembocadura en el estuario y último punto donde no hay otros usos, salvo los puramente ambientales. Con este enfoque hidrológico, que difiere sensiblemente del planteado anteriormente para la toma en Cortes, no se afectarían las garantías de los usuarios de la cuenca cedente y se favorecería la recuperación ambiental del curso bajo del río Júcar al garantizarse en todo momento el caudal ecológico en dicho tramo y el máximo aprovechamiento del recurso.

Para hacer posible la transferencia dictada por el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar con este nuevo punto de toma, se hace necesario acometer la construcción de una nueva conducción con una capacidad igualmente de hasta 80 hm³/año desde dicho punto, con una modulación de funcionamiento a definir por las oportunas Normas de Explotación que en su momento se aprueben.

Con tal motivo, en Noviembre de 2005 se redactó el “Anteproyecto de Conexión del Curso Bajo del Júcar con el Tramo V. Nueva Conducción Júcar-Vinalopó”, cuyo objeto fue definir, en un primer nivel de aproximación, las obras de una conducción capaz de transportar hasta 80 Hm³ anuales de agua desde el curso bajo del río Júcar, en las inmediaciones del Azud de la Marquesa, hasta el tramo V de la conducción Júcar-Vinalopó.

En consecuencia de todo lo comentado con anterioridad, y dado que la modificación del punto de toma suponía un cambio sustancial en relación al proyecto inicialmente planteado, durante el mes de Junio de 2006, una vez obtenida la declaración de Impacto Ambiental de la “Nueva Conducción Júcar Vinalopó”, el Estado Español presentó ante la

Comisión Europea la solicitud de confirmación de la tasa de cofinanciación para el proyecto "Conducción Júcar Vinalopó" modificado.

El 12 de diciembre de 2006 la Comisión Europea aprueba la concesión de una ayuda comunitaria con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 120.121.000 euros destinados a financiar la obra proyectada de acuerdo con el nuevo trazado con toma en el Azud de la Marquesa **por Decisión de la Comisión C(2006) 6739 de 12.12.2006** que modifica la Decisión de la Comisión C(2003) 5311 de fecha 22.12.2003,

Actuaciones ejecutadas más relevantes

El trazado modificado tiene una longitud de unos 77,67 Km., se inicia unos 50 m. aguas arriba del Azud de la Marquesa (Cullera), donde se prevé un desarenador adosado a la margen derecha del río al que llegan las aguas a través de unas aperturas y desde el cual las aguas entran en la cántara de la estación de bombeo del Azud de la Marquesa.

El caudal que está previsto impulsar es de 3,5 m³/s, que será transportado mediante una conducción DN 1.600 y de 6,9 Km. de longitud, denominada Impulsión Marquesa Panser.

Esta conducción de impulsión descarga en la Balsa de Regulación del Panser, de unos 200.000 m³ de capacidad. En esta misma balsa se localiza una segunda estación de bombeo que impulsa un caudal de 4,5 m³/s durante unas 12 horas diarias (en horas valle), a través de una conducción DN 1.800, de 3 Km. de longitud, denominada Impulsión Corbera.

La anterior impulsión rompe carga a la entrada del denominado Túnel Sierra Corbeta con el que se inicia un tramo de funcionamiento por gravedad formado por una sucesión de túneles en lámina libre alternando con sifones en presión, con un mismo caudal de 4,5 m³/s.

Este primer túnel materializa el primer tramo de conducción en lámina libre, formado por el propio revestimiento de dovelas del túnel de 2,95 m. de diámetro interior. La longitud del túnel es de unos 2,9 Km.

A la salida de este túnel se prevé la construcción de una cámara de carga a través de la cual el agua entrará en presión en el Sifón de Àigües Vives-Simat, de unos 6,8 Km. de longitud y tubería DN 1.900 mm.

Al final del sifón la conducción vuelve a funcionar en lámina libre a lo largo del túnel Barxeta con las mismas dimensiones interiores que el anterior, con una longitud de unos 3 Km.

A la salida del túnel vuelve a repetirse el mismo esquema de entrada en carga y consiguiente sifón. El Sifón de Barxeta-Xàtiva posee una longitud de unos 20 Km. de longitud de las mismas características que el anterior sifón.

Al final del sifón el agua entra en funcionamiento en lámina libre y accede a la Balsa de Regulación de Llanera de Ranes, de 100.000 m³ de capacidad. En esta balsa se ubica una estación de bombeo que eleva el agua con un caudal de 4,5 m³/s a través de la conducción en presión denominada Impulsión Costera, de 25 Km. de longitud.

La impulsión rompe carga a la entrada de la Balsa de Regulación de Venta del Potro, de unos 100.000 m³ de capacidad, adosada a la cual se localiza una estación de bombeo

que impulsa el agua con un caudal de 4,5 m³/s a lo largo de la conducción en presión denominada Impulsión Venta del Potro, de 10 Km. de longitud.

Esta impulsión entronca con el tramo V de la conducción Júcar-Vinalopó actualmente en ejecución, concretamente a la altura del PK 45+040 de la conducción actualmente en construcción, situado a la cota 550 m.s.n.m.

Se ha tramificado de la siguiente manera:

El tramo A comprendería la toma en el río Júcar, la estación de bombeo del Azud de la Marquesa, la impulsión Marquesa-Panser, la balsa de regulación y estación de bombeo del Panser y la impulsión Corbera, así como el telemando de toda la conducción.

El tramo B comprendería el túnel Sierra Corbera, el sifón de Aigües Vives-Simat y el túnel Barxeta.

El tramo C comprendería el sifón de Barxeta-Xàtiva.

El tramo D comprendería la balsa de regulación y estación de bombeo de Llanera de Ranés y un primer tramo de la impulsión Costera de 17.971 m de longitud.

Por último, el tramo E comprendería el tramo restante de la impulsión Costera, de 7.015 m de longitud, la balsa de regulación y estación de bombeo de Venta del Potro y la impulsión Venta del Potro, incluyendo la conexión con el tramo V de la conducción Júcar-Vinalopó.

Tramo V "La Font"

La conducción discurre en tubería enterrada, paralela al talud de la antigua vía del ferrocarril hasta llegar al término municipal de Villena, en el que se sitúa el depósito de San Diego de 20 hm³, que constituye el Tramo VII. Tras la conexión de derivación al depósito se sitúa la transición entre los tramos V y VI.

Tramo VI "Villena – CH Alorines"

A la salida del depósito de San Diego, la conducción prosigue en tubería paralela a la carretera de Fontanares, hasta las proximidades de la autovía Madrid-Alicante N-330 donde, tras cruzar la rambla del Angosto, llega hasta las proximidades del cerro Los Alorines, donde se sitúa una central hidroeléctrica de recuperación de carga. En ese punto se establece el punto de entrega a los usuarios, a través de lo que se conoce como "post-trasvase".

Tramo VII "San Diego"

Consiste en una balsa de 20 hectómetros cúbicos de capacidad, con las correspondientes obras asociadas, accesos, reposiciones de servicios y caminos existentes, expropiaciones y ocupaciones temporales. Está situada en los términos municipales de La Font de la Figuera (Valencia) y Villena (Alicante).

Los ejercicios 2008 y 2009 han sido años caracterizados por el importante grado de avance alcanzado en la ejecución de todos los tramos. A 30 de Junio de 2009, fecha fin del periodo de elegibilidad, el grado de ejecución acumulado de la actuación es su conjunto está entorno al 81%.

A pesar de la agilidad y la eficiencia demostrada en la tramitación administrativa del proyecto, los plazos de ejecución contemplados en las ofertas de las empresas

adjudicatarias, así como dificultades experimentadas harán que la infraestructura esté en condiciones de ser explotada a partir del mes de diciembre de 2010.

En el momento de elaboración del este informe las obras de la Conducción Júcar Vinalopó se encuentra finalizadas en cuanto a ejecución de obra. Tan sólo el tramo B debe realizar unos remates finales.

Todas las estaciones de bombeo ya tienen tensión eléctrica lo que ha permitido iniciar la fase de pruebas de puesta en marcha. A lo largo de semana pasada (15 septiembre 2010) la sociedad estatal Aguas de la Cuenca del Júcar, S.A. (acuaJúcar), ha llevado a cabo toda una serie de pruebas en los dos únicos túneles de la Conducción Júcar-Vinalopó (los últimos en ser ejecutados), lo que ha permitido por vez primera que el agua del curso bajo del río Júcar llegue a la Balsa de Llanera de Ranos. Este hito, ya superado, supone en la práctica que el agua del Júcar ya puede llegar al Vinalopó.

La liquidación de los contratos de obra, una vez finalizado el periodo de pruebas, se estima se realizarán durante el mes de noviembre 2010, por lo que la obra se encontrará recibida y liquidada durante el mes de diciembre 2010.

El plan de puesta en carga de la Balsa de San Diego se realizará durante el primer semestre del ejercicio 2011, aunque ya se pueda suministra agua al usuario en continuo.

PROYECTO GP-6: “**Modernización de la Acequia Real del Júcar** ” el órgano ejecutor es el Ministerio de Medio Ambiente y **Decisión de la Comisión C (2005) 253 de fecha 26.01.2005**, donde se estableció una participación comunitaria de 42.663.600 €. Por **Decisión de la Comisión C(2006) 4509, de fecha 2.10.2006**, se modifica la anterior Decisión, incrementándose el nivel de la participación comunitaria en este gran proyecto incluido en la medida 3.2, la nueva participación comunitaria se establece en 49.978.950,80€.

Se certificaron 68.400.356 Euros. El proyecto está totalmente concluido.

Este proyecto ha contribuido al cumplimiento de dos de los objetivos fundamentales de la medida 3.2. mediante :

Por una parte la reducción de la demanda del agua de la zona regable de la Acequia Real del Júcar, ya que con el mismo se consigue modernizar los regadíos de la zona de la Acequia permitiendo un cambio progresivo de su sistema de riego actual al riego localizado consiguiendo de este modo unos ahorros de agua en torno a unos 200 hm³ anuales

Por otra parte el uso eficiente del recurso hídrico mediante la modernización del sistema de riego que va a posibilitar el riego a la demanda, mediante el procedimiento de riego por goteo, la desaparición de los riegos nocturnos, la automatización el riego, etc. facilitando el trabajo de los agricultores.

El Proyecto ha consistido en la construcción de una red de tuberías a presión o red primaria, que permiten suministrar los caudales de riego a la demanda a la cabecera topográfica de la zona regable de la Acequia Real del Júcar

Por otro lado se unifican tomas en la red secundaria (Conducciones que van desde la Red primaria hasta los cabezales de riego y que no son objeto del proyecto), se construyen estas tomas, se moderniza el canal actual, con objeto de poder suministrar

adecuadamente el caudal total a la red secundaria y se deja apto para conducir los caudales de futuro con destino al arrozal

Así mismo se crea la posibilidad de un abastecimiento de emergencia a Valencia y su área metropolitana, mediante la instalación de una estación de reelevación y una conducción, que conecta las tuberías colectoras (que también se construyen) de la red primaria y la propia Acequia Real actual, con el Canal Júcar-Turia

También se aprovecha la obra de instalación de las colectoras para crear, con la obra adicional pertinente, un camino de servicio por la margen derecha de gran parte del trazado de la actual Acequia Real

Por último se ha Completado la obra civil descrita con la instalación de un sistema de telemando y telecontrol.

PROYECTO GP-7: “Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante, Madrid- Castilla La Mancha- Comunidad Valenciana- Región de Murcia. Tramo: Acceso Alicante-Elche; Subtramo: Sax-Elda-Monóvar-Novelda-Monforte del Cid-La Alcoraya. (Fase I. Plataforma)” incluido en la medida 6.3 del Programa Operativo, ejecutado por ADIF y **Decisión de la Comisión C(2006)4802 de fecha 05.10.2006**, donde se estableció una participación comunitaria de 99.402.465 €

Las actuaciones de los diferentes subtramos a 30 de junio 2009 son las siguientes:

- **TRAMO: SAX – ELDA**

La obra consiste en la construcción de la plataforma (hasta capa de subbalasto), de la línea de Alta Velocidad de Levante, en el tramo entre las localidades de Sax y Elda, dentro de la provincia de Alicante, con una longitud total de 6,9 Km. El ancho total de plataforma es de 14,00 m.

El origen del subtramo se encuentra al suroeste de la población de Sax, muy próximo al cerro Cabeza Pelada, cerca de la Sierra Umbría; el cruce con la cual se resuelve mediante el túnel de Las Barrancadas. A partir de la embocadura sur del túnel, el trazado sigue aproximadamente paralelo al barranco del Derramador. Finaliza el subtramo junto al lugar denominado Las Cañadas Altas.

Como elementos singulares hay que destacar dos viaductos (sobre la carretera CV.830 y sobre el barranco del Derramador), un túnel (de las Barrancadas, de una longitud total de 2.872,50 m), cinco pasos inferiores para dar continuidad a diferentes caminos y tres obras de drenaje significativas por sus dimensiones.

Con fecha 5 de junio de 2008 se firmó el Acta de Recepción de la obra de este subtramo.

- **TRAMO: ELDA – MONÓVAR**

La obra consiste en la construcción de una nueva plataforma, con una longitud aproximada de 6,04 km, y que se desarrolla en su totalidad en la provincia de Alicante, en los términos municipales de Elda, Monóvar y Novelda. El trazado comienza con una orientación Norte-Sur, variando hacia el Oeste según avanza el kilometraje.

El cruce de la plataforma con la carretera CV-83 (sobre el P.K. 303+500), se soluciona con un viaducto de unos 60 metros de longitud, 14 de anchura y formado por 4 vanos con apoyos sobre pilas-pilote.

La Rambla del Salitre y el río Vinalopó se salvan mediante un viaducto de unos 1.481 metros de longitud, 14 de anchura y formado por 30 vanos con apoyos sobre pilas con cimentación profunda mediante pilotes.

Con fecha 5 de junio de 2008 se firmó el Acta de Recepción de la obra de este subtramo.

- **TRAMO: MONÓVAR – NOVELDA**

La obra consiste en la construcción de una nueva plataforma, con una longitud aproximada de 4,97 km, y que se desarrolla en su totalidad en la provincia de Alicante, en el término municipal de Novelda. El trazado comienza con una orientación Noroeste-Sureste, variando hacia el Oeste-Este según avanza el kilometraje.

Comienza el trazado con el cruce sobre la línea de ferrocarril La Encina – Alicante en viaducto. Tras un tramo en terraplén en paralelo a la línea de ferrocarril actual se afronta el cruce sobre el barranco de los Baladres y la autovía A-31 con un viaducto. El trazado salva por el Norte el enlace de acceso a Novelda en una zona edificaciones aisladas y se aproxima hasta la línea del ferrocarril actual junto a la cual finaliza el tramo.

Se ha ejecutado el 100% de los trabajos correspondientes al movimiento de tierras.

El viaducto sobre el FFCC La Encina-Alicante y sobre el barranco de Salinetas tiene unos 1.260 metros de longitud y 14,00 m de anchura y funcionamiento isostático. El cruce sobre la vía existente se soluciona mediante dos pórticos de apoyo a las vigas-tablero. A 31 de diciembre de 2008 se había ejecutado un 100% de dicha estructura.

El viaducto sobre el barranco de los Baladres y la Autovía A-31 tiene aproximadamente 680 m de longitud y 14,00 m de anchura, también isostático excepto en su cruce sobre la autovía, resuelto mediante un tramo continuo. A 31 de diciembre de 2008 se había ejecutado un 100% de dicha estructura.

De los 4 pasos inferiores incluidos en el proyecto, a fecha 31 de diciembre de 2007 se ha completado el 100% del total de los trabajos a ejecutar.

Con fecha 31 de octubre de 2007 se firmó el Acta de Recepción de la obra de este tramo.

- **TRAMO: NOVELDA – MONFORTE DEL CID**

La longitud total de la actuación es de 12,5 Km. La obra consiste en la construcción de una nueva plataforma, que en su tronco principal (Línea Madrid-Alicante) tiene una longitud de 5,7 Km, con un ancho previsto para 2 vías; en este tramo comienza la Línea Madrid-Elche, que se bifurca del tronco principal, por medio de dos viaductos que forman los ramales Madrid-Elche y Elche-Madrid, ambos de vía única y de una longitud aproximada de 2,0 Km cada uno; estos dos ramales convergen en la Línea Madrid-Elche, de la cuál este proyecto comprende una longitud 2,1 Km de vía doble.

Finalmente, la obra también comprende el Ramal Elche-Alicante, que conecta ambas líneas, de vía única y 2.7 Km de longitud.

La obra comprende, entre otros, 3 aspectos principales: el Movimiento de Tierras, las Estructuras y la Reposición de Servicios Afectados, y se encuentran ejecutadas al 100%.

Con fecha 30 de octubre de 2008 se firmó el Acta de Recepción de la obra de este subtramo.

- **TRAMO: MONFORTE DEL CID – LA ALCORAYA**

La obra consiste en la construcción de una nueva plataforma, que en su tronco principal tiene una longitud aproximada de 7,87 km, con una capacidad para albergar dos vías de ancho internacional con una entrevía de 4,70 m que discurre por los términos de Monforte del Cid, Agost y Alicante.

El proyecto contempla la ejecución de 3 pasos superiores, 5 inferiores y 5 viaductos. No se incluyen en este proyecto trabajos de montaje y electrificación de vías. El cruce de la plataforma con la línea actual del ferrocarril Madrid-Alicante, se resuelve por medio de una estructura tipo pérgola de ancho variable con un máximo de 29,50 m de luz (14,50 m de vano para paso de ferrocarril) y 145 m de longitud.

El punto más singular del proyecto es el Túnel de la Sierra de las Águilas, de 890 m de túnel en mina y dos túneles artificiales de entrada y salida al mismo, lo que hacen una longitud total de 1231 m.

Las obras se encuentran ejecutadas al 100% y con fecha 11 de diciembre de 2008 se ha firmado el Acta de Recepción de la obra de este subtramo.

PROYECTO GP-8: “**Desaladora del Canal de Alicante** ” incluido en la medida 3.1 del Programa Operativo, ejecutado por Mancomunidad de Canales del Taibilla y **Decisión de la Comisión C(2006) 6692 de fecha 11.12.2006**, donde se estableció una participación comunitaria de 60.400.591 €. Esta Decisión fue modificada posteriormente por la **Decisión C(2009) 4392 de fecha 12.06.2009**, por la que se eleva la contribución comunitaria a 67.925.911€, que corresponde al 75% de gasto público subvencionable y que asciende a 90.567.881 Euros. El Proyecto se encuentra completamente terminado.

Este proyecto ha consistido en la construcción de una nueva planta desaladora con una capacidad de producción de 65.000 metros cúbicos al día, que se sitúa en las inmediaciones de la actual, en el término municipal de Alicante e incluye las obras e instalaciones precisas para aportar al sistema hidráulico de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla un volumen anual de 24 hm³ de agua desalinizada.

La toma de agua de mar se realiza mediante 65 drenes oblicuos de una longitud media de 25 metros, ejecutados desde un túnel paralelo a la línea de costa de 1 km de longitud y sección abovedada de 4 x 4,5 metros, conectados a un pozo de bombeo hasta la planta desalinizadora. Se realiza el vertido diluido al mar del agua de rechazo (salmuera) mediante conexión a la conducción de vertido de la desalinizadora actual. El agua desalinizada es aportada al Canal de Alicante a través de una conducción de impulsión de 9 km de longitud y de 1.000 mm. de diámetro, y se construye un nuevo depósito de reserva para el abastecimiento de Alicante y San Vicente del Raspeig de 100.000 m³ de capacidad, en cuya cubierta se instalarán 17.000 metros cuadrados de paneles

fotovoltaicos, obteniéndose del orden de un 2 por ciento del consumo energético total de la planta.

Dentro del proyecto "Desaladora del Canal de Alicante" se encuentran recogidas como actuaciones complementarias la construcción de un nuevo depósito de regulación (Depósito de Rabasa) y la instalación en su forjado de un campo solar de 800 kW pico.

La Instalación Desaladora de Agua de Mar de Alicante II producirá, a pleno rendimiento, 65.000 m³ de agua desalada al día, contará en su conjunto con una potencia eléctrica instalada de 12.593 kW que supondrá un consumo total anual de energía de 83.009.303 kWh.

En consecuencia, el Parque Solar proyectado aportará el 2,5 % de la potencia total consumida en el proceso global de captación del agua de mar, desalación e impulsión hasta la red de abastecimiento.

PROYECTO GP-9: "Ordenación y terminación de la reutilización de aguas residuales de la planta de Pinedo (Valencia)" incluido en la medida 3.2 del Programa Operativo, ejecutado por ACUAMED y **Decisión de la Comisión C(2006) 6726 de fecha 11.12.2006**, donde se estableció una participación comunitaria de 27.390.977 € que corresponde al 50% de gasto público subvencionable que asciende a 54.781.954 Euros Solo se han certificado 583.594 Euros.

La obra consiste en la construcción de un filtro verde para renaturalizar el agua procedente de la depuradora y adecuar sus niveles de fósforo y nitrógeno. También se instalará una conducción principal y una estación de bombeo. Con esta actuación llegará agua depurada desde la planta de Pinedo hasta diversas zonas regables aprovechándose 30 hm³/año

De acuerdo con lo que se ha indicado anteriormente, Se ha limitado la cofinanciación en el período 2000-2006 a fases previas a la construcción, teniendo lugar la ejecución de las obras y su financiación en el período siguiente de programación.

PROYECTO GP-10: "Planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura" incluido en la medida 3.1 del Programa Operativo, ejecutado por ACUAMED y **Decisión de la Comisión C(2006)7046 de fecha 19.12.2006**, donde se estableció una participación comunitaria de 29.517.128 €, que corresponde al 68,20% de gasto público subvencionable y que asciende a 43.280.324 Euros, para el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, y a 104.769.606 euros para la totalidad del Proyecto (la del Proyecto se ha cofinanciado en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006)

El Proyecto ha certificado 64.539.892. Euros. El proyecto no ha concluido y se espera que quede finalizado en el primer semestre de 2011.

La obra consiste en una planta desaladora de agua de mar, por el procedimiento de ósmosis inversa con una capacidad de 240.000 m³/día, así como las obras complementarias para la red de distribución del agua generada, con el fin de solventar el déficit de caudales de agua existente y cubrir tanto las necesidades de las zonas regables atendidas, por el trasvase Tajo-Segura, en las Comunidades Autónomas de Murcia y Valencia, concretamente en la Provincia de Alicante, como para garantizar, mediante un aporte extraordinario de recursos, el abastecimiento a los núcleos que integran el sistema Hídrico de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

El Proyecto está compuesto por:

-.- *Planta desaladora*

-.- *Toma de agua de mar con estación de bombeo* en su interior, adosada a la cara exterior del dique de Poniente del Puerto de Torrevieja y protegida mediante escollera

-.- *Colocación de un sistema de difusores* al pie del primer tramo el dique de levante para el vertido de agua de rechazo.

-.- *Conducción de distribución de agua* producto conectada con la red de distribución empleada por los regadíos del Traslase Tajo-Segura. Este subsistema se subdivide en cuatro tramos, como consecuencia de los puntos de entrega del agua. Para optimizar las conducciones, los dos primeros son comunes para el abastecimiento y para el riego, y los otros dos distribuyen el agua por gravedad, uno al embalse de La Pedrera y el otro al Depósito de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Desde este depósito se distribuye agua para el abastecimiento

La posición de la toma de agua de mar permite minimizar las afecciones medioambientales, mejorar la calidad del agua captada y la no afección a la normal explotación del puerto.

A continuación se recogen los datos de seguimiento, tanto financieros como de indicadores, de los proyectos que han certificado gastos elegibles a 30.06.2009.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000-2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Modificado	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3		500.270.583,00	470.720.605,75	94,09	
Medida 3.1		374.090.127,00	401.736.655,67	107,39	
GP-10 Planta desaladora de Torrevieja	0	43.280.246,00	64.539.891,87	149,12	34(149,12%)
GP-5 Conducción Júcar-Vinalopó	0	240.242.000,00	245.639.577,62	102,25	34(102,25%)
GP-8 Nueva desaladora del canal de Alicante	1	90.567.881,00	91.557.186,18	101,09	344(101,09%)
Medida 3.2		126.180.456,00	68.983.950,08	54,67	
GP-9 Ordenación y terminación de la reutilización de aguas residuales de la planta de Pinedo (Valencia)	0	54.781.954,00	583.594,13	1,07	34(1,07%)
GP-6 Modernización de la Acequia Real del Júcar	0	71.398.502,00	68.400.355,95	95,80	34(95,8%)
Eje prioritario nº 6		419.007.295,00	488.535.048,89	116,59	
Medida 6.1		135.486.461,00	145.022.699,41	107,04	
GP-3 Autovía Alicante-Alcoy y Villena-Ibi (tramo: Rambla de Rambuchar-Castalla)	0	51.352.615,00	46.653.522,07	90,85	312(90,85%)
GP-2 Nueva carretera de acceso al Puerto de Castellón	0	84.133.846,00	98.369.177,34	116,92	312(116,92%)
Medida 6.3		198.802.559,00	219.865.879,49	110,60	
GP-7 Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante, Madrid-Castilla La Mancha- Comunidad Valenciana -Región de Murcia Accesos Alicante Elche	0	198.802.559,00	219.865.879,49	110,60	311(110,6%)
Medida 6.4		84.718.275,00	123.646.469,99	145,95	
GP-4 Ampliación del Puerto de Sagunto	0	35.803.275,00	74.514.513,00	208,12	315(208,12%)
GP-1 Ampliación del Puerto de Castellón	0	48.915.000,00	49.131.956,99	100,44	315(100,44%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2000-2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Modificado	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER		919.277.878,00	959.255.654,64	104,35	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE		0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA		0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP		0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 3		500.270.583,00	470.720.605,75	94,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria		0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria		500.270.583,00	470.720.605,75	94,09	
Eje prioritario nº 6		419.007.295,00	488.535.048,89	116,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria		0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria		419.007.295,00	488.535.048,89	116,59	
TOTAL		919.277.878,00	959.255.654,64	104,35	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

GRAN PROYECTO: GP-1 Ampliación del Puerto de Castellón

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	%(A/B)
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	2.394,0	2.668,0	89,73
69	REALIZACIONES	Material de relleno.	M3	3.114.948,0	3.377.451,0	92,23
71	REALIZACIONES	Dragados	M3	3.114.948,0	3.377.451,0	92,23
443	REALIZACIONES	Urbanización o acondicionamient de zona portuaria	M2	314.000,0	314.000,0	100,00
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	4,0	4,0	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	200,0	200,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

GRAN PROYECTO: GP-2 Nueva carretera de acceso al Puerto de Castellón

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	11,5	11,471	100,25
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	423,0	691,0	61,22
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	12.202,0	3.638,0	335,40
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	399.777,0	768.948,0	51,99
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.776,0	1.503,0	118,16



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

GRAN PROYECTO: GP-3 Autovía Alicante-Alcoy y Villena-Ibi (tramo: Rambla de Rambuchar-Castalla)

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	16,7	16,7	100,00
527	RESULTADOS	Incremento tráfico pesado	veh./día	890,0	181,0	491,71
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	9.827,0	1.511,0	650,36
663	RESULTADOS	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	421.478,0	401.045,0	105,09
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	750,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	862,0	2.618,0	32,93



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

GRAN PROYECTO: GP-4 Ampliación del Puerto de Sagunto

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	%(A/B)
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	4.021,0	4.020,7	100,01
71	REALIZACIONES	Dragados	M3	3.600.000,0	3.600.000,0	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.800,0	2.800,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

GRAN PROYECTO: GP-5 Conducción Júcar-Vinalopó

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	%(A/B)
117	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas	Km	92,28	37,97	243,03
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	0,0	29,53	0,00
339	REALIZACIONES	Bombeos singulares	Nº	3,0	1,0	300,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	2,0	2,0	100,00
638	RESULTADOS	Incremento m3/año agua abastecimiento poblaciones	M3/año	0,0	35.000.000,0	0,00
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	0,0	1.500.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	30,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	750,0	700,0	107,14
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	0,0	20,6	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

GRAN PROYECTO: GP-6 Modernización de la Acequia Real del Júcar

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	%(A/B)
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	46,0	43,0	106,98
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	1,0	1,0	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,0	7,0	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.002,0	2.000,0	100,10
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	50.000,0	25.000,0	200,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

GRAN PROYECTO: GP-7 Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante, Madrid-Castilla La Mancha.

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	%(A/B)
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	38,36	35,24	108,85



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

GRAN PROYECTO: GP-9 Ordenación y terminación de la reutilización de aguas residuales de la planta de Pi

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	%(A/B)
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	0,0	23,8	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Código nacional: CV

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.009

GRAN PROYECTO: GP-10 Planta desaladora de Torrevieja

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (30/06/2009)	Valor previsto (B)	%(A/B)
347	REALIZACIONES	Plantas desaladoras	Nº	0,0	1,0	0,00

*PROYECTOS DE LA RED TEN
(TRANS EUROPEAN NETWORKS)*

8. PROYECTOS DE LA RED TEN

Los proyectos de la red TEN, presentados a cofinanciación en el presente programa Operativo se recogen en el cuadro que se adjunta.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos competencia del Ministerio de Fomento en la medidas 6.1 "Carreteras y autovías" y la 6.3 "Ferrocarriles". El nivel de ejecución financiera a 30.06.2009 de estos proyectos alcanzan el 30,26 % del total ejecutado por este organismo en la medida 6.1 y del 90,62 % para la medida 6.3.

Las actuaciones realizadas por las Autoridades Portuarias de Alicante, Castellón y Valencia ascienden a 139.897.303,35€, lo que representa el 90,40 % del gasto certificado por Puertos del Estado en el periodo de programación 2000-06.

Por último RENFE presenta dos proyectos con un gasto certificado de 74.034.834,40 €, lo que representa el 79,49 % de su certificación total en este periodo.

RELACIÓN DE PROYECTOS TEN Ejecución a 30 de junio de 2009

Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado (€)
AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE	Complementario "Creación del muelle 15"	1.275.169,41
AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE	Acondicionamiento de la antigua estación marítima	1.746.147,93
AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE	Creación del muelle 15	5.969.543,45
AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE	Urbanización del Muelle 15-1ª fase	439.352,99
AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN	Ampliación del puerto. Nuevo dique, muelle polivalente...	49.131.459,99
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	Muelle en 2ª alineación de la terminal...	6.821.116,58
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	Ampliación del puerto de Sagunto...	74.514.513,00
D.G. CARRETERAS	6.1.01 Autovía –Alicante Alcoy y Villena Ibi	46.653.522,07
D.G. CARRETERAS	6.1.02 A-7.Act. Medio Urbano. Contrucción 3er carril en ambos sentidos. Tramo: Puzol-Inters. A-3. P.k. 480 al 509	48.616.583,93
D.G. CARRETERAS	6.1.05 A-3 (Madrid-Valencia) Iluminación de enlaces. Tramo: Caudete de las Fuentes-Requena	1.620.039,74
D.G. CARRETERAS	6.1.09 CN-234.Autovía de Levante.Tramo:Geldo- Altura. (p.k:29,0 al 32,5).	15.787.736,32
D.G. CARRETERAS	6.1.16 N-234 Autovía A-23 Levante –Aragón- Somport Tramo Segorbe	26.370.459,68
D.G. CARRETERAS	6.1.17 N-340.Acond.Variante de Montaverner y supresión de 2 puentes de carga limit. Tramo: Palomar-Montaverner (p.k: 825-829,7)	11.750.081,63

Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado (€)
D.G. FERROCARRILES	6.3.01 L.Valencia-Tarragona. Tramo: Las Palmas y Oropesa. Vía y electrificación. Inst. seg. Y com. Estación Benicasin	34.705.549,79
D.G. FERROCARRILES	6.3.02 Línea Valencia-Tarragona. Supresión pasos a nivel en Sagunto (Casco urbano)	5.562.931,26
D.G. FERROCARRILES	6.3.03 L.Valencia-Tarragona. Tramo: Las Palmas y Oropesa. Instalaciones de seguridad y comunicaciones	8.145.114,30
D.G. FERROCARRILES	6.3.04 Nuevo acceso ferroviario al puerto de Valencia y estación de apoyo	33.146.035,16
D.G. FERROCARRILES	6.3.05 L. Valencia-Tarragona. Tramo: Valencia-Castellón. Acondic. 200/220 p.k. 30-50. Instalaciones seguridad y comunicaciones	12.766.716,45
D.G. FERROCARRILES	6.3.06 Corredor del Mediterráneo.Tramo: La Encina-Valencia y Valencia-Tarragona.Instalación control tráfico centralizado	3.319.354,80
D.G. FERROCARRILES	6.3.07Línea Alicante Alquerías. Supresión del paso a Nivel en Crevillente	1.511.224,15
D.G. FERROCARRILES	6.3.08 Línea Valencia AlicanteSupresión del paso a nivel en Monforte del Cid Alicante	3.049.839,59
D.G. FERROCARRILES	6.3.09 Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad. Estación de Benicasin e integración urbana del FF.CC: en las....	5.236.005,65
D.G. FERROCARRILES	6.3.10Línea Alicante Alquerías. Supresión del PN en Orihuela	3.441.345,28
D.G. FERROCARRILES	6.3.11Línea Silla-Cullera-Gandía Supresión paso a nivel en Sueca	2.982.825,94
RENFE	Trayecto La Encina-Alicante-Alquerías	28.559.367,35
RENFE	Trayecto La Encina-Valencia-Tortosa	45.475.467,05

APENDICE
Anualidad 2008 y primer semestre de 2009

Tal y como dicta la Decisión de la Comisión C(2006) 3424, que establece las directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales, el Informe Anual de ejecución de la anualidad 2008 se puede incluir como anexo al Informe Final de Ejecución.

El presente anexo recoge las operaciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 durante el año 2008 y durante la prórroga del periodo de elegibilidad del 1 de enero de 2009 hasta el 30 de junio de 2009.

Para no ser reiterativos con la información ya contenida en el Informe de Cierre, se facilita en el presente anexo una breve descripción del avance en la ejecución de cada una de las medidas del programa durante el año 2008 y primer semestre de 2009.

EJECUCIÓN POR EJES:

Eje 1 “Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo”:

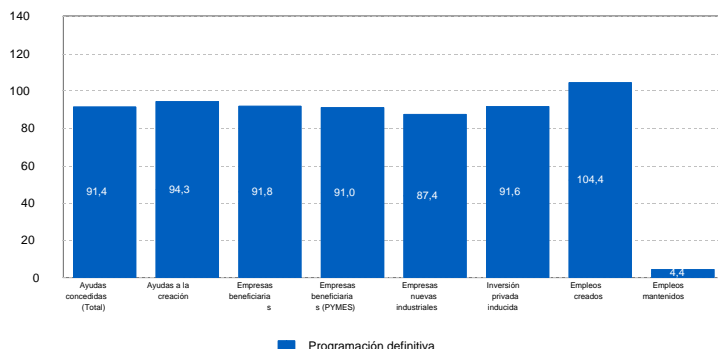
La ejecución ha alcanzado 101,36% de la programación del periodo 2000-2006. Durante el año 2008 y primer semestre del 2009 se ha certificado el 12,33% de todo el importe certificado en el eje, lo que ha permitido superar el 100% de ejecución.

Medida 1.1 “Apoyo a Empresas industriales, comerciales y de servicios.” (FEDER)

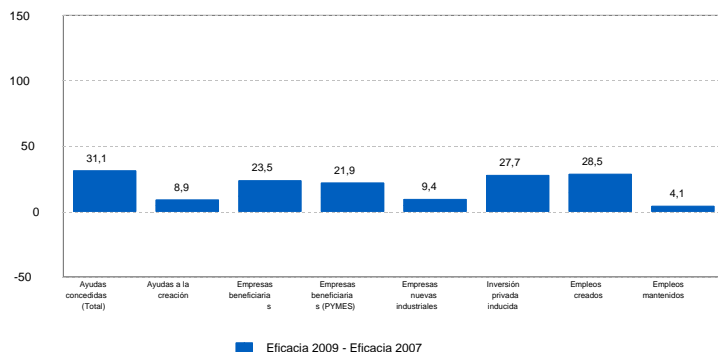
En el último año y medio del período de ejecución del programa, los avances más significativos se registran por los indicadores 185 “Ayudas concedidas”, 768 “Empleos creados” y 548 “Inversión privada inducida” que aumentan en el entorno de los 30 puntos porcentuales. Entre 2008 y 2009 se ha contabilizado más de 1.400 ayudas y una inversión privada inducida de más de 90.

Gráfico 2.1. Grado de eficacia de la medida 1.1 (FEDER). 2000-2009

a) Realizado/programado (porcentaje)



b) Evolución de la ejecución entre 2007 y 2009 (puntos porcentuales)



Fuente: POICV 2000-2006 y elaboración propia

Medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas” (FEOGA-O)

A 31 de diciembre de 2008 el gasto público certificado en la medida ascendía a 133.716207,09 euros, un 99% del gasto público programado para todo el período, con una inversión elegible de 513.761.273,37 euros.

Durante el ejercicio 2008 se han pagado compromisos de años anteriores adquiridos con carácter plurianual, intentando ajustarse lo más posible a las dotaciones del programa. Dentro de este ajuste a las dotaciones, con la dificultad que ello comporta, se han incluido en la certificación del 2008 13 expedientes originalmente financiados al 100% con fondos propios de la Generalitat Valenciana. Así mismo, a lo largo de la anualidad 2008, y conforme iban venciendo los plazos de 5 años a contar desde la fecha de concesión de las ayudas, se han ido realizando los controles a posteriori establecidos en el artículo 30 b. del Reglamento (CE) nº 1260/99, y como consecuencia de los mismos se han descertificado en Fondos 2000 los siguientes expedientes y se ha procedido al reintegro del expediente 2001-IAA-AST-00043:

Proyecto	Pago	Nº pago que se modifica	Anualidad	Cofinanciación (euros)
2001-IAA-AST-00043	3	1	2006	-13.821,11
2003-IAA-VST-00077	5M	5	2007	-59.542,92
2001-IAA-AST-00045	M1	1	2008	-157.627,39
Total descertificado en 2008				-230.991,42

A lo largo del ejercicio 2009, con motivo de controles realizados por el órgano gestor de la medida, como consecuencia de inversiones no terminadas o gastos no elegibles se han descertificado los 5 siguientes proyectos, y se ha procedido a exigir el reintegro de los expedientes 2002-IAA-VST-00253 y 2003-IAA-VST-00102:

Proyecto	Pago	Nº pago que se modifica	Anualidad	Cofinanciación (euros)
2001-IAA-VST-00059	M1	1	2003	-33.850,64
2001-IAA-VST-00137	M1	1	2003	-51.486,36
2003-IAA-VST-00102	M1	1	2006	-2.602,25
2002-IAA-VST-00224	M1	1	2006	-175.732,62
2002-IAA-VST-00224	M2	2	2007	-21.000,00
2002-IAA-VST-00224	M3	3	2008	-42.000,00
2002-IAA-VST-00253	M1	1	2008	-25.447,66
Total descertificado en 2009 por controles gestor medida				-352.119,53

Igualmente y de acuerdo con lo indicado en el informe de verificación del artículo 4 de Reglamento (CE) nº 483/2001, relativo a los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, de 31 de agosto de 2009, al expediente 2004-IAA-VST-00045, se procede a descertificar en la anualidad 2008, un montante de 520.266,51 euros (G.P.E), por no haberse podido constatar que esté pagada la totalidad de los justificantes de gasto presentados para su certificación.

Como consecuencia del gasto descertificado en el ejercicio 2009, que asciende a 872.386,04 euros, el gasto público elegible final certificado en la medida asciende a 132.843.821,05 euros, lo que supone una ejecución del 98,41% de lo programado para todo el período.

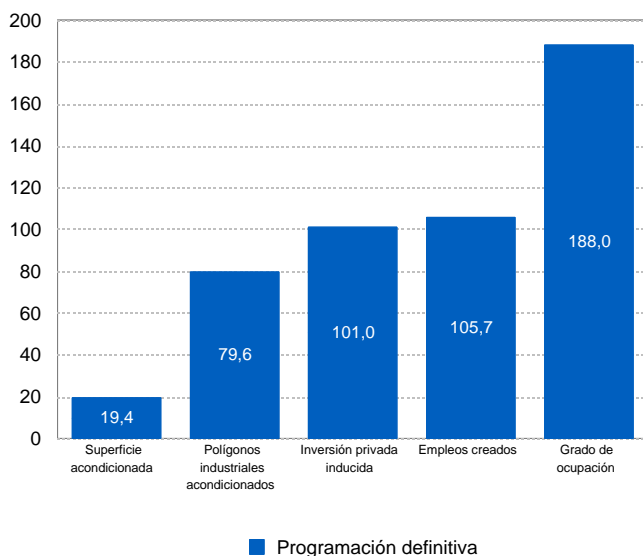
Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.” (FEDER)

Se ha conseguido un grado de eficacia elevado para varios indicadores Este es el caso de los empleos creados. Por otro lado, entre 2007 y 2009 se ha registrado un aumento en el grado de eficacia del indicador 768 “Empleos creados” de cerca de ocho puntos porcentuales. En el periodo entre 2007 y 2009, el indicador de que ha experimentado un mayor crecimiento es el de empleos creado, con una variación del 8% respecto del valor que presentaba en 2007, en cuanto al número de polígonos industriales acondicionados, en estos dos años también ha aumentado un 5%.

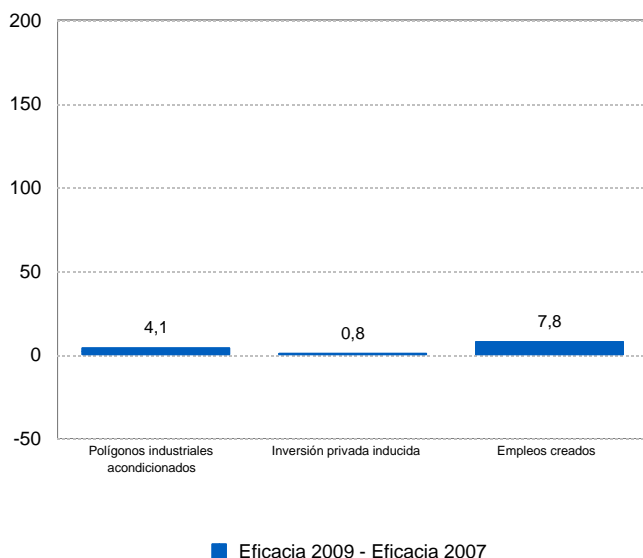
Las actuaciones de la AGE en esta medida se han realizado a través de SEPES (Entidad Pública Empresarial del suelo) no habiendo certificado gasto en este periodo.

Gráfico 2.2. Grado de eficacia de la medida 1.3 (FEDER). 2000-2009

a) Realizado/programado (porcentaje)



b) Evolución de la ejecución entre 2007 y 2009 (puntos porcentuales)



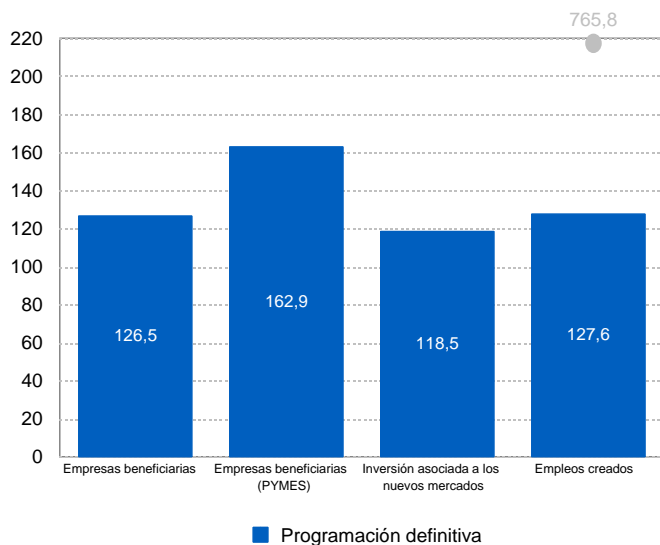
Fuente: POICV 2000-2006 y elaboración propia

Medida 1.6 “Apoyo a la internalización y promoción exterior.” (FEDER)

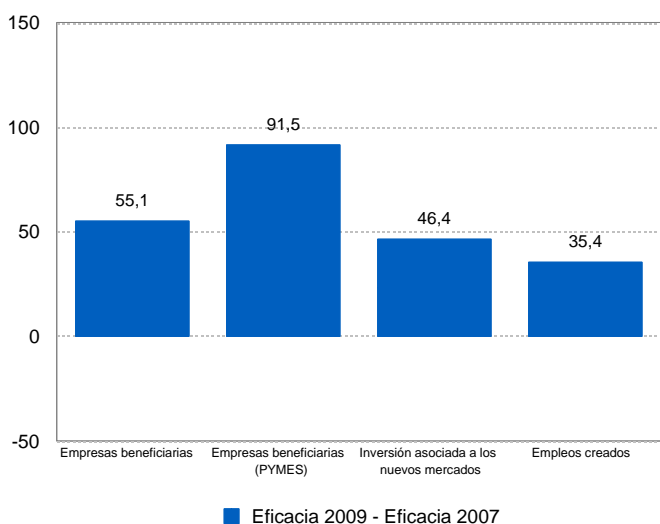
En el período 2008-2009 destaca el considerable incremento en los indicadores de número de empresas beneficiarias PYMES, con un aumento del 77%, que hace que el valor programado se supere en un 63%. La inversión asociada a nuevos mercados también experimenta en el período mencionado un importante aumento del 53%, lo que permite superar el valor programado un 18%. El número de empleos creado también ha sufrido en el período de referencia una importante evolución positiva del 50% del valor alcanzado en el 2007, y que permite superar el valor programado.

Gráfico 2.3. Grado de eficacia de la medida 1.6 (FEDER). 2000-2009

a) Realizado/programado (porcentaje)



b) Evolución de la ejecución entre 2007 y 2009 (puntos porcentuales)



Fuente: POICV 2000-2006 y elaboración propia

Medida 1.7 “Promoción del capital organizativo de las empresas” (FEDER)

Esta medida no ha certificado gasto elegible del año 2008 y primer semestre del 2009

Medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” (FSE)

El objetivo de la medida era favorecer la ocupación, a través de las PYMES, MICROEMPRESAS, la economía social y el autoempleo.

En el año 2008 se generan 279 autoempleos en el marco de la actuación Ayudas para la conversión de desempleados en autónomos gestionada por el Área de Fomento de

Empleo, se conceden ayudas a 208 empresas de economía social por la incorporación de socios, (D.G. de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social) y 297 autónomos contratan a su primer trabajador (Área de Fomento de Empleo)

Participaron en esta medida un total de 784 personas, de las que el 39 % (306) eran mujeres y 32 pertenecientes a colectivos especialmente desfavorecidos (inmigrantes y discapacitados)

La ejecución financiera fue de **5.707.034,15** euros CT y **3.994.923,91** euros de ayuda.

En el año 2009 se conceden ayudas a 102 entidades de economía social que incorporan a 208 personas (D.G. de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social) que es la única actuación que aún se ejecuta en el año.

Se realizan pagos pendientes del año 2008 por parte de varios gestores sin indicadores de realización.

La ejecución financiera del año **2009** fue **1.409.573,94** euros CT y **986.701,76** euros de ayuda.

Medida 1.10 “Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas” (FEDER)

Esta medida no ha certificado gasto elegible del año 2008 y primer semestre del 2009

Eje 2 “Sociedad del conocimiento”:

El grado de ejecución final se sitúa en el 103,16 % para el periodo de programación 2000-2006. La ejecución financiera a 31.12.2008 ya había superado el 102 % del gasto.

Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia” (FSE)

El objetivo era aprovechar las oportunidades de impulso de la actividad económica y de creación de empleo que ofrece el desarrollo de la investigación y su aplicación al tejido productivo.

Seguían vigentes 25 becas para titulados medios y superiores concedidas por el Instituto Valenciano de Investigación Agraria, 15 de ellas de mujeres.

La ejecución financiera del año **2008** fue de **3.808.712,06** euros CT y **2.666.098,44** euros de ayuda,

En el primer semestre del año 2009 finalizan 24 becas para titulados medios y superiores (Instituto Valenciano de Investigación Agraria) 14 de ellas mujeres y 3 becas de investigación ganaderas de jóvenes, 2 de ellas mujeres (Instituto Valenciano de Investigación Agraria).

La ejecución financiera fue de **22.301,60** CT y **15.611,12** ayuda FSE, básicamente pagos pendientes del año 2008.

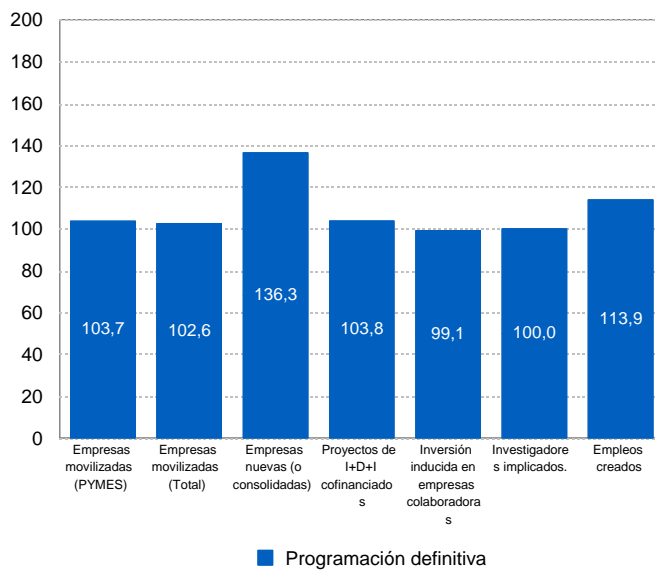
Medida 2.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”(FEDER)

Durante el periodo 2008-2009 destaca el indicador 576 “Empresas nuevas o consolidadas” que experimenta un incremento del 39% y que alcanza un grado de eficacia del 136%. Las PYMES movilizadas han experimentado un incremento del 30%, que está por encima del incremento que suponen las empresas movilizadas en total.

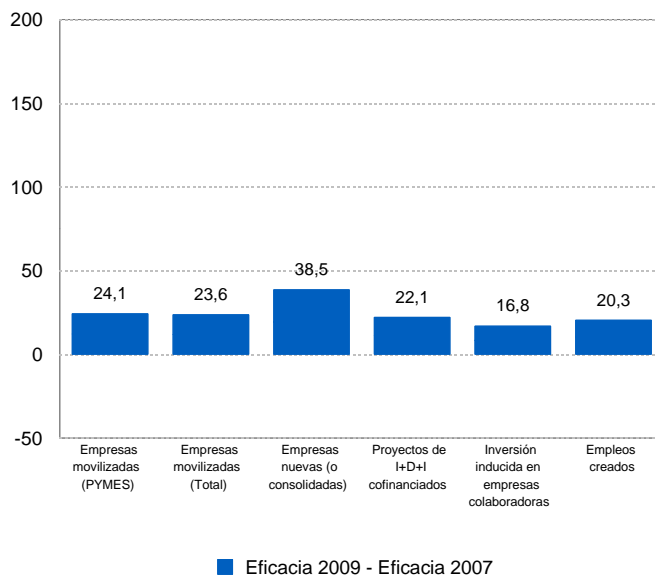
La ejecución del indicador 262 “Proyectos I+D+I cofinanciados”, durante las anualidades 2008-2009 se ha incrementado en un 27% y la inversión inducida y empleos creados alcanzan el 20% de incremento.

Gráfico 2.6. Grado de eficacia de la medida 2.2 (FEDER). 2000-2009

a) Realizado/programado (porcentaje)



b) Evolución de la ejecución entre 2007 y 2009 (puntos porcentuales)



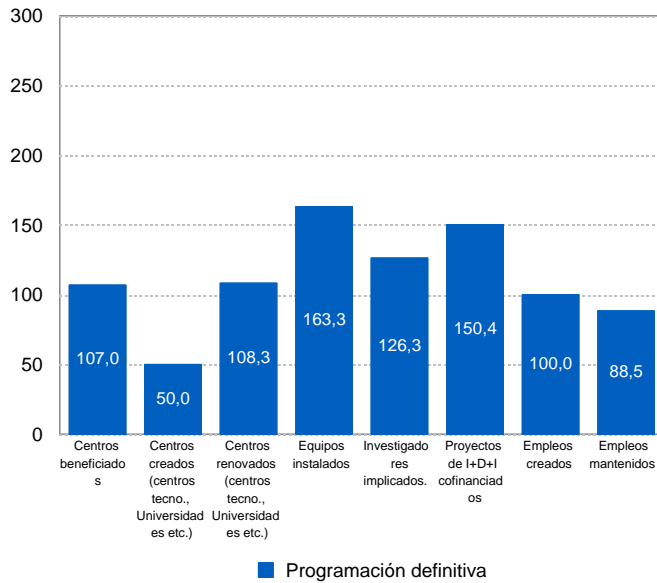
Fuente: POICV 2000-2006 y elaboración propia

Medida 2.3 "Equipamiento científico-tecnológico" (FEDER)

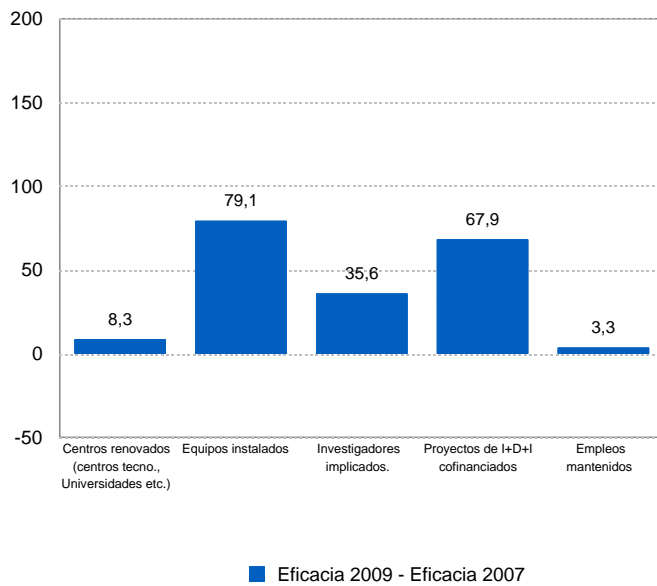
Entre 2007 y 2009, el grado de eficacia de los equipos instalados se ha duplicado, pasando del 84,2% al 163,3%. En 2007, se había completado el 82,4% de los proyectos de I+D+i cofinanciados, y al final del período de ejecución, se superaba en más de un 50% la previsión. Entre 2007 y 2009 destaca también el número de investigadores implicados con un incremento del 40%.

Gráfico 2.7. Grado de eficacia de la medida 2.3 (FEDER). 2000-2009

a) Realizado/programado (porcentaje)



b) Evolución de la ejecución entre 2007 y 2009 (puntos porcentuales)



Fuente: POICV 2000-2006 y elaboración propia

Medida 2.4 "Transferencia tecnológica" (FEDER)

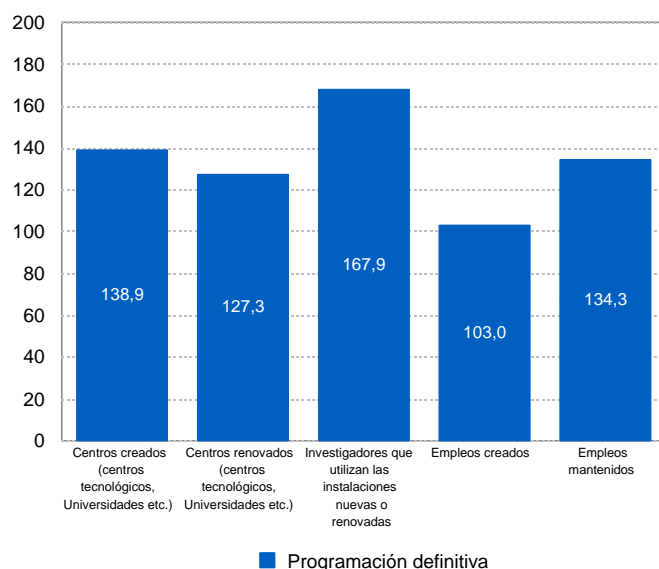
Esta medida no ha certificado gasto elegible del año 2008 y primer semestre del 2009

Medida 2.5 “Centros públicos de investigación y centros tecnológicos” (FEDER)

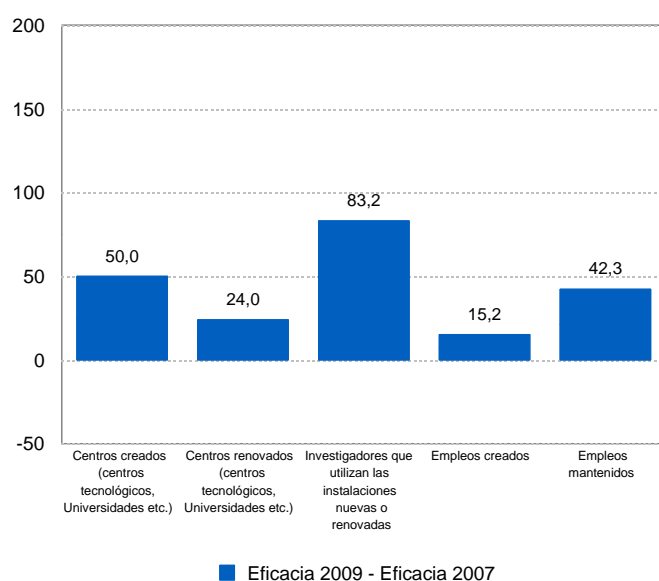
En el período 2008-2009 todos los indicadores han experimentado un notable aumento. En cuanto al número de centros creados el incremento es del 36%, lo que supone un aumento de la eficacia para este indicador del 50%. El número de centros renovados también ha aumentado significativamente en este período, un 23,2%. En cuanto al número de investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas, es el que mayor incremento ha experimentado en el período 2008-2009, un 98% sobre el valor obtenido en 2007, esto ha supuesto un aumento de la eficacia de un 83,2%. Los empleos creados han aumentado un 15% respecto al valor del indicador en 2007, del mismo modo los empleos mantenidos han aumentado un 46%.

Gráfico 2.9. Grado de eficacia de la medida 2.5 (FEDER). 2000-2009

a) Realizado/programado (porcentaje)



b) Evolución de la ejecución entre 2007 y 2009 (puntos porcentuales)



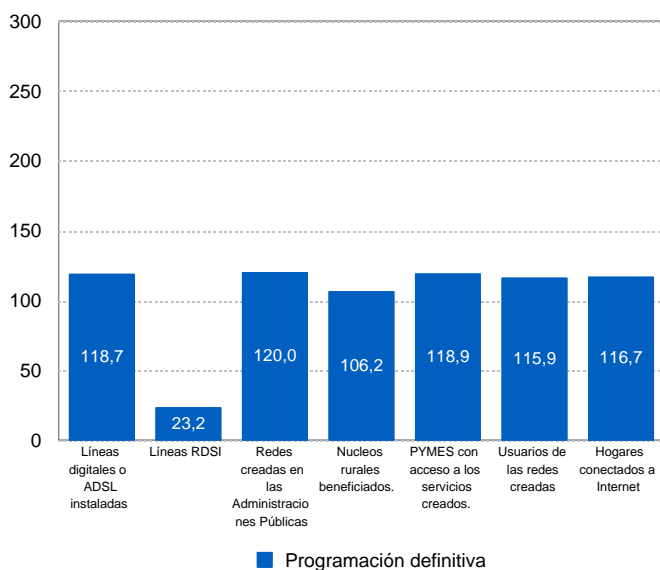
Fuente: POICV 2000-2006 y elaboración propia

Medida 2.7 “Sociedad de la Información” (FEDER)

El valor de realización de los indicadores durante el periodo 2008-2009 no ha experimentado variación, posiblemente sus actuaciones concluyeron en 2007, a pesar de haber seguido certificando en este periodo. El grado de eficacia alcanzado por todos los indicadores está alrededor de un 115%, salvo en el indicador “líneas RDSI” cuyo valor de realización alcanza el 23 % de su previsión.

Gráfico 2.10. Grado de eficacia de la medida 2.7 (FEDER). 2000-2009

a) Realizado/programado (porcentaje)



Fuente: POICV 2000-2006 y elaboración propia

La D.G. del Catastro (MEH) ha certificado en este periodo el 16,68 % de la Ayuda FEDER total certificada, alcanzando la medida una ejecución final del 89,55%, sin embargo los indicadores de la medida ligados a estas actuaciones han alcanzado el 100% del valor previsto

Los proyectos certificados son de renovación y actualización de las bases de datos del catastro de rústica en diferentes municipios de la Comunidad Valenciana.

Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”:

La ejecución financiera de este eje alcanza el 109,22 % de su programación 2000-2006. Durante la anualidad 2008 se certificó 316.522.051,31 €, alcanzándose con esta cifra una ejecución superior al 100% (102,43%) de la programación del eje. Durante el primer semestre del 2009 se siguió certificando gasto sobre todo en la medida 3.1 y en menor medida en la medida 3.9 superando ambas a 30.06.2009 el 100% de ejecución lo que indica que los proyectos de carácter medioambiental han necesitado un periodo de madurez mas largo que otros proyectos de tipología diferente, por lo que la concesión de la prórroga de seis meses concedida en este periodo de programación para la certificación del gasto elegible ha resultado claramente positiva, superándose los problemas de baja ejecución que venían presentando algunas medidas del eje.

Medida 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas” (FEDER)

Es la medida de mayor peso financiero del eje, para la que este periodo de 18 meses ha sido fundamental en la mejora de su ejecución.

Durante este período la D.G. del AGUA del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino certificó el proyecto de “Obras de terminación de la Presa de Tous” , que concluirá 30 de diciembre de 2010.

Respecto de las actuaciones realizadas por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla todas han concluido durante el año 2008 y han certificado gasto durante este período, podemos destacar el proyecto de “Ampliación de la Desaladora de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en Alicante. Nueva Desaladora del Canal de Alicante.” En este caso fue muy importante la prórroga de 6 meses que se concedió para la conclusión del período de elegibilidad, ya que permitió la absorción de toda la ayuda comunitaria.

El mayor avance de la ejecución del proyecto “Conducción Júcar- Vinalopó” de Aguas de la Cuenca del Júcar se produjo durante el año 2008 y el primer semestre de 2009, así como la certificación de sus pagos. Para este proyecto la prórroga del período de elegibilidad también fue muy importante para la absorción de fondos.

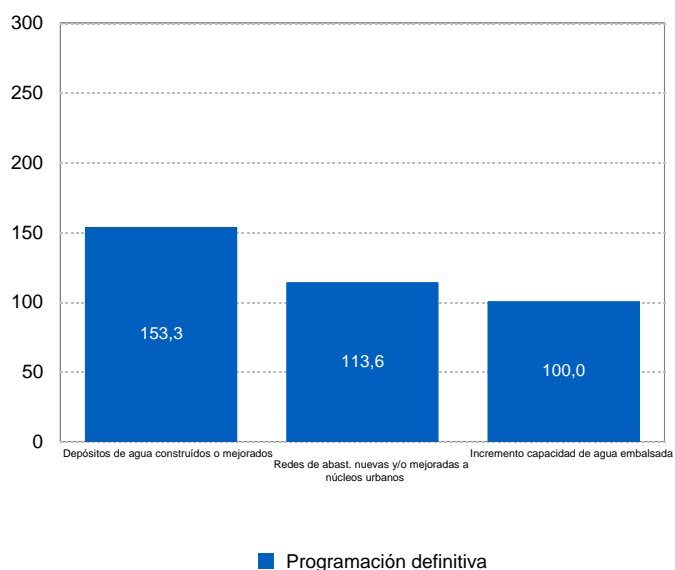
En el caso de ACUAMED el periodo comprendido entre el año 2008 y primer semestre del 2009 ha sido fundamental para mejorar el grado de ejecución de los nueve proyectos que ha cofinanciado en esta medida.

Respecto de las actuaciones llevadas a cabo por la Generalitat Valenciana, en el período 2008-2009, se contabilizaron 9 depósitos de agua más lo que ha supuesto alcanzar un 153% de la ejecución prevista en este indicador.

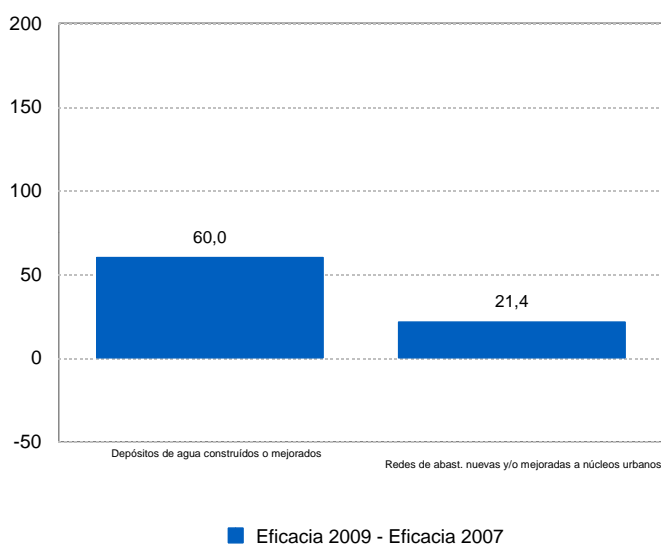
En la misma línea, el incremento de 46 km de redes de abastecimiento a núcleos urbanos ha permitido superar la programación hasta situarse en un grado de eficacia del 114%.

Gráfico 2.11. Grado de eficacia de la medida 3.1 (FEDER). 2000-2009

a) Realizado/programado (porcentaje)



b) Evolución de la ejecución entre 2007 y 2009 (puntos porcentuales)



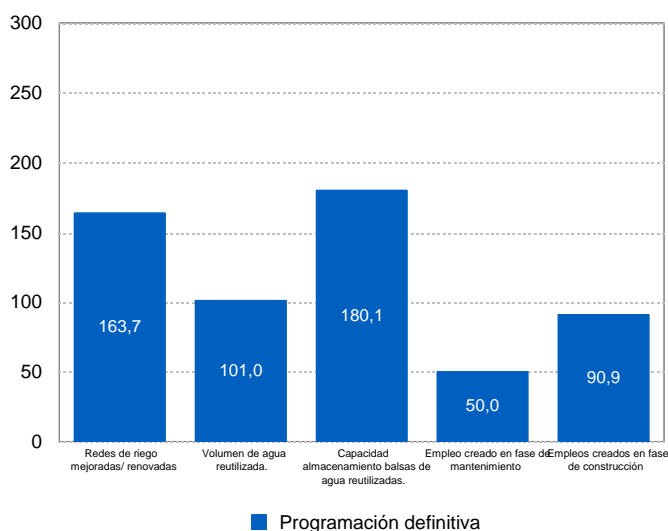
Fuente: POICV 2000-2006 y elaboración propia

Medida 3.2 “Mejora de la eficacia de la Infraestructuras existentes y de la utilización del agua” (FEDER)

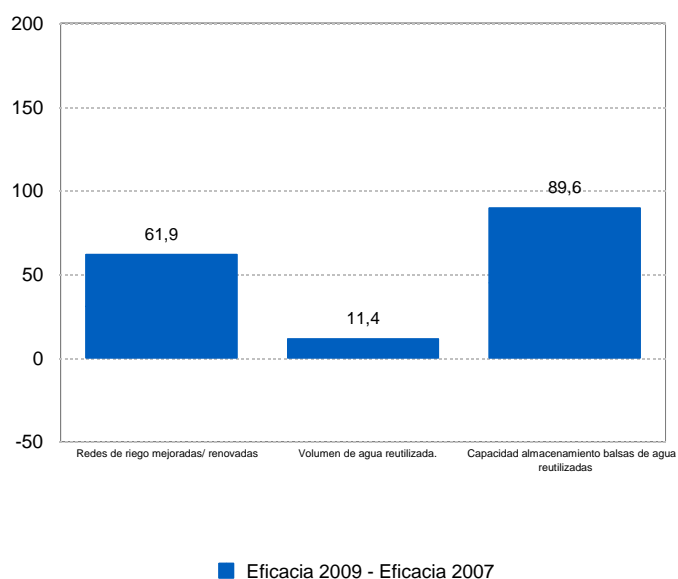
Entre 2007 y 2009 se han producido avances significativos tanto en las redes de riego mejoradas como en la capacidad de almacenamiento de las balsas de agua reutilizada, lo que ha permitido en el primer caso superar los indicadores programados en un 163%. Respecto al volumen de agua reutilizada se ha cumplido con el 100% de la ejecución prevista. No obstante el número de empleos creados tanto en fase de mantenimiento como en fase de construcción se han mantenido sin variación con respecto 2007.

Gráfico 2.12. Grado de eficacia de la medida 3.2 (FEDER). 2000-2009

a) Realizado/programado (porcentaje)



b) Evolución de la ejecución entre 2007 y 2009 (puntos porcentuales)



Fuente: POICV 2000-2006 y elaboración propia

La Confederación Hidrográfica del Júcar ha seguido certificando en el año 2008 sus proyectos cofinanciados y finalizados, salvo el Proyecto "Recopilación y comprobación e introducción en un sistema de introducción de datos sobre aprovechamiento inferiores a 7000m³ anuales en la Cuenca Hidrográfica del Júcar, excluida la Mancha Oriental Sistema ALBERCA IX", que concluirá a finales de 2009.

En el año 2008 la D.G. del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino terminó la obra principal del proyecto "Integración del SAIH del Júcar. Presa de Tous, Escalona etc", aunque continúan hasta octubre de 2010 Modificados de Obra y Asistencia Técnica, así como Obras Complementarias.

Durante los años 2008 y primer semestre de 2009 han certificado además 4 proyectos, que tenían prórroga de terminación en sus obras hasta finales de 2009 y 2010.

ACUAMED durante el año 2008 y primer semestre de 2009 ha certificado gasto de todos los proyectos cofinanciados en la medida.

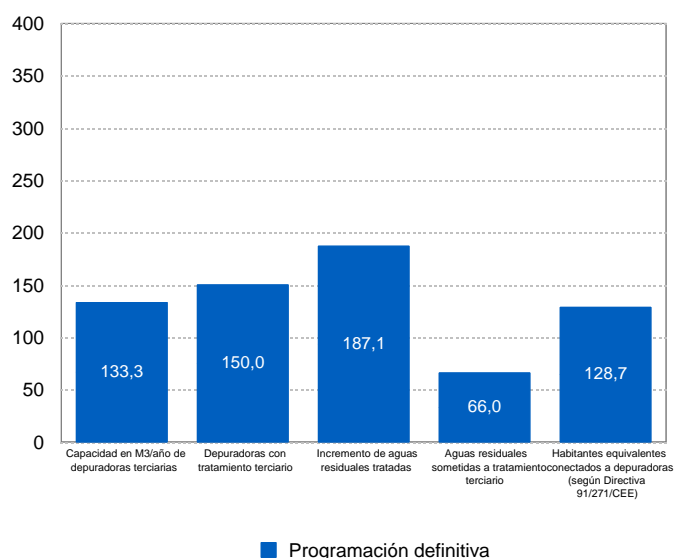
Medida 3.3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales” (FEDER)

Los niveles de eficacia alcanzados son muy elevados. Para el indicador 37 “Capacidad en M3/año de depuradoras terciarias” y el indicador 230 “Depuradoras con tratamiento terciario” el porcentaje de ejecución es del 133% y del 150%, respectivamente.

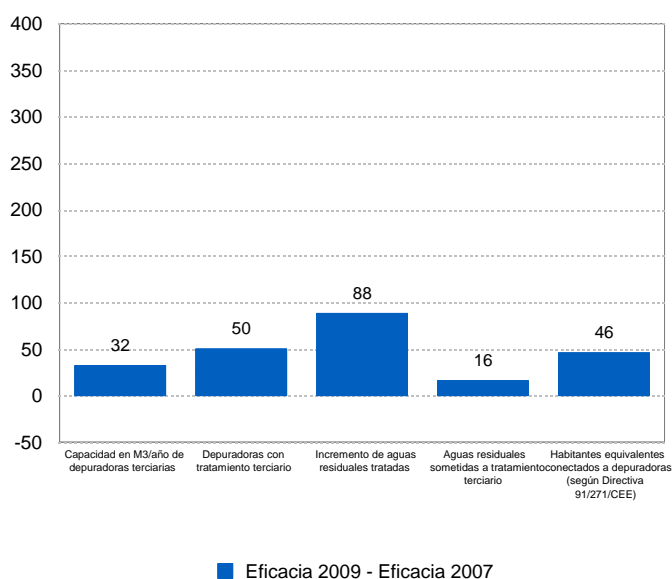
Entre 2007 y 2009 se ha avanzado en relación al indicador aguas residuales tratadas, cuyo grado de eficacia se ha incrementado en 88 puntos porcentuales. El incremento experimentado en las aguas residuales sometidas a tratamiento terciario ha sido de 16 puntos porcentuales. Por último el nº de habitantes equivalentes conectados a depuradoras se incrementó en el mismo período 46 puntos porcentuales, lo que ha supuesto un grado de eficacia del 129%

Gráfico 2.13. Grado de eficacia de la medida 3.3 (FEDER). 2000-2009

a) Realizado/programado (porcentaje)



b) Evolución de la ejecución entre 2007 y 2009 (puntos porcentuales)



Fuente: POICV 2000-2006 y elaboración propia

Medida 3.4 “Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados” (FEDER)

Esta medida no ha certificado gasto elegible del año 2008 y primer semestre del 2009

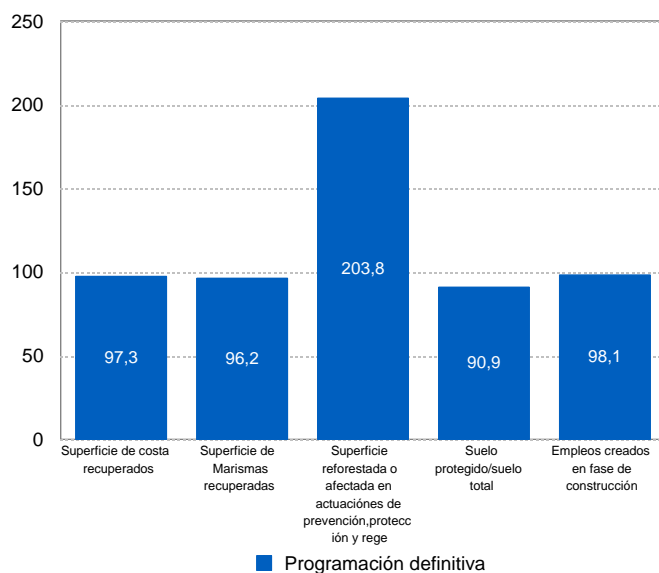
Medida 3.5 “Actuaciones medioambientales en costas” (FEDER)

En periodo 2007-2009 no han variado los indicadores exceptuando el indicador “Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención y regeneración” que

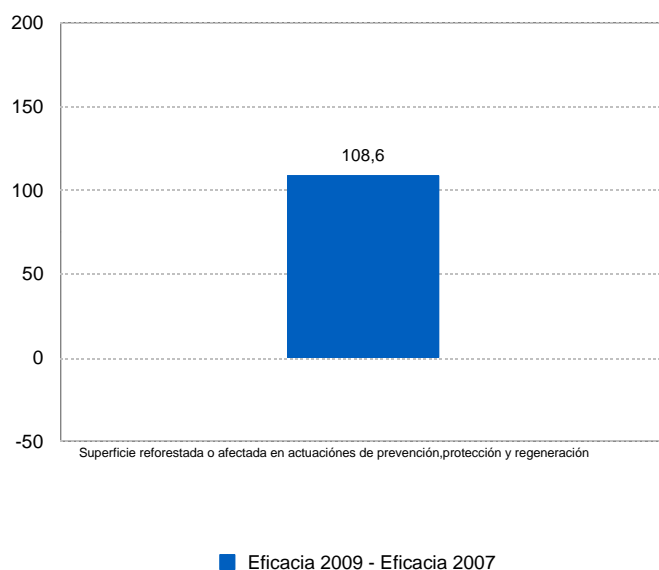
se ha incrementado el número de Hectáreas que supone un incremento del 53 % con respecto al periodo 2000-2007.

Gráfico 2.15. Grado de eficacia de la medida 3.5 (FEDER). 2000-2009

a) Realizado/programado (porcentaje)



b) Evolución de la ejecución entre 2007 y 2009 (puntos porcentuales)



Fuente: POICV 2000-2006 y elaboración propia

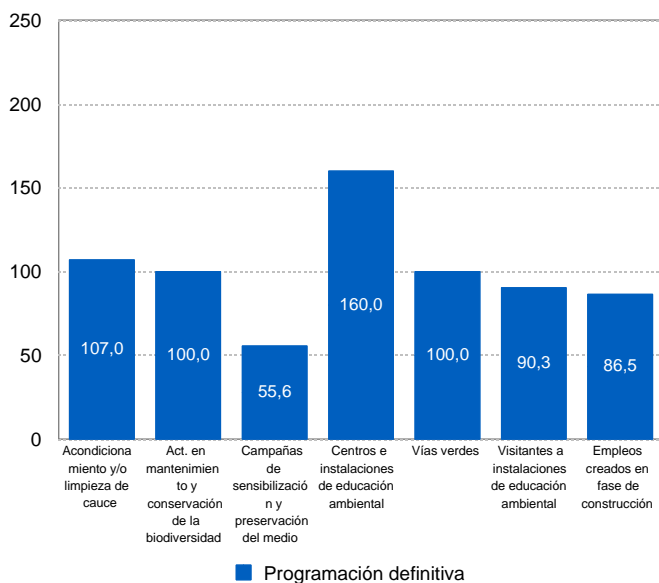
La D. G. de Sostenibilidad de la Costa y el Mar (antes D.G. de Costas) del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino durante el año 2008 solo certificó gasto de dos proyectos el denominado “Rehabilitación del frente litoral de Almanzora” y “Rehabilitación de los deslindes en la provincia de Alicante” estando al cierre de este informe todos sus proyectos finalizados.

Medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural” (FEDER)

Para las actuaciones ejecutadas por la Generalitat Valenciana el periodo 2007-2009, no sufre variación en su evolución con respecto al realizado en el 2000-2007. Destacar, con respecto a la parte regional de programación del indicador 337 “Centros e instalaciones de educación ambiental”, su desarrollo por encima de la programación, siendo el incremento del 60 %.

Gráfico 2.16. Grado de eficacia de la medida 3.6 (FEDER). 2000-2009

a) Realizado/programado (porcentaje)



Fuente: POICV 2000-2006 y elaboración propia

La C.H. del Júcar ha cofinanciado, en este período, 25 proyectos, entre los que destaca el proyecto “Adecuación ambiental y recuperación de espacios del barranco del Poyo a su entrada en La Albufera. Fase I”.

A 30.06.2009 6 proyectos cofinanciados aún no habían concluido teniendo prevista su finalización entre finales del 2009 y el 2010.

La C.H. del Ebro ha certificado gasto durante el año 2008 en 6 de los 7 proyectos cofinanciados en el programa. De estos proyectos podemos destacar dos “Recuperación de elementos hidráulicos de interés y fomento del uso público en la cuenca del río Bergantes (cs / morella y otros)” y “Restauración ambiental del sistema fluvial del río Bergantes”.

No se ha certificado gasto del primer semestre del 2009.

Las Obras de la C.H. del Segura correspondientes al Plan de Actuaciones para el establecimiento del Corredor Verde se completaron en julio del 2008, con la terminación de la última obra que quedaba pendiente, y que correspondían a las actuaciones del Convenio de Colaboración firmado entre la C.H del Segura y la Generalitat Valenciana.

Durante el primer semestre de 2009 la D.G. del Agua del Ministerio de Medio Ambiente Medio Rural y Marino ha certificado el proyecto de “Encauzamiento, defensa

y urbanización en el río Barxell, primera Fase. Viaducto de San Jorge” cuyas obras están finalizadas.

Medida 3.8 “Regeneración de suelos y de espacios” (FEDER)

Esta medida no ha certificado gasto elegible del año 2008 y primer semestre del 2009

Medida 3.9 “Silvicultura” (FEOGA-O)

Respecto a la ejecución de la medida en el tramo autonómico en el ejercicio 2008, se certificaron pagos por 280.359,57 euros, con un gasto acumulado ejecutado a 31 de diciembre de 2008 de 21.551.609,23 euros, un 101,79% del total acumulado para todo el período. En 2009 tan sólo se ha certificado un pago que quedó pendiente de 8.078 euros.

En la parte del gasto público correspondiente a la Administración General del Estado, y ejecutado por ésta, el gasto público ejecutado y certificado en el ejercicio 2008 y el primer semestre de 2009 asciende a 2.549.581,11 euros. Así mismo se descertificaron pagos por importe de 1.913.940,50 euros de los ejercicios 2000 a 2006 por lo que la ejecución final de la Inversión directa del Estado a 30 de junio de 2006 asciende a 13.108.666,33 euros. Respecto a la parte de la Administración General del Estado ejecutada por la Generalitat, en 2008 y el primer semestre de 2009 se han certificado pagos por importe de 1.459.256,58 euros y se corrigieron dos pagos de 2005 y 2006 respectivamente, dando como resultado una ejecución final de 17.441.691,29 euros.

Medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria” (FEOGA-O)

Durante el ejercicio 2008 el único proyecto de inversión que ha realizado actuaciones ha sido el CNCA07/74 “Trabajos de conservación de flora silvestre 2007-2008”. Esta propuesta se centra en la producción de flora rara o amenazada de la Comunidad Valenciana con objeto de reforzar las poblaciones de las especies más amenazadas de la Comunidad Valenciana en el medio rural.

Durante la anualidad 2008 se trabajó con 18 especies de las cuales se plantaron en campo 22.058 ejemplares en 14 localidades distribuidas por las tres provincias, con un presupuesto de 194.383,15 euros.

Las instalaciones de producción se localizan fuera de LIC en el vivero de la Generalitat Valenciana en Quart. No obstante, las localidades de destino de las plantas producidas en estas instalaciones tienen como destino en su mayoría zonas incluidas en Red Natura.

A 31 de diciembre de 2008, en términos acumulados, en la parte correspondiente al gasto público de la Generalitat Valenciana se habían adscrito ya los 66 proyectos, con un gasto público elegible certificado de 5.499.039,17 euros, lo cual suponía el 102,06% del total programado.

Durante el ejercicio 2008 además de los pagos certificados derivados del único proyecto que ha tenido actuaciones, el proyecto CNCA07/74 “Trabajos de conservación de flora silvestre 2007-2008”, se ha procedido a certificar pagos

pendientes así como a corregir otros pagos resultados de inspecciones realizadas por el propio órgano gestor.

A lo largo de 2009, en la parte correspondiente a la Generalitat se ha procedido a corregir varios pagos de ejercicios anteriores derivados de inspecciones realizadas por el mismo gestor, y se ha certificado un único pago de 2009 por un importe de 293.442,58 euros del expediente CNCA06/101, alcanzando el gasto público elegible de la medida a 30 de junio de 2009, en la parte correspondiente a la Generalitat, un importe de 5.791.431,21 euros, un 107,49% de lo programado para todo el período.

Por lo que respecta a la parte correspondiente al gasto público de la Administración General del Estado, en términos acumulados, a 31 de diciembre se había ejecutado el 76,25% del total programado, 4.108.082,05 euros. A lo largo de 2008 no se procedió a certificar ningún pago, sin embargo en 2009 se procedió a corregir varios pagos de ejercicios anteriores como consecuencia de inspecciones realizadas por el órgano gestor y a descertificar un importe de 30.375,56 euros del expediente CNCA04/0804/120 "Gestión de cotos de caza en la provincia de Castellón" con motivo de un control realizado por la Intervención General de la Generalitat Valenciana en base al artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, en el que se identificó que se había superado el umbral de subcontratación fijado en el 50% por parte del ente instrumental VAERSA, adjudicataria de este proyecto. Según el informe, al superarse este umbral VAERSA estaría actuando como poder adjudicador y por tanto sólo resultaría certificable el coste real soportado por VAERSA en la ejecución del proyecto, y no el coste de la tarifa. Por tanto la ejecución final de la medida en el tramo autonómico tal y como se ha indicado anteriormente asciende a 4.072.376,11 euros, un 75,58% del total programado para el período.

Eje 41 "Infraestructura Educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional":

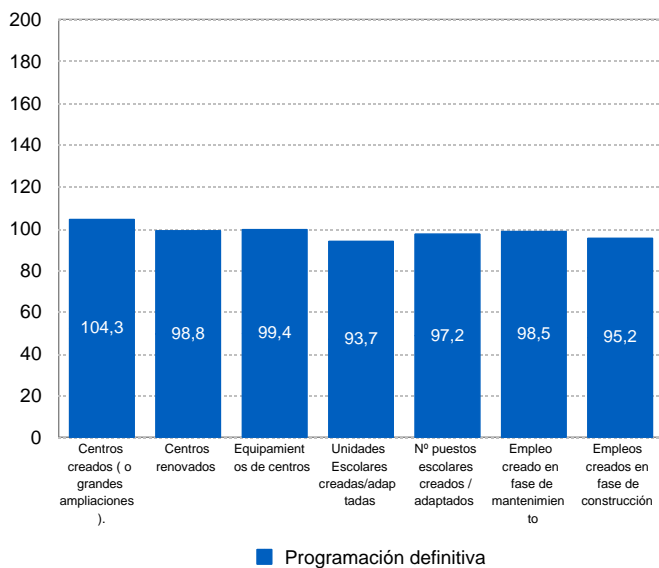
La ejecución del eje ha pasado del 108,12% que presentaba a 31.12.2007 a una ejecución del 108,98 % respecto del gasto previsto para todo el periodo de programación.

Medida 41.1 "Construcción reforma y equipamiento de centros de educación y formación" (FEDER)

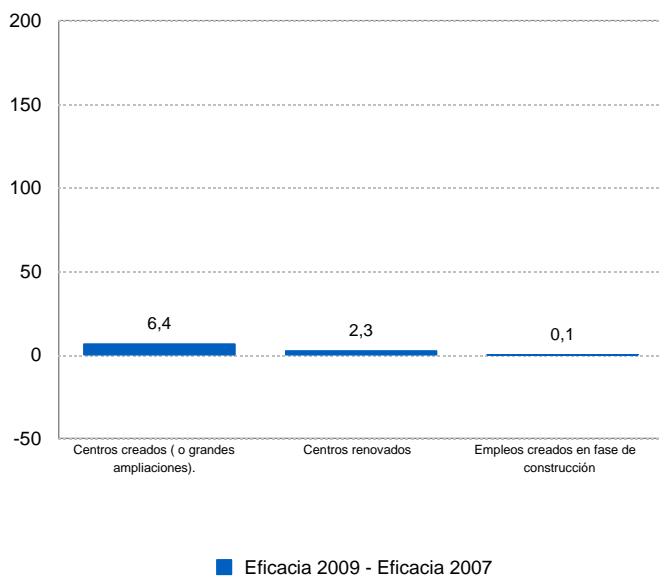
Entre 2007 y 2009 el indicador que más ha progresado en esta medida es el de centros creados, cuyo grado de ejecución se ha incrementado en 6,4 puntos porcentuales, situándose en el 104,3%. En cuanto al número de centros renovados también ha sufrido un incremento del 2%. El resto de indicadores no han experimentado variación, salvo los empleos creados en fase de construcción, con un ligero aumento.

Gráfico 2.18. Grado de eficacia de la medida 4.1 (FEDER). 2000-2009

a) Realizado/programado (porcentaje)



b) Evolución de la ejecución entre 2007 y 2009 (puntos porcentuales)



Fuente: POICV 2000-2006 y elaboración propia

Medida 41.12 "Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y Formación Profesional Específica" (FSE)

Esta medida no ha certificado gasto elegible del año 2008 y primer semestre del 2009

Medida 41.13 "Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada "(FSE)

Esta medida no ha certificado gasto elegible del año 2008 y primer semestre del 2009

Medida 41.14 "Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de FP" y su extensión en sus dos componentes "(FSE)

La ejecución financiera del año **2008** fue de **152.236,04** euros CT y **91.341,62** euros de ayuda.

Medida 41.15 "Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria "(FSE)

La ejecución financiera del año **2008** fue de **47.330,83** euros CT y **33.131,58** euros de ayuda.

Eje 42 "Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados":

La cuantía certificada en este eje en el año 2008 ascendió a **25.619.924,68** euros y una ayuda FSE que ascendía a **16.652.951,04** euros, siendo la cuantía ejecutada en el año 2009 de **1.787.575,38** euros y una ayuda FSE de **1.161.924,00** euros.

Medida 42.6 "Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral" (FSE)

El objetivo de la medida es incrementar los niveles de empleo de la población en general mediante el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo.

En su marco se formaron 51 personas en los cursos para trabajadores forestales (D.G. Gestión del Medio Natural) 8 de ellas mujeres, 113 participaron en cursos de Formación Profesional Ocupacional (D.G. Formación y Cualificación Profesional) Los 70 Centros Asociados (Área de Inserción Laboral) finalizaron en este año sus actividades de colaboración con la Administración Pública (SERVEF) en la intermediación laboral.

Fueron beneficiarias de los planes integrales de empleo 1.513 personas de las que 709 eran mujeres y 55 pertenecían a colectivos especialmente desfavorecidos (discapacitados e inmigrantes). (Área de Fomento de Empleo)

Se crean 1.232 puestos de empleo estable en el marco de la actuación Fomento de Empleo Estable (Área de Fomento de Empleo) 839 de los cuáles fueron de mujeres y 40 colectivos especialmente desfavorecidos (discapacitados e inmigrantes).

De los cursos de Formación Ocupacional para desempleados gestionados por la Agencia Valenciana de Turismo, se beneficiaron 1.488 alumnos de cursos del sector de la hostelería, de los que 921 eran mujeres.

En total, 4.397 personas son beneficiarias de esta medida, el 57 % (2.503) fueron mujeres, y 126 pertenecían a los colectivos más desfavorecidos (inmigrantes y discapacitados)

La ejecución financiera fue de **12.806.990,04** euros CT y **8.324.543,53** euros de ayuda

Las ejecución financiera del primer semestre del año 2009 fue de **1.676.491,13** CT y **1.089.719,23** ayuda FSE, pagos pendientes de años anteriores sin indicadores de realización física. Las actuaciones de esta medida habían finalizado ya en el año 2008.

Medida 42.7 "Combatir el paro prolongado mediante acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración" (FSE)

Tenía el objetivo de facilitar la reinserción laboral de los desempleados de larga duración mediante las políticas activas del mercado laboral.

Fueron beneficiarias de los planes integrales de empleo para parados de larga duración 988 personas de las que 741 eran mujeres (Área de Fomento de Empleo) 71 personas fueron alumnos de formación profesional ocupacional (D.G. Formación y Cualificación Profesional), 8 de los cuales pertenecían a colectivos especialmente desfavorecidos (discapacitados e inmigrantes).

En total son beneficiarias de esta medida 1.059, personas, 788 mujeres y 8 pertenecían a los colectivos más desfavorecidos (inmigrantes y discapacitados)

La ejecución financiera del año **2008** fue de **1.404.504,47** euros CT y **912.927,91** euros de ayuda.

Medida 42.8 “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes” (FSE)

Tenía como objetivo incrementar los niveles de empleo en el colectivo de los jóvenes.

En el programa EURODISEA de intercambio de jóvenes trabajadores entre países de la Unión Europea participaron 76 jóvenes, de los cuales 56 eran mujeres. (D.G. Economía)

En los cursos de Formación ambiental y Medio Ambiente (D.G. Calidad Ambiental) han participado 437 jóvenes de los que 276 eran mujeres y 17 pertenecían a los colectivos más desfavorecidos (inmigrantes y discapacitados)

37 jóvenes participaron en los cursos de comercio exterior gestionados por el Instituto Valenciano de la Exportación de los que 13 eran mujeres

En los Planes Integrales para el empleo (Área de Fomento de Empleo) participaron 1.741 jóvenes, de los que 1.144 eran mujeres y 13 pertenecientes a colectivos especialmente desfavorecidos (discapacitados o inmigrantes)

297 jóvenes, de los que 147 eran mujeres y 26 pertenecientes a colectivos especialmente desfavorecidos (discapacitados o inmigrantes) realizaron itinerarios integrados de inserción (D.G. Formación y Cualificación Profesional)

Participan en esta medida un total de 2.584 personas, de las que 1.636 (63%) eran mujeres y 56 pertenecían a los colectivos más desfavorecidos (inmigrantes y discapacitados)

La ejecución financiera del año **2008** fue de **11.408.430,17** euros CT y **7.415.479,61** euros de ayuda, la del año **2009** **111.084,25** CT y **72.204,76** ayuda FSE.

Las ejecución financiera para el primer semestre del año 2009 fue de **111.084,25** CT y **72.204,76** ayuda FSE, pagos pendientes de años anteriores sin indicadores de realización física. Las actuaciones de esta medida habían finalizado ya en el año 2008.

Medida 42.9 “Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo” (FSE)

Esta medida no ha certificado gasto elegible del año 2008 y primer semestre del 2009

Eje 43 “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”:

La cuantía certificada en este eje en el año 2008 ascendió a **12.336.172,03** euros y una ayuda FSE que ascendía a **8.018.511,82** euros.

La cuantía ejecutada en este eje en el año 2009 ascendió a **1.506.402** euros y una ayuda FSE que ascendía a **1.054.481,4** euros.

Medida 43.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores” (FSE)

Tenía como objetivo mejorar la cualificación profesional de los trabajadores ocupados.

En el marco de esta medida se han formado 4.850 trabajadores en los cursos de formación continua organizados por la Agencia Valenciana de Turismo en el sector de la hostelería. De ellos 2.534 (52%9 eran mujeres.

Un total de 149 trabajadores (84 mujeres, el 56%) realizaron los cursos de formación continua organizados por la D.G. de Formación y Cualificación Profesional. Del total, 9 pertenecientes a colectivos especialmente desfavorecidos (discapacitados o inmigrantes)

De la actuación Formación continua a distancia, on-line organizada por la D.G de Calidad Ambiental se beneficiaron un total del 167 trabajadores, 82 de los cuales eran mujeres (49%)

y 3 pertenecientes a colectivos especialmente desfavorecidos (discapacitados o inmigrantes)

280 trabajadores se beneficiaron de la actuación formación continua de los trabajadores del mar, de los que 14 eran mujeres gestionada por el Area de Pesca de la CAPA.

Participaron en esta medida un total de 5.446 personas, de las que 2.714 (50%) eran mujeres y 12 pertenecían a los colectivos más desfavorecidos (inmigrantes y discapacitados)

La ejecución financiera del año **2008** fue de **11.711.109,98** euros CT y **7.612.221,49** euros de ayuda, la del año **2009** **1.506.402,00** CT y **1.054.481,40** ayuda FSE.

Las ejecución financiera del año fue de **1.506.402,00** CT y **1.054.481,4** ayuda FSE, pagos pendientes de años anteriores sin indicadores de realización física. Las actuaciones de esta medida habían finalizado ya en el año 2008.

Medida 43.3 “Sostener la consolidación del empleo existente” (FSE)

Esta medida tenía como objetivo reducir el índice de precariedad en el empleo.

La ejecución financiera del año **2008** fue de **333.627,50** euros CT y **216.857,88** euros de ayuda, pagos pendientes del año 2007, en el año **2009** ya no hubo ejecución.

Medida 43.4 “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad del empleo” (FSE)

Tenía como objetivo la mejorar la adaptación de las empresas a los cambios del sistema productivo y el funcionamiento de los servicios públicos de empleo.

Participa una persona en la actuación reordenación de la jornada del Area de Fomento de Empleo.

La ejecución financiera del año **2008** fue de **291.434,55** euros CT y **204.004,19** euros de ayuda, en el año **2009** ya no hubo ejecución.

Eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades”:

La cuantía certificada en este eje en el año 2008 ascendió a **13.808.019,94** euros y una ayuda FSE que ascendía a **8.975.212,96** euros.

La cuantía ejecutada en este eje en el año 2009 ascendió a **512,82** euros y una ayuda FSE que ascendía a **358,97 euros**.

Medida 44.10 “Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral” (FSE)

Esta medida tenía como objetivo promover la inserción socio-laboral de las personas con discapacidad.

Participan 44 personas con discapacidad en los itinerarios integrados de inserción organizados por el Área de Fomento de Empleo, 23 (52%) de los cuales son mujeres. En la actuación Itinerarios de Integración organizados por la D.G. de Formación y Cualificación Profesional participaron 721 personas con discapacidad, las que 298 (41%) eran mujeres.

Participan en total en esta medida un total de 765 personas con discapacidad, 321 (42 %) mujeres.

La ejecución financiera del año **2008** fue de **5.399.108,56** euros CT y **3.779.375,99** euros de ayuda, en el año **2009** hubo un pago pendiente de **512,82** euros y **358,97** euros de ayuda FSE.

Las ejecución financiera del año 2009 fue de **512,82** CT y **358,97** ayuda FSE, pagos pendientes de años anteriores sin indicadores de realización física. Las actuaciones de esta medida habían finalizado ya en el año 2008.

Medida 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo” (FSE)

Esta medida tenía como objetivo la integración laboral de las personas en riesgo de exclusión.

En la actuación Itinerarios de integración dirigidos a personas en riesgo de exclusión de la D.G. de Formación y Cualificación Profesional participaron 1028 inmigrantes, 628 (61 %) mujeres.

En la actuación Itinerarios de integración dirigidos a personas en riesgo de exclusión del Area de Fomento de Empleo participaron 1001 inmigrantes, 619 (62 %) mujeres.

En total participan en esta medida 2029 personas en riesgo de exclusión, de las que 1.247 (61%) son mujeres.

La ejecución financiera del año **2008** fue de **8.408.911,38** euros CT y **5.465.792,40** euros de ayuda, en el año **2009** ya no hubo ejecución

Eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”:

La cuantía certificada en este eje en el año 2008 ascendió a **7.793.752,13** euros y una ayuda FSE que ascendía a **5.065.938,88** euros

La cuantía ejecutada en este eje en el año 2009 ascendió a **31.354,86** euros y una ayuda FSE que ascendía a **23.516,15** euros.

Medida 45.16” Mejorar la empleabilidad de las mujeres” (FSE)

Esta medida tenía como objetivo facilitar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres al empleo.

Participan en los itinerarios de integración para mujeres en situaciones especiales del Área de Fomento un total de 576 mujeres.

En los programas de formación y cualificación dirigidos a mujeres de la D.G. de Formación y Cualificación Profesional participaron 557 mujeres, de ellas 31 discapacitadas y 44 inmigrantes.

En total participan en esta medida un total de 1.133 mujeres, 75 de las cuales pertenecen a los colectivos de inmigrantes y/o discapacitadas.

La ejecución financiera del año **2008** fue de **2.407.543,79** euros CT y **1.564.903,46** euros de ayuda, en el año **2009** ya no hubo ejecución

Medida 45.17 ”Fomentar la actividad empresarial de las mujeres” (FSE)

Esta medida tenía como objetivo promover la capacidad empresarial de las mujeres.

Participan en esta medida un total de 353 mujeres que recibieron por parte del Área de Fomento ayudas para la constitución de microempresas.

La ejecución financiera del año **2008** fue de **3.951.471,35** euros CT y **2.568.456,38** euros de ayuda, en el año **2009** hubo un pago pendiente de **25.354,86** euros y **19.016,15** euros de ayuda FSE.

La ejecución financiera del año 2009 fue de **25.354,86** CT y **19.016,15** ayuda FSE, pagos pendientes de años anteriores sin indicadores de realización física. Las actuaciones de esta medida habían finalizado ya en el año 2008.

Medida 45.18 ”Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral ” (FSE)

Esta medida tenía como objetivo facilitar el desempeño de los puestos de trabajo en igualdad de condiciones para las mujeres, evitando las prácticas discriminatorias, particularmente por razones familiares.

Participan en esta medida un total de 20 mujeres que recibieron BECAS por parte del IVEX que consistían en formación en internacionalización y funciones directivas.

La ejecución financiera del año **2008** fue de **1.434.736,99** euros CT y **932.579,04** euros de ayuda, en el año **2009** hubo un pago pendiente de **6.000,00** euros y **4.500,00** euros de ayuda FSE.

La ejecución financiera del año 2009 fue de **6.000** CT y **4.500** ayuda FSE, pagos pendientes de años anteriores sin indicadores de realización física. Las actuaciones de esta medida habían finalizado ya en el año 2008.

Eje 5 “Desarrollo local y urbano”:

Durante la anualidad 2008 y primer semestre del 2009 se han certificado 12.150.217,12 € el 6,04% del gasto final justificado.

Medida 5.1 “Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas” (FEDER)

Esta medida no ha certificado gasto elegible del año 2008 y primer semestre del 2009.

Medida 5.3 “Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes” (FEDER)

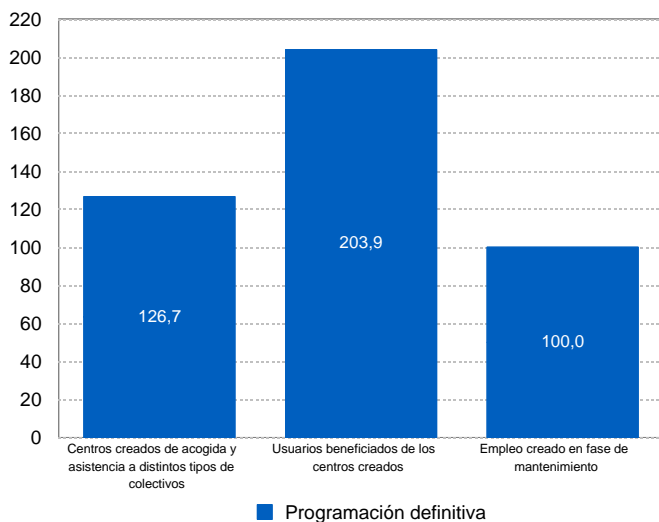
Esta medida no ha certificado gasto elegible del año 2008 y primer semestre del 2009

Medida 5.4 “Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano” (FEDER)

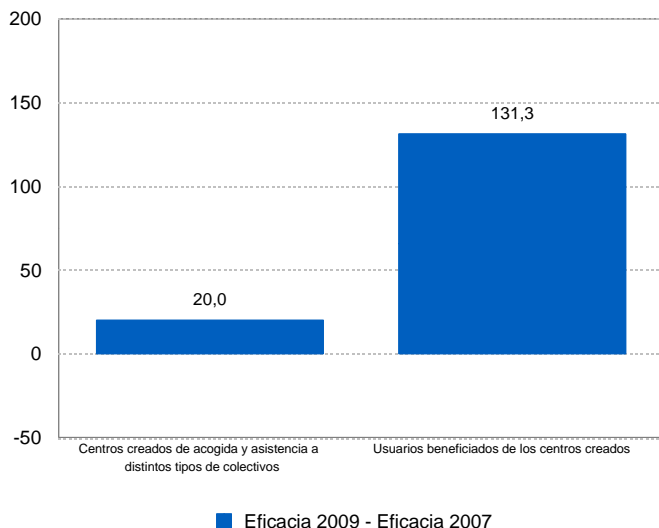
Se han producido avances importantes en el registro de indicadores entre 2007 y 2009 en esta medida. Así el número de centros se ha incrementado en un 20%, de 16 a 19 y los usuarios se han más que duplicado.

Gráfico 2.21. Grado de eficacia de la medida 5.4 (FEDER). 2000-2009

a) Realizado/programado (porcentaje)



b) Evolución de la ejecución entre 2007 y 2009 (puntos porcentuales)



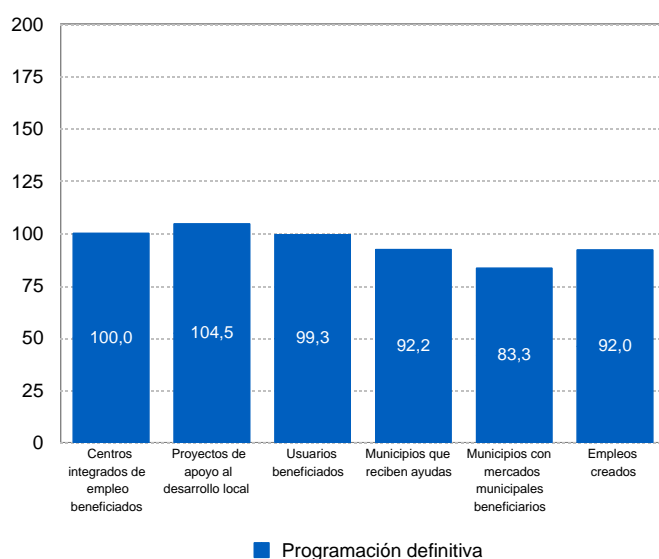
Fuente: POICV 2000-2006 y elaboración propia

Medida 5.5 “Fomento y apoyo alas iniciativas de desarrollo local” (FEDER)

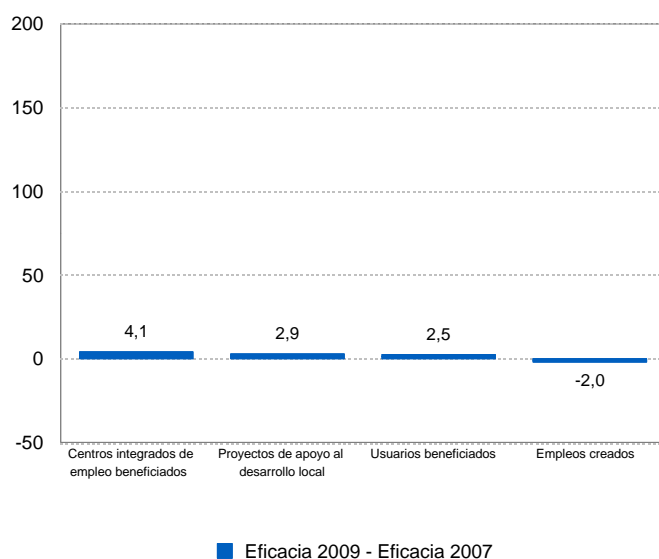
En el período 2008-2009 los indicadores que presentan un aumento en sus realizaciones son el de centros integrados de empleo beneficiados, con un incremento del 4% respecto del valor que presentaba en 2007, los proyectos de apoyo al desarrollo local, con un incremento cercano al 3% que permite exceder en un 4,5% el valor programado, el número de usuarios beneficiados aumenta un 2% en el periodo 2008-2009.

Gráfico 2.22. Grado de eficacia de la medida 5.5 (FEDER). 2000-2009

a) Realizado/programado (porcentaje)



b) Evolución de la ejecución entre 2007 y 2009 (puntos porcentuales)



Fuente: POICV 2000-2006 y elaboración propia

Medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyen a la generación de empleo" (FSE)

Esta medida tenía como objetivo intensificar la creación de empleo en el entorno local.

En esta medida participaron 12 personas en el plan de revitalización de comarcas del interior del Área de Fomento de Empleo, de las que 3 eran mujeres.

La ejecución financiera del año 2008 fue de 3.218.737,66 euros CT y 2.253.116,36 euros de ayuda, en el año 2009 ya no hubo ejecución

Medida 5.7 “Infraestructuras turísticas y culturales” (FEDER)

Esta medida no ha certificado gasto elegible del año 2008 y primer semestre del 2009.

Medida 5.8 “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” (FEDER)

Turespaña ha certificado durante la anualidad 2008 gasto elegible del proyecto “Nuevo parador de turismo en Morella (Castellón)”

La Gerencia de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Cultura en este periodo ha certificado gasto de los proyectos “Nueva sede del archivo histórico provincial de Alicante” y “Ampliación de la biblioteca pública de Alicante”

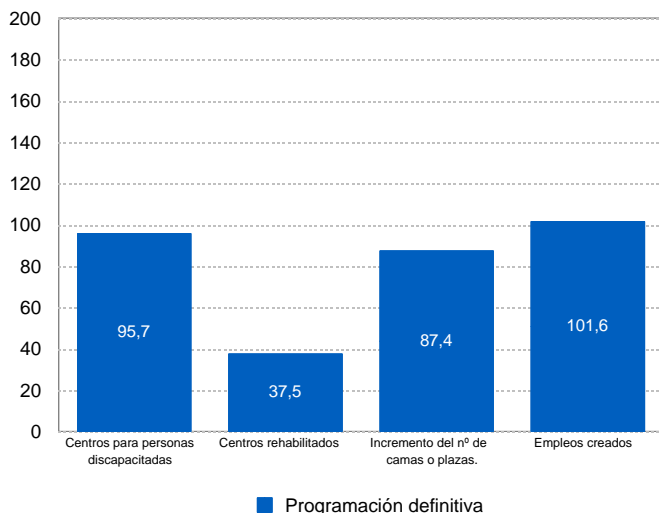
Estas certificaciones no han sido suficientes para elevar la ejecución de la medida que ha finalizado con un 54% lo que ha implicado una baja ejecución de los indicadores sobre todo en la actuación de Turespaña.

Medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios” (FEDER)

El valor de realización de los indicadores en el período 2008-2009 no ha experimentado variación porque estas actuaciones se llevaron a cabo en el período 2000-2007, a pesar de que se ha seguido certificando gasto en este periodo. El grado eficacia alcanzado en cuanto a centros para personas discapacitadas ha sido del 96% en cambio los centros rehabilitados solo alcanzan el 38% del valor objetivo. Los empleos creados son el único indicador cuya realización supera ligeramente a la estimación prevista

Gráfico 2.24. Grado de eficacia de la medida 5.9 (FEDER). 2000-2009

a) Realizado/programado (porcentaje)



Fuente: POICV 2000-2006 y elaboración propia

Eje 6 “Redes de transporte y energía”:

Este eje ha tenido muy buen grado de ejecución a lo largo del desarrollo del programa operativo y a 31.12.2007 ya había alcanzado el 100% de ejecución.

Durante la anualidad 2008 y primer semestre del 2009 ha certificado gasto por importe de 80.149.270,83 € que representa el 5,38% del gasto total certificado.

Medida 6.1 “Carreteras y autovías” (FEDER)

Para las actuaciones cofinanciadas por la Generalitat Valenciana en periodo 2008-2009 no se producen cambios, en la ejecución de los indicadores, dado que en 2007 ya se habían alcanzado los objetivos previstos.

En las actuaciones competencia de la D.G. de Carreteras del Ministerio de Fomento en este periodo se ha certificado gasto del Gran Proyecto denominado “CN-340-Nueva carretera acceso al puerto de Castellón” alcanzando finalmente el proyecto una ejecución del 116%.

Medida 6.3 “Ferrocarriles” (FEDER)

Se ha certificado en este año y medio el 13,08% de todo el gasto certificado, debido fundamentalmente a las certificaciones realizadas por ADIF en el gran proyecto del tren de alta velocidad “Nuevo acceso ferroviario A.V. de Levante, Madrid-Castilla la Mancha – Comunidad Valenciana –Región de Murcia: Accesos Alicante –Elche”.

Medida 6.4 “Puertos” (FEDER)

De las tres Autoridades Portuarias solo la Autoridad Portuaria de Alicante ha certificado gasto elegible de la anualidad 2008 en los siguientes proyectos:

- Demolición y explanación del antiguo astillero MARINE MED y construcción de la explanada adosada al M-13
- Urbanización de acceso al contradique (dársena pesquera de Alicante)
- Nuevo trazado de los ramales de ff.cc. de acceso a los muelles 15 y futura prolongación del 11.

Medida 6.5 “Aeropuertos” (FEDER)

En el año 2008 AENA a certificado la cantidad de 1.700.741€ de gasto correspondiente a varias actuaciones en los aeropuertos de Alicante y Valencia.

Medida 6.8 “Redes de distribución y energía” (FEDER)

Esta medida no ha certificado gasto elegible del año 2008 y primer semestre del 2009.

Medida 6.10 “Ayuda de la eficacia y el ahorro energético de las empresas” (FEDER)

Entre 2007 y 2009 se ha producido un avance significativo en la ejecución de varios indicadores de seguimiento. Se ha apreciado una mejora de la eficacia de más de 15 puntos porcentuales para el número de empresas beneficiarias y PYMES de donde se produce un incremento sufrido en el indicador Inversión inducida alrededor de un 7%. Cumpliéndose con los objetivos marcados en la programación para todos los indicadores.

Eje 7 “Agricultura y desarrollo rural”:

Durante el año 2008 y primer semestre del 2009 se han certificado 15.337.333,14 € en términos de coste lo que representa el 12,03 % de todo el importe certificado en el programa.

Medida 7.3 “Inversiones en explotaciones agrarias” (FEOGA-O)

En el ejercicio 2008 se ha justificado un pago de 544.223,77 euros del expediente 169600101055 “SAT DE BOLBAITE” que quedó pendiente de justificar a 31 de diciembre de 2007 por falta de pago material.

En el primer semestre del 2009 no se ha procedido a certificar ningún pago en Fondos 2000, alcanzando la ejecución de la medida a 30 de junio de 2009 un 135% del total programado, tal y como se ha indicado anteriormente.

Medida 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias” (FEOGA-O)

En 2008 se certificaron dos pagos de la anualidad 2007 por un importe de 230.158,45 euros, alcanzado el gasto público certificado a 31 de diciembre de 2008 un importe de 40.111.411,09 euros, un 94% del total programado para el período.

En 2009 se procedió a descertificar varios expedientes tal y como se indica en el cuadro “Controles realizados a la medida 7.5 en base al Rgto. (CE) nº 438/2001 y se certificaron nuevos pagos, quedando la ejecución final de la medida a 30 de junio de 2010 igual que a finales del 2008.

Medida 7.8 “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera” (FEOGA-O)

La situación de la medida debe explicarse desde el análisis de cada una de las submedidas que la componen:

a) Ayudas al establecimiento de servicios de asistencia para la gestión del cultivo en común.

En el ejercicio 2008 se justificaron los últimos pagos de esta submedida que ascendieron a 42.600 euros, los cuáles quedaron pendientes de justificar el 31 de diciembre de 2007 por falta de pago material.

b) Mantenimiento de la producción ganadera integrada en el entorno.

El gasto certificado durante el ejercicio 2008 en esta actuación fue de 3.091.407,51 euros, de los que 2.595.918,63 euros correspondía a gasto público de la Generalitat y el resto, 495.488,88 euros, al gasto público de la Administración General del Estado.

Respecto al gasto acumulado a 31 de diciembre de 2008 certificado por la Generalitat ascendió a 16.029.463,75 euros, de los que 12.826.542,13 euros correspondieron al gasto público de la Generalitat y el resto, 3.202.921,62 euros al MARM. El gasto público total certificado por esta Submedida asciende junto con la Inversión Directa del Estado (270.708,99 euros) a 16.300.169,74 euros, lo que supone un 97,7% del total programado para esta submedida.

Durante este ejercicio, al tratarse de la finalización del programa, sólo se certificaron en Fondos 2000 ayudas de campañas anteriores que, por motivos de la fecha de justificación de la actividad, se produjo el pago material en el ejercicio presupuestario 2008.

Estos pagos correspondían a expedientes del ejercicio 2006 y, en su mayoría, del 2007, correspondiéndose a las siguientes ayudas de actuación:

	MARM	GVA	TOTAL
Prog. Mej. Calidad		4.197,07	4.197,07
Control lechero	24.261,01		24.261,01
Redes de vigil Epidem	368.493,86	1.358.298,94	1.726.792,80
Prog. calidad leche	90.714,01		90.714,01
Razas en peligro extinc	12.020,00		12.020,00
CAP IV	495.488,88	1.362.496,01	1.857.984,89
Prog. Mejora Calidad- Grupo B		9.591,90	9.591,90
Prog. Inversiones- Grupo A		104.473,07	104.473,07
Ayudas Inversiones Explotaciones Ganaderas		1.119.357,65	1.119.357,65
CAP VII	0,00	1.233.422,62	1.233.422,62
TOTAL	495.488,88	2.595.918,63	3.091.407,51

Por lo que respecta al indicador de impactos, esta actuación ha contribuido a la creación de aproximadamente 39 empleos. La tendencia de este indicador es a consolidarse. Hay que destacar también el notable ingreso de la mujer en este tipo de trabajo, alcanzando en la actualidad más del 60% de los puestos.

En el ejercicio 2009, en la certificación nº 30N se descertificaron pagos por importe de 617.511,55 euros según se indicaba en los informes de verificación y en la certificación siguiente se certificaron pagos positivos por 291.154,27 euros, de expedientes iniciados en ejercicios anteriores cuyo pago material se realizó en 2009, ascendiendo el gasto certificado a 30 de junio de 2009 a 15.703.103,47 euros.

c) Protección de productos singulares agroalimentarios de calidad

Durante el ejercicio 2008 se certificaron pagos por valor de 105.314,70 euros correspondientes a 55 expedientes. En 2009 no se ha procedido a certificar ningún pago adicional por lo que la ejecución acumulada a 30 de junio de 2009 ha sido de 3.698.484,84 euros, un 99,87% del total programado para esta submedida.

d) Cultivos con problemas estructurales

Durante el año 2008, se certificaron pagos por importe de 440.264,40 euros, para un total de 231 beneficiarios de ayuda que permitieron sanear 259,53 hectáreas de cítricos. Con ello a 31 de diciembre de 2008 se habían saneado un total de 8.729,40 hectáreas, alcanzando las subvenciones pagadas un total acumulado de 14.058.772,88 euros.

En el primer semestre de 2009 no se han certificado más pagos, sólo se ha procedido a descertificar 2 pagos por importe de 6.430,76 euros, tal y como se ha comentado anteriormente.

e) Mejora de la calidad sanitaria de la producción agraria.

En el ejercicio 2008 se certificaron pagos por la Generalitat por un importe de 8.852.215,51 euros, de los cuáles, 7.544.074,50 euros corresponden a la Generalitat y el resto 1.308.141,01 euros a la Administración General del Estado.

En 2009 se ha procedido a descertificar unos pagos que quedaban pendientes con motivo de un control de verificación del expediente 5310, tal y como se ha comentado anteriormente, y se ha procedido a certificar unos pagos que quedaban pendientes por importe de 1.772.160,92 euros.

Medida 7.9 "Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a las actividades no agrarias" (FEDER)

Esta medida no ha certificado gasto elegible del año 2008 y primer semestre del 2009.

Eje 9 "Asistencia Técnica":

Durante el año 2008 y 2009 han certificado gasto elegible las medidas 9.2 y 9.3 mejorando ambas su grado de ejecución. En el primer caso no se ha alcanzado el 100% de ejecución (97,44) y en el segundo se ha llegado al 103,02 %.

El importe certificado en el periodo ha sido de 834.379,92€ lo que representa el 6,58% de todo el gasto certificado.

Medida 9.1 "Asistencia Técnica del FEDER"

Esta medida no ha certificado gasto elegible del año 2008 y primer semestre del 2009.

Medida 9.2 "Asistencia Técnica del FSE"

Esta medida tenía como objetivo gestionar, seguir y controlar las medidas que componen el POI, así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas; realizar estudios sobre el mercado de trabajo, las necesidades de formación, etc.; financiar las evaluaciones preceptivas sobre las actuaciones subvencionadas, otras prospectivas y las actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con fondos del FSE.

La ejecución financiera del año **2008** fue de **615.210,94** euros CT y **461.408,21** euros de ayuda. Para el primer semestre del año 2009 la ejecución financiera fue de **56.543,31** CT y **42.407,38** ayuda FSE, pagos pendientes de años anteriores sin indicadores de realización física. Las actuaciones de esta medida habían finalizado ya en el año 2008.

Medida 9.3 "Asistencia Técnica del FEOGA-O"

En la certificación de pagos a 31 de diciembre de 2008 se procedió a certificar los gastos de personal, no certificados hasta el momento, que ascendían a 431.881,59

euros, por lo que se cargaron pagos del 2000 al 2006. Así mismo se certificaron pagos de informática por importe de 193.243,72 euros. En 2009 sólo se certificó un pago que quedaba pendiente de 819 euros.

1. Ejecución ejes prioritarios y medidas año 2008 y primer semestre 2009

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.6

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2008

Pag 44 de 65

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	47.303.516,36		
Medida 1.1	0,00	27.173.684,82		161, 151
Medida 1.2	0,00	13.299.309,00		114
Medida 1.3	0,00	256.192,49		164
Medida 1.6	0,00	953.080,44		163
Medida 1.7	0,00	0,00		
Medida 1.8	0,00	5.621.249,61		24
Medida 1.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	0,00	65.757.346,72		
Medida 2.1	0,00	3.808.712,06		24
Medida 2.2	0,00	8.567.385,29		181
Medida 2.3	0,00	8.774.847,82		183
Medida 2.4	0,00	0,00		
Medida 2.5	0,00	33.992.387,94		182, 183
Medida 2.7	0,00	10.614.013,61		321, 323
Eje prioritario nº 3	0,00	316.522.051,31		
Medida 3.1	0,00	214.819.193,93		344, 34
Medida 3.2	0,00	19.067.045,56		344, 34
Medida 3.3	0,00	28.892.416,11		345
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	0,00	133.298,99		353
Medida 3.6	0,00	50.638.144,56		34, 353
Medida 3.8	0,00	0,00		
Medida 3.9	0,00	2.582.052,41		121, 1312
Medida 3.10	0,00	389.899,75		1312
Eje prioritario nº 41	0,00	3.514.271,24		
Medida 41.1	0,00	3.314.704,37		36
Medida 41.12	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.6

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Pag 45 de 65

Año: 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	0,00	3.514.271,24		
Medida 41.13	0,00	0,00		
Medida 41.14	0,00	152.236,04		23
Medida 41.15	0,00	47.330,83		23
Eje prioritario nº 42	0,00	25.619.924,68		
Medida 42.6	0,00	12.806.990,04		21
Medida 42.7	0,00	1.404.504,47		21
Medida 42.8	0,00	11.408.430,17		21
Medida 42.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 43	0,00	12.336.172,03		
Medida 43.2	0,00	11.711.109,98		24
Medida 43.3	0,00	333.627,50		24
Medida 43.4	0,00	291.434,55		24
Eje prioritario nº 44	0,00	13.808.019,94		
Medida 44.10	0,00	5.399.108,56		22
Medida 44.11	0,00	8.408.911,38		22
Eje prioritario nº 45	0,00	7.793.752,13		
Medida 45.16	0,00	2.407.543,79		25
Medida 45.17	0,00	3.951.471,35		25
Medida 45.18	0,00	1.434.736,99		25
Eje prioritario nº 5	0,00	10.411.275,56		
Medida 5.1	0,00	0,00		
Medida 5.3	0,00	0,00		
Medida 5.4	0,00	3.337.180,73		36
Medida 5.5	0,00	2.916.858,89		161
Medida 5.6	0,00	3.218.737,66		21
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	0,00	97.605,00		171



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.6

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2008

Pag 46 de 65

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	0,00	10.411.275,56		
Medida 5.9	0,00	840.893,28		36
Eje prioritario nº 6	0,00	70.374.936,75		
Medida 6.1	0,00	9.689.322,17		312
Medida 6.3	0,00	56.834.922,95		311
Medida 6.4	0,00	453.856,18		315
Medida 6.5	0,00	1.700.741,05		314
Medida 6.8	0,00	0,00		
Medida 6.10	0,00	1.696.094,40		332
Eje prioritario nº 7	0,00	13.390.860,63		
Medida 7.3	0,00	544.223,77		111
Medida 7.5	0,00	674.312,75		13
Medida 7.8	0,00	12.172.324,11		114, 1303, 413, 111
Medida 7.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	777.017,61		
Medida 9.1	0,00	0,00		
Medida 9.2	0,00	583.773,89		41
Medida 9.3	0,00	193.243,72		41
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	484.763.870,58		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	72.989.908,87		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	29.855.365,51		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2008

Versión: 5.6

Pag 47 de 65

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	47.303.516,36		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	47.303.516,36		
Eje prioritario nº 2	0,00	65.757.346,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	65.757.346,72		
Eje prioritario nº 3	0,00	316.522.051,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	316.522.051,31		
Eje prioritario nº 41	0,00	3.514.271,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.514.271,24		
Eje prioritario nº 42	0,00	25.619.924,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	25.619.924,68		
Eje prioritario nº 43	0,00	12.336.172,03		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	12.336.172,03		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.6

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2008

Pag 48 de 65

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	0,00	13.808.019,94		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	13.808.019,94		
Eje prioritario nº 45	0,00	7.793.752,13		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	7.793.752,13		
Eje prioritario nº 5	0,00	10.411.275,56		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	10.411.275,56		
Eje prioritario nº 6	0,00	70.374.936,75		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	70.374.936,75		
Eje prioritario nº 7	0,00	13.390.860,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	13.390.860,63		
Eje prioritario nº 9	0,00	777.017,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	777.017,61		
TOTAL	0,00	587.609.144,96		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.6

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2009

Pag 55 de 65

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	2.610.591,39		
Medida 1.1	0,00	557.851,87		161
Medida 1.2	0,00	0,00		
Medida 1.3	0,00	0,00		
Medida 1.6	0,00	647.165,58		163
Medida 1.7	0,00	0,00		
Medida 1.8	0,00	1.405.573,94		24
Medida 1.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	0,00	4.188.419,70		
Medida 2.1	0,00	22.301,60		24
Medida 2.2	0,00	0,00		
Medida 2.3	0,00	0,00		
Medida 2.4	0,00	0,00		
Medida 2.5	0,00	3.482.994,49		182, 183
Medida 2.7	0,00	683.123,61		321, 323
Eje prioritario nº 3	0,00	79.884.910,56		
Medida 3.1	0,00	69.401.270,25		344, 34
Medida 3.2	0,00	4.257.536,81		344, 34
Medida 3.3	0,00	1.262.991,42		345
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	0,00	0,00		
Medida 3.6	0,00	4.018.234,52		34, 353
Medida 3.8	0,00	0,00		
Medida 3.9	0,00	651.434,98		121, 1312
Medida 3.10	0,00	293.442,58		1312
Eje prioritario nº 41	0,00	-309.903,85		
Medida 41.1	0,00	-309.903,85		36
Medida 41.12	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2009

Versión: 5.6

Pag 56 de 65

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	0,00	-309.903,85		
Medida 41.13	0,00	0,00		
Medida 41.14	0,00	0,00		
Medida 41.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	0,00	1.787.575,38		
Medida 42.6	0,00	1.676.491,13		21
Medida 42.7	0,00	0,00		
Medida 42.8	0,00	111.084,25		21
Medida 42.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 43	0,00	1.506.402,00		
Medida 43.2	0,00	1.506.402,00		24
Medida 43.3	0,00	0,00		
Medida 43.4	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 44	0,00	512,82		
Medida 44.10	0,00	512,82		22
Medida 44.11	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 45	0,00	31.354,86		
Medida 45.16	0,00	0,00		
Medida 45.17	0,00	25.354,86		25
Medida 45.18	0,00	6.000,00		25
Eje prioritario nº 5	0,00	1.738.941,56		
Medida 5.1	0,00	0,00		
Medida 5.3	0,00	0,00		
Medida 5.4	0,00	1.022.303,98		36
Medida 5.5	0,00	531,73		161
Medida 5.6	0,00	0,00		
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.8	0,00	4.756,00		171



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 5.6

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2009

Pag 57 de 65

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	0,00	1.738.941,56		
Medida 5.9	0,00	711.349,85		36
Eje prioritario nº 6	0,00	9.782.790,05		
Medida 6.1	0,00	8.455,97		312
Medida 6.3	0,00	9.774.334,08		311
Medida 6.4	0,00	0,00		
Medida 6.5	0,00	0,00		
Medida 6.8	0,00	0,00		
Medida 6.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 7	0,00	1.946.472,51		
Medida 7.3	0,00	0,00		
Medida 7.5	0,00	0,00		
Medida 7.8	0,00	1.946.472,51		114, 111
Medida 7.9	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	57.362,31		
Medida 9.1	0,00	0,00		
Medida 9.2	0,00	56.543,31		41
Medida 9.3	0,00	819,00		41
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	95.522.996,31		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	4.810.263,91		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	2.892.169,07		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.6

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2009

Pag 58 de 65

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	2.610.591,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.610.591,39		
Eje prioritario nº 2	0,00	4.188.419,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	4.188.419,70		
Eje prioritario nº 3	0,00	79.884.910,56		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	79.884.910,56		
Eje prioritario nº 41	0,00	-309.903,85		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	-309.903,85		
Eje prioritario nº 42	0,00	1.787.575,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.787.575,38		
Eje prioritario nº 43	0,00	1.506.402,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.506.402,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 5.6

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CV

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Año: 2009

Pag 59 de 65

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	0,00	512,82		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	512,82		
Eje prioritario nº 45	0,00	31.354,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	31.354,86		
Eje prioritario nº 5	0,00	1.738.941,56		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.738.941,56		
Eje prioritario nº 6	0,00	9.782.790,05		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	9.782.790,05		
Eje prioritario nº 7	0,00	1.946.472,51		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.946.472,51		
Eje prioritario nº 9	0,00	57.362,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	57.362,31		
TOTAL	0,00	103.225.429,29		

2. Cobros recibidos de la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CV PO COMUNIDAD VALENCIANA**FECHA :** 30/06/2009**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
046/01	10/05/2001	143.863.930,00
018/02	14/01/2002	163.001.267,00
039/02	24/04/2002	59.715.452,94
058/02	12/06/2002	26.878.500,76
098/02	09/10/2002	75.013.990,48
012/03	09/01/2003	106.890.694,58
026/03	21/05/2003	107.588.443,54
077/03	22/08/2003	90.336.723,89
114/03	10/12/2003	54.504.690,38
021/04	12/04/2004	51.727.224,45
039/04	21/05/2004	44.859.915,75
003/05	04/01/2005	56.454.549,91
031/05	03/03/2005	65.765.240,77
074/05	24/06/2005	92.621.341,71
114/05	22/11/2005	83.780.874,05
010/06	27/01/2006	12.550.408,17
009/06	27/01/2006	11.834.741,07
037/06	19/05/2006	50.130.166,36
009/07	23/01/2007	159.197.419,24
012/07	23/01/2007	125.567.738,87
040/07	20/09/2007	52.118.642,65
077/07	13/12/2007	46.757.466,47
006/08	16/01/2008	6.219.487,18

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CV PO COMUNIDAD VALENCIANA**FECHA :** 30/06/2009

(Euros)

013/08	30/01/2008	43.389.339,41
014/08	30/01/2008	131.394.882,14
073/08	14/07/2008	23.460.907,54
083/08	05/12/2008	44.565.031,29
006/09	27/02/2009	41.468.249,81
TOTAL		1.971.657.320,41

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CV PO COMUNIDAD VALENCIANA**FECHA :** 30/06/2009**FONDO:** FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1001	11/04/2001	14.895.650,00
32/01	18/12/2001	2.192.442,00
17/02	29/05/2002	314.115,00
47/02	25/09/2002	769.986,00
81/02	11/12/2002	1.757.925,00
32/03	14/05/2003	25.816.917,00
58/03	23/07/2003	3.251.017,00
91/03	25/11/2003	6.557.791,00
5/04	05/03/2004	18.303.645,00
30/04	05/05/2004	5.956.217,00
78/04	09/09/2004	4.769.461,00
135/04	30/12/2004	11.385.943,00
29/05	18/05/2005	9.699.180,00
82/05	11/10/2005	10.365.568,00
111/05	05/12/2005	28.114.894,00
35/06	05/05/2006	15.907.875,00
76/06	25/09/2006	194.662,00
120/06	30/11/2006	19.429.611,00
45/07	22/05/2007	28.430,00
80/07	28/08/2007	7.679.133,00
120/07	07/12/2007	16.141.580,00
77/08	19/05/2008	6.260.281,00
108/08	10/09/2008	835.976,00



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : CV PO COMUNIDAD VALENCIANA

FECHA : 30/06/2009

(Euros)

143/08	17/12/2008	438.007,00
TOTAL		211.066.306,00

3. Pagos realizados por las Autoridades pagadoras a los beneficiarios finales

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	1.583.145,85
1 102241	TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)	893.680,66
1 106002	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS (ACUAMED)	23.743.774,29
1 103175	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS(ADIF	107.555.258,23
1 103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)	26.915.893,05
1 103002	ADIF (RENFE)	23.771.775,03
1 103017	AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE	8.235.057,68
1 103171	SEPE. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	28.825.950,70
1 102407	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MMA)	13.202.803,28
1 102406	C.H. DEL JUCAR (MMA)	67.906.858,87
1 104732	AGUAS DEL JUCAR (MMA)	72.209.670,19
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	110.467.804,85
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	360.003.845,20
2 209000	GENERALITAT VALENCIANA	796.679.441,50
1 102402	C.H. DEL EBRO (MMA)	1.045.206,18
1 104730	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	89.296.789,00
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MC)	9.982.626,49
1 103018	AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLON	23.235.100,00
1 103019	AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA	19.983.725,00
TOTAL FEDER		1.785.538.406,05

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CV PO COMUNIDAD VALENCIANA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 409017	Asociació per ai Desenvolupament I Diversificació de L'Economia Rur:	2.824.483,00
2 209000	GENERALITAT VALENCIANA	164.153.218,89
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	7.271.490,18
4 409012	Asociación Maestrat-Plana Alta	3.685.493,29
4 409010	Asociación para la Promoción y el Desarrollo de los Municipios Rurale	2.107.239,31
4 409014	Asociación para el Desarrollo Integral de la Ribera Alta Sud-ADISUD	946.746,34
4 409015	Asociación Interior Hoya de Buñol	3.310.617,60
4 409009	Asociación Vega Baja Desarrollo Rural (VERBADER)	4.026.987,30
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	4.306.514,81
4 409016	Asociación para el Desarrollo y Diversificación de la Economía Rural e	1.115.812,56
4 409008	Asociación para el Desarrollo del Alto Vinalopó	3.745.115,65
4 409011	Espadán-Calderona	1.985.528,50
4 409013	Asociación para el Desarrollo Integral de la Ribera Alta Nord-ADINOR	1.455.732,24
TOTAL FEOGA		200.934.979,67
TOTAL PO COMUNIDAD VALENCIANA		1.986.473.385,72